



TESIS DOCTORAL

AÑO 2021



**Anarquismo y violencia política en
Aragón
(1914-1923)**

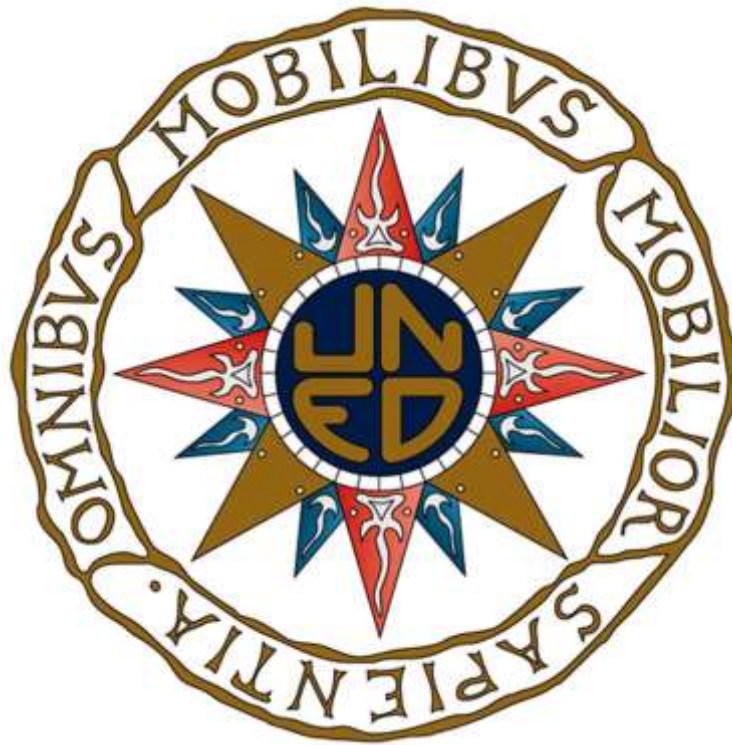
David Manuel Calvo Prat

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA E
HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO**

DIRECTOR: Juan Avilés Farré (UNED)

Anarquismo y violencia política en Aragón (1914-1923)

David Manuel Calvo Prat



DIRECTOR: Juan Avilés Farré (UNED)

ÍNDICE

--AGRADECIMIENTOS.....	9
--ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	10
--LISTA DE TABLAS Y FIGURAS.....	11
--JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN.....	14
--METODOLOGÍA.....	30
1. REFLEXIONES PREVIAS. EL CONTEXTO SOCIAL DEL PERIODO.....	41
1.1. La violencia, el anarquismo y otros conceptos.....	41
1.2. Breve retrospectiva.....	62
1.3. La institucionalización del conflicto social.	
Los organismos paraestatales.....	78
2. LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LA CUESTIÓN SOCIAL.....	83
2.1. Aragón y la I GM Mundial. Aliadófilos y germanófilos.....	83
2.2. La crisis de subsistencias y la subida de precios.....	92
3. EL ANARQUISMO EN ARAGÓN.....	97
3.1. Los inicios y el desarrollo.....	97
3.2. El anarcosindicalismo.....	102
3.3. El anarquismo intelectual.....	115
4. LA LEGALIDAD Y EL FENÓMENO DELINCUENCIAL.....	124
4.1. El marco y el desarrollo legal.....	124
4.1.1. Las asociaciones ilícitas.....	131
4.1.2. La ley de armas.....	133
4.1.3. La defensa jurídica en la cuestión social.....	138
4.2. El análisis delincuencial.....	142
4.2.1. El delito social. La tipología del terrorismo anarquista.....	143
4.2.2. El análisis de la tipología delictiva.....	149
4.2.3. El análisis del delito social en Aragón.....	155
4.2.4. La tipología del delito social en Aragón.....	162
4.3. Los Indultos.....	170

5.	LAS AUTORIDADES ANTE EL ANARQUISMO Y LOS CONFLICTOS SOCIALES.....	178
5.1.	La acción estatal en Aragón.....	178
5.1.1.	El sistema de información gubernamental.....	179
5.1.2.	La actuación de las autoridades.....	186
5.1.2.1.	<i>Movimientos sediciosos y orden público.....</i>	<i>187</i>
5.1.2.2.	<i>La preponderancia de lo militar.....</i>	<i>193</i>
5.1.2.3.	<i>Anarquismo y extradición.....</i>	<i>196</i>
5.1.3.	Las actuaciones policiales.....	200
5.1.4.	Las acciones ilegales y alegales de las autoridades.....	202
5.2.	Circunstancias especiales de limitación de derechos.....	205
5.2.1.	Los presos gubernativos.....	205
5.2.2.	La suspensión de garantías constitucionales.....	209
6.	LOS GRUPOS DE ACCIÓN.....	214
6.1.	Formación y aspectos generales.....	214
6.2.	Las acciones de los Solidarios.....	233
7.	LA VIOLENCIA EN LAS HUELGAS (I): <i>Del inicio de la Guerra Mundial a la huelga revolucionaria de 1917</i>.....	253
7.1.	Las huelgas en Aragón. Antecedentes.....	253
7.2.	El efecto de las huelgas durante el período 1914-1916.....	260
7.3.	Las huelgas de 1917. Hacia la huelga general revolucionaria.....	266
7.3.1.	La huelga general en Zaragoza de enero de 1917.....	267
7.3.2.	La huelga general de agosto de 1917.....	273
8.	LA VIOLENCIA EN LAS HUELGAS (II): <i>Del fin de la guerra a la dictadura de Primo de Rivera. Análisis estadístico</i>.....	287
8.1.	El gran incremento de las huelgas.....	287
8.2.	El recrudecimiento de la violencia: hacia el pistolero.....	295
8.3.	La huelga del alumbrado público y el atentado personal.....	307
8.4.	Las huelgas entre 1921 y 1923.....	314
8.5.	La estadística: relación entre violencia y huelgas.....	318

9. EL AÑO 1920 EN ARAGÓN. EL MOMENTO ÁLGIDO DEL CONFLICTO SOCIAL.....	325
9.1. El turbulento año 1920 en Aragón.....	325
9.2. La explosión en la sala Royalty.....	328
9.3. El doble asesinato de la calle Boggiero.....	338
9.4. Explosiones, violencia y huelgas. El asesinato del arquitecto Yarza.....	347
9.4.1. Un ambiente de huelga.....	351
9.4.2. El proceso.....	358
10. RAFAEL DE COELLO. LA ACCIÓN CONTRA LOS SINDICATOS.....	363
10.1. La llegada de Rafael de Coello al Gobierno Civil de Zaragoza.....	363
10.1.1. Apaciguamiento, represión policial y generalización del conflicto social.....	363
10.2. Terrorismo de explosivos.....	369
10.2.1. La investigación sobre Maximiliano Félix.....	373
10.2.2. La bomba del autobús de Torrero.....	379
10.3. Los sindicatos como objetivo gubernamental.....	383
10.4. Las causas por delitos sociales.....	387
10.5. La muerte del empresario Hilario Pérez.....	391
10.6. El atentado del redactor del <i>Heraldo de Aragón</i>.....	394
11. EL LEVANTAMIENTO DEL CUARTEL DEL CARMEN.....	400
11.1. El juicio sumarísimo.....	401
11.2. El juicio ordinario.....	404
11.3. El debate político y social.....	425
11.4. Conclusiones.....	431
12. LAS COTIZACIONES ILEGALES Y EL ATENTADO CONTRA HILARIO BERNAL.....	435
12.1. Las formas de financiación y las acciones violentas.....	437
12.2. El asesinato de Dato.....	450
12.3. El atentado de Hilario Bernal y la existencia de una organización.....	452

13. EL ASESINATO DE MACHETTI. LA CONFERENCIA DE ZARAGOZA....	460
13.1. Los atentados personales y el cese de Coello.....	461
13.2. El asesinato de José Macheti.....	469
13.3. La Conferencia de Zaragoza y la situación del momento.....	472
13.4. Revuelta estudiantil	480
14. LA MUERTE DE SALVADOR SEGUÍ. EL SINDICATO LIBRE EN ARAGÓN. EL INICIO DE LA DICTADURA.....	484
14.1. La crisis laboral.....	485
14.2. La muerte de Salvador Seguí.....	489
14.3. Ambigüedad sindical y terrorismo.....	491
14.4. El Sindicato Libre en Aragón.....	496
14.4.1. La muerte de Francisco Navarro.....	501
14.5. El inicio de la Dictadura.....	506
14.5.1. El atentado contra el oficial de prisiones Jacobo Félez.....	508
14.5.2. Un proceso por injurias al ejército.....	511
15. EL ASESINATO DEL CARDENAL SOLDEVILLA.....	524
15.1. La investigación.....	526
15.2. El proceso penal.....	543
15.3. Las sentencias, la prisión y las amnistías.....	549
15.4. El impacto de un crimen social.....	555
* * *	
I. CONCLUSIONES.....	558
I.1. Sobre los conceptos generales y la situación social del momento.....	558
I.2. Anarquismo y legalidad. Las autoridades y los grupos de acción.....	564
I.3. Las huelgas como escenario de la violencia.....	584
I.4. Los hechos más relevantes y su impacto social.....	590
II. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.....	601
II.1. Fuentes Documentales.....	601
II.2. Bibliografía.....	626
III. ANEXOS.....	637

AGRADECIMIENTOS.

La violencia política y el anarquismo, además del complejo fenómeno del terrorismo, han sido para mí desde hace años una fuente de inspiración en mis estudios e investigaciones. Por mi propia experiencia vital, he vivido de cerca los demoledores efectos de la violencia terrorista, manteniendo desde mi infancia un interés especial por ahondar más en un territorio tan hostil y poco permeable, para intentar comprender y buscar explicaciones a todos estos fenómenos violentos. En el trabajo de fin de master ya abordé esta temática, centrada en la época de los llamados Años de Plomo, en plena vorágine de la banda terrorista ETA. Vaya mi recuerdo a todas las víctimas.

Aun con las numerosas dificultades, la realización de esta tesis ha sido algo con lo que he disfrutado enormemente durante estos últimos años. Todo ello me ha servido para alcanzar una enorme satisfacción en el aspecto académico, a la vez que una gran realización a nivel personal. Los obstáculos propios de cualquier proyecto han aparecido continuamente en este trabajo. El hecho de abordarlos ha servido para salir más reforzado vitalmente y con más confianza en mi trabajo.

Querría agradecer a Juan Avilés Farré su interés y los consejos dados, guiándome por el camino cuando la situación se tornaba muy difícil, o se llegaba a callejones sin salida. La inagotable ilusión que transmite y su capacidad de trabajo —realmente sorprendente— han sido un referente constante para mí, sobre todo cuando las cosas se resistían a tomar forma.

Por supuesto debo dar las gracias también a mi familia, quienes han sabido entenderme y animarme en mi trabajo durante todo este recorrido. Sin su apoyo, el camino nunca hubiera sido posible.

(...) Destino curioso, en verdad. Los sucesos fluyen como las múltiples corrientes que en el cauce de un río se van mezclando; y el cronista lo mira todo desde la orilla. Pero aun condenado a la orilla... (...) He aquí al cronista en la orilla del río de los sucesos, maldiciendo su...lo que sea...que lo ata a la ribera (...) lo que le impulsa a quedarse en seco mirando es la imparcialidad a la que todo hombre aspira o debe aspirar.

Salvador de Madariaga. "A la orilla del río de los sucesos".

ABREVIATURAS.-

-AHN	Archivo Histórico Nacional.
-AHPH	Archivo Histórico Provincial de Huesca.
-AHPT	Archivo Histórico Provincial de Teruel.
-AHPZ	Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
-AIT	Asociación Internacional de los Trabajadores.
-AMZ	Archivo Municipal de Zaragoza.
-BDH	Biblioteca Digital Hispánica.
-BNE	Biblioteca Nacional de España.
-BVA	Biblioteca Virtual de Aragón.
-CIT	Conferencia Internacional del Trabajo.
-CNT	Confederación General de los Trabajadores.
-DARA	Documentos y archivos de Aragón.
-FBA	Fundación Bernardo Aladrén.
-FLSO	Federación Local de Sociedades Obreras.
-FPI	Fundación Pablo Iglesias.
-FSS	Fundación Salvador Seguí.
-FRE	Federación Regional Española.
-FTRE	Federación de Trabajadores de la Región Española.
-I GM	Primera Guerra Mundial.
-ILE	Instituto Libre de Enseñanza.
-INE	Instituto Nacional de Estadística.
-IRS	Instituto de Reformas Sociales.
-JONS	Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista.
-OIT	Organización Internacional del Trabajo.
-PCE	Partido Comunista de España.
-PSOE	Partido Socialista Obrero Español.
-RACPM	Real Academia de Ciencias Políticas y Morales.
-RAH	Real Academia de Historia.
-UGT	Unión General de los Trabajadores.

TABLAS Y FIGURAS.-**TABLAS:**

- Tabla 1: Total de delitos comunes y contra el orden público cometidos en España, 1907-1912. (p.151)
- Tabla 2: Total de delitos comunes y contra el orden público cometidos en España, 1913-1918. (p.151)
- Tabla 3: Amnistías generales otorgadas en España, 1910-1919. (p.171)
- Tabla 4: Números sobre pena de muerte en España, 1913-1920. (p.176)

FIGURAS:

- Fig. 1: Delitos totales cometidos en España, 1907-1918. (p. 150)
- Fig. 2: Delitos contra el orden público cometidos en España, 1907-1918. (p. 150)
- Fig. 3: Porcentaje de delitos sociales sobre el total delictivo en España, 1917. (p. 153)
- Fig. 4: Porcentaje del tipo de delitos sociales en España, 1917. (p. 153)
- Fig. 5: Porcentaje de delitos sociales sobre el total delictivo en España, 1918. (p. 153)
- Fig. 6: Porcentaje del tipo de delitos sociales en España, 1918. (p. 153)
- Fig. 7: Delitos juzgados por tribunales y juzgados en España, 1907-1918. (p. 154)
- Fig. 8: Número de reclusos en España. Media de altas y bajas, 1914-1922. (p. 154)
- Fig. 9: Tipo de delitos sociales en Aragón, 1909-1912. (p. 156)
- Fig.10: Tipo de delitos sociales en Aragón, 1913-1916. (p. 156)
- Fig.11: Número total de delitos sociales en Aragón, según expedientes carcelarios revisados, 1909-1924. (p. 157)
- Fig. 12: Tipo de delitos sociales en Aragón, 1917-1919. (p. 158)
- Fig. 13: Tipo de delitos sociales en Aragón, 1920-1921. (p. 159)
- Fig. 14: Tipo de delitos sociales en Aragón, 1922-1924. (p. 160)
- Fig. 15: Organigrama Gobierno Central- Autoridades Territoriales. (p. 179)
- Fig. 16: Los partidos judiciales de Aragón. (p. 180)
- Fig. 17: Organigrama general de información y órdenes centro-periferia. (p. 181)
- Fig. 18: Número de huelgas en España y Aragón para el período 1905-1913. (p. 318)

- Fig. 19: Número de huelgas en España y Aragón para el período 1914-1923. (p. 319)
- Fig. 20: Número de huelgas en Aragón y sus provincias, 1914-1923. (p. 320)
- Fig. 21: Huelgas celebradas en Zaragoza y su ranking respecto a las demás provincias españolas, 1910-1926. (p. 321)
- Fig. 22: Huelgas en Aragón y en España, 1924-1926. (p. 322)
- Fig. 23: Huelgas en Aragón y en España, 1910-1913. (p. 322)
- Fig. 24: Gráfico comparativo de huelgas, precios al consumo, coste de la vida y acciones colectivas en Aragón, 1914-1923. (p. 322)
- Fig. 25: Muertos y heridos por acciones violentas relacionadas con cuestiones sociales en Aragón durante el año 1920. (p. 326)
- Fig. 26: Acciones y sucesos relacionados con cuestiones sociales en Aragón durante el año 1920. (p. 326)

JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN.

Durante los últimos años, la investigación y los trabajos sobre violencia política en la historia contemporánea de España han posibilitado un mejor conocimiento de la misma, gracias al análisis de sus causas y a las diversas tipologías planteadas en los estudios. En esta misma línea y en estrecha relación con el movimiento obrero, el sindicalismo o la cuestión social, esta tesis ha tratado de abordar las características y las consecuencias de la violencia política y el anarquismo en la región de Aragón, durante el período comprendido entre el inicio de la Primera Guerra Mundial y la irrupción de la dictadura de Primo de Rivera. La realidad social en la que se produjeron muchos de los sucesos violentos y se desarrollaron estas ideologías ha sido determinante para plantear nuestros razonamientos y conclusiones. La organización y acción del mundo obrero, la forma en que las autoridades se enfrentaron a la situación existente, las circunstancias de la legislación vigente en la época y los acontecimientos que allí se dieron han sido algunas de las cuestiones que han contribuido a reconstruir el relato social del Aragón de la época.

Siguiendo a Julio Aróstegui¹ hemos querido plantear nuestro estudio echando mano de diversas herramientas metodológicas y de otras ciencias sociales, para proponer nuevos puntos de vista acerca del fenómeno de la violencia en general y de la violencia política en particular. A pesar de que el propio Aróstegui rechazó definiciones de la violencia basadas en la agresividad, variables psicológicas o de violencia criminal² –según ha señalado Eduardo González Calleja— en la presente tesis se han buscado ciertos trazos que, lejos de buscar definiciones, han pretendido aportar nuevos puntos de vista al tremendamente dificultoso, ambiguo y siempre polémico concepto de la violencia.

En relación con temáticas de violencia política, González Calleja ha recalcado también la escasez de investigaciones específicas sobre la política de orden público y el desarrollo de los instrumentos de coerción estatal³. Aquí se ha tratado de avanzar por este camino, pues nuestro estudio se ha centrado principalmente en las actuaciones de las autoridades, ya fuera

¹GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, “La violencia política en España en el siglo XX: un balance historiográfico”, *Melanges de la casa Velázquez Journal*, vol. 38, 2, 2008, pp. 213-240.

²GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La contribución de Julio Aróstegui al debate historiográfico sobre la violencia política en la España Contemporánea”, *Hispania Nova*. Revista de historia contemporánea., 12, 2012, p. 3.

³GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La violencia política en la España del siglo XX: un balance historiográfico”, *Melanges de la casa Velázquez*, 38-2. *Transferts culturels dans le monde hispanique*, 2008, p.p. 213-240.

dentro del marco legal del momento o en ocasiones más allá de él. González Calleja ha descrito cinco procesos violentos en la España del siglo XX. Entre ellos establece como un primer período el que correspondería al obrerismo revolucionario de corte anarcosindicalista. Precisamente en este tramo temporal situaríamos nuestras investigaciones.

Otros autores como Rafael Cruz han destacado en sus trabajos las comparativas con otros países. Cruz ha afirmado además que se han desaprovechado en gran medida las aportaciones de la sociología o la antropología en el uso de la violencia⁴. Más allá de las organizaciones o de las ideologías se ha de poner énfasis, a pesar de la dificultad antes aludida, en los contextos político-temporales en los que se empleó el recurso de la violencia en los enfrentamientos y conflictos sociales. Un ejemplo de ello podría observarse en todas acciones violentas que acontecieron en la retaguardia durante la guerra civil⁵.

Gran parte de la confección de esta tesis ha descansado sobre el fenómeno delincencial y la legalidad. La criminología y el derecho han sido por lo tanto dos recurrentes pilares. El fenómeno criminal ha adquirido de este modo un especial protagonismo. El uso de datos y el apoyo de la estadística han servido para comprender mejor estos fenómenos. La legalidad y el derecho han permitido acotar y centrar el estudio, y a este respecto, señalar la naturaleza del delito social se ha configurado como una cuestión de vital importancia. Un mejor conocimiento de este tipo de delincuencia especial ha permitido delimitar nuestro trabajo, investigar los orígenes del problema social y posibilitar el planteamiento de algunas hipótesis.

Otro de los principales objetivos de este trabajo ha sido analizar la percepción, el uso, la justificación o el rechazo de la violencia, desde distintas ópticas. Por una parte desde las clases trabajadoras y en general entre aquellos sectores relacionados con las reivindicaciones del mundo obrero. Por otra parte desde las autoridades, fuerzas del orden, patronal y oligarquías próximas a los círculos de poder, reacias todas ellas a perder o ver disminuidos alguno de sus tradicionales privilegios. Determinados sectores de estos segmentos sociales tampoco dudaron en usar y patrocinar la violencia, legal o ilegalmente. De este modo trataron de impedir que las clases trabajadoras conquistaran determinados logros laborales y mejoras en sus duras condiciones de vida. Por todo ello resultó inevitable –bajo nuestro punto de vista— que ciertos grupos de estas clases privilegiadas se ampararan en el Estado y en las

⁴ CRUZ, Rafael. “La Sangre de España. Lecturas sobre historia de la violencia política en el siglo XX”. *Ayer*, 46, 2002, pp. 285-293.

⁵ CRUZ, Rafael, pp. 289-290.

instituciones oficiales para responder de manera análoga a la amenaza violenta de ciertos elementos del mundo obrero, procedentes en la mayoría de los casos de los sectores más radicales del sindicalismo. Éstos a su vez legitimaron la violencia como parte de la estrategia de lucha contra los poderosos, aunque estas formas de confrontación no fueron secundadas ni aceptadas por todo el conjunto del movimiento obrero.

En el caso de Aragón, la ciudad de Zaragoza adquirió un especial protagonismo por motivos obvios: era una gran ciudad, la capital de la región y sin duda la única en la que la transformación y el desarrollo industrial se dejó notar con fuerza. Los fenómenos asociados al sindicalismo y a la lucha obrera tuvieron tradicionalmente en esta ciudad una especial relevancia. Además la capital aragonesa había sido desde hacía mucho tiempo un bastión anarquista y como describiera Brenan, extendió sus ideas e influencia hasta las tierras riojanas⁶.

Una cuestión de suma importancia en esta investigación ha venido determinada por la estrecha relación existente entre Aragón y Cataluña, especialmente con la ciudad de Barcelona, auténtico centro ideológico del anarquismo y del anarcosindicalismo. Durante nuestras investigaciones, en numerosas ocasiones se han puesto de manifiesto las conexiones entre ambas capitales, ya fuera a través de los nombres propios, a través de la propia cercanía geográfica o incluso a través del fenómeno de la emigración activa. Muchos aragoneses del mundo rural marcharon preferentemente a Barcelona durante finales del XIX y principios del XX, atraídos por su gran pujanza industrial y su enorme desarrollo económico. Allí tomaron contacto con el sindicalismo anarquista, importándolo en muchos casos a la región de Aragón y determinando muchos de los acontecimientos que se habrían de vivir hasta el comienzo de la Guerra Civil y durante la misma.

La época tratada en este trabajo ha supuesto una dificultad añadida por diversas causas: por una parte la escasez bibliográfica referida a la región aragonesa y a nuestra temática en concreto, pues el período ha adolecido de monografías que abordaran estas cuestiones u otras de similar naturaleza. Por otra parte la localización, pues a pesar de que Aragón siempre mantuvo una larga tradición libertaria –sobre todo en Zaragoza— no ha contenido la dimensión que este fenómeno supuso en Cataluña y en la ciudad de Barcelona. La escasez también se ha dejado sentir en la documentación original disponible para su estudio. Con los avatares de la Guerra Civil y la época franquista, muchas de estas fuentes simplemente

⁶ BRENNAN, Gerald. *El laberinto español*, Ruedo Ibérico, Barcelona, 1978, p.253.

desaparecieron. Hallar textos de primera mano ha supuesto todo un reto, debido a la dificultad de búsqueda y a la carencia de material respecto a otros períodos con muchos más recursos documentales. Por lo tanto, este trabajo de investigación centrado en Aragón para ha posibilitado abrir nuevos caminos durante esta época. Con estas premisas se ha configurado por lo tanto nuestra aportación sobre temáticas de violencia de naturaleza política, de anarquismo y del inicio y desarrollo del anarcosindicalismo aragonés.

En relación a la escasez de trabajos anteriormente aludida, estas afirmaciones se han referido al caso concreto de Aragón, que no a la historia y origen del anarquismo y anarcosindicalismo en España, donde el número de trabajos ha sido sensiblemente mayor. Nombres como Santos Juliá, Julio Aróstegui, Eduardo González Calleja, Juan Avilés o Julián Casanova entre otros han sido todo un referente respecto a temáticas de violencia política, terrorismo, anarquismo o anarcosindicalismo. En la UNED, Susana Sueiro sobre anarquismo transnacional o Ángel Herrerrín sobre anarquismo, anarcosindicalismo y CNT han supuesto otras referencias ineludibles para nuestro trabajo.

En el ámbito aragonés, en los últimos años la aparición de obras y trabajos a cargo de autores como Laura Vicente Villanueva, Jesús Bueno Madurga, Victor Lucea Ayala o Maria Pilar Salomón Chéliz entre otros⁷, centrados en gran medida en el primer cuarto del siglo XX, han ido completando los diversos vacíos existentes. Sus trabajos han analizado aspectos correspondientes, aproximadamente, al mismo segmento temporal comprendido en esta tesis, concretando sus análisis en temáticas referentes al anticlericalismo, al sindicalismo o a la protesta social. Todos ellos han mantenido una evidente correspondencia con diversos aspectos investigados en este trabajo.

La intención por nuestra parte ha sido orientar el estudio hacia el anarquismo y el fenómeno violento con base política, en sus diversas formas y orígenes. Todas estas cuestiones han supuesto por ello un aliciente más, un incentivo añadido para ahondar en la época, a través de los acontecimientos y sus protagonistas. La importancia del anarquismo y el anarcosindicalismo en la historia y el desarrollo del movimiento obrero en Aragón han

⁷ Sobre movimientos obreros, conflictividad social, anticlericalismo o sindicalismo en Aragón durante el primer cuarto del siglo XX, véanse las obras de BERNAD; Enrique y FORCADELL, Carlos. *Historia de la Unión General de Trabajadores en Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000; LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2009; SALOMÓN CHELIZ, María Pilar *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2002; VICENTE VILLANUEVA, Laura, *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1993.

quedado fuera de toda duda. La culminación de este proceso fue el establecimiento efectivo del Consejo de Aragón, bajo el liderazgo de Joaquín Ascaso Budría⁸. Esta realidad política surgida durante la Guerra Civil supuso la materialización de un concepto teórico, un ente político que existió prácticamente al margen de las autoridades republicanas. Aunque brevemente, una ideología a priori utópica logró alcanzar la existencia, más allá del mundo de las ideas. Se trató de un caso prácticamente único en la historia⁹. Nuestro trabajo ha pretendido tender puentes entre los inicios de los movimientos obreros de finales del siglo XIX y la llegada de la Segunda República, con el posterior desenlace bélico. Creemos firmemente que los fenómenos violentos y los conflictos políticos desatados en 1936 tuvieron unas profundas raíces, ubicadas entre finales del siglo XIX y principios del XX.

Otro aspecto importante a destacar ha sido el rescate del olvido de muchos de aquellos protagonistas que de una u otra manera formaron parte de la historia aquí abordada. Todos ellos participaron de multitud de hechos relevantes durante la época, contribuyendo a que quedara su impronta plasmada en el relato histórico, a través de la documentación disponible y que ha sobrevivido hasta nuestros días. La guerra civil y la dictadura franquista produjeron un efecto demoledor para muchos registros del llamado bando perdedor, destruyéndolos y cercenando una parte importante de la memoria colectiva de toda una nación.

Del mismo modo han sido investigados los hechos más importantes, aquellos actos más significativos y que dejaron también su huella en la documentación histórica y en la prensa de la época. Una labor constante durante todo este trabajo ha pasado por analizar los eventos más destacados y buscar los nexos de unión entre todos ellos, para dimensionar en conjunto el impacto e influencia que supusieron en su entorno social.

Así pues, se han planteado una serie de cuestiones previas que han determinado la evolución de esta tesis:

- ¿Cómo era la sociedad aragonesa durante el período comprendido entre 1914 y 1923? ¿En qué contexto social se desarrollaron los protagonistas y se desarrollaron los acontecimientos durante este período?
- La violencia ha resultado siempre un concepto sumamente complejo de definir. La violencia política ha adquirido además un especial enfoque, precisamente por el

⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/7455/000030. Joaquín ASCASO BUDRÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1930. El expediente del primo hermano de Francisco Ascaso muestra una activa militancia, sobre todo a partir del año 1924, ya en la dictadura de Primo de Rivera.

⁹ Sobre la historia del Consejo de Aragón véase la obra de ZAFÓN BAYO, Juan. *El Consejo Revolucionario de Aragón*, Editorial: Planeta. Barcelona, 1979.

carácter desestabilizador que provocaba su existencia en los gobiernos de las naciones. ¿Cuáles fueron las peculiaridades propias de todos estos conceptos en Aragón?

- El anarquismo y el anarcosindicalismo en Aragón han tenido tradicionalmente un gran arraigo en la región. ¿Cuál fue su evolución durante el período comprendido entre finales del siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX? ¿Poseyó características propias? ¿Qué influencia e interrelación mantuvo respecto a Cataluña?
- El marco legal y la represión de la delincuencia social determinaron la evolución de la violencia política y el anarquismo en Aragón. ¿Qué importancia tuvo la delincuencia social en los fenómenos violentos de base política? ¿Cómo fue la actuación de las autoridades ante la violencia, el terrorismo y las organizaciones sindicales? ¿De qué modo evolucionó este enfrentamiento?
- ¿En qué forma actuaron los grupos de acción? ¿Cuál era su estructura y sus fines? ¿Cuál fue el alcance de sus acciones? ¿Cuál fue el grado de relación y dependencia con las organizaciones sindicales y con grupúsculos de otros lugares? ¿Cómo resultó la influencia del anarquismo y del anarcosindicalismo en el conjunto de los fenómenos violentos?
- La violencia en los procesos huelguísticos de Aragón se dio en diversas formas. ¿En que forma contribuyeron los procesos huelguísticos al desarrollo de la violencia?
- El análisis de los principales acontecimientos y sucesos relacionados con la cuestión social en Aragón ha permitido conocer muchos aspectos importantes acerca de nuestra temática. ¿Qué impacto tuvieron en la sociedad de su época? ¿Cuál fue el alcance social y mediático de todos estos hechos? ¿Cómo se desarrolló la acción gubernamental a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad, del ejército y de otros sectores de la sociedad? ¿Cómo se realizó el uso de la represión conforme a la legalidad vigente? ¿Hubo otras formas de represión al margen de las autoridades e instituciones y de la legalidad?

Con esta serie de planteamientos y con el desarrollo de las hipótesis, hemos querido contribuir al conjunto del conocimiento histórico a través de la elaboración de esta tesis, para de este modo completar un hueco existente en la historia del anarquismo y la violencia política en Aragón durante el primer cuarto del siglo XX.

Por otra parte, nuestro trabajo ha pasado por indagar y reconstruir el panorama social que vivieron los protagonistas de este período en un momento de gran violencia, donde la

Primera Guerra Mundial y la situación internacional fueron el trasfondo, y las luchas sociales y el pistoleroismo la escena principal. Estas cuestiones abordadas en nuestro estudio han adquirido una especial relevancia en Zaragoza, donde el anarquismo, el sindicalismo revolucionario y la violencia tuvieron una especial relevancia. También habría que añadir a todos estos aspectos el deseo de construir un relato diverso, entendiendo tal diversidad como una multiplicidad de puntos de vista, aportando la mayor variedad de fuentes posibles, de modo que todo ello haya contribuido a enriquecer el período estudiado.

Si atendemos a la estructura temática de esta tesis, una primera aproximación general ha posibilitado establecer unos antecedentes previos. Partiendo desde una situación general en Europa y en España, se ha ido hacia otra en particular, en este caso centrada en Aragón. Tal planteamiento se ha podido observar en el caso de la Primera Guerra Mundial. Este gran conflicto global incidió de forma decisiva en el país y por extensión en la región aragonesa, con sus peculiaridades diferenciadas respecto a otras zonas de la Nación. El alcance e influencia de la Primera Guerra Mundial tuvo una gran repercusión en Aragón. Y lo fue porque las vicisitudes de la guerra europea incidieron directamente en la carestía de la vida, la subida de precios y la problemática de las subsistencias. El impacto económico y social de estos fenómenos ha sido una de las bases sobre la que hemos desarrollado nuestras conclusiones.

Otro aspecto que se ha tenido en cuenta en nuestras investigaciones ha sido la incidencia de los principales conflictos sociales de España en la sociedad aragonesa de la época. A su vez también y de forma inversa se ha valorado la influencia de los eventos ocurridos en la región respecto al conjunto de la nación.

Un fenómeno que se ha constatado repetidamente ha venido determinado por las relaciones, los lazos y las afinidades ideológicas que existieron entre Aragón y Cataluña. Han sido diversas las causas para explicar tal relación, y se podrían citar algunas tales como la proximidad geográfica, el movimiento migratorio de población o el intercambio de ideas que tal fenómeno posibilitó. También ha resultado ineludible determinar la enorme influencia e importancia del anarcosindicalismo en la región aragonesa.

Los grupos de acción han sido otra parte importante a analizar. Estos grupúsculos basaron en gran medida sus actuaciones en el efecto que producían ante la opinión pública y ante las autoridades, y por supuesto entre los medios de comunicación, básicamente la prensa de la época. Las dificultades principales en este caso han venido determinadas por el hermetismo y clandestinidad de estos grupos. La investigación de su estructura y funcionamiento han

planteado muchas dificultades, precisamente por la escasez de documentación original que aludiera a los mismos. Otras formas de violencia que también han sido abordadas se desarrollaron durante determinadas situaciones sociales, en especial las huelgas y los conflictos laborales.

En esta tesis se han estudiado diferentes formas de violencia: la conflictividad derivada de la carestía de la vida y que producía delitos y altercados, adquiriendo la forma de problemas de orden público; la violencia utilizada en forma de coacciones o de agresiones en contexto de huelgas, lock-out y en general conflictos de índole laboral; la violencia dimanada de las actuaciones por parte de las autoridades o fuerzas de orden público en el desempeño de sus funciones o al margen de la legalidad en ocasiones; las prácticas terroristas de grupos criminales relacionados con la patronal y los sectores reaccionarios, y por supuesto la violencia de los grupos de acción, a través de atentados y hechos que amplificaron el efecto propagandístico. Ha sido por lo tanto importante concretar qué impacto provocaron todas estas formas de violencia en la sociedad de su tiempo.

La legalidad vigente y el fenómeno delincriminal ha sido otro de los pilares en los que se ha basado este estudio. El trabajo se ha dirigido en este caso a establecer diferencias entre la delincuencia común y los delitos sociales. También se han tratado de identificar los precursores de la violencia, ya fuera en unos casos desde el contexto sindical y obrero o desde los círculos de poder y de las autoridades en otros. Cómo se retroalimentaban todos ellos ha supuesto otro de los objetivos a dilucidar.

El manejo de datos cuantitativos, aún con las evidentes limitaciones, nos ha servido para explicar gráficamente, visualizar y construir formas estadísticas que han aportado nuevos puntos de vista sobre el fenómeno delincriminal de tipo social. La combinación de estos datos con otro tipo de parámetros ha permitido constatar a su vez la relación existente entre elementos sociales, delincuenciales y políticos.

El texto se ha distribuido en quince capítulos, además de las justificaciones previas, las explicaciones acerca de la metodología usada y las conclusiones finales, junto a unos anexos. A grandes rasgos, los ocho primeros capítulos se han desarrollado en torno a unas reflexiones introductorias, un recorrido retrospectivo percibiendo y analizando la sociedad de la época, el concepto y origen del anarquismo y el desarrollo del anarcosindicalismo en Aragón, el desarrollo legal, la acción institucional ante las diferentes formas de violencia, los grupos de acción y los fenómenos sindicales en Aragón, a través de la militancia y la cuestión social.

Los capítulos comprendidos entre el noveno y el décimo quinto han tratado sobre los principales acontecimientos ocurridos entre los años 1914 y 1923, relacionados con nuestra temática y que por su impacto, intensidad o alcance han sido aquí analizados y estudiados. El planteamiento temático de esta tesis se ha adaptado –como no podría ser de otra manera— a la documentación existente y disponible.

Continuando con el desarrollo de esta distribución, en el primer capítulo de esta tesis se han analizado unas cuestiones previas, referentes a conceptos generales sobre el anarquismo y la violencia. La relación entre ambos ha sido una constante a través de los tiempos. Muchos autores trataron de analizar ambas realidades, desde finales del siglo XIX y principios del XX hasta nuestros días. En no pocas ocasiones los dos conceptos se percibieron como una única realidad. En esta primera parte se ha realizado un recorrido entre los diferentes puntos de vista de diversos autores, en distintos contextos temporales. En muchos casos las obras revisadas fueron escritas hacía ya más de un siglo, resultando muchas sorprendentes tanto por su exhaustividad como por sus planteamientos.

También en este primer capítulo se ha realizado una breve retrospectiva de la sociedad aragonesa, estableciendo unos precedentes originados en gran medida en la contienda mundial en Europa y que alcanzaron la dictadura de Primo de Rivera en el 1923. En Aragón el desarrollo industrial, urbanístico, artístico y los cambios en la dinámica social establecieron el foco de la transición hacia la contemporaneidad. Estos conceptos han plasmado la base del contexto social, laboral y político de aquellos años, con todos sus conflictos sociales, huelgas, protestas y crisis acaecidas.

A lo largo del capítulo segundo ha merecido especial atención la Gran Guerra. Su impacto en España, a pesar de la neutralidad, fue enorme. Aragón no resultó ajeno a ello. La contienda bélica supuso un nuevo elemento de polarización entre la población, agravado por el crónico problema social que se venía arrastrando desde las décadas finales del siglo XIX, coincidiendo con el desarrollo de los movimientos obreros. La influencia de la Primera Guerra Mundial no sólo sería ideológica. Las consecuencias económicas de la guerra afectaron directamente al nivel de vida de gran parte de la población. Salvo una minoría elitista que se enriqueció durante la contienda, la sociedad en general sufrió los rigores de la carestía de la vida, la subida de los precios y la crisis de subsistencias, un fenómeno este último que se tornaría habitual y crónico durante los años de posguerra.

La cuestión social y el Instituto de Reformas Sociales ha sido el segundo apartado tratado en este capítulo. El problema social siempre estuvo ligado a la clase obrera, la cual exigía un

reconocimiento de sus derechos y demandaba sus propias cuotas de participación en el poder. Tal cuestión se debió en gran medida a las reticencias que las tradicionales clases dirigentes mostraron a este respecto, resistiéndose a ceder sus privilegios o a mejorar las condiciones laborales y vitales del proletariado. Sin embargo y llegado el momento, esas mismas clases privilegiadas fueron conscientes de la dimensión del problema, y comenzaron a centrar su atención en él. Se empezó entonces a legislar. Fruto de esa toma de conciencia fueron la creación de organismos tales como el Instituto de Reformas Sociales, nacido con una evidente vocación reformadora.

El capítulo tercero se ha ocupado del anarquismo y el anarcosindicalismo en la región, estableciendo sus orígenes y particularidades. Asimismo ha sido necesario dimensionar el alcance de la implantación de la Confederación Nacional de los Trabajadores en tierras aragonesas. La peculiar naturaleza del sindicalismo aragonés —especialmente en Zaragoza— determinó en este caso la incidencia e influencia del anarcosindicalismo catalán.

Un segundo apartado del capítulo segundo se ha centrado en la influencia y peso específico que tuvieron los intelectuales del anarquismo en Aragón. En muchos casos partiendo desde planteamientos ideológicos próximos al costismo y el republicanismo, estos evolucionaron hacia ideas próximas al anarquismo y al anarcosindicalismo. La atención se ha dirigido a los nombres propios que tuvieron especial importancia y protagonismo en el desarrollo de las ideas libertarias en Aragón durante el primer cuarto de siglo XX. Uno de los objetivos del anarquismo doctrinal fue el deseo de posibilitar y facilitar una formación intelectual que dignificara a los hombres más desfavorecidos, por medio de la instrucción docente, precisamente y según sus teorías para hacerlos de este modo más libres.

En el capítulo cuarto se ha tenido en consideración el marco legal del período, exponiendo y analizando el corpus de legalidad que fue desarrollándose prácticamente a la par de la cuestión social, y que fue acometido por muchos otros países de formas similares. En base a ello se han estudiado aquellos aspectos legales, dimanantes de los gobiernos de la época y que han guardado estrecha relación con nuestra temática.

La existencia de documentación proveniente de la acción de la justicia o de instituciones penitenciarias ha permitido realizar un análisis delincencial, para tratar de medir la incidencia que los delitos denominados como sociales tuvieron en el conjunto del fenómeno criminal. El análisis se ha centrado en este caso usando parámetros cualitativos y cuantitativos. La naturaleza de los delitos sociales también ha sido abordada. La tipología de los ilícitos ha resultado un aspecto clave en la investigación, ya que ha ayudado a arrojar luz

sobre ciertas cuestiones relacionadas con la naturaleza, origen e impacto del acto delictivo de tipo social, a la postre uno de los principales focos de violencia.

Por otra parte, los indultos y los decretos de amnistía fueron una práctica habitual en la época. A pesar de la dureza de las sanciones y penas, la aplicación de amnistías, indultos y rebajas en las medidas judiciales fueron unas prácticas sistemáticas, muy generalizadas en la época. Este tipo de gracias también alcanzaron a aspectos relacionados con la cuestión social. Su aplicación resultó constante y prácticamente ininterrumpida durante todo el periodo. La gran amnistía del 1931, aplicada con el advenimiento de la Segunda República, buscó favorecer la culminación y el afán de superación de la disidencia política.

El capítulo quinto se ha desarrollado en base a la investigación de la documentación oficial, emitida por parte de las diferentes instituciones gubernamentales, militares y policiales existentes en Aragón, en especial la referente al Gobierno Civil de Zaragoza. El Gobierno Central de la Nación poseía un sistema de información y recogida de datos, sostenido por unas determinadas instituciones, las cuales alcanzaban a la totalidad del territorio nacional. Este sistema de transmisión de órdenes e información del Gobierno de España adquirió especial importancia en todos aquellos aspectos relacionados con la cuestión social, la seguridad y el orden público. Sin embargo los resortes y mecanismos usados por las autoridades, ya fueran de naturaleza militar o civil, se pusieron en entredicho y se cuestionaron en numerosas ocasiones, principalmente por parte de las organizaciones obreras. La línea divisoria entre los diferentes ámbitos del poder fue a menudo laxa y difusa. Las actuaciones policiales desplegadas en contextos de investigación y represión sobre delitos sociales adoptaron diferentes formas que fueron utilizadas de forma sistemática durante todo el período.

Respecto a la limitación de derechos, el segundo apartado de ese capítulo ha desarrollado las diferentes formas de acotación de libertades en situaciones de tensión social. Entre ellas, se han descrito una serie de prácticas denominadas como alegales, asentadas en usos no lícitos y contrarias a los derechos judiciales básicos.

Otro aspecto importante aquí tratado ha sido la controvertida figura del preso gubernativo. Su estudio ha arrojado luz sobre ciertas arbitrariedades y extralimitaciones practicadas por parte de las autoridades competentes, basadas en una interpretación de la ley que resultó torticera, no sujeta por tanto ni a ley ni a moralidad, incluso en el contexto político y social de la época tratada. No menos controvertido resultó la suspensión de garantías

constitucionales, en estrecha relación con la anterior figura legal. Su uso fue también sistemático en contextos de huelga y conflicto social.

Nuestra investigación también ha tratado el fenómeno de los grupos de acción. Se han analizado en el capítulo sexto muchos de los aspectos inherentes a estos grupúsculos, relativos a la formación, composición, formas de actuación o financiación. Los grupos de acción adquirieron gran protagonismo durante los años previos a la dictadura de Primo de Rivera. Aunque el fenómeno de la propaganda por el hecho ya había sido planteado hacía décadas, la violencia adquirió nuevas formas y planteamientos a través de ellos.

En la segunda parte de este capítulo se han podido desentrañar aspectos relativos a la praxis de estos grupos, gracias a la existencia de documentación de archivo a este respecto. La posibilidad de seguimiento del grupo Los Solidarios a través de la documentación original ha puesto al descubierto ciertos aspectos sobre su funcionamiento e infraestructura, desde sus inicios hasta su disolución. La investigación policial en este caso ha servido para acercarnos al modo de actuar de estos grupúsculos.

En los capítulos séptimo y octavo se ha centrado la atención en los fenómenos huelguísticos del período, además de los conflictos laborales relacionados con ellos. Desde los precedentes en las huelgas de principios del siglo XX, se ha realizado un recorrido a través de las huelgas más significativas acontecidas en territorio aragonés, ya fueran de índole local o en el marco de procesos que afectaban a todo el Estado. Establecer causas, influencia, repercusiones y actitudes de las diferentes partes ha sido la prioridad en la investigación. Los conflictos laborales han sido una fuente constante de fenómenos violentos y motivo de reiterada confrontación social.

El capítulo séptimo se ha ocupado de los procesos huelguísticos acontecidos desde el año 1914 hasta la huelga revolucionaria del año 1917. El capítulo octavo por su parte ha analizado las huelgas desarrolladas hasta el advenimiento de Primo de Rivera. En este capítulo se ha dedicado además un apartado donde se han analizado todos aquellos datos estadísticos de que se ha podido disponer, en este caso en relación con las huelgas. A pesar de las limitaciones y vacíos existentes en las cifras, se han tratado de establecer teorías acerca de los niveles de interrelación existente entre las huelgas y los procesos de conflictividad laboral, respecto a los fenómenos violentos en Aragón. El contenido de estos dos capítulos referentes a las huelgas ha incidido en todas las formas de violencia que pudieron acontecer en este tipo de conflictos. Las formas de violencia desatada en contextos de huelga y

conflictos laborales fueron diversas, en forma de desórdenes públicos, sabotajes, actos de tipo terrorista y represión por parte de las autoridades.

Los hechos concretos y los acontecimientos más relevantes ocurridos en el período comprendido entre los años 1914 y 1923 han quedado plasmados en los siguientes capítulos. La investigación y el estudio de los episodios más impactantes y mediáticos del período aquí tratado han pasado por establecer el origen, desarrollo y desenlace de los mismos, así como la impronta e influencia que supusieron todos ellos en la sociedad del momento. Parte de estos capítulos han analizado de forma monográfica un hecho concreto, ya sea por su impacto, por su dimensión propagandística o por la posibilidad de su estudio, en base a la existencia de archivos originales acerca de los mismos. Tal es el caso del asesinato de Soldevilla o el asalto al cuartel del Carmen.

El capítulo noveno y décimo han comprendido el año 1920, el más agitado y violento en la región. Fue el momento álgido de la violencia y de la conflictividad social. El año comenzó con el intento de sublevación en un cuartel de artillería en Zaragoza. Además, los primeros meses del año fueron testigos del conflicto de camareros en la capital aragonesa, con graves episodios de violencia terrorista. Al terrorismo, la concatenación de las huelgas y los conflictos laborales se unió una grave crisis institucional en Zaragoza que llegó a provocar un verdadero vacío de poder en la capital, afectando especialmente al gobierno civil y al ayuntamiento.

La llegada de Rafael de Coello al gobierno civil de Zaragoza en agosto de 1920 supuso un punto de inflexión, en el momento en el que la situación social estaba más agitada. El uso de las explosiones de dinamita se generalizó, en lo que la prensa llamó terrorismo de explosivos. Otros hechos relevantes adquirieron la forma de atentado personal, como los del empresario Hilario Pérez o el redactor del *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez.

Por su especial relevancia, el asalto al cuartel de artillería del Carmen de Zaragoza se ha descrito en capítulo aparte, en este caso el décimo primero. El estudio se ha centrado en el proceso militar que siguió, para depurar responsabilidades por el intento de rebelión vivido en la noche del 8 al 9 de enero de 1920, así como la repercusión y consecuencias de este hecho insólito. La posibilidad del estudio de todo el proceso militar ha arrojado datos de gran importancia para nuestra investigación.

Continuando con los hechos más relevantes de nuestro período de estudio, el capítulo decimosegundo se ha centrado en el año 1921. Al igual que el anterior, este año va a mantener un alto nivel de violencia, pero experimentó una cierta relajación del conflicto

social, coincidente con la parte final del mandato del gobernador Coello y el aumento de la represión gubernamental, así como una ofensiva judicial hacia las causas sociales, aquellas que acontecieron principalmente durante el año 1920. La actuación gubernamental se centró principalmente en el aspecto económico del sindicalismo obrero. Ello propició toda una serie de prácticas clandestinas y que en gran medida determinaron el devenir de este período: las cotizaciones ilegales. La financiación no regulada iba a ser una fuente constante de vicisitudes y conflictos.

Este capítulo ha tratado acontecimientos tan importantes como el asesinato del Presidente del Congreso de Ministros Eduardo Dato, donde parte del relato transcurrió en tierras aragonesas o el atentado contra el empresario Hilario Bernal. Ésta última acción violenta ha adquirido en nuestra investigación una gran importancia, ya que la investigación policial destapó una organización basada en grupos de acción, ubicados en diferentes ciudades. Tales grupos mantendrían coordinación y comunicación constante entre ellos.

El capítulo décimo tercero se ha correspondido con sucesos y hechos ocurridos durante los años 1921 y 1922. Las acciones violentas y los conflictos sociales continuaron produciéndose durante este período. A pesar de que las cifras han podido confirmar una disminución de la violencia, especialmente en la parte final del mandato de Rafael de Coello al mando del Gobierno Civil, el atentado personal continuaba haciendo acto de presencia en la vida social. Sin embargo, se dieron una serie de circunstancias que posibilitaron algo parecido a una tregua. Entre ellas, el cese de Coello como gobernador civil. Su gestión había sido alabada desde el Gobierno Central, y Dato lo llamó para configurar su nuevo gobierno.

El asesinato del capataz de la fábrica de trenes Escoriaza fue otro punto de inflexión en el conflicto. José Machetti era un protegido personal de Coello. Su muerte tuvo una especial significación, ya que se percibió como un acto de venganza contra la acción represiva del gobernador. Además su impacto mediático resultó enorme entre la opinión pública. A pesar de que la violencia no iba a desaparecer, la intensidad de las acciones disminuyó considerablemente. En este contexto de cierto apaciguamiento se celebró la Conferencia de Zaragoza, a la postre un Congreso, donde se adoptarían importantes decisiones y resoluciones. Para finalizar el capítulo se ha descrito la revuelta estudiantil que tuvo lugar a finales de 1922. Lo más relevante de este episodio fue que la iniciativa y la movilización permanecieron al margen de las organizaciones sindicales obreras.

El capítulo décimo cuarto ha analizado cuestiones acontecidas durante finales de 1922, 1923 y el principio de la dictadura de Primo de Rivera, ya en el año 1924. La persistente

crisis laboral reavivó las tensiones sociales entre finales de 1922 y principios de 1923. La muerte de Salvador Seguí, el Noi del Sucre a manos de los pistoleros en marzo de 1923 supuso otro de los hechos cruciales en la escalada violenta. Su asesinato no sólo repercutió directamente en Barcelona y en Cataluña, sino en otros puntos de España. En Aragón y especialmente en Zaragoza este acto terrorista también tuvo sus repercusiones, en forma de desórdenes públicos y episodios de violencia. En este contexto se han podido constatar las ambigüedades y paradojas que los sindicatos manifestaron respecto a la acción de los grupos clandestinos. Tal relación siempre resultó complicada y muy compleja. Además, la prohibición y la ilegalidad fomentaron la polarización y la radicalización de posturas.

Otro aspecto poco estudiado ha sido la implantación y presencia del sindicato Libre en Aragón. En este mismo capítulo se ha pretendido por lo tanto dimensionar el alcance que realmente tuvo esta organización, intentando reproducir en Zaragoza el mismo escenario existente en Barcelona, donde se encontraba el origen del llamado sindicalismo amarillo. Este proyecto de instauración a imagen y semejanza del sindicato auspiciado por la patronal barcelonesa llevó aparejado consigo una serie de sucesos, entre ellos la muerte del sindicalista Francisco Navarro. Todo ello no vino sino a aportar más violencia al conflicto social.

El capítulo se ha cerrado con un acercamiento a los inicios de la dictadura de Primo de Rivera. A través de un proceso penal y otros eventos se ha constatado cómo la nueva situación política afectó a la sociedad, en especial a la CNT, pues supuso el pase a la clandestinidad de la organización anarcosindicalista.

También se ha analizado ampliamente el asesinato del cardenal Soldevilla en el capítulo décimo quinto, una de las acciones terroristas que más repercusión tuvo en la sociedad aragonesa y española de principios de los años veinte. La posibilidad de estudiar todo el extenso proceso penal ha resultado clave para muchas de las posteriores conclusiones de esta tesis. Porque más allá del atentado contra el prelado, la investigación ha permitido conocer aspectos relativos a la configuración y prácticas de los grupos de acción. Los dos grandes episodios de violencia relacionados con la cuestión social en Aragón estuvieron constituidos por un proceso militar: el asalto al cuartel del Carmen, y por un proceso civil: el asesinato del cardenal Soldevilla.

Ante todo y como no podría ser de otra manera, el fin último de esta tesis ha sido tratar de aportar su grano de arena al conjunto del conocimiento histórico. Este estudio ha sido un trabajo de ámbito local. Esto ha supuesto algunas trabas, pues ha limitado ciertos aspectos

relacionados con la temática. Pero también ha supuesto algunas ventajas, en este caso relacionadas con el arraigo del autor de este trabajo y con la localización geográfica, aspectos que han facilitado enormemente la labor de investigación. Aún con todo, el alcance temático de esta tesis ha excedido el territorio aragonés. Todos los aspectos aquí tratados en relación al anarquismo, anarcosindicalismo y violencia política en Aragón afectaron al conjunto de la Nación. Su alcance e influencia en la región fue profundo, convirtiendo a la capital aragonesa en una de las ciudades españolas donde los movimientos obreros tuvieron más fuerza, importancia y desarrollo.

METODOLOGÍA

Como ya se ha señalado anteriormente y tratándose de un trabajo de investigación de índole local, la labor de campo se ha centrado principalmente en el ámbito geográfico regional. Sin embargo, en diversas ocasiones los hechos o sus protagonistas han trascendido el territorio aragonés, proyectándose por otras partes de la geografía española. Esto ha venido a demostrar la importancia e influencia que alcanzó el anarquismo y el anarcosindicalismo aragonés en el conjunto de España durante las primeras décadas del siglo XX y hasta las postrimerías de la Guerra Civil.

En muchos casos los hechos, sucesos y nombres propios habían permanecido prácticamente en el olvido. Tan sólo algunos de los acontecimientos más relevantes de la época permanecieron presentes en el imaginario popular, manteniéndose su memoria de forma precaria y fraccionaria a través de los años. En otros casos parte de estos hechos fueron abordados y estudiados tan sólo parcialmente. Sin embargo, la escasez de documentación no ha sido cortapisa para abordar uno de los períodos más interesantes y cruciales en Aragón, en relación al conjunto de la historia contemporánea de España.

En cuanto a la bibliografía más actual, ha resultado imprescindible citar y utilizar obras generales de referencia, al introducirnos en el anarquismo o la violencia política de un modo más general. Entre ellas hemos revisado obras que han abordado aspectos ineludibles sobre el origen y desarrollo del movimiento obrero, el sindicalismo, la conflictividad social, el anarcosindicalismo o el terrorismo, entre otros. Otras obras han analizado algunos de estos aspectos en el ámbito de la región aragonesa. Sin embargo para nuestro período, localización espacial y temática ha resultado más difícil encontrar referencias a este respecto. En otros textos se han recogido las interesantes vivencias vitales de aquellos que vivieron aquellos acontecimientos, a través de sus experiencias personales. Tales relatos nos han ayudado a comprender y completar episodios cruciales del período aquí tratado.

Otra fuente de información ha sido la lectura y el estudio de libros y obras de la época. En este caso, en la Biblioteca Digital Hispánica se han examinado toda una serie de volúmenes escritos entre finales del XIX y principios del XX, los cuales abordaron la problemática de la cuestión social, el sindicalismo, el anarquismo, las huelgas o los procesos revolucionarios. En muchos casos fueron trabajos que han sorprendido por la exhaustividad empleada en su elaboración y el alcance de los mismos. Ya sea simpatizando, condenando, defendiendo, justificando el empleo de la violencia o simplemente analizando con pretendida

imparcialidad estos fenómenos, muchos de aquellos autores tomaron contacto directo con la problemática social de la época. En esta misma línea, otra buena herramienta ha sido la Biblioteca Virtual de Aragón, dependiente del Gobierno de Aragón, además de otras obras de la época provenientes de la Real Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Éstas últimas dedicaron sus trabajos a aspectos estrechamente relacionados con la cuestión social.

Tras una primera valoración y estudio de la bibliografía existente para nuestro período en España y en Aragón, el primer propósito ha sido localizar todas aquellas situaciones, sucesos y protagonistas relacionados con episodios de violencia política, conflictividad social, anarquismo, terrorismo o cualquier otra forma de disidencia y violencia política. La hemerografía ha sido por lo tanto una parte importante y básica en la elaboración de esta tesis doctoral. Los distintos periódicos y publicaciones de la región, en especial los de la capital aragonesa, fueron el espejo y reflejo de las noticias y sucesos de aquella época, de los días y acontecimientos que se vivieron durante aquellos años. Y entre todos ellos se ha situado *Heraldo de Aragón*, el histórico diario todavía en activo y que fue testigo habitual de la conflictividad social del momento.

La búsqueda ha sido realizada de forma metódica y sistemática, a través de las noticias diarias aparecidas en la prensa desde 1914 a 1923, es decir, desde el inicio de la guerra en Europa hasta la dictadura de Primo de Rivera. Muchos de estos hechos tuvieron su eco en periódicos de tirada nacional, y en muchas otras revistas y publicaciones. El *ABC* en Madrid y *La Vanguardia* en Barcelona informaron en muchas ocasiones acerca de los hechos acontecidos en la capital aragonesa, evidenciando su trascendencia e importancia en el conjunto del país.

Las hemerotecas de *Heraldo de Aragón* y de *ABC* han adquirido en este trabajo un especial protagonismo por diversas razones. Una de ellas ha sido su amplio abanico cronológico. Para la investigación de los años que ha abarcado este estudio prácticamente no se han encontrado limitaciones o trabas en la consulta. Tan sólo pequeños vacíos han impedido cubrir el periodo en su totalidad. En la mayoría de los casos, precisamente algunas de estas lagunas vinieron determinadas por las grandes huelgas de la época, repercutiendo directamente en la publicación y venta de ejemplares. La principal razón del uso de estas hemerotecas ha sido también la gran facilidad y potencia de las búsquedas, permitiendo realizarlas con una enorme eficacia. Otro aspecto a considerar también se ha centrado en la fidelidad en la noticia. Más allá del carácter ideológico de uno u otro periódico, éstos han resultado determinantes en el estudio, debido al alcance y cobertura que estas publicaciones

tuvieron en todo el territorio español, sobre todo en el caso del *ABC*. Al comparar una misma noticia entre un periódico local como *Heraldo de Aragón* y otro de carácter nacional como *ABC*, el investigador ha percibido que en el caso de las noticias referentes a la cuestión social, el suceso aparecía normalmente íntegro en la prensa nacional al día siguiente, según fuera su relevancia e impacto. En el caso de *Heraldo de Aragón* y *ABC* este aspecto se ha repetido prácticamente en cada noticia importante que pudiera aparecer en sus titulares.

En cualquier caso se ha tratado de recoger —en la medida en que esto ha sido posible— un amplio espectro de publicación de distinto color ideológico, abarcando desde textos y noticieros del ámbito castrense a periódicos símbolo de la militancia sindical o anarcosindicalista, como en el caso de las aragonesas *El Comunista* o *Cultura y Acción*, o la catalana *Solidaridad Obrera*, entre muchas otras. En el caso de Aragón, para este tipo de publicaciones —en su gran mayoría semanales— se han encontrado multitud de limitaciones en su consulta. Éstas han venido determinadas principalmente por la intermitencia en su publicación, sobrevenida por causas tales como la ilegalización o la falta de financiación. Un ejemplo lo hemos podido observar en la revista *Cultura y Acción*, el semanario anarquista aragonés, órgano de la Confederación Regional de Aragón, Rioja y Navarra y portavoz de la Confederación Nacional del Trabajo en estas tierras. Comenzó su publicación en el 1910 y finalizó en marzo de 1938, existiendo grandes lagunas temporales, debido en gran medida a la clandestinidad. En no pocas ocasiones, simplemente no se han conservado.

La Hemeroteca Municipal de Zaragoza, sita en el palacio de Montemuzo ha conseguido reunir muchas publicaciones de la época. La colección actualmente está formada por más de 200 títulos. Debido al deterioro de los ejemplares de prensa, se inició un proceso de microfilmación con el que se consiguieron dos propósitos: la conservación de la información y la facilidad de acceso a ella. El servicio dado en sus instalaciones ha resultado clave en nuestra labor.

Otra fuente de hemeroteca ha dimanado de la colección contenida en la Hemeroteca Digital Hispánica, incluida a su vez en la Biblioteca Nacional de España. En su amplio catálogo se han podido consultar multitud de publicaciones, de todo pelaje ideológico: *La Acción*, *El Sol*, *Heraldo de Madrid*, *Diario de Huesca*, *Diario de Teruel*, *La Crónica*, *El Rebelde*, *El Comunista*, *Cultura y Acción*, *La Revista Blanca*, *Solidaridad Obrera*, *El Liberal*, *El Motín*, *La Vanguardia* o *Tierra y Libertad*, por citar algunos.

Por lo tanto, sobre esta base hemerográfica y bibliográfica se ha comenzado a construir parte del relato. El estudio de la documentación original disponible ha venido a confirmar y

completar en la mayoría de los casos y a grandes rasgos toda aquella información disponible a través de prensa, obras de referencia y textos de la época.

En nuestro caso, la documentación oficial proveniente de los organismos públicos ha servido para abordar aspectos poco estudiados en Aragón. El funcionamiento de las instituciones oficiales, plasmado sobre el papel por parte del Ministerio de Gracia y Justicia, las Jefaturas de Orden Público, los distintos Gobiernos Civiles, las audiencias, fiscalías y los juzgados, los ayuntamientos, las instituciones penitenciarias, las autoridades castrenses y el ejército, las fuerzas de orden público a través de las comandancias de guardia civil o las comisarías de policía, han proporcionado mucha información acerca de cómo era tratado el problema social, ya fuera a través de la vigilancia de elementos anarquistas, de las labores de información de las fuerzas de orden público, del sistema de telegramas cifrados o de los informes emitidos por las distintas instituciones y organismos públicos.

Los Archivos Históricos Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel han proporcionado diverso material sobre todos estos aspectos. En los gobiernos civiles se emitieron algunos informes sobre cuestiones de indudable interés para el orden público y la seguridad. Entre la variedad de informes se ha encontrado información acerca de activistas anarquistas relacionados con el sindicalismo, informes acerca de las huelgas y su alcance, asuntos relacionados con los presos gubernamentales, sucesos de orden público y conflicto laboral en diferentes localidades aragonesas o los propios telegramas cifrados y su confidencial contenido. Estos documentos en muchos casos servían de nexo de unión entre el Gobierno de España y el Gobierno Civil de la provincia, a través del Ministerio de Gracia y Justicia. Toda esta documentación hacía referencia a cuestiones consideradas de suma importancia, relacionadas con la seguridad nacional. Entre otras podemos destacar las causas generales o los libros registro de sentencias, causas, juicios y asuntos gubernativos.

Mucha información de vital importancia para la consecución de esta tesis ha estado contenida en los archivos históricos penales, es decir, informes e historiales penitenciarios, los cuales atesoraban datos de suma importancia. La información ha hecho referencia a diferentes aspectos sobre los protagonistas, desde datos delincuenciales o procesales de los mismos hasta anotaciones biográficas. En unos casos estos datos han llevado a confirmar un hecho descrito por otra fuente y en otros han servido para completar y añadir más contenido a una determinada información. El grueso de estos informes fue creado por las diferentes prisiones en funcionamiento durante aquellos años, con el protagonismo evidente de la Prisión Provincial de Zaragoza, la popular cárcel de la calle de Predicadores. El celo

mostrado por aquellos que emitieron aquella documentación ha resultado en ocasiones clave en la investigación, añadiendo en estos expedientes detalles de gran valor.

Los informes del Cuerpo de Vigilancia y de las Comisarías también han aportado nuevos puntos de vista, en este caso tanto en el aspecto delincencial como en el de la información, en el ámbito del trabajo policial. Las Comisarías de Vigilancia servían para diferentes propósitos. Por una parte para el normal funcionamiento y desempeño de la lucha contra el crimen común, la delincuencia habitual y los delitos sociales. Por otra parte, para realizar una labor de información, en permanente contacto con el Gobierno Civil, a la postre la representación del poder estatal en los diferentes territorios provinciales, para de este modo configurar una red que recababa datos susceptibles, en toda la delimitación bajo su competencia.

En algunos casos los informes policiales formaron parte de los procesos judiciales, a instancia y bajo el mandato del juez o tribunal competente. En otros se trató de información solicitada por el Gobierno Civil, en relación a conflictos de índole social. La coordinación entre diferentes gobernaciones también ha aparecido reflejada en la documentación, pues muchas de las acciones —en especial de los grupos de acción—alcanzaban más allá del territorio aragonés. Las conexiones con Madrid, País Vasco, Galicia y por supuesto Barcelona han demostrado los contactos entre los diferentes grupúsculos, confirmando la existencia de infraestructura y organización más allá de un determinado territorio.

Los procesos judiciales han sido otra de las grandes bases y fuentes de información de este trabajo. Por una parte, los procesos de naturaleza penal-civil, tramitados a través de la Audiencia Territorial de Zaragoza y que se configuraron como el enlace directo con el Gobierno Central. Los Juzgados de El Pilar y San Pablo de Zaragoza y los demás juzgados repartidos por toda la geografía aragonesa completaron la red judicial aragonesa. Otras veces eran los juzgados especiales para cuestiones sociales, creados para este propósito, los que han aportado datos relevantes. Eran estos últimos los que se encargaban de determinados tipos de ilícitos. La creación de un juzgado especial en Zaragoza y que entendió de estos asuntos, no vino sino a confirmar la voluntad por parte de las autoridades de abordar la complicada problemática social. La configuración de los juzgados especiales fue una de las soluciones aportadas por parte de las autoridades ante el fenómeno de la violencia social o política, durante períodos de gran tensión. A pesar de la especialidad de estos órganos judiciales y de la voluntad de los distintos gobiernos, estos delitos fueron tratados a nivel procesal como otros delitos comunes. En ocasiones la Comisaría de Vigilancia se convertía en el

improvisado Juzgado de Guardia, lugar donde se comenzaba la instrucción de las causas de índole social.

Por otra parte, en circunstancias sociales especiales y en contextos muy concretos entraron en escena los procesos penales-militares, en los que intervenía la jurisdicción castrense. Estos procesos se daban normalmente dentro de situaciones de guerra o excepción, debido a la gravedad y alarma social creada, generalmente en contextos afectados por las huelgas. La preponderancia de lo castrense sobre lo civil fue una constante durante todos aquellos años. El temor a la revolución y a las ideologías de origen obrero puso en alerta a los gobiernos de muchos países del entorno europeo. La revolución bolchevique alertó a las naciones de lo que podía venir. El estado de excepción o de guerra fue un recurso a menudo utilizado por el Gobierno, cuando la situación de orden social desbordaba al poder civil. Los bandos emitidos por las capitanías generales transmitían a la población este tipo de medidas, a la vez que se informaba sobre la suspensión de derechos constitucionales que con ellos llevaba acarreado. Algunos de ellos han podido ser analizados en este trabajo. En otros casos este tipo de medidas se acordaron desde el Gobierno Central por medio de reales decretos, publicados en *La Gaceta* y que afectaban a todo el país o a determinados territorios o provincias. En cualquier caso, el Gobierno Central mantenía el control de la situación a través de las autoridades regionales. La comunicación era constante, así como el flujo de información referente a un determinado conflicto y su desarrollo.

El Estado tomó pronto conciencia de la llamada Cuestión Social, creando instituciones para su estudio y regulación legal. Estos mismos organismos realizaron estudios cuantitativos y estadísticos sobre las huelgas, sus causas, resultados y porcentajes, como es el caso del Instituto de Reformas Sociales y sus anuarios *Estadísticas de las huelgas*. Mucha de la información allí contenida ha servido de inestimable ayuda para crear nuestras propias comparativas y estudios. Otros archivos, como el histórico de sesiones del Congreso, el Senado a la serie histórica de *La Gaceta de Madrid* han aportado el punto de vista oficial y político ante la situación y los sucesos de la época, en nuestro caso en relación a la cuestión social.

El fondo histórico del Instituto Nacional de Estadística contiene anuarios estadísticos referentes a los años 1912 y del 1915 al 1924. La información estadística contenida en ellos es muy variada, reflejando aspectos relacionados con lo social, lo económico, lo demográfico o lo territorial. Sus datos han servido a su vez para complementar a otras series estadísticas, utilizadas para la construcción de nuestras tablas y figuras.

El corpus legal de la época ha sido una fuente constante de consulta y aportación de datos relevantes. A partir de la constitución vigente en la época, pasando por el Código Penal de 1870, se fue desarrollando desde las instituciones gubernamentales una serie de textos legales de la más variada naturaleza. Parte de estas disposiciones legales regularon las relaciones laborales, tratando de mitigar el problema social. En otros casos, las leyes tuvieron una vocación meramente represiva, castigando la apología o la violencia de naturaleza terrorista, y que por su especialidad fueron consideradas y tratadas de un modo especial. La ley de Armas, la ley de Asociaciones o los diferentes decretos de amnistía y gracia han resultado de obligada consulta y citación. Por lo tanto, el punto de vista planteado desde el derecho penal y procesal ha tenido gran influencia e importancia en este trabajo.

También han resultado vitales para nuestro conocimiento las publicaciones provenientes de la militancia y el sindicalismo obrero. Más allá de las publicaciones periódicas, se han consultado las diferentes memorias referidas a comicios, conferencias o congresos de las organizaciones obreras, tanto a nivel internacional y nacional como a nivel regional aragonés. Su contenido nos ha acercado a todo aquello que despertó el debate, el interés y las prioridades en el seno del sindicalismo, con el especial protagonismo de la FLSO zaragozana y de la CNT a un nivel más amplio.

Como parte de nuestro trabajo se han realizado diversos análisis en relación al fenómeno delincriminal, las huelgas o la violencia. Estos análisis han sido contruidos en base a dos tipos de datos. Por una parte y en el caso del fenómeno delincriminal, el estudio se ha realizado conforme a parámetros cualitativos, como en el caso de la tipología o naturaleza del delito asociado a la cuestión social, el terrorismo o la violencia política. A pesar de la escasa incidencia de los delitos sociales en el conjunto de los fenómenos delincriminales, su peso específico resultó determinante y su influencia enorme, desestabilizando claramente el propio sistema político. Por otra parte y atendiendo a criterios cuantitativos, se han contruido comparativas que han cotejado datos de diferente naturaleza. Estos datos han relacionado desde cifras de víctimas por conflictos de índole social hasta datos económicos, huelguísticos, poblacionales o sociales. Su interacción y posterior representación nos ha ayudado en nuestro estudio y en las posteriores conclusiones.

Durante la elaboración de estas comparativas, se han puesto de manifiesto las dificultades antes aludidas. La guerra civil y una dictadura de cuatro décadas han producido estragos en mucha documentación que no era afín al régimen. Mucho se destruyó, por ello una de las principales dificultades durante la elaboración de esta tesis ha sido la existencia de ciertas

lagunas temporales. En cualquier caso se ha intentado acometer la reconstrucción con todo dato disponible, plasmando el resultado en el texto que aquí se ha presentado. A pesar de las carencias y las dificultades, se podría afirmar que se ha conseguido un muestreo bastante significativo al respecto. Estamos convencidos de que aún con las evidentes trabas, hemos podido realizar una aproximación a la realidad.

En muchos casos la documentación oficial, en especial la referida a cuerpos policiales o militares en el marco de las investigaciones de tipo político o social, fue destruida precisamente por la metodología de trabajo que se usaba por parte de aquellos estamentos o instituciones. Estos organismos adolecían en la mayoría de los casos de la vocación archivística necesaria para que se materializara un posterior estudio histórico entre las generaciones futuras. El oscurantismo y la trasgresión legal fomentaron la destrucción de documentación comprometedora. En no pocas ocasiones simplemente se trató de una cuestión logística y pragmática: limpieza de material viejo.

A pesar de que las fuentes utilizadas en la realización de esta tesis han sido variadas y muy diversas, ya se ha señalado anteriormente que gran parte de ellas han procedido de los organismos e instituciones oficiales del ámbito regional, ya fueran el Gobierno Civil, Capitanía General o las Audiencias Territoriales y Juzgados de ellas dependientes, por poner algunos ejemplos. No han faltado por otra parte artículos desde la militancia, ya fueran colaboraciones en prensa o revistas, testimonios audiovisuales o memorias de personajes que vivieron aquellos acontecimientos en primera persona. Los archivos particulares o personales han resultado de gran valor, así como el testimonio de aquellos que vivieron en primera persona la época tratada, ya fuera en forma de memorias, entrevistas personales o archivos sonoros. La Fundación Bernardo Aladrén ha adquirido especial relevancia en este tipo de documentos, resultando su archivo enormemente útil para nuestros propósitos, con la existencia en sus colecciones de documentación original emitida por las organizaciones obreras. Cada dato aportado por este tipo de fuentes se ha cotejado con otros de distinto origen. En otros casos, ya fuera por cuestiones interesadas de una parte o por deformación de la verdad, un hecho ha podido no resultar cierto o mostrar muchas discrepancias con otras fuentes.

Han podido plantearse algunos dilemas, como el hecho de la evidente imparcialidad en los manifiestos de organizaciones como la CNT o en los testimonios desde la militancia. Esta cuestión se ha querido ver incluso en obras de clara vocación histórica, como por ejemplo *El movimiento obrero español, 1886-1926*, de Manuel Buenacasa, figura destacada del

anarcosindicalismo. En cualquier caso, toda obra ha merecido atención e interés para el investigador, pues si solo basamos el estudio en la documentación oficial, probablemente prescindiremos de una parte importante del relato. Tuñón de Lara y Nuñez de Arena señalaron alguno de estos aspectos aquí aludidos en su obra sobre la historia del movimiento obrero español:

“Para decirlo de modo más preciso, no basta con estudiar las formas de agrupación de la clase obrera o del conjunto salarial, sino que es preciso conocer su vida, su acción: asambleas y congresos, decisiones importantes de sus órganos directivos, prensa, diversas manifestaciones de propaganda, huelgas, acciones frente al Poder o de participación en el Poder (...)”¹⁰

La pobreza fue siempre compañera de las clases populares. Tal y como señaló Chris Ealham, las fuentes orales y la autobiografía han sido fundamentales para llegar a comprender aquellas condiciones en el día a día de las barriadas obreras¹¹. También señaló este autor la enorme dificultad para que todo ello quedara reflejado en registros formales, para poder realizar algún análisis de tipo cuantitativo en base a un determinado estudio. A nuestro modo de ver, Ealham acertó en la importancia dada a este tipo de recuerdos, vivencias e impresiones de aquellos que vivieron la época y los acontecimientos, a pesar de las dificultades en el manejo de estas fuentes.

Sin negar el indudable valor de la oralidad y de la entrevista personal como fuente de información, no se ha pasado por alto las indudables limitaciones que contiene la autobiografía de militantes sindicalistas, anarquistas o de cualquier otra ideología o convicción política, siempre mediatizados por sus convicciones. Un análisis comparativo tanto de documentación oficial como del relato personal nos puede aproximar a una mayor exactitud de los acontecimientos. Un hecho determinado podría verificarse con más seguridad si hemos dispuesto de varias fuentes al mismo tiempo. En el caso de la mentalidad y el sentir de la clase obrera en el primer tercio del siglo XX, la documentación oficial ha recogido sólo una parte somera del relato.

Siguiendo con la misma línea de análisis también podríamos plantearnos hasta qué punto la documentación oficial reflejó la realidad, con certeza veraz e inamovible, acerca de todo

¹⁰ TUÑÓN DE LARRA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. *Historia del movimiento obrero español*, Nova Terra, Barcelona, 1979, P.3.

¹¹ EALHAM, Chris, “La calle como memoria y conflicto”, *Historia, antropología y fuentes orales*, nº 34, p.8.

aquello que aconteció y que pasó por sus manos. A pesar de que gran parte de la documentación estudiada en esta tesis dimana de organismos oficiales, podemos pensar qué grado de vicio o inexactitud contendrían muchos de sus documentos, en contextos casi decimonónicos y muy alejados de los Estados democráticos de derecho de hoy en día. Creemos que todo ello puede contener dilemas y cuestiones de difícil resolución.

La fuente documental de origen militar ha planteado diversos problemas de consulta, ya que los tiempos de revisión –establecidos por los archivos militares-- de los expedientes y causas militares han resultado muy ajustados. Tales consultas debían de realizarse solamente en las instalaciones militares. Dado la parquedad de tiempos para realizar un estudio con mínimas garantías se digitalizó toda la documentación revisada a través de instantáneas fotográficas. Tal proceso sirvió para realizar a posteriori un estudio de estos documentos de forma más exhaustiva y conforme a lo requerido para un análisis satisfactorio. No en pocas ocasiones el estado del material dificultaba su tratamiento en el proceso de digitalización, y a veces resultó imposible tal operación. En cualquier caso, desde el Archivo Militar Histórico Tercero con sede en Barcelona se facilitó material de gran valor histórico.

Para completar nuestras fuentes no han faltado los enlaces de Internet adecuados a nuestros propósitos. Las diversas páginas, aplicaciones y lugares virtuales han aportado interesantes datos e informaciones para nuestro trabajo. La facilidad para acceder a la información contenida en la nube ha supuesto en todos los ámbitos un arma de doble filo, ya que la principal premisa ha sido saber distinguir entre la información adecuada y las *fake news*, en localizaciones de dudosa procedencia. El principal objetivo ha venido determinado por el hecho de realizar una criba adecuada ante tal cantidad de información. Entre los cientos de ubicaciones virtuales insertas en la red hemos querido destacar el inestimable valor de la aplicación DARA, dependiente del Gobierno de Aragón, un sistema de documentación y archivos interconectados que ha facilitado la investigación en grado sumo. También ha facilitado mucho nuestro trabajo la posibilidad de consultar *on line* la más diversa documentación generada por los organismos oficiales. En otros casos se han realizado procesos de digitalización que han permitido el acceso a los mismos desde cualquier equipo informático. Las series históricas de *La Gaceta de Madrid* o de los *diarios de sesiones del Congreso o del Senado* se encuentran totalmente digitalizadas y accesibles a cualquier ciudadano.

En cualquier caso, la metodología usada en la realización de esta tesis se ha basado en las herramientas básicas de investigación, potenciadas a su vez con los usos y posibilidades de las nuevas tecnologías y de los recursos digitalizados.

1. REFLEXIONES PREVIAS. EL CONTEXTO SOCIAL DEL PERÍODO.

1.1. El anarquismo, la violencia y otros conceptos.

“Dadas las consecuencias imprevisibles (buenas o malas) del empleo de métodos violentos para conseguir determinados fines, una teoría política contemporánea tendría que rechazar tanto el pacifismo como el fetichismo de la violencia, porque ambas tendencias desembocan en un absolutismo filosófico, estratégico y táctico muy parecido, y pueden introducir un peligroso grado de confusión en un problema ético y político ya de por sí complejo, e incluso contribuir al aumento de la violencia en los asuntos humanos. El pensamiento político debería desoír las voces que hablan de la necesidad de una teoría general de la ética de la violencia basada en principios formales y pensamientos abstractos”.

*John Keane*¹²

Antes de analizar directamente la temática objeto del presente estudio, se ha creído conveniente abordar ciertos aspectos y conceptos acerca de la violencia, el anarquismo y otras cuestiones relacionadas con nuestra temática de estudio.

En nuestro contexto, la relación entre el anarquismo y la violencia ha aparecido en numerosas ocasiones como parte de un binomio indivisible. Según ha señalado Laura Vicente, la violencia política no ha sido patrimonio exclusivo del terrorismo de tipo anarquista. También desde el poder establecido han existido y se han practicado lo largo de las diferentes épocas ciertas prácticas violentas que sistemáticamente fueron utilizadas de manera oficiosa. Estas actuaciones estuvieron en cierta manera institucionalizadas¹³. Como ha señalado el politólogo John Keane en sus reflexiones, las variaciones espaciales y temporales han complicado inevitablemente el hecho de teorizar acerca de la violencia¹⁴.

El contexto de la guerra en España sirvió para amplificar exponencialmente la violencia política, alimentada durante años por el pistolero, la ley de fugas, la propaganda por el hecho anarquista y en general por todo tipo de disidencia política que fomentara el uso de la

¹² KEANE, John. *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2000, p.79.

¹³ VICENTE VILLANUEVA; Laura, *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 75.

¹⁴ KEANE, *Reflexiones sobre la violencia*, p.61.

violencia. Todo confluyó en un enorme crisol en el que cupieron militarización, terrorismo, suspensión de garantías constitucionales, orden público y bruscos vaivenes.

Asomándonos a la psiquiatría y el psicoanálisis también se ha creído conveniente analizar ciertos aspectos en estrecha relación con la violencia, en este caso a través de lo que Anthony Storr llamó agresividad y que da nombre a parte de su obra. Todo ello ha tratado de entender las motivaciones que han llevado al ser humano a actuar de determinadas formas, a veces con apariencia o evidencia de incomprendibilidad. A este respecto, Juan Avilés ha analizado las motivaciones psicológicas del terrorista anarquista y la lógica del terrorismo¹⁵.

Según planteó Anthony Storr, el término agresividad ha impregnado casi todos los aspectos de la vida. Se ha entendido que unas palabras pueden ser agresivas, o que una actitud ha podido asimismo serlo también. Sin embargo esa agresividad ha podido ser mostrada a veces como una virtud, como un amplificador de la capacidad humana que nos ha alejado del inmovilismo y de la ociosidad. Dicho de otra forma: la fuerza que ha posibilitado avanzar, evolucionar y aspirar al dominio de nuestro entorno¹⁶.

Storr señaló que Freud, a pesar de ser un referente para él, no había tratado en profundidad la violencia. Otros muchos autores que estudiaron la agresividad o la violencia no la habían tratado tampoco con demasiada exhaustividad, y en la mayoría de las ocasiones se había planteado o diagnosticado como una psicopatía. Para Freud la sexualidad era el verdadero motor de la condición humana, siendo la agresividad un aspecto subalterno a ésta. No resulta sorprendente por ello que, cuando Freud reconoció la existencia de un instinto agresivo, lo planteara como un elemento autodestructor, sin profundizar mucho más en este aspecto. Si se planteaba al ser humano como alguien que trataba de llegar a ese momento de feliz candidez infantil, cualquier elemento agresivo no podría rebelarse sino como algo negativo.

A principios del siglo XX autores como Adler rebatieron en cierta manera a Freud, definiendo la existencia de la agresividad como un instinto primario. Resultó aún más interesante la evolución del propio Freud, que como finalmente planteó en su ideario, propuso unos impulsos eróticos frente a unos instintos de muerte. Dos fuerzas que cooperan y se oponen en la vida. Quizá de alguna manera Freud planteó una suerte de lo positivo o

¹⁵ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona Tusquets Editores, 2013, p. 23.

¹⁶ STORR, Anthony, *La agresividad humana*, Madrid, Alianza editorial, 2004, p. 11.

negativo, de antagonismo, de fuerzas encontradas, pero que servían para estimular la vida y su desarrollo¹⁷.

Surgió la duda de que si la agresividad o el hecho violento eran un instinto, es decir, la función positiva para la conservación de la especie. Se plantearon también teorías acerca de los mecanismos fisiológicos que se activaban ante estas reacciones emocionales, bajo la coordinación del hipotálamo. En cualquier caso, las teorías optimistas que con cierta ingenuidad imaginaban un mundo bien organizado y sin conflictos, gracias a la educación y el control, resultaron a todas luces utópicas. Este aspecto ha mostrado muchas similitudes con los presupuestos que el anarquismo y el movimiento libertario defendían y propugnaban.

Storr propuso la existencia de una agresividad necesaria, innata, motor de la evolución humana. Sin la ruptura, sin ciertas dosis de trasgresión, el mundo y la civilización acometerían una existencia vaga e inamovible, inalterada y estática. Nuestro mundo actual es altamente competitivo, incluso agresivo. Pero el orden natural también se ha configurado así. Cuando se visualiza un documental sobre el Serengeti, muchas de las imágenes nos pueden parecer llenas de crudeza, pero se trata de la cadena trófica, la lucha por la supervivencia. Salvando las distancias, estos comportamientos pueden ser extrapolados a un mundo laboral competitivo, a la lucha del día a día en la que nos desenvolvemos en las sociedades contemporáneas.

Podrían plantearse incluso elementos positivos sobre la violencia en determinados contextos. Un ejemplo lo encontraríamos en la unión de la mayoría de la población de un país ante una amenaza exterior, bajo la figura de Winston Churchill y su inquebrantable voluntad frente a la agresividad nazi. Otro ejemplo más cercano en el espacio lo encontraríamos en la invasión napoleónica de España. Hasta tal punto llegó la paradoja en aquel contexto que toda una nación se unió en la lucha frente al invasor, aunque los franceses hubieran traído consigo el germen de la destrucción del Antiguo Régimen y sus anacronismos.

Pero bajo todas estas afirmaciones ha subyacido constantemente un lado perverso: el propio control de esa violencia. Todo contiene en sí mismo cierto grado de contradicciones. Sobre estos enunciados, debemos decir que resultan ambiguos en sí mismos, ya que el principal problema de la violencia o la agresividad humana ha sido siempre su desproporción y carencia de control, como se ha constatado cíclicamente a lo largo de la historia.

¹⁷ STORR, Anthony, p. 20.

Desde los albores de la humanidad se han planteado otras cuestiones asimismo contradictorias, como el hecho de la sacralización de la guerra, un acontecimiento más cultural que agresivo, contenido, en el que las muertes eran algo más extraordinario que habitual. Este tipo de lucha resultaba algo litúrgico, al modo de los juegos funerarios de los antiguos celtíberos o griegos en los que la muerte, la guerra y el guerrero contenían un alto grado de sacralización y ritualismo. De alguna manera, se trataría de una suerte de convención o convenciones, para en cierta forma normalizar la violencia si era para un fin determinado, evitando así la arbitrariedad. Sin embargo, en la Gran Guerra este tipo de liturgia de la lucha era ya un vago recuerdo, dejando atrás el concepto de *Old War*.

Buscando otros puntos de vista, señalaba Beverly Judith Silver¹⁸ que las luchas y protestas más radicales han ido de la mano de la sobreexplotación de los trabajadores y de la búsqueda de grandes beneficios por parte de ciertos sectores del capital. El análisis que ha realizado esta autora sobre los conflictos laborales ha utilizado un escenario temporal de larga duración y un espacio global, para efectivamente demostrar cómo los distintos movimientos obreros han estado relacionados con las dinámicas del capitalismo en la historia y en la política mundial.

Para Silver el capitalismo histórico presentaba una contradicción en la expansión de la producción capitalista, ya que ésta tendió a reforzar a los trabajadores y, por lo tanto, enfrentó al capital con fuertes movimientos obreros. Las concesiones que estos consiguieron crearon una crisis de rentabilidad, y los esfuerzos del capital y del Estado para restaurar los beneficios supusieron la quiebra de los bloques sociales establecidos y una mercantilización del trabajo, produciendo así crisis de legitimidad y reacciones de resistencia. En cualquier caso esto supuso una tensión continua en el seno del capitalismo histórico, la eterna lucha entre ambas partes. La conflictividad laboral a escala mundial ha estado estrechamente asociada a la dinámica de los conflictos interestatales y a la guerra mundial.

Para esta autora, uno de los momentos álgidos del movimiento obrero aconteció a finales del siglo XIX. Las huelgas y la conflictividad de las primeras décadas del siglo XX pusieron de relieve cierta debilidad del capital de la mano de sectores obreros tales como el transporte y la minería. El surgimiento de una clase obrera políticamente organizada exigió a su vez algo a las clases dominantes, un cambio de estrategia. Este cambio fundamental podría denominarse como la socialización del Estado: intervencionismo económico e inicio del

¹⁸ Beverly, J. SILVER, *Fuerzas del trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870*, Akal, 2005.

estado del bienestar que hoy en día y en los últimos tiempos conocemos. Las guerras coloniales de la primera parte del siglo XX hicieron que los estados necesitarán más de sus ciudadanos. La ampliación de los derechos democráticos y laborales estuvo destinada a fortalecer la lealtad de esa ciudadanía, de la clase obrera y a mantener a raya el fantasma de la revolución. Tras las guerras mundiales se ampliaron muchos derechos laborales y otros más, como el derecho a voto.

Algunos estadistas europeos creían en 1914 que la guerra aplacaría los conflictos sociales. Para Siver, en vísperas de la Primera Guerra Mundial la política internacional y la política obrera iban de la mano. En el año 1914 se consideraba que el internacionalismo proletario haría que los trabajadores rechazasen luchar contra los trabajadores de otros países, en una suerte de camaradería que iría más allá de las nacionalidades o los conflictos entre los Estados. Por ello sorprendió en esos tiempos que se acudiera a la guerra con tanto entusiasmo. Por otra parte, en 1917 estalló la revolución rusa y el sentimiento contra la guerra fue mayoritario entre las poblaciones de Europa. En 1918 parecía que la revolución socialista se iba a extender por todo el territorio europeo.

Por otra parte y ahondando en los orígenes de las nuevas formas de violencia que surgieron en contextos de conflictividad social, hemos prestado especial atención a las teorías del ruso Mijail Bakunin. Este histórico del movimiento ácrata ha sido considerado tradicionalmente como el creador del anarquismo campesino en el sur y el este de Europa, siendo España además el único país en el que sus ideas se convirtieron en un movimiento de masas. Brennan afirmaba que todo lo que hay de importancia en el anarquismo español procedía de él¹⁹. A este respecto George Woodstock describía la importancia de ciertos países en los que las doctrinas anarquistas enraizaron con más fuerza:

“De la misma manera, los países y las regiones donde actuó con más fuerza el anarquismo, fueron aquellos en los que la industria estaba menos desarrollada y en los que más pobres eran los pobres. Cuando el progreso devoró los suelos clásicos del anarquismo, a medida que los obreros industriales sustituían a los artesanos y que los aristócratas se alejaban de la tierra y se integraban en la nueva plutocracia, el anarquismo empezó a perder sus principales fuentes de apoyo.”²⁰

¹⁹ BRENNAN, Gerald, *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p. 190.

²⁰ WOODCOCK, George, *El anarquismo. Historia de las ideas y movimientos libertarios*, Barcelona, Ariel, 1979, p. 457.

Volviendo a Bakunin, sin duda fueron sus planteamientos los precursores de la metamorfosis acontecida desde el terreno filosófico hacia la realidad. Sin embargo, esa misma idea de revolución también contuvo numerosas ambigüedades desde sus inicios, agudizándose con la revolución bolchevique, muchos años después. En un artículo de la publicación *Tierra y Libertad*²¹ cuatro años después de la revolución rusa, se reconocía que la revolución había introducido en la vida diaria nuevas nociones sobre los derechos del trabajo, sobre su verdadera función social y sobre los deberes de los ciudadanos. Sin embargo también se añadía a este respecto que la tentativa de establecer una sociedad nueva por medio de la dictadura de un partido —algo diametralmente opuesto a la idea bakuniana de libertad— estaba condenada al fracaso.

En otros escritos sobre la libertad, Bakunin abordó lo que él denominaba como libertad política. Según él, si esa idea de libertad no aparecía acompañada del socialismo, resultaba un fraude. La burguesía liberal exaltaba esa libertad política que, sin embargo abominaban en cuanto se ponía de relieve un atisbo de cambio social, por supuesto contrario a sus intereses. Para el ideólogo ruso era evidente que una libertad política llevaría inevitablemente hacia la verdadera libertad del hombre para con sus semejantes, todo ello por medio de las actitudes y acciones revolucionarias.

Lo que se entendió posteriormente como la secta asesina fue aquella fundada precisamente bajo los preceptos de Bakunin. Después se desarrolló una locura desatada que se desencadenó en nombre de la idea. Para alcanzar notoriedad, ciertos elementos incontrolados realizaron prácticas en forma de actos terroristas, como en el caso de los magnicidios de finales del siglo XIX²². En un artículo de Rafael Comenge en *Nuestro Tiempo*, aparecía un artículo aludiendo a una traducción del *Catecismo revolucionario* de Bakunin, escrito en su día cifrado, y que fue leído en el proceso contra Netchaiev²³, supuesto discípulo de Bakunin en 1873:

«El revolucionario, dice, es un hombre abnegado. No debe tener intereses personales, ni negocios, ni sentimientos, ni propiedad. Debe absorberse por entero en un sólo interés exclusivo en un sólo pensamiento y una sola pasión: la revolución. No tiene más que un objeto y una ciencia: la destrucción... Entre él y la sociedad hay lucha y lucha a muerte, incesante, irreconciliable. Debe prepararse á morir, a

²¹ *Almanaque Tierra y Libertad 1921*, Barcelona, Imprenta Germinal, 1921, p.22.

²² AVILÉS FARRÉ, Juan, *La daga y la dinamita*, Barcelona, Tusquets, 2013, p. 55.

²³ BOTELLA, Cristóbal, *El socialismo y los anarquistas*, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1895, p. 210.

soportar la tortura y á matar con sus propias manos á todos los que ponen obstáculos a la revolución. Hay que hacer la lista de los que están condenados a muerte y despacharles por el orden de su maldad relativa. Un nuevo miembro no puede ser recibido en la asociación, sino por unanimidad y después de haber hecho sus pruebas, no en palabras, sino en acciones²⁴.»

A este respecto y ya en épocas contemporáneas, Félix García Moriyón ha puesto en entredicho la colaboración estrecha del ideólogo ruso con el joven Netchaiev en la elaboración del *Catecismo Revolucionario*, aunque no haya dudado de la impronta revolucionaria de Bakunin. Sin embargo, lo que este autor califica como una fugaz colaboración entre presuntos maestro y discípulo, sirvió desde entonces para vincular la doctrina anarquista con el atentado individual²⁵.

Paul Gille puso también especial énfasis precisamente en reivindicar al individuo directamente bajo el signo de las ideas, lejos de toda influencia económica. En sus planteamientos consideraba al instinto humano como germen de la fuerza moral. Por contrapartida, el materialismo marxista era considerado por este autor como una aberración y un verdadero contrasentido²⁶.

Proudhon sin embargo vio los peligros que entrañaba el utopismo, máxime cuando trascendía más allá de la imagen mental de las teorías. La realidad marcaba otros ritmos muy distintos. Su idea de revolución no significaba necesariamente procesos violentos, sino una total transformación social desde los valores éticos. El anarquismo de Proudhon se ha descrito como racional y no violento, más allá de la utopía. Gerardo González afirmó a finales del siglo XIX que desde el socialismo cristiano siempre se consideró a Proudhon un filósofo guasón, un embaucador de muchedumbres ignorantes que eran sistemáticamente engañadas en base a su secular situación de pobreza con las nuevas doctrinas. El colectivismo no sería en este caso nada más que la negación absoluta de la libertad humana²⁷. Este autor también señaló que desde sectores donde se desarrollaría posteriormente el sindicalismo católico, se había propuesto para España crear unas sociedades a imagen de las *Trade Unions* inglesas. En la cuna de la Revolución Industrial, los trabajadores ingleses

²⁴ COMENGE, Rafael. Revista *Nuestro Tiempo*, número 124-125. Abril-mayo 1909, p. 62.

²⁵ GARCÍA MORIYÓN, Félix. *Del socialismo utópico al anarquismo*, Buenos Aires, La Plata Terramar, 2008, p. 40.

²⁶ *Almanaque Tierra y Libertad 1921*, Barcelona, Imprenta Germinal, 1921, p.64.

²⁷ GONZÁLEZ REVILLA, Gerardo. *La cuestión social y la fraternidad humana*, Bilbao, Imprenta y litografía Juan E. Delmas, 1897, p.151.

formaron sociedades, secretas al principio, legalizadas posteriormente. Toleradas por las autoridades y habiendo renunciado a la violencia para la consecución de sus fines, la ley de 29 de junio de 1871 de ese país las reconoció, adquiriendo a partir de ahí un enorme desarrollo²⁸.

La relación de Koprotkin con la violencia encerró diversas ambigüedades²⁹. Por una parte, afirmaba que los medios usados en la propaganda por el hecho poco tenían que ver con la verdadera revolución, pero por otra reconocía que tales prácticas despertaban inquietudes entre los individuos y producían el mismo efecto de persuasión que la ejercida por la divulgación de miles de panfletos.

Desde la sociología también se abordaron de una manera muy exhaustiva aspectos relativos al origen y el desarrollo del anarquismo. José Cascales Muñoz en 1912 ya examinó los antecedentes y precursores de las ideas anarquistas a través de diversos enfoques, tales como el origen del anarquismo de la época, sus primeros pasos, sus teóricos, la literatura, el carácter general de las teorías anarquistas, los antagonismos esenciales que existen entre el anarquismo, el nihilismo y el socialismo, el carácter y la historia de la propaganda por el hecho, la clasificación de las doctrinas anarquistas, el anarquismo colectivista y sus conductas, las teorías anárquico colectivas acerca de la propiedad, de la familia y de la patria, la organización de una hipotética sociedad anárquico colectivista, el anarco comunismo, su carácter, sus aspiraciones y medios de propaganda y la ineficacia de las medidas represivas, entre otras³⁰.

En otra obra de principios del XX, el anarquismo era considerado simplemente como una secta terrorista³¹. Constant Leroy afirmaba en el texto haber mantenido relaciones de correspondencia con Francisco Ferrer y Guardia³², fundador de la Escuela Moderna. Leroy, tras exiliarse y narrar que había conocido a nombres tan importantes en el movimiento anarquista como Malato, Malatesta, Portet o Hervé, llegó a admitir la idoneidad del atentado personal como un medio eficaz de actuación. Ante la herencia de Ferrer y su posterior reparto Leroy sufrió un enorme desengaño, pues constató y denunció en sus escritos el afán de lucro

²⁸ GONZÁLEZ REVILLA, Gerardo., p. 204.

²⁹ KOPROTKIN, P. *La moral anarquista*. Barcelona, Imprenta de la viuda de José M. Junqueras, 1903. El término lucha aparece reiteradamente en esta obra, como un concepto moral primigenio.

³⁰ CASCALES MUÑOZ, José. *Los conflictos del proletariado*, Madrid, Imprenta de alrededor del mundo, 1912, p. 13-14.

³¹ LEROY, Constant. *Los secretos del anarquismo*. México, 1913, p. 6.

³² Sobre la figura del pedagogo anarquista y su relación con la violencia, véase AVILÉS FARRÉ, Juan. *Francisco Ferrer y Guardia. Pedagogo, anarquista y mártir*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

e hipocresía de los llamados intelectuales del terrorismo. Además señaló a Ferrer como el auténtico ideólogo de la violencia anarquista, acusándolo de ser el promotor de la Semana Trágica de Barcelona. Sin embargo, en el caso de Ferrer y Guardia se produjeron muchas anomalías. Se le condenó sin apenas pruebas y fue fusilado. Ello motivó una ola de protestas que trascendió el territorio nacional³³. Esto decía el militante cenetista Joan Ferrer a propósito del asunto:

“(...) todo para preparar el fusilamiento de Ferrer y Guardia, que era inocente, pero al que los jesuitas querían destruir, siendo Maura, como personaje civil de la orden de San Ignacio, el encargado de hacerlo”³⁴

Manuel Polo también definió al anarquismo como una terrible secta. Describió la existencia de dos tipos de anarquistas, los que manejaban únicamente la palabra oral o escrita llamados doctrinarios y los anarquistas de acción, aquellos que materializaban las teorías de los ideólogos. Se trataba por tanto de individuos fanáticos que llevaban a cabo los actos más depravados, en nombre de un sacrificio casi mesiánico para y por la salvación de la sociedad. Para Polo la anarquía contenía una doble naturaleza: la que él llamaba anarquía fiera, aquella capaz de realizar o llevar a término cualquier tipo de acción y la anarquía mansa, impartida por instituciones, ateneos u organizaciones de tipo doctrinal para la consecución de unos determinados fines. Sin duda era esta última el tipo más peligroso, pues eran los líderes ácratas los que marcaban el camino a seguir por los anarquistas de acción, infringiendo al conjunto de la sociedad un daño más moral que material. La fecha de 1878 marcó el inicio de las acciones violentas y terroristas, precisamente cuando Bakunin expuso sus ideas³⁵.

Desde otro enfoque mucho más radical Fernando Cadalso, que fue inspector general de prisiones de 1902 hasta su jubilación en 1927, describió de este modo a los anarquistas:

“Más cuando se trata de seres, verdaderos monstruos de maldad, que ponen en juego todas sus facultades perversas para destruir lo existente; que hieren y matan sin elegir la víctima; que ni la niñez, ni la infancia, ni la ancianidad, ni el sexo, ni la

³³ Véase la obra de TUÑÓN DE LARA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. *“Historia del movimiento obrero español”*, Barcelona, Nova Terra, 1979, p. 79, donde se considera como un escandaloso proceso o asesinato legal. Sobre la figura de Ferrer y Guardia, vease: AVILÉS FARRÉ, Juan. *Francisco Ferrer y Guardia. Pedagogo, anarquista y mártir*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

³⁴ PORCELL, Baltasar. *“La revuelta permanente”*, Planeta, Barcelona, 1978, p. 43.

³⁵ POLO Y PEYLORÓN, Manuel. *Anarquía fiera y mansa*, Valencia, Tipografía moderna de A. C. de Miguel Gimeno, 1908, p.p. 5-7.

*condición social, ni nada detiene su acción exterminadora, ¡ah! entonces, más que como a hombres, debe considerárseles como á bestias feroces y dañinas, como a tales perseguirles y eliminarles, bien de una manera absoluta, como se extirpa del trigo la cizaña o como se aplasta y se cercena la cabeza de una víbora, bien de una manera relativa, alejándoles de la sociedad civilizada (...)*³⁶

Desde la sociología criminal, también se buscaron a principios del siglo XX las causas por las que algunas personas llegaban a cometer este tipo de actos. Se ponía en relieve la enorme fascinación que los libros anarquistas producían en el “analfabeto que sabía leer”, alegando que el individuo en cuestión absorbía con tal fuerza las ideas allí plasmadas que actuaba de un modo casi autómatas.

*“El lector consciente, asintiendo unas veces, disintiendo otras, elabora un nuevo tejido sobre el preexistente de la lectura; mas el que sin poder reflexionar por sí mismo, en el curso de ésta siente su propia reivindicación y la ve descrita a través de un foco de luz rojiza y sangrienta, cual le ocurrió a Pardina, pondrá en acto lo que en potencia ha percibido en aquellas afirmaciones, las más veces gratuitas, que hirieron vivamente su imaginación. Recuérdense las lecturas de Pardina (Kropotkine, Nietzsche, Bark, etc.), que cerrándole el camino de la vida fijaron en su mente el lasciate ognis speranza del actual orden social y sustituyeron en su cerebro como única panacea la exasperación. De la idea a la acción, cuando el pesimismo inspira, no hay más que un paso.”*³⁷

Uno de los aspectos que evolucionó al son del desarrollo de la violencia anarquista fue la propia legalidad para combatirla. A principios del siglo XX y dentro del debate para las reformas legales que se pretendieron realizar en materia de política criminal, se planteó en España la preventiva Teoría del Estado Peligroso³⁸. Básicamente se discutía en ella una cuestión: ¿debía mantenerse en las actuaciones legales una situación de espera anterior a la perpetración del delito, es decir, atendiendo exclusivamente a una posterior acción represiva? Otras opciones pasaron por plantear el hecho contrario, realizar una acción preventiva en base a unas tendencias, indicios o circunstancias. Estos elementos pusieron de manifiesto la existencia de un peligro en base a un posible hecho violento, normalmente asociado a un

³⁶ CADALSO, Fernando. *El anarquismo y los medios de represión*, Madrid, Romero Imprenta, 1896, p. 15.

³⁷ VVAA, *El asesinato de don José de Canalejas*. Madrid, Establecimiento tipográfico de Juan J. Zorro, 1912, p. 23.

³⁸ VVAA, *El asesinato de don José de Canalejas*, p. 50.

atentado o acción terrorista. Según esta teoría, el Estado Peligroso Social se revelaría por medio de las palabras, por medio de la proposición o por la apología —que según en qué circunstancias podían constituir delito por sí mismas— y que se demostraba por medio del atentado. En referencia a estos planteamientos, se creía totalmente justificado que el Estado interviniera a priori cuando se dieran las circunstancias debidas. Aún existiendo tipos legales que tipifican el delito de apología del terrorismo, hoy en día todos estos planteamientos pueden parecernos desproporcionados, más en un Estado democrático de derecho del siglo XXI. Tal y como se razonaba en esta teoría, se pasaban por alto aspectos tan importantes como la separación de poderes o los derechos humanos de las personas, claro está, desde nuestra contemporaneidad. La principal razón esgrimida era la prevención, evitar el posible daño. Además, se argumentaba que la violencia penal sólo se justificaba para evitar la violencia criminal.

En otra de las obras de principios del XX se hablaba del anarquismo como una teoría que aunque fuera exacta o inexacta, acertada o errónea, era tan respetable como cualquier otra, aunque en su nombre se realizaban actos cruentos y terribles, a manos de perturbados y sectarios. Acertadamente se señalaba también uno de los principales pilares del derecho: el pensamiento no delinque. Además se afirmaba que toda aquella teoría que aspirara a mejorar las cosas, en un principio no debía desecharse. En cualquier caso se comprobó que en la mayoría de los casos estos anarquistas, incluso parte de los teóricos, tenían unas bases intelectuales débiles y muy radicales³⁹.

Núñez de Prado por su parte analizó los comportamientos anarquistas, afirmando que no se trataba de individuos egoístas, espontáneos o inútiles. Aunque sus actos eran monstruosos y totalmente injustificados, para este autor podían resultar lógicos. Pero lógicos sólo en determinadas circunstancias y ante sus ideas⁴⁰.

También G. Núñez del Prado describió someramente lo que para él era la evolución de la doctrina anarquista⁴¹. En un principio se planteó como una cuestión económica de la mano de Proudhon. En los años 70 del siglo XIX dijo disfrazarse de una cuestión política, principalmente en Francia. Posteriormente se plantearía como un problema societario. Pero en el fondo, todo ello no era más que un concepto sin forma definida, un fantasma de lo que estaba por venir.

³⁹ SÁNCHEZ ROJAS, José, *El problema del anarquismo*. Madrid, Imprenta de Bailly-Baillere e hijos, 1908.

⁴⁰ NUÑEZ DE PRADO, G. *Los dramas del anarquismo*, Barcelona, Editorial Macci, 1904, p. 116.

⁴¹ NUÑEZ DE PRADO, G., p.10.

El aragonés Felipe Alaiz planteaba de este modo su punto de vista acerca de la organización del movimiento anarquista y el sindicalismo:

*“Específicamente, el anarquismo no es cosa de grupos federados, en mi concepción, sino de grupos o individualidades que deben conservar su libertad de acción y ponerse de acuerdo para fines concretos, sin trabazón orgánica permanente. La lucha de los anarquistas en los periódicos, en los sindicatos, en las cooperativas, en los Ateneos populares y hasta en el ambiente deportivo, es de un interés enorme (...)”*⁴²

Avanzando en nuestras explicaciones, el terrorismo ha sido planteado durante los últimos tiempos como un fenómeno violento muy complejo. Esa misma complejidad ha mostrado aspectos perversos, como por ejemplo el hecho de que en muchas ocasiones las razones de su aparición han podido parecer justas para unos determinados individuos o grupos. Respecto al fenómeno del terrorismo, siempre han existido causas y movimientos sociales que han justificando estos actos, despertando en determinados segmentos de la población apoyo, simpatía o aprobación. En ciertos sectores de una determinada sociedad, muchas de estas afirmaciones han podido adquirir sentido. Qué es justo o qué forma de lucha ha resultado legítima ha podido resultar en ocasiones algo difícil de abordar, complicado de narrar y de muy difícil explicación, si se expone más allá de los márgenes de la legislación vigente. Lo que simplemente no ha tenido justificación para unos, ha resultado perfectamente comprensible para otros en determinados contextos.

En cualquier caso, siempre ha resultado complicado intentar establecer una definición adecuada acerca del terrorismo. Tampoco ha sido nuestra intención construir una definición referida a este concepto. Juan Avilés ha señalado como referente la definición universal del acto terrorista adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1999, entrando en vigor en 2002⁴³. En cualquier caso en alguno de sus trabajos ha denominado a este fenómeno como un *misticismo laico de la muerte*⁴⁴. Brennan lo explicó como una *mística de la violencia*, en referencia a su vez al libro de Sorel *“Reflexiones sobre la violencia”*⁴⁵.

⁴² ALAIZ, Felipe, “Los grupos anarquistas”, *Tierra y Libertad* (Barcelona), año Iº, 5 de septiembre 1930, p. 1.

⁴³ AVILÉS FARRÉ, Juan y HERRERÍN LÓPEZ (EDS.), *El nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, Madrid, Siglo XXI, 2008, p. XI.

⁴⁴ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona, Tusquets Editores, 2013, p. 29.

⁴⁵ BRENNAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p.235.

Walter Laqueur por su parte ya manifestó en los años ochenta que se había prestado muy poca atención a la contribución de la criminología al estudio del fenómeno violento terrorista. Tal afirmación se sustentó en la creencia generalizada de que el uso de metodología y pruebas criminológicas suponía abordar el fenómeno terrorista como la delincuencia común⁴⁶. En el presente estudio se ha dedicado un apartado precisamente dedicado al análisis del fenómeno delincuencial porque creemos, a nuestro modo de ver, que en algunas ocasiones y en determinados contextos, la línea divisoria entre un hipotético delito social o un delito común era sumamente tenue, solapándose en ocasiones. Ejemplos de ello los hemos podido observar en personajes como el legendario Ravachol, un héroe para el anarquismo. Sin embargo este personaje atesoraba una carrera criminal especialmente siniestra⁴⁷. En nuestro país la figura de Juan Rull reunió sobre su persona delincuencia común, terrorismo, confidencias policiales y extorsión, relacionado todo ello con una serie de episodios violentos al son de las explosiones de la dinamita.

Desde ciertos sectores del anarquismo se planteó un tipo de violencia en contraposición a la violencia institucionalizada del Estado, a través de leyes y elementos coercitivos. La contradicción se evidenció en el momento en el que para erradicar esta violencia institucional se emplearon también métodos violentos. Para Bakunin o Malatesta la violencia era algo a veces necesario. Lo cierto fue que el efecto propagandístico del acto terrorista resultó incuestionable.

Malatesta y Cafiero en 1876 plantearon la propaganda mediante la acción, entendida esta no como un acto terrorista, sino como movilizaciones del tipo manifestaciones o mítines, incluso alzamientos. Había que dar un paso más. Más allá de la propaganda oral o escrita y por supuesto más allá de los medios legales.

En este sentido Johann Most sí que supo ver la trascendencia y el efecto propagandístico de la acción terrorista, todo ello amplificado por la acción de los medios de comunicación. Malatesta por su parte cuestionaba los medios coercitivos del poder establecido, manifestando que era éste el que practicaba el verdadero terrorismo:

“La dictadura significa el empleo de la violencia y del terror. ¿Por obra de quién y contra quién? Puesto que se supone la mayoría hostil, y no se trata, en el concepto dictatorial, de multitud desencadenada que toma en sus manos la cosa pública es

⁴⁶ LAQUEUR, Walter. *Terrorismo*, Madrid, Espasa Calpe . 1980, p. 21.

⁴⁷ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La daga y la dinamita*, Barcelona, Tusquets, 2013, p. 241.

evidente que la violencia y el terror deberán practicarse contra todos aquellos que no se dobleguen a los deseos de los dictadores por medio de esbirros de estos dictadores⁴⁸”.

En un libro de E. Carque de la Parra del 1908 aparecía un texto en el que se mostraba un punto de vista y opinión acerca de los atentados terroristas, a través de un periodista norteamericano que estaba de corresponsal en la Barcelona de entonces. Decía lo siguiente:

“En primer lugar, amigo mío, dan ustedes una exagerada importancia y rodean el hecho de la explosión de las bombas en Barcelona de una aureola excepcional; he ahí un grave peligro y acaso ña causa de esos criminales atentados. Precisamente, lo que indudablemente se proponen los terroristas es que los atentados produzcan inmensa sensación. Créame usted, su principal objetivo debe ser ese. Hacia eso tiran como dicen ustedes y mientras vean que consiguen su objeto no desistirán probablemente de su criminal propósito. Si la prensa diera cuenta de los atentados terroristas en una simple gacetilla, como da cuenta de sucesos vulgares; si las autoridades se limitarían silenciosamente, sin dar muestras de alteración grande, a la persecución de los asesinos; si no dieran lugar esos atentados á consejos de ministros, suspensión de garantías constitucionales y otros hechos que prueban que España entera está sobresaltada, desorientada y loca de terror, creo firmemente que se habrían acabado ya los atentados⁴⁹”.

Por otra parte y en su discurso del año 1921, el aragonés Antonio Royo Villanova, diputado y posteriormente ministro de Marina durante la Segunda República, se refirió a algo que estaba de rabiosa actualidad por aquel entonces: el terrorismo. Se leyó en junta pública el 17 de noviembre, cuando la muerte del presidente del Consejo de Ministros Eduardo Dato todavía estaba reciente. Bajo el nombre *El Terrorismo, la libertad y la policía*, Royo Villanova analizaba de manera brillante la situación:

“La reacción defensiva del régimen social vigente contra los que atacan con temible osadía mediante la propaganda por el hecho, plantea el problema del llamado crimen social, y surgen las legítimas vacilaciones doctrinales de quienes, prescindiendo de los intereses de clase, dudan si debe agravarse la penalidad en relación con los llamados delitos comunes, retribuyendo el terror del delito con el

⁴⁸ *Almanaque Tierra y Libertad 1921*, Barcelona, Imprenta Germinal, 1921, p.203.

⁴⁹ CARQUE DE LA PARRA, E. *El terrorismo en Barcelona*. Barcelona, Casa Editorial Mitre, 1908, p. 10.

*terror de la pena, o si el delito social es una modalidad cualificada del llamado delito político que nace de una exaltación morbosa de ciertas aspiraciones ideales, más que de una perversión moral del delincuente, como en el llamado delito natural(...)*⁵⁰

*“(...) un peligro para la seguridad pública, a la manera como lo son los motines y las revoluciones que, por movimientos colectivos, quieren subvertir las bases políticas de la sociedad y el Estado, no: el terrorismo es, ni más ni menos, que la frecuencia y repetición de delitos comunes (homicidios y asesinatos) que por su impunidad y por su audacia engendran terror.”*⁵¹

Para Royo las cualidades principales del llamado terrorismo eran la audacia y la impunidad. Frente a ello, debía imponerse lo que él denominaba *educación de la libertad*. Respecto a la propaganda, tan relacionada con el fenómeno terrorista, Antonio Royo Villanova ante todo creía firmemente en la libertad de expresión. Para Royo lo cacareado a modo de publicidad era en esencia inofensivo. Insistía en la enorme distancia existente entre el mundo de las ideas y el mundo de los actos. Por otra parte, para él era la tipología criminal del terrorista y anarquista la que debía considerarse como punto de atención principal. Aunque existían conspiración y génesis colectiva en este tipo de crímenes, los preparativos eran reservados, cautelosos y sigilosos. La sorpresa era además uno de los elementos clave del terrorismo⁵². Para Royo el terrorismo tuvo en Cataluña un especial caldo de cultivo y desarrollo, debido precisamente a las peculiaridades y conflictos propios de este territorio:

“En el año 1908 publiqué un libro titulado El problema catalán. Entonces, como ahora (mucho más que ahora), remaba en Cataluña una gran opinión regionalista. Y entonces también pasaba por Barcelona una ola de terrorismo. Se echaba la culpa al Gobierno. Y hasta se decía que las bombas eran cosas de Moret y de Romanones “Catalanismo y terrorismo” era el epígrafe de un capítulo de mi citado libro, y al releer aquellas páginas me ha parecido que revivía su actualidad. ¿Me perdonarán los lectores que reproduzca aquí mis propias palabras, que coinciden en el fondo con las que ahora pronuncian los hombres de gobierno?” ¿Qué relación hay entre el catalanismo y el terrorismo? Me voy a explicar sobre este punto, para evitar torcidas interpretaciones. El anarquismo y el catalanismo, tienen, en el fondo, el mismo error doctrinal: confundir el Estado con el Gobierno. Fuera de los catalanistas y de los

⁵⁰ ROYO VILLANOVA, Antonio. *Discurso. Tesis. El terrorismo, la libertad, la policía, Madrid, RACM, 1921, p. 10.*

⁵¹ ROYO VILLANOVA, Antonio., p.29.

⁵² ROYO VILLANOVA, Antonio. p. 35-36.

anarquistas, todos los partidos políticos sientan clara y enérgicamente la afirmación del Estado; lo que hacen es cambiar su organización y su gobierno, ya en el aspecto político del Poder o de la soberanía (republicanos, carlistas), ya en su acción reformadora y revolucionaria, considerando el Estado como órgano de integración social (socialistas); pero los catalanistas y los anarquistas no se contentan con menos que con suprimir el Estado absoluta y definitivamente; y donde ahora está el Estado, los anarquistas ponen al individuo autónomo e independiente, dueño de sus destinos, sin nadie que le mande, sin Dios ni amo; los catalanistas ponen a la nación catalana, libre, autónoma, dueña de sus destinos, sin el yugo insoportable del Poder central. Por eso el criterio de unos y de otros es el mismo, desprestigiar al Estado como consagración de la injusticia, de la tiranía y de la opresión. Así, por una de tantas paradojas que se dan en la vida social los que, naturalmente, son enemigos irreconciliables aparecen contra su voluntad enlazados por una fuerte y agresiva solidaridad: el odio al Estado.

¿Qué importa que se aumente la policía y la Guardia civil, si no se hace nada por aumentar la fuerza moral del Estado? En ninguna parte de España tiene la autoridad menos consideración y menos respeto que en Cataluña, Un alguacil de cualquier pueblo tiene más fuerza moral que el gobernador o que el capitán general de Barcelona. Los sucesos que precedieron a la ley de Jurisdicciones fueron un síntoma de ese fracaso de la autoridad; la ley de Jurisdicciones, usa confirmación de la realidad, confesando el fracaso de las leyes ordinarias, que nadie respetaba ni obedecía; pero ante todo y sobre todo, una tristísima declaración de impotencia; el proyecto del terrorismo, otra prueba de que el Estado no tiene fuerza moral ninguna, y quiere suplir su falta de prestigio con métodos violentos.”⁵³

Por otra parte John Keane ha señalado que para Sorel, la acción directa y violenta del proletariado dividió a la sociedad en polos opuestos, comparándola con los dos bandos de una acción bélica. La huelga era por lo tanto un acto de guerra en sí. La violencia de ese proletariado resultaba en este caso heroica y hermosa, liberadora del yugo burgués⁵⁴.

Por otra parte, la expresión acción directa siempre despertó confusiones, porque en numerosas ocasiones se tradujo como un conjunto de actitudes violentas. Joan Ferrer, en sus memorias escritas por Baltasar Porcell, lo explicaba de una manera muy llana:

“Fue una lucha violenta. Lo que se ha conquistado a la burguesía ha sido a pulso. Y a base de acción directa, que no significa apalear a la gente hasta sacarle el hígado

⁵³ ABC, 17-01-1920, p.3.

⁵⁴ KEANE, John. *Violencia*. Madrid, Alianza, 2000, p. 73.

ni meter bombas por doquier, como dice la prensa burguesa, sino que es la decisión de los trabajadores de conquistar las mejoras por ellos mismos, sin intermediarios de ninguna clase."⁵⁵

También Walther L. Bernecker señaló la problemática planteada con el uso de la acción directa. Precisamente la existencia de diferentes corrientes y facciones dentro del anarquismo español propició que por una parte y en relación al término acción directa, se establecieran diversas acepciones, pues este término encerraba muchos matices.

La patronal española entre los años 1919 y 1921 también protestó contra las medidas del gobierno en torno a la cuestión social. Al parecer, la acción del gobierno no contentaba ni a unos ni a otros. Entre las propuestas de la patronal también se encontró la acción directa, es decir, una copia de lo que pregonaban los sindicalistas en sus planteamientos y estrategias de negociación y lucha obrera. Jesús Bueno Madurga hablaba de que en la época se llegó a plantear un Parlamento del Trabajo⁵⁶, foro que diera cabida a este tipo de propuestas y debates.

González Calleja también ha abordado muchos de estos aspectos aquí planteados. En uno de sus trabajos realizó un balance sobre los estudios acerca del terrorismo en los últimos veinticinco años. Consideraba esta cuestión como una tipología más de la violencia política, incidiendo en primer lugar sobre su gran capacidad propagandística⁵⁷.

La prensa fue sin duda una pieza indispensable para que la propaganda por el hecho fuera posible, tanto la prensa que se alarmaba de la actuación terrorista como las publicaciones afines a los medios sindicales o anarquistas, ya fuera condenando, matizando, justificando e incluso exaltando este tipo de acciones violentas. En la publicación aragonesa *Cultura y Acción* aparecía de modo habitual el recurrente tema de la violencia. Un ejemplo lo hemos podido comprobar en un interesante artículo titulado *Reflexiones sobre la violencia*, aparecido poco después del asesinato del cardenal arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla y que proponía meditación en el seno de las sociedades obreras:

"Atravesamos momentos trágicos. Toda la bilis de escritores mercenarios al servicio de las hordas de la Iglesia católica romana infecta los libelos de la burguesía

⁵⁵ PORCELL, Baltasar. *La revuelta permanente*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 19.

⁵⁶ BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p.256.

⁵⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. "Los estudios sobre terrorismo: balance de los últimos 25 años", *Espacio Abierto*, vol. 25, número 4, 2016.

pidiendo el exterminio del sindicalismo anárquico, la organización de las clases trabajadoras afectas a la Confederación Nacional del Trabajo. El instinto jesuítico y revolucionario se entroniza de día en día, lentamente, obrando desde los subterráneos de los conventos. Liberales, republicanos, nacionalistas, reformistas, jaimistas, todos los émulos del trabajo se han escondido tras la muralla de la propiedad privada, en masa compacta, para defenderla a sangre y fuego.

(...) La violencia proletaria es tan útil para demoler el imperio de la burguesía como útil es el ejército y todas las instituciones armadas para mantener el estado burgués. La violencia fue en todas las épocas de la historia preconizada por todas aquellas sectas, partidos o ideas que rompan con todas aquellas viejas tradiciones.”⁵⁸

Decía también acerca de la violencia en otro artículo de la revista *Cultura y Acción*, Ángel Samblacant:

“Al hablar de violencia y de atentados no se puede tomar en cuenta solamente las violencias y los atentados que vienen de abajo y hacer caso omiso de los que proceden de arriba. Y no es lícito silenciar unos y trompetear otros (...).

(...) Es sanguinaria y feroz nuestra religión, religión del patíbulo y de la muerte; lo es nuestra política, política de riñones, de pantalones, lo son nuestras fiestas, nuestras relaciones sexuales. Este es el país de los toros, de la Santa Inquisición y del Santo Garrote.

(...) La violencia en España más que una costumbre o una institución, es un ambiente. La respiramos, la llevamos en la masa de la gente. La sufrimos todos y la empleamos todos.

(...) Aunque no consideremos el atentado más que como crimen, aunque nos fijemos tan sólo en su faceta más repugnante y apreciemos y veamos únicamente la sangre que lo enrojece, la sangre que lo mancha, encontramos para él, si no disculpas, por lo menos atenuantes que disminuyen su gravedad, su repulsividad.”⁵⁹

Ángel Pestaña fue quizás uno de los líderes sindicalistas que más preocupación mostró hacia el fenómeno de la violencia. Él mismo fue víctima de un atentado. En sus escritos y en sus reflexiones, Pestaña se dirigió a aquellos compañeros que justificaban el uso de la violencia, precisamente por ser ellos mismos víctimas. Pestaña afirmaba que cuando alguien recibía un ataque violento no se debía de responder del mismo modo. Para ser respetados no era necesario ese tipo de prácticas.

⁵⁸ *Cultura y Acción*, número 39, p. 2, 9 de junio de 1923.

⁵⁹ *Cultura y Acción*, número 43, p. 4, 26 de junio de 1923.

Una de las principales consideraciones de Pestaña era diferenciar y definir la violencia colectiva o la individual. En cuanto a la violencia colectiva, su práctica no aseguraba conseguir el fin perseguido. En cualquier caso y fuera cual fuese el resultado, este tipo de violencia estaba determinado por un ideal, por un deseo. Pestaña concedía cierta justificación a este tipo. Además, si lograba triunfar en su propósito, podía llegar a modificar una parte o el todo de la organización social. Se trataría en cualquier caso de un tipo de violencia progresiva, para alcanzar un determinado fin⁶⁰. Sin embargo, la violencia individual no se dirigiría a las causas, sino al efecto. Pestaña la consideró que eran, años después de la época del pistolero, acciones infecundas y estériles. A pesar de la más que probable buena voluntad de Pestaña, una vez más se han observado en sus reflexiones ciertas contradicciones, referidas al uso de prácticas violentas como táctica de reivindicación y lucha obrera.

Estas ambigüedades aparecieron asiduamente en la publicación aragonesa *Cultura y Acción*, donde simultáneamente se apelaba a conseguir el fin de la violencia, denunciando el uso que se hacía de ella en contra del movimiento obrero, mientras que en otros artículos se exaltaba la lucha armada, envuelta en un halo de romanticismo justiciero:

“(...) Organizan bandas de pistoleros en Sindicatos que para mayor escarnio les llaman libres – a no ser que esa frase en sus labios quiera decir impunidad – para que incesantemente persigan o inutilicen, sin reparar en medios, a los militantes de la organización confederal que más peligro pueden representar por su capacidad y entusiasmo dentro de nuestras filas(...).

(...) Precisamente esas violencias vienen engendradas por los que sin cesar cometen con los adherentes de nuestra organización los llamados elementos del orden, la burguesía y las autoridades (...)

(...) Anulen los grupos de matones a sueldo que sostienen; termine la autoridad de cometer injusticias creando fantasías que den con los hombres en la cárcel; se nos permita seguir nuestra labor de organización, capacitación y mejoramiento moral del proletariado (...).⁶¹

Según José Peiró, los objetivos que defendían otros anarcosindicalistas considerados más moderados como Juan Peiró o Salvador Seguí se alejaban considerablemente de la violencia. Obsesionarse con la venganza de una sociedad injusta por medio del terrorismo sistemático y

⁶⁰ PESTAÑA, Ángel. *Consideraciones generales sobre la violencia*, Madrid, Ediciones Muniesa, 1932, p. 17.

⁶¹ *Cultura y Acción*, nº 26, 13-05-1923 p. 1.

de la violencia generalizada conducía a la sin razón. De este modo la anarquía sufría el descrédito. Con el buen proceder, los verdaderos anarquistas elevaban al ser humano a la excelencia del pensamiento y al progreso social⁶².

Continuando con nuestras reflexiones y en épocas más recientes, Bernecker estableció un tipo de acciones racionales de violencia, como huelgas, propaganda o protesta colectiva, dentro del sindicalismo revolucionario y su *modus operandi*. Otro tipo de acciones se encontrarían enmarcadas en el tipo irracional de actos de violencia indiscriminados. Cabría entonces hablar de una suerte de estrategia racional de acción directa. Lo que Bernecker llamó legalismo del movimiento obrero resultó ser en gran medida un fracaso. Por ello, el movimiento obrero español se planteó nuevas formas de acción no legales ante las autoridades. Esto trajo confusión al mundo obrero y en ocasiones no se hicieron distinciones desde las autoridades entre el terrorismo clandestino y las organizaciones obreras o sindicales dentro del marco legal⁶³. Durante el estudio de la documentación oficial de archivo en este trabajo han aparecido en numerosas ocasiones alusiones bajo los términos de sindicalista, pistolero, societario, hombre de acción u otros semejantes, sin establecer ninguna diferencia clara entre ellos, utilizando tales apelativos en referencia a conceptos aberrantes y violentos.

64

Siguiendo con Bernecker, ha resultado interesante la secuencia temporal que éste ha establecido, proponiendo para España el inicio de una fase violenta que comenzaría con el levantamiento de Jerez de 1892. A través del texto, ha desarrollado una concatenación de acontecimientos relacionados, empezando con la venganza de Pallás en 1893 contra el general Martínez Campos y la aparición de las leyes antiterroristas de 1894 y 1896. Después acontecieron las acciones contra Cánovas, Maura, Las Ramblas, Alfonso XIII, etc. En la mayoría de ocasiones, bajo la relación y desenlace de todos estos hechos subyacía uno de los sentimientos más simples: la venganza.

En referencia a lo dicho en el párrafo anterior, Brenan aseguraba que más que una forma de protesta contra la sociedad, las acciones violentas eran actos estrictos de venganza, por

⁶² PEIRÓ, José. *Semblanzas confederales*, Barcelona, Foil, 1978, p. 12.

⁶³ BERNECKER, Walter, L. "Acción directa y violencia en el anarquismo español" *Ayer*, n.º. 13, *Violencia y política en España*. 1994, pp. 147-188.

⁶⁴ Gran parte de la documentación oficial estudiada para la realización de esta tesis proveniente en su gran mayoría del Gobierno Civil, de las autoridades judiciales o de las instituciones penitenciarias han hecho referencia a los encausados, detenidos o sospechosos como <sindicalista de acción>, <hombre de acción>, <pistolero>, <peligroso societario>, <de ideas avanzadas>, <peligroso anarquista> o <sindicalista significado>, por enumerar algunas de estas denominaciones.

cuestiones tan mundanas como las torturas en cárceles y comisarías o las sentencias consideradas como injustas⁶⁵. Tampoco se han podido desdeñar otros desencadenantes, como los simples ajustes de cuentas por cuestiones personales, en medio de una coyuntura de violencia exacerbada. El punto de inflexión llegó en la guerra civil, donde se desató la violencia política, siempre marcada por la venganza y el rencor.

Laqueur apuntaba a las guerras carlistas como uno de los factores por los que la violencia política había estado presente durante todo el siglo XIX en España. Afirmaba además que bajo la influencia de las tesis bakunianas el terrorismo se hizo endémico en los sindicatos. Sin embargo, el fenómeno de la violencia política no fue en España ni tan especial, ni tan abundante, ni tan peculiar⁶⁶.

Según Woodstock, fue cierto que existieron unas condiciones especiales para España, Italia o Rusia, dentro de un contexto de violencia política persistente. Pero en la historia del anarquismo, los héroes de la acción violenta fueron superados ampliamente por los que este autor llamó paladines de la palabra⁶⁷. Los asesinos terroristas se desenvolverían en lo que él llamó confusión borrosa de la violencia y la no violencia. Además, los atentados de tipo regicida eran muchísimo más notorios por su acción propagandística que por el aspecto cuantitativo. Se trataba en muchos casos de hombres solitarios con gran dosis de idealismo y pasión apocalíptica, heredera directa del nihilismo, sobre todo en la década de 1890.

Autores de la segunda mitad del siglo XX como Murray Bookchin describieron al anarquismo como una suerte de evolución hacia el anarcosindicalismo, desde el nacimiento de la idea y el nihilismo hasta centrarse en el obrerismo y el sindicalismo⁶⁸.

De la Cierva distinguió dos ramas ya dentro de la CNT, que coexistieron desde la fundación de la Confederación en 1910. De una parte la moderada —término relativo bajo nuestro punto de vista— y la anarquista terrorista⁶⁹. En cualquier caso, la realidad de la propia organización anarcosindicalista ha encerrado multitud de matices y tendencias, por otra parte acordes a los principios de libertad e individualidad preconizadas por el anarquismo, una de sus bases doctrinales.

⁶⁵ BRENAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p. 228.

⁶⁶ LIQUEUR, Walter, p.39.

⁶⁷ WOODSTOCK, George, *El anarquismo. Historia de las ideas y los movimientos libertarios*, Ariel, Barcelona, 1979, p.50.

⁶⁸ BOOKCHIN, Murray. *Los anarquistas españoles. Los años heroicos. 1868-1936*, Numa ediciones, Valencia, 2000.

⁶⁹ DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Planeta, Barcelona, 1974, p. 184.

A la vista de todo lo aquí expuesto, se puede concluir que cualquier aspecto, cuestión, descripción o definición referente a la violencia, el terrorismo o la anarquía ha resultado tradicionalmente una cuestión sumamente compleja. Y lo ha sido a través de cualquier época o situación. Por ello nuestra pretensión ha sido realizar en estas páginas previas una breve referencia a todos estos importantes conceptos para nuestro estudio, a través de los diferentes autores y en diferentes épocas, ya fueran contemporáneos del segmento temporal objeto de este trabajo o por autores más cercanos a nuestros tiempos. Sin embargo, no ha resultado fácil plantear conclusiones, y más si nos referimos al siempre polémico y difícil concepto de terrorismo. La intención en esta primera aproximación ha sido presentar y analizar distintos puntos de vista, para buscar puntos en común y opiniones dispares que enriquezcan el texto.

La visión que unos poseían acerca del anarquismo, sobre todo en el primer cuarto del siglo XX, era poco menos que la de una secta de perturbados que había que erradicar a cualquier precio. Por su parte, el fin último que pregonaban los teóricos del movimiento anarquista fue la lucha por la liberación del hombre, la libertad en su estado más puro, frente a unos poderes fácticos que esclavizaban, según ellos, a la masa proletaria. En algunos casos, el fin llegó a justificar el uso de cualquier método.

Con la proliferación del anarquismo en sus versiones más radicales y agresivas, la violencia ya no fue patrimonio exclusivo de los estados o autoridades. Atrás quedaron las algaradas decimonónicas que se desarrollaron en contextos muy diferentes al de los últimos años del siglo XIX y el primer cuarto del XX. Las nuevas formas de violencia fueron surgiendo en forma de atentados personales, ley de fugas o violencia política exacerbada, amparadas bajo el respaldo doctrinal necesario o el aparato estatal.

Por ello y para concluir esta parte, nos remitimos de nuevo a las palabras de John Keane. referidas a la gran complejidad de tratar de establecer una teoría general de la ética de la violencia que se considere acertada y que se base en principios formales y pensamientos abstractos.

1.2. Breve retrospectiva.

España era una nación con una economía atrasada y en una situación de postración respecto a otros países, sobre todo tras la pérdida de los últimos reductos de su antiguo

imperio en el año 1898. Señalaba muy acertadamente Brenan⁷⁰ que España era un país enfermo y desunido, invertebrado, tal y como señaló a su vez Ortega y Gasset en su famosa obra de 1921⁷¹.

El primer cuarto del siglo XX fue un momento crucial. El mundo se vio envuelto en guerras y revoluciones. En España, la cuestión social y su problemática protagonizaban gran parte de los acontecimientos y del interés mediático. La Restauración comenzaba a dar muestras de agotamiento y el movimiento obrero se iba transformando en un fenómeno de masas. Todo ello hizo replantearse el modelo de sociedad y las relaciones entre las clases que la componían, ya que el proletariado reclamaba el protagonismo que se le había negado desde siempre.

En aquellos momentos, las clases populares aspiraban a la representación política y parlamentaria, para formar de esta manera parte directa de las esferas de poder. Tomar las instituciones estatales por la fuerza de la revolución, si fuera necesario, también formaba parte de su ideario. Ante esto, proliferaron los elementos reaccionarios que vieron peligrar su poder y su creciente fortuna.

Los primeros años del siglo fueron por lo tanto un período de gran conflictividad social. Las diversas huelgas generales y el asesinato a manos del terrorismo anarquista de los presidentes del Congreso de Ministros José Canalejas o Eduardo Dato fueron algunos de los acontecimientos más relevantes a nivel nacional. El diputado De la Cierva llegó a afirmar que fue Pablo Iglesias y su intransigencia una de las causas originarias del fracaso social y probablemente de la muerte de Canalejas, pues el fundador del partido socialista alentó, según el diputado conservador, el atentado personal en las Cortes⁷². A nuestro modo de ver tal afirmación resultó cuanto menos exagerada. A pesar de la existencia de este tipo de declaraciones realizadas por parte de algunos políticos en las cámaras legislativas, tales declaraciones había que situarlas en momentos puntuales de especial tensión y en determinados contextos mediatizados por la polarización política.

Años atrás y como consecuencia de los sucesos de la Semana Trágica en Barcelona, se produjo la alianza electoral de todas las fuerzas de oposición al régimen de la Restauración, a la postre los partidos republicanos y el Partido Socialista. Fue la llamada Conjunción Republicano-Socialista, la cual tuvo lugar en 1909, exigiendo la dimisión y sustitución del

⁷⁰ BRENNAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978. p. 104.

⁷¹ ORTEGA Y GASSET, José. *España invertebrada*, CALPE, Madrid, 1921.

⁷² DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, Planeta, 1974, p. 185.

presidente Maura. Esta alianza electoral posibilitó la llegada al parlamento español del primer socialista: Pablo Iglesias. Además, el movimiento republicano y obrero fueron conscientes por primera vez de la fuerza que poseían.

Pese a los tímidos intentos de modernización de las estructuras del Estado por parte de los partidos principales del turno, sin sus líderes principales --el conservador Maura y el liberal Canalejas--, estos partidos dinásticos estaban ya heridos de muerte. Los presidentes siguientes Eduardo Dato (1913-15) y el conde de Romanones (1915-17) no fueron capaces de mantener el rumbo durante el periodo siguiente, desembocando en la crisis producida por los devastadores efectos de la Primera Guerra Mundial.

Respecto a las tendencias políticas y a grandes rasgos, las dos primeras décadas del siglo XX en Aragón se podrían resumir en un predominio liberal en Huesca y conservador en Teruel, mientras que en Zaragoza la situación se encontraría más igualada. Fue en esos años cuando Joaquín Costa consiguió ser diputado de la mano de la Unión Republicana de Salmerón, con objeto de superar el siempre dividido republicanismo español. Costa sacó más votos que los otros dos candidatos electos: Castellano y Segismundo Moret.

En 1910 se rompió Unión Republicana, apareciendo el Partido Radical de Lerroux y Albornoz, arrastrando de este modo el voto republicano de Zaragoza, aunque mucho menos numeroso que en épocas pretéritas. En Aragón el republicanismo prosiguió su evolución con la creación del Partido Republicano Autónomo Aragonés, a partir de la fusión en 1914 de la Unión Republicana y el Partido Republicano Democrático Federal. *El Ideal de Aragón* se configuraría como el semanario en cuyas páginas escribirían influyentes republicanos y sindicalistas como Ángel Samblancat o Manuel Marraco. También acogió la opinión de la izquierda regional y el socialismo, con firmas como las de Joaquín Maurín e Isidoro Achón. En esta época apareció también con fuerza Acción Social Católica, junto a los Tradicionalistas y a los Conservadores, tanto en las elecciones municipales como en las parlamentarias, de la mano de hombres como García Belenguer, Severino Aznar, el marques de Arlanza o Santiago Baselga. El principal representante del liberalismo fue Valenzuela La Rosa, elegido diputado en 1923.

Al margen de las tendencias políticas y según ha afirmado Jesús I. Bueno Madurga, la Federación Local de Sociedades Obreras, cuyos orígenes se remontaban al final de la década de los noventa del siglo XIX, fue la organización o plataforma obrera más importante de

Zaragoza y por supuesto de todo Aragón⁷³. Prueba de ello fue el interés por el control de esta organización, a cargo de las organizaciones sindicales nacionales, es decir, la CNT y la UGT. La capital aragonesa había poseído tradicionalmente un tipo de sindicalismo con ciertas peculiaridades, destacando su apoliticismo. Esta organización supuso para las dos grandes organizaciones sindicales un punto de especial interés, mostrando una voluntad decidida por parte de ambas en alcanzar la preponderancia dentro de la estructura de la Federación Local⁷⁴. Lo cierto fue que el relato social de la época prácticamente se desarrolló de manera íntegra en Zaragoza, frente a las otras capitales y provincias aragonesas.

Décadas atrás, entre los años 1854 y 1856 hubo en la capital aragonesa y en otras partes de la península una serie de conflictos que marcaron diversos puntos de partida en el posterior desarrollo del movimiento obrero. El bienio progresista vino acompañado de tensiones sociales que también se dejaron notar en Aragón. Las clases trabajadoras fueron sin duda las más afectadas. Muchos de los motines que se produjeron en la región, especialmente en Zaragoza, tuvieron su origen en la crisis de subsistencias y el alza de precios, fenómenos reproducidos durante las primeras décadas del siglo XX⁷⁵. A mediados del siglo XIX, las protestas populares eran espontáneas y sin un planteamiento ideológico. Esto fue lo que las diferenció de los futuros movimientos y huelgas de comienzos del siglo XX, a pesar de la evidente similitud en cuanto al origen y causas de las protestas.

Victor Lucea Ayala ha puesto de relieve el creciente peso de los medios de comunicación, redes de información e implicación de las élites políticas en las diferentes estrategias de acción. Todo ello fue una muestra de la transformación de la protesta social, explicando de este modo muchos aspectos relacionados con el origen de los movimientos sociales en el Aragón contemporáneo⁷⁶.

Ya entrado el siglo XX, el movimiento obrero zaragozano inició un período de depresión que se prolongó hasta 1916, fecha en que las clases más débiles empezaron a notar los efectos de la Primera Guerra Mundial. Entre 1916 y 1918 los socialistas, los republicanos y los anarquistas encontraron en el FLSO un soporte para su lucha y sus reivindicaciones. La

⁷³ BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p.277.

⁷⁴ VICENTE VILLANUEVA, Laura *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 81.

⁷⁵ PINILLA, Vicente. *Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza 1854-1856*, Zaragoza, DGA, 1983, p.112.

⁷⁶ LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 5.

revitalización vino de la mayoría anarquista, pero no por ello dejó el FLSO de ser una plataforma unitaria, al menos hasta 1919, momento en el que pasó a integrarse en la Confederación Nacional de los Trabajadores. En una primera época, establecida desde su fundación en 1904 hasta el 1923, esta organización se presentó como una entidad apolítica, sin distinción de ideas. Sin embargo fue a partir del año 1919, momento en el que la FLSO se integró en la estructura nacional de la CNT, cuando el anarcosindicalismo marcaría su devenir.

Aragón era en este período una región eminentemente agraria. La agricultura experimentó un crecimiento global, pues la demanda aumentaba debido a una población en pleno auge. Todo ello necesitó de ciertas mejoras, encaminadas al aumento de la productividad gracias a las transformaciones del uso del suelo y a las innovaciones tecnológicas del momento. Por ello, las regiones que no innovaron con modernos sistemas más intensivos y que no lograban aumentar esa productividad quedaron atrás respecto a otras zonas de España. Éste fue el caso de Aragón. La misma contracción aquí aludida sufrió el sector ganadero, tan estrechamente ligado al sector agrario.

Por otra parte, este retraso respecto a otras regiones españolas no se desarrolló de la misma forma en el centro del valle del Ebro y parte de la provincia de Zaragoza. Sin embargo, Huesca y Teruel sí que vieron mermada su producción agraria. Esta desigualdad se ha definido como el acusado dualismo entre el medio rural aragonés y la capital zaragozana⁷⁷. Estas zonas se estancaron, manteniendo un sistema agrario basado en el cereal. Este tipo de cultivo dependía casi exclusivamente del libre albedrío climatológico. Un mal año podía suponer un auténtico desastre para la economía y para el conjunto de la población.

Las hectáreas dedicadas a este tipo de cultivos fueron descendiendo desde los inicios del siglo XX hasta la década de los años veinte. Además del clima, el comercio interior y la importación de grano extranjero supusieron otros problemas añadidos. Sin embargo, Zaragoza y su provincia sí que vieron aumentada la producción. Creció la superficie dedicada al cereal y se innovó en los medios agrarios, especializándose en cultivos más rentables, como la remolacha y la alfalfa. Precisamente esa idoneidad de los suelos del Valle del Ebro posibilitó el desarrollo industrial en este territorio, estrechamente vinculado al sector agrario. Esto supuso la base de cierta acumulación de capital.

⁷⁷ LUCEA AYALA, Víctor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 18.

Por ello no todo resultó adverso en este contexto político finisecular. La pérdida de las colonias de Cuba y Puerto Rico supuso un aspecto positivo en medio del panorama desolador del fin de siglo XIX. Había que seguir abasteciendo de azúcar al país, obligando por tanto a desarrollar una industria propia en España. El desarrollo de la industria azucarera zaragozana aceleró hasta convertirse en el principal motor industrial de la zona. La producción de la caña de azúcar se paralizó, pero gracias a la peculiaridad del paisaje, el clima y el suelo del entorno de Zaragoza, pronto se desarrolló una industria basada en la remolacha que vendría a cubrir la falta de producción del azúcar caribeño.

Todos estos cambios en Aragón se iniciaron gracias a la acumulación de capital por parte de la actividad de las nuevas industrias, en especial la azucarera. A principios del siglo XX aparecieron Azucarera de Aragón, Azucarera Nueva, Azucarera del Rabal y Azucarera Ibérica. Otras empresas de diferente índole también se crearon, como La Montañanesa, La Zaragozana o Eléctricas Reunidas de Zaragoza. La capital aragonesa comenzó a superar su tradicional fisonomía agrícola mediante la instalación de un creciente tejido industrial. La minería de la zona de Utrillas (Teruel), con la Sociedad de Minas y Ferrocarriles de Utrillas, fue otro importante foco de inversión. Pero lo que pudo haber sido una puerta hacia el Mediterráneo, en especial hacia Cataluña, supuso el uso casi en exclusividad de ese carbón para la ciudad de Zaragoza.

La red ferroviaria no era aquí tan deficitaria, al menos respecto a otras zonas del país. No fue casualidad que mineral y productos derivados de la industria azucarera coparan los transportes por ferrocarril. Fueron estas dos nuevas mercancías las que adquirieron el protagonismo desde finales del siglo XIX, posibilitando cierta acumulación de capital para una futura diversificación y desarrollo industrial. En los inicios del siglo XX, Zaragoza y sus alrededores más próximos eran una nota discordante de modernidad en el conjunto de un Aragón decimonónico, cuyas transformaciones económicas se realizaban a un ritmo muy lento.

Junto a otras industrias, surgieron en la capital maña una serie de bancos para gestionar ese capital que se iba acumulando. Toda esa mayor actividad industrial y económica, junto al gran aumento de capital, facilitó la apertura del Banco Zaragozano y del Banco de Aragón en 1910. Éste último fue el que más se benefició del desarrollo industrial de la época. Porque el Banco de Aragón basó su estructura en el aumento de capitales de la industria azucarera. Durante la década de los años veinte esta entidad se había expandido ya por otras zonas de Aragón. Fue el momento de la burguesía zaragozana, y la ciudad se preparó para el

advenimiento de los nuevos tiempos. A pesar de ello, la burguesía aragonesa en su conjunto –al contrario de la catalana— tenía escasa importancia en España y además se encontraba poco integrada en los grandes grupos financieros españoles.

A pesar de todo Aragón arrastró una serie de problemas que lo mantuvieron en posiciones atrasadas respecto a otras zonas de España. Su territorio presentaba en conjunto muy poca urbanización, mostrando además una distribución de población muy diseminada en pequeños núcleos rurales, frente a una gran capital como Zaragoza. Esto afectó de manera desigual en la región, pues parte de esa emigración rural –la más periférica-- abandonó ciertas zonas en busca de nuevos destinos más propicios. Zaragoza iba a crecer sin embargo con parte de esa misma emigración rural⁷⁸.

Por otra parte, se puso pronto de manifiesto la debilidad de la burguesía aragonesa, el mal sistema de comunicaciones del interior de la región y la pobre situación económica y cultural de la población. Todo esto afectó a la formación de un mercado aragonés, necesario para el desarrollo industrial y económico⁷⁹. La concentración industrial se produjo casi exclusivamente en la capital aragonesa, así como las finanzas, el comercio y la cultura.

Fue en los años veinte cuando más se dejó sentir la emigración de población activa, es decir, excedentes de activos agrícolas que se dirigieron hacia los polos de atracción, situados principalmente en torno a Barcelona y su incipiente industria y al propio sector secundario aragonés, que aunque pujante, era más anticuado y rezagado. Demografía y población activa iban a ir estrechamente ligadas. Mientras que Huesca y Teruel vieron como parte de su periferia rural emigraba hacia otros lugares, la provincia de Zaragoza se vio afectada en mucha menor medida, posibilitando de este modo el crecimiento de la capital y de diversas zonas de la provincia, tanto en lo demográfico como en lo industrial.

En el período comprendido entre 1900 a 1920, más de 25600 aragoneses salieron de la provincia de Huesca hacia otras regiones, así como 33700 desde Teruel. En Zaragoza, esas salidas supusieron unas 8000 personas. Muchos de estos aragoneses marcharon hacia Cataluña, hecho especialmente relevante e importante a la hora de explicar el desarrollo y arraigo del anarquismo o el anarcosindicalismo en la región aragonesa, gracias a los contactos a la importación de ideas. En 1920 había más de 70000 aragoneses en tierras catalanas, mayoritariamente en Barcelona. En la Zaragoza de 1920 había una población de

⁷⁸GERMAN ZUBERO, Luis. Historia de Aragón I. Generalidades, *Las transformaciones de la economía aragonesa durante el primer tercio del siglo XX*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 1989, p.275.

⁷⁹ VVAA, *Aragón en su historia*, Zaragoza Editorial CAI, 1980, p. 460.

unas 140000 personas, de las que menos de la mitad eran naturales de la propia ciudad. El 23% era de la provincia, el 11% del resto de Aragón y el 16,5% de otras partes de España⁸⁰.

Durante el reinado de Alfonso XIII, y anteriormente a lo largo de todo el siglo XIX, el peso específico de la población aragonesa respecto al resto de España fue perdiendo importancia. Una vez más este fenómeno no se dio en Zaragoza. La densidad demográfica baja, sobre todo en las otras provincias, fue también un fenómeno que ya se generalizó por aquel entonces. La configuración de un mercado de consumo próximo que dinamizara la industria aragonesa fue siempre la asignatura pendiente: baja densidad de población y difíciles comunicaciones fueron barreras muy difíciles de salvar a la hora de conformarse un tejido industrial en el conjunto de la región. Otro factor importante a tener en cuenta fue el analfabetismo. La tasa era algo superior a la media nacional, siendo especialmente relevante entre las mujeres. Esto también supuso otra cortapisa al propio desarrollo industrial.

El fenómeno de la despoblación incidió directamente en la dificultad de configuración de un tejido industrial aceptable, sobre todo en las provincias de Huesca y Teruel. Desde finales del siglo XIX estos fenómenos ya se percibieron y plantearon como un grave problema. Domingo Buesa ha afirmado que en zonas del alto Aragón pirenaico y en esa época, este tipo de fenómenos eran ya asumidos como algo muy negativo para el desarrollo de la zona⁸¹. Sin embargo, la capital oscense comenzó a percibirse como una ciudad tranquila en la que se daban cita los nuevos planteamientos con la tradición decimonónica. Por su parte, la configuración de Teruel durante todo el siglo XIX estuvo unida en gran medida a los acontecimientos bélicos acontecidos durante esa centuria. Sin embargo las nuevas corrientes de pensamiento supusieron en la capital bajo aragonesa un fuerte impacto, sobre todo sobre el paisaje urbano⁸².

La evolución de la ciudad de Zaragoza en el siglo XX estuvo marcada por profundas transformaciones sociales y económicas que incidieron en su rápido crecimiento demográfico y en su expansión territorial, más allá del casco histórico y extendiéndose por las huertas y el monte cercano, incluso incorporando núcleos rurales próximos al área metropolitana. Como en otras zonas de España y ante lo desigual de su desarrollo industrial, se ha apuntado a la

⁸⁰ VVAA. *Aragón en su historia*, Zaragoza, Editorial CAI, 1980, p. 453.

⁸¹ BUESA CONDE, Domingo. "Pasión por la historia en le Huesca del siglo XX. Las inquietudes de tres humanistas". Argensola. *Revista de ciencias sociales del instituto de Estudios Altoaragoneses*. Nº 113, 2003, p.76.

⁸² VVAA. "La fortificación de Teruel durante el siglo XIX. Un paisaje efímero". *Arqueología de la arquitectura*, nº 14, enero-diciembre 2017, p.16.

revolución demográfica como uno de los detonantes de la aparición de los problemas sociales y políticos⁸³.

El testimonio del sindicalista Julián Escuer Fustero⁸⁴ dibujaba el panorama de Peñaflores, un barrio rural de Zaragoza, muy próximo a la capital. Esta población, considerada como barrio desde 1893 era descrita por el antiguo militante como una zona dejada, olvidada y carente de cualquier servicio municipal o de infraestructura, tales como el agua, la luz o los desagües. Muchas otras zonas de Zaragoza, aún en el interior de la ciudad, se encontraban en condiciones similares.

La decadencia alimentó la inconformidad. En el caso de Zaragoza, esta ciudad había atravesado un período decadente desde el año 1809. Los sucesos que diezmaron la población zaragozana durante las guerras napoleónicas resonaron durante muchas décadas más. De manera distinta a otras ciudades, Zaragoza no rebasaba en el siglo XIX los límites urbanos de la época napoleónica. Tampoco en los años finiseculares se iba a ver desbordado el perímetro tradicional del plano urbanístico⁸⁵. Pero junto a las estaciones de ferrocarril --Arrabal o Campo del Sepulcro-- y a las nuevas industrias, iban a surgir las primeras barriadas obreras, muchas veces de forma espontánea y sin planificación previa.

Se ha señalado el año 1833 como el principio de la evolución urbanística en Zaragoza, en paralelo al surgimiento de una pujante burguesía liberal. Las desamortizaciones a partir del año 1835 facilitaron el cambio de manos de la propiedad del suelo, hecho crucial y necesario para el posterior desarrollo. Pero hubo que esperar a la década de los años sesenta del siglo XIX para que comenzara el verdadero cambio: la irrupción del ferrocarril y el imparable proceso industrial⁸⁶.

Fue crucial la ubicación de la primera estación de ferrocarril en Zaragoza en el año 1861: la estación del Arrabal. En su entorno iban a desarrollarse muchos de los núcleos industriales. Se podría afirmar que la ubicación de esta estación vertebró en gran medida el desarrollo urbanístico futuro. Junto a las estaciones y aprovechando la cercanía de los cursos de agua del río Ebro y el Gállego se establecieron una serie de industrias que marcarían la dinámica

⁸³ DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, Planeta, 1974, p. 31.

⁸⁴ Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1A_1 - Memoria oral: Escuer Fustero, Julián. *Peñaflores a principios del siglo XX*.

⁸⁵ VVAA, *Zaragoza, espacio histórico*, Zaragoza, Letra Artes Gráficas, 2005, p. 127.

⁸⁶ VVAA, *Zaragoza, espacio histórico*, Zaragoza, Letra Artes Gráficas, 2005, p. 121.

urbana. La construcción de los puentes de Hierro, del Ferrocarril o el de Nuestra Señora del Pilar incidieron en el mismo discurso. La ciudad se iba ampliando a la par que las diferentes líneas de tranvía, que vieron nacer barriadas obreras en los años venideros, facilitando el transporte de personas y mercancías.

El modernismo irrumpiría como remedio ante la mediocridad y como baluarte de la regeneración, en este caso estética, pero mucho más trascendente que lo meramente artístico. Se podría hablar de una renovación estética, pero también de una renovación política, de un afán por alcanzar nuevos horizontes a través del progreso. En la capital aragonesa, las infraestructuras modernistas resultaron claves para la evolución de la ciudad hacia la renovación urbanística. Puentes, estaciones de tren, fábricas y otro tipo de edificios de diferentes usos marcaron la dirección que iba a tomar la morfología del plano urbanístico. Los sectores industriales que se desarrollaron en Zaragoza, tales como el agroalimentario de harineras y azucareras u otros de tipo mecánico-industrial como los talleres *Averly* lo hicieron al mismo tiempo del establecimiento del ferrocarril y aprovechando la existencia de los cauces de agua que atravesaban la ciudad. Pero tanto el trazado urbanístico como la construcción de infraestructuras y viviendas para la burguesía siguieron el compás marcado precisamente por ésta. Gracias al desarrollo industrial, los sectores adinerados fueron imponiendo sus deseos. La burguesía industrial por lo tanto marcó el ritmo del desarrollo urbano.

A pesar de que, en 1906 se redactaron varios anteproyectos de Ensanche en la ciudad de Zaragoza, la ejecución de un ensanche definitivo de la ciudad tardaría todavía algunas décadas en materializarse. El arquitecto Ricardo Magdalena participó en muchos proyectos arquitectónicos, influyendo de forma decisiva en la planificación urbana de Zaragoza. Él mismo colaboró con Dionisio Casañal, autor del anteproyecto de ensanche, estableciendo las pautas de urbanización de entornos rurales en las proximidades de Zaragoza, como en el caso del paraje que ocupaba la antigua Huerta de Santa Engracia. En una época de efervescencia, durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, los cambios se aceleraron. Irrumpió un nuevo sector de la sociedad en forma de masa obrera, que cada vez más demandaba participar de las decisiones y el poder político.

En Aragón y en especial su capital Zaragoza, el fenómeno de la consolidación del capitalismo hizo surgir por una parte un foco de conflictos, y por otra la posibilidad de un desarrollo urbanístico sin precedentes, preludiando nuestras ciudades contemporáneas. El final del siglo XIX vio nacer lo que muchos especialistas de la historia del arte han

considerado como el primer estilo realmente moderno de la edad contemporánea. Hay quien ha dicho incluso que el modernismo fue el principio de la renovación y relación entre el arte y la vida⁸⁷. El urbanismo se desarrolló a la par de los cambios sociales. El ensanche significó la consolidación de las nuevas clases: la burguesía y el proletariado. La ciudad afrontó el reto de una nueva realidad que se iba abriendo camino.

Barcelona fue quizá la primera ciudad de España en la que se advirtieron y produjeron todos estos cambios. Con el derrumbe de las murallas antiguas hasta la proliferación de zonas suburbanas de los trabajadores y emigrantes del mundo rural se establecieron los cimientos de las nuevas urbes y de los nuevos estilos constructivos. El urbanismo con el *Plan Cerdá* y el *Eixample* de Barcelona se mostraron como un referente para el resto del país, abanderando la modernidad. Tampoco resultó casual que precisamente en esta comunidad fue donde se desarrollaron e irrumpieron muchos de los principales fenómenos vinculados al mundo obrero, desde la aparición de los sindicatos anarquistas hasta el fenómeno del terrorismo ácrata o el pistolismo. Todos estos aspectos estuvieron muy vinculados posteriormente a la CNT, a la patronal catalana y a las autoridades de la época, en un contexto de entreguerras.

En tierras aragonesas y más concretamente en Zaragoza, muchos de estos aspectos políticos y sociales se vieron totalmente reflejados. La influencia catalana en la capital maña no solo se reflejó en el mundo de las ideas políticas o sociales. También se tradujo en la adopción del arte modernista, trayendo consigo construcciones sólo entendibles y ubicadas en un escenario y en un tiempo concreto. Aunque el desarrollo industrial no fue tan importante como en el caso catalán, muchas cuestiones del problema social mostraron un claro paralelismo, reproduciéndose sobre todo en Zaragoza. Fenómenos como el éxodo rural posibilitaron que muchas personas del entorno agrícola buscaran mejores oportunidades en las grandes ciudades. En nuestro caso, un polo de atracción fue Barcelona; otro sería Zaragoza. Ello a su vez supuso la importación desde tierras catalanas de ideas y aspectos que permitieron abrir nuevos caminos hacia la modernidad, al compás del desarrollo industrial.

Uno de los factores que determinó la irrupción del modernismo en Zaragoza fue sin duda los vínculos tanto profesionales como personales entre arquitectos aragoneses y catalanes⁸⁸.

⁸⁷ VON HEYL, Anke. *El modernismo*. Ullmann (konemann), 2009, p. 10.

⁸⁸ POBLADOR MUGA, María Pilar La influencia del modernismo catalán en la arquitectura de Zaragoza”, *Estudios de historia del arte, libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2013, p. 616.-

Este mismo fenómeno también se pudo observar en el caso del movimiento obrero, donde la ideología anarquista y los sindicatos de corte anarcosindicalista tuvieron en Zaragoza un especial protagonismo e influencia. En muchas ocasiones, esos vínculos eran de tipo personal y militante.

La exposición Hispano-francesa de 1908 fue otro precursor de un proceso sin retorno. El plano de la ciudad de Zaragoza cambió para siempre, ya que prácticamente desde los sucesos de Los Sitios, ocurridos cien años antes, la decadencia y la posguerra habían establecido un inmovilismo urbanístico que costó muchas décadas superar. La actual Plaza de Los Sitios zaragozana y todas las calles adyacentes se desarrollaron durante aquella época. Además de equipamientos esenciales tales como infraestructuras de iluminación y saneamiento, se construyeron muchos edificios emblemáticos, destacando entre ellos el Museo de Bellas Artes. El mundo industrial tuvo mucho que decir en esta exposición, pues ella fue el escaparate donde mostró su predisposición a la innovación y al progreso. Participaron en ella muchas empresas de diferentes ámbitos de la producción industrial, representación de la burguesía aragonesa: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, cervezas la Zaragozana, Minas y Ferrocarriles de Utrillas, entre otras. Incluso empresas más allá de la región tuvieron presencia, como la Hispano-Suiza de coches, Altos Hornos de Vizcaya o la marca de automóviles Darracq, antecedente de Alfa-Romeo.

La principal figura que dio el impulso, que quiso traer a Zaragoza lo moderno e industrial fue sin duda Basilio Paraíso, propietario de la fábrica de vidrios La Veneciana. Él sería también uno de los grandes artífices del engrandecimiento urbanístico y artístico de la ciudad, además de una de las personas abanderadas del regeneracionismo de fin de siglo.

Una de las cuestiones más importantes de la época fue la creación de partes nuevas de la ciudad o la remodelación de otras ya existentes, para precisamente ubicar a la floreciente burguesía. El Paseo Sagasta de Zaragoza era un reflejo del Paseo de Gracia de Barcelona. En aquellos años, aquella emblemática vía urbana estaba llena de construcciones modernistas. En nuestro caso, tan sólo unos pocos edificios han llegado hasta nuestros días. El Paseo de Sagasta poseía un bonito bulevar lleno de vegetación. A ambos lados y a lo largo de poco menos de un kilómetro se encontraban muchas de las mejores obras modernistas de la época. El aspecto actual de esta avenida estaba inspirado en el diseño del año 1900 a cargo del arquitecto municipal de Zaragoza, Ricardo Magdalena. El ensanche se planteó hacia el sur de la ciudad. La población comenzaba de este modo a desbordar los límites de la ciudad antigua.

La Casa Juncosa de Ricardo Magdalena, databa del año 1906 y era un gran ejemplo de la arquitectura modernista, con su decoración en piedra con motivos florales y vegetales. La antigua clínica del doctor Lozano era otra obra modernista, proyectada por Félix Navarro en 1903. La Casa Retuerta fue otro ejemplo, obra del arquitecto Juan Francisco Gómez Pulido en 1904. Los pilares y arcos de su situación de chaflán le conferían una enorme personalidad. Las casas Palao, Corsini o Flórez eran asimismo otros ejemplos modernistas en los que podían encontrarse aspectos técnicos y artísticos antes comentados, tales como las influencias orgánicas de Barcelona o las geometrías de escuelas arquitectónicas de otras partes de Europa.

La ubicación de este paseo no resultó casual, y respondió a muchos de los aspectos que se vivían en la época. El propio arquitecto Magdalena declaró que el Paseo de Sagasta, al igual de lo que se hizo en la calle de Aragón de Barcelona, se podía construir como una calle de unos treinta metros de ancha. La intención era hacer una vía con viviendas y construcciones de lujo. Por otra parte la opinión del ayuntamiento era que no se debía de abandonar el centro histórico de la ciudad ni acometer el ensanche por aquella zona, ya que todavía quedaban zonas del interior urbano propicias para estos proyectos.

En relación a los grandes y costosos procesos urbanísticos y arquitectónicos, existieron intereses contrapuestos entre las élites. Por supuesto los sectores de población obrera, que prácticamente no poseían representación en las instituciones, poco tenían que decir al respecto. Fue la burguesía zaragozana la que eligió el entorno donde construir sus residencias, imponiéndose a los criterios del ayuntamiento. Entre los años 1900-1920 la gran mayoría de los terrenos que conformaban lo que sería el Paseo de Sagasta fueron adquiridos por ciudadanos de grandes recursos económicos⁸⁹.

En otras ocasiones, las circunstancias hicieron que los edificios de la burguesía se construyeran en los entornos de las fábricas, en aquellos momentos situados en el extrarradio de la ciudad. En Zaragoza se construyó la Casa Solans, ubicada justo al lado de la Azucarera del Arrabal o la Casa del Director de la Azucarera, a escasos cien metros de la primera. En el caso del palacete Solans, el edificio se proyectó según el deseo del dueño de la fábrica Juan Solans, para estar cerca de la industria y tener más a mano a su personal laboral. El resultado

⁸⁹ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión. “La planificación urbana en Zaragoza o, comienzos del siglo XX: la apertura del Paseo Sagasta”, *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, N° 8-9, 1991-1992, p. 441.

fue quizá el edificio de estilo modernista más ecléctico y peculiar de la capital aragonesa. El arquitecto fue Miguel Ángel Navarro. La mansión fue construida entre 1918 y 1921.

Por otra parte, David Harvey ha señalado la asombrosa velocidad y magnitud del proceso de urbanización acontecido durante los últimos cien años. Harvey asimismo ha planteado otras cuestiones que han tenido especial importancia y que han incidido directamente en las cuestiones sociales, como por ejemplo si este desarrollo urbanístico ha contribuido positivamente en otros aspectos no menos importantes, como el caso del bienestar humano⁹⁰. Se cree importante señalar estos aspectos en nuestro trabajo, pues a pesar de que se crearon barriadas suburbanas y sin planificación en unos contextos de gran problemática social, estas zonas fueron dotándose progresivamente de servicios públicos.

La mejora del bienestar de la población se produjo gracias a la mejora sensible de la arquitectura y del urbanismo. Las ciudades proyectaron mejores condiciones higiénicas, calles más anchas y un tipo de construcción novedoso. A principios del siglo XX, en nuestro país apenas alcanzaban a una treintena los núcleos urbanos y ciudades que habían iniciado procesos de ensanche, y entre todas ellas, sólo había algunas de las demográficamente más significativas, tales como Barcelona, Tarragona, Valencia, Murcia, Pamplona, Bilbao, La Coruña, Vigo, Gijón, Santander, León o Madrid. Por eso puede hablarse más propiamente de una aportación limitada y dificultosa en su realización que de una experiencia generalizada⁹¹.

Ante las nuevas necesidades de la sociedad se construyeron nuevos tipos de edificios, sin renunciar a la vocación artística de los mismos. La población de las ciudades había comenzado a aumentar desde el mismo inicio de la revolución industrial. Surgieron nuevos barrios y construcciones en virtud de los grandes planes urbanísticos. También se produjo la irrupción de zonas suburbanas y caóticas, sin ninguna planificación ni servicios. Las fábricas se ubicaron generalmente alrededor de la ciudad, precisamente donde se establecieron en muchos casos las viviendas de los obreros, situadas generalmente en la periferia.

En el caso de Zaragoza también se dio el fenómeno de la hacinación entre las viejas viviendas del centro histórico de la ciudad. Las transformaciones se centraron en avances en el ámbito técnico, pues iban surgiendo adelantos tecnológicos que posibilitaron los nuevos tipos constructivos. Todo ello produjo el afloramiento de una serie de tensiones y cambios

⁹⁰ HARVEY, David. *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, Madrid, Akal, 2013. P. 20.

⁹¹ TERÁN TROYANO, Fernando. "Evolución del planeamiento urbanístico 1846-1996", *Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales XXVIII*, 107-108, 1996, p. 170.

sociales que influenciaron y transformaron la forma y el aspecto de la ciudad. El paso al mundo contemporáneo alcanzó a todos los ámbitos de la vida. Por supuesto, el arte o las ideas no fueron una excepción. El modernismo y el cambio urbanístico reflejaron todas aquellas tensiones sociales, políticas y culturales de la época, plasmándolas de diferentes maneras: sobre la forma de organización del espacio urbano y dentro de él, en forma de construcciones y edificaciones.

El aumento de la población se produjo principalmente por dos factores: por una parte, la natalidad, y por otra la inmigración proveniente del campo, el llamado éxodo rural. Todo ello posibilitó también el aumento de la población obrera. El caso de Zaragoza era atípico, precisamente por el devenir histórico que venía arrastrando desde la Guerra de la Independencia. Las viviendas para las clases trabajadoras eran en su mayoría edificios ya muy antiguos y propiedad de gentes adineradas que obtenían con los alquileres y arriendos una suculenta fuente de ingresos.

Mentes preclaras como la de Joaquín Costa denunciaron el problema de la infravivienda y la hacinación en cuartos realquilados, donde en muchos casos habitaban núcleos familiares enteros. Ante esta situación social el León de Graus planteó la necesidad imperiosa de proveer a las masas obreras de casas baratas y dignas, para evitar precisamente los fenómenos de infravivienda y de alto coste. Pero la realidad fue que las autoridades miraron hacia otro lado. Costa defendió al mundo obrero en muchas de sus obras, artículos y discursos, analizando toda la problemática social de su tiempo. Costa había alcanzado gran prestigio por su oratoria, por su vinculación al ILE y por su defensa del reparto equitativo de la tierra entre los agricultores.

Al amparo de la Ley de Casas Baratas de 1911 se crearon las primeras asociaciones obreras en 1913, cuyo fin era construir viviendas económicas. Muchas de estas barriadas obreras se encontraban muy próximas al entorno rural. Esto posibilitó la ruptura de las barreras y límites antiguos y la creación de una nueva imagen para la ciudad. La Azucarera del Arrabal, con sus dos enormes torres o la Fábrica de Galletas Patria fueron dos claros ejemplos de ello, dibujando en la actualidad el *skyline* zaragozano.

También conviene señalar la diferencia entre los tradicionales pequeños talleres artesanales y de oficios, o los pequeños comercios minoristas. Este tipo de trabajadores cualificados se encontraban asentados en el interior de la ciudad e integrados en su vida social. Todo esto comenzó a cambiar con la consolidación de una masa obrera que trabajaba en las nuevas fábricas, normalmente en el extrarradio de la ciudad.

Desde el punto de vista social, la importante industrialización de las primeras décadas del siglo XX fue el origen de un importante movimiento obrero, marcado durante los años siguientes por la gran implantación y extensión de algunos sindicatos, como la anarquista Confederación Nacional del Trabajo, a partir de la década de los años veinte.

Muchos de los elementos antes descritos y enumerados iban a formar parte y ser causas principales de un periodo caracterizado por la conflictividad social, reflejada tanto en las protestas de tipo político contra la oligarquía de la Restauración como en las consiguientes tensiones entre patronos y trabajadores. El pistolerismo de la patronal o la violencia anarquista, que provocaron decenas de muertos entre 1916 y 1923, culminaron en Aragón con el asesinato del Cardenal Soldevilla.

El golpe de Estado encabezado por el general Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1923 inició una dictadura que pretendió poner fin a toda esta situación. Tras el pacto entre la UGT y el régimen del General, la CNT y el anarcosindicalismo quedaron al margen de la vida social, en la clandestinidad y más allá de la legalidad, al igual que el recién instaurado Partido Comunista de España.

Resumiendo, Aragón no fue ajeno a los cambios que se produjeron en España durante el final del siglo XIX e inicios del siglo XX. Sin embargo la región contuvo sus propias peculiaridades. Por una parte era una gran capital marcada por los sucesos de las guerras napoleónicas, hechos que retrasaron su despegue y desarrollo en los inicios de la revolución industrial. A pesar de sus especiales circunstancias, se produjo un considerable desarrollo industrial y el surgimiento de un fuerte movimiento obrero, influenciado en gran medida por las ideas provenientes de Cataluña, el gran foco industrial español. La cuestión social pronto adquirió un especial protagonismo en la capital maña, verdadero centro del movimiento obrero aragonés.

Por otra parte, Aragón era en gran medida —en especial las provincias de Huesca y Teruel con sus capitales y partes de la provincia zaragozana— una región meramente agropecuaria, sacudida por la despoblación, el éxodo rural, la falta de infraestructuras y muy alejada del dinamismo industrial de la capital de la región. Aragón era por lo tanto una región con dos velocidades, en la cual coexistían dos realidades diferentes. Este fenómeno se ha mantenido prácticamente hasta nuestros días.

1.3. La institucionalización del conflicto social y los organismos paraestatales.

En España resultó prioritario abordar a fondo el fenómeno de la cuestión social, un problema que se mantenía entre las principales preocupaciones de los diferentes gobiernos que se fueron sucediendo desde el inicio de la Restauración. Este aspecto, junto a la problemática surgida entre la oficialidad del ejército y su creciente intervencionismo en la vida civil, se configuraron entre los principales ejes y focos de continuos conflictos.

El problema social fue una fuente constante de preocupación entre finales del XIX y principios del XX, al que muchos intentaron buscar y proponer soluciones. Se trataba de una cuestión de enorme complejidad. Cascales Muñoz lo definió en su época como un problema con tres vertientes: la obrera, la socialista y la anarquista⁹². Para este autor la masa proletaria se vio situada de una parte entre las doctrinas emanadas de las internacionales obreras, que animaban a la militancia activa y de la otra, entre el discurso oficial gubernamental y de las autoridades que, aunque conocedoras de la problemática existente y conscientes de la necesidad de reformas y legislación, en la mayoría de los casos sólo pidieron a las clases obreras mantener dosis de resignación, proponiendo tan solo medidas de tipo represivo.

El Instituto de Reformas Sociales fue el resultado de la institucionalización de la reforma social. A grandes rasgos, se trató de un cambio de actitud de las autoridades ante los nuevos tiempos. El proyecto pretendió desde su creación mantener cierta autonomía respecto a los poderes políticos, proponiendo que participasen a partes iguales obreros y patronal. Durante su desarrollo fueron configurándose en el seno de esta institución una serie de secciones dedicadas al estudio, informes, estadísticas e incluso inspección de la fenomenología social. Todas iban dirigidas al estudio del mundo de las relaciones y el mundo laboral, asesorando de este modo al Gobierno de turno en todas estas materias. Al igual que el IRS, las instituciones estatales que fueron surgiendo hicieron acopio de multitud de datos sobre parámetros relacionados con la cuestión social⁹³. El manejo de las cifras, diagramas, estudios comparativos y posteriores conclusiones demostraron este interés en el análisis del problema social y la incidencia de las huelgas, entre otras muchas cuestiones.

⁹² CASCALES MUÑOZ, José. *Los conflictos del proletariado*, Madrid, Imprenta de alrededor del mundo, 1912, p. 17.

⁹³ Desde el IRS se emitieron anuarios acerca de las estadísticas de las huelgas y múltiples parámetros acerca de su incidencia. Los anuarios del INE también incidieron, entre otros muchos aspectos, en cuestiones relativas al mundo laboral y social.

Ha resultado a este respecto sumamente interesante el punto de vista de María Dolores de la Calle, señalando en las conclusiones de su artículo que la creación de este tipo de nuevas instituciones vino marcado no tanto por el desarrollo económico o la presión de las organizaciones obreras, sino por el voluntarismo de determinadas élites en su afán para modernizar y europeizar a la España del momento, como reformistas convencidos de los partidos del turno⁹⁴.

Anteriormente con la creación de la Comisión de Reformas Sociales, el anarquismo ya reaccionó conforme a sus planteamientos y principios. Para las élites antes mencionadas todas estas medidas dirigidas a abordar la cuestión social fueron consideradas concesiones al mundo obrero, ya fueran imperativas o a modo de dádiva. Para los anarquistas, se trató en todo caso de hipocresía de la caridad cristiana, que a fin de cuentas suponía ahondar todavía más en las desigualdades sociales. Al consolidarse la institucionalización de las relaciones laborales de la mano del propio IRS, desde la CNT se siguió defendiendo un modelo sin intervención estatal y sin la participación del propio sindicato anarquista en los órganos de tal instituto, proponiendo como principal método de resolución de conflictos la llamada acción directa.

Durante mucho tiempo existió gran confusión y gran número de disposiciones para regular las cuestiones obreras. Desde la creación del IRS en 1903 la legislación del trabajo comenzó a tomar forma. Posteriormente y cada año esta institución publicaba unos apéndices acerca de las Reales Órdenes, Reales Decretos y Leyes sobre toda materia que incumbía la acción de dicho organismo. En muchas ocasiones las disposiciones legislativas se aplicaron de una forma muy laxa y de manera parcial.

La idea de crear un Centro para el estudio de los problemas sociales, data de 1855. El Ministro de Fomento, D. Francisco Luzán, y el Presidente del Congreso. D. Pascual Madoz, trataron de constituir bajo la dirección del último, una Comisión tuñónen cargada de "reconocer y apreciar en su justo valor las causas de las dificultades suscitadas entre los fabricantes y los trabajadores de nuestras provincias manufacturera, y proponer al gobierno los medios más oportunos para terminarlas felizmente. Estos proyectos no llegaron a concretarse ni siquiera en forma de proyecto de ley. Muy posteriormente, el Ministro de la Gobernación Sr. Moret, por Real Decreto 5 de Diciembre de

⁹⁴ DE LA CALLE VELASCO, María Dolores. "Sobre los orígenes del estado social en España", *Ayer*, número 25, 1997, p. 138.

*1883 creó una Comisión para el estudio de todas las cuestiones que directamente interesan á la mejora ó bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo*⁹⁵.

A pesar de todo, desde el sindicalismo revolucionario estas instituciones siempre se vieron con desconfianza. Los cambios de mentalidad entre diversos sectores de las elites políticas del país propusieron de este modo fórmulas de resolución de conflictos basados en el análisis de los problemas sociales y no sólo en su represión⁹⁶.

Desde *Solidaridad Obrera* se definió a esta institución como un organismo muerto, alegando que los presidentes de este tipo de instituciones eran funcionarios nombrados por las autoridades, con todo lo que tales nombramientos conllevaban. Se ponían sistemáticamente en entredicho o en duda la veracidad de los informes emitidos por este organismo, acerca de la situación real del mundo laboral y de las relaciones laborales que tantos problemas ocasionaban, en el marco de la llamada cuestión social⁹⁷.

A pesar de los intentos de institucionalización del problema social por parte de los sucesivos gobiernos, existieron otro tipo de organismos próximos a la ilegalidad en cuanto a sus métodos o praxis. No eran organismos gubernamentales, pero tanto su infraestructura como funcionamiento se basaban en el apoyo gubernamental y estatal, pretendiendo resolver estos conflictos de índole social con métodos cuanto menos cuestionables. El uso de la violencia también fue practicado desde estas organizaciones.

Ante el crecimiento de la acción sindical y el poder de las asociaciones obreras de corte anarquista o republicano-socialista, los sectores burgueses aragoneses y en especial los zaragozanos reaccionaron bajo asociaciones ciudadanas e instituciones milicianas o paramilitares como el Somatén o Acción Ciudadana, organización ésta que ha sido descrita como próxima al fascismo y a la derecha radical⁹⁸. Con ello se pretendió contrarrestar en la calle la acción y el efecto de las manifestaciones obreras, la acción de los sindicatos, las

⁹⁵ CASCALES MUÑOZ, José. *Los conflictos del proletariado*, Madrid, Imprenta de alrededor del mundo, 1912, p. 278-279, aludiendo a las páginas 211-212 del tomo I de la Legislación del trabajo, publicado por dicho Instituto.

⁹⁶ DE LA CALLE VELASCO, María Dolores. "Sobre los orígenes del estado social en España", *Ayer*, número 25, 1997, p. 133.

⁹⁷ *Solidaridad Obrera*, 11 de junio de 1914. 3ª época número 56, p. 2.

⁹⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo; REY REGUILLO, Fernando. *La defensa armada contra la revolución: una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995, p. 3.

huelgas e incluso las acciones violentas de tipo terrorista, al margen de las instituciones del Estado, pero en muchas ocasiones bajo su consentimiento o permisividad. El Somatén de Zaragoza se fundó en marzo de 1919 y Acción Ciudadana en agosto de 1920⁹⁹. El Sindicato Libre también intentó mantener presencia activa en Aragón a través de un proyecto de sede en la capital aragonesa durante esta época. No parecen por lo tanto casual la coincidencia en las fechas, precisamente en el momento álgido de la violencia de tipo social y base política. Todos estos fenómenos marcarían el desarrollo y devenir del aumento de los conflictos en toda la región aragonesa.

En el diario *ABC* apareció una publicación en contestación a las personas que querían conocer con exactitud la finalidad de la Unión Ciudadana También se trataba por otra parte de promocionar entre la opinión pública la acción de esta organización, que extendería delegaciones por otras partes de España. Según el artículo 3 de su reglamento:

*"(...) Tiene por objeto evitar que, por la paralización de los servicios públicos se prive de los elementos necesarios para la vida nacional, a cuyo fin esta Asociación tendrá agrupaciones compuestas por personal apto para cada uno de los servicios de primera necesidad, como teléfonos, telégrafos, abastecimientos, ferrocarriles, etc. a cuyo efecto se establecerán clases para enseñanza de los mismos, poniendo la Asociación estos elementos a disposición de las autoridades en los casos en que éstas crean necesaria esta prestación"*¹⁰⁰

En Zaragoza han aparecido referencias respecto a esa organización durante la huelga del alumbrado del verano de 1920, en la cual se produjo el asesinato de tres funcionarios municipales, entre ellos el arquitecto José de Yarza. Acción Ciudadana se ofreció a realizar estas labores de encendido. Entre sus misiones, asignadas por ellos mismos, se hallaban la defensa del orden público y labores relacionadas con la vigilancia, el control y el abastecimiento. También en el marco de este conflicto laboral el presidente del Somatén zaragozano Augusto García Burriel realizaba personalmente las labores de apagado de farolas.

⁹⁹ BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 326.

¹⁰⁰ *ABC*, 18-04-1920, p. 12.

Respecto al Somatén, aunque su labor se reguló y promocionó formalmente¹⁰¹ a partir de la dictadura de Primo de Rivera, su existencia y funcionamiento era anterior a este régimen. El Capitán General de la Quinta Región en persona pasó en febrero de 1920 revista a sus miembros, legitimando de esta forma la asistencia y participación en los conflictos sociales de este grupo con bases paramilitares y reaccionarias¹⁰². La revitalización de este tipo de organizaciones se podría vincular al aumento de la violencia y conflictividad social, coincidente además con el pistolero.

Resumiendo, la cuestión social se abordó en diferentes formas por parte de las autoridades y los sectores contrarios al sindicalismo proveniente de las internacionales obreras. En primer lugar, asumiendo la necesidad de regular las relaciones laborales, la legislación del trabajo y la negociación entre las partes, para de este modo prevenir los conflictos y movimientos de tipo revolucionario que ponían en entredicho la propia existencia de los estados. Tal planteamiento surgió como una adaptación a los nuevos tiempos, en los que las clases populares demandaban más derechos de participación política, a través de partidos y sindicatos de base obrera. El IRS fue la materialización de ese afán regeneracionista por parte de ciertos elementos próximos al poder. El desarrollo de otras leyes amplió el marco legal y estableció herramientas para mitigar la problemática social.

En segundo lugar prosperaron ciertas organizaciones a modo de contención contra la creciente violencia por parte de los sectores más radicales del movimiento obrero, especialmente vinculados a la CNT. Las llamadas fuerzas vivas de una localidad se erigían como alternativa ante situaciones de especial peligro. Organizaciones como el Somatén —de tradición catalana—o Acción Ciudadana comenzaron a adquirir más protagonismo en un contexto de gran enfrentamiento social. Durante los años veinte se iban a producir en otros países de Europa movimientos contrarrevolucionarios de enorme resonancia, como la marcha de Mussolini a Roma en 1922 o el *putsch* de Hitler en Munich en 1923. En cualquier caso este tipo de organizaciones tuvo en España una moderada influencia durante la década de los años veinte, incluso durante la Dictadura de Primo de Rivera. Sólo las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) constituyeron un movimiento de tipo fascista de mayor calado, a principio de los años treinta.

¹⁰¹ *Real Decreto de 07-09-1923*, instituyendo el Somatén en todas las provincias españolas y en las ciudades de Soberanía del territorio de Marruecos. La presidencia del Directorio Militar instauraba de este modo de manera oficial este organismo con base paramilitar en todo e territorio nacional.

¹⁰² *ABC*, 26-02-1920, p. 14.

2. LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LA CUESTIÓN SOCIAL.

2.1. Aragón y la I GM. Aliadófilos y germanófilos.

“El hecho anormal, la locura desencadenada de formas gigantescas que se ha producido en el mundo, ha despertado las conciencias y ha hecho ver la necesidad de prepararnos para las luchas del porvenir. Los problemas que han de plantearse después de la universal matanza no los resolverán los gobiernos capitalistas, porque ya la conciencia de los trabajadores no permite que se les engañe. No podrán resolverlo, porque el problema es de tan difícil solución que tal vez nosotros, en este momento, tampoco podríamos resolverlo si nos exigieran la responsabilidad de ello.”¹⁰³

El alcance del conflicto europeo incidió en España profundamente, a pesar de su declaración de neutralidad. Este impacto todavía resultó más acusado en referencia al aspecto económico, precursor y origen de muchos de los problemas políticos y sociales que se agravaron durante la contienda y en los años de la posguerra.

Años atrás en la Conferencia Internacional Anarquista de Chicago de 1893, pareció adivinarse el futuro que se cernía sobre el continente europeo y el mundo en general. En aquella ocasión se planteó desde el movimiento libertario cuál debía de ser el proceder por parte del mundo obrero si finalmente se desataban las hostilidades.

Considerando que la nube de guerra que desde hace tiempo se cierne sobre Europa y que cada día amenaza más y más envolver aquel continente en ruina y desolación, no reconoce otra cosa sino el odio y los celos de los poderes gubernamentales, que los ejércitos y las armadas rivales se han fortalecido aún más en número, en disciplina y nuevos adelantos en la ciencia de destruir y disolver al por mayor (...)

¹⁰³ Discurso de Salvador Seguí en el acto de clausura del Congreso de la CNT. “Comicios históricos de la CNT. Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28,29 y 30 de junio y 1º de julio de 1918”. Toulouse, Ediciones CNT, 1957.

Resolvemos recomendar a los trabajadores de todo el mundo que, al declararse la guerra entre dos o más naciones, efectúen una huelga general y nieguen todo auxilio a las fuerzas contendientes; así, al mismo tiempo que realizaremos una rigurosa protesta contra la barbarie de la guerra, intentaremos abolirla detestada esclavitud del salario¹⁰⁴.

España, desde una posición de segunda fila, no estuvo ligada a ninguna potencia en concreto. Su importancia radicaba en su posición estratégica en el mapa. Las principales preocupaciones en el ámbito internacional de la época eran Gibraltar y Marruecos, unido a la evidente debilidad de la nación. Estos factores determinaron la posición neutral de España ante el estallido de la guerra. No podía ser de otra manera: la mitad del ejército se hallaba en África, y gran parte del presupuesto militar iba dirigido a su mantenimiento.

España se convirtió en el centro de la propaganda de las potencias beligerantes, trasladando esas tensiones a la propia sociedad española, en lo que ya Pío Baroja definió como una verdadera guerra civil. Dichos posicionamientos enmascaraban en realidad los antagonismos de la sociedad española. Por ejemplo, Vázquez de Mella del lado alemán, identificaba sus simpatías con el orden y la autoridad que representaba la derecha. Sin embargo, para las izquierdas, Francia e Inglaterra representaban el derecho, la libertad y el progreso, de la mano de políticos como Lerroux. Intelectuales como Unamuno eran aliadófilos, o Eugenio D, Ors como declarado germanófilo. Pero la realidad era que el verdadero debate se producía en la prensa, donde los intelectuales, políticos y otras personalidades defendían sus posturas, ante la mirada ignorante de una población con un alto grado de analfabetismo, pero que por otra parte se impregnó de toda esa polarización. Ese antagonismo también se trasladó al mundo obrero. Los anarquistas como antibelicistas y la UGT como neutral, con matiz aliadófilo. Dato sin duda fue el más firme defensor de la neutralidad. En la *Gaceta de Madrid* del 7 de agosto de 1914 se declaró formalmente la no intervención de España en el conflicto.

Para una minoría de la población la contienda europea supuso una gran oportunidad de enriquecimiento. Brenan señalaba que al término de la guerra europea la mayor parte de la deuda industrial y nacional ya se había amortizado, y el banco de España pasó de 23 a 89

¹⁰⁴ ESTEVE, Pedro. *A los anarquistas de España y Cuba. Memoria de la Conferencia Anarquista Internacional celebrada en Chicago en septiembre de 1893*, Madrid, Imprenta de El Despertar, 1900, p.23.

millones de libras esterlinas en sus reservas de oro¹⁰⁵. Sin embargo, para la mayor parte de la población los efectos fueron totalmente contrarios.

De incalculable trascendencia calificaron la Primera Guerra Mundial y su influencia en España Tuñón de Lara y Núñez de Arena. Las empresas españolas, aprovechando la neutralidad en el conflicto, la llegada de capital extranjero, el contrabando y toda clase de negocios sucios o limpios encontraron el lugar propicio en la España de los años de la guerra europea. Se encarecieron muchos productos de primera necesidad y se produjo un crecimiento desequilibrado de la economía, ya que unos sectores productivos crecían, adquiriendo dimensiones gigantescas y otros simplemente se estancaban¹⁰⁶.

Sin embargo, más allá de los aspectos macroeconómicos de la economía hubo muchos indicios de que la situación del día a día lejos de mejorar, empeoró. En el *Año Político* de Fernando Soldevilla de 1914, aparecía la noticia de una asamblea de productores españoles de trigo que se celebró el 27 de septiembre de ese año. Debido al estallido de la guerra el Gobierno, desde un primer momento, temió que escasearan los productos de primera necesidad. Se suprimió por ello la totalidad de los derechos arancelarios sobre la introducción de trigos, para así frenar la subida de los precios o que incluso bajaran. La medida resultó contraproducente, ya que las harinas no bajaron. Gracias a esto, los únicos que salieron beneficiados fueron los especuladores, pues compraron y acapararon trigo a muy buen precio y generaron de este modo ingentes cantidades de dinero. En esta asamblea se creyó necesario volver a restaurar las tasas de aduana. Si era el Estado el que importaba el trigo, éste regularía el precio¹⁰⁷.

La Guerra Mundial fue determinante a la hora de evidenciar las carencias estructurales de la industria española, más aún en el momento de su finalización, pues hubo que volver a la normalidad de los momentos previos a la misma. Aún con todo, la guerra aceleró el proceso de industrialización en España. El mayor desarrollo del movimiento obrero supuso a su vez una mejor organización del sindicalismo y del anarcosindicalismo. La agitación social, la protesta, y la denuncia intelectual e ideológica tras la posguerra aumentaron también, consecuencia del mismo fenómeno. Además, a partir del año 1914 América quedó más relegada respecto a las rutas principales de los movimientos migratorios. En su lugar el

¹⁰⁵ BRENAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p. 103.

¹⁰⁶ TUÑÓN DE LARRA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. "*Historia del movimiento obrero español*", Nova Terra, Barcelona, 1979, p. 83.

¹⁰⁷ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1914*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1915, p.425.

emigrante prefería la localidad más próxima y con mayores oportunidades. Esos focos eran los polos industriales. Así lo señalaron Ricardo De la Cierva o Vicens Vives¹⁰⁸.

Habría que situar también en esta serie de acontecimientos la creciente intervención y protagonismo del ejército. El gobierno, amparado bajo un sistema parlamentario en crisis, echaba mano de la institución castrense ante las dificultades sociales que surgían en una época ya de por sí agitada. Esa misma presencia militar puso en entredicho el sistema político vigente en la Restauración. Años más tarde este creciente intervencionismo militar se materializó en el levantamiento que precedió a la Guerra Civil. Otro precedente anterior había sido la dictadura de Primo de Rivera.

La protesta sindical y social sufrió cambios, en especial a partir de 1910, agravándose tras el estallido de la I GM. Tanto el número de afiliaciones sindicales como la intensidad e importancia de las huelgas experimentaron grandes crecimientos. La CNT tuvo un especial protagonismo precisamente duante esta misma época. La subida de los precios contribuyó a que aumentara la agitación social. Zaragoza se convertiría a partir de entonces en uno de los grandes bastiones del anarcosindicalismo durante los años venideros.

En 1914, el año que Ortega y Gasset expuso el discurso “*Vieja y Nueva política*”, de alguna manera se intuyeron ya las dos Españas, debido al cada vez mayor enfrentamiento existente entre los políticos, hecho que se reproducía entre la opinión pública. La distinción o división entre aliadófilos y germanófilos todavía ahondó más estas diferencias entre los ciudadanos. Todas estas tensiones y otras muchas estuvieron muy presentes desde el comienzo de la Primera Guerra Mundial hasta el año 1936¹⁰⁹.

Brenan estableció el año 1914 como el punto de partida desde donde los sindicatos obreros comenzaron a reorganizarse para pasar a la acción. El estallido de la Guerra Mundial supuso también una profunda división en los medios anarquistas: unos neutrales y pacifistas y otros más propensos al lado aliado. En momentos previos a 1917 Lucea Ayala ha señalado que tanto anarquistas, socialistas y republicanos, testigos inquietos de la neutralidad estatal, radicalizaron su discurso precisamente por su posición aliadófila¹¹⁰.

Por aquel entonces surgió además una cuestión muy espinosa y polémica: las zonas económicas neutrales. Según el resto de España, se trataba de un proyecto que beneficiaría

¹⁰⁸DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, Planeta, 1974, p. 192.

¹⁰⁹ PEÑA GONZÁLEZ, José. *Alcalá Zamora*, Barcelona, Ariel, 2002. p.71.

¹¹⁰ LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 393.

solamente a Cataluña, a pesar de ser uno de los motores de la economía de la época. Voces se levantaron contra estos proyectos, en especial la de Basilio Paraíso en Aragón, alegando que Barcelona no necesitaba de ese tipo de incentivos para dinamizar su robusta economía. Las regiones del interior, eminentemente agrarias, creyeron que aún se verían más perjudicadas en su desarrollo si el proyecto de estas zonas se llevaba a cabo. El 18 de febrero de 1916 una comisión de Zaragoza acudió a presentar su protesta formal al Conde de Romanones. En esa delegación estaban Baltasar Paraíso, el Arzobispo Soldevilla, el Presidente de la Diputación, Senadores y diversos congresistas aragoneses¹¹¹.

Aragón, como otras partes de España también sufrió este aumento de conflictividad. Antes de que se declarara la Primera Guerra Mundial, en un mitin celebrado con ocasión del 1º de mayo en Zaragoza y organizado por la FLSO se expusieron ciertas cuestiones y reflexiones acerca de la guerra. Por una parte el hecho injusto de que las personas adineradas se librasen de participar en ella, en este caso el conflicto en África y que tras los sucesos de la Semana Trágica años atrás había creado una opinión cada vez más contraria a la acción militar. Por otro lado denunciando el exagerado gasto militar, destinando muchos recursos estatales a tales propósitos¹¹². Por lo tanto la posterior disparidad de opiniones en el seno de la sociedad española y en referencia a la contienda europea tuvo un claro precedente e influencia en la guerra de Marruecos, un conflicto que se remontaba en sus diversas fases hasta mitad del siglo XIX.

Por otra parte, en vísperas de la Primera Guerra Mundial la memoria del Banco de España en Zaragoza reflejó una paralización creciente en la agricultura, el comercio y la industria. Por ello hubo disminución tanto de cuentas bancarias como de beneficios¹¹³. Sin embargo, durante los primeros años de la Primera Guerra Mundial la cuestión social pareció aplacarse, hasta el punto de que ni tan siquiera la revolución bolchevique incidió excesivamente en nuestro país. Sin embargo el problema social subyacía, permaneciendo en un estado latente. Al final de la contienda europea y durante la posguerra se despertaron todos esos odios soterrados. Decía el aragonés Antonio Royo Villanova que la Primera Guerra Mundial había sido la escuela de la violencia¹¹⁴. De alguna forma, al no haber participado España en la

¹¹¹ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1916*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1917, p.36.

¹¹² *Solidaridad Obrera*, 21 de mayo de 1914. 3ª época número 53, p. 3

¹¹³ GARCÍA LASAOSA, José, *Basilio Paraíso. Industrial y político aragonés de la Restauración*, Zaragoza, Diputación Provincial-Institución Fernando el Católico, 1984, p. 230.

¹¹⁴ ROYO VILLANOVA, Antonio. *Discurso. Tesis. El terrorismo, la libertad, la policía*, 1921, p. 21.

contienda bélica, no había existido una válvula de escape para todas estas tensiones generadas, que aumentaban su presión a modo de olla.

La I GM en Aragón polarizó, como en el resto de España, las opiniones y posiciones de los ciudadanos, dividiéndolos en una suerte de bloques de tipo germanófilo y aliadófilo. La prensa tampoco resultó ajena al debate. Defendiendo la neutralidad, *El Noticiero* de Zaragoza hizo un manifiesto en 1916 llamado “*Amistad Hispano-Germana*”, dejando clara la posición de ciertos sectores de la sociedad aragonesa. Por su parte, *Heraldo de Aragón* se declaró claramente aliadófilo.

Entre los aliadófilos, había personas de toda condición política. Desde el católico social Allúe Salvador al republicano Basilio Paraíso, que en 1916 fue nombrado por el Conde de Romanones presidente del comité ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias, la cual regulaba la producción, el nivel y el precio en el comercio. Paraíso dimitiría en 1917 a causa de divergencias con el Gobierno que llevó a García Prieto a la Presidencia del Consejo de Ministros.

El líder del Partido Radical Lerroux expuso en 1917 en el Teatro Principal de Zaragoza la necesidad de la entrada de España en la guerra. Lejos de aplacar los ánimos, pronto se materializaron en la calle todas estas tensiones. En mayo de 1917 hubo manifestaciones hostiles contra el Consulado alemán en Zaragoza¹¹⁵. Concretamente el domingo día 20 de mayo ocurrieron unos sucesos en Zaragoza en relación con la guerra en Europa. Al hablar de estos hechos ante la prensa, el Ministro de la Gobernación Burell sólo se atuvo a las referencias oficiales para juzgar los sucesos y según esas fuentes, no había acontecido ningún ataque contra la bandera alemana. Además, el orden público estaba restablecido. El telegrama que recibió el ministro decía así:

“Esta tarde se ha celebrado un mitin en el Casino Republicano Autónomo para pedir a los Poderes públicos la inmediata apertura de las Cámaras, en atención á las circunstancias graves por que atraviesa España. Poco después de las siete, un grupo de unas 20 personas, en su mayoría chiquillos, empezaron a silbar frente al consulado alemán, que hace tiempo se halla custodiado por la fuerza pública. El grupo fue luego a la redacción de El Noticiero, repitiéndose las manifestaciones, y como volvieron frente al consulado alemán, formando ya grupo unas 100 personas, y profiriesen algunos y vivas y mueras, le salió al paso la fuerza pública disolviéndolos y

¹¹⁵ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1917*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1918, p. 163.

formándose de nuevo frente a la cervecería Los Espumosos, donde concurren los alemanes. Desde allí vinieron a este Gobierno, y una comisión me visitó expresando que la manifestación había surgido espontáneamente, y con solo objeto de hacer públicas sus simpatías por algunas de las naciones beligerantes. Les advertí que la manifestación era ilegal, invitándoles a que se disolvieran. Así lo hicieron al salir del Gobierno; pero como al llegar al paseo de Sagasta intentaran impedir la circulación de tranvías, los guardias de Seguridad dieron una carga, consiguiendo que se retirasen. Poco rato después volvieron a la redacción de El Noticiero repitiéndose los vivas y mueras y otra carga dada por los mismos guardias consiguió disolverlos. El grupo más numeroso lo formaban unas 200 personas, en su mayoría mozalbetes, de los que se ha detenido a cinco. En previsión de que tomasen otro carácter los sucesos, ordené, salieran varias parejas de la Guardia civil, cuya intervención no ha sido necesaria. En este momento reina tranquilidad, sin que durante los repetidos incidentes se haya interrumpido no un solo momento la vida normal de la ciudad, circulando la gente como de ordinario."¹¹⁶

En cuanto a las clases acomodadas, Laura Vicente ha puesto de relieve la importancia más bien relativa de la burguesía zaragozana durante el conflicto bélico en Europa. Se trataría en cualquier caso de una posición secundaria respecto al resto del país. Por ello la economía e industria aragonesa no se vio favorecida por la coyuntura de la guerra del mismo modo que en otras regiones españolas¹¹⁷.

Si nos referimos a la posición adoptada por el anarcosindicalismo, en general la actitud de la CNT frente a la guerra fue, con todas sus paradojas y matices, antimilitarista. Antonio Bar ha afirmado que la posición antibelicista e internacionalista de la CNT no cambió durante toda la guerra¹¹⁸. La tradición sindicalista revolucionaria zaragozana había mantenido tradicionalmente una posición antibelicista, marcada principalmente por las guerras de Marruecos.

Sin embargo, Manuel Buenacasa describió ciertos enfrentamientos en el seno del anarcosindicalismo zaragozano. Las publicaciones de la capital aragonesa *Acción Libertaria* y *Cultura* y *Acción* propiciaron ciertas desavenencias, en parte por la posición aliadófila que ambas adoptaron respecto a la contienda. *Tierra y Libertad* por su parte mantuvo una campaña contra todo tipo de filias y fobias en la época. En torno al Ateneo Sindicalista de

¹¹⁶ ABC, 21-05-1917, p.17.

¹¹⁷VICENTE VILLANUEVA, Laura. *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 27.

¹¹⁸ BAR, Antonio. *La CNT en los años rojos*, Madrid, AKAL, 1981, p. 436.

Barcelona se posicionaron gran parte de las organizaciones obreras españolas. *Acción Libertaria* no sobreviviría a esta discusión¹¹⁹. Así describió el anarquista aragonés Manuel Buenacasa Tomeo la I GM y sus consecuencias:

“¡La guerra! Ese magno acontecimiento sirvió al pueblo español para señalar una vez más su odio profundo contra el criminal azote de la humanidad.

Nos consta que los países comprometidos en la horrorosa contienda hicieron no pocas gestiones para lograr que España entrara en la liza.

Germanófilos y aliadófilos desparramaron por España a sus agentes; se compraron periódicos, hombres, conciencias, que el dinero todo lo puede; pero los trabajadores españoles, que ya en 1909 y 1911 habían sabido mostrarse prácticamente enemigos de la aventura marroquí, renovaron su posición resuelta y serena: contra todas las guerras. ¡Antes que la guerra, la revolución!, gritaba el manifiesto nacional publicitado por el Ateneo Sindicalista de Barcelona y suscrito por centenares de organizaciones.”¹²⁰

El militante Julián Escuer Fustero narraba en uno de sus testimonios sonoros su impresión acerca de la I GM y lo que significó para los obreros. En primer lugar, describía a los trabajadores de principios de siglo XX como parias. A partir de 1914 aseguraba que los parias pasaron a ser obreros¹²¹. La gran oportunidad en este caso vino determinada precisamente por la Primera Guerra Mundial. Este sindicalista afirmó que tanto la UGT como la CNT vieron una oportunidad ideológica en la contienda, como del mismo modo se había aprovechado esta circunstancia en España para aumentar las exportaciones a los países beligerantes. Narraba Escuer que por aquel entonces existía bastante sintonía entre los dos grandes sindicatos en España. Precisamente esa unidad hizo que ambas organizaciones sindicales demandaran y buscaran su propia prosperidad, su porción de protagonismo en un contexto favorable, en un principio para todo el país.

En resumen, la influencia de la Primera Guerra Mundial entre la población española fue bastante considerable, a pesar de la declaración de neutralidad. La primera guerra mundial

¹¹⁹ BUENACASA, Manuel. *“El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y crítica”*, Imprimerie des Gondoles, París, 1966, p. 54.

¹²⁰BUENACASA, Manuel, p. 55.

¹²¹Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1B_2 - Memoria oral: Escuer Fustero, Julián. ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1B_2. Los inicios de la vida laboral. Periodo: 1931-1935.

también tuvo su impacto en Aragón, con ciertos rasgos propios y características especiales, relacionados con el escaso desarrollo industrial de gran parte de su territorio, exceptuando la capital. Por ello fue en Zaragoza donde se escenificaron la diversidad de posturas ante el conflicto bélico que se había desatado en Europa, derivadas en gran medida de las carencias económicas de amplios sectores de población.

Respecto a los fenómenos de enriquecimiento de minorías relacionadas con la burguesía industrial aprovechando el contexto bélico, se podría afirmar que en Aragón su incidencia resultó limitada. En muchos casos este beneficio se dio en productos agrícolas principalmente, relacionados con el acaparamiento y la especulación. Este fenómeno de enriquecimiento coyuntural no tuvo la dimensión que tuvo en otros lugares, como en la Cataluña, donde muchos empresarios vieron crecer sus fortunas exponencialmente. Una de las razones principales fue la menor importancia y peso específico tanto del tejido industrial como de la burguesía aragonesa, en relación al conjunto de España.

Sin embargo las clases más desfavorecidas si que percibieron con fuerza los aspectos negativos de la carencia de subsistencias, la escasez de productos y la carestía de la vida, traducándose todo ello en problemas de tipo social. También se podría afirmar que el debate ideológico de apoyo a las diversas naciones se desarrolló con más fuerza entre las elites políticas y sociales. En cualquier caso se produjo en esta región una evidente escisión entre la opinión pública, división que se trasladaría también al mundo obrero. Las discrepancias entre aliadófilos y germanófilos llegarían a producir diversos altercados en la capital aragonesa. La tensión ideológica aumentaría más en la sociedad durante este período.

La carestía de la vida, los sueldos, la crisis de subsistencias y la escasez de los artículos de primera necesidad fueron una constante al final de la guerra europea y durante los años de la posguerra. Al corto y medio plazo esto supondría sentar las bases de futuros conflictos sociales. Aunque durante los primeros años de la guerra los niveles de conflictividad social en Aragón fueron moderados, a partir de 1916 se produjo una escalada de la violencia, aumentando en intensidad durante los años 1917 y 1918 y alcanzando niveles aún mayores durante los años 1919 y 1920.

2.2. La crisis de subsistencias y la subida de precios.

*“No tenemos garbanzos, ni harina, ni carbón;
Dormimos en el suelo, por no tener colchón.
Ya tenemos costumbre de no comer ni pan;
Nuestro único consuelo es el poder cantar¹²². “*

Esta coplilla se cantaba por aquellos días. La sencilla letra dibujaba a la perfección la situación que se vivía por entonces y cómo la carestía de la vida afectaba a las clases populares, la gran mayoría de la población. El mundo obrero en general se mantuvo expectante y preocupado ante la imparable subida de precios en el contexto de la Primera Guerra Mundial.

Las consecuencias económicas de la guerra, tal y como había sucedido en otros países, se dejaron sentir principalmente en la bolsa, en el crédito y en la circulación internacional. Se produjeron toda suerte de liquidaciones ruinosas, atascos bursátiles, cierre de bolsas y realización de las operaciones al tipo denominado de matanza. También se produjo la contracción del crédito en los establecimientos bancarios, el pedido extraordinario de fondos y la retirada de depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros. En el Banco de España en Barcelona se retiraron 60.000.000 de pesetas en una semana¹²³. Ello se tradujo en dificultades para mantener el abastecimiento en materias primas, sobre todo en mercados de ultramar, como el algodón, al igual que había ocurrido en otro contexto con la caña de azúcar tras el desastre del 98.

A nivel más general, Brenan quiso atribuir directamente a la campaña submarina de los alemanes y a la afluencia de oro al banco de España el brusco aumento del coste de la vida. A su vez, estas causas también habrían incidido directamente en el ejército y en la posterior creación de las Juntas de Defensa¹²⁴. En cierta manera el sindicalismo y el mundo obrero se vio engañado por las Juntas, pues a la hora de la verdad no secundaron la huelga revolucionaria¹²⁵. Laura Vicente ha afirmado que la I GM ocasionó una problemática social que afectaría de forma directa a la clase obrera de Zaragoza. La carestía y las subsistencias

¹²² SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1920*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1921, p. 123.

¹²³ BERNIS, Francisco. *Consecuencias económicas de la Guerra*, Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, 1923, p. 95.

¹²⁴ BRENAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p.112.

¹²⁵ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1917*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1918, p. 402.

estuvieron siempre presentes en las reivindicaciones obreras¹²⁶. Al término de la guerra europea, lejos de revertirse esta situación, los precios siguieron manteniéndose altos y la crisis de subsistencias se tornó en un fenómeno crónico.

Ya en febrero de 1915 se discutía en el Congreso el proyecto sobre la ley de subsistencias. El 11 de marzo de 1915 el Gobierno publicaba una Real Orden prohibiendo las exportaciones de determinados productos, como alubias, aves, carbón, harina, legumbres, etc. Se mantenía además el gravamen del derecho del 10% de su valor oficial en la exportación de otros artículos¹²⁷. Con esta ley aparecida en *La Gaceta de Madrid* el 18 de febrero de 1915 se otorgaba al Gobierno la facultad de reducir o suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación, gestionar con los ferrocarriles las tarifas de transportes, adquirir los artículos de primera necesidad y expropiar alimentos acaparados por intermediarios con intenciones especulativas, entre otras medidas.

En junio de 1915 se enrareció el ambiente en las Cortes. Muestra de ello fue la reunión que se llevó a cabo en una de las Secciones del Congreso por parte de la minoría socialista-republicana. Tras celebrarse esta reunión, emitieron esta nota oficiosa:

«Reunidos entre presentes y representados los Diputados de la Conjunción Republicano-socialista, acuerdan:

1.º Pedir al Gobierno la inmediata apertura de las Cortes al objeto de tratar de los varios asuntos urgentes que reclaman rápidas soluciones, entre ellos la aplicación de la ley de Subsistencias, proyectos de Hacienda, reforma de la ley de substitivos de Consumo y de la de Comunicaciones marítimas, leyes obreras, discusión de los proyectos de zonas neutrales y puertos francos, reformas militares, ley de Jurisdicciones y para ejercer la continua fiscalización necesaria en nuestro país para impedirlos atropellos a los ciudadanos y leyes de reunión y asociación.

2.º Protestar del atentado cometido por el Gobierno contra el derecho de reunión prohibiendo los mítines en que pueda hablarse del actual conflicto europeo¹²⁸».

A finales de 1916 y con los problemas derivados de la guerra y el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, sectores de la población comenzaron a sentirse molestos. Durante todo ese año Aragón y en especial la más industrializada Zaragoza registraron una

¹²⁶ VICENTE VILLANUEVA, *Laura Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 29.

¹²⁷ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1914*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1915, p. 127-128.

¹²⁸ SOLDEVILLA, Fernando., p. 265.

gran crisis de producción. El aumento de los costos de producción y transporte encareció los alimentos, repercutiendo directamente en las clases más desfavorecidas. Todo se orientaba hacia la exportación. Subida de precios y carencia de productos eran cada vez fenómenos más comunes. De ahí esa dualidad viciada: por una parte, una cuestión positiva para unos pocos, ya que aquellos empresarios vinculados al comercio exterior vieron crecer enormemente sus ingresos. Por otra parte, una cuestión claramente negativa y que incidió directamente en el nivel de vida de amplios sectores de la población.

Con el año 1917 todavía se radicalizarían más todos estos aspectos que se han señalado con anterioridad, en especial entre la masa obrera. Sin embargo, para unos pocos fue época de prosperidad, como indicaron las cifras del Banco de Aragón entre 1913 y 1916. Ese grado de prosperidad también quedó reflejado en las cifras industriales entre 1914 y 1918¹²⁹.

En 1916 se celebró en Zaragoza una reunión conjunta CNT-UGT y en diciembre de 1916 Ángel Pestaña preludeaba la huelga general. En marzo de 1917, un manifiesto conjunto de estos los dos sindicatos amenazaban con la huelga si no se resolvía el problema de las subsistencias. En relación a esa posible unión de los dos sindicatos mayoritarios en este contexto marcado por la guerra europea, ha señalado Laura Vicente la imposibilidad de que se materializase tal fusión, a pesar de las circunstancias existentes. Además, los sindicatos de oficio zaragozanos se vieron cada vez más influenciados por la CNT, sobre todo a partir del año 1920¹³⁰. En cualquier caso, ambos sindicatos llegarían a firmar un documento de unidad de acción en sus protestas, entre otras cuestiones, ante la ininterrumpida crisis de subsistencias. Tras la huelga de diciembre de ese año, los reproches mutuos acabaron con el efímero entendimiento, disipándose el gran sueño de la unificación sindical.

Reflejo de las tensiones que ocasionaba la crisis de subsistencias entre sectores ajenos al ámbito de la UGT o la CNT, fue el manifiesto emitido en marzo de 1915 por los jóvenes mauristas, con ocasión de la campaña electoral para las elecciones provinciales. Desde los sectores conservadores se aprovechó la difícil situación social para atacar al sindicalismo obrero socialista y anarcosindicalista.

“Trabajadores: evitad de ese modo que vuelvan a repetirse hechos de todos conocidos; que no se dé una vez más el caso escandaloso de que los obreros se vean

¹²⁹ GARCÍA LASAOSA, José. *Basilio Paraíso. Industrial y político aragonés de la Restauración*, Zaragoza, Diputación Provincial-Institución Fernando el Católico, 1984, p. 254.

¹³⁰ VICENTE VILLANUEVA, Laura *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 104.

abandonados por aquellos que alardean de querer beneficiarles, cuando, en realidad, proceden contra las legítimas aspiraciones del pueblo que trabaja. Tened presente la crisis obrera que reina: la enorme carestía de las subsistencias; los vergonzosos negocios que, con motivo de la guerra, se hacen a costa del estómago de los trabajadores; los innumerables atentados a la vida del pueblo que a diario se realizan, y que están en la conciencia de los explotados, y el hambre que se cierne amenazadora sobre vuestras cabezas, presagiando para vosotros, para vuestras mujeres y para vuestros hijos, tras una vida de miseria, una muerte aterradora. Recordad lo ocurrido a los ferroviarios cuando demandando un justo aumento en la escasa remuneración por su trabajo, dado los enormes beneficios con que se lucran las poderosas Compañías, se vieron forzados a claudicar de sus ideas y a perder sus ingresos, obligados por el brazal con que les sujetó una ley promulgada por los, a voz en grito, se denominan demócratas, y se consideran los únicos salvadores de este país; de este país que para salvarse solo necesita del trabajo de sus hijos y de una administración sana y honrada.¹³¹”

El día 8 de noviembre de 1916 se aprobaba en el Senado la Ley de Subsistencias. En ese mismo mes de noviembre y tras aprobarse esta medida legislativa se celebraron diversos mítines, en los que se denunció la carestía de las subsistencias y se anunciaron manifestaciones y movilizaciones en ciudades como Madrid, Barcelona, Zaragoza, Orense, Valladolid, Valencia u Oviedo.

En enero de 1918 la crisis de subsistencias se dejaba notar aún con más fuerza. Se calificaba como grave la situación, y en ciudades como Málaga, Zaragoza o Barcelona comenzaron las primeras manifestaciones que tuvieron curiosamente por protagonistas a mujeres. Se llamó a luchar contra los acaparadores, aquellos que especulaban con el almacenamiento de determinados productos¹³².

La enorme carestía y la escasez de los artículos de primera necesidad hicieron la vida cada vez más difícil a las clases populares. Tanto el Gobierno como el Comisario de Abastecimientos se vieron desbordados ante la situación. Mientras tanto se registraban motines en Santander, Sevilla, Barcelona, Málaga, Valencia, Cádiz, Alicante, La Coruña y otras poblaciones.

En septiembre de 1918 la situación continuaba siendo pésima. Respecto al año 1917, los artículos se habían encarecido exponencialmente. Por un litro de aceite se pagaba 10

¹³¹ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1915*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1915, p. 124-125.

¹³² SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1918*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1919, p. 10.

céntimos más el litro que en el año 1917¹³³. Precisamente este año varias fuerzas nuevas, antes todas sometidas a la autoridad común del Estado, trataron de imponerse a éste y dictar un régimen que más o menos aspiraba a ser un nuevo orden general para toda la sociedad. Fue el año de la Asamblea de parlamentarios en Barcelona, de las Juntas de Defensa y de la huelga general de agosto.

En el año 1919 y terminada la guerra, existió en España un breve tiempo de rectificación. Ese año fue bajo en la producción y consumo de carbón, y en la exportación comercial. Mientras tanto la situación de las industrias fundamentales como las minas y los ferrocarriles eran motivo de grandes inquietudes e incertidumbres. También se nombró la Comisión Permanente de Electricidad en enero, y se publicó un informe sobre la intención de configurar un sistema nacional de distribución y abastecimiento eléctrico.

Durante la postguerra cesaron muchas de las trabas impuestas para la importación, a consecuencia principalmente de las medidas tomadas por los estados beligerantes. Aparecieron en el mercado español mercancías que habían desaparecido desde 1914, es decir, desde el momento en el que se iniciaron las hostilidades. Ante esta nueva situación, el Gobierno restableció en octubre del año 1918 las aduanas sobre los productos de la industria siderúrgica y metalúrgica. Pero la situación social siguió siendo mala. Fue el año de los saqueos en los almacenes de Madrid¹³⁴.

Concretando, el impacto de la I GM entre la población española determinó, entre otras consecuencias, el aumento del nivel de vida y la carestía de productos de primera necesidad. Aragón no fue la excepción ante todos estos problemas y vicisitudes. En este contexto se produjo un enorme desarrollo y aumento de la influencia del anarcosindicalismo en Aragón, principalmente en Zaragoza, acompañado todo ello de una subida imparable de los fenómenos violentos. Los efectos de la Gran Guerra se dejaron notar con más fuerza durante los primeros años de la posguerra. Las circunstancias que rodearon a la contienda europea incidieron en el surgimiento de conflictos sociales y violencia en la región. Sin duda se podría afirmar que las carencias económicas de amplios sectores de población resultaron determinantes para crear una base de descontento popular y proporcionar así climas propicios para los conflictos sociales.

¹³³ *La Acción*. Edición del 20 de septiembre de 1918.

¹³⁴ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1918*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1919, p. 10.p. 110.

3. EL ANARQUISMO EN ARAGÓN.

3.1. Los inicios y el desarrollo.

El anarquismo es inaccesible a las masas y a sus directores. Solamente algunas individualidades se elevan lo suficiente para alcanzar la comprensión de ese ideal, el más renovador de todos y el más alto (...). El anarquista es siempre el hombre del mañana: utopista, lírico, imaginativo, ideólogo e independiente, lleva en sí todos los elementos creadores del porvenir¹³⁵.

El anarquismo en España se ha caracterizado tradicionalmente por su fuerte implantación y desarrollo. Tal característica posibilitó posteriormente que el anarcosindicalismo se convirtiera en un verdadero fenómeno de masas. Las ideas innovadoras plasmadas por los autores doctrinarios comenzaron a desplegarse por muchos lugares de España, precisamente a través de sus textos y obras. La base republicana y federalista española configuró un escenario propicio tras los sucesos de la Revolución Gloriosa, para que se produjera el surgimiento de las primeras organizaciones obreras relacionadas con la AIT, donde el anarquismo tendría mucho que decir.

Julián Casanova ha analizado la evolución del anarquismo desde su aparición en España con Fanelli en 1868, pasando por su institucionalización en el congreso de Barcelona de 1870, hasta el exilio tras la derrota republicana en la Guerra Civil. El anarquismo llegó a ser un movimiento de masas gracias a las personalidades más relevantes del mismo. Para Casanova la anormalidad de la evolución hacia el anarquismo ha resultado en nuestro país un hecho diferenciado respecto a otros lugares, ya que el camino natural y previsible hubiese sido un mayor desarrollo hacia el socialismo. Pero en Barcelona, la ciudad más moderna e industrializada de España iban a arraigar pronto este tipo de ideas, precisamente donde nunca había terminado de despegar el socialismo. Para este autor el anarquismo que triunfó en España a comienzos del siglo XX estaba muy ligado al sindicalismo revolucionario, comunitario y solidario, extendiéndose durante la Segunda República y la Guerra Civil entre las masas populares¹³⁶.

¹³⁵ *Almanaque de Tierra y Libertad*, 1921, p. 26.

¹³⁶ CASANOVA, Julián. "Auge y decadencia del anarcosindicalismo en España", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Hª Contemporánea*. T.13, 2000, p. 50.

La cuestión social, abordada bajo este calificativo por los contemporáneos de la época estudiada, fue una constante fuente de problemática en la España de principios del siglo XX. El anarquismo, según Manuel Polo Peylorón era precisamente un caso patológico de esa cuestión social¹³⁷. Pedro Esteve narró, bajo la perspectiva de su época, cómo se produjo la transformación de la Federación Regional de Trabajadores en una organización anarquista. Señalaba que se habían dejado a un lado los estatutos que cohibían la acción del individuo, descartando por tanto todas las líneas de conducta trazadas por mayorías. De este modo, cada individuo o colectividad debía adoptar el medio que creyera más oportuno para la consecución de un fin, sin cortapisas corporativas¹³⁸.

El anarquismo no tardó en establecerse en la capital aragonesa, irradiando la idea por otras localidades del entorno. Sin embargo, no se puede hablar de un anarquismo peculiarmente aragonés en sus orígenes, ya que esta ideología se caracterizó desde sus inicios por su internacionalismo y por su divulgación entre las clases populares a partir de un elenco de autores clásicos comúnmente reconocidos, y que mediante sus reflexiones e ideas configuraron un verdadero corpus doctrinal. La importancia del movimiento obrero en la región se confirmó en el 1872, durante la celebración del segundo congreso de la FRE de la AIT en Zaragoza:

Obreros zaragozanos:

Acudid a oír la voz de vuestros hermanos de la región española en nombre de los de Europa y América y de los del mundo todo, que componen la Asociación Internacional de los Trabajadores: ¡¡Salud y Solidaridad!! Nosotros, los desheredados, los explotados de esta sociedad injusta, vamos a probar a los que nos oprimen, a los que viven y engordan chupando nuestra sangre, dejándonos morir de hambre y de miseria, que los obreros españoles, lo mismo que sus hermanos de los demás países están resueltos a emanciparse de todas las tiranías, y debe ser obra de los trabajadores mismos¹³⁹.

¹³⁷ POLO Y PEYLORÓN, Manuel. *Anarquía fiera y mansa*, Valencia, Tipografía moderna de A. C. de Miguel Gimeno, 1908, p.6.

¹³⁸ ESTEVE, Pedro. *A los anarquistas de España y Cuba. Memoria de la Conferencia Anarquista Internacional celebrada en Chicago en septiembre de 1892*, Madrid, Imprenta de El Despertar, 1900, p.31.

¹³⁹ *Actas del IIº Congreso de la FRE de la AIT*, Sabiñánigo, ARA Cultural, 2010. (facsimil), p. 66. Este texto aparecía íntegro en la documentación de la Conferencia y también en forma de carteles por las calles de la ciudad durante la celebración del congreso.

Por otra parte y en estrecha relación con la revolución de septiembre de 1868, la constitución española de 1869 reconoció por primera vez el derecho de reunión y asociación¹⁴⁰. En este contexto, Aragón advirtió el advenimiento de las nuevas ideologías de origen obrero durante el último cuarto del siglo XIX, configurándose en su territorio las primeras asociaciones obreras. El principal foco para su divulgación fue la ciudad de Zaragoza. En Huesca y Teruel este tipo de asociacionismo se percibió desde un principio con más reservas.

Juan Jaime López González ha descrito un tipo de asociaciones llamadas cooperativas de consumo obreras, vinculadas al partido republicano federal, aunque caracterizados por su carácter apolítico. Una de estas agrupaciones llamada Unión Obrera se creó en 1870, durante un acto fundacional en el teatro zaragozano Variedades. Otras fueron La Igualdad Zaragozana o La Económica¹⁴¹. En cualquier caso este tipo de asociaciones se mantendrían al margen de la AIT.

El primer núcleo internacionalista creado en la región aragonesa se generó en torno al casino La Fraternidad, situado en la calle Manifestación de la capital maña. El personaje asociado al origen y primer desarrollo del sindicalismo vinculado a la AIT en Aragón fue José López Montenegro¹⁴². La Asociación Internacional de los Trabajadores o la Federación de Trabajadores de la Región Española serían en adelante las organizaciones obreras vinculadas al anarquismo. En Aragón tuvieron su representación e implantación durante las décadas de los 70 y 80 del siglo XIX.

Así pues, alrededor del año 1870 ya existirían en Aragón varias sociedades obreras vinculadas a la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT). El Consejo Federal de la Región Española de la AIT aprobó la adhesión de la federación local zaragozana el 25 de septiembre de 1871. La de Huesca lo fue el 4 de agosto del mismo año. La Internacional hacia el año 1872 contaba con federaciones locales en Zaragoza --agrupaba hasta a 10

¹⁴⁰ *Constitución democrática de la nación española promulgada el 06 de junio de 1869*. Los artículos 18 y 19 reconocían el derecho de reunión y asociación.

¹⁴¹ LÓPEZ GONZÁLEZ, Juan Jaime. “El movimiento obrero en Aragón”. *Aragón en su historia*. Zaragoza, Imprenta CAI, 1980, p. 413.

¹⁴² Barcelonés de nacimiento, fue uno de los principales promotores de la federación local zaragozana de la AIT. Tras la sublevación cantonal se exilió a Francia, regresando a España en 1888. Estuvo vinculado al ILE y dirigió Los Desheredados, difundiendo el ideal anarcocolectivista en Cataluña durante la década de los ochenta del siglo XIX. También estuvo encarcelado en Montjuic tras el atentado por la procesión del Corpus. A principios del siglo XX estuvo unido sentimentalmente a Teresa Claramunt. Véase en INIGUEZ, Miguel. *Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2001, p. 343-344. También en LORENZO, Anselmo. *El proletariado militante*, Barcelona, Vértice, 1923.

secciones de oficios--, Huesca --promovida por el propio Paul Lafargue¹⁴³--, Calatayud, Ateca y Teruel, además de en Bellver de Cinca y en Ayerbe¹⁴⁴.

Manuel Buenacasa señalaba en su obra sobre la historia del movimiento obrero las enormes dificultades y vacíos existentes sobre los orígenes de las organizaciones anarquistas, especialmente entre 1880 y 1906. Salvo Anselmo Lorenzo, nadie se había preocupado de historiar las luchas, centrando la atención solamente en el funcionamiento de los sindicatos o en la acción de los grupos¹⁴⁵.

Dejando a un lado algunas instituciones culturales vinculadas al movimiento libertario y que conservaron parte de la documentación de aquella época, la base del conocimiento se basó en gran medida en las experiencias y recuerdos personales, al menos en los inicios del movimiento obrero. Además, las vicisitudes y la persecución, unidas a su vez a la propia naturaleza del movimiento anarquista imposibilitaron en muchas ocasiones que esa documentación se conservara.

Ante este panorama tan solo se puede intuir que durante aquellos años la participación de los aragoneses pasó por incidir en el apoliticismo predominante en la AIT española o en la fractura marxista-bakuninista y que marcaría el desarrollo futuro del sindicalismo en España. La Nueva Federación Madrileña de Pablo Iglesias, creada en 1871 tras su expulsión de la Federación Regional Española (FRE-AIT), se incluiría como una nueva sección en la AIT, retornando a la actividad sindical en 1888, con la creación de la Unión General de Trabajadores. La mayoría de las federaciones seguirían la línea apolítica de Bakunin.

Las federaciones adscritas a la AIT, entre ellas las aragonesas, entraron en un período de decadencia hasta la desaparición de la Federación Regional Española. Las federaciones de Huesca y Zaragoza sobrevivieron hasta el 1877 y 1881 respectivamente. Con la constitución de la Federación de Trabajadores de la Región Española en septiembre de 1881 en

¹⁴³ Paul Lafargue, unido sentimentalmente a una hija de Karl Marx y vinculado a la Comuna de París huyó a España, siendo arrestado en Huesca tras huir de la represión gubernamental. Fue detenido por la Guardia Civil y estuvo en las cárceles de Graus y Huesca. Posteriormente fue liberado y puesto bajo vigilancia en esta misma ciudad. Ya trasladado a Madrid ejerció gran influencia en los primeros pasos de la Internacional en nuestro país. Participó bajo el nombre de Pablo Farga en el Congreso de Zaragoza celebrado del 4 al 11 abril de 1872, en representación de la organización de Alcalá de Henares. Véase en *Actas del IIº Congreso de la FRE de la AIT*. ARA Cultural, Sabiñánigo, 2010. (facsimil), p. 4. Lafargue impulsó la creación de los primeros núcleos obreros organizados en Aragón. Véase INIGUEZ, Miguel. *Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2001, p.p. 321-322.

¹⁴⁴ VILLANUEVA HERRERO; José Ramón. "El movimiento obrero en Aragón (I). La Primera Internacional". *La Voz Sindical*, nº 104, Zaragoza, enero-2008.

¹⁴⁵ BUENACASA, Manuel. "*El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y crítica*". París, Imprimerie des Gondoles, 1966, p.p. 28-29.

Barcelona, se produjo una nueva revitalización del movimiento obrero. En el congreso de Sevilla de 1882 de la FTRE hubo representación de tres federaciones locales aragonesas. Estas eran la de Zaragoza, la de Calatayud y la de Alagón, con un total de 688 afiliados¹⁴⁶.

El debate ideológico en Aragón, al igual que en otras zonas de España, se centró durante aquellos años entre el anarco colectivismo y en el anarco comunismo. Entre 1881 y 1888 se afianzaron las teorías anarcocolectivistas bajo el lema *a cada uno según su trabajo*, ante la oposición del comunismo anarquista *a cada cual según sus necesidades*.

Ya se ha señalado que desde la creación de las primeras sociedades, bajo el amparo de la Primera Internacional, fueron escasas las noticias acerca del anarquismo en Aragón, más allá de la introducción e importación de ideas a partir de los autores clásicos del movimiento. Hubo que esperar a los inicios del siglo XX para que comenzara a percibirse cierta organización y fuerza.

Manuel Polo ya describía la existencia de ciertos grupos de filiación anarquista en Aragón, concretamente en Zaragoza. Estos se denominaban “*Carlos Caffiero*”, “*Amor Universal*” y “*Humanidad Libre*”¹⁴⁷, en los primeros años del siglo XX. Hablaba Forcadell acerca de la existencia de ciertos núcleos anarquistas presentes en el año 1900 en Zaragoza. De un modo simultáneo a la creación de la FLSO se creó una federación obrera de corte libertario llamada La Autonomía. Entre ambas existiría confrontación y divergencia tanto de criterios como de métodos¹⁴⁸. A pesar de su carácter apolítico y suponer un punto de encuentro entre diversas corrientes del movimiento obrero, en la FLSO se confirmaría el mayor peso específico durante estos años del socialismo frente a las ideas anarquistas, en el seno de esta organización sindical. A pesar de todo existían alrededor de un centenar de afiliados a la Unión General de Trabajadores durante la primera década del siglo XX. Su implantación era por lo tanto meramente testimonial. En 1920 se alcanzarían los 2000¹⁴⁹. En cualquier caso la influencia del anarcosindicalismo aumentaría en los albores de los años veinte, cuando la FLSO se incluyó en la estructura de la Confederación Nacional del Trabajo.

¹⁴⁶ VVAA, *Aragón en su historia*, Zaragoza, Editorial CAI, 1980, p. 415.

¹⁴⁷ POLO Y PEYLORÓN, Manuel. *Anarquía fiera y mansa*, Valencia, Tipografía moderna de A. C. de Miguel Gimeno, 1908, p. 25.

¹⁴⁸ BERNAD, Enrique y FORCADELL, Carlos. “*Historia de la Unión General de Trabajadores en Aragón*”, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 25.

¹⁴⁹ BERNAD, Enrique y FORCADELL, Carlos. p. 17.

3.2. El anarcosindicalismo.

El historiador barcelonés Joseph Termes conoció de primera mano muchas cuestiones acerca de las teorías ácratas. En sus reflexiones, Termes afirmaba que la mayoría de los divulgadores del anarquismo le parecían reiterativos, espesos y abstractos, careciendo en general de aptitudes cultas y científicas ante ciertos sectores del conocimiento tales como la economía, la historia, la sociología o las ciencias políticas. Les reprochaba su escasa imaginación y originalidad, inspirándose estos ideólogos siempre en los autores clásicos del anarquismo europeo, de forma reiterativa y metódica, a modo de mantra. Éstos repetían constantemente en su discurso reflexiones muy genéricas e intemporales, en forma de denuncia sistemática, frente a un capitalismo también muy genérico, a la explotación social o al rechazo del Estado y la política. Sin embargo señaló que no ocurría lo mismo en el caso de los teóricos del anarcosindicalismo, ya que al menos en ellos existían ciertas explicaciones para las estrategias y tácticas del movimiento obrero¹⁵⁰.

En relación a las sendas mostradas en gran medida por Bakunin el anarquismo, que ahondaba profundamente sus raíces en el nihilismo, se transformó en muchos casos en un movimiento subversivo, disidente y que empleaba métodos violentos para alcanzar sus metas. Gran parte de las contradicciones inherentes a las ideas anarquistas continuaron con el anarcosindicalismo, donde las tácticas de actuación de lucha obrera alcanzaban muy diferentes matices: desde un proceder que respaldara la violencia terrorista hasta una cierta moderación de actuación frente a los conflictos laborales. Entre ambas, multitud de tonalidades y ambigüedades.

El inicio del anarquismo en España –al menos oficialmente— lo fechó Termes en 1870, en el Congreso de Barcelona, el primer congreso obrero español que se declaró desde su inicio adherido a la A.I.T. El movimiento anarquista tradicionalmente tuvo fuerza sobre todo en Cataluña, con una clara vocación de dirigir a todo el obrerismo en España, proyectándose incluso hacia América Latina. El segundo de estos congresos, el de la Federación Regional Española de la AIT, se celebró en Zaragoza y se desarrolló de forma clandestina en 1872. Desde entonces, anarquismo y sindicalismo mantuvieron contactos, aunque su relación evolucionó en el tiempo. La CNT fue la materialización de esta relación. El anarquismo y el

¹⁵⁰ TERMES, Josep. “*Historia del anarquismo en España, 1870-1980*”, RBA, Barcelona, 2011, p. 25.

federalismo habían tenido un origen social y democrático común: de una parte, las clases populares y de otra las regiones de Cataluña y Andalucía, y en menor grado Aragón y Valencia.

Gerald Brenan describió el antiguo reino de Aragón distinguiendo varias partes geográficas. De una parte la zona norte pirenaica, muy parecida en las formas de vida a Navarra. Otra parte se encontraría dentro del Valle del Ebro, en las zonas de regadío donde existían propiedades pequeñas, pero relativamente prósperas. En las zonas esteparias del valle del Ebro se encontraban los grandes latifundios con campesinos llenos de deudas, y por tanto, muy influenciados por el movimiento anarcosindicalista¹⁵¹.

Antonio Bar por su parte ha definido el anarcosindicalismo como una síntesis de dos realidades persistentes: el sindicalismo revolucionario y el anarquismo.¹⁵² La estructura del anarcosindicalismo estaba diseñada de modo que evitara la aparición de líderes innecesarios, para que nadie tuviera preeminencia sobre otro a la hora de tomar decisiones y adoptar estrategias de lucha.

Los medios de lucha fueron diversos, desde la huelga al boicot. Unas veces eran medios legales, pero muchas otras se utilizaron prácticas al margen de la ley. La existencia de la CNT se tornó ilegal durante diversos períodos, atravesando épocas de clandestinidad que se mantuvieron durante años, siendo en muchos casos el caldo de cultivo perfecto para el surgimiento del terrorismo y el sabotaje.

Bar también ha señalado la influencia del histórico anarquista Anselmo Lorenzo como un elemento clave en el momento del ingreso de los anarquistas en *Solidaridad Obrera*¹⁵³. El anarquismo debía de ser el objetivo final, y el sindicato el medio para realizarlo. Precisamente esta voluntad filosófica lo diferenció de otro tipo de sindicalismos. El componente anarquista todavía prevalecería más después del fracaso de la huelga general de 1917 y ante los hechos que venían ocurriendo en Rusia. Sin embargo, años después se evidenciaría la total ruptura entre la CNT y la IIIª Internacional, de la que previamente había tomado parte. Marxistas y Bakuninistas tomarían caminos distintos.

Tuñón de Lara vio la tradición bakuninista no solo en los grupos aislados, minoritarios y partidarios del terrorismo, sino en sectores mucho más amplios que compaginaban esas ideas

¹⁵¹ BRENNAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p. 158.

¹⁵² BAR, Antonio *La CNT en los años rojos*, Madrid, AKAL, 1981, p.9.

¹⁵³ BAR, Antonio., p.29.

con la acción de un sindicalismo hostil hacia los partidos políticos¹⁵⁴. El anarcosindicalismo sería por tanto la evolución natural de las teorías ácratas, adecuadas a la realidad social del sindicalismo obrero.

La CNT nació en el Congreso de Bellas Artes de Barcelona en octubre de 1910. De la Cierva señaló a este respecto que la Confederación había recibido la herencia directa de Solidaridad Obrera, manteniendo la tradición anarquista representada en la figura del líder libertario Anselmo Lorenzo, entroncando de este modo con el anarquismo español decimonónico¹⁵⁵. En este período se produciría la evolución hacia el anarcosindicalismo.

Antonio Bar ha señalado además que diversos factores, entre ellos los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, habían retrasado en un primer momento la constitución de la CNT, entidad que ya se venía perfilando desde hacía tiempo. Por otra parte, tal demora posibilitó que la Confederación se configurara de un modo más sólido y decidido¹⁵⁶. En cualquier caso la configuración de la CNT posibilitó una mayor cohesión de la acción del anarcosindicalismo, sin renunciar por ello a sus principios de libertad de acción por parte de cada federación regional e incluso de cada individuo.

A pesar de la larga andadura de la Confederación Nacional del Trabajo, han sido escasos sus congresos. La principal razón ha radicado en que la CNT permaneció en la clandestinidad durante muchos años. A través de los tiempos, ya fuera por acción de autoridades monárquicas, republicanas o franquistas, la confederación permaneció largas temporadas en la ilegalidad¹⁵⁷. El 16 de septiembre de 1911 la CNT entró en un período marcado por la clandestinidad, hasta el 1914. Posiblemente esta situación fomentó el caldo de cultivo para los grupos de acción. En su retorno a la legalidad, el sindicato regresó todavía con más fuerza y con mayor número de afiliados.

El desarrollo del anarcosindicalismo en Aragón descansó en dos aspectos complementarios y de suma importancia en tierras aragonesas, especialmente en Zaragoza. Por una parte la existencia mayoritaria de un movimiento obrero sindical de corte apolítico y por otra el gran peso existente entre amplios sectores de la militancia obrera del anarquismo,

¹⁵⁴ TUÑÓN DE LARRA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. *Historia del movimiento obrero español*, Barcelona, Nova Terra, 1979, p. 77.-

¹⁵⁵ DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, Planeta, 1974, p.181.

¹⁵⁶ BAR, Antonio, p. 153.

¹⁵⁷ GUZMÁN, Eduardo de. "Los cinco congresos históricos de la CNT", *Tiempo de Historia*, nº 61, año VI, p. 22.

la doctrina anti-estatal encaminada a alcanzar la igualdad y la colectividad, y donde tradicionalmente encontró gran aceptación.

En su obra *Los conflictos del proletariado*, José Cascales Muñoz dio pistas sobre la naturaleza del sindicalismo durante aquellos años, pues narraba que las agrupaciones obreras que más se habían multiplicado en el año 1899 no fueron ni las anarquistas ni las socialistas. Fueron las que él denominó como agrupaciones de resistencia, sin color político¹⁵⁸. Éste era el caso de la FLSO. Por ello se quiere recalcar aquí este aspecto: el sentido práctico del sindicalismo obrero en el caso de la Federación Local zaragozana.

A principios de siglo el socialista Matías Pastor reconocía que en Aragón, a pesar del gran desarrollo industrial que se venía produciendo en Zaragoza, la organización obrera en general resultaba escasa y deficiente¹⁵⁹. En Zaragoza, Pastor había sido un referente en la UGT y en el PSOE entre finales del XIX y principios del XX. Fue partícipe de la constitución de la FLSO en 1900 y fue su presidente hasta 1905, cuando mayor era la influencia socialista en esta federación. Las tendencias y organizaciones de tipo libertario resultaban mayoritarias tradicionalmente en otros gremios y sociedades. Durante los años de presidencia de Pastor, la línea de actuación fue contraria a la huelga revolucionaria. Laura Vicente ha afirmado a este respecto que la moderación del PSOE y la subsiguiente radicalización por el problema de las subsistencias llevaron a adquirir un perfil de sindicalismo radical. A partir de los años 10, el anarquismo adquiriría más influencia dentro del panorama sindical aragonés¹⁶⁰. El histórico dirigente socialista aragonés Isidoro Achón señaló que las doctrinas anarquistas habían caído sobre los obreros como semilla en un campo abonado. Por otra parte reconocía que, si a los trabajadores se les cerraba las puertas de la legalidad, el único medio de lucha racional y digna era acudir a los medios violentos que sólo aconsejaban el odio, la desesperación y la miseria¹⁶¹.

Tras la desorganización acaecida en el anarquismo debido al terrorismo individualista de los últimos años del XIX y principios del XX, unido todo ello a la represión implacable por parte de las autoridades, comenzaría la consolidación hacia el anarcosindicalismo. Entre

¹⁵⁸ CASCALES MUÑOZ, José. *Los conflictos del proletariado*, Madrid, Imprenta de alrededor del mundo, 1912, p. 220.

¹⁵⁹ BERNAD, Enrique y FORCADELL, Carlos. *Historia de la Unión General de Trabajadores en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 23.

¹⁶⁰ VICENTE VILLANUEVA, Laura *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 44.

¹⁶¹ BERNAD, Enrique y FORCADELL, Carlos. *Historia de la Unión General de Trabajadores en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 50.

1911 y 1915, el movimiento obrero en Aragón había atravesado un periodo de languidecimiento. A partir de aquí el afianzamiento de un sindicalismo de masas, mucho más coordinado y que no renunció a los principios de la teoría ácrata se fue transformando en una realidad. La huelga general revolucionaria se apostó como la principal forma de lucha ante las autoridades. Esta evolución se prolongaría hasta la Guerra Civil. El anarquismo tradicional pretendía de este modo utilizar el sindicalismo para conseguir sus metas y objetivos doctrinales.

En 1917 el apoliticismo llevaría a un proceso de evolución que culminaría con la inclusión de la FLSO zaragozana en la CNT en 1919. Ahí arrancarían una segunda época que se mantendría hasta la dictadura de Primo de Rivera entre 1919 y 1923, con un tipo de sindicalismo claramente orientado al anarcosindicalismo y con estrechos lazos con el sindicalismo catalán. Precisamente estos años van a ser los más intensos y conflictivos en Aragón, coincidentes con la época del pistolerismo.

En líneas generales, la CNT alcanzó en Aragón una clara preponderancia respecto a la UGT, la otra gran organización sindical española. En este caso la mayor influencia anarcosindicalista resultaría más tardía respecto a otras zonas de España. Este retardo en Aragón se ha podido explicar en primer lugar debido a la peculiaridad local de la organización sindical, mayoritariamente representada a través de la FLSO zaragozana. El desarrollo del anarcosindicalismo acaparó gran parte del protagonismo en el movimiento obrero aragonés en los años previos a la Guerra Civil.

Como señalaron Tuñón de Lara y Núñez de Arena, el Congreso de 1919 ratificó la estructura orgánica de sindicatos únicos por industria, federaciones locales y confederación nacional, acordada en el congreso regional de Sants el año anterior¹⁶². A nuestro modo de ver y aunque con cierto retraso respecto a la propia fundación de la CNT, la particularidad zaragozana de su Federación Local de Sociedades Obreras antes aludida posibilitó y facilitó la inclusión de esta entidad en la Confederación, además de consolidarse la preponderancia del anarcosindicalismo en Zaragoza y en Aragón, respecto al sindicalismo de la UGT. A partir de los primeros años del siglo XX el anarquismo había adquirido más protagonismo en el mundo sindical, aunque en Zaragoza la FLSO se mantuviera relativamente independiente respecto a la influencia de la CNT, al menos hasta 1919. Durante los años posteriores a la

¹⁶² Tuñón de Lara y Núñez de Arena, p. 98.

guerra europea, la FLSO todavía era una plataforma en la que confluían socialistas, anarquistas y republicanos¹⁶³.

En un contexto de creciente confrontación social, la influencia de la UGT fue perdiendo empuje y peso en Aragón, a la par que el anarcosindicalismo ganaba en adeptos y afiliados. En este escenario pronto destacaron nombres propios como Ángel Lacort o Enrique Zuferrí, sobre todo en la actuación de la huelga en Zaragoza de 1904 a favor de los presos sociales en Cataluña y la de 1905, que dio lugar al estado de sitio y en la que hubo numerosos heridos e incluso muertos.

Enrique Zuferrí fue un elemento clave en el seno de las organizaciones obreras en Aragón, sobre todo en las primeras huelgas generales de los años 1904 y 1905, siendo además secretario de la FLSO. Enrique y su hermano colaboraron en publicaciones de corte anarquista como *Aurora Social*, donde entre muchos otros, escribieron y plasmaron sus reflexiones personajes tan prestigiosos del mundo libertario como Anselmo Lorenzo. Joaquín Zuferrí Jové¹⁶⁴, hermano de Enrique, se hizo cargo posteriormente de la federación obrera de Zaragoza, asistiendo a los congresos fundacionales de la CNT en Barcelona en los años 1910 y 1911.

Ángel Lacort Gracia era otro de los históricos sindicalistas. Lacort también fue delegado de las organizaciones anarquistas de Zaragoza en los congresos constituyentes de la CNT en Barcelona en los años 1910 y 1911. Fundó el Centro de Estudios Sociales y la publicación *Cultura y Acción*, además de presidir el Centro de Sociedades Obreras de Zaragoza. En el año 1916 fue pieza clave para la primera reunión entre la CNT y la UGT, que tuvo como objetivo la acción sindical conjunta. Su evolución ideológica le llevó sin embargo a engrosar las filas del socialismo español. Durante el año 1911 y debido a los sucesos acontecidos durante las huelgas de todos los oficios de Zaragoza, Lacort fue encarcelado por un delito de sedición. Junto a él otros históricos dirigentes y militantes libertarios fueron asimismo detenidos y procesados, entre ellos José Echegoyen, Pedro Forcén Pascual, Modesto

¹⁶³ VICENTE VILLANUEVA, *Laura Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 44.

¹⁶⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5795/000009 y A/5801/000028. Joaquín ZUFERRÍ JOVÉ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1908 y 1910. Joaquín era un viejo conocido por las fuerzas policiales. Fue detenido en 1910 por manipulación de artefactos explosivos. Ingresó en la Prisión Provincial de Zaragoza el 29 de enero de ese año, permaneciendo allí hasta el 24 de marzo del mismo año, en el que fue puesto en libertad. Junto a él y por el mismo asunto también fueron puestos en libertad José María Aguado Salillas, Ángel Guallar Bernal y José Chueca Ostalaza, todos ellos conocidos activistas e ideólogos del sindicalismo obrero y el anarquismo.

Salvador Artigas, Teresa Claramunt Creus, Juan Domingo Gálvez, Nicolás Hernández Crespo, Pascual Molina Portero, Antonio Miñana Portero o Luis Font Fonbuena¹⁶⁵.

La radicalización del conflicto social en Aragón se había agudizado tras la Semana Trágica de Barcelona en 1909 y tras los sucesos del año 1911. En el 1919 en la principal organización obrera aragonesa, es decir, la Federación Local de Zaragoza, ya predominaban los anarquistas.

Es asimismo importante señalar que en el desarrollo del anarcosindicalismo fue importante la aportación de la Federación Española de Agricultores, creada en 1913 e integrada en 1918 en la CNT. En Zaragoza esta organización tuvo especial trascendencia, además de en otras localidades del entorno. Prueba de esa importancia fue la celebración de su Congreso en Zaragoza durante el año 1917. Como contrapunto se ha querido ver en esta integración la preponderancia de los obreros catalanes sobre las zonas agrícolas aragonesa, levantina y andaluza. En estrecha relación con este asunto, Lucea Ayala ha establecido una clara distinción entre el obrerismo del tipo rural y el obrerismo urbano. En el año 1917, en Aragón esa distinción todavía alcanzaba más relevancia¹⁶⁶. Más allá de la gran capital aragonesa, el mundo obrero era una cuestión predominantemente agraria. Tales cuestiones y problemáticas asociadas al mundo rural, en contraposición al urbano, habían sido abordadas y puestas de relieve años atrás por el *León de Graus*, Joaquín Costa¹⁶⁷, figura respetada entre el movimiento libertario.

La Federación Local por lo tanto mantuvo cierta neutralidad ideológica prácticamente hasta su inclusión en la CNT, ya al inicio de los años veinte. Además, la principal actividad sindical y obrera se realizó en la capital maña. En otras capitales aragonesas como Huesca o Teruel la acción sindical resultaba mucho más limitada. En relación a esta cuestión, Manuel Buenacasa narró en sus memorias la realización de un viaje por razones de militancia y

¹⁶⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5809/00006, A/5831/00080, A/5832/0010 y A/5842/000008. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1917, 1917 y 1920. Ha existido referencia documental carcelaria sobre él desde el año 1911. Fue detenido en septiembre de 1911. La pena impuesta el 14 de noviembre ascendió a un año, 1 mes y 25 días. El 31 de octubre de 1917 fue de nuevo detenido y puesto a disposición del comandante juez de la 5ª Región, sin especificarse el motivo en la documentación revisada. El 29 de noviembre fue puesto en libertad. En 1920, el coronel juez instructor Gonzalo González ordenó de nuevo detenerlo e incomunicarlo. Saldría en libertad el 5 de septiembre. Cada ocho días debía presentarse en el juzgado militar correspondiente, en la calle Don Jaime de Zaragoza número 52, 2º, según el artículo 477 de la Ley de Enjuiciamiento Militar.

¹⁶⁶ LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p.368.

¹⁶⁷ La gran preocupación de Costa fue la tierra. Véase COSTA, Joaquín. *La tierra y la cuestión social*, Madrid, Biblioteca Costa, 1912.

propaganda a la capital del Bajo Aragón. Después describiría un panorama desolador¹⁶⁸. Según su relato, a todos aquellos turolenses que les preguntó acerca de ideas, simplemente explicaron que no las tenían. Ante esto, lo primero que llamó la atención de Buenacasa en estas acciones evangelizadoras fue que ni tan siquiera se había propagado en muchos casos cualquier tipo de idea sindical. Era una especie de territorio virgen. Tan sólo existían unos cuantos individuos que se decían republicanos, otros que eran algo parecido a socialistas y otros que simplemente se calificaban como societarios. En una asamblea organizada en la capital turolense, se propuso a estas asociaciones su incorporación en la Confederación Nacional del Trabajo, el medio más efectivo para hacer la revolución, según Buenacasa.

*“Yo considero que el ingreso de Teruel en la Confederación es un suceso de la más trascendente importancia. Si hace falta lo demostraré otro día; y por considerarlo así, me he permitido emplear un espacio en el periódico que acaso estaba reservado para otros valiosos menesteres.”*¹⁶⁹

Tras el Congreso de Sants, se revitalizó la actividad confederal. Así se establecerían a partir de esta fecha las principales confederaciones regionales, entre ellas la confederación aragonesa, una de las más importantes y que comenzaría su andadura hacia el año 1920¹⁷⁰.

En julio de 1916 a iniciativa de Ángel Lacort, se celebró en Zaragoza una reunión de delegados sindicales. Por parte de la UGT acudieron Besteiro, Largo Caballero y Barrio. Por parte de la CNT, Salvador Seguí y Ángel Pestaña, junto a la Federación Local de Sociedades Obreras con el propio Ángel Lacort a la cabeza. En él se firmó un pacto de unidad de actuación, produciendo una gran zozobra entre la patronal y las autoridades del momento¹⁷¹. Todo ello permitió una convocatoria conjunta de una huelga general para el 18 de diciembre, siendo seguida masivamente.

La acción conjunta, que no la unión de las dos principales organizaciones sindicales de España, fue un objetivo perseguido durante mucho tiempo desde el mundo obrero. Con el paso del tiempo se mantuvo cierta colaboración, o al menos la intención de llevarla a cabo. A este respecto en el Congreso de Barcelona de 1918 se mostraron las líneas de acción que se

¹⁶⁸ CIRAC FEBAS, Jesús; LEDESMA VERA, Jose Luis. Manuel Buenacasa: *Militancia, cultura y acción libertarias. (Miscelánea de textos, 1917-1964)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, p. 118.

¹⁶⁹ CIRAC FEBAS, Jesús; LEDESMA VERA, Jose Luis. p. 121. Aparece este texto literal en *Cultura y Acción*, Zaragoza, época II, nº 48, 11 de agosto de 1923.

¹⁷⁰ BAR, Antonio *La CNT en los años rojos*, Madrid: AKAL, 1981, p. 487.

¹⁷¹ TUÑÓN DE LARRA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. *Historia del movimiento obrero español*, Barcelona, Nova Terra, 1979, p. 87.

iban planteando desde la CNT. En este caso habría que interpretar esa unificación y unidad de acción bajo la dirección del anarcosindicalismo:

“El Congreso debe ver con simpatía cuantos trabajos se realicen para la unificación del proletariado español en un solo organismo. Y que, de un modo oficioso, la Sección Norte de Ferrovianos de Barcelona se dirija a la Federación Local de Zaragoza o de otra región, si ella se ve imposibilitada de hacerlo, para convocar a todas las entidades de España a una asamblea, a fin de llegar a la unificación del proletariado español.”¹⁷²

El 1 de marzo de 1922 aparecía en el anuario *El año político* un manifiesto donde se incluía una declaración de intenciones de la Confederación Nacional del Trabajo, en la que confirmaba la autonomía de la CNT, el alejamiento ideológico respecto de la UGT y una propuesta de unidad de acción, planteada ya años atrás. Este documento se titulaba *Reafirmación de principios*, en el que declaraba:

“Nosotros, esencialmente anarquistas, no admitimos tras orientaciones e ingerencias en nuestra misión que las que vengan de los mismos anarquistas. Nosotros somos y seremos siempre enemigos del Estado y de todas las formas de Estado y de sus instituciones. Nuestros principios son los de la Confederación Nacional del Trabajo.”¹⁷³

Por otra parte, la revolución rusa había hecho centrar la atención hacia el este. Tras su viaje a Rusia, Pestaña dejaba en entredicho mucho de los presupuestos comunistas en su informe. Tales propuestas entraban en conflicto directo con los anarquistas y anarcosindicalistas, pues la libertad individual, probablemente uno de los principios más destacados en la ideología libertaria, quedaba claramente en entredicho. A pesar de que el informe de Pestaña no apareció hasta su salida de la cárcel, en 1921 se presentaba al anarquismo frente a dos movimientos adversos: de una parte la burguesía y de otra parte una suerte de proletariado equivocado que mantenía dinámicas de clase¹⁷⁴. Koprotkin analizó también los efectos de la revolución rusa, dejando asimismo al descubierto sus excesos y

¹⁷² *Comicios históricos de la CNT, (Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28,29 y 30 de junio y 1º de julio de 1918)*. Toulouse Ediciones CNT, 1957. P. 49.

¹⁷³ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1922*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1923, p. 85.

¹⁷⁴ *Almanaque Tierra y Libertad*, p. 4.

males. Además, señaló que en un contexto de guerra se agravarían más las ansias dictatoriales de un partido, como efectivamente la historia posterior demostró.¹⁷⁵

Ante todo este panorama en junio de 1922 se celebró en Zaragoza una conferencia en la que la CNT se desligó definitivamente de la Tercera Internacional. Mientras tanto el afianzamiento de la CNT en Aragón se percibía en el contenido de publicaciones como la revista *Cultura y acción*, especialmente durante los años 1922 y 1923. Bajo la dirección de nombres propios como Buenacasa o Carbó y con colaboraciones como Seguí o Pestaña, las cifras de tirada fueron bastante significativas. Muchos de estos anarquistas aragoneses se integraron o guardaron estrechos lazos con el anarquismo barcelonés, como el propio Manuel Buenacasa, Miguel Abós o Francisco Ascaso. Tampoco fueron pocos los catalanes que desempeñaron su militancia y vida en tierras aragonesas. A pocos meses del estallido del conflicto se celebró en Zaragoza, el Primero de mayo de 1936, el congreso extraordinario de la CNT. En la región Aragón-La Rioja-Navarra había en aquellos momentos unos 33000 militantes integrados en 136 sindicatos¹⁷⁶.

Zaragoza fue prolífica en la celebración de Conferencias y Congresos. El quinto congreso de la Federación Nacional de los Agricultores se celebró entre los días 22-24 de mayo de 1917. Un año antes se habían mantenido los contactos entre la UGT y la CNT. Un mitin de fuerzas políticas de izquierdas también se celebró en la capital maña el 11 de noviembre de 1922. Presidió aquel acto Gascón y Marín y se leyó una carta, donde Alcalá Zamora se excusaba de su inasistencia por tener un compromiso en Sevilla¹⁷⁷.

Volviendo a nuestra temática, en junio de 1922, dos meses después del restablecimiento de las garantías constitucionales, arrancó la conferencia de la CNT en Zaragoza, a la postre un congreso en el que se adoptarían importantes acuerdos y decisiones. Esta conferencia o congreso se hizo de acuerdo a la legalidad. El presidente y varios asambleístas se trasladaron al Gobierno Civil de Zaragoza, y el gobernador dio la autorización para que continuara la asamblea. La celebración de este evento confirmó la hegemonía del anarcosindicalismo en tierras aragonesas. Peiró resultó elegido como secretario general de la Confederación. Uno de los secretarios generales, Andrés Nin, abandonó el anarquismo y pasó a engrosar las filas del comunismo, fruto de una transformación ideológica tras su viaje a la Unión Soviética.

¹⁷⁵ *Almanaque Tierra y Libertad*, p. 23.

¹⁷⁶ *Comicios históricos de la CNT, (Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28,29 y 30 de junio y 1º de julio de 1918)*. Toulouse, Ediciones CNT, 1957. P. 49.

¹⁷⁷ *Diario El Sol*, 10 de noviembre de 1922.

En la sesión del 15 de junio, el presidente de la conferencia proclamaba que, a pesar de sufrir en silencio grandes dosis de violencia, el evento se había podido al fin celebrar. Manuel Buenacasa habló en este congreso en nombre de la Federación de Aragón, Navarra y la Rioja. Denunció la bárbara represión que llevaban sufriendo desde hacía tres años. También pidió a las autoridades que se revisaran todos aquellos procesos relacionados con cuestiones sociales. Mientras Pestaña de primera mano relató el hambre y la opresión que se vivía en la Rusia de los soviets, Salvador Seguí apelaba a mantener la fortaleza y mantener viva la organización. Una de las principales decisiones que allí se tomaron fue la salida de la CNT de la Tercera Internacional¹⁷⁸.

Según el *Año Político*¹⁷⁹ de ese año, en esta conferencia se adoptó el importante acuerdo de intervenir en la política. Según el diario *el Sol* con el acuerdo allí adoptado los sindicalistas estaban llamados a intervenir en la política, revelándose por tanto una modificación profunda en la manera de ver las cosas. Tal intervención en la política podría suponer de facto un abandono, al menos parcial, de la acción directa. En realidad, se adoptó la ruptura con la Tercera Internacional. Entre los delegados de Barcelona figuraban Ángel Pestaña y Salvador Seguí, el "Noi del Sucre". Estas fueron las palabras del propio Ángel Pestaña:

“Para terminar, repetiré lo que ya he dicho: que la Tercera Internacional, como la Internacional Sindical Roja, son un desdoble del partido comunista ruso, que sirven a su política, y que sólo con ese fin han sido creadas, y que, por lo tanto, no podemos continuar en el seno de la Internacional Sindical Roja¹⁸⁰.”

La celebración del Congreso se percibió en ciertos sectores de la sociedad con muchos recelos. Esto escribía en marzo del 1923 Ramón Gómez de la Serna en el diario *El Sol*, en un artículo titulado *El terrible congreso anarquista*:

“Como si fuese algo en que no se puede acabar de creer, se leen las sesiones del Congreso anarquista. Es una cosa como al margen de la vida de la que nos llega un eco de gritos y puñetazos sobre la mesa de la tribuna. Pero ¿cómo consentirán que se celebre ese Congreso tan a la luz del día?, se preguntan los timoratos, sin saber que lo peor que le puede haber ocurrido al anarquismo es perder el incógnito, pues los

¹⁷⁸ *Heraldo de Aragón*, 15-06-1922, p. 1.

¹⁷⁹ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1922*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1923. p. 215.

¹⁸⁰ Diario *El Sol*, 13 de junio de 1922.

agentes fotogénicos de la Policía van a tomar apuntes de cada uno de los fieros anarquistas reunidos en el Congreso y les hacen con disimulo instantáneas, que después revelan y amplían enormemente en el magnífico laboratorio fotográfico de la Policía¹⁸¹.

Las desavenencias entre los sindicatos también resultaron más evidentes, preludiando sin duda lo que iba a ocurrir tras el golpe de Estado de Primo de Rivera, pues la UGT siguió operando y funcionando en la legalidad. Pero tiempo atrás, eso ya había sucedido en otro contexto:

“Ocurrió así: en aquel 1911 (...). Y el Gobierno va y clausura la CNT, dejando en cambio que la UGT continuara tranquilamente sus actividades. Siempre ha sido igual: la UGT en definitiva, responde a los intereses políticos de los socialistas, y nosotros somos antipolítica parlamentaria.”¹⁸²

No recibió el mismo trato la CNT. Los representantes de la Federación Local de Sindicatos Únicos, la Federación de Grupos Anarquistas y el Partido Comunista emitieron una nota en la que se daban por enterados de que los Comités del PSOE y la Unión General de Trabajadores se negaban a la unión del proletariado para la lucha por sus derechos amenazados.

“En presencia de esta actitud, los representantes de comunistas, sindicalistas y anarquistas la destacan, sometiéndola a la consideración y al fallo de los trabajadores. Están seguros de que los obreros sanos de la Unión General de Trabajadores y del partido socialista no comparten el criterio estático de inactividad y divisionista¹⁸³.”

La conflictividad social y el clima de violencia continuaron en Zaragoza hasta el año 1923, hasta el momento del golpe de Estado de Primo de Rivera. La dinámica en el conflicto y las relaciones entre la patronal y los sindicatos se caracterizaron desde los empresarios por un rechazo a la existencia de delegados sindicales dentro de la empresa, aunque también apoyaran la acción directa en sus negociaciones con los obreros. Además, la violencia

¹⁸¹ Diario *El Sol*, 23 de noviembre de 1923.

¹⁸² PORCELL, Baltasar. *La revuelta permanente*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 39.

¹⁸³ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1923*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1924, p. 339.

siempre se contestaba con más violencia. La guerra social y la cuestión obrera persistieron en una dinámica sin final, ni a corto ni a medio plazo.

Ante todo lo que se ha dicho, podrían establecerse dos épocas diferenciadas en la historia del sindicalismo aragonés para nuestro período. Por una parte, el tramo comprendido entre principios del siglo XX y el año 1919, dominado en Zaragoza por la Federación Local de Sindicatos Obreros, un sindicalismo peculiar y característico en la capital de Aragón. En enero de 1906 casi todas las sociedades obreras de Zaragoza estaban agrupadas en el FLSO, donde se hallaban anarquistas, republicanos, socialistas e independientes, de distintas ideologías¹⁸⁴. Lucea Ayala ha situado al FLSO al frente del movimiento obrero local y regional durante las dos primeras décadas del siglo XX. Según este autor su principal característica fue la intensidad del debate ideológico, táctico y propagandístico¹⁸⁵.

Por otra parte, otro período comprendido entre el 1920 hasta la dictadura de Primo de Rivera, es decir, la época en la que la FLSO zaragozana se integró en la CNT, gracias a su creciente presencia y preponderancia en el seno del sindicalismo local, el más potente de la región. Durante estos años ciertos sectores, ligados en gran medida a las organizaciones sindicales, continuaron en la senda del terrorismo, en una escalada de violencia que alcanzó su punto álgido con el pistolero, entre el final de la segunda década del siglo XX y hasta la dictadura de Primo de Rivera en 1923.

En resumen, se puede afirmar que los inicios del movimiento obrero y el anarquismo en España tuvieron en Aragón un marco propicio para su desarrollo. En el último cuarto del siglo XIX se crearon las primeras agrupaciones obreras, en algunos casos auspiciadas por los históricos del movimiento obrero. El Congreso de Zaragoza de 1872 confirmó la implantación de organizaciones obreras vinculadas a la AIT y el protagonismo aragonés ante el fenómeno del movimiento obrero.

El anarquismo en la región siempre mantuvo presencia activa. Sin embargo, será con la creciente influencia de la CNT cuando el anarcosindicalismo alcanzó las mayores cuotas de implantación. La característica más relevante fue sin duda la transformación del anarcosindicalismo en un sindicalismo de masas. Esta preponderancia de una organización de corte anarquista guardó en nuestro caso una estrecha relación con el anarcosindicalismo

¹⁸⁴ VICENTE VILLANUEVA, Laura *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 43.

¹⁸⁵ LUCEA AYALA, Victor. *“El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 25.

catalán, del cual recibieron gran influencia gracias a la proximidad geográfica, la importación de ideas, la emigración y el trasvase de población activa, entre otras. El desarrollo del anarcosindicalismo continuó evolucionando, durante un proceso evolutivo que alcanzaría hasta la guerra civil y donde se materializaría una realidad política más allá de los planteamientos ideológicos o filosóficos: el Consejo Regional de Defensa de Aragón¹⁸⁶, un territorio autogestionado donde se hicieron realidad muchos de los presupuestos doctrinarios del anarcosindicalismo.

3.3. El anarquismo intelectual.

Durante la década de 1880, una serie de jóvenes entre los que se encontraban Tàrrida de Màrmol, Joan Montseny (Federico Urales) o Anselmo Lorenzo se alinearon en un tipo de anarquismo más filosófico y ecléctico, más abierto. Era una línea intelectualista que relacionó al anarquismo con el mundo intelectual de la época¹⁸⁷. Las nuevas experiencias que vendrían de la mano del sindicalismo y el posterior anarcosindicalismo condenaron de alguna manera al ostracismo a todos ellos, los llamados teóricos del anarquismo en España. Anselmo Lorenzo o Fermín Salvochea representaban épocas pretéritas, ancladas a tiempos decimonónicos. Lo mismo se podría decir en Aragón, en referencia a personalidades como José Chueca y aquellos de su generación, que se vieron desbordados por el ímpetu de la acción de la nueva militancia, bajo la dirección de Ascaso o Durruti. Sin embargo la voluntad pedagógica y intelectual no cesó, a pesar de que las nuevas generaciones manifestaron una voluntad mucho más pragmática. A este respecto, la Escuela Moderna de Francisco Ferrer y Guardia fue todo un referente, configurándose como el centro de enseñanza de la clase trabajadora en Barcelona.

Escribía Félix García Moriyón acerca de la doctrina anarquista que, dejando a un lado el pacifismo radical de Tolstoi, la exaltación radical de promover la destrucción del poder establecido no era extrapolable a la exaltación de la violencia. El anarquismo siempre habría

¹⁸⁶ El 23 de diciembre de 1936 se reconocía oficialmente por las autoridades de la República Española, el Consejo Regional de Defensa de Aragón. Véase ASCASO, Joaquín. *Memorias, 1936-1938*. Zaragoza, Imprentas Universitarias de Zaragoza, 2006. Participó en el frente aragonés durante la guerra. Asistió además en la reunión de delegados de pueblos y columnas, en octubre de 1936 en Bujaraloz, en la que se decidió la constitución de un órgano de gobierno regional, el Consejo de Aragón

¹⁸⁷ Pere Gabriel, en WOODCOCK, George. *El anarquismo. Historia de las ideas y movimientos libertarios*, Barcelona, Ariel, 1979, p. 351.

buscado otros caminos, tales como la propaganda y la educación, y que efectivamente cultivó¹⁸⁸.

En este contexto ha de plantearse por lo tanto qué alcance tuvo la actividad intelectual ácrata en Aragón durante nuestro período. Durante la Segunda República terminarían imponiéndose claramente las líneas de acción de las nuevas generaciones, en un marco de creciente influencia anarcosindicalista, más allá de la doctrina anarquista decimonónica. En Aragón cabría hablar de una cierta ambigüedad de pensamiento, una confrontación entre los aspectos doctrinarios y el pragmatismo de la realidad, una contradicción entre la idea y la acción concreta, que aumentará su intensidad durante el primer cuarto del siglo XX.

Gran parte de la actividad intelectual y de divulgación de las ideas anarquistas se produjo en Zaragoza, entre la última década del siglo XIX y durante los años previos al inicio de la dictadura de Primo de Rivera, en relación a órganos como el Centro de Estudios Sociales y a las publicaciones de corte libertario. En Huesca, la actividad intelectual se produjo en torno a figuras como Ramón Acín Aquilué o Felipe Alaiz, estableciendo uno de los grandes focos de la intelectualidad libertaria en Aragón.

Más allá de las obras clásicas de divulgación e introducción de la ideología anarquista en Aragón, entre las primeras publicaciones de corte ácrata podríamos destacar *El Rebelde* (1893), *El eco del rebelde* (1895) y *El Invencible* (1895). De corta duración, se desenvolvían generalmente en la clandestinidad. La financiación era aportada por ventas y por particulares. Bajo el nombre de *El Comunista* existieron una serie de publicaciones variopintas e intermitentes entre los años 1893 y 1895. Le seguirían otras como *Anarquía*, publicación fechada en el año 1911, la cual se autoproclamaba como difundidora del ideal anárquico y que estaba vinculada al grupo ¡Viva la anarquía!, editándose en la imprenta Nadal de la calle de San Lorenzo de Zaragoza. *La Aurora Social* surgió a la par de la configuración de la CNT como organización a nivel estatal, reflejando la influencia en tierras aragonesas del anarcosindicalismo catalán. *El Comunista* publicado entre 1919 y 1920 se definiría como el órgano del Centro de Estudios Sociales de Zaragoza. Era editado por Manuel Albar y Zenón Canudo.

Voluntad fue otra de las publicaciones anarquistas más relevantes del período. Editado de forma intermitente entre 1918 y 1922, tuvo como a redactores a Felipe Alaiz, Zenón Canudo, Francisco Ascaso o Torrés Tribó. En él aparecían textos de Máximo Gorki, Felipe Alaiz,

¹⁸⁸ GARCÍA MORIYÓN, Félix. *Del socialismo utópico al anarquismo*, Buenos Aires, La Plata Terramar, 2008, p. 155.

Anselmo Lorenzo o Luigi Fabbri, entre otros. Su vocación fue la filosófica y pedagógica, en la misma línea de la *Revista Blanca*. Teorizaba e impartía aspectos doctrinales, generalmente desde presupuestos pacifistas y pedagógicos¹⁸⁹.

Cultura y Acción vio la luz en 1910, con Manuel Buenacasa como director de la publicación, en el Centro de Estudios Sociales con sede en la calle Estévanez de Zaragoza. Posteriormente tanto el Centro de Estudios Sociales como la redacción de *Cultura y Acción* se trasladaron a la calle Verónica, 2 de Zaragoza. Su labor también fue eminentemente pedagógica y divulgativa, acerca de cuestiones que afectaban al mundo obrero. Guardó siempre estrecha relación con el anarcosindicalismo catalán, en este caso a través de la publicación *Solidaridad Obrera*. Uno de los principales objetivos fue mantener el más amplio alcance de la publicación, basado en gran medida tanto en la tirada de ejemplares como en su periodicidad. Precisamente desde el Centro de Estudios Sociales se lanzó el siguiente manifiesto respecto a la publicación catalana en tierras aragonesas:

¡Trabajadores!

Se os convoca al mitin que, organizado por el Centro de Estudios Sociales y con objeto de daros a conocer la necesidad de que el semanario sindicalista Solidaridad Obrera sea diario a la mayor brevedad posible, se celebrará el domingo 15 de los corrientes, a las diez de la mañana, en los locales del Centro Obrero, en Espoz y Mina 26, principal.

¡Compañeros!

No faltéis ni uno solo a este acto, pues el asunto que en él ha de tratarse, entraña excepcional importancia para la clase trabajadora.

*Zaragoza, 14 de marzo de 1914. El Consejo Directivo*¹⁹⁰.

Del mismo modo, a través de *Solidaridad Obrera* también se servían publicaciones a modo de suscripción en otros lugares fuera de la capital maña, como en el caso de *Cultura y Acción* de Zaragoza¹⁹¹.

Cultura y Acción se repartía de modo gratuito, participando en su elaboración destacadas figuras del anarquismo zaragozano como los hermanos Chueca, Ángel Lacort, Nicolás

¹⁸⁹ IÑIGUEZ CAMPOS, Miguel, *Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo español*, Madrid, Fundación de estudios libertarios Anselmo Lorenzo, 2001, p. 636.

¹⁹⁰ *Solidaridad Obrera*, 12 de febrero de 1914. 3ª época número 39, p. 2

¹⁹¹ *Solidaridad Obrera*, 23 de abril de 1914. 3ª época número 49, p. 3

Guayarte, Antonia Maymon o Zenón Canudo. Durante el período comprendido entre 1913 y 1915 fueron numerosos los artículos de José Chueca. Entre el año 1920 y el 1923 tuvo dos épocas. A partir de 1921 fue dirigido por Manuel Buenacasa, Eusebio Carbó y Arturo Parera Malli¹⁹².

Las paradojas propias del anarquismo quedaron plasmadas principalmente en la revista *Cultura y Acción*, órgano de la CNT en Aragón, Navarra y La Rioja, portavoz además de la Confederación y que supondría todo un referente durante nuestro período. Su propio nombre evidenció la discordancia y la contraposición de ideas antagónicas, tales como la violencia o la educación, la exaltación de la lucha y la condena a la represión. En cualquier caso todas estas contradicciones y paradojas fueron inherentes al anarquismo, motor de sus propias convicciones y fruto de la libertad, el bien más absoluto ypreciado en las teorías libertarias. En sus páginas se plantearon los grandes proyectos, logros y metas del anarquismo y del anarcosindicalismo.

La influencia de la Escuela Moderna de Ferrer y Guardia se dejó sentir en tierras aragonesas. La Escuela Pro-racionalista fue un ejemplo de ello. Ésta había sido una iniciativa de un grupo cultural llamado Vía Libre, promotor de una recaudación para llevar a buen término esta iniciativa. Al final, la recaudación cesó, para pasar directamente a depender de la tesorería de la Federación Local¹⁹³.

En cualquier caso, parece que en Aragón no llegó a cuajar un proyecto cultural de tal envergadura, pues no provocó el necesario interés entre la masa trabajadora. En cualquier caso, el círculo teórico e intelectual del movimiento ácrata era mucho más reducido que el parte práctica y la acción. La realidad se manifestaba en forma de problemas y aspiraciones diarias. Desde *Cultura y Acción* se ironizaba ante la falta de fondos y aportaciones para el proyecto de la Escuela Racionalista.

*“Dos compañeros (...) han entregado una peseta cada uno con destino a la Escuela Racionalista. Esta buena obra no merece por lo visto la atención de los trabajadores; sin duda ya estamos todos lo bastante emancipados de los prejuicios sociales para ocuparnos de semejante tontería, y aún nos bastamos para enseñarles algo a nuestros hijos.”*¹⁹⁴

¹⁹² IÑIGUEZCAMPOS, Miguel, p. 177.

¹⁹³ *Cultura y Acción*, nº 17, p. 2.

¹⁹⁴ *Cultura y Acción*, número 23, p. 4.

No solo escribían y plasmaban las ideas en sus páginas los intelectuales o las personas más instruidas. También muchos líderes y militantes reflejaban sus pensamientos a través de este tipo de publicaciones. Arturo Parera Malli escribía un artículo en *Cultura y Acción* en relación a la Escuela Racionalista, reflexionando sobre su creación y viabilidad.

“(...) Hay que arrancar de las garras fanáticas y reaccionarias, de unas escuelas y de unos maestros sin comprensión de su alto deber o de maquiavélicos instintos puestos al servicio de dogmas ridículos y falsos, a toda esa juventud que bebe sedienta en la fuentes de unos conocimientos innecesarios y falseados(...)”¹⁹⁵

También desde las páginas de *Cultura y Acción* se apelaba a la utilidad de la ilegalidad. Se debía trasgredir la legalidad vigente para avanzar en la consecución de derechos y nuevas metas. Los medios usados para alcanzar un fin pasaban por ser revolucionarios:

“El verdadero ilegal es un revolucionario por excelencia (...). Tenemos que salirnos del camino trillado de los convencionalismos y abrir nuevas vías. Rebeldía y legalidad son términos que andan a la greña (...)”¹⁹⁶

También el debate ideológico formó parte de la discusión intelectual. Un acontecimiento tan importante como la Revolución rusa no pasó desapercibido. Tras el informe de Pestaña se adoptaron posturas totalmente antagónicas en el seno de la CNT. De una parte la militancia que se vio fielmente reflejada en los soviets, como Andrés Nin, o de otra parte mayoritaria en la confederación y totalmente crítica a los métodos soviéticos, tal y como plasmó Ángel Pestaña tras su viaje a Moscú. Así quedó reflejado en *Cultura y Acción*:

“(...) Para el dogmatismo gubernamental su única razón es el Estado, su único medio la tcheka; su enemigo ya no es la burguesía y el militarismo; es el hombre libre; es el anarquista que no se doblega ante el becerro de oro y la gleba, ni ante ese mito atronador que los adiestradores oficiales de allá y muchos racionalizadores de todas partes llaman enseñanza racionalista; ni soporta la inquisitorial supervisión del comisario en todos los actos de su vida, que no quiere producir a toque de campana o de clarín; y que cuando esta intromisión, esta coacción se hace sentir imperativa, se rebela.

¹⁹⁵ *Cultura y Acción*, número 40, p. 4, 16 de junio de 1923.

¹⁹⁶ *Cultura y Acción*, número 24, p. 1, 1922.

Si, su enemigo es el anarquista que socava el terreno en donde el Estado quiere sentar sus reales y perpetuarse haciendo la felicidad de la comunidad, es el que funda bibliotecas, instituciones de cultura y enseñanza libres como la Golos Truda, colonias libres de producción y consumo, inculcando el libre examen, y demostrando en la práctica la no necesidad y la inutilidad de la maquinaria gubernativa para el bienestar y progreso de la especie humana.”¹⁹⁷

La publicación aragonesa se hacía eco de todos los acontecimientos y conflictos que se daban en Aragón, La Rioja o Navarra. La acción intelectual, como no podía ser de otra manera, pasó por defender incluso a los elementos de acción. Justo antes de que se cerrara la publicación con ocasión de la dictadura de Primo de Rivera, se produjo el atentado del cardenal Soldevilla. Desde las páginas del diario ácrata *Cultura y Acción* se hizo defensa activa acerca de la inocencia de los acusados, en especial la de Francisco Ascaso, que precisamente se hallaba en rebeldía en el momento en el que se celebraba la vista en la Audiencia Territorial de Zaragoza. Incluso se llegaba a plantear en sus páginas el sobreseimiento del juicio, alegando multitud de presuntas irregularidades.¹⁹⁸

Desde las páginas de *Cultura y Acción* también se narraba el trato a los presos en las cárceles aragonesas. La labor en torno a los presos fue siempre una constante. Se denunciaban en esta publicación la tolerancia de todo tipo de abusos, ya no sólo físicos, sino a las propias convicciones morales de los reos. Uno de estos relatos narraba que llegado el mes de mayo y la fiesta del trabajo, se reunían las Juntas de Disciplina de los centros penitenciarios, en este caso la provincial de Zaragoza. El sacerdote encabezaba una iniciativa que se iniciaba dos meses antes, con el objetivo de que los presos sociales comulgaran y participaran de la celebración religiosa, de manera obligatoria. Para el Comité Pro presos esto significaba una clara vejación de los reclusos, ya que se les imponían creencias religiosas bajo amenaza de sanciones disciplinarias. También se ponía el ejemplo de otras prisiones como la de Burgos, donde se realizaban tales prácticas. El negarse a recibir la homilía significaba permanecer en la celda y no salir de ella¹⁹⁹.

Por otra parte, la violencia fue a menudo un tema muy recurrente tanto en el debate intelectual como en la acción militante. En *Cultura y Acción* la necesidad de saber distinguir lo justo de lo violento se convirtió en una prioridad, una necesidad. Sin embargo, ciertos

¹⁹⁷ *Cultura y Acción*, número 24, p. 2, 1922.

¹⁹⁸ *Cultura y Acción*, número 241 p. 3, 23 de junio de 1923.

¹⁹⁹ *Cultura y Acción*, número 25, p. 2, 1922.

planteamientos continuaban cargados de ambigüedades. Por un lado se condenaba la violencia, pero por el otro, se justificaba su uso en determinados contextos:

“La revolución, o es revolución por medio de la violencia o no es revolución. (...) El puñal, la pistola son los únicos elementos convincentes, dos solos doctrinadores de la actitud actual”

Fruto de todas estas contradicciones, en la misma publicación y en el mismo número aparecía otro artículo en los que se llamaba a desarmar a los asesinos a sueldo, en clara alusión a los pistoleros vinculados al Sindicato Libre. En cualquier caso, cualquier discusión acerca de la violencia siempre ha resultado una cuestión de suma complejidad.

“El terrorismo no terminará con la aprobación y ejecución del nuevo proyecto de ley (...) ¡Trabajadores de España, se pretende implantar como norma el terrorismo blanco, para ahogar en un mar de sangre nuestros ideales de dignidad humana!”²⁰⁰

La primera vez que se celebró el primero de mayo fue en el año 1890. Esto sentó las bases y supuso la vigorización del movimiento obrero²⁰¹. En tal contexto aparecieron las primeras publicaciones anarquistas en Aragón pocos años después, marcadas por la clandestinidad y la intermitencia de sus publicaciones.

Más allá del protagonismo indiscutible de la capital aragonesa en relación a los movimientos obreros durante finales del siglo XIX y principios del XX, las tierras altoaragonesas se configuraron como una auténtica cantera que aportó figuras relevantes a la militancia anarquista y anarcosindicalista.

Las relaciones con Cataluña posibilitaron la transmisión de ideas desde aquellas tierras, en un fenómeno en el que interactuaron diversos elementos, como la migración, el éxodo rural, el desarrollo industrial o la eclosión del movimiento obrero. Muchos pueblos de la *francha* tuvieron a las pujantes ciudades catalanas como destino prioritario, en especial Barcelona y su dinámica industria. Se podría afirmar que el movimiento ácrata aragonés mantuvo con Cataluña una estrecha relación, más allá de la proximidad geográfica y que posibilitó la configuración de uno de los más importantes focos del anarcosindicalismo en España.

²⁰⁰ *Cultura y Acción*, número 42, p. 3, 29 de junio de 1923.

²⁰¹ PÉREZ LEDESMA, Manuel: *"El primero de mayo de 1890. Los orígenes de una celebración"*, en *Tiempo de historia*. Año II, n. 18 (1 mayo 1976), p. 4-17.

El camino o la evolución hacia el anarquismo surgió en ocasiones a través del costismo, hundiendo sus raíces en el federalismo de la Primera República. La sombra de Joaquín Costa era alargada, y su legado respetado entre muchos sectores del movimiento obrero. Posteriormente y desde *Solidaridad Obrera* se publicaron también artículos más allá del sindicalismo o el anarquismo, como por ejemplo los relacionados con el Ateneo Costista, calificado en sus páginas como una importante colectividad cultural, situada en el Coso de Zaragoza y dedicada a la exaltación del León de Graus, el republicano Joaquín Costa²⁰².

La figura de Ramón Acín Aquilué se configuró como todo un referente en la lucha desde el entendimiento y la razón, lejos de la violencia. Ya en Barcelona en el año 1913 Acín tomará contacto con militantes tan relevantes como Ángel Samblancat, con los que inició una intensa labor cultural y pedagógica. En 1915 asistió como delegado del Alto Aragón al congreso de Madrid de 1919.

En referencia a prensa obrera, tanto Huesca como Teruel tuvieron escasa significación. Acín publicó el semanario anarquista *Floreal*, entre los años 1919 y 1920. Por su parte, Felipe Aláiz de Pablo colaboró en el periódico *El Sol* de la mano de Ortega y Gasset, donde mantuvo contactos y amistad con Acín o con Joaquín Maurín. Su evolución ideológica hacia el anarquismo, como en otros muchos casos, partió desde posiciones federales y republicanas. Junto a Acín, Samblancat y Maurín salió a la luz en Huesca una publicación emblemática del movimiento libertario aragonés llamada *El Talión*.

“Ramón Acín, con Bel, Samblancat, Maurín y yo formamos desde 1915 a 1920 una guerrilla contra todas las características de alianza antifascista. Gil Bel tenía la responsabilidad de una publicación republicana en Zaragoza y yo le decía siempre: déjate de eso. Lo único es Bakunin.

(...)Maurín saltó desde su republicanismo algo marcelanista y algo victorhuguesco a la organización confederal, de la que fue militante, como Gil Bel, desde las primeras horas que siguieron al Congreso de Sans del 18. Samblancat estaba en el Sinaí de sus truenos costistas y pegaba muchas palizas a la caciquería, que en Aragón tenía un aire insufriblemente sonriente, pero violento en los hechos”²⁰³

²⁰² *Solidaridad Obrera*, 9 de julio de 1914. 3ª época número 60, p. 3

²⁰³ ALAIZ, Felipe, *“Vida y muerte de Ramón Acín”*, Ediciones Umbral, París, p. 15-16.

Además, a Aláiz se le relacionó con el grupo Los Solidarios. En Barcelona, junto a Liberto Callejas (Juan Perelló) colaboró en 1922 en la publicación anarquista *Crisol*, con Tribó o Francisco Ascaso. Anteriormente en Zaragoza habían colaborado en *Voluntad*.

Por otra parte, ha resultado obligado señalar la labor pedagógica de personalidades como Antonia Maymón. Esta maestra de familia aragonesa se instaló en Zaragoza, donde se casó con el profesor racionalista Lorenzo Laguna. Mantuvo colaboración estrecha con la Escuela Moderna de Ferrer y Guardia, así como con Manuel Buenacasa y con la revista *Cultura y Acción*. Buenacasa, siguiendo la estela de Anselmo Lorenzo, trató completar la labor intelectual de historiar y registrar las vicisitudes del movimiento obrero²⁰⁴.

Por su parte, Maymón denunció todas las irregularidades en el proceso contra el fundador de la Escuela Moderna. El posterior destierro de activistas tras los sucesos de la Semana Trágica iba a traer a Aragón a Teresa Claramunt, cuyos destinos se entrecruzarían con los suyos. Ambas serían procesadas por su participación en las campañas contra la guerra de Marruecos en 1911.

Desde la postura autodidacta, Félix Carrasquer se nutrió intelectualmente de las obras de Pi y Maragall, Lorenzo, Marx, Eliseo Reclús o Kropotkin, entre otros. Integrado en el grupo anarquista de Sants en Barcelona, su preocupación principal pasó por la instrucción de las masas proletarias, base ineludible para alcanzar la emancipación del hombre. Carrasquer fue otro entre muchos de los aragoneses que emigraron a Barcelona, donde entraron en contacto con la CNT y el movimiento libertario.

Así pues y respondiendo a la pregunta planteada al principio de este apartado, se podría afirmar que la influencia del intelectualismo anarquista, tal y como se desarrolló en el último cuarto del siglo XIX, resultó moderada en nuestro período, aunque no por ello exenta de gran calidad, valor pedagógico y voluntad divulgativa. En los años previos a la guerra, las nuevas generaciones de la militancia radicalizaron sus posturas, precisamente en un ambiente prebélico, abonado por años de conflicto social, reacción, terrorismo y violencia. También se podría añadir que la vocación pedagógica e instructiva de las teorías libertarias dio paso a una labor más práctica, acorde al pragmatismo combativo que los nuevos tiempos requirieron.

²⁰⁴ Resultado de ello fue la consecución de la obra *El movimiento obrero español 1886-1926*. Buenacasa denunciaba continuamente la dejadez por parte del mundo obrero respecto a la recopilación de sus logros e historia. Era necesario para el militante caspolino seguir la senda de Anselmo Lorenzo, tomando como ejemplo obras como *El proletariado militante*.

4. LA LEGALIDAD Y EL FENÓMENO DELINCUENCIAL.

4.1. El marco y el desarrollo legal.

Desde finales del siglo XIX las autoridades de los distintos países fueron tomando conciencia de la problemática del terrorismo anarquista: un elemento desestabilizador para sus gobiernos y una seria amenaza para los estados. Al compás del desarrollo de un fuerte movimiento obrero se planteó, por parte de los diferentes gobiernos, adoptar estrategias ante el gran problema social que subyacía bajo todas estas formas de violencia.

Muchas de estas nuevas ideas se fueron abriendo camino entre diversos sectores del mundo obrero, gracias a la proliferación de textos y prensa de corte anarquista y libertario. La propaganda por el hecho fue otra de las propuestas para difundir los nuevos mensajes. El uso de la violencia en acciones de tipo terrorista se realizó por parte de los elementos más radicalizados. A finales del siglo XIX el objetivo de los violentos se centró sobre personalidades que representaban los poderes estatales, para de este modo producir un enorme impacto en la sociedad de la época. Ese fue el caso de las primeras acciones contra los presidentes de gobierno o los jefes de Estado. Ante el efecto de aquellos sucesos, durante esos años comenzaron a evidenciarse ciertas insuficiencias del Código Penal, aflorando unas carencias legales que afectaban de un modo especial a todo aquello referido a los tipos legales establecidos. Por lo tanto comenzó a plantearse la necesidad de legislar de un modo prioritario toda la materia referida al fenómeno terrorista y anarquista:

“Y lo que se necesita ahora es un sistema especial de punición y un sistema especial también para ejecutar las penas impuestas a esos especialísimos criminales que se llaman anarquistas”²⁰⁵.

Por ello se ha considerado de suma importancia hacer hincapié en el desarrollo legal de todo este proceso. Los nuevos tiempos y conflictos exigieron un tratamiento especial por parte de las autoridades, para todos aquellos que abrazaron el anarquismo en su versión más radical y combativa, pues la amenaza de desestabilización era cada vez mayor. La erradicación de todas aquellas ideas que amenazaban a la propia existencia de la sociedad y el Estado fue una prioridad para los diferentes gobiernos occidentales.

²⁰⁵ CADALSO Fernando. *El anarquismo y los medios de represión*, Madrid, Romero Imprenta, 1896, p. 28.

En un trabajo de finales del siglo XIX no exento de polémica, Fernando Cadalso planteó, en base a la especialidad de este tipo de delincuencia, que aquel que atentara o comprometiera la paz e independencia de un Estado pudiera ser extrañado o expulsado a otro lugar en el que tales circunstancias ya no se dieran, para que ese sujeto prosiguiera allí con sus convicciones y éstas no pudieran ir más allá de lo imaginario. El problema radicaba en que para Cadalso, la propia ideología anarquista infectaría cualquier lugar donde se hallara, debido al innato uso de la violencia y a lo que él llamó procedimientos de exterminio. Por ello propuso reducirlos a la impotencia absoluta, desposeerlos de todas sus herramientas propagandísticas, para evitar de este modo sus bestiales procedimientos. Aun con todo, no creyó posible que desaparecieran la alarma, el peligro y el terror de una sociedad a todas luces indefensa ante la dimensión de tal amenaza. Los motivos que movían al anarquista eran para este autor totalmente diferentes que para el delincuente común. Para Cadalso la fuente principal y primaria de la que bebía el anarquismo era el nihilismo y la destrucción. Por lo tanto, propuso sólo dos tipos de penas para estos individuos: la muerte o la deportación²⁰⁶.

Los inicios de la legislación española sobre el anarquismo se produjeron en base a las leyes de 10 de Julio de 1894, de 2 de Septiembre de 1896 y a los Reales Decretos de 16 de Septiembre de 1896 y de 12 de Agosto de 1897. El 24 de diciembre de 1907 se presentó en el Senado un proyecto de ley sobre la represión de los atentados anarquistas, sufriendo modificaciones en 1908. Dos circulares del Ministerio fiscal ya se habían ocupado de este aspecto anteriormente. La primera con fecha 17 de Octubre de 1893 y la segunda el 28 de Noviembre de 1912.

Al comparar la legislación española sobre lucha y represión del anarquismo con otras naciones, se ha podido constatar que todas ellas contenían leyes que incidieron en esa misma línea. En Alemania se creó el 9 de Julio de 1884 una ley referente al uso peligroso y criminal de materias explosivas. Otra ley fue la 4144, votada el 22 de Noviembre de 1902 y vigente en la República Argentina. En Austria se desarrollaron la Ley de 30 de Enero de 1884, la Ley de Octubre de 1885 y la Ley de 25 de Junio de 1886. En Bélgica se instauró la Ley de 23 de Agosto de 1887, castigando la provocación a cometer crímenes y delitos. En Bulgaria, la Ley de represión del anarquismo apareció el 16 de Mayo de 1907. En Dinamarca la Ley del 1 de Abril de 1894 afectaba a uso de las materias explosivas y más tarde otra, del 7 de Abril de 1899 también sobre dichas materias, que derogaba y reemplazaba a la primera. En EEUU y

²⁰⁶ CADALSO, Fernando. p. 85.

debido al asesinato del Presidente Mac Kinley, se produjo en diversos estados un movimiento muy fuerte contra el anarquismo. La ley del Estado de Nueva York de 3 de Abril de 1902 abordaba también estos extremos. El Estado de Nueva Jersey del mismo año publicó una ley similar. También en Iowa y Ohio se dictaron leyes parecidas. En el Estado de Pensilvania se dictó la ley de 31 de Marzo de 1870 para la represión de los atentados cometidos con explosivos. Una ley de 22 de Abril de 1900 la modificó. En Francia, la ley de 29 de Julio de 1881 sobre la libertad de la prensa fue modificada en los párrafos primero y tercero del artículo 24 y el 25 por la ley de 12 de Diciembre de de 1893. Otra ley sobre la represión del anarquismo fue la del 28 de Julio de 1894. Por decreto de 30 de Julio de 1894, la aplicación de la ley se extendió también a Argelia. En Inglaterra se estableció la ley del 6 de Agosto de 1861, reprimiendo los atentados personales por medio de explosivos. Otras leyes fueron la del 14 de Junio de 1875.o la Ley de 10 de Abril de 1883. En Italia, la ley del 19 de Julio de 1894. En Portugal se aprobó una ley del 21 de Abril de 1892 estableciendo penas para los atentados cometidos por medio de sustancias explosivas y ordenando la relegación de los reincidentes y de los condenados por vagancia o mendicidad. También posteriormente la ley del 13 de febrero de 1896. Otra del 21 de julio de 1899 venía a completar la anterior. En Suiza se aprobó la Ley de 12 de Abril de 1894 contra los anarquistas y propagandistas por el hecho²⁰⁷.

Esta gran cantidad de leyes antiterroristas de los diferentes países reflejó la dimensión que estaba adquiriendo la violencia anarquista. Los diferentes estados tomaron conciencia de la nueva realidad delincencial que asomaba, evidenciando a este respecto las carencias y limitaciones de los textos legales existentes en aquellos momentos. Sin embargo el trabajo conjunto antiterrorista a nivel internacional resultó muy pobre y poco eficaz. Tan sólo cabe señalar la celebración de la Conferencia de Roma en al año 1898²⁰⁸, a iniciativa del Gobierno italiano y con sus acuerdos mantenidos en secreto.

En 1905 y por iniciativa de Rusia se planteó la celebración de la Conferencia Internacional en Austria, pero no se llevó a cabo por la resistencia de Francia, Inglaterra, Italia y Estados Unidos, motivada por no aceptar dichos Estados la cláusula que disponía la extradición de los anarquistas a su país de origen. Con los primeros atentados anarquistas en Barcelona, el Gobierno español propuso a otros estados con idénticos problemas la

²⁰⁷ VVAA, *El asesinato de don José de Canalejas*. Madrid, Establecimiento tipográfico de Juan J. Zorro, 1912, p.31-45.

²⁰⁸ *La Vanguardia*, 26 de noviembre de 1898, p. 6.

conveniencia de una acción internacional contra el anarquismo. La presión y reticencias ejercidas por parte de Inglaterra hicieron que tal propuesta no prosperase.

En América estas iniciativas tuvieron más éxito, como el tratado de extradición y protección contra el anarquismo de 1901-1902²⁰⁹, firmado por Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Santo Domingo y Uruguay. Otro tratado de parecida naturaleza tuvo lugar en Buenos Aires el 20 de Octubre de 1905, sobre intercambio de información acerca de antecedentes de individuos peligrosos e impresiones digitales de los cadáveres desconocidos. Este evento se celebró con la asistencia de los jefes de policía de la República Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Las leyes antiterroristas en España aparecieron desde sus inicios vinculadas al terrorismo anarquista. El código penal de 1870 —que era a grandes rasgos el código de 1850 con ligeras modificaciones— definía a este tipo de grupúsculos como asociaciones contrarias a la moral pública. La ley sobre represión de delitos cometidos por medio de explosivos supuso una respuesta al fenómeno del terrorismo anarquista que había irrumpido pocos años atrás, al socaire del vacío que existía al respecto en el Código Penal de 1870. Se trató por lo tanto de una ley especial, sin modificar el Código Penal que en aquellos momentos permanecía vigente, pero que a todas luces resultaba insuficiente y no respondía eficazmente ante los nuevos retos delictivos y los fenómenos delincuenciales de índole política y social. Uno de los primeros textos en referencia al nuevo fenómeno fue la Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo del 20 de junio de 1881, sobre el uso de petardos.

Las acciones y atentados fueron asimismo creciendo en intensidad, y la legislación vigente se tuvo que ir adaptando a los nuevos planteamientos legales.

*“Las primeras detonaciones que llevaron la alarma a la ciudad, fueron producidas por enormes petardos. Y entonces se dijo que era aquello la resultante de la lucha de una clase; petardos que estacaban junto a un despacho preparados en otro despacho... Aquello, con ser vergonzoso, no revestía la gravedad de acontecimientos posteriores, Paulino Pallas, Salvador y sus continuadores. Empezaron la era sangrienta que todos lamentamos”.*²¹⁰

²⁰⁹Dipublico.org-Derecho Internacional, en <https://www.dipublico.org/12867/tratado-de-extradicion-y-proteccion-contral-anarquismo-segunda-conferencia-internacional-americana-1901-1902/>

²¹⁰ CARQUE DE LA PARRA, E. *El terrorismo en Barcelona*, Barcelona, Casa Editorial Mitre, 1908, p. 65.

La ley de 1894 conocía principalmente de todo delito vinculado al tratamiento de explosivos, su uso para atentar e incluso la apología o colaboración para ello. Una posterior ley de 1896 definió a las asociaciones ilícitas de corte anarquista que anteriormente no especificaba.

La creación y surgimiento de estas leyes supuso un continuo debate político, prácticamente desde sus planteamientos originales. En muchos casos y desde ciertos sectores, estas proposiciones se consideraron como un sesgo a todos aquellos derechos sociales y políticos que con tanto sacrificio se habían conseguido, sobre todo desde los sectores obreros. En un discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados el 25 de mayo de 1908, el aragonés Joaquín Costa criticó abiertamente el proyecto de ley del terrorismo que se estaba gestando en aquellos momentos, afirmando que España se estaba africanizando con el contenido de la misma²¹¹. La ley bajo su punto de vista atentaba directamente contra la Constitución, llegando a calificarla como un golpe de Estado, pues de alguna manera destruía los pocos progresos políticos, sociales y procesales que se habían conseguido durante los dos últimos siglos.

Por su parte, Antonio Royo Villanova en 1921 planteó los problemas que suscitaba el terrorismo de derecho sustantivo, el referido al procesal (el terror de testigos y jurados, que requerían la tutela de los magistrados profesionales y hasta de la Autoridad Militar), el de derecho internacional público, ya que era necesaria una lucha concertada entre los diferentes Estados en el contexto internacional y aquel que aludía al derecho internacional privado, pues la extradición en los llamados crímenes sociales no podía hacerse efectiva si se consideraban delitos políticos²¹².

No tardaron en aflorar nuevas propuestas para combatir el terrorismo, más allá de la simple represión. En esta línea señaló también Royo Villanova la posibilidad de crear una policía de observación, o lo que hoy en día llamaríamos una brigada de información. En este cuerpo de nueva creación el registro documental, en su más amplio sentido, sería la base de todo conocimiento previo. Por una parte se evitaría prohibir la asociación sospechosa, para de este modo dar un imagen de moderación y progresismo, y por otra parte esos registros y ficheros podrían ser utilizados sistemáticamente por esa policía preventiva, para cotejar

²¹¹ COSTA, Joaquín. *Política quirúrgica*, Madrid, Biblioteca Costa, 1914, p. 85.

²¹² ROYO VILLANOVA, Antonio. *Discurso. Tesis. El terrorismo, la libertad, la policía*, Valladolid, Imprenta castellana, 1921, p. 15-16.

información muy valiosa en la prevención de acciones terroristas y otros actos violentos más allá del acto represivo *post factum*.

Las formas legales fueron evolucionando a la par que se planteaban nuevos retos procesales. En el 1920 se publicó en la *Gaceta de Madrid* del 17 de enero una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo acerca de los crímenes del terrorismo. En ella, el fiscal Covián indicaba la actuación e intervención que debían seguir los miembros de la carrera Fiscal en los procesos instruidos con motivo de lo que se conocía como crímenes sociales. Expuso en primer término el origen y desarrollo de esa nueva figura de delito no porque en su esencia dejara de estar comprendida entre las infracciones más graves que castigaba el Código penal vigente en aquellos días, sino porque las características especiales que revestía y que lo agravaban considerablemente no fueron previstas por el legislador, pues en 1870 y aun años después se desconocían aún ese tipo de atentados y su alcance. La Fiscalía señaló a este respecto que hasta fechas muy recientes a la circular, los hechos se habían podido clasificar como delitos de asesinato, casi siempre consumados, definidos y castigados por el artículo 417 del Código Penal de 1870²¹³. Entre finales del XIX y principios del XX estas omisiones del código se habían subsanado por medio de dos leyes: la de 10 de Julio de 1894 y la de 2 de Septiembre de 1896. Ésta, por su carácter temporal, cesó en su aplicación desde 1900. La primera continuó en vigor durante este período de cuatro años en todo aquello que no estaba modificado por la última.

La Fiscalía señaló también en esta circular el hecho de que este tipo de crímenes no se podían cometer sin la concurrencia de los elementos inductores o cooperadores, que ya se mencionaban en los números segundo y tercero del artículo 13 del antiguo Código Penal. Añadía además que este tipo de autoría no había sido debidamente perseguida, considerándose a todos ellos más responsables que los propios autores materiales ya que, además de preparar el delito, dificultaban la persecución del delincuente. Por ello se había de insistir en castigar con rigor esa inducción o cooperación. Por norma ese tipo de crímenes, más allá de quién fuera el agente del delito, no podían considerarse individuales, como hasta ese momento se planteaban, sino a priori colectivos y con la intervención directa de las tres clases de autores que señalaba el Código Penal.

Otro aspecto grave de la cuestión que trató el fiscal Covián fue el proceder y la praxis de una parte de la prensa, según sus palabras falta de todo sentido moral y que realizaba una

²¹³ *Gaceta de Madrid*. Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, 17-01-1920, p.187-189.

clara apología de estos crímenes, excitando de esta manera a fanáticos ignorantes a cometerlos. El jurista se refirió a las publicaciones propias del anarquismo y el anarcosindicalismo. En Aragón, a través de la publicación *Cultura y Acción* entre otras, se percibieron muchos de estos aspectos descritos por el fiscal. Aquí tenemos un ejemplo de ello, un artículo donde se exponía de una forma poética las bondades de una pistola y su legítimo uso por parte de los oprimidos:

“La Star es el rayo vivo esculpiendo su canción...Ese artículo guerrero, patrimonio de la acción, es un trono de tormentas donde se forja el gran rayo, que plasma, germina, surge como una centella gayá, entre las turbas hambrientas, exaltadas, temerarias, en los días de insurgencia y homérica rebelión.

La Star no sólo es un objeto susceptible de auras brisas, de tenues cefirecilios o ábregos de quitasol. Es más que un silente Eolo, que riza leves sonrisas en las frondas con sus labios, es mucho más que áureos rayos, es un vórtice, un ciclón.

La pistola es al esclavo como el castillo al señor: el trono, la almena, el fuerte, la garantía del brazo, la trinchera y el blocao. Ella fulmina los trinos cuando se rompe la lira, cuando el raudo sueño irrumpe contra la gleba desierta, y entre el ruido de cadenas yace aprisionada el águila, batiendo contra las rocas las alas del corazón(...) (...) La Star es la lira excelsa que trina en arias de fuego estrofas de rebelión. Ella poetiza el sueño de la audaz conspiración; porque es cárcel de epopeyas, trino, aria, ritornelo, verso, rima, arpegio, canto, música, bandera, acción (...)

(...) El tiro, la bala excelsa, es la más fogosa rima, que al caer rota la lira puede cantar el poeta, en las ansias y agonías de su tragedia y dolor.

La Star es la lira augusta, que trina estrofas de fuego, poemas de sedición...

Leopoldine.”²¹⁴

El Código Penal de 1870 no castigaba como tal la apología de los delitos. Sin existir violencia, podía sostenerse la teoría de que todos esos casos estaban comprendidos como regla general en los artículos 582 y 583. La apología, cuando los delitos se cometían por medio de explosivos, se castigaban por el artículo 5º de la *Ley Especial*, y los que se comprendían dentro de la llamada *Ley de Jurisdicciones*, por su artículo 4. El fiscal del

²¹⁴ *Cultura y Acción*, número 18, p. 1. 1922.

Tribunal Supremo también dio instrucciones acerca del procedimiento que debía seguirse para descubrir los verdaderos autores de los escritos denunciados²¹⁵.

En cualquier caso, se ha puesto de manifiesto la voluntad legisladora por parte de los Estados de la época, ante el fenómeno anarquista de tipo violento. Sin embargo la legalidad penal y procesal del momento se reveló como insuficiente. Por lo tanto, las medidas para contrarrestar la acción terrorista se basaron además en proponer una legalidad particular y un procedimiento judicial especial. Además habría que sumar la colaboración internacional frente al fenómeno terrorista. Ésta última se caracterizaría por su alcance limitado.

Además de las nuevas propuestas, la atención se centró en algunos aspectos legales y procesales, sobre los que descansó gran parte de la lucha antiterrorista. Tal fue el caso de la regulación de las asociaciones ilícitas y el uso o posesión indebido de armas. La defensa legal de los procesados fue también fundamental en todo el procedimiento judicial, caracterizada por su gran contenido ideológico y propagandístico, muy vinculada además con las organizaciones a favor de los presos.

4.1.1. Las asociaciones ilícitas.

Uno de los puntos fuertes del debate se centró en la naturaleza y regulación de las asociaciones ilícitas, hecho que afectó en gran medida a las organizaciones obreras. A este respecto apareció en el año 1920 una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo²¹⁶ resaltando en primer término que la libertad de asociación concedida por el artículo 13 de la Constitución y reglamentada por la ley de 30 de Junio de 1887 se limitaba a los fines morales de la vida humana. La Fiscalía enfatizaba en esta circular la facilidad con que varias asociaciones habían adquirido existencia legal, tan sólo presentando sus reglamentos o estatutos en los gobiernos civiles de cada provincia. Sin más examen así se las consideraba, en cumplimiento del artículo 7 de la segunda de las disposiciones de dicha circular. Según la Fiscalía, lejos de perseguir los fines morales citados en la ley, ciertas asociaciones trataban de imponer sus ideales por medios ilícitos. Ahí se daba la paradoja legal, pues el trámite administrativo que formalizaba su existencia se realizaba sin plantear más problemática ni restricciones.

²¹⁵ *Gaceta de Madrid*, 17 de enero de 1920, p. 187-188.

²¹⁶ *Gaceta de Madrid*: núm. 220, de 07/08/1920, *Circular sobre el funcionamiento de Asociaciones sin existencia legal*. Fiscalía del Tribunal Supremo, pp. 517 a 518.

Ante esto, la Fiscalía del Supremo buscó cierta justificación legal, comenzando por remarcar el espíritu eminentemente liberal en que se inspiraban las múltiples disposiciones ministeriales dictadas sobre los derechos de asociación y de reunión, desde 1887 hasta aquellos momentos. Además se resaltó la tolerancia de que todos los organismos hacían gala, en relación a aspectos referidos a estas materias.

Los poderes públicos se encontraron con lamentable frecuencia –según manifestaba la Fiscalía-- ante la tesitura de dictar medidas conducentes a prevenir los delitos contra la Constitución del Estado, la seguridad interior y exterior del mismo y el orden público (número primero del artículo 2º de la ley de 23 de Abril de 1870, posteriormente el artículo 7º de la Ley de Orden Público de 1923, ya en la dictadura de Primo de Rivera). Ahí figuraba la suspensión de las garantías a las que hacía referencia el artículo 17 de la Constitución. Hubo que adoptar por lo tanto, durante diversos períodos y en varias provincias de España la disolución de ciertas asociaciones, clausurando sus locales y espacios físicos, además de incautar sus libros y documentos, por estimarse su actuación altamente peligrosa a los intereses sociales en general. La mayoría de estas actuaciones afectaron principalmente a las asociaciones obreras, acompañadas por detenciones y registros sistemáticos en sus sedes por parte de las fuerzas de seguridad.

Cuando se decretaban estas medidas, cesaba toda función social de esas asociaciones, y a efectos penales dejaban de estar legalmente constituidas. A pesar de todo se señalaba desde esta circular de la Fiscalía que ciertos síntomas demostraban que esas asociaciones clausuradas gubernativamente continuaban funcionando. Ahí era donde aparecía la práctica ilegal, la más caracterizada del período, consistente en percibir de antiguos o nuevos asociados las cuotas periódicas fijadas por los estatutos o reglamentos, o por las juntas, que seguían funcionando en la clandestinidad, a pesar de su disolución. Según Fiscalía, el cobro de cuotas continuaba haciéndose efectiva, en muchos casos por ignorancia, por el miedo o por las coacciones a cargo de los radicales. Todo ello llevó a declarar que muchas de estas medidas legales carecían de eficacia, pues beneficiaba en todo caso a la asociación ilícita, porque la liberaba especialmente del cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la ley de 1887. Lo que más importaba al Ministerio Fiscal era por tanto determinar si tenía o no acción en el código penal el funcionamiento de esas asociaciones sin existencia legal, hasta que cesara el estado de prevención y alarma.

Por todas estas consideraciones, los funcionarios que componían el ministerio fiscal se encontraron ante un claro vacío legal. Aunque legalmente ciertas asociaciones habían dejado

de funcionar por decisión gubernativa o judicial, los fiscales se encontraron a menudo con problemas de aplicación de ley ante aquellas. El texto legal no señalaba cómo actuar ante estas situaciones. En el momento en que llegaba a su conocimiento alguna noticia acerca de alguno de los hechos indicados, debían por parte del ministerio fiscal formular querrela ante el juez de instrucción competente, a fin de que se procediera contra aquellos individuos que continuaran ejerciendo el cargo de vocal en la junta de la asociación clausurada o contra aquellos que firmaran los recibos y cuotas ilegales²¹⁷. En el caso de las cotizaciones ilegales, tales carencias se suplieron aplicando el tipo penal de coacción o estafa, respecto a este tipo de prácticas al margen de la ley.

Sobre el respeto a los derechos civiles básicos, reconocidos en la constitución española de 1876 tales como el de reunión o asociación, Jesús Bueno ha señalado que éstos siempre permanecieron supeditados al principio de autoridad, basado en el mantenimiento del orden público, algo que debía permanecer y prevalecer por encima de todo²¹⁸. Por ello las organizaciones que sufrieron la mayor parte de la represión por parte de las autoridades gubernamentales fueron las asociaciones obreras. Suspensión de garantías constitucionales, prisión gubernativa, registros en sedes, apropiación de documentación y detención de miembros y militantes fueron siempre una constante durante esta época.

4.1.2. La ley de armas.

Durante las primeras décadas del siglo XX, uno de los principales problemas que incidió directamente en este tipo de delitos sociales fue la facilidad para la obtención de armas. Durante el año 1923 uno de los objetivos de las autoridades fue tratar de dificultar la obtención y posesión de armamento, para de ese modo paliar el efecto del pistolero y otros fenómenos violentos de tipo terrorista. El tráfico y la posesión de armas, así como su uso en los episodios de violencia se generalizaron durante todo el período. Por ello, se aprobó en el Senado un proyecto sobre la tenencia indebida de armas. El debate se estableció principalmente en el Congreso de los Diputados. La limitación en su uso y la restricción de su posesión centraron el discurso en torno a la ley.

²¹⁷ *Gaceta de Madrid*: núm. 220, de 07/08/1920, *Circular sobre el funcionamiento de Asociaciones sin existencia legal*. Fiscalía del Tribunal Supremo, pp. 517 a 518.

²¹⁸ BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza, 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 131.

“La constante repetición de atentados contra las personas por medio de armas exige la imposición de sanciones eficaces para evitar actos que nos deshonran ante el mundo civilizado. No solo en España; otras naciones cultas han dictado medidas contra esas tan graves perturbaciones de la vida pública; y en Italia, en la Argentina, en Francia, en Portugal, en los países donde principalmente se ha dejado sentir un aumento de la criminalidad por aquel medio, se ha regulado la venta de armas, se ha condicionado la licencia para su uso y se han creado nuevas figuras de delito, con la penalidad consiguiente.

En España, el decreto de 15 de diciembre de 1920 somete a régimen a la producción, importación y circulación de armas, sin que se haya logrado con la aplicación de este precepto lo que constituía su principal objeto; la prevención de tales delitos, haciendo más fácil el descubrimiento de los culpables.

Hora es ya de que se atienda en debida forma a una necesidad hondamente sentida por todos, a la que en Cortes anteriores se intentó poner remedio con la presentación de distintos proyectos de ley rectamente inspirados, pero insuficientes, dado el progreso del mal, que de modo tan alarmante enturbia el ánimo de la sociedad española.

Por estas razones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter d la aprobación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

*Madrid, a 14 de junio de 1923.*²¹⁹

El 17 de julio de 1923 comenzó en el Congreso de los Diputados el examen del proyecto de ley que definía como delito la tenencia ilegal de armas cortas. La principal impugnación al proyecto de ley partió del Partido Socialista, anunciando poco menos que la obstrucción total. Más que contra el proyecto, los socialistas centraron su acción hacia las organizaciones paramilitares como el Somatén. Lo que importaba para ellos era establecer la garantía de que esta nueva ley contra el terrorismo no fuera un instrumento en malas manos para unos determinados propósitos torticeros. Se propuso a debate el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley remitido por el Senado, estableciendo nuevas sanciones para la tenencia y uso de armas, modificando algunas disposiciones.

La ley creó un nuevo delito, la tenencia ilícita de armas, pretendiendo con esta medida terminar con el terrorismo barcelonés. Si se pretendía una política de desarme en Barcelona

²¹⁹ *Diario de sesiones del Senado*. Proyecto de ley que presenta sobre establecimiento de nuevas sanciones por la tenencia y uso de armas y modificando algunas disposiciones del Código penal vigente. Ap. 1 al núm. 16.

había que hacerlo de un modo general, con la sola excepción de la autoridad competente. Allí se usaban armas cortas por aquellos que no ejercían autoridad oficial, como los Somatenes y determinadas asociaciones ciudadanas. Desde ciertos sectores políticos se vio esta normativa como una ley de excepción, la única ley social que se iba a imponer en Barcelona. También se denunció que este proyecto de ley censuraba disposiciones que vulneraban la ley de Asociaciones. Indudablemente todo lo planteado en la ciudad condal se extrapolaría a otras zonas de España. La discusión se trasladó y desarrolló principalmente entre los diputados de los distintos partidos.

El diputado romanonista y abogado Abril Ochoa manifestó en el Congreso que el proyecto no era más que una modesta ley preventiva de carácter penal que el Gobierno necesitaba para hacer frente al estado grave de terrorismo en el que se encontraban. La tenencia de armas se castigaba con una multa, pero ante las circunstancias del momento había que establecer una penalidad para hacer frente a una situación excepcional²²⁰.

Martínez Domingo por la Liga Regionalista manifestó que a un terror se respondía con otro, sucediéndose así los crímenes, hasta el punto de matar totalmente la sensibilidad de todo un pueblo. Esto no debía ocurrir en un país donde había Gobierno, policía y tribunales de justicia. Declarar que un gobierno tenía dificultades para hacer frente a ese mal era reconocer su impotencia. Protestó también contra la coacción que los Sindicatos ejercían sobre los obreros y señaló la diferencia que existía entre la cuestión social y el terrorismo. Se refirió luego a las huelgas, a las cuales se dejaba crecer hasta que morían por cansancio, en un ambiente de rencores y de odios.

Por su parte el socialista Andrés Saborit preguntó a Martínez Domingo si se debía desarmar al Somatén. Éste le contestó que no podía aplaudir los ataques de que había sido objeto el propio Saborit, pero en Barcelona siempre permanecía una sensación de falta de autoridad. Sin embargo, creía necesaria la existencia de esa corporación ciudadana – refiriéndose al Somatén--, dirigido por un general y bajo órdenes de oficiales del ejército.

En medio de los debates parlamentarios el Ministro de Instrucción manifestó que el Gobierno había traído este proyecto hasta el Congreso porque respondía a una necesidad, pero que había que someter a aquellas variaciones que la soberanía de la Cámara estimara precisas. Quedaba por parte de la comisión el estudio de las enmiendas presentadas para resolverlas.

²²⁰ *Diario de sesiones del Congreso*, 17-07-1923. N° 30 (de 1043 a 1079).

En otra sesión del Congreso se prosiguió con la discusión acerca del dictamen del Ministerio de Gracia y Justicia sobre la tenencia de armas cortas²²¹. El diputado Fernández, miembro de la Comisión, manifestó que a su debido tiempo el Gobierno recogería alguna de las enmiendas y proposiciones. También remarcó la necesidad del proyecto para atender al grave mal del terrorismo, siempre aceptando aquellas modificaciones que el Parlamento estimara precisas.

El diputado del Partido Radical Rafael Guerra del Río recordó que él había apostado por una ley que desarmara a Barcelona, pero no parcialmente, como bajo su punto de vista señalaba el proyecto, sino un desarme general. Conocía la problemática y había llegado a ser mediador en el conflicto de La Canadiense durante el 1919. Habló también del Somatén, afirmando que dentro de esta organización no podían establecerse casos en los que cierto número de personas usaran las armas autorizadamente. Por eso él abogó por que las armas sólo las pudieran usar los agentes del Poder Público con distintivo. No se explicaba el empeño de la comisión de seguir manteniendo las excepciones generalizadas en la prohibición de uso de armas. Guerra de Río siguió insistiendo en que el desarme debía ser general, sin excepción alguna en la prohibición del uso de armas. Ese era el momento para abordar y resolver tal cuestión, afirmando que no podían satisfacerle las modificaciones que se exponían. Pero el diputado reformista Pinero justificó la necesidad de mantener determinadas excepciones.

Por otra parte el diputado del PSOE Manuel Cordero Pérez consideraba que esta ley no era necesaria, porque estaba hecha contra el terrorismo, y el terrorismo se estaba acotando y desapareciendo poco a poco, bajo su punto de vista. Hizo también consideraciones acerca de las causas del terrorismo, causas que estimó que iban desapareciendo. Había por tanto que esperar a que desaparecieran también los efectos. Cordero incidió sobre todo en señalar cuál era la actitud del socialismo en las luchas de clases y la cuestión social y de su posición ante el terrorismo, al que por supuesto no amparaba.

En otra sesión, Cordero repitió que hacían falta medidas ordenadas y justas del Gobierno, pero no leyes especiales que eran impropias de un Gobierno que se considerara liberal. Parecía no haber acuerdo alguno con el Gobierno. Todas las minorías habían puesto reparos al proyecto en la comisión y muchos de ellos habían sido aceptados. El proyecto era iniciativa personal del Gobierno, por tener la convicción de que se trataba de una necesidad

²²¹ *Diario de sesiones del Congreso*.18-07-1923. Nº 31 (de 1081 a 1136).

pública, bajo recomendación de ciertos sectores de Barcelona y otras ciudades con graves problemas sociales. Esta ley podía pretendía ser el mejor procedimiento para acabar con el terrorismo.

Melquiades Álvarez se reunió con los diputados Besteiro, Prieto y Domingo para convencerles de que cesaran en la obstrucción, a cambio de ciertas enmiendas que admitiría la Comisión de Gracia y Justicia. Estos se negaron, añadiendo que si no se les prometía el desarme del Somatén y la reducción a un año de la vigencia de la ley, continuarían dificultando la aprobación del proyecto.

El proyecto quedó modificado de la siguiente forma: la tenencia de armas no se consideraría como delito. Lo sería el uso indebido de armas cortas de fuego fuera del domicilio. Se determinaría por un Real Decreto la parte de territorio donde sería aplicada la ley. Pero si se extendiera la aplicación, habría que dar cuenta a las Cortes en la primera sesión. El plazo de vigencia de la ley sería de dos años.

El Ministro de Gracia y Justicia manifestó por su parte que el Gobierno había traído este proyecto por una necesidad nacional urgente. Se requería más atención y una labor legislativa reposada y meditada. El Gobierno iría a ello con la colaboración del Parlamento. No se consideró el proyecto como un primer paso para abordar el problema social. Era, según sus palabras, un calmante para una excitación dolorosa que podía llegar a ser grave. Ni ellos mismos sabían del alcance o eficacia de esta ley. Desde el Gobierno se negó que esta ley fuera contra la libertad y el derecho de los ciudadanos. Si lo que se temía era la imperfección en su aplicación, ese aspecto era algo ajeno a la voluntad del Gobierno y por ende lo mismo podía ocurrir con todas las leyes.

Prieto incidió en el peligro que constituía dicha ley en manos de la Policía, a pesar de todas las garantías procesales que se pretendían dar. Sostenía la necesidad de un algún aspecto legal en la ley para castigar la extralimitación de la Policía. La ley de fugas y otras actuaciones ilegales estaban muy presentes en estas declaraciones. Se necesitaba la garantía para la seguridad del ciudadano de que esa ley no iba a servir de arma política o de venganza. El diputado de la Comisión Balparda no creyó que pudiera existir ese peligro, y en casos aislados que pudieran presentarse, siempre estaría vigente el código penal para el castigo de cualquier actuación ilícita. Se terminó así con la aprobación del articulado del proyecto sobre armas cortas²²².

²²² *Diario de sesiones del Congreso*. 22-07-1923. Nº 35 (de 1279 a 1302).

El ministerio de la Gobernación dictó además una Real Orden disponiendo que a partir del día 2 de Enero de 1924 no podría expendirse en el territorio nacional, ni exportarse al extranjero ningún arma de fuego de las comprendidas en las clases primera, segunda y tercera del artículo 38 del Reglamento Provisional del Banco de pruebas de Eibar, o sea las escopetas y armas de uno o dos cañones de avancarga, o por la recámara con las debidas estampaciones.

A partir del 16 de Abril de 1924 no podría expendirse en el territorio nacional ni exportarse al extranjero ningún arma de fuego del tipo armas rayadas tercerolas y carabinas similares a las del Ejército, pistolas, revólveres y pistolas de repetición sin que tuvieran estampadas las marcas correspondientes a sus respectivas pruebas o las de los establecimientos extranjeros que se señalaran. Los fabricantes, armeros y comerciantes no podrían exponer en venta ni tener en tiendas arma alguna que no llevara la marca del punzón correspondiente a partir de las citadas fechas. Todo ello se reducía a mantener un control efectivo del armamento, en prevención de su uso fuera de la ley, en especial el referido al terrorismo.

En cualquier caso la ley pretendió restringir el acceso a las armas, para de esa forma limitar el uso de la violencia por parte de todo aquel que no estuviera legalmente legitimado, es decir, las fuerzas armadas o las fuerzas de seguridad. La limitación y el control de las armas se configuraron con el afán de dificultar la acción de los elementos más radicales del inacabable conflicto social. A la vista de las comparencias de los políticos de diferente signo, tal limitación no debía centrarse únicamente en los elementos terroristas vinculados a las organizaciones obreras. Tal control debía de alcanzar también a otros sectores radicalizados y caracterizados por el uso de la violencia. Entre ellos se encontrarían los somatenes, presentes en diferentes localidades y las organizaciones cívicas o ciudadanas, vinculados todas ellos a sectores conservadores y reaccionarios, siempre bajo cierta condescendencia gubernamental. Por supuesto también al terrorismo vinculado a la patronal.

4.1.3. La defensa jurídica en la cuestión social.

La defensa legal en los delitos sociales se asentó en numerosas ocasiones en la acción de los abogados defensores afines a las organizaciones obreras. Su actuación se configuró más allá de la mera defensa de un imputado. En algunos casos la significación política e implicación ideológica de estos letrados quedó patente a través de sus escritos judiciales,

discursos o incluso en las declaraciones a la prensa. Algunos de ellos fueron parte activa dentro de las organizaciones sindicales y obreras, participando de forma efectiva en la vida política, a través de la representación parlamentaria. Muchos abogados que defendieron las causas contra hombres de acción o sindicalistas sufrieron en sus propias carnes la violencia, como Ángel Layret, asesinado durante los años del pistolero. Este abogado catalán vinculado a la CNT llegó también a desempeñar su trabajo en algunos casos y vistas celebrados en la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Tal fue el caso de Eduardo Barriovero Herrán. Este letrado guardaba muchos vínculos con Zaragoza, ya que estudió en la universidad de la capital maña medicina y derecho. Defendió a muchos acusados por cuestiones sociales, además de casos relacionados con miembros la CNT implicados en este tipo de delitos. Llegó a sufrir hasta tres intentos de asesinato a cargo del Libre, y fue Diputado por las Cortes. En el 1912 ingresó en la CNT. Barriovero provenía del republicanismo, como otros muchos militantes que evolucionaron desde estos presupuestos ideológicos hacia las teorías anarquistas.

El gobernador civil de Zaragoza entre agosto de 1920 y agosto de 1921 Rafael Coello y Oliván lideró la acción contra el sindicalismo y el terrorismo en la capital maña. El conde de Coello era por lo tanto el responsable directo de la represión gubernamental en la capital maña durante el período de mayor conflictividad. Barriovero fue un activista que aprovechaba los espacios periodísticos para lanzar su mensaje. Un ejemplo ello quedó plasmado en una carta dirigida al periódico *La Libertad*, firmada por este letrado y en la que denunciaba la situación de los presos gubernativos, además de otros asuntos relacionados con la cuestión social, probablemente en la época de mayor conflictividad y violencia.

“(...) en Barcelona, en Sevilla, en Valencia, en La Coruña, en Asturias y acaso en otros puntos está el Gobierno haciendo la revolución desde el Poder. Pero en donde con mayor acierto cumpla esta finalidad es, sin duda, en Zaragoza. Para despistar se dice oficialmente que allí reina la paz. Veamos cómo:

Han sido deportados algunos cientos de obreros; más de 150 tienen prisión gubernativa desde hace muchos meses y más de 50 están en la cárcel, encartados en procesos.

(...) para tener en raya a los obreros, con notorio menosprecio del prestigio de la policía y de la guardia civil, encargados oficialmente de este menester, funcionan del modo más ostensible el Somatén y Acción Ciudadana.

(...) pasean en grupos bullangueros y lucen sus armas cortas, que llevan con la culata fuera del bolsillo.

(...) bastantes patronos zaragozanos decidieron dar batalla a sus obreros que, aguijados por la carestía de la vida, solicitaban mejoras económicas. Las autoridades se pusieron incondicionalmente al lado de los patronos, y comenzó la guerra civil²²³”.

La intención de atacar directamente al gobernador hizo reaccionar al conde de Coello, el cual envió un escrito que apareció publicado en el diario ABC, replicando de este modo al abogado de la CNT y a lo que él representaba y denunciaba:

“Me entero de que en el número del domingo de ese periódico se publica una carta firmada por el Sr. Barriovero, en la que dice, entré otras inexactitudes, que más de 150 obreros sufren prisión gubernativa en esta capital,, más de 50 están en la cárcel y han sido deportados algunos cientos. Pues bien, en la actualidad hay detenidos gubernativamente por asuntos mal llamados sociales 40 individuos, y por procesamiento judicial (en lo que, naturalmente no tengo intervención alguna), 33. Añade que de 20.000 obreros que hay en Zaragoza solo quedaron unos 200 que no hayan sufrido condenas y atropellos, cuando lo cierto es que pueden invertir los términos y afirmar que de los 23.000 obreros de esta capital no habrán llegado a 200 los que hayan sufrido detención gubernativa en los seis meses que llevo al frente de la provincia, y que en los momentos de mayor gravedad, en el auge de la campaña terrorista (17 bombas en cuarenta días), con huelga de azucareros en la región y otra general que duró veinticuatro días, en Zaragoza hubo, el que más, y por caso excepcional y correspondiente al día 5 de Noviembre, en que se suspendieron los Sindicatos y se detuvo a los presidentes de ellos, 7 detenidos por disposición gubernativa. Por último, en cuanto a los cientos de deportaciones realizadas, invito al señor Barriovero y a usted, señor director de La Libertad, a que me citen el nombre de un solo individuo que haya sido deportado. Ni un solo destierro en estos seis meses que llevo de gobernador. Esta, que es la pura verdad, la sabe todo el mundo en Zaragoza, donde precisamente, se extraña la opinión de la desproporción entre los resultados conseguidos y los medios de represión empleados, lo que hago constar no como reclamo de mi modesta actuación sino en justa alabanza de la sensatez de los obreros aragoneses, que se han con-vencido en plazo tan corto: de la explotación que les imponían los suspendidos Sindicatos, arrastrándoles unas veces a inmotivadas huelgas que llevan la ruina a sus familias o robándoles cuando les permitían trabajar el importe de un jornal a la semana para beneficio de los explotadores que vse las

²²³ *La Libertad*, 27-02-1921, p. 5. Barriovero describía cómo se encontraba la situación social en Zaragoza, bajo epígrafes tales como *reina la paz como en Varsovia, terrorismo blanco y terrorismo rojo, los obreros, los patronos o el Somatén y Acción Ciudadana*. La contrarrevolución tuvo en Zaragoza, según el abogado, un especial protagonismo.

*cobran sin rendirles nunca cuentas o para pagarlas de abogado como aquellas que ha cobrado en Zaragoza el Sr. Barriovero. El despecho que ese señor ha debido sentir al ver condenado a ocho años de presidio a un defendido suyo por el delito social de; haber colocado una bomba, pena impuesta por un Tribunal formado por Jurados y que por ser la primera de esa importancia que desde hace mucho tiempo se ha dictado por un Tribunal popular en delito de esa índole, es otro síntoma de que ha reaccionado el espíritu público en Zaragoza, explica fácilmente los errores que ha sufrido el Sr. Barriovero en la adquisición y publicación de datos de una comprobación tan fácil, datos que repito, conoce aquí todo el mundo, pero que conviene sean también conocidos en el resto de España para desagravio de la verdad. Espero señor director que en honor a la misma publique usted íntegro en su diario el presente telegrama."*²²⁴

Como otros abogados, Barriovero se convirtió en un objetivo para los grupos más radicales de la reacción. Freixas Claramunt narraba que a Barriovero, tras estallar la Guerra Civil y ante el avance de los franquistas, se le ofreció huir de Barcelona. El abogado hizo caso omiso, pues creyó que podía esconderse, al no ser considerado como un objetivo especialmente relevante para sus enemigos. Quedó en la ciudad condal, donde lo localizaron y asesinaron²²⁵.

La asunción de la defensa de muchos detenidos por cuestiones sociales a cargo de abogados defensores vinculados a la CNT resultó un hecho habitual durante estos años. A pesar de la postura oficial de la Confederación respecto al uso de prácticas terroristas, los detenidos por delitos sociales y terrorismo eran defendidos en la mayoría de las ocasiones por letrados vinculados a la CNT. En el caso de los sucesos de mayor gravedad acontecidos en Aragón en los años previos a la dictadura de primo de Rivera, abogados como Layret o Barriovero se hicieron habituales en este tipo de procesos.

Resumiendo todo lo anteriormente dicho, a lo largo de todo este capítulo se ha realizado un recorrido a través de la legalidad vigente en este tiempo, señalando todas las disposiciones legales en referencia a la represión del terrorismo anarquista y a otros aspectos que guardaban relación directa con esta problemática, tales como las asociaciones ilícitas, la regulación de las armas, las defensas legales o ciertos aspectos procesales y penales. Muchas de estas cuestiones plantearon dificultades en su encaje legal y no pocos debates en cuanto a

²²⁴ ABC, 02-03-1921, p. 17-18.

²²⁵ Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC2_2 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. El abogado Eduardo Barriovero Periodo: 1921-1939.

su implantación, forma, pertinencia o idoneidad. El marco legal podía variar en base a las circunstancias del momento.

No sólo en España, sino en muchos países de Europa y América se venía legislando sobre terrorismo anarquista desde las últimas décadas del siglo XIX. En cualquier caso, la peculiaridad del nuevo fenómeno delictivo determinó una revisión de gran parte del corpus legal de cada nación. En muchos casos, la trascendencia de este tipo de acciones excedió la punibilidad que reflejaban los códigos penales de la época. El clima y alarma social demandó otro tipo de actuaciones que desbordaron el ámbito de la delincuencia común.

En estos casos, fueron las organizaciones sindicales uno de los principales objetivos sobre los que recayó la acción legal y punitiva de las autoridades. A través de acciones y disposiciones legales se definió y determinó qué era una asociación ilícita, para de este modo llevar a la clandestinidad el funcionamiento de muchas organizaciones obreras. Sin embargo este asunto resultaba especialmente delicado y problemático, y supuso un amplio debate entre los legisladores.

El debate también se centró en la regulación de las armas, pues se trató de esta manera de incidir directamente en uno de los pilares del problema. Las herramientas usadas para cometer los crímenes fueron el centro de las discusiones parlamentarias y un instrumento político para las diferentes facciones. En cualquier caso su regulación no resultó una prohibición generalizada a cualquier elemento ajeno al ejército o a las fuerzas del orden. Las ambigüedades y las circunstancias especiales en su reglamentación tensionaron el discurso político y no aportaron una solución eficaz al problema.

Parte importante dentro el marco legal fueron los abogados. Algunos estaban muy vinculados a las organizaciones sindicales y políticas afines al mundo obrero, y defendieron los intereses de todos aquellos que se vieron envueltos en causas sociales, además de ejercer como portavoces y cabezas visibles en todo tipo de declaraciones relacionadas con las demandas obreras. Presentes incluso en las cámaras legislativas, formaron parte importante de la infraestructura de los movimientos y organizaciones sindicales.

4.2. El análisis delincencial.

La posibilidad de disponer de datos delincenciales a través de documentación original nos ha permitido acometer un análisis de la cuestión social desde una perspectiva

delincuencial, determinando el alcance e influencia de estos ilícitos en la sociedad de su tiempo. En primer término se ha determinado qué tipo de estos delitos eran considerados como de carácter social, centrando la atención en todos aquellos relacionados con el terrorismo y la violencia.

El análisis de la tipología delictiva ha pasado en primer término por configurar modelos cuantitativos y su evolución durante todo el período objeto de estudio, para España en general y Aragón en particular. Posteriormente el análisis se ha centrado en aspectos cualitativos. Con ayuda de otros datos estadísticos de la época hemos establecido nuestras teorías.

4.2.1. El concepto de delito social.

Más allá de esta denominación, existieron diversas formas delincuenciales que se repitieron sistemáticamente a lo largo de los procesos judiciales. En nuestro caso, se ha pretendido delimitar la naturaleza del delito social, establecer una enumeración de sus diferentes tipologías y plasmar gráficamente porcentajes de esos delitos y su incidencia. La Audiencia Territorial de Zaragoza ha sido una magnífica cantera para este trabajo. A través de los procesos penales, expedientes de reos, libros de registro y cualquier otro tipo de documentación oficial que refiriera tales cuestiones, se han podido establecer elementos relevantes para nuestro estudio.

Las diferentes denominaciones que adoptaban estas acciones ilegales han supuesto un problema añadido, respecto a la pretensión de cuantificar los delitos de tipo social en Aragón para este período. En las diferentes series y listados, provenientes de la documentación original de las instituciones oficiales que se han examinado, ha sido difícil determinar en ocasiones la verdadera naturaleza de ciertos delitos. A pesar de alguna de estas dificultades, ha sido posible construir modelos que hayan reflejado todos estos aspectos con garantías de veracidad.

Unas amenazas, unas injurias o unas coacciones podían ir referidas a cuestiones fuera del ámbito del delito social o por lo contrario, referirse a otras situaciones a acciones que se enmarcarían dentro de tal denominación. En otros casos el enunciado genérico no ha dejado dudas sobre la certeza de que se trataba de un delito de tipo social. Atendiendo al juzgado que realizó las diversas gestiones, también se ha podido confirmar la naturaleza social de estos delitos.

Aragón no fue ajeno a esta dinámica. Este tipo de hechos relacionados con la cuestión social resultaron habituales en sus tribunales y juzgados. Los delitos y actuaciones de índole social fueron conocidos a través de los juzgados especiales o los juzgados ordinarios, según las circunstancias que se plantearan en el momento de su perpetración. En períodos de gran conflictividad social fueron los juzgados especiales los que asumieron la acción instructora, sin abandonar por lo tanto el ámbito o la jurisdicción civil. Por la gran incidencia de los delitos sociales, en Zaragoza funcionó un Juzgado Especial para delitos sociales al menos durante el primer cuarto del siglo XX. En las décadas de los años diez y veinte se ha tenido constancia de la emisión de oficios y resoluciones dimanantes de este tipo de juzgados, precisamente para el tratamiento de los ilícitos relacionados con cuestiones sociales.

En momentos muy concretos la justicia ordinaria quedó apartada, generalmente durante situaciones excepcionales, como la declaración del estado de guerra o en contextos de especial gravedad social. Cuando se declaraba ésta, la autoridad militar pasaba a ejercer el mando efectivo en un determinado lugar. La autoridad civil, encarnada en la persona del gobernador, se desinhibía legalmente de muchas de sus funciones, entre ellas la referente al orden público. La limitación de ciertos derechos constitucionales en el marco de esta situación especial fue asimismo sistemática.

Las situaciones donde se producían tales circunstancias eran normalmente las huelgas. Se daba por supuesto que la situación social y del orden público excedía en estos casos la autoridad civil. Por ello, la perpetración de delitos relacionados con procesos huelguísticos o aquellos que recaían en y sobre miembros de las fuerzas armadas, suponía aplicar la jurisdicción militar, a través de los consejos de guerra. En otras ocasiones se plantearon situaciones con detenidos gubernativos, un tipo de detención al margen de las instituciones judiciales. En cualquier caso muchos de estos delitos instruidos por los juzgados especiales acababan siendo procesados o traspasados al ámbito judicial ordinario o al militar.

Durante esta época ya se establecieron planteamientos acerca de la naturaleza del delito relacionado con la cuestión social. Tales reflexiones llevaron a plantearse ciertas cuestiones previas, y que prácticamente siempre aparecían ligadas al sindicalismo obrero y al anarquismo. En uno de aquellos textos se planteó cómo definir y delimitar el delito social. ¿Era un delito común, un delito político o un delito especial? Por otra parte ¿cómo debía organizarse la defensa frente a estos hechos?, ¿aplicando penas de la ley común después de cada atentado, reprimiendo la acción o anticipándose a la perpetración del delito, acudiendo y

formulando medidas de seguridad definidas en leyes especiales? ¿Cómo se defendía a la sociedad de los anarquistas y los revolucionarios?²²⁶

Dentro de los delitos sociales, los atentados de naturaleza anarquista eran los que despertaron mayor interés, temor y preocupación entre gran parte de la sociedad. Se describieron inicialmente como una forma de desórdenes sociales que afectaban a las personas en general, adquiriendo la forma de los delitos comunes, ya fueran públicos o privados. Pero precisamente por esa naturaleza peculiar, los delitos sociales pronto formaron parte de otra categoría no encuadrada en la normal tipología criminal. Así pues surgió la cuestión acerca de la posibilidad de que el atentado anarquista fuera realmente un delito político, más allá del simple asesinato.

Si se planteaba una tipología de delito político, se confirmaba y mantenía la existencia del Estado por parte de aquellos que querían destruirlo, subyaciendo bajo todo ello cierta justificación. Un nuevo régimen o un nuevo gobierno necesitaban, para implantarse a sus contrincantes, de la lucha revolucionaria. Además, el delincuente político pretendía gobernar, y en cualquier caso tomaba decisiones y declaraba la guerra. Sin embargo el atentado anarquista pretendía destruir el Estado y no pensaba en gobernar. Este fenómeno se tornó en una fuente constante de estudio y debate entre diversos autores de la época, donde tales argumentos hicieron plantearse y abordar esta problemática. En una obra de la época se hablaba de una nueva forma delictiva: el delito apolítico.

¿Qué es el atentado anarquista? No es un delito común desde luego, porque ni descende a atacar a los sentimientos de probidad, robando, ni ataca a los de piedad, matando por matar. No es un delito político, aunque por sus efectos lo sea, dando lugar á cambios de partidos ó de personas... Tiene figura de delito político, porque se da en un medio político, por fenómeno de refracción. Es un delito sui generis, especial: el delito anarquista, que puede definirse: la negación política absoluta, llevada por violencia a la acción²²⁷.

En cualquier caso, fue preciso recalcar el carácter especial de estos delitos. En la época así eran percibidos, incluso por la antropología forense:

²²⁶ VVAA, *El asesinato de don José de Canalejas*. Madrid, Establecimiento tipográfico de Juan J. Zorro, 1912, p. 8.

²²⁷ VVAA, *El asesinato de don José de Canaleja*, p. 30.

*“Los terroristas son, la mayoría de las veces, casos patológicos raros, influidos por lecturas; espíritus enfermizos que elaboran en el cerebro esos dramas sombríos que desenlazan con la dinamita. Y la policía, sin rastros, sin esas huellas materiales, fáciles de apreciar en los delitos vulgares, que se manifiestan con manchas de sangre, con armas que se reconocen (...)”*²²⁸

En otros estudios y análisis se plantearon teorías diversas, como por ejemplo la que estableció José Sánchez Rojas, donde proponía conexiones entre el origen geográfico del hecho y la delincuencia anarquista. Según ésta, este tipo de delitos alcanzaron un desarrollo completo en Italia, Francia, España y Rusia. En los países del Norte de Europa y en gran parte de América su incidencia disminuía, y su relevancia era casi inexistente en Inglaterra. Según este estudio el desarrollo de las teorías anarquistas guardaría estrecha relación con la miseria y la corrupción política de cada nación²²⁹.

También se remarcaba el hecho de que los países que acogían a anarquistas como por ejemplo Inglaterra y Suiza, sufrían muy pocos atentados. La prosperidad de estos países y su estabilidad política guardaría estrecha relación con este aspecto. En cualquier caso, la proliferación de este tipo de delitos mantenía una vinculación con los delitos comunes, la miseria y la corrupción política, tan abundante en los países meridionales de Europa.

Sánchez Rojas apostaba ya a principios del siglo XX por una labor de moralización social y de mejoramientos progresivos frente a la prevención del anarquismo, porque esa era la fuente mayor del debate: la represión o la prevención. Además, todo ello debía de acompañarse con leyes protectoras del obrero, mayor difusión de la cultura y una mayor cultura política²³⁰.

Otro punto de vista acerca del fenómeno delincencial terrorista se basó en los estudios del que fuera Comisario Jefe del Cuerpo de Vigilancia de Madrid Emilio Casal de Nis, un jefe policial miembro de la Real Orden de Alfonso XII, reconocido por sus trabajos acerca de la policía y del estudio detallado de ciertas tipologías delictivas, entre ellas el terrorismo anarquista, el más temido de los delitos sociales²³¹. Desde posiciones cercanas a Lombroso y a través de la llamada biología criminal, este comisario de policía intentaba explicar ciertos comportamientos delictivos, partiendo de una hipotética predisposición a la delincuencia de

²²⁸ CARQUE DE LA PARRA, E. *El terrorismo en Barcelona*. Barcelona, Casa Editorial Mitre, 1908, p. 15.

²²⁹ SÁNCHEZ ROJAS, José. *El problema del anarquismo*, Madrid, Imprenta de Bailly Bailliere e Hijos, 1908, p. 30.

²³⁰ SÁNCHEZ ROJAS, José, p. 39.

²³¹ ABC, 14 de junio de 1910. p. 14.

determinadas personas que genéticamente tenían una patología, desorden físico o disfunción que los impulsaba a delinquir. No se podía hacer nada para intentar reconducirlos. De esto se deducía que la libertad humana estaba fuertemente condicionada, y poco era dejado al azar.

Todas estas teorías criminológicas asociaban ciertos rasgos físicos con una tendencia criminal. El delincuente presentaría disfunciones fisiológicas muy características. En los años 50 y 80 del siglo XX, teorías neodeterministas relacionadas con el descubrimiento del ADN pusieron de manifiesto la influencia de ciertos comportamientos delincuenciales con genes que condicionarían la conducta en cierto grado, aunque nunca de un modo tan determinante y absoluto como las teorías lombrosianas. En cualquier caso, así describía Casal de Nis al delincuente anarquista:

“El anarquista es indudablemente un aborto de la naturaleza, pues solo así se explica esa idea de aniquilamiento universal que le caracteriza y de la que procede sus corrosivas predicaciones (...).

En suma: el anarquista es la fiera que ruge, mata y destroza y que ávida de destrucción y sedienta de sangre se revuelca en el cieno de todas las infamias y de todas las concupiscencias”²³²

En la misma línea describía Sánchez Rojas a los anarquistas de acción a principio de siglo, tratando de encontrar características físicas, psíquicas y conductuales que los delatasen o al menos los clasificasen como un tipo de delincuente diferenciado:

Y no es solamente la jerga la que se da en esta delincuencia novísima y aterradora. El tatuaje, que se observa entre los grandes criminales, es frecuente también entre los anarquistas de acción. Su tatuaje suele consistir en figuras tétricas, en los objetos materiales con que cometen sus crímenes: puñales, revólveres, aparatos químicos, bombas explosivas, etc. No hemos de dar una importancia desmedida al tatuaje, como característica de la criminalidad, hasta el punto de que, para Lombroso, tatuados y criminales son palabras sinónimas. Únicamente señalamos la coincidencia del tatuaje entre los terroristas y los criminales. La forma de cometerse estos atentados sirve— sin pararse en otras señales importantes— de demostración de su falta de sentido ético. Los asesinatos de las muchedumbres, la explosión de varios edificios, sobrepujan a toda crueldad. Su instinto destructivo hace creer en la existencia de monstruos de leyenda, que, desgraciadamente, llenan de terror en la práctica á todos

²³² CASAL DE NINS, Emilio. “La policía y sus secretos”, Editorial Mirabet, Valencia, 1922, p. 147.

los ciudadanos y hacen que el problema de la represión del anarquismo sea, casi siempre, insoluble en los países que se encuentran azotados por los crímenes de esta índole. Hay otras manifestaciones criminosas en la delincuencia anarquista: así, por ejemplo, su lirismo cínico y desvergonzado; toda esa broza de literatura callejera, odiosa y macabra, que constituye, por decirlo así, el ambiente artístico de esa delincuencia. Este lirismo es el que llama héroe á Ravachol; el que impulsa tentadoramente al crimen con alucinamientos de refinado; el que ha colocado, junto á una máxima de Bakunin, una enumeración de substancias químicas para preparar un explosivo; el lirismo que informa las elucubraciones del Pere Penará. El erostratismo, la vanidad— he dicho antes— constituye una de las cualidades psíquicas de más bulto en la delincuencia anarquista. A veces es el resorte y el secreto de acción de estos crímenes. Suele ir la petulancia criminal acompañada de un vago barniz de teorías filosóficas, que la hace aún más ostensible a los ojos de los observadores²³³.

Polo Peyloron sostenía una tesis sobre la cual las autoridades no debían limitarse a castigar el hecho, el atentado o la agresión, sino que había que ir más allá. Esto suponía penetrar en otro tipo de terreno, pues aunque este autor ponía de relieve la inutilidad de una acción exclusivamente represora, apuntaba al castigo de la doctrina como la línea a seguir, una fórmula de tipo preventivo que también habían planteado otros autores en la época, pero que entraría en contradicción con ciertos principios del derecho y de la libertad de conciencia, aún en aquella época²³⁴.

Los gobiernos y autoridades fueron testigos del desarrollo y proliferación de los delitos sociales. Ante estas nuevas tipologías delictivas, las leyes y el poder judicial tuvieron que redefinir ciertos conceptos en relación a este tipo de delitos, para que tuvieran encaje en la nueva realidad delincencial marcada por la cuestión social. De entre todos ellos, el atentado anarquista era el ilícito que mejor encarnaba las nuevas problemáticas. Más allá de la represión *post factum*, la violencia anarquista y el atentado personal, la legalidad hasta ese momento se había revelado inadecuada e insuficiente.

En la mayoría de los casos cualquier tipo de delito social suponía un problema añadido, ya que éstos incidían directamente en aspectos capitales para la estabilidad de una nación, tales como el orden público, la gobernabilidad o la propia seguridad y existencia del Estado. El

²³³ SÁNCHEZ ROJAS, José. “*El problema del anarquismo*”, Imprenta de Bailly Bailliere e Hijos, Madrid, 1908, p. 32.

²³⁴ POLO Y PEYLORÓN, Manuel. “*Anarquía fiera y mansa*”, Tipografía moderna de A. C. de Miguel Gimeno, Valencia, 1908, p. 66.

atentado anarquista no fue significativo por su número respecto al conjunto delincencial, sino por el impacto que provocó a nivel mediático y social.

En cualquier caso, la naturaleza del delito cometido fue lo que marcó la diferencia. El componente social en la delincuencia centró la atención de los gobiernos, que actuaron más allá de los estamentos judiciales. El código penal común por lo tanto se percibió como insuficiente. Delitos como los atentados terroristas excedieron el marco común, y no pudieron ser abordados exclusivamente por los tribunales de justicia ordinarios.

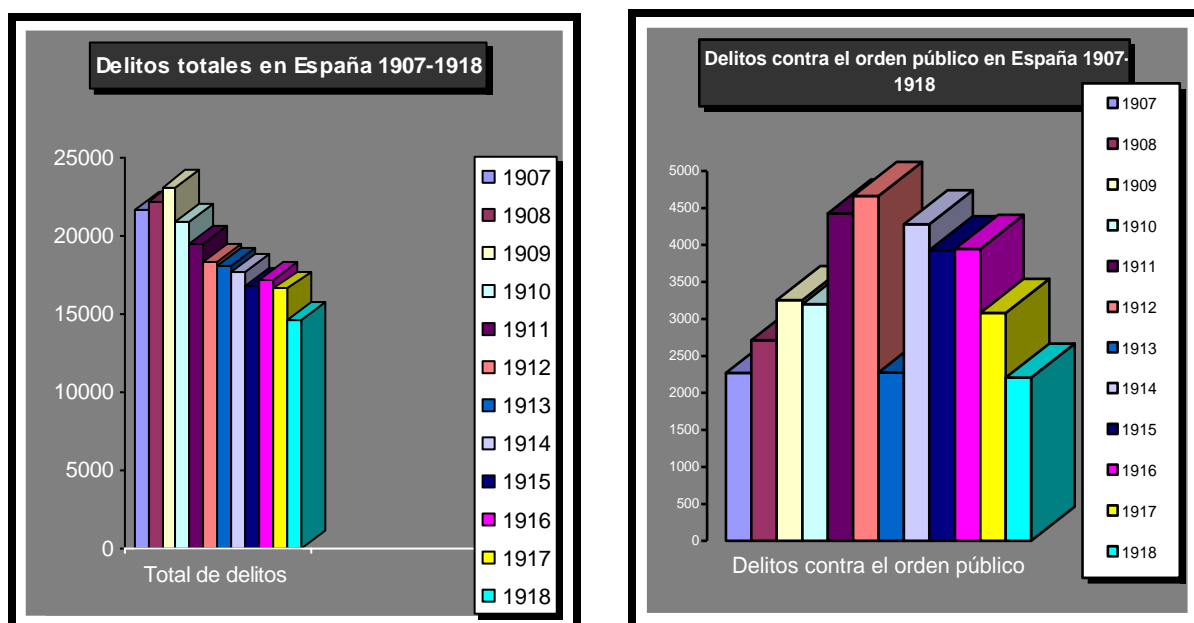
4.2.2. El análisis de la tipología delictiva.

Legalmente, el título III del código penal de 1870, referido a los delitos contra el orden público, abarcaba gran parte de este tipo de supuestos. Entre ellos se encontrarían la rebelión, la sedición, los atentados, las injurias y desacatos contra la autoridad y los desórdenes públicos. La mayoría de ellos se reprodujeron reiteradamente en contextos de conflicto social. Otras tipologías de los delitos sociales se podían encontrar en los tipos descritos en el título II, capítulo Iº, referente a los delitos contra la constitución, en sus versiones referidas a la figura del Rey, las Cortes, el Consejo de Ministros y la forma de gobierno. En su capítulo IIº encontraríamos otros delitos relacionados, referentes en este caso al derecho de reunión, a las asociaciones, a las publicaciones clandestinas y aquellas otras que aunque legales, contuvieran irregularidades consideradas como delito. En definitiva, cualquier tipo de delito en determinadas circunstancias se consideró como delito social, como por ejemplo las amenazas y coacciones, incluidos en el título XII sobre la libertad y la seguridad. El asesinato, el homicidio y las lesiones encontraban su espacio en el título VIII de delitos contra las personas, o las estafas, incendios y otros estragos contenidos en el XIV sobre defraudaciones. La expresión delito social resultó por tanto un concepto muy genérico y dio cabida a muchos tipos de interpretaciones. En el período que nos ocupa su denominación también planteó diversos problemas de aplicación.

Ya se ha visto con anterioridad que la cuestión social, además de suponer un problema político, planteó primero un problema delincencial. Por ello se ha pretendido realizar un acercamiento a la realidad delictiva a través del análisis de la tipología del delito social y a través de construcciones gráficas sobre datos estadísticos disponibles para nuestro arco temporal.

La tipología delictiva fue variada, reflejando las diversas formas que adoptaron este tipo de ilícitos. Los delitos sobre los que ha recaído nuestra atención han sido aquellos que en la época eran tipificados, de acuerdo a la legalidad vigente, como delitos contra la constitución, contra el orden público en sus diversas versiones y contra la libertad y la seguridad. Ilícitos que se hallaron encuadrados bajo la denominación de delito electoral pertenecían técnicamente a una determinada forma de sedición, es decir, formas delincuenciales contra el orden público. Otro tipo de delitos contra las personas o los denominados especiales han resultado más dificultosos de insertar y acomodar en nuestro estudio. Además, cuantitativamente éstos resultarían prácticamente irrelevantes, aunque su alcance llegara a ser de suma importancia, en base a su propaganda e impacto.

En cualquier caso y a pesar de algunas carencias en los datos y de la existencia de lagunas temporales, se ha realizado un muestreo significativo para conocer la incidencia de los diferentes delitos y sus tipologías, siempre en relación con la denominación más genérica de delito social. Los porcentajes arrojados por parte de estos sondeos han aportado información acerca de la importancia de este tipo de delitos respecto al total delictivo.



Figuras número 1 y 2²³⁵

²³⁵ Figuras 1 y 2. Elaboración propia. Las fuentes para la construcción de estas figuras han sido los anuarios del fondo documental histórico del INE entre los años 1912 al 1918, relativos a datos sobre Justicia. Más allá de este año no existen datos disponibles en el fondo documental del INE para esta serie.

En primer lugar y con un carácter más general se ha planteado un acercamiento previo respecto a la delincuencia en España. La carencia de datos referentes a las diversas tipologías delictivas del fondo histórico del INE nos ha llevado a analizar en primer término un arco temporal comprendido desde el año 1907 al año 1918. El período englobado entre 1919 y 1923 se ha analizado con otro tipo de datos, pero que han guardado estrecha relación con los utilizados para el primer período. Seguidamente la atención se ha planteado de forma más particular fijando la atención en este caso en el territorio aragonés.

	1907	1908	1909	1910	1911	1912
Total Delitos en España	21674	22138	23069	20896	19472	18400
Total delitos contra orden público	2269	2712	3253	3199	4426	4663

	1913	1914	1915	1916	1917	1918
Total Delitos en España	18061	17731	16859	17216	16612	14663
Total delitos contra orden público	2277	4278	3929	3947	3079	2207

Tablas número 1 y 2²³⁶

Desde los primeros años del siglo XX las cifras experimentaron en España una continua progresión, alcanzando un número total máximo en el 1909 —el año de la Semana Trágica—, para en lo sucesivo experimentar una bajada en las cifras muy significativa, hasta llegar al año 1918, donde el número total de delitos había descendido en más de un tercio. Se ha podido constatar, a la vista de los datos, que las cifras totales de delincuencia reflejaron en general un continuado descenso a lo largo de estos años. Gutmaro Gómez Bravo ha señalado

²³⁶ Tablas número 1 y 2. Elaboración propia. Las fuentes para la construcción de estas tablas han sido los anuarios del fondo documental histórico del INE entre los años 1912 al 1918, relativos a datos sobre Justicia. Más allá de este año no existen datos disponibles en el fondo documental del INE para esta serie.

esta tendencia calificándola como el declive de la violencia en España, en determinados contextos y en estrecha relación con la modernización de España durante la Restauración²³⁷.

Tal afirmación podría llevar a plantearnos una paradoja, basada en un efecto de sustitución de la violencia: de una parte descendería la violencia en relación a los conflictos derivados de las huelgas para ser sustituida por un tipo de violencia más selectiva y que guardó relación directa con el fenómeno del pistolero. Éste mantendría estrecha relación con otros tipos delictivos, tales como el asesinato o el homicidio, cuantitativamente mucho menos significativos que los delitos contra el orden público, los cuales alcanzaron casi tres cuartas partes del total de los delitos sociales entre 1917 y 1918, años en los que existen datos contenidos en las series históricas del INE.

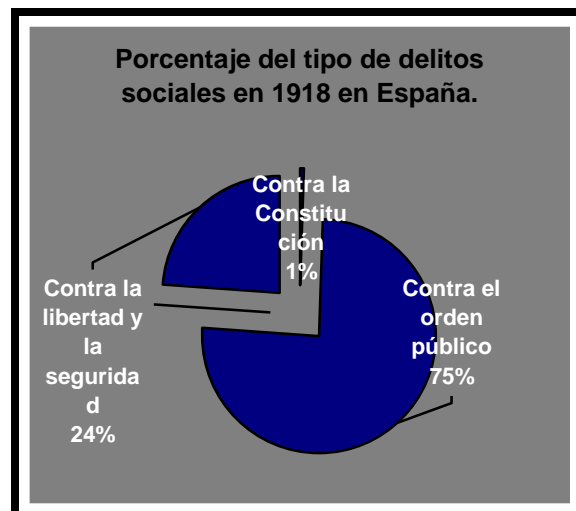
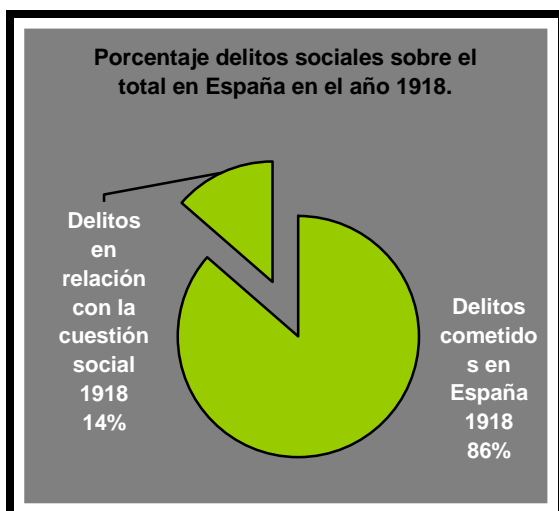
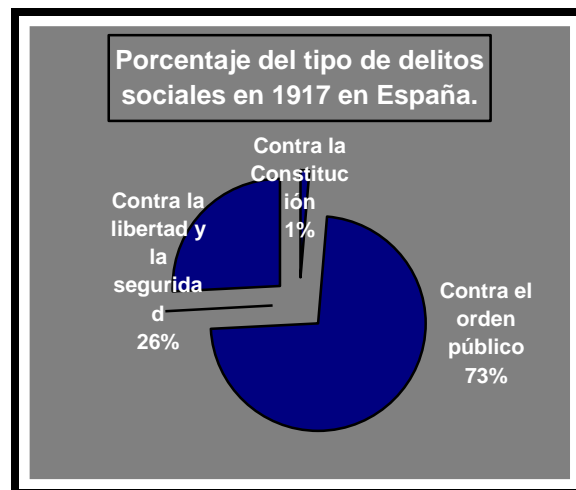
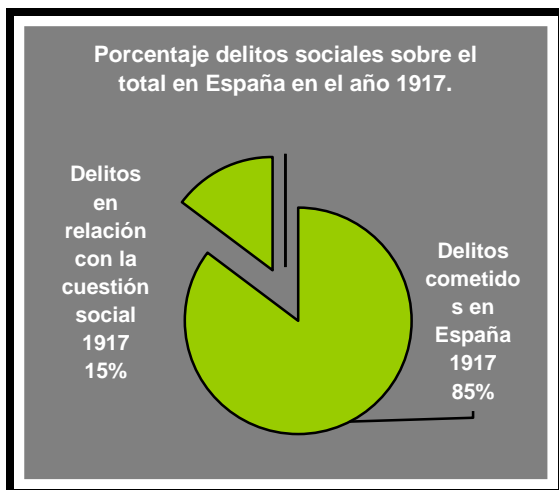
Sin embargo, los datos han indicado que los delitos contra el orden público fueron en aumento respecto a la evolución del resto de la delincuencia. Salvo el año 1913, donde hubo un significativo descenso de los mismos, el número de delitos contra el orden público se mantuvo en parecidas cifras, iniciándose una desescalada sólo a partir de los años 1917 y 1918. Suponiendo que los delitos relativos al orden público en este período entre 1907 y 1918 eran casi el 75% del total de los delitos sociales y en torno al 10-25% del total de delitos, este tipo penal protagonizó en gran medida la mayoría de los supuestos legales en el ámbito del conflicto social.

Gracias a los datos existentes, concretamente para los años 1917 y 1918, se ha podido analizar la incidencia de delincuencia en relación a la cuestión social sobre el total de delitos cometidos. En España los delitos de tipo social supusieron para estos años un 15% y un 14% respecto del total. En nuestra reconstrucción hemos tomado en cuenta los delitos contra la Constitución —con un porcentaje muy poco significativo en el total—, delitos contra el orden público —los más numerosos y en gran medida relacionados con conflictos laborales y huelguísticos— y delitos contra la libertad y la seguridad, centrandó la atención sobre uno de los tipos más comunes en los conflictos sociales: las coacciones y amenazas, a menudo acompañadas de lesiones o incluso la muerte. Sin embargo, en el caso de los homicidios o asesinatos, su cuantificación no resultó muy relevante en el conjunto total delictivo.

Ello nos ha llevado a confirmar el hecho de que a pesar de la importancia dada a esta especial tipología delictiva, no supuso en el conjunto de la delincuencia un porcentaje muy elevado. En general la llamada delincuencia común era abrumadoramente más

²³⁷ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro. “El declive de la violencia y el proceso de la modernización en la España de la Restauración, (1888-1918)”, *ADPCP*, VOL. LXII, 2009, p. 335.

numerosa. Y de todos los delitos sociales, los delitos contra el orden público suponían prácticamente un 75% del total de todos ellos.



Figuras número 3,4,5 y 6²³⁸.

Para el período comprendido entre los años 1919 y 1923, coincidente con la época del pistolero, hemos acudido a otro tipo de datos existentes que pueden acercarnos algo más a la realidad delictiva en España. En este caso hemos acudido al número total de juicios ante el Tribunal de Derecho y ante el Tribunal del Jurado celebrados y que abarcó el período de nuestro estudio desde 1915 hasta 1924. Con las evidentes limitaciones, se han podido percibir ciertos aspectos y tendencias. Entre ellas se ha destacado el hecho de que el número

²³⁸ Figuras de elaboración propia. Las fuentes para la construcción de estos gráficos han sido los anuarios del fondo documental histórico del INE entre los años 1912 al 1925. Su factura sólo ha sido posible para los años 1917 y 1918. No existen datos similares en el fondo del INE para otros años del período estudiado.

de juicios mantuvo un perfil muy estable, con una leve subida al final del período. Esto confirmaría que a pesar del aumento de la tensión y conflictividad social, no se tradujo en un aumento generalizado de los juicios o de los delitos en general.

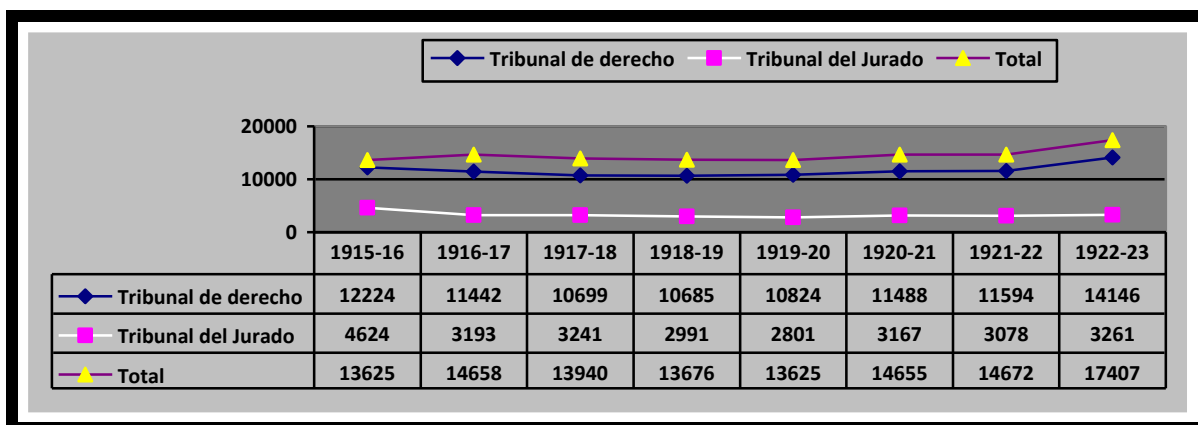


Figura número 7²³⁹.

En cuanto a la población reclusa se refiere, el gráfico nos ha podido ayudar a completar ciertas lagunas en el período objeto de nuestro estudio. La población reclusa experimentó un aumento desde 1914 hasta el año 1917. Sin embargo en el año 1918 se produjo un fuerte descenso en el número de reclusos. Este dato ha resultado coincidente con el número total de delitos y el número total en el caso de la delincuencia vinculada al orden público, ya que todos ellos reflejaron bajadas durante ese año.

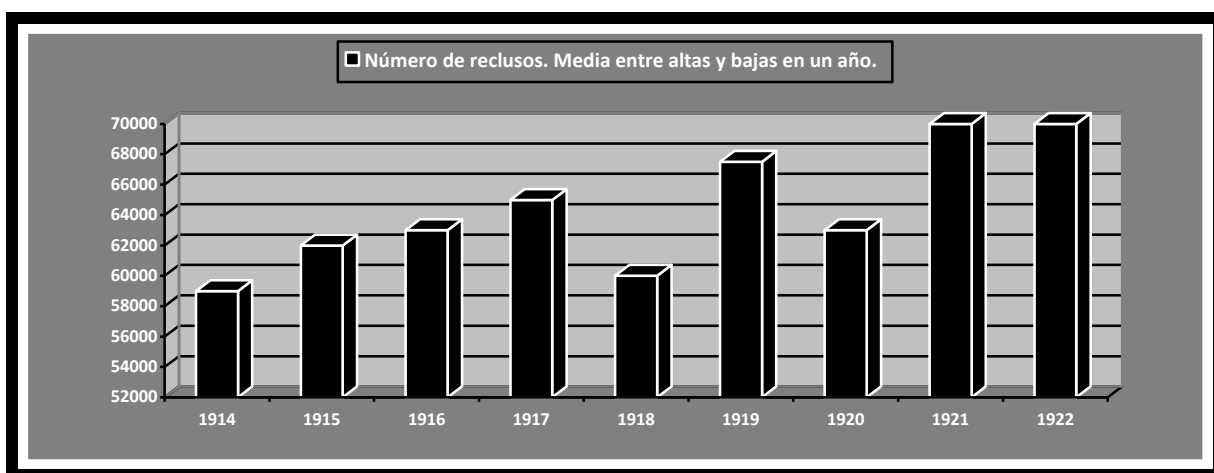


Figura número 8²⁴⁰

²³⁹ Figura de elaboración propia. Las fuentes para la construcción de este gráfico ha sido los anuarios del fondo documental histórico del INE entre los años 1912 al 1925. En este caso el anuario relativo al período 1923-24.

En el tramo comprendido entre el año 1919 hasta el año 1923 –salvo el año 1920—el número de reclusos fue en aumento. Esta tendencia también se ha podido observar en otros parámetros, como el número de juicios, aproximadamente durante los mismos años. Aunque no existan en los fondos históricos del INE datos sobre el número total de delitos a partir de 1918, se podría afirmar que la tendencia general fue al alza, al igual que en los delitos sociales.

4.2.3. El análisis del delito social en Aragón.

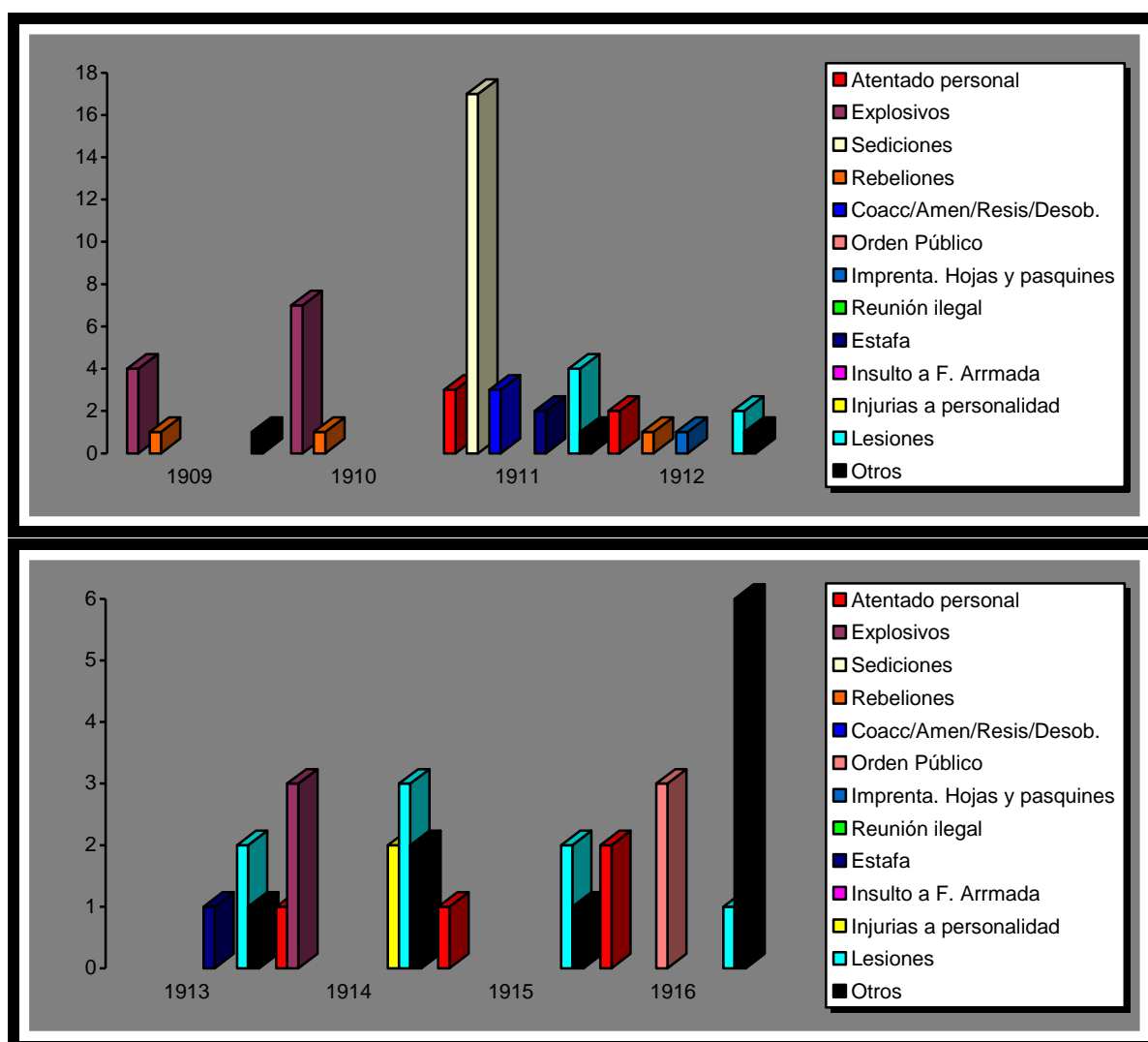
En Aragón, la inexistencia de datos similares a los anteriormente analizados ha imposibilitado un estudio cuantitativo en el tiempo desde este tipo de fuentes. Sin embargo se han podido realizar diversos análisis basados en muestreos propios que han tratado de plasmar tendencias, en estrecha relación con los fenómenos delincuenciales de tipo social. Hay que remarcar que este análisis ha pretendido ser una aproximación, pues se ha realizado sobre una base de documentación de archivo con algunas lagunas y vacíos. El hecho de que no hayan aparecido en las figuras de nuestros gráficos unas determinadas tipologías de delito social para un determinado año, no ha significado que no acontecieran hechos de esa naturaleza. Simplemente no se tramitaron expedientes en su día que contuvieran estos delitos, o simplemente no se conservó tal información.

En nuestro caso, el análisis se ha basado en la tipología delictiva de los más de quinientos delitos contenidos en unos 250 expedientes de reclusos por cuestiones sociales revisados. La serie ha concentrado la casuística penal en un período de dieciséis años comprendido entre 1909 y 1924. En primer lugar se han definido para este sondeo las tipologías delictivas y se han contabilizado la incidencia de esos delitos respecto a su naturaleza, durante cada año.

Los delitos relacionados al atentado personal han englobado los ataques con disparo y lesiones y los homicidios o asesinatos, consumados o en grado de tentativa. Los delitos de explosivos se han referido a la tenencia, manipulación o uso de los mismos, así como sus resultados. Los delitos referidos a sedición y rebelión englobaban aspectos como incitación a la huelga, insubordinaciones o graves desobediencias civiles contra las autoridades, en diferentes grados.

²⁴⁰ Figura de elaboración propia. Las fuentes para la construcción de este gráfico ha sido los anuarios del fondo documental histórico del INE entre los años 1912 al 1925. En este caso el anuario relativo al período 1914-1922.

Una u otra tipología venía determinada por el uso de la violencia o de las armas. Las coacciones, amenazas, resistencias y desobediencias estaban en gran medida relacionadas con los conflictos laborales. El orden público estaría referido a las alteraciones de seguridad ciudadana, asociado frecuentemente a la detención gubernativa. Otras tipologías se han referido a publicaciones, a reuniones ilegales en periodos de suspensión y a las estafas, en relación en este último caso a cotizaciones ilegales sindicales. Insulto a Fuerza Armada, Injurias a personalidad y lesiones han completado las tipologías. Por último y en un porcentaje muy reducido, se han incluido otros delitos considerados como sociales, ya fuera por medio de incendios, tenencia de armas o evasiones y quebrantamientos de condena, junto a otros delitos comunes –muy escasos-- contenidos en estos expedientes de prisión.



Figuras número 9 y 10²⁴¹.

²⁴¹ Figuras de elaboración propia, a partir de los datos arrojados por los históricos penales sobre delitos sociales. AHP de Zaragoza, Huesca y Teruel. Administración Periférica del Estado. Justicia. Expedientes penales de presos.

La incidencia acumulada de todos los delitos sociales cometidos entre los años 1909 y 1916 ha supuesto un 15% del total para el período comprendido entre 1909 y 1924. Entre el año 1917 y el 1924 el porcentaje ascendió al 85%. La diferencia porcentual entre estos dos tramos de ocho años fue por lo tanto muy pronunciada. Más de tres cuartas partes del total de delitos sociales se concentraron en los últimos años, coincidentes con la época de las crisis del 1917 y el pistolero.

Si atendemos al primer tramo comprendido entre 1909 y 1916, se ha podido observar una escasa incidencia de delitos sociales, salvo el año 1911. Ni tan siquiera el 1909 —año de la Semana Trágica de Barcelona—supuso en tierras aragonesas un fenómeno de especial impacto que disparara la incidencia de los delitos sociales. Los años 1913 y 1915 fueron los que menos incidencia delictiva tuvieron respecto de todo el período.

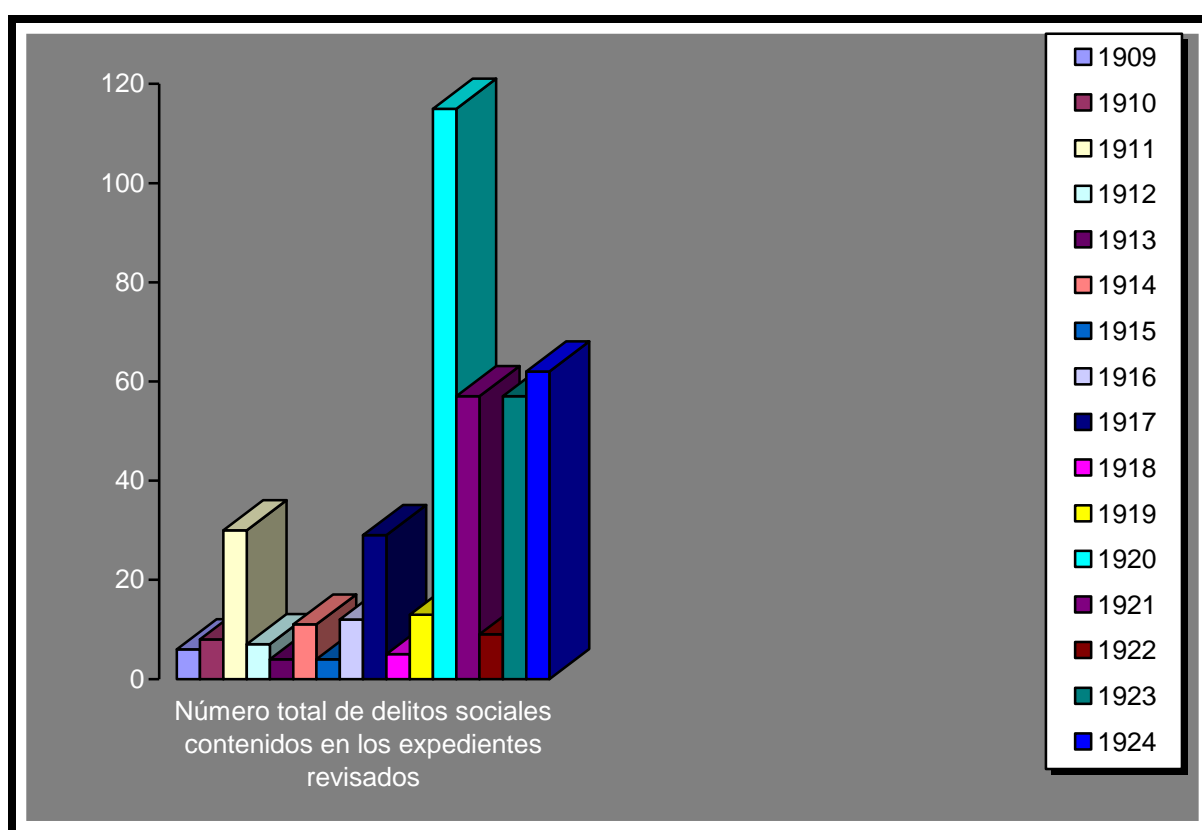


Figura número 11²⁴².

²⁴² Figura de elaboración propia, a partir de los datos arrojados por los históricos penales sobre delitos sociales. AHP de Zaragoza, Huesca y Teruel. Administración Periférica del Estado. Justicia. Expedientes penales de presos.

Cabe destacar el tipo de incidencia en los delitos en 1911, caracterizados por los tipos de sedición, con un 54% del total de los delitos sociales registrados en nuestro sondeo para este año. En este caso el movimiento sedicioso estaría relacionado directamente con la incidencia de las huelgas. Fue un año en el que el sindicalismo radicalizó sus protestas, con el Gobierno de Canalejas y la guerra de Marruecos de fondo. Muchos históricos militantes fueron detenidos y procesados durante aquellas jornadas, como Teresa Claramunt, Antonia Maimón y Ángel Lacort, entre otros.

En el segundo tramo analizado desde 1917 a 1924, el primer aspecto a resaltar ha sido el enorme ascenso del número de delitos sociales, iniciado durante el año 1917. Esto ha tenido una especial importancia, por la significación del año en el que se produjeron las grandes crisis de la nación, entre ellas la huelga revolucionaria. Además en el 1917 se reprodujeron prácticamente todas las formas de delitos sociales, destacando los delitos de orden público vinculados a los movimientos huelguísticos. También a partir de 1917 se dispararon los delitos relacionados con el orden público, es decir, aquellas detenciones relacionadas con los presos gubernativos y la suspensión de garantías constitucionales, situaciones éstas que en los años venideros se tornarán crónicas, pasando de la excepcionalidad a la habitualidad.

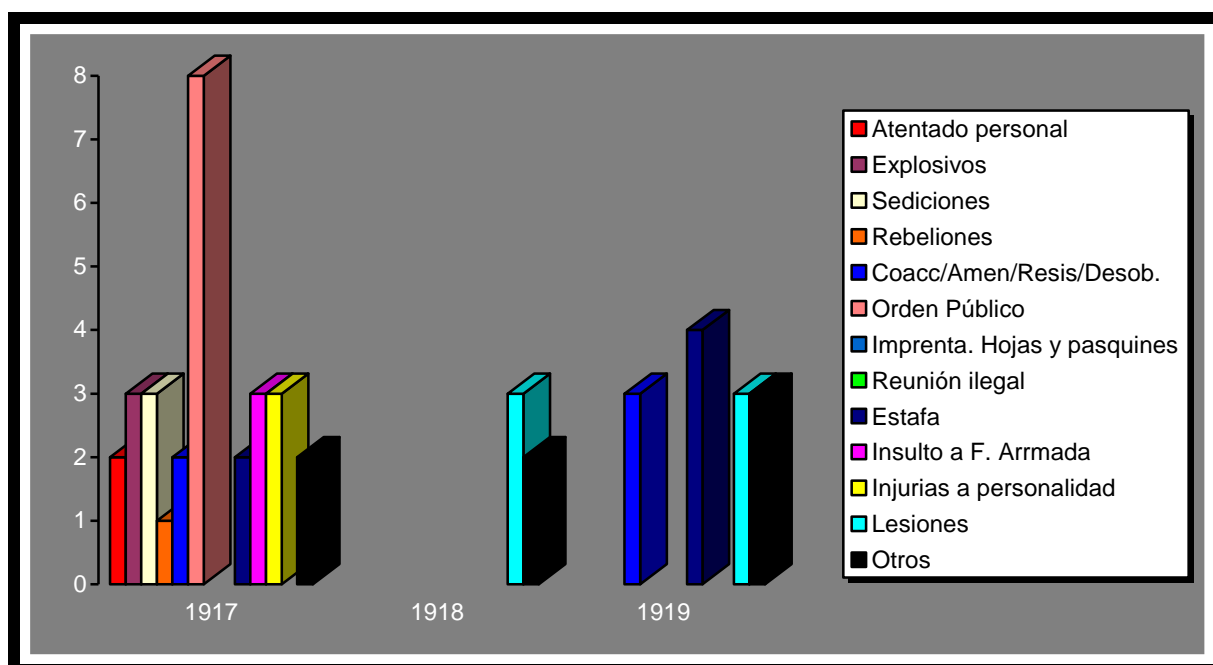


Figura número 12²⁴³

²⁴³ Figura de elaboración propia, a partir de los datos arrojados por los históricos penales sobre delitos sociales. AHP de Zaragoza, Huesca y Teruel. Administración Periférica del Estado. Justicia. Expedientes penales de presos.

Los años 1918 y 1919 resultaron muy poco relevantes delincencialmente. El hecho más destacado a señalar ha sido la prácticamente total ausencia de atentados personales o hechos relacionados con explosivos. La delincuencia social en este bienio se caracterizó sobre todo por episodios de menor entidad, como coacciones, amenazas o lesiones menores, normalmente en el marco de conflictos laborales. Sin embargo en el año 1920 todo cambió. Los delitos sociales cometidos ese año supusieron un 24,5% del total de los delitos sociales cometidos entre 1909 y 1924, es decir, de todo el período estudiado. Podría afirmarse que fue el inicio del pistolero en Aragón, manteniendo cierto retraso con el catalán, iniciado principalmente durante el año 1919. Los años 1920 y 1921 concentraron el 36,6% de los delitos sociales del período 1909-1924, es decir, más de un tercio de todos esos delitos fueron cometidos en dos años. Durante estos dos años la tipología del delito social fue muy variada, abarcando todos los tipos aquí descritos, destacando entre ellos los relacionados con el orden público, los disparos y atentado personal y los relacionados con artefactos explosivos.

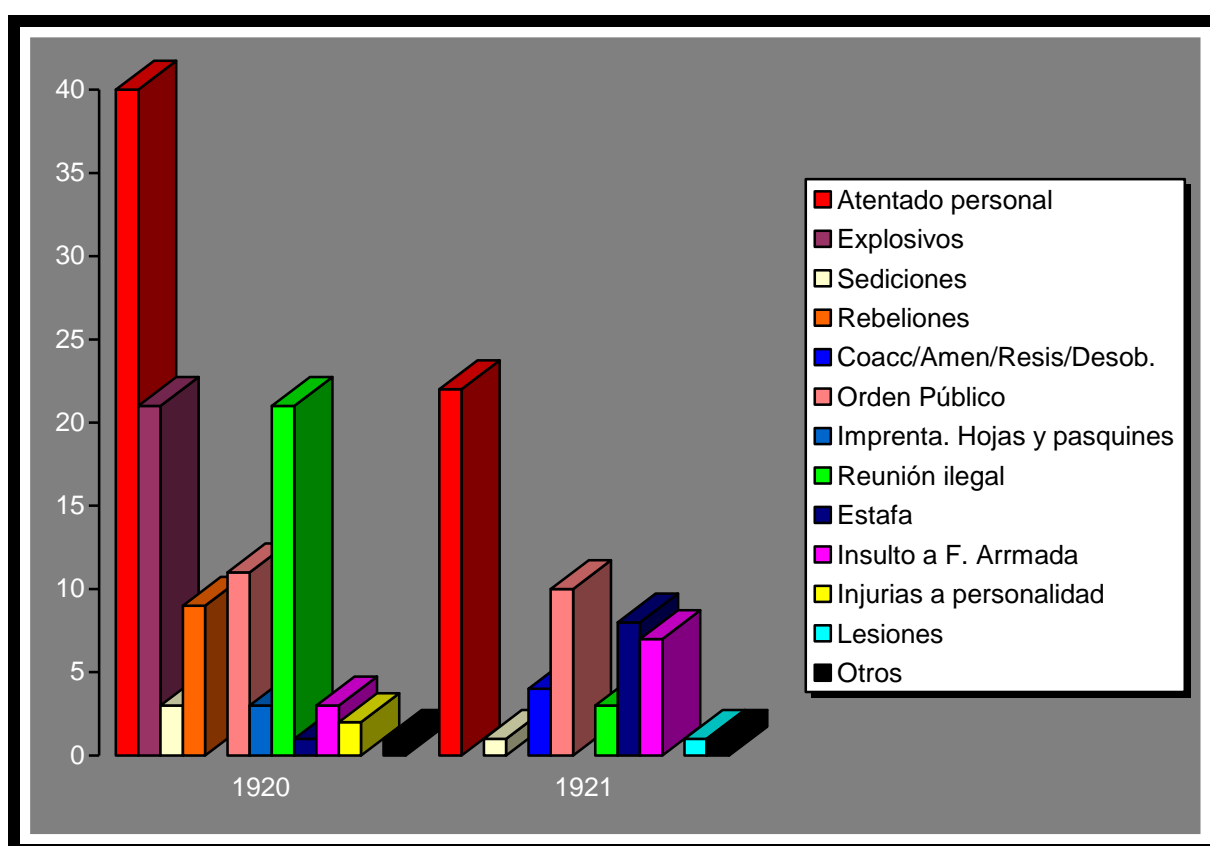


Figura número 13²⁴⁴

²⁴⁴ Figura de elaboración propia, a partir de los datos arrojados por los históricos penales sobre delitos sociales. AHP de Zaragoza, Huesca y Teruel. Administración Periférica del Estado. Justicia. Expedientes penales de presos.

Una tipología recurrente durante el año 1920 y parte del 1921 fue la reunión ilegal. Este delito se complementaba con otros, es decir, estuvo asociado sistemáticamente por parte de las autoridades a otros delitos sociales. En un estado de suspensión de garantías que abarcaba largos períodos, tales prácticas posibilitaban a las autoridades dilatar los períodos de detención. Este resquicio legal fue ampliamente utilizado sobre todo en el año 1920, suponiendo un 18,2% del total de delitos para ese año. La mayor intervención en estas circunstancias especiales por parte del ejército supuso un aumento de los delitos relacionados con injurias e insultos a Fuerza Armada. También ha sido destacable el aumento del delito de estafa durante el 1921, asociado en este caso a las prácticas de recaudación y cotización ilegal por parte de los sindicatos, siempre al margen de la legalidad.

Durante el momento álgido del conflicto social en Aragón, en el año 1922 existió un claro retroceso de los delitos sociales. Se podrían establecer algunas causas para explicar este extremo. Una de ellas sería la acción del gobernador civil de Zaragoza Rafael de Coello, desde agosto de 1920 hasta septiembre de 1921, cuando pasó a ser el Ministro de la Gobernación del nuevo gabinete de Maura, gracias a su gestión frente a la grave situación política y social existente en la capital aragonesa. Otra causa a considerar pasaría por la celebración de la Conferencia de Zaragoza de 1922. Esta Conferencia sin duda concentró los esfuerzos sindicales en las decisiones que en ella se habían de tomar, y que pasaron por un claro descenso de los delitos sociales como consecuencia indirecta. En un ambiente tan polarizado como lo había sido durante los dos años anteriores su celebración no habría sido asumible, ni permitida, ni consentida. De hecho hasta los meses finales del año 1922 la situación social en Aragón resultó relativamente tranquila. Por otra parte fue el momento en el que el Sindicato Libre entró con más fuerza en la escena social. Diversos episodios de violencia tendrían a este sindicato vinculado a la patronal como protagonista durante el año 1922.

Durante el año 1923 de nuevo se produjo un repunte en la conflictividad social, caracterizada en este caso por el atentado personal y los delitos vinculados al orden público, directamente relacionados con el artículo 7º de la nueva ley de orden público de septiembre de 1923, en un claro proceso de militarización del orden público, y que se va a acentuar sobre todo durante el año 1924. También ha sido destacable el aumento de otro tipo de delitos no presentes en los años anteriores, relacionados en este caso con tenencias ilícitas de armas y en virtud a la nueva ley sobre las mismas que también se desarrolló durante este año en España, centrando el debate de los diferentes grupos políticos.

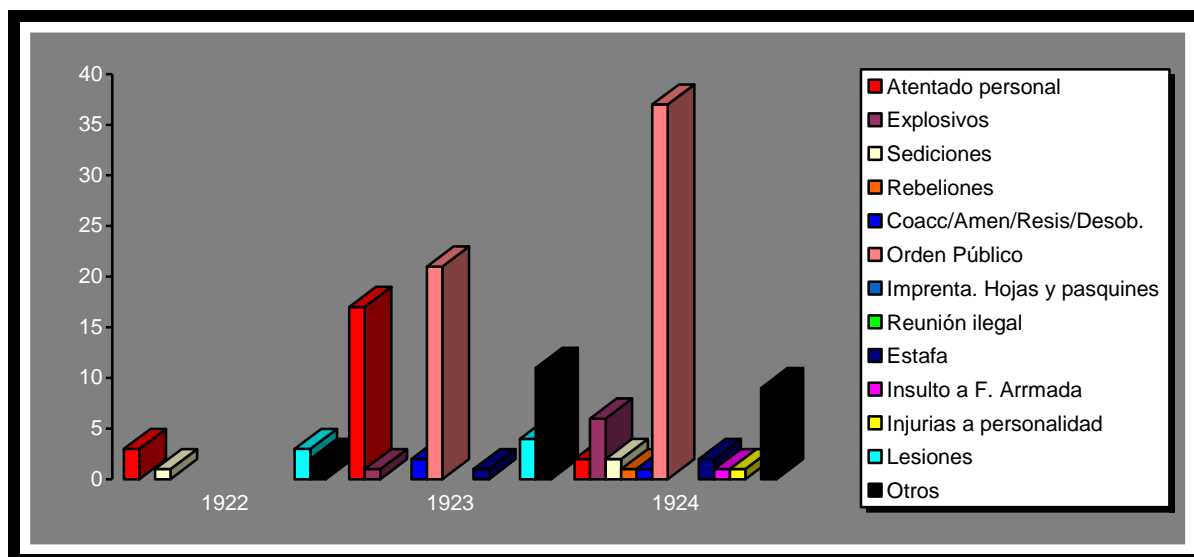


Figura número 14²⁴⁵

La incidencia de la delincuencia habitual en el delito social ha sido otro aspecto que ha podido ser constatado en este sondeo. Líderes sindicales de la época como Pestaña o Buenacasa denunciaron la irrupción de oportunistas y delincuentes comunes, que se habrían amparado tras las luchas sindicales y la violencia social para llevar a cabo sus actividades ilícitas. Tras el estudio de los más de doscientos cincuenta expedientes de presidio se ha podido constatar que aproximadamente el 6% de los delitos cometidos por los delincuentes de tipo social eran referidos a delincuencia común. Así pues, más del 95% de los detenidos por distintas causas sociales que han sido analizados presentaban antecedentes y detenciones exclusivamente de tipo social, en las diferentes formas que aquí se han mostrado. Han resultado muy escasos por lo tanto aquellos presos que, habiendo participado en uno o varios delitos de tipo social, atesoraran antecedentes por delitos comunes. El número total referido a delitos comunes asociados a estos presos apenas han superado la treintena, entre los más de quinientos registrados. Por lo tanto, la delincuencia común representó sin duda un porcentaje muy reducido en el conjunto de la delincuencia social en Aragón. En todo caso, ha de establecerse una clara diferencia a este respecto. El hecho de que no se cometieran delitos comunes no ha de confundirse con utilizar la delincuencia común con fines y propósitos ideológicos, como en el caso de robos y atracos como modo de financiación. Aquellos delitos que se han considerado comunes fueron perpetrados por sindicalistas y militantes vinculados

²⁴⁵ Figura de elaboración propia, a partir de los datos arrojados por los históricos penales sobre delitos sociales. AHP de Zaragoza, Huesca y Teruel. Administración Periférica del Estado. Justicia. Expedientes penales de presos.

al movimiento obrero, cometidos al margen de sus convicciones ideológicas y fuera del marco del conflicto social.

Resumiendo, se han podido establecer en Aragón dos épocas claramente diferenciadas respecto a los delitos sociales registrados en nuestra muestra. Una primera época que abarcaría entre el año 1909 y el 1916, donde se cometieron el 15% del total de estos delitos para el período 1909-1924. Una segunda época quedaría establecida entre los años 1917 y 1924, donde se concentrarían el resto de estos ilícitos.

La primera época se caracterizaría por subidas puntuales en algunos momentos, como en el caso del delito de sedición durante el año 1911, relacionado con las huelgas desarrolladas durante ese año. La segunda época evidenció sin duda un aumento generalizado de los delitos sociales, alcanzando en el año 1920 el mayor número absoluto de todo el período. Este segundo período se caracterizaría tanto por la variedad de tipología del delito social como por el número de casos, mucho mayor que en el primer período. Además, la incidencia de la delincuencia común respecto a los delitos sociales sería prácticamente residual, destacando el hecho de que la gran mayoría de los expedientes analizados sólo han contenido antecedentes sobre delitos sociales.

4.2.4. La tipología del delito social en Aragón.

Algunos ejemplos concretos han arrojado información más detallada sobre los delitos y su incidencia, relacionados con la cuestión social en Aragón. Estos hechos, comprendidos aproximadamente entre los años 1909 y 1923, han arrojado información importante para la investigación. En este caso las referencias fueron configuradas por los organismos judiciales, a través de los distintos juzgados y la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Uno de estos documentos referente a un expediente del año 1910, consistía en un telegrama cifrado proveniente del Ministerio de Gracia y Justicia, ordenando a la Audiencia Territorial de Zaragoza que se diera cuenta telegráficamente de las causas referidas a delitos por cuestiones sociales, huelgas, etc. iniciadas en el territorio --la región aragonesa-- desde el 1º de enero de 1910. Contestado a tal requerimiento, en otro escrito configurado desde la Secretaría de la Audiencia Territorial de Zaragoza, el magistrado Arturo Guillén Cortés comunicaba que en el año 1910 no había sucedido ninguna causa social en esa Audiencia. Sin embargo, a través de las diferentes escribanías de los juzgados, sí que se notificaron una serie de causas por cuestiones sociales:

Escribanía de Baltasar Paraíso:

- Causa nº 309 del 27 de octubre de 1910 por coacción y lesiones.
- Causa nº 316 del 1 de noviembre de 1910, por los mismos delitos.
- Causa nº 322 del 7 de diciembre de 1910, por amenazas.
- Causa nº 338 del 16 de noviembre de 1910, por desacato a los agentes.

En la Escribanía de Ángel Arrau desde el Juzgado de El Pilar, aparecían las siguientes causas de naturaleza social:

- Causa nº 339 del 17 de noviembre de 1910 por Reunión Ilegal.
- Causa nº 334 del 12 de noviembre de 1910 por Sedición.
- Causa nº 22 del 27 de enero de 1911 por coacción y lesiones.
- Causa nº 52 del 23 de febrero de 1911 por coacciones.

Desde la escribanía de Romualdo Paraíso, proveniente del Juzgado de El Pilar, aparecían los siguientes delitos:

- Causa nº 287 del 3 de octubre de 1910, por rebelión y sedición.
- Causa nº 313 del 31 de octubre de 1910, por excitación a la rebelión e injurias.
- Causa nº 401 del 9 de noviembre de 1910, por coacciones y amenazas.
- Causa nº 38 del 1 de febrero de 1911, por lesiones.
- Causa nº 95 del 5 de mayo de 1911 por coacciones.

Desde Huesca, aparecían las causas siguientes:

- Causa nº 380 del 21 de octubre de 1910 por intento de agresión.
- Causa nº 385 del 29 de octubre de 1910 por carta amenazadora, más dos causas más nº 402 y 91, sin especificar el tipo delictivo.

Desde Teruel, aparecían dos causas:

- nº 36 del 25 de febrero de 1910 por amenazas y
- la número 379 del Ferrocarril de Utrillas, del 17 de noviembre del 1910 por coacciones.²⁴⁶

Este tipo de memoria de delitos de tipo social configurado por parte de las autoridades judiciales sólo se ha localizado en la documentación analizada para este año. La razón ha podido radicar en que tal práctica dejara de utilizarse, no existiera documentación al respecto

²⁴⁶ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922. Causas sociales en Aragón durante 1910 y 1911.

o que simplemente no se hubiera conservado. En relación a este listado de delitos sociales, el Presidente de la Audiencia de Zaragoza se dirigió al Ministerio de Gracia y Justicia, comunicando un resumen general de causas de índole social para el año 1910 y parte del 1911.

Del Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza se ha analizado una ejecutoria acerca de ocupación de fórmulas de explosivos y diseños de bombas de carácter terrorista. Manuel Juan Andrés Casaus fue el encausado en esta ocasión. La sección 1ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza acordó inhibirse de esta causa a favor del Exmo. Sr. General del 4º Cuerpo de Ejército, quedando este procesado a disposición de esta autoridad. Tales extremos también se pusieron en conocimiento del Director de la Cárcel Provincial, pues al haber investigado también estos hechos la Audiencia de Barcelona, en su caso se decidiría qué juzgado de esa ciudad conocería de la misma llegado el momento²⁴⁷.

En el registro de causas de 1914-1915 de la Audiencia de Zaragoza²⁴⁸ han aparecido notificaciones de delitos sociales tanto en la capital de Zaragoza como en la provincia: delitos de desórdenes públicos en Ateca o Calatayud, infracción a la ley electoral, coacciones electorales o delitos electorales en Calatayud, Daroca, Borja, Caspe, La Almunia y por supuesto en los distritos zaragozanos de El Pilar y San Pablo.

También se han confirmado en otro libro registro de origen penitenciario²⁴⁹ hechos relacionados con desórdenes públicos con fecha 12 de mayo de 1914, hallazgos de explosivos el 16 de julio de 1914, tenencia de aparatos explosivos de fecha 17 de julio del mismo año o un delito de injurias en agosto de 1914 a SSMM el Rey desde el periódico *El Ideal*, por entonces en el punto de mira de las autoridades. El nombre del autor era Ángel Samblancat²⁵⁰, periodista afincado en Barcelona según la entrada del libro. El 17 de octubre Samblancat era puesto en libertad por esta causa. También ha aparecido un delito en relación

²⁴⁷ AHP Zaragoza - Ejecutorias. ES/AHPZ - J/002132/0013 - Ejecutoria contra Manuel Juan Andrés y Casaus sobre ocupación de formulas de explosivos y diseños de bombas terroristas. Zaragoza. Productor: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Distrito del Pilar de Zaragoza. 1910

²⁴⁸ AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004182/000006. Registro de causas. Productor: Sala de lo Criminal/ Audiencia Territorial de Zaragoza/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1914-1915.

²⁴⁹AHP Zaragoza. Libro registro de ingresos. ES/AHPZ-J/005870/000004. Registro de altas y bajas de internos. Mayo 1914-octubre 1917. causas. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914-1917.

²⁵⁰Expedientes Procesales de internos. A/5816/54. Ángel SAMBLANCAT SALANOVA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.- El 8 de octubre de 1914 Samblancat era detenido por un delito de injurias a SSMM el Rey en el periódico republicano zaragozano *El Ideal*. Fue apresado en Barcelona, lugar donde residía, trasladándolo desde la prisión Celular de Barcelona a la Provincial de Zaragoza en referencia a este asunto.

a la explosión de una bomba en enero de 1917 e injurias a las autoridades, por parte de Ángel Lacort²⁵¹, el 25 de enero de 1917. Dos días después quedaría éste en libertad.

Con fecha 28 de octubre de 1914 se ha observado una entrada, aludiendo a una sentencia firme contra Valero Solanas Cabero y dos más por delito de explosivos²⁵². También han aparecido otros ejemplos, como una sentencia por delito de hoja clandestina y fechada en octubre de 1914. Otras sentencias del mismo año han constatado hechos referentes a desórdenes públicos en Zaragoza y en otras localidades importantes de la provincia como Tarazona.

Siguiendo con los delitos y las causas, se ha revisado el Libro de juicios orales de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Zaragoza. Aquí ha aparecido el nombre de Ángel Chueca, el protagonista y promotor de los sucesos del Cuartel del Carmen que acontecerían años después. Por el año 1913 ya estaba inmerso en diferentes causas²⁵³. Entre otros, varios juicios orales por infracción electoral o desórdenes públicos, enunciados todos ellos de un modo genérico. Había ocasiones en que el tipo legal aplicado ha aparecido de un modo más explícito, como en el caso del sindicalista Ángel Lacort. En una de sus detenciones, figuraba como encausado por Injurias al Tribunal Supremo²⁵⁴.

En otra documentación se ha constatado una solicitud de información por parte del gobierno civil de Zaragoza a los registros de las cárceles de Zaragoza, Huesca y Teruel, acerca de las visitas a presos por causas sociales. A través de diversas entradas en el Libro-Registro de la Secretaría del Gobierno entre los años 1917-1922, se han podido observar estas peticiones de información realizadas por parte de esta autoridad a los diferentes establecimientos penitenciarios de Aragón, referentes a visitas a presos por cuestiones sociales y políticas con ocasión de la festividad del Primero de Mayo²⁵⁵. Lo señalado de la fecha facilitaba en gran medida mantener el control sobre este tipo de presos, así como de aquellas personas que podían visitarles.

²⁵¹Expedientes Procesales de internos. A/5832/10. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

²⁵² AHP Zaragoza - Libros registro, ES/AHPZ - J/004158/000002 - Registro de sentencias firmes. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza-Audiencia Provincial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia, 1914-1918.

²⁵³AHP Zaragoza - Registro de sentencias penales, ES/AHPZ - J/004200/000002 - Registro de sentencias dictadas en juicios orales. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza, 1913-1920.

²⁵⁴ AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004225/000002 - Registro de salida. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1922.

²⁵⁵ AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004225/000002 - Registro de salida. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1922.

También se ha podido percibir ese mismo interés en un escrito fechado el 4 de mayo de 1916, donde se solicitaba por parte de la Presidencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza ciertos datos sobre delitos sociales a los juzgados de Zaragoza, para trasladar esa información al Gobierno Central:

“A fin de cumplir órdenes de la Superioridad espero de su atención se sirva remitirme con urgencia una relación de los procesos sentenciados o en tramitación por delitos de carácter social o político como de los instruidos o fallados con arreglo a la ley llamada de Jurisdicciones.

Zaragoza, 4 de mayo de 1916”²⁵⁶

Del mismo modo, se solicitaban datos sobre los delitos de índole electoral, también en relación con cuestiones sociales y políticas. En este mismo libro-registro aparecía una entrada donde se remitieron al Tribunal Supremo todo este tipo de informaciones y requerimientos. Ejemplos como el anteriormente descrito lo hemos podido constatar en otros muchos libros registros, ya fueran de penas, sentencias firmes, detenidos, causas u otros de análoga naturaleza, y que se han utilizado para nuestro fin.

Un ejemplo hacía referencia a un suceso ocurrido el 12 de junio de 1917, donde el jefe del Cuerpo de Vigilancia de Zaragoza puso en conocimiento del Juzgado de Instrucción una presunta acción ilegal entre varios obreros en la calle Rebolería, con ocasión de una huelga que se estaba celebrando en aquellos días. En este caso los vigilantes de seguridad instaron a estos a disolverse, pero desobedecieron a los agentes. Uno de los obreros llamado Félix Monforte Calavia se resistió a los vigilantes y fue detenido. El distrito de San Pablo se encargó de la instrucción de la causa.²⁵⁷

Del mismo período ha aparecido otro expediente relativo a un telegrama cifrado del Ministerio de Gracia y Justicia, para conocer el número de obreros que se encontraban presos o detenidos en el territorio provincial con motivo o por causa de las huelgas. Sin poder aportar más datos, aparece la transcripción de este telegrama cifrado, en el que se comunicaba que en ese momento no se encontraba ningún preso por cuestiones sociales²⁵⁸.

²⁵⁶ AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008673. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1917.

²⁵⁷ AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008673.

²⁵⁸ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

El cinco de mayo de 1917 fueron asimismo declarados presos incomunicados Jorge Oliván, Luis Lara y Félix Foced en relación a un caso sin definición clara, pero referente a cuestiones sociales. Siguiendo con el mismo libro-registro, fueron detenidos incomunicados en agosto de 1917 Rafael Perdiz, Miguel Ibañez y Teresa Burillo, todos ellos por coacciones. En octubre de ese mismo año fueron puestos los tres en libertad por orden de la Audiencia de Zaragoza. Probablemente muchos de estos hechos se originaron al socaire de la huelga general y del clima de confrontación existente. Se ha podido observar asimismo la existencia en muchos de los casos tanto de presos comunicados como incomunicados, dependiendo de las diligencias que sobre ellos se practicaran.²⁵⁹

Continuando con otro tipo de documentación, en este caso con los registros de vistas previas²⁶⁰, nos hemos encontrado desde el año 1921 al 1924 con gran variedad de delitos. Uno de los más comunes era la coacción electoral. Otros tipos legales que se reflejaron en estos documentos fueron la incitación a la huelga, la reunión ilegal o la asociación ilícita. En cualquier caso, y como ya se ha constatado, hablar de este tipo de delitos en relación con los delitos comunes supondría algo minoritario.

En otras ocasiones el delito iba ligado a la labor propagandística, como en el caso de ocupación de hojas clandestinas, en muchos casos con proclamas de contenido anarquista o revolucionario. En el mismo libro registro antes aludido, en el año 1922 nos hemos encontrado con otras tipologías delictivas como el desorden público, la infracción de la ley electoral, el hallazgo de explosivos o el delito contra el culto, como en los sucesos de Zaragoza de 1908²⁶¹.

La fuga de presos era algo relativamente común en la época, y aparecen descritos estos episodios en los listados de las causas con relativa frecuencia. La existencia de diversos delitos de este tipo evidenciarían la precariedad de las instituciones penitenciarias, en muchos casos antiguos edificios dentro de las propias ciudades, como en el caso de la prisión Provincial de Zaragoza de la calle Predicadores.

²⁵⁹ AHP Zaragoza. Libro registro de ingresos. ES/AHPZ-J/005870/000004. Registro de altas y bajas de internos. Mayo 1914-octubre 1917. causas. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914-1917.

²⁶⁰ AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004190/000001 - Registro de vistas previas. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1921-1924.

²⁶¹ AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004190/000001. En septiembre de 1908 y en medio de una procesión religiosa se produjeron en el centro de Zaragoza una serie de altercados que afectaron al orden público, protagonizado, según el expediente gubernativo, por sindicalistas. Hubo cargas y detenciones, y varias personas resultaron heridas.

Hemos encontrado otros muchos ejemplos en este registro: delitos relacionados con artefactos explosivos, hojas clandestinas, reunión ilegal, hallazgo de explosivos, evasión electoral, coacciones, lesiones, delito electoral, injurias (al Tribunal Supremo, a SSMM el Rey), tenencia de explosivos, delito de Imprenta, rebelión, sedición, etc.

Otro tipo de causas formaban parte de la jurisdicción militar, como el caso de Francisco Royo Ágreda, procesado por insulto a la fuerza armada. Fue encarcelado en marzo de 1917 y puesto en libertad en 1918 gracias a una amnistía por Real Decreto. La orden de encarcelamiento vino de la mano de las autoridades militares.²⁶²

El 27 de mayo de 1917 fueron detenidos siete individuos por desórdenes públicos. El 22 de junio de 1917 fue asimismo detenido Sebastián Ramo Urrea, por un delito de excitación a la rebelión e injurias encubiertas a SSMM el Rey, al igual que a Ángel Arnau, conocido anarquista que posteriormente proporcionaría en Zaragoza cobertura a Teresa Claramunt, así como vivienda²⁶³.

A la vista de todo lo expuesto en este apartado, la documentación oficial dimanada de los organismos judiciales, penitenciarios o gubernativos a través de sus registros ha mostrado una gran variedad de delitos sociales. En el caso del Gobierno Civil, la atención especial se producía en el momento en que tales delitos trascendían la delincuencia común. Muchas de las medidas pasaron por informar al gobierno central y adoptar medidas preventivas o represoras, según la situación y el nivel de amenaza del evento, respecto a la seguridad y al orden público.

En resumen, en nuestro análisis delincencial hemos tratado de definir la naturaleza del delito social, referido a unos determinados ilícitos que, fuera de su contexto común, eran considerados y tratados de una manera especial, unas veces a través de la jurisdicción ordinaria, otras veces por medio de jurisdicciones especiales, y en determinados casos a través de las autoridades militares. De todos ellos, los referidos al orden público eran los más comunes, aunque la tipología del delito social podía adoptar otras muchas formas.

En Aragón se constataron muchos de estos extremos anteriormente descritos. Los diversos tipos delictivos, las diferentes jurisdicciones e instituciones y los contextos propicios donde se produjeron determinados hechos relacionados con la cuestión social tuvieron presencia en la región durante todo el período estudiado.

²⁶² AHP Zaragoza. Libro registro de ingresos. ES/AHPZ-J/005870/000004. Registro de altas y bajas de internos. Mayo 1914-octubre 1917. causas. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914-1917.

²⁶³ AHP Zaragoza. Libro registro de ingresos. ES/AHPZ-J/005870/000004.

De entre todos los delitos sociales, el atentado terrorista fue el que más preocupación y atención recibió. Su impacto en la opinión pública resultó profundo. Además el terrorismo anarquista en particular fue desde sus inicios un claro elemento desestabilizador para cualquier autoridad. Su ideario ya suponía por sí mismo una amenaza al poder establecido, ya que una de sus principales pretensiones era aniquilar el Estado.

Con el análisis de la tipología delictiva hemos delimitado la naturaleza del delito social, como paso previo a realizar análisis cuantitativos, estadísticos y posibilitar algunas conclusiones. En el caso de Aragón se ha confirmado la inexistencia de datos estadísticos oficiales acerca de la incidencia delictiva. Sin embargo, a través de otra documentación procedente de las instituciones penitenciarias se han construido modelos basados en diversos sondeos, permitiendo establecer algunas conclusiones. Tras nuestro análisis sobre la tipología delictiva referida a la cuestión social se ha podido constatar que los delitos en relación a ésta fueron una fuente de constante preocupación por parte de las autoridades del período en España, y también en el caso concreto de Aragón. Tal interés ha aparecido reflejado a lo largo de la documentación oficial, aun con las dificultades y vacíos. Los casos concretos de los delitos aquí expuestos han supuesto un muestreo donde se ha constatado su incidencia y su variedad.

En relación con el delito de tipo social, las fuentes analizadas han aportado datos de sumo interés. Los diversos libros de registros, los referidos a sentencias, juicios orales, ingresos de presos, vistas previas, causas o ejecutorias han permitido dibujar trazos acerca de cómo se abordó el fenómeno del delito social. Tanto las lagunas temporales como las particularidades de los datos han supuesto asimismo algunas limitaciones.

Aunque el peso específico de los delitos sociales cometidos en Aragón respecto al resto de España no se ha podido constatar con la exactitud deseada, se podría afirmar que las cifras y porcentajes de estos delitos se mantendrían en la línea porcentual de otras partes de la Nación, en comparación con las cifras de los históricos del INE. Aunque el porcentaje de los mismos en el conjunto de la nación no fue significativo, su influencia y alcance resultó profundo. Muchos de estos episodios llegaron a desestabilizar a todo un país.

Un asesinato común no suponía al sistema nada más que el hecho de aplicar la acción punitiva sobre el presunto autor o autores. Sin embargo el asesinato de Dato conmocionó a un país entero. El atentado a Seguí supuso el estallido de la violencia en diversas partes de España, además de otras implicaciones más profundas. Por lo tanto, el delito social se caracterizó principalmente por su impacto social, así como por su efecto desestabilizador.

4.3. Los indultos y las amnistías.

En España la *Ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto* apareció publicada con fecha 24 de junio de 1870²⁶⁴. La Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia del 24 de diciembre de 1914 y el Real Decreto también del Ministerio de Gracia y Justicia de 27 de junio de 1918, relativos a la forma de solicitar la gracia y sobre la conmutación de la pena de muerte completaron esta parte del marco legal durante nuestro período.

A partir de la reglamentación legal señalada en el párrafo anterior, se han conocido diversos aspectos y casos concretos acerca de la incidencia que tuvieron estas medidas en muchos de los condenados por delitos de tipo social. En Aragón la documentación referida a los procesos abordados por juzgados militares o civiles han aportado muchos datos a este respecto. La aplicación de los indultos, gracias o amnistías en los delitos sociales fue una constante durante toda la época. Muchos de ellos venían determinados por leyes generales, aplicadas en todo el territorio de la Nación, donde con cierta asiduidad fueron estableciéndose y aplicándose. Otro tipo de gracias fueron decretadas a nivel particular.

A nivel general, en el período que nos ocupa se otorgaron diversas amnistías generales. En 1909 y en virtud de la Ley del 23 de abril, el gobierno de Maura estableció una amnistía general que afectaba a los delitos de imprenta y políticos, con la intención de tranquilizar los ánimos del país, en aquellos momentos muy caldeados. En *La Gaceta de Madrid* la Ley del 5 de diciembre de 1914 apareció publicada otra ley de amnistía referente a los delitos de imprenta, políticos y sociales, otorgada en este caso por el gobierno de Eduardo Dato. El 23 de diciembre de 1916 y otorgado por el gobierno del conde de Romanones, se concedió amnistía a aquellos condenados en referencia a delitos de imprenta, políticos y sociales. El 8 de mayo y en relación al mismo tipo de delitos, la amnistía fue en este caso otorgada por otro Gobierno de Maura. En estos casos, las motivaciones por parte del gobierno que propiciaron la concesión de estas amnistías buscaron realizar gestos y acciones que propiciaran una atmósfera social favorable. Todo ello pretendía aportar tranquilidad y estabilidad social en el país, en determinados contextos de conflictividad social y política.²⁶⁵

Los indultos generales concedidos por medio de Real Decreto referidos a cuestiones sociales entre 1910 y 1921 fueron los siguientes:

²⁶⁴ *Gaceta de Madrid*, número 175, 24-junio-1870.

²⁶⁵ CADALSO, Fernando. “*El indulto y la amnistía*”, Madrid, Imp. De Jesús López, 1921, p. 280-281.

FECHA	MOTIVO	DELITOS	CONCESIÓN
R.D. 21 de febrero 1910	No expresado en el R.D.	Políticos	Pres. Cons. Min. Canalejas
R.D. 17 de octubre de 1912	Centenario de la Constitución de Cádiz	Políticos y comunes	Ministro G ^a y J ^a Arias de Miranda
R.D. 22 de enero de 1913	Santo del Rey	Políticos y sociales	Pres. Cons. Min. Romanones
R.D. 12 de septiembre de 1919	Terminación de la guerra	Políticos, sociales y comunes	Pres. Cons. Min. Sánchez de Toca

Tabla número 3²⁶⁶.

También en la jurisdicción militar hubo antecedentes de indultos generales en referencia a cuestiones sociales, como el caso de Real Decreto de 26 de enero de 1906 y concedido por el Presidente del Consejo de Ministros Segismundo Moret²⁶⁷.

A partir de los acontecimientos de julio de 1909 en Barcelona, los diferentes gobiernos permanecieron atentos ante otros posibles intentos de revolución. Según una obra de 1913, en la primavera de 1910 y bajo el gobierno de Canalejas esos mismos elementos revolucionarios pretendieron reproducir de nuevo los sucesos de la Semana Trágica. Canalejas, al presentir el caldo revolucionario que se estaba gestando concedió una amplia amnistía, así que muchos de aquellos que se exiliaron para evitar la justicia, retornaron y la situación social se estabilizó²⁶⁸.

Del mismo modo que existían diversas formas de reprimir los conflictos sociales, se ha constatado en Aragón la existencia y aplicación de diversas formas de indulto, para de este modo contrarrestar la dureza de ciertas actuaciones y sanciones penales, aplicadas también en el resto de la nación. Por ello se ha creído necesario dedicar en esta tesis un apartado especial a los indultos y las amnistías. Lejos de ser algo excepcional, en el caso de los delitos de tipo social o político –aunque también se extendiera a otros— resultó una práctica realizada con relativa asiduidad, formando tradicionalmente parte del propio sistema legal. Este tipo de medidas podrían ser consideradas como de naturaleza jurídica y política.

²⁶⁶ Tabla de elaboración propia. Indultos concedidos por Real Decreto entre 1910 y 1919 en España.

²⁶⁷ CADALSO, Fernando., p. 230-231.

²⁶⁸ LEROY, Constant, “Los secretos del anarquismo”, S/n, México, 1913, p. 29.

El año 1911 fue especialmente aciago para el anarquismo y el sindicalismo en Aragón. Muchos militantes y sindicalistas fueron detenidos y enviados a prisión, en un clima de gran confrontación social. Muchas personalidades destacadas y vinculadas al anarquismo o al sindicalismo en Aragón fueron encarceladas este año. Ejemplos de ello fueron Teresa Claramunt²⁶⁹, Manuel Buenacasa²⁷⁰, Sebastián Banzo²⁷¹, José Echegoyen²⁷², Ángel Lacort²⁷³, Manuel Maestro²⁷⁴, Gregorio Naval²⁷⁵, Francisco Salas²⁷⁶ o Pascual Yagüe²⁷⁷, entre otros muchos. Muchos de ellos arrastraban largos historiales delictivos, fruto de su implicación política y social. El indulto general de 1913 devolvió a la calle a muchos de aquellos que fueron encarcelados por los altercados de septiembre de 1911, siguiendo la estela dejada por los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona.

Durante la Dictadura del general Primo de Rivera continuaron concediéndose este tipo de gracias. En nuestro caso se ha creído oportuno reflejarlo aquí, ya que afectaron a condenados por delitos acontecidos durante los años previos. En julio de 1926 apareció publicado en *La*

²⁶⁹ Expedientes Procesales de internos. A/5806/11. Teresa CLARAMUNT CREUS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-

²⁷⁰ Expedientes Procesales de internos. A/5807/02. Manuel BUENACASA TOMELO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.

²⁷¹ Expedientes Procesales de internos. A/5806/000039 de 1911 y A/5832/000065 de 1917. Sebastián BANZO URREA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. Por su parte Sebastián Banzo Urrea, que llegaría a ser concejal republicano por Zaragoza, el 18 de julio de 1911 había ingresado en la prisión de la ciudad por el delito de sedición, puesto en libertad el 4 de agosto del mismo año, junto a Carlos Terrén Uriol, Santiago Fenollo Casajús, Lorenzo Cubeles y Vicente Loshuertos. Posteriormente el 11 de septiembre de 1928 también sería detenido Banzo en virtud del artículo 7º de la Ley de Orden Público y puesto a disposición del Director General de Seguridad.

²⁷² Expedientes Procesales de internos. A/5806/000013 de 1911, A/5806/000013 de 1892 y A/5806/000013 de 1895. José ECHEGOYEN ARMEJ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. José Echegoyen Armej había sido detenido ya en los años 1892 y 1895. En 1911 también había sido apresado por el delito de sedición, ingresando en la cárcel el 18 de septiembre por orden del Juzgado Especial habilitado. El 14 de noviembre de 1912 fue puesto en libertad.

²⁷³ Expedientes Procesales de internos. A/5809/000006, A/005831/000080, A/005832/000010 y A/005842/000008. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1917, 1917 y 1920.-

²⁷⁴ Expedientes Procesales de internos. A/5999/000010, A/5812/000069, A/5999/000011 y A/5999/000012 Manuel MAESTRO LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1912, 1916 y 1916

²⁷⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5807/000006. Gregorio NAVAL SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911. Gregorio Naval Serrano había ingresado en prisión el 28 de marzo de 1911 por causa instruida sobre atentado. El 7 de junio de 1911 era puesto en libertad por orden del presidente de la audiencia provincial.

²⁷⁶ Expedientes Procesales de internos. A/5793/000003, A/005807/000037, A/005824/000012, A/005828/000013, A/005829/000060 y A/005834/000015. Francisco SALAS BERNAL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1908, 1911, 1916, 1917, 1917 y 1918.-

²⁷⁷ Expedientes Procesales de internos. A/5806/000037. Pascual YAGÜE MENDOZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911. Pascual Yagüe Mendoza era otro militante que ingresó en la prisión provincial de Zaragoza, proveniente de la de Ateca el 25 de diciembre de 1911, por homicidio. El 10 de julio de 1912 era trasladado a la prisión de Estado de San Miguel en Valencia. Una sentencia dictada por el Tribunal de Jurados de Zaragoza fechada el 25 de junio de 1912 fijó la pena a cumplir en catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal.

Gaceta un decreto²⁷⁸ concediendo el indulto total para todos aquellos condenados por sentencia firme en la jurisdicción ordinaria a penas de arresto mayor o destierro, impuestas directamente o en conmutación con otras. También se beneficiaron de esta medida de gracia aquellos condenados por delito o falta a prisión o arresto, en sustitución por insolvencia para el pago de multas. Por lo tanto a los reos que cumplían penas por delitos sociales y cuya causa había sido conocida por los juzgados ordinarios les fueron de aplicación estas gracias.

El indulto en este caso concreto se aplicó con el resultado de conmutación de la décima parte de la condena a los castigados como responsables de delito, con penas privativas de libertad que no fueran de arresto, cuando dicha parte fuera superior a seis meses, y de seis meses en todos los demás casos. Cuando a un reo se le hubieran impuesto varias de estas penas, la rebaja se aplicaba a partir del tiempo que sumaran el total de las penas. Se exceptuaban de estos beneficios las penas de extrañamiento, confinamiento, inhabilitación y suspensión. También quedaron fuera de los beneficios las penas de indemnización cuando los reos fueran responsables civilmente, así como a los arrestos y prisiones sustitutivas por insolvencia, salvo perdón de los perjudicados. El indulto también fue aplicado a los reos condenados por las jurisdicciones especiales de Guerra y Marina, lo mismo por delitos o falta comunes que militares. Sin embargo estas concesiones no afectaban a las sanciones gubernativas o administrativas impuestas por las autoridades competentes.

Si observamos los casos concretos, un ejemplo de indulto se ha podido observar en una comunicación al gobierno civil de Zaragoza dada el 4 de junio de 1921 al sindicalista Ángel Samblancat, desde el Ministerio de Gracia y Justicia²⁷⁹. En este caso se trataría de un tipo de gracia a título personal y no en un contexto general de amnistía.

Otro ejemplo fue el referido a Rafael Torres Escartín²⁸⁰ sobre el proceso del cardenal Soldevilla, donde se produjo una rebaja de la pena gracias al indulto del año 1926, correspondiente a una décima parte de la condena, y que supondría una rebaja de 3 años, 8 meses y un día. También a otro condenado por el mismo crimen, en este caso Esteban Salamero Bernad²⁸¹, la pena impuesta fue de seis años y un día, con la consecuente rebaja

²⁷⁸ *La Gaceta*. Indulto 11 de julio de 1926.

²⁷⁹ AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004225/000002 - Registro de salida. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1922.

²⁸⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5860/000034. Rafael TORRES ESCARTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.

²⁸¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5863/000038. Esteban SALAMERO BERNAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. Salamero Bernad había sido detenido el 26 de noviembre de 1920,

gracias a este mismo indulto. Lo mismo sucedió con Juliana López Mainar, por el mismo caso.

Esteban Salamero Bernad por su parte solicitó desde la prisión de Zaragoza y mediante un escrito al Ministro de Gracia y Justicia que le fueran aplicadas las bondades de la Real Orden del 6 de junio de 1925, en base al Real Decreto de Amnistía e Indulto de 4 de julio de 1924. El Ministerio Fiscal contestó que no procedía en este caso la aplicación de dicho Real Decreto. .

Siguiendo con el mismo proceso, el 23 de junio de 1927 y a propuesta del ministerio Fiscal, el Juez competente estimó oportuno aplicar los beneficios del indulto contenido en un Real Decreto del 17 de mayo de 1927 a Rafael Torres, a Esteban Salamero y a Juliana López, rebajándoles la décima parte de las condenas. El juez competente a través del relator decretaba la aplicación de los beneficios, informando directamente de estos extremos a los centros penitenciarios donde los reos cumplían sus condenas.

El Infrascrito Relator Secretario de Sala practica rectificación de condena del penado Rafael Torres Escartín en la forma siguiente:

Penas impuestas.....Cadena perpetua y 7 años, 4 meses y 8 días de prisión correccional por cada uno de dos delitos de disparo y lesiones.

Rebaja por indulto de 1926...10ª parte.

Rebaja por indulto de 1927...10ª parte.

Días de prisión.....590 días.

Empieza a cumplirla.....27 de febrero de 1926.

Queda extinguida..... 25 de noviembre de 1953, salvo error o material o modificaciones que puedan surgir. Zaragoza, a 15 de diciembre de 1927.²⁸²

Desde la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Ocaña, el 28 de diciembre de 1927 se dirigió un escrito al presidente de la Audiencia de Zaragoza comunicando que se hacían efectivos los beneficios de los Reales Decretos de Indulto de 10 de febrero de 1926 y el de 17 de mayo de 1927 a Torres Escartín, rebajándole por cada uno la décima parte de las penas de cadena perpetua y de 6 años, ocho meses y dieciséis días de prisión correccional impuesta al reo por

ingresado en prisión y a disposición del Gobernador Civil. El 13 de abril de 1921 era puesto en libertad, en unión a un expediente a nombre de otro detenido llamado Cirilo López.

²⁸² AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057436/000001).

esa Audiencia.²⁸³ En el caso de Salamero Bernad, cumpliría la pena el 19 de septiembre de 1929. Juliana López cumpliría la suya 4 días más tarde, el 23 de septiembre. Desde la dirección de la prisión-asilo de San Fernando, se notificaba al Juzgado de San Pablo de Zaragoza la puesta en libertad de Esteban Salamero Bernad, el 17 de septiembre de 1928.

En otros casos la petición de indulto se realizaba mediante escrito particular. En uno de ellos, fue el padre de Rafael Torres Escartín el que apeló a la Amnistía de Febrero de 1930 para que sus beneficios fueran aplicados a su hijo. En este caso el progenitor de Torres se refirió a la Ley de Amnistía, solicitando la libertad para su hijo, ya que éste debía hacerse cargo de sus padres, los cuales se encontraban impedidos y sin recursos económicos. La carta se escribió desde Sabiñánigo el 10 de abril de 1930. El 18 de junio de 1930 el juzgado de San Pablo manifestaba que no daba a lugar aplicar a Torres Escartín el Real Decreto de Amnistía antes aludido.²⁸⁴

Años después y con la llegada de la Segunda República, el 14 de abril de 1931 se concedió una amplia amnistía. Ante la nueva realidad política y a la vista de una amnistía general, en una providencia existente en el proceso por el asesinato del cardenal Soldevilla se solicitó que en el registro civil de Zaragoza se cancelaran a Rafael Torres Escartín los antecedentes penales por el asesinato y lesiones del cardenal Soldevilla.

En relación a la amnistía general tras la proclamación de la República, desde la Dirección General de Seguridad al Jefe del Cuerpo de Vigilancia de Zaragoza se informaba que otro prófugo, en este caso Francisco Ascaso no se encontraba preso en Palma de Mallorca, según noticias allí recibidas, sino que se encontraba en la isla para asistir como mediador en una huelga. A efectos legales y para el juzgado, Ascaso permanecía en rebeldía por la causa 237/1924, es decir, el asesinato de Soldevilla.

En otro escrito del Ministerio Fiscal, se confirmó que efectivamente Ascaso se encontraba en Palma de Mallorca, pero no en calidad de detenido. Además, se estimó que le era de aplicación la Amnistía General del 14 de abril, eximiéndole de toda responsabilidad penal. Tras unos años por diferentes países, Ascaso regresó a España en el momento en el que poseía inmunidad penal por los hechos acontecidos en el año 1923. El Ministerio Fiscal consideraba que dado la amplitud del Decreto de Amnistía del 14 de abril de 1931, en el cual se hallaban comprendidos hechos de naturaleza jurídica políticos y sociales, era indudable que era de aplicación en el caso de Ascaso. Se dejaban así sin efecto y anuladas todas las

²⁸³ AHPZ, J/057436/000001.

²⁸⁴ AHPZ, J/057436/000001.

requisitorias publicadas para su busca y captura. Todo ello se puso en conocimiento del Juzgado pertinente y de la Dirección General de Seguridad.

Los condenados en el asalto al cuartel del Carmen, uno de los sucesos más relevantes del período, también se beneficiaron de este tipo de concesiones. Con la llegada de la Segunda República y según una orden del general jefe del Estado Mayor de la Quinta Región Militar, aquellos implicados en el hecho que todavía permanecían cumpliendo pena fueron amnistiados y puestos en libertad. Los individuos que permanecían rebeldes ante la justicia también se vieron beneficiados²⁸⁵.

Por otra parte, a pesar de la gravedad de los castigos impuestos y que en muchos casos suponían la aplicación de la pena capital, la realidad permitió que las medidas a cumplir fueran sensiblemente menores de lo que en un primer momento dictaban los tribunales. En muchos casos y de forma sistemática, en virtud también de este tipo de gracias, al mismo tiempo que se decretaba la pena de muerte para el reo, se conmutaba la misma por penas de cárcel en forma de cadena perpetua u otras penas de análoga naturaleza, en referencia a las medidas de reclusión.

PENA DE MUERTE ESPAÑA	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
Expedientes	32	16	16	18	12	16	8	10
Conmutación Perpetua o reclusión	29	13	13	18	12	16	8	9
Ejecución realizada	3	3	3	0	0	0	0	1

*Tabla número 4.*²⁸⁶

En conclusión, se puede afirmar que las amnistías, gracias, indultos o beneficios de análoga naturaleza fueron actuaciones relativamente frecuentes. En Aragón estas prácticas se aplicaron en la misma forma que en otras partes de la Nación, en forma de amnistías de tipos generales y aplicadas a diversas formas delictivas. En otros casos, las bondades a aplicar estuvieron relacionadas directamente con los delitos sociales.

²⁸⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 9. Folio 1985.

²⁸⁶ Tabla de elaboración propia a partir de los datos contenidos en CADALSO, Fernando. *El indulto y la amnistía*, Madrid, Imp. De Jesús López, 1921, p. 228.

En algunos supuestos y debido a la gravedad de los crímenes cometidos, las penas impuestas abarcaban décadas enteras, o suponían la aplicación de la pena capital. En cualquier caso, periódicamente aparecían y se aplicaban, llegado el caso, este tipo de resoluciones legales que reducían la cuantía de las penas establecidas. Todo ello sirvió de contrapeso a la acción represiva estatal. Aunque ésta fuera amparada bajo la legalidad vigente a través del código penal y otro tipo de disposiciones legales y, se podría afirmar que a pesar de la dureza y persistencia de medidas de tipo represivo, éstas se caracterizarían por mantener cierto grado de laxitud, dejando a un lado otras prácticas fuera de este marco jurídico. Este contrapeso legal sería asumido por el propio Estado, para canalizar de este modo determinadas conductas delictivas y proporcionar oportunidades a aquellos que trasgredían la ley buscando distensión, principalmente respecto a hechos relacionados con la cuestión social. La concesión de este tipo de bondades ha sido por lo tanto tan antigua como la propia punibilidad del delito.

5. LAS AUTORIDADES ANTE EL ANARQUISMO Y LOS CONFLICTOS SOCIALES.

5.1. La acción estatal en Aragón.

Todo aquello que supuso alguna amenaza contra el poder establecido fue abordado por parte de las autoridades con medidas de tipo preventivo y represivo. Tales acciones se sustentaron en la legalidad vigente y en el aparato estatal. En el caso que nos ocupa, los movimientos obreros en general y el anarquismo en particular fueron protagonistas y foco principal de esta represión, ya que se configuraron como elementos desestabilizadores del régimen vigente.

En ocasiones, desde ciertos sectores del Estado esta lucha se realizó, se facilitó o se permitió al margen de la legalidad. Desde los sectores del sindicalismo obrero la lucha al margen de la ley se configuró, en la mayoría de las ocasiones, en contextos de clandestinidad, por medio de las actividades sindicales ilegalizadas o a través de prácticas violentas y terroristas.

En este capítulo se han analizado las formas legales de prevención y represión. Tales medidas consistieron en la realización de acciones preventivas, basadas en gran medida en el manejo de información a través de unos determinados canales y por la otra parte mediante la acción represiva y punitiva, a través de la legalidad vigente y con las herramientas estatales disponibles a tal efecto.

En cualquier caso, la legalidad permitió cierta laxitud en determinados contextos, siempre que conviniera a los intereses gubernamentales, en detrimento del represaliado. En otras situaciones la amplitud legal se flexionó hasta límites próximos a la ilegalidad. Nuestro estudio además se ha completado con algunos casos concretos por parte de las autoridades en el territorio aragonés, que han posibilitado un acercamiento al modo de actuar de éstas ante las diferentes vicisitudes.

Los presos gubernativos y la suspensión de garantías constitucionales han ocupado otro apartado en este capítulo, en el que se van a analizar las características y alcance de estas medidas legales, que afectaban a los detenidos relacionados con el conflicto social y al conjunto de la población en determinadas situaciones excepcionales.

Todos estos aspectos abordados aquí han pretendido mostrar cómo actuaron el conjunto de las autoridades en tierras aragonesas, a través de la autoridad del Gobernador Civil, de la

autoridad militar a través del Capitán General de la Quinta Región con sede en Zaragoza, de la autoridad judicial encarnada en el presidente de la Audiencia Territorial, de las fuerzas del orden público y de las autoridades locales, todos ellos bajo la dirección del gobierno central.

5.1.1. El sistema de información gubernamental.

El sistema de información gubernamental descansó sobre la base de la comunicación entre el Gobierno Central de Madrid y los poderes periféricos de las diferentes capitales españolas. Todo ello desplegaba una auténtica red de canalización de datos que tuvo como soporte principal el sistema de partidos judiciales. Las informaciones surgidas en los diversos lugares de Aragón o solicitadas por el gobierno de la Nación eran recogidas por los funcionarios, ya fuera desde los diferentes partidos judiciales, las dependencias policiales o cualquier otro departamento gubernamental, siendo trasladadas por el conducto oficial establecido hasta llegar al organismo central en Madrid. El soporte más habitual para plasmar la noticia fue el telegrama cifrado. En este caso, las causas sociales fueron a menudo protagonistas en todo este sistema.



Figura número15²⁸⁷.

En una época en la que la descentralización administrativa era prácticamente inexistente, toda comunicación seguía un recorrido que discurría entre el Gobierno Central y las delegaciones provinciales, para así llegar a cada rincón del territorio de la Nación. Las

²⁸⁷ Figura de elaboración propia. Organigrama General Gobierno Central- Autoridades provinciales.

labores de recopilación de datos de interés para el Gobierno se realizaban a través de los informes de los cuerpos policiales, en estrecha relación con los estamentos judiciales.

PARTIDOS JUDICIALES DE ARAGÓN

--Provincia de Zaragoza: Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Cariñena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina, Pina de Ebro, Sos del Rey Católico y Tarazona.

--Provincia de Huesca: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca, Sariñena y Tamarite de Litera.

--Provincia de Teruel: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Hajar, Montalbán, Mora de Rubielos, Teruel y Valderrobles.

Figura número 16²⁸⁸.

En primer término, se ha constatado en qué forma se planteó la difusión de la información. En la documentación original analizada han aparecido multitud de mensajes cifrados, que evitaban la filtración de la información reservada o de contenido sensible. Normalmente se trataban de órdenes o notificaciones entre el Gobierno Central y sus delegaciones en Aragón, en este caso a través de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, siendo generalmente sus destinatarios los diferentes gobernadores civiles o los presidentes de las audiencias judiciales.

En un primer nivel encontraríamos al gobierno de turno y al jefe de Estado, en este caso el Rey. La información sería transmitida en un primer momento a través de otros organismos o instituciones centrales, ya se tratara de un determinado ministerio central como el de Gracia y Justicia o el de Guerra, o de una Dirección General, como la de Orden Público. Podía tratarse de asuntos relativos al orden público, a las huelgas o aquellos que pudieran afectar la propia seguridad nacional.

Las reuniones y colaboraciones entre las diferentes autoridades y estamentos eran también necesarias para unificar la acción, ya que la importancia de los asuntos trascendía más allá de un único organismo público. La colaboración y el trabajo conjunto fue una constante entre los diferentes organismos e instituciones. La acción coordinada del gobernador civil de Zaragoza conde Coello de Portugal y el capitán general de la Vª región militar Juan Ampudia

²⁸⁸ Figura de elaboración propia. Partidos judiciales en Aragón.

en la capital aragonesa durante los conflictos sociales de los años 1920 y 1921 fue un claro ejemplo de ello.

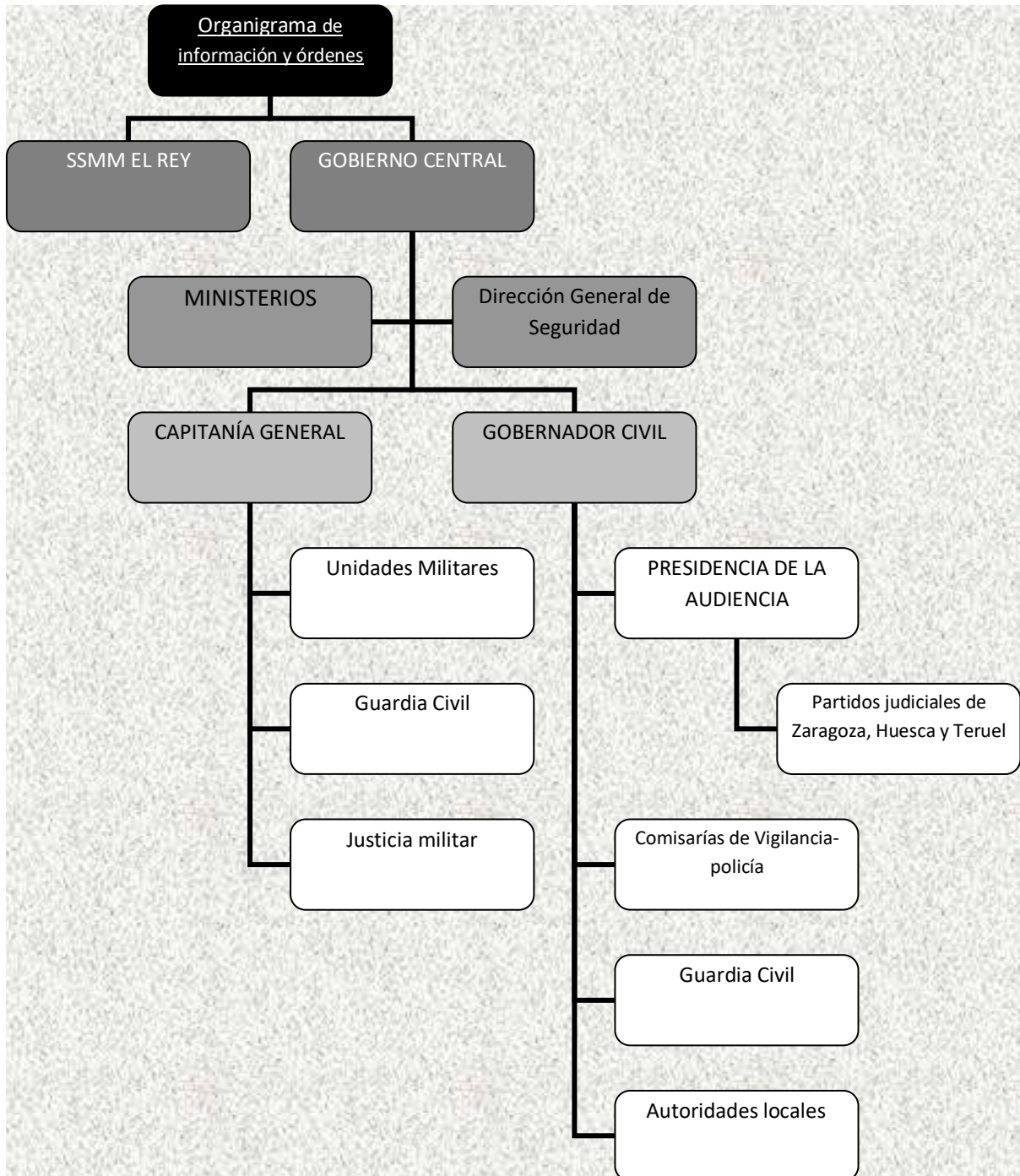


Figura número17²⁸⁹.

²⁸⁹ Organigrama de elaboración propia. Organigrama general de información y órdenes centro-periferia.

El capitán general de la región correspondiente o el gobernador militar, según fuera el caso, conocía de los asuntos en referencia o en relación al Ministerio de Guerra. Sin embargo en algunas situaciones tales como el estado de guerra, los gobernadores civiles delegaban gran parte de sus atribuciones en la figura del Gobernador Militar. Desde las Capitanías o Gobiernos Militares, las informaciones se dirigirían directamente a las diferentes unidades militares o a la guardia civil y en su caso, al sistema de jurisdicción militar, a través de sus propios órganos jurisdiccionales.

En el caso del gobernador civil, el canal de información se transmitiría a través de los cuerpos de vigilancia, desde las diferentes comisarías y puestos policiales. También la información se transfería por vía judicial, en este caso a través de la Audiencia de Zaragoza y los diferentes partidos judiciales de todo Aragón, como ya se ha señalado. Las labores de recogida de información de interés policial eran realizadas por los agentes del Cuerpo de Vigilancia. A su vez, se enviaba en sentido inverso hasta los organismos centrales, cuando la importancia de tal información excedía el ámbito local.

Por otra parte, la manera de transmitir y oficializar la vigencia de una ley o resolución legal era la publicación y promulgación por medio de *La Gaceta de Madrid*, tras se aprobada por el Gobierno o por las cámaras legislativas. Otra forma de divulgar la información oficial al ciudadano en general fueron los bandos. Mientras que el sistema de telegramas cifrados suponía una forma de comunicación secreta y vetada al público común, los bandos eran la forma oficial de transmitir a la población de un determinado lugar ciertas situaciones especiales, casi siempre relacionadas con cuestiones relativas a la seguridad y al orden público, afectando directamente algunos derechos constitucionales. El principal propósito era difundir un mensaje que afectaba a una gran parte de la población o a su totalidad. Los bandos emitidos por la autoridad militar se realizaban bajo la fórmula de orden y mando, rubricados por el capitán general de la Quinta Región militar, en este caso con sede en Zaragoza²⁹⁰. En ellos se decretaba el inicio o finalización del estado de guerra u otras medidas excepcionales de análoga naturaleza. Otro tipo de bandos podían ser emitidos desde otras instituciones, como el ayuntamiento o el propio gobierno civil.

²⁹⁰AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922. Desde la Capitanía General de la Quinta Región Militar con sede en Zaragoza se establecieron medidas restrictivas de derechos constitucionales en base a una situación de excepcionalidad, como en el caso de la huelga general de 1917 o la situación social del año 1916.

Los bandos de naturaleza militar afectaban en muchas ocasiones directamente a ciertos derechos constitucionales, relacionados principalmente con la libertad de movimiento y el derecho de reunión. En la mayoría de los casos el contenido de estos textos hacía referencia al desglose de derechos que veían afectada su vigencia, para el conocimiento general. También se exponían en ellos otros aspectos, como las consecuencias que sobrevendrían caso de contradecir todos aquellos aspectos que el estado de guerra había prohibido o limitado.

Un ejemplo concreto de este tipo de edictos se ha podido constatar en un bando emitido por el capitán general Luis Huerta y Urrutia, decretando el estado de guerra en toda la 5ª región militar y fechado el 14 de julio de 1916. Otro bando de esos mismos días ordenaba y mandaba la suspensión de los artículos de la Constitución números 4,5, 6 y 9 y párrafos 1º,2º y 3º del artículo 13, trasladándose la acción penal de este modo a la jurisdicción militar²⁹¹. Otro ejemplo posterior está datado el 13 de agosto de 1917 el Capitán General Arturo Alsina y Netto, ordenaba y mandaba en un bando doce puntos concretos y desglosados, en medio de la huelga revolucionaria de ese año:

“Bando:

- 1. Queda declarado el estado de guerra en esta región.*
- 2. Se apercibe a los perturbadores de la paz pública para que depongan toda aptitud hostil y presten obediencia a las autoridades. Los que lo hicieren, luego disfrutarán de las ventajas que les concede la ley de Orden Publico y el Código Penal. Más si llegaran a ser agredidas las fuerzas a mi mando será rechazada en el acto la agresión sin toque ni señal previa de ninguna especie.*
- 3. Se prohíben los grupos de más de tres personas en la vía pública.*
- 4. Se prohíbe igualmente la circulación por la vía pública de los jóvenes ,menores de quince años, siendo detenidos los que se encuentren mezclados con los revoltosos y entregados a sus padres o encargados, los cuales satisfarán una multa de 25 a 150 pesetas, según los casos, con la prisión sustitutoria correspondiente si fueran insolventes.*
- 5. Queda también prohibida la circulación de grupos de mujeres por los puntos donde ocurriera o pudiera ocurrir algún encuentro entre las tropas y los rebeldes, y las contraventoras quedarán sujetas a la multa antes expresada, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan alcanzarles por cualquier delito o falta que hubiesen cometido.*

²⁹¹AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001.

En estos primeros puntos se ponía el énfasis en la restricción de derechos constitucionales como la reunión y la circulación, manifestando además que aquellos elementos díscolos que cooperaran con las autoridades militares recibirían los efectos de la ley de Orden Público o del Código Penal, más livianos respecto a la jurisdicción militar. En el punto sexto quedaba claro que la situación posibilitaba que todo aquel que desafiara a las autoridades recibiera el castigo de la reglamentación penal militar, más dura y taxativa.

6. Serán juzgados por la jurisdicción de guerra los reos de los delitos de rebelión o sedición y sus conexos; los de coacciones; todos los que directa o indirectamente afecten al orden público, así como los comprendidos en el número 3º del artículo 9º del Código de Justicia Militar; los que con armas o sin ellas intercepten las vías de comunicación, asalten trenes o destruyan material de explotación de los mismos.; los que impidan aprovisionar al ejército o que reciba refuerzos; los que realicen cualquiera de dichos atentados, aunque sea fuera del territorio comprendido en este bando; los que incendien o destruyan por cualquier medio la propiedad privada o pública. Los sorprendidos en flagrante delito serán juzgados en juicio sumarísimo.

7. También lo serán por este mismo procedimiento los que insulten a centinela, fuerza armada o a cualquier militar o funcionario de guerra en acto de servicio.

El resto del bando exponía las posibles alteraciones que pudieran acontecer con motivo de protestas, en forma de reuniones o manifestaciones no autorizadas. La prontitud y la ejemplaridad de los castigos era siempre una de las prioridades.

8. Serán reputados como perturbadores del orden público y sometidos a los correspondientes consejos de guerra los que promuevan o formen parte en manifestaciones o reuniones no autorizadas; los que atenten a la libertad de trabajo; los que impidan la circulación de tranvías o cualquier otro medio de locomoción y los que de cualquier forma destruyan o intercepten las líneas telegráficas, telefónicas o conductoras de fluido eléctrico.

Los sectores clave de la sociedad eran los que se debían proteger en todo caso. Prácticamente todos los conflictos en huelgas y rebeliones incidían sobre lo referido en el punto 8 del bando.

9. Mientras dure el estado de guerra se dirigirá a mi autoridad toda solicitud o permiso para las reuniones que traten de celebrarse en la vía pública así como los

avisos de las que hayan de tener lugar en sitios cerrados, todas las cuales serán presenciadas por mis delegados y suspendidas en el acto si a ello hubiera lugar.

10. También se dirigirán a mi autoridad los avisos a que alude el artículo 9º de la ley de asociaciones, considerándose sustituida la autoridad civil por la mía, tanto por lo que se refiere a dicha ley como a la de policía de imprenta.

11. Las autoridades y tribunales comunes continuarán en el ejercicio de sus funciones en lo que se oponga a este bando, reservándome sin embargo abocar a mi conocimiento cualquier otra clase de delitos que considere oportuno y que exijan un pronto y ejemplar castigo.

Las restricciones se extendieron al derecho de asociación e imprenta. Un último apartado reiteraba la preeminencia de la autoridad militar sobre la civil. Todo lo anteriormente descrito formó parte de un proceso que continuaría hasta la irrupción de Primo de Rivera en el año 1923. Se podría hablar de un proceso de militarización de la vida pública. Además todo ello estuvo espoleado por una situación de violencia social y política que se venía agravando desde hacía años. Al mismo tiempo, los sectores sindicales iban cobrando más fuerza y presencia activa en la política del país. La verdadera culminación del proceso se podría establecer con el estallido de la Guerra Civil y la posterior dictadura de Franco.

12. Se recuerda a los individuos de la reserva y a los que se encuentran con licencia en sus casas o separados de filas por cualquier motivo, que serán juzgados como militares, si se mezclan en los grupos o toman parte en algún tumulto²⁹²”.

Del mismo modo que se utilizaban estos bandos desde la Capitanía General, se usaban de nuevo para devolver la situación a la normalidad, desarticulando todos los protocolos y actuaciones que se realizaban dentro de la situación de estado de guerra, como en el caso del decreto de vuelta a la normalidad fechado el 21 de julio de 1916.²⁹³

“(…) Al volver a la normalidad, me complace en haceros presente mi satisfacción por no haber sido desmentidas todas aquellas esperanzas que en vuestra cordura y sensatez os mandaba en mi alocución del catorce de este mes. Seguid siempre por tan buen camino”

²⁹² AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

²⁹³ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001.

Resumiendo, se podría afirmar que en el territorio aragonés quedó perfectamente establecido el canal de transmisión de la información, y que sirvió para que en una u otra dirección se divulgaran aquellas órdenes, directrices o noticias que podían afectar al país o a la región en nuestro caso, en especial con cuestiones referentes a la seguridad y al orden público, derivadas de situaciones de gran violencia social. Todos los organismos e instituciones periféricas que formaban parte de esta red de transmisión sirvieron para mantener informados a los poderes centrales en Madrid. Tal cadena alcanzaba prácticamente la totalidad del territorio. Los telegramas cifrados fueron pieza clave en este sistema.

Por otra parte, los bandos militares se configuraron como un elemento básico para trasladar las restricciones y medidas especiales al conjunto de la población. Otras instituciones como los ayuntamientos también se sirvieron tradicionalmente de este tipo de edictos comunicativos para informar acerca de las resoluciones que afectaban al conjunto de una determinada localidad. Estos mensajes trasladaron el mensaje oficial al conjunto de la ciudadanía.

5.1.2. La actuación de las autoridades.

La existencia de diversos expedientes relativos al orden público e informaciones de especial interés provenientes del Gobierno Civil ha posibilitado conocer algunos casos concretos de actuación por parte de los poderes públicos. A través de ellos se ha podido establecer un recorrido por las diferentes situaciones ante las cuales las autoridades tuvieron que enfrentarse, adoptando medidas o recopilando datos, en nuestro caso dentro del territorio aragonés.

En la mayoría de los casos, los sucesos afectaban principalmente a la seguridad y el orden público, de ahí que intervinieran las autoridades civiles por medio del Gobierno Civil o las militares a través del Capitanía General. En nuestro contexto de estudio la cuestión social ha sido el principal motivo del análisis de estas actuaciones. Los casos existentes se han situado entre los primeros años del siglo XX y el año 1923. Estos casos documentados, a través de los diferentes expedientes, han supuesto la constatación del interés e importancia que tales eventos despertaron entre las autoridades del gobierno civil. Los casos analizados se han referido en primer lugar a episodios de desórdenes públicos, movimientos sediciosos y acciones rebeldes. Otra serie de casos se han referido al ámbito castrense, ya fuera por su

ámbito de aplicación o por su preponderancia respecto a los poderes civiles, en determinadas circunstancias excepcionales. En cualquier caso la mayoría de estas situaciones se desarrollaron bajo situaciones de conflicto social.

Otros casos aquí incluidos se refirieron a elementos anarquistas que podían suponer una amenaza tanto para la seguridad como para el orden público. Las situaciones de extradición — asociadas a causas sociales— reflejadas en otros expedientes han mostrado cómo se realizaban y en qué situaciones legales se planteaban ciertas peticiones desde los estamentos judiciales, respecto a la legalidad internacional existente en aquel momento y para estos determinados lances.

5.1.2.1. Movimientos sediciosos y orden público.-

Un suceso anterior a las fechas objeto de nuestro estudio ocurrió en la zaragozana población de Épila, donde se produjeron unos conflictos y desórdenes públicos el 19 de enero de 1901. Lo peculiar de este hecho fue que la Audiencia Territorial de Zaragoza tuvo conocimiento de él a través de la prensa. El Gobierno Civil por lo tanto tampoco recibió información alguna. En este caso, cuando desde Épila se respondió ante todas estas cuestiones por el canal habitual, se constató que no eran ciertas las informaciones vertidas en la prensa de la capital aragonesa. El juez de Épila afirmó que no había nada de cierto en que hubieran desórdenes públicos en aquella localidad²⁹⁴.

Un expediente relativo al orden público del año 1902 y trasladado al gobernador civil de la provincia, contenía un telegrama del Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en referencia a unos tumultos ocurridos en Zaragoza. El 9 de enero de 1902 se habían producido episodios de alteración del orden público en esta ciudad, sin especificar más datos²⁹⁵.

En otro expediente de orden público aparecía un telegrama enviado a todas las audiencias territoriales de la Nación desde el Ministerio de Gracia y Justicia, fechado en febrero de 1905²⁹⁶. Todo ello mantenía relación directa con los sucesos de enero de 1905 en Rusia, lo que se conoció como Domingo Sangriento. La grave situación social de aquel país hacía cada vez más permeables y receptivos a sus ciudadanos ante la propaganda revolucionaria. Ese

²⁹⁴ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia.

²⁹⁵ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

²⁹⁶ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

temor de explosión social en España ya se percibía por entonces, manteniendo al gobierno expectante y alerta. La antesala a la revolución rusa de 1917 estaba servida. El domingo, 9 de enero de 1905, millares de obreros y sus familias de todas las partes de San Petersburgo iniciaron la marcha hacia el Palacio de Invierno llevando consigo iconos y retratos del zar. Nicolás II y su familia ya habían abandonado la ciudad el día anterior. Los regimientos de la guardia imperial y los de la policía, apostados en todos los puntos estratégicos, esperaron a los manifestantes. Allí dispararon contra la multitud.

La existencia de este informe ya indicaba la preocupación de las autoridades por las cuestiones relativas a episodios revolucionarios más de una década antes de que se produjera la irrupción de la revolución rusa. Por supuesto toda esta información llegó hasta la región aragonesa. En este caso, la existencia de este informe puso en funcionamiento el sistema de cadena de mando, desde el Ministerio de Gracia y Justicia hasta los juzgados de cada provincia, para la prevención de posibles delitos sociales y alteraciones del orden público que por tal suceso se pudieran cometer en este territorio.

Otro ejemplo de esta previsión fueron los sucesos del 20 de septiembre de 1908, en los que se produjeron disturbios y ataques por parte de un grupo de manifestantes sindicalistas ante el paso de un acto religioso. Este acto se trataba del *te deum*, un cántico cristiano muy antiguo de acción de gracias. Al término del acto, un grupo de manifestantes protagonizó un tumulto. La policía detenía a ocho individuos en relación por alteración del orden público, entre ellos el concejal republicano Laborda. Se constituyó el juzgado de guardia, para inrterrogar a los sospechosos y enviarlos a la cárcel de Predicadores²⁹⁷.

Este suceso fue tratado en un extenso expediente por dos motivos²⁹⁸. El primero porque efectivamente se trató de un episodio de violencia social. Ante la situación planteada se realizaron diversas detenciones y se documentaron muchas agresiones. La segunda razón vendría dada por una cuestión de fallo en el sistema de información que se ha analizado anteriormente.

La documentación ha descrito una situación en la que se apercibió disciplinariamente a ciertos funcionarios judiciales. La amonestación surgió en el momento que el gobernador civil no fue informado inmediatamente de este suceso. La prensa local sí que recogió el episodio, pero el conducto reglamentario falló. Desde el Gobierno Civil se tuvo conocimiento a través de los diversos periódicos que informaron sobre estos sucesos. Por ello se depuraron

²⁹⁷ *Heraldo de Aragón*, 21-09-1908, p.1.

²⁹⁸ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público.

responsabilidades y se extendió un informe, explicando y aclarando ese tremendo fallo, pues se dejaba en evidencia al propio gobernador civil ante sus superiores, en este caso el Ministerio de Gracia y Justicia. Al final se concluyó que todo había sido fruto de una pérdida de documentación, debido a la dejación de funciones y falta de buena praxis profesional de ciertos funcionarios de justicia.

Cualquier suceso que acontecía en la geografía aragonesa recorría este mismo camino. La alteración del orden público iba en numerosas ocasiones ligada a cuestiones o reivindicaciones de tipo laboral. Así aparece en los episodios de alteración del orden público que aconteció en la población de Vera de Moncayo, en la provincia de Zaragoza²⁹⁹.

Otras veces se trataban comunicaciones que afectaban a toda la población. La información llegaba en este caso a determinados sectores de la administración de justicia, a través de los jueces de instrucción. Con motivo de las huelgas generales u otros episodios de similar naturaleza, y en vista de los problemas de orden público que éstas generaban, la maquinaria estatal procedía a notificar cualquier medida que se adoptara al respecto. En el 1909 se ha podido analizar una circular de la Presidencia de la Audiencia dirigida a los Jueces de Instrucción de la Provincia de Zaragoza, con motivo de la suspensión por parte del Gobierno de las garantías constitucionales³⁰⁰: Ellos eran los primeros que conocían de los delitos de tipo social cometidos en estos contextos, y por lo tanto debían de seguir las instrucciones marcadas por el Gobierno Central para estas situaciones.

Zaragoza, 30 de julio de 1909

“Habiéndose decretado la suspensión de las garantías constitucionales a toda la nación por R.D. del 28 de corrientes, expídase circular según (...) a los Jueces de Instrucción, dándose cuenta a la Sala de Gobierno que desde hoy se reunirá diariamente de 10 a 12 de la mañana”.

En la población de Oliete, el siete de octubre de 1911 se informó desde el juzgado de esta localidad a las autoridades de la Audiencia Territorial de Zaragoza acerca de una huelga de obreros en la obra de construcción del pantano de Cueva Foradada. Unos doscientos obreros habían hecho unas reivindicaciones a través del ingeniero jefe del proyecto. El conflicto

²⁹⁹ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1908-1916.

³⁰⁰ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

acabó con una mejora del jornal, evitándose una situación que pudo derivar en violencia. Vía transmisión judicial, el presidente de la Audiencia quedó enterado de este evento, enviándolo a su vez a Madrid.³⁰¹

En julio de 1911 se emitió un mensaje desde el Ministerio de Gracia y Justicia. Este telegrama reflejaba el interés y preocupación por parte del Ministerio de Gracia y Justicia acerca de individuos anarquistas y sus posibles implicaciones.

“Zaragoza- Madrid , Ministro de Gracia y Justicia a....

La actitud de ciertos elementos anarquistas hacen indispensable que los tribunales presten con arreglo a derecho eficaz concurso que las Autoridades Gubernativas en un régimen democrático y gobernado con deseo de evitar colisiones sangrientas; el respeto a la libertad del trabajo tiene por lema garantizar la aplicación de las sanciones penales. Espero que V.S. conferenciando con el señor fiscal y jueces eviten continúe cierta apatía que contribuye a los deseos provocadores de conflictos sociales en esta capital.”³⁰²

Durante todo el año 1911 en Aragón se constataron multitud de conflictos laborales. La guerra en Marruecos continuaba, así como el descontento entre la población. Hacia poco que se había constituido la CNT, pero a pesar del gran peso específico que todavía mantenía el sindicalismo socialista de Matías Pastor por aquel entonces en el seno de la Federación Local de Sociedades Obreras, las posturas se fueron radicalizando más.

En estos mismos expedientes de orden público, otro informe comunicaba que el 13 de enero de 1916 se había tenido conocimiento de un conflicto en Belchite, debido a la publicación de un artículo en el diario zaragozano *El Noticiero*, en el que se hacía alusión precisamente a unos conatos de alteración del orden público en aquella localidad de la provincia zaragozana. Desde la Audiencia de Zaragoza se pidió al Juzgado de Instrucción de Belchite que informara inmediatamente y de forma detallada de todo lo que allí pudiera acontecer, además de narrar la situación en la que se encontraba la población. Dos días más tarde ya se había emitido un informe desde Belchite con todos los pormenores del asunto. Tal informe llegó a la Audiencia y de allí a la capital de España.

³⁰¹ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público.

³⁰² AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público.

Otro de estos expedientes de orden público hacía referencia a la suspensión de garantías constitucionales. En este caso por medio de un R.D. del 25 de junio de 1917, ante la agitación que se comenzaba a notar y que preludiaba la huelga revolucionaria. La divulgación a todo el territorio aragonés se realizó según el mismo protocolo:

“Zaragoza-Madrid, Ministerio de Gracia y Justicia.

El Gobierno de S.M. se ve en la obligación de suspender temporalmente las garantías constitucionales (...) espero de V.E. que preste y haga prestar al personal las órdenes la mayor atención a los problemas que planteen por la situación creada por la mencionada revolución (...), la acción de las autoridades gubernativas dentro de las leyes y de las atribuciones que competen a los funcionarios judiciales y fiscales.”³⁰³

Muchos mensajes comunicaban otro tipo de informaciones, en relación al mantenimiento o perturbación del orden público. En muchas ocasiones las órdenes iban dirigidas, siguiendo el conducto reglamentario, a los Jueces de Instrucción de la provincia, como en el caso de la suspensión de las garantías constitucionales. Otras veces se trataba simplemente de mensajes recordatorios, muy retóricos, como un telegrama original en el que desde el Gobierno Central se apelaba al Imperio de la Ley, la Justicia y el Orden, de un modo muy genérico y solemne, también en julio de 1917 y en medio de un clima de huelga y conflicto laboral³⁰⁴.

Los juicios y vistas orales sobre los sucesos sociales más mediáticos e impactantes también suponían un especial interés, por los problemas de orden público y paros generales que podían acarrear. Un claro ejemplo de ello lo encontramos en los juicios celebrados durante el año 1921 en la Audiencia Territorial de Zaragoza, en relación a muchos de los atentados terroristas acaecidos durante el agitado año 1920. También el asesinato del cardenal Soldevilla tuvo un enorme eco en la sociedad española, y en especial en la capital aragonesa. Tal impacto en la opinión pública también se tradujo en un peligro para la perturbación del orden público. Así se reflejó en un expediente del gobernador civil solicitando fuerza para el mantenimiento del orden público durante la celebración del juicio oral por el asesinato del Prelado en la Audiencia Territorial de Zaragoza, fechado en marzo

³⁰³ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

³⁰⁴ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

de 1925³⁰⁵. Estas vicisitudes determinaron que la celebración del juicio oral sobre Soldevilla se celebrara finalmente y de modo excepcional desde la cárcel. Las informaciones y confidencias habían alertado acerca del peligro de evasión o problemas de alteración del orden público durante la celebración de la vista. Este informe evidenciaba los problemas y el nivel de tensión que existía en la sociedad zaragozana con motivo de aquel atentado perpetrado por Los Solidarios.

En otro telegrama cifrado desde el gobierno central, Ministerio de Gracia y Justicia y dirigido a la Audiencia, se comunicaron una serie de órdenes y directrices en relación a una huelga de ferroviarios que amenazaba con extenderse a diversas partes del territorio. Desde Madrid se establecieron ciertas directrices en relación a este conflicto, entre ellas el no dar licencias y permisos a los distintos jueces de instrucción, en previsión de posibles altercados y detenidos. Aunque se trataba de una huelga oficial y organizada por este sector obrero, se preveían disturbios e intervención de las fuerzas del orden público.

Algunas de estas órdenes o directrices indicadas a los jueces de los juzgados de instrucción podían entrar en conflicto con algunos principios legales. Estas órdenes incidían en ciertos aspectos que suponían ir en contra del principio de Independencia Judicial, como el hecho de invitar a los jueces a actuar con mayor celeridad. En cuestiones de índole social también se les solicitaba celeridad en la actuación, con los medios necesarios para la inmediata puesta en prisión de los sospechosos.³⁰⁶

Una vez recibido el telegrama comenzaba la difusión a todos los juzgados, a través del mismo procedimiento y recorrido, para que de este modo la información entre autoridades resultara fluida. En este caso se exigía a los jueces no proceder con demasiada rapidez llegado el momento de poner en libertad de los detenidos, dilatando en lo posible la detención de estos sospechosos. Por medio de estos mecanismos, la presión a los jueces determinaría y modificaría sin duda su decisión final ante un hecho delictivo, perturbando directamente a la independencia judicial.

La actuación de las autoridades ante este tipo de situaciones estuvo encaminada por tanto a frenar las pulsaciones revolucionarias, controlar a los elementos distorsionadores, mantener el control del poder y evitar los desórdenes públicos y las acciones violentas. El temor al conflicto revolucionario propició que, desde los organismos centrales, se trasladara a los

³⁰⁵ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

³⁰⁶ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

distintos poderes e instituciones de todo el territorio órdenes e indicaciones encaminadas a controlar la evolución de esta clase de episodios, para de ese modo actuar y prevenir situaciones no deseadas. Tales indicaciones pasaban por tensionar la legalidad si era necesario, llevando al extremo las actuaciones gubernativas, ante este tipo de sucesos vinculados al orden público y a la cuestión social.

5.1.2.2. La preponderancia de lo militar.

Respecto a la forma de actuación de las autoridades, la preeminencia de lo militar sobre cualquier aspecto de la vida civil se fue constatando progresivamente, incluso cuando las estancias judiciales penetraban en el espacio de lo castrense. Un ejemplo a este respecto fue la queja formal realizada a los juzgados de Zaragoza por parte del Capitán General, máxima autoridad militar en la región. Éste manifestaba desde las estancias militares que, en muchos casos, la asistencia a juicios civiles de miembros del ejército suponía importantes trastornos al servicio y el desempeño de las funciones castrenses. Esto producía un sesgo en la seguridad y funciones de los propios militares. Por ello creía necesario prescindir de ellos y evitar así su comparecencia en juicios civiles cuando no fuera absolutamente ineludible, realmente necesario y vital para el proceso ¿Cabría hablar de una intromisión de la institución castrense en el Poder Judicial? Evidentemente desde nuestra perspectiva la respuesta es afirmativa. Algunas de estas evidencias pueden servirnos para comprender el creciente peso de la autoridad militar en la vida civil³⁰⁷.

En determinadas situaciones y ante la gravedad de los acontecimientos, el Capitán General de la región militar correspondiente decretaba el estado de Guerra y difundía la decisión a la población por medio de los bandos. Esto suponía en primer lugar la suspensión de ciertas garantías constitucionales, y en segundo lugar la asunción por parte de las autoridades militares de diversas atribuciones normalmente asumidas por los organismos civiles, entre ellas el orden público.

El ámbito militar y el civil se fueron convirtiendo en espacios separados por difusas líneas. En un documento de la Capitanía General, 5ª Región Militar, quedó reflejado el ingreso a la prisión ordinaria de un detenido, en este caso un concejal llamado Sebastián

³⁰⁷ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001. Expedientes de Orden Público.

Banzo Gurrea³⁰⁸. El delito de tipo social fue en este caso el de sedición. También se sumaba el de injurias encubiertas a SSMM el Rey Alfonso XIII. Sin embargo, se impuso en este caso la autoridad de naturaleza militar sobre la civil, trasladándose la causa a la autoridad castrense. Posiblemente la implicación política de este detenido pesaría en tal decisión.

Tiempo después, el 13 de agosto de 1917 y con ocasión de la huelga general revolucionaria se declaraba otra vez el Estado de Guerra, comunicándose tal extremo desde el Ministerio de Gracia y Justicia. Desde ese momento el ejército asumía el control del orden público. Este ministerio reiteraba, a través del conducto de información, que no se debía facilitar la libertad a los huelguistas presos. Asimismo, pedía a los cuerpos policiales que se les enviaran documentos revolucionarios caso de que se encontraran escritos o panfletos de esa naturaleza en los sistemáticos registros en domicilios y sedes sindicales. Todos estos aspectos y órdenes fueron enviados a los diferentes Juzgados de la región por el conducto habitual del sistema de partidos judiciales³⁰⁹.

Las autoridades militares debían autorizar a miembros del ejército participar en procesos civiles. Anteriormente ya se han descrito los problemas debidos al especial celo que existía dentro de la institución castrense a que miembros del ejército intervinieran en tribunales civiles. Del año 1919 existe un expediente sobre Comunicaciones de las Salas de Justicia de la Audiencia Territorial de Zaragoza en relación a testigos militares en causas sociales, dependientes de la jurisdicción civil. Se han podido constatar algunos ejemplos, como un caso fechado el 12 de junio de 1920 acerca de dos guardias civiles testigos en una causa por daños realizados con explosivos. En otro caso el Capitán General debía autorizar directamente la comparecencia en el juicio oral como testigo al soldado Matías Hidalgo Lacal, en causa referente a un delito de sedición, seguido por el Juzgado de Ateca, Zaragoza. No bastaba con que el juez ordinario solicitara la comparecencia del testigo militar³¹⁰.

Otro relato curioso incluido en este expediente informaba de un intento de agresión al Capitán General de la región. A la vista del estudio del mismo, se trataría de algún suceso sin mucha preparación o premeditación, pues se realizó mediante el lanzamiento de piedras por

³⁰⁸Expedientes Procesales de internos. A/005806/000039 y A/005832/000065. Sebastián BANZO URREA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911 y 1917. Banzo fue un político republicano radical zaragozano que llegaría a ser alcalde de Zaragoza con la segunda República, siendo también diputado a Cortes en 1931 y 1933.

³⁰⁹AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público.

³¹⁰AHP Zaragoza – Asuntos Generales. ES/AHPZ - J/004749/000001 - Comunicaciones con autoridades gubernativas, militares y Dirección General de Prisiones sobre presos. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1915-1924.

parte de unos jóvenes mientras el vehículo circulaba por las afueras de la ciudad. El chofer del militar esquivó las mismas y se salió del trazado de la carretera, no ocurriendo más ya que era terreno llano y sin vegetación. No parece tener relación con una acción premeditada, pues así quedó reflejado en este texto. Más allá de lo aparatoso del suceso, se trataría simplemente de un rudo intento de agresión puesto en conocimiento de las autoridades judiciales. La existencia de este informe vendría determinada por la relevancia de la persona que sufrió esta agresión, en este caso el Capitán General.

La previsión de episodios de violencia con motivo de las huelgas suponía planificar ciertas actuaciones. El despliegue de unidades del ejército en las ciudades donde se producían los hechos más graves con ocasión de las huelgas se fue transformando en una práctica habitual. Un expediente hacía referencia a una serie de asuntos sobre diferentes episodios huelguísticos y de orden público durante el año 1917. Uno de los asuntos estaba referido a un caso sobre sedición fechado el 31 de octubre de 1917. Otro asunto guardaba relación a un telegrama cifrado sobre hechos a raíz de la huelga de principios de 1917 en Zaragoza. Iba dirigido al Ministerio de Gracia y Justicia, aportando información sobre el desarrollo del conflicto. Otros capítulos de este expediente se referían a hechos en relación con delitos de sabotaje y sedición. También se informaba sobre otros sucesos, como los de Borja el 10 de agosto de 1917 o los de Ejea de los Caballeros el mismo día, en relación a desórdenes públicos. También ocurrían hechos de similar índole en otras poblaciones como Cariñena. Los disturbios en un contexto de conflicto social se extendían más allá de Zaragoza capital. Incluso se produjo la detención y puesta en libertad de un diputado provincial, en este caso José Lázaro Sebastián.³¹¹

En otros casos, el Ministerio de Gracia y Justicia podía tomar la decisión de adoptar otro tipo de medidas de control. Así quedó reflejado en un expediente sobre orden telegráfica del Ministerio de Gracia y Justicia, acerca de la cooperación al servicio de comunicaciones, con ocasión de la huelga de funcionarios de correos en agosto de 1922³¹². Esto se tradujo en el hecho de que fue el Ministerio de Gobernación el que se hizo cargo del servicio de correos por medio de la autoridad castrense. Esto ha confirmado el hecho de que las comunicaciones eran un sector estratégico en la época, y resultaba vital mantenerlo bajo el total control estatal, a través de unidades del ejército.

³¹¹ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 -

³¹² AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001.

En cualquier caso, en muchas de estas situaciones el gobernador civil se desinhibía de sus funciones en materia de orden público, pasando a ser ejercida por unidades compuestas de soldados del ejército y la guardia civil bajo el mando militar, bajo las órdenes del Capitán General. Este proceso de preponderancia de lo militar sobre lo civil culminaría en septiembre de 1923 con el establecimiento de la dictadura de Primo de Rivera. Todo ello escenificaría la progresiva militarización de la vida pública, alcanzando un nivel superior con el golpe de estado contra la República en julio de 1936.

5.1.2.3. Anarquismo y extradición.-

Desde principios del siglo XX las autoridades aragonesas ya disponían y trabajaban con información acerca de personas sospechosas y posibles elementos subversivos, sobre todo ante el peligro de las acciones terroristas o alteraciones graves del orden público. La atención y vigilancia se centró en los individuos considerados como los más peligrosos: los elementos anarquistas y los sindicalistas de acción.

En el año 1902 la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Zaragoza emitió un expediente relativo a un telegrama cifrado del Ministerio de Gracia y Justicia sobre la salida de Barcelona para Zaragoza y otras capitales de dos emisarios anarquistas con objeto de promover una huelga general.

Subsecretario de Gracia y Justicia al Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

2042-61-185-14-15

Clave L en 82

Se nos dice que los anarquistas Ramón Medes, calderero y Jaime Vidal Catalá, zapatero han salido desde Barcelona para esa población y otras capitales, a fin de conseguir huelga general. Llamo respecto a ello la atención a Vuestra Ilustrísima a fin de que en el caso de que se cometiera algún delito, se proceda con toda prontitud por el Ministerio Fiscal y por el Juzgado que corresponda incoar diligencias que en su caso procedan, teniendo para ello advertidos a uno y a otro.

Es traducción exacta del anterior telegrama cifrado, recibido en la Presidencia de este tribunal a las diecinueve (siete de la tarde) de hoy. Zaragoza, 28 de noviembre de 1902.

El secretario de Gobierno.-

Presidente de la Audiencia al Subsecretario de Gracia y Justicia.

Clave N en 30

Recibido su telegrama cifrado.

*“He hecho ya las advertencias
99-63 68-95-88-62 71-49 82-86-55 49-78-72-95-67-96-62-40-66-81-49-77
que indican.
42-85-95 81-87-78-81-66-49”*

José Pérez de la Hoz.

*Es copia del telegrama dirigido en este día. Zaragoza, 28 de noviembre de 1902.*³¹³

Las informaciones sobre los movimientos de los elementos de tipo anarquista quedaron atestiguadas en este tipo de telegramas, a través de los mensajes cifrados. Entre algunos aspectos de interés en este mensaje, se ha constatado el protagonismo de esos mismos elementos anarquistas en procesos de huelga, confirmando ya su influencia en el mundo sindical a principios de la centuria, como ingredientes claramente desestabilizadores.

Otro ejemplo se ha situado en el año 1903, donde un expediente relativo a la Real Orden de 16 de enero de 1903 señalaba los servicios a realizar ante la presencia confirmada de personal anarquista, desde la secretaría de Gobierno de la Audiencia de Zaragoza. De este modo cada componente judicial tenía asignado previamente una determinada función en el momento en el que se dieran unas determinadas circunstancias³¹⁴.

En otra misiva referida al mismo asunto, esta vez enviada desde Madrid, el subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se dirigió a la Audiencia de Zaragoza el 16 de enero de 1903, comunicando que el servicio de movimiento del personal anarquista nacional y extranjero se centralizaba en el Ministerio de Gobernación. Era obligado por dicho Departamento, en virtud de las Reales Órdenes de 13 de mayo de 1899 y 22 de junio de 1902, el facilitar las noticias y antecedentes que al mismo se refirieran, con el fin que se pudiera cumplir debidamente con el encargo convenido con los gobiernos extranjeros. En nombre del rey y para que se facilitara al Ministerio de Gobernación el cumplimiento de su cometido, se dispuso que se diera cuenta al Ministerio de Gracia y Justicia de todos los servicios que se practicaran en el territorio de la Audiencia Territorial de Zaragoza acerca del personal anarquista, con inclusión de antecedentes, filiaciones y fotografías de aquellos individuos susceptibles de ser controlados³¹⁵. Desde ese mismo momento comenzaba la cadena de mando, trasladando la orden desde el organismo central hasta los diferentes

³¹³ AHP Zaragoza , Asuntos Generales, 1902-1903. Antecedentes sobre huelga general y personal anarquista, (J/004367/000001).

³¹⁴ AHP Zaragoza , Asuntos Generales, 1902-1903.

³¹⁵ AHP Zaragoza , Asuntos Generales, 1902-1903.

territorios de las provincias, en estos casos a las Audiencias de la provincia y a los jueces de instrucción de cada territorio, es decir, hasta cada partido judicial.

La solicitud de extradición era otro mecanismo de actuación utilizado asiduamente por parte de las autoridades ante cuestiones de índole social, pues la huída a otros países era algo habitual entre la disidencia política. Sin embargo, la legalidad referida a la extradición conforme a delitos sociales o políticos guardó numerosas problemáticas, precisamente por la propia naturaleza de este tipo de delitos. Aún con todas estas eventualidades, en ocasiones se solicitaba la extradición de algunos encausados que habían huido a otros países, relacionados con delitos de tipo social. Según la documentación consultada, los principales destinos de los prófugos fueron Francia y la república de Argentina, además de otros países de Latino América. En relación a determinados casos, existía un acuerdo preexistente entre gobiernos. Tal era el caso del existente entre España e Inglaterra³¹⁶. En el caso de la República de Argentina, la extradición se solicitaba en virtud del artículo 11 del Convenio Sobre Extradición de Malhechores celebrado el 7 de mayo de 1881, firmado en Buenos Aires.

. En el ámbito internacional, siempre hubo necesidad de una acción conjunta en delitos relacionados con el terrorismo anarquista, porque el problema excedía las fronteras de un solo país. Esta lucha presentó dos aspectos: la forma directa, a través de las Convenciones, Tratados y Conferencias entre los diferentes países y la indirecta, mediante la extradición, excluyendo del concepto de crimen político a los crímenes anarquistas. Considerado entonces como un delito especial por casi todos Estados en sus corpus legislativos, estos tuvieron que reformular el concepto sobre la extradición en muchos de los acuerdos. Los juristas de la época señalaron entonces un fenómeno interesante que se estaba produciendo y que daba lugar a confusión y problemas. La petición de extradición comenzó a concederse solamente ante los delitos políticos. Más tarde se comenzó también a negar éstos y en cambio se concedía sin problema a los delitos comunes. Al adoptar la nueva tipología de crimen anarquista, se rectificó de nuevo el criterio y se rescató al concepto primitivo de castigo hacia aquel crimen que atentara contra la seguridad de un Estado. El origen del concepto de extradición de los delitos anarquistas se estableció en una reunión acerca de derecho internacional celebrada en Oxford el año 1882. Sin embargo y por cuestiones legales, Inglaterra se convertiría en un asilo de anarquistas. Por otra parte, la rebelión ha aparecido en

³¹⁶ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

la documentación consultada como uno de los tipos delictivos de tipo social más frecuentes que propiciaban la fuga del país³¹⁷.

Un caso documentado fue el acontecido el 27 de junio de 1926, donde era detenido Francisco Ascaso en París³¹⁸. Enseguida se procedió por parte del fiscal y a través del juzgado a la petición de extradición. Ascaso se encontraba fugado debido a su directa responsabilidad en el asesinato del cardenal Soldevilla. La petición de extradición ya había sido formulada el 7 de abril de 1924, según el artículo 824 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal española y según los tratados vigentes con la potencia donde se hallasen los fugados, en este caso según el Tratado de Extradición del 14 de septiembre de 1877, firmado entre Francia y España. En el artículo segundo de este tratado aparecía el supuesto de asesinato, dando lugar a una posible extradición del sospechoso. Se realizaban estos trámites vía diplomática, a través de suplicatorios y acompañado de las diligencias judiciales necesarias. Una entidad provincial como la Audiencia era la que iniciaba y solicitaba el proceso de extradición. El problema radicó en que tal asesinato mostraba rasgos políticos.

En relación también al caso Soldevilla, desde la Capitanía general de la Octava Región Militar se envió un oficio por parte de un comandante juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Oviedo con fecha 28 de agosto de 1926, dirigido al juzgado o audiencia de Zaragoza que estuviera a cargo del caso de Soldevilla, ya celebrada la vista oral el año anterior. En el caso de Buenaventura Durruti, conocido con el alias de “El Gorila”, este Juzgado comunicó la información que había llegado hasta ellos, pues este sospechoso había sido también detenido en París³¹⁹.

Así pues, la información sobre elementos anarquistas se configuró como un aspecto preferencial por parte de las autoridades. El temor al atentado personal o a los movimientos de tipo revolucionario que jalonaron toda Europa desde finales del siglo XIX y principios del XX hizo que su control, prevención y represión supusieran una prioridad para mantener la estabilidad social.

³¹⁷ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001.

³¹⁸ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057437/000001).

³¹⁹ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

Por su parte, el carácter transnacional del anarquismo supuso un problema añadido para los diferentes estados, a pesar de los intentos de colaboración entre los gobiernos en materia de seguridad nacional. La extradición para este tipo de delitos sociales evidenció una serie de trabas para los gobiernos de los Estados, debido principalmente a lo problemático de su aplicación.

5.1.3. Las actuaciones policiales.-

Las actuaciones policiales desempeñaron una parte importante en el conjunto de las medidas adoptadas por parte de las autoridades frente a la cuestión social. Estas actividades se desempeñaron de forma preventiva y represiva. Los resultados delictivos tras la organización de una huelga, los atentados terroristas o cualquier otro ilícito realizado en un contexto de lucha social era afrontado por las fuerzas de orden público y seguridad con diferentes herramientas. La policía, la guardia civil o cualquier otro agente de la autoridad, a instancia de las autoridades judiciales o actuando de oficio, realizaban labores encaminadas tanto al esclarecimiento y depuración de las responsabilidades como a la prevención de futuros hechos delictivos.

Una actuación habitual por parte de las fuerzas de orden público respecto a las cuestiones de índole social era la entrada y registro en diferentes lugares, considerados como susceptibles de contener información y efectos comprometedores. Estas diligencias se podían practicar ante diferentes hechos. Unas veces esas entradas y registros se realizaban en las sedes de los centros obreros o de las organizaciones sindicales. Además solían ir acompañadas por detenciones de sospechosos e incautación de documentos. En otras ocasiones, la entrada y registro se realizaba en domicilios particulares, en virtud de mandamientos judiciales, encaminados a esclarecer asuntos de índole social. La habitualidad del proceso se tornó en práctica sistemática.

Este tipo de procesos englobaban una labor de tipo represivo, ya que eran fruto de acciones ilegales previas o hechos considerados al margen de la legalidad vigente. Tras sucesos graves de orden público, atentados, coacciones o lesiones, en el marco de conflictos laborales o cualquier hecho de similar naturaleza, la maquinaria legal actuaba de inmediato. Las sedes de las asociaciones que eran consideradas ilícitas o que presuntamente realizaban actividades ilegales —en muchos casos agrupaciones obreras— eran a menudo objetivo principal para las fuerzas policiales, tras un suceso violento como un atentado terrorista o

acciones relacionadas con procesos huelguísticos. Allí se producía el registro de la sede, la incautación de documentación y en su caso la clausura del local o domicilio social, entre otras medidas.

En el caso del terrorismo anarquista y de los delitos que se consideraban sociales esta práctica resultó muy habitual. En un relato del escritor Octave Mirbeau llamado *Un registro de policía* se describían, no sin dosis de ironía, los métodos policiales utilizados en este tipo de lances, cuando se realizaban estas actuaciones policiales en domicilios de activistas de índole anarquista, y que suponían la incautación de folletos, propaganda y literatura³²⁰.

Si atendemos a los casos concretos, durante las diferentes huelgas del período fueron frecuentes las entradas y registros en las sedes sindicales y obreras, como las realizadas durante la huelga general revolucionaria de agosto-septiembre de 1917, donde los centros obreros fueron clausurados, mientras se realizaban las pesquisas policiales³²¹. Años más tarde, en la madrugada del 23 al 24 de agosto de 1920 se realizaron registros sistemáticos en las diversas sedes obreras y sindicales, incautando documentación y realizando diversas detenciones durante la huelga del alumbrado en Zaragoza, tras el asesinato del arquitecto Yarza y otros dos funcionarios municipales³²².

En otros casos estas prácticas recaían sobre diversos sospechosos, como en el caso de la detención de Tomás Urrea Rodrigo. Durante el registro de su domicilio se le incautaron útiles para fabricar explosivos, en relación a unas detonaciones producidas durante la huelga general zaragozana de enero de 1917³²³. Otro suceso se produjo durante el día 3 de diciembre de 1920, cuando la huelga de aquellos días estaba en un momento álgido. El joven de 17 años Mariano Martín resultó herido de un balazo durante unos desórdenes públicos. Ese mismo día se produjo además una reunión clandestina. Como las circunstancias del suceso no resultaron nada claras, la policía efectuó un registro en el domicilio del joven, encontrando documentación, propaganda y panfletos anarquistas³²⁴.

En el caso del asesinato de Soldevilla fueron asimismo sistemáticas las entradas a domicilios de sospechosos. Los domicilios de Teresa Claramunt, Francisco Ascaso, Juliana López Bernal, Antonio Mur Dal o el registro de los domicilios de los sindicatos obreros,

³²⁰ Almanaque *Tierra y Libertad*, P. 43-45.

³²¹ *Heraldo de Aragón*, 19-08-1917, p. 2.

³²² *ABC*, 25-08-1920, p. 7.

³²³ Expedientes Procesales de internos. A/5989/000026. Tomás URREA RODRIGO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

³²⁴ *ABC*, 03-12-1920, p. 9.

situados en la zaragozana calle de San Lorenzo fueron inspeccionados por parte de la policía. Fue encontrada una pistola marca Búfalo del calibre 6,35 y detenido el conserje Miguel Timoner Sinter³²⁵.

De este modo, las actuaciones policiales se configuraron como un elemento clave en la lucha de las autoridades contra la delincuencia de tipo social y las actividades del sindicalismo más radical. Estas medidas se plantearon en clave represora, actuando en base a unos procedimientos policiales regulados judicialmente y dirigidos desde el Gobierno Civil.

Las actuaciones policiales también basaron sus operativos en el tratamiento de la información, es decir, en clave preventiva. Los elementos anarquistas y el sindicalismo obrero fueron objeto de constante vigilancia, en previsión de posibles episodios violentos que afectaran a la seguridad del Estado y a la propia estabilidad del país. Se podría afirmar que los servicios de información policiales se desarrollaron durante este período, en gran medida al socaire del problema social.

5.1.4. Las acciones ilegales y alegales de las autoridades.-

El término alega define algo que funciona sin haber sido reglamentado ni prohibido, a diferencia de la acción ilegal, que se refiere a todo aquello que está contra la ley o no permitido por ella. Muchas de las prácticas realizadas desde ciertos sectores de las fuerzas de orden público durante los años más convulsos de nuestro período quedarían perfectamente enmarcadas en ambos casos. El matiz ha resultado clave para definir ciertas prácticas realizadas por aquellos que debían ser precisamente garantes de la ley y su cumplimiento. En cualquier caso, todas estas actuaciones se realizaban al margen de la legalidad establecida.

Las actuaciones ilegales realizadas por parte de los gobiernos y autoridades han sido calificadas en ocasiones como terrorismo de Estado. En este caso tampoco se ha buscado una definición en concreto. Esta denominación en cualquier caso aludiría a un tipo de terrorismo dimanante y planteado por las altas esferas, sistemático y que afectaría a grandes grupos de población. Un claro ejemplo lo encontraríamos en la polémica ley de fugas, practicada durante la época del pistolero. Otro tipo de prácticas como la torsión de los derechos al

³²⁵ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057437/000001).

detenido o el ambiguo tratamiento durante el proceso de privación de libertad completarían algunos de los métodos alegales.

La legalidad en el uso de la tortura judicial fue abolida en España en la Constitución de Bayona de 1808, durante la invasión napoleónica. La Constitución de Cádiz de 1812 también hacía referencia a la abolición de los tormentos y apremios. Por su parte, la ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 estableció disposiciones para impedir torturas y prácticas similares por orden del juez u otros funcionarios. Sin embargo, como ha señalado César Lorenzo, diferentes tipologías en el uso de la tortura por parte de las autoridades ha sido una constante a lo largo la historia contemporánea de España³²⁶.

En la década final del siglo XIX la tortura gubernativa de naturaleza política se asoció a acontecimientos como los sucesos de Jerez o los procesos de Montjuic. Otros hechos como la pena de muerte a Francisco Ferrer y Guardia y su gran eco internacional pusieron en entredicho al propio régimen de la Restauración. Malos tratos en dependencias policiales, cárceles y establecimientos castrenses fueron una constante fuente de denuncia por parte de la prensa, especialmente la próxima a las asociaciones obreras.

En el Código penal de 1870, la voluntad de los legisladores era castigar conductas cuya aflicción y merma de derechos sobrepasaran a las que contenía la sentencia. En el Derecho aragonés, de marcado carácter tradicional y reticente a cambios significativos, la tortura estuvo también prohibida. La institucionalización de estas prácticas desapareció con su salida del marco legal. Pero su desaparición del corpus legal no supuso su erradicación. Más allá de la ilegalidad de la tortura judicial, se realizaron prácticas de tipo alegal, en muchos casos consentidas y realizadas por parte de ciertos sectores de los poderes públicos. Dentro de la legalidad, la dilación en los procesos o en la detención de los sospechosos por delitos sociales fue una práctica metódica. La argucia legal practicada en determinados contextos posibilitó ampliar los plazos o mantener una situación de privación de libertad en un limbo legislativo.

Muchas de estas prácticas se asentaban en una suerte de laberinto jurídico, donde los sospechosos eran puestos a disposición de diferentes organismos oficiales. Un detenido por delito social podía ser puesto a disposición de la jurisdicción ordinaria, para después y tras ser instruída la causa por el juzgado especial de causas sociales ser puesto a disposición de la jurisdicción militar. El proceso podía a su vez ser inverso, es decir, un reo procesado en virtud de la jurisdicción militar pasaba a disposición de la jurisdicción ordinaria. En otras

³²⁶ LORENZO RUBIO, César. La máquina represiva: la tortura en el franquismo. En Pedro Oliver Olmo, ed. *La tortura en la España contemporánea*. Madrid: Los Libros de la Catarata. pp. 131-198.

ocasiones y tras la puesta en libertad por parte de los juzgados ordinarios, el detenido quedaba a disposición del gobernador civil, en calidad de preso gubernativo, no sujeto a tutela judicial alguna, tan sólo al criterio del gobernador. En este caso, los tiempos de dilación de la detención no estaban determinados. Por lo tanto, el carácter alega de la actuación gubernativa ha quedado totalmente constatado³²⁷.

La documentación oficial consultada no ha arrojado ningún tipo de dato o alusión referente a prácticas al margen de la ley, más allá de la intensidad e insistencia usada en los interrogatorios³²⁸, en este caso a sospechosos de delitos sociales. Por ello, la constatación de este tipo de prácticas ha venido determinada por la experiencia personal, en forma de sucesos no esclarecidos, como en el caso de la llamada ley de fugas. En Aragón los relatos basados en experiencias personales han aludido a prácticas abusivas por parte de las fuerzas de orden público o el ejército, extralimitándose en sus funciones, y que en diversos casos terminaron con resultado fatal³²⁹.

Se podría afirmar que los procedimientos irregulares o ilegales por parte de las fuerzas policiales o militares fueron más la excepción que la regla, en todo caso mediatizados por contextos de gran violencia y tensión social. La intensidad de las medidas represivas más reiterativas y sistemáticas se basó en prácticas caracterizadas principalmente por una torsión de la legalidad, pero sin excederla, al menos oficialmente. Este es el caso de las tácticas dilatorias en la duración y los tiempos de las detenciones, en relación a causas sociales, en lo que hemos denominado como actuaciones alegales. En cualquier caso, las denuncias de prácticas abusivas hicieron constantemente referencia al trato de los detenidos y a la situación de los presos en las cárceles por delitos sociales³³⁰.

³²⁷ AHP Zaragoza - Expedientes penales de presos. Los tiempos de dilación en las detenciones han sido una constante en muchos de los expedientes revisados para esta tesis. En cualquier caso, el laberinto legal anteriormente aludido y la ampliación deliberada de las detenciones se institucionalizaron en los años previos a la dictadura de Primo de Rivera, precisamente cuando el conflicto social se recrudeció.

³²⁸ AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057437/000001).

³²⁹ FBA. Fundación Bernardo Aladrén. Unión General de Trabajadores de Aragón. Entrevistas y memorias de archivos personales. Memoria oral. Son diversos los testimonios sonoros que han relatado episodios de extralimitación policial o militar en determinados contextos, así como las reiteradas irregularidades y trato recibido a los presos en las prisiones.

³³⁰ Las denuncias en el trato a los presos por causas sociales se realizaban en gran medida a través de las publicaciones de las organizaciones sindicalistas y obreras como en el caso de *El Comunista o Cultura y Acción* en Aragón, donde existían apartados específicos de ayuda y cooperación económica para los presos. La representación legal ejercida por parte de los letrados afines o militantes de las organizaciones obreras

5.2. Circunstancias especiales de limitación de derechos.

Bajo este epígrafe se han pretendido analizar aquellas situaciones que aunque legales en su forma, resultaron polémicas en su fondo y aplicación. De nuevo el miedo a los procesos revolucionarios subyacía bajo todo este tipo de figuras y recursos legales. La estabilidad social y el mantenimiento del orden público se configuraron como elementos esenciales para sostener la estructura estatal. Por lo tanto, los elementos díscolos que permanentemente ponían en entredicho incluso la propia existencia del Estado, fueron el objetivo prioritario de las autoridades de los gobiernos. El control de estos sectores pretendió ser el principal instrumento para que algunas situaciones —normalmente contextos de huelga— no degeneraran en verdaderos procesos revolucionarios.

En la época ya se evidenció el difícil equilibrio entre la libertad y la seguridad. Durante este período el mantenimiento del orden era una prioridad absoluta, y su consolidación pasaba por un aumento del control de los ciudadanos. La escalada generalizada de la actividad terrorista incidió directamente en la consolidación y aplicación de este tipo de circunstancias especiales de limitación de derechos, determinando que actuaciones consideradas legalmente como extraordinarias llegaran a realizarse de un modo habitual.

5.2.1. La suspensión de garantías constitucionales.-

En el caso de las garantías constitucionales, la Constitución del 1876 autorizaba la suspensión de las mismas en un pueblo, región o en toda la nación³³¹, aunque existían antecedentes desde el año 1866³³². A un nivel general, las medidas de este tipo eran

³³¹ *Constitución española de 1876*, artículo 17.

³³² Hasta la Ley de Orden Público de septiembre de 1923, la suspensión de garantías constitucionales evolucionó desde unos primeros antecedentes constatados en el año 1866. *Gaceta de Madrid*. **28-07-1866**. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto disponiendo se haga uso de la autorización de suspensión de garantías constitucionales. Nº 209, p. 1. *Gaceta de Madrid*. **17-10-1873**. Ministerio de Gracia u Justicia. Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo excitando el celo del Ministerio público para la prosecución de los delitos con motivo de la suspensión de las garantías constitucionales. Nº 290, p. 144-145. *Gaceta de Madrid*. **11-01-1877**. Presidencia del Consejo de Ministros. Ley eximiendo de toda responsabilidad a los Gobiernos que se han atribuido y ejercido desde el mes de Enero de 1874 hasta la reunión de las actuales Cortes facultades legislativas en el orden político, y declarando con fuerza de ley el decreto de 5 de Enero de 1874 suspendiendo las garantías constitucionales y las medidas gubernamentales consiguientes á esta suspensión. Nº 11, p. 81. *Gaceta de Madrid*. **18-12-1897**. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto levantando la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona. Nº 352, p. 873. *Gaceta de Madrid*. **09-02-1899**. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto derogando el decreto de suspensión de las garantías constitucionales. Nº 40, p. 505. *Gaceta de Madrid*. **15-07-1900**. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto levantando la

adoptadas para gran parte del territorio nacional. Ya en la época se llegó a plantear la posibilidad de aplicar este tipo de medidas de forma individual, es decir, de forma singular y dirigida a aquellas personas que eran consideradas como susceptibles de que les fueran aplicadas ciertas medidas, como en el caso de los anarquistas. De este modo se trataría de prevenir la perpetración del delito incluso antes de ejecutarlo, simplemente por el hecho de que alguien poseyera una supuesta predisposición a perpetrarlo, debido a la naturaleza de sus ideas y más allá de lo que prescribía la ley y el Código Penal. Anteriormente ya se han descrito planteamientos legales que incidieron en esta misma línea³³³.

En el Congreso de los Diputados se discutió mucho acerca de la suspensión de garantías constitucionales³³⁴. En un momento social complicado desde años atrás, en marzo de 1922 lo primero que manifestó el conde de Romanones ante los diputados era que no pretendía enturbiar la buena marcha del Gobierno con un debate desatado sobre este asunto. Recordó ante la Cámara las circunstancias por las que atravesaba España en el año 1919 cuando él mismo suspendió las garantías constitucionales. La huelga de La Canadiense originó una gravísima situación en Barcelona, y la tensión fue en aumento, peligrando la tranquilidad y la paz social de toda España. Ante tales circunstancias, se vio obligado a tomar decisiones.

En 1922 las circunstancias habían variado y la normalidad se podía decir que reinaba en toda España. ¿Por qué entonces se mantenía esa suspensión? En gran medida por los crímenes que se continuaban cometiendo en Barcelona, aunque en 1922 eso también parecía

suspensión de garantías constitucionales en la provincia de Vizcaya. Nº 196, p. 215. *Gaceta de Madrid*. 28-07-1909. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto haciendo extensivas a las demás provincias del Reino la suspensión temporal de garantías constitucionales, acordada para las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona. Nº 209, p.1. *Gaceta de Madrid*. 29-07-1909. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto haciendo extensivas á las demás provincias del Reino la suspensión temporal de garantías constitucionales, acordada para las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona. Nº 210, p. 235-236. *Gaceta de Madrid*. 20-09-1911. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto haciendo extensiva á las demás provincia del Reino la suspensión se las garantías constitucionales, acordada los días 12 y 13 del actual para las provincias de Vizcaya y Valencia. Nº 263, p. 751-752. *Gaceta de Madrid*. 19-05-1919. Ministerio de Gobernación. Real orden circular disponiendo que por el Director General de Seguridad y Gobernadores civiles de provincias se tengan en cuenta las prevenciones que se publican para ejecución de la dispuesto en el Real decreto relativo a alzamiento de la suspensión de determinadas garantías constitucionales y ejercicio por las Autoridades gubernativas de la censura previa. Nº 139, p. 599. *Gaceta de Madrid*. 24-01-1920. Ministerio de Gobernación. Real orden circular disponiendo que por las Autoridades gubernativas se observen las reglas que se detallan relativas al alzamiento de la suspensión de las garantías constitucionales. Nº 24, p. 268.

³³³ Royo Villanova planteó la creación de una policía preventiva, para cotejar información muy valiosa en la prevención de acciones terroristas y otros actos violentos más allá del acto represivo *post factum*. En relación a posiciones próximas a Lombroso se expresaban otros autores. Véase ROYO VILLANOVA, Antonio. “Discurso. Tesis. El terrorismo, la libertad, la policía”, Imprenta castellana, Valladolid, 1921 y CASAL DE NINS, Emilio. “La policía y sus secretos”, Editorial Mirabet, Valencia, 1922.

³³⁴ Diario de Sesiones - Serie histórica Legislatura 1922-1923. 03-03-1922. Nº 3 (de 35 a 72).

haber cambiado. Por ello no tenía sentido el mantener esa situación. Se argumentaba desde ciertos sectores del Congreso que el Gobierno había faltado al deber constitucional de dar cuenta al Parlamento precisamente de esa suspensión de garantías. Nunca se había dado el caso de un decreto de esa clase que estuviera en vigor tras tres años. Solamente se supo que durante un período electoral se levantó temporalmente la suspensión.

Se recordó en el debate de la sesión que ya estuvieron en una ocasión en suspenso las garantías durante varios años, desde el 1874 al 1877, cuando se sucedieron unos graves sucesos al inicio de la Restauración. A pesar de todo, Cánovas del Castillo se dirigió al Parlamento a dar cuentas sobre su gestión ante aquella suspensión. Romanones manifestó ante la cámara que en el orden político nada había más grave que la suspensión de derechos, pues se estaba faltando directamente a la Constitución. Además no concurría en esos momentos ninguna circunstancia que justificara la desproporcionada duración de la suspensión, que sólo podía ser temporal. También preguntó a Maura si existían en esos días de 1922 tales circunstancias. A su modo de ver, la mayoría de los españoles no se daban cuenta de la gravedad de una situación tan anómala. Lo más grave era mantener en el tiempo dicha situación, porque dificultaba la vida constitucional del ciudadano, libertades por otra parte logradas gracias al sacrificio de muchos.

Para los liberales esto resultó un asunto primordial, por eso habían pedido en reiteradas ocasiones que se levantara la suspensión. Maura no les había hecho caso, manifestando que no podía dejar indefenso al Poder Público mientras no tuviera los medios necesarios para gobernar. El propio Maura insistió en que nadie deseaba un estado de suspensión de garantías, pero todos los partidos habían empleado esta figura. Si no se podía gobernar con garantías, se suspendían. También señaló Maura que esto no pasaba en otros países, porque existían leyes que España no poseía y que daban el máximo de garantías al Poder Público, asegurando el orden, el bienestar social y el derecho de todos. También refirió cómo en España habían ido variando las luchas políticas y cómo habían ido variando también las facultades que se iban concediendo al Ejecutivo. Las circunstancias habían hecho variar los procedimientos necesarios para establecer el orden y la tranquilidad pública.

Besteiro fue más allá en sus críticas. Intervino calificando de inadmisibles las actitudes que había adoptado el conde de Romanones. Maura había dicho que la suspensión no se levantaría si no cambiaba la Constitución. Sin embargo para el diputado socialista, si con la suspensión sufría un solo ciudadano, era razón suficiente para rechazarla. También Besteiro nombró la ley de fugas, que los rífenos en Marruecos aplicaban a sus prisioneros y que

muchos otros habían sufrido en España, en contextos de conflictos sociales. Censuró también la política que practicaba el Gobierno en la cuestión social, procediendo con un despotismo absoluto, no aceptable en los tiempos que corrían. Señaló que la inacción de los liberales les hacía tan responsables como al propio Gobierno.³³⁵

El debate produjo reacciones, para finalmente producirse el restablecimiento de las garantías constitucionales por Real Decreto, tras tres años continuados en una situación en principio excepcional:

“De acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: En todas las provincias del reino quedan restablecidas las garantías constitucionales suspendidas por mi decreto de 24 de marzo de 1919.

*Dado en Palacio a 30 de marzo de 1922, Alfonso.- El presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra”.*³³⁶

La suspensión de garantías constitucionales también fue una situación que se dio en Aragón con cierta asiduidad. En este caso, se trataría de una medida drástica, determinada principalmente por razones de seguridad pública y ante la previsión de disturbios, sobre todo con razón de las huelgas. En otras ocasiones, la propia situación social era la excusa para activarla, como se ha visto en el caso de Barcelona durante los años del pistolero. En esta ciudad, una situación que se estaba perpetuando en el tiempo supuso llevar el asunto ante el debate del parlamento, donde al final terminó por derogarse aquel contexto anormal, caracterizado por una suspensión de garantías casi perpetua.

En Zaragoza hubo varias ocasiones en las que se produjo la suspensión de garantías. Estas medidas fueron declaradas en ocasiones por medio del estado de guerra, emitido por el capitán general, como había ocurrido en 1916 y 1917. En otros contextos lo fueron a través de decretos emanados del Gobierno. La suspensión de garantías constitucionales se establecía por Real Decreto en este caso. Fechado el 30 marzo de 1917, aparecía esta versión de suspensiones en un expediente del Gobierno Civil de Zaragoza³³⁷.

Por ello, se puede afirmar que Aragón fue terreno propicio para que se dieran este tipo de actuaciones. La región aragonesa, en especial Zaragoza y su provincia, posibilitaron la

³³⁵ Diario de Sesiones - Serie histórica Legislatura 1922-1923. 03-03-1922. Nº 3 (de 35 a 72).

³³⁶ Real decreto restableciendo en todas las provincias del Reino las garantías constitucionales, suspendidas por el de 24 de Marzo de 1919. Gaceta de Madrid: núm. 90, de 31/03/1922, página 1.314.

³³⁷ AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1908-1916.

adopción de todas estas medidas extraordinarias. La tradición del sindicalismo revolucionario y la gran actividad de la militancia obrera hicieron de la capital maña uno de los principales focos de conflictividad social, y por extensión, foco de atención para la actuación del Gobierno.

5.2.2. Los presos gubernativos.-

En estrecha relación con la suspensión de garantías constitucionales, la figura del preso gubernativo se convirtió en una práctica generalizada durante todo el período analizado en nuestro estudio. La peculiaridad de su naturaleza y aplicación fue una continua fuente de debate, tensión y denuncia, desde diversos sectores de la sociedad.

El preso gubernativo era una figura controvertida y que en nuestro tiempo no tendría cabida dentro del actual marco jurídico. En Aragón, dado el alto número de conflictos sociales, resultó una figura relativamente habitual. La documentación proveniente de las diferentes autoridades de la región ha señalado multitud de alusiones a esta forma de detención y privación de libertad. Su reiterado uso provocó la indignación desde los sectores que más lo sufrían: las organizaciones obreras.

El preso gubernativo se encontraba en el limbo legal, en una suerte de cajón de sastre en el que tenían cabida las situaciones más variadas relacionadas con el sindicalismo, las huelgas, el orden público y hasta el terrorismo. En las cárceles había un lugar concreto para este tipo de presos, al margen de los internos por cuestiones judiciales. Los ayuntamientos – en este caso el de Zaragoza— disponían de un Depósito Municipal donde algunos de estos presos especiales eran conducidos por períodos de tiempo indeterminados. En cualquier caso, la libertad de todos ellos dependía directamente de la autoridad y el criterio del Gobernador.

El oscurantismo y la falta de datos han impregnado mucha de la documentación que ha hecho referencia a estas formas de privación de libertad. En numerosas ocasiones no se especificaba en los expedientes carcelarios ni el motivo de la detención o ingreso en prisión, ni el tiempo que podían permanecer en esta situación, al margen de todo tipo de garantías legales o procesales y bajo la única autoridad del Gobernador Civil, que dejaba en libertad a estos detenidos de un modo prácticamente arbitrario.

El debate y la denuncia se produjeron tanto en el ámbito político como en la prensa. Como ya se ha señalado, las organizaciones sindicales fueron el principal objetivo de esta figura. Precisamente desde estas asociaciones se denunció el abuso de su aplicación. Respecto a

estos presos, José Peiró narraba en una de sus obras el traumatismo moral que suponía una detención de esa naturaleza, practicada de la forma más arbitraria. Esta modalidad de detención la asemejaba, según este autor, a aquellas que se realizaban en la edad media o durante la época del despotismo ilustrado³³⁸.

En Aragón se ha constatado la práctica continuada de este tipo de detenciones, especialmente durante el aumento de violencia coincidente con la época del pistolero. Los expedientes carcelarios plasmaron la evolución y el uso de este tipo de privaciones de libertad. Las detenciones gubernativas solían estar asociadas a los delitos sociales, es decir, los reos puestos a disposición del juez ordinario o el juez especial pasaban a su vez a disposición del Gobernador, aunque anteriormente se hubiera decretado la libertad por un determinado delito social. Precisamente ese carácter social del hecho delictivo posibilitaba que la última palabra sobre la libertad del sospechoso la tuviera el gobernador civil, de un modo prácticamente arbitrario.

En el año 1924 el detenido gubernativo se reveló como la principal figura vinculada al conflicto social, relacionado a su vez con la Ley de Orden Público de septiembre de 1923, en especial lo referente al artículo 7º. A partir del inicio de la dictadura de Primo de Rivera, gran número de los expedientes carcelarios por causas sociales se clasificaron bajo la denominación de “gubernativo”. El tiempo de arresto o permanencia en régimen cerrado era determinado por el propio gobernador, también en virtud de la ley de Orden Público de 1923. De este modo, el enjuiciamiento criminal era asumido en muchos casos de modo íntegro por la máxima autoridad civil de la provincia. En cualquier caso y a la vista de lo anteriormente dicho, el preso gubernativo iría asociado al preso social, y por ello inevitablemente al preso político, un concepto difícilmente definible.

Diversos periódicos dieron voz a los detenidos gubernativos, tomando conciencia de los excesos de este tipo de privación de libertad. Esto dejaba en ocasiones en mal lugar a las autoridades, especialmente al Gobierno Civil, debido a las arbitrariedades y abusos en su aplicación. El 23 de abril de 1921 el gobernador civil de Zaragoza enviaba un documento oficioso a la prensa acerca de la carta publicada por los presos gubernativos en relación a lo injusto de su encarcelamiento. El gobernador se defendía de tales declaraciones afirmando que tales individuos eran peligrosísimos y que precisamente se encontraban privados de libertad ateniéndose a la aprobación de las medidas gubernativas por los elementos de orden

³³⁸ PEIRÓ, José. “*Semblanzas confederales. Juan Peiró. Teórico y militante del anarcosindicalismo español*”, Foil, Barcelona, 1978, p. 22.

de la ciudad, que en ese momento se encontraba libre de huelgas y conflictos³³⁹. Tal afirmación justificaría cualquier medio para conseguir un fin, en este caso el mantenimiento del orden público y en referencia a medidas privativas de libertad. Como ha señalado González Calleja a través también del estudio de otros autores el orden social, entendido éste como un concepto inamovible e interiorizado en el ideario de los grupos dominantes, se reflejó en el peculiar proceder respecto a la gestión del orden público³⁴⁰.

No sólo desde las publicaciones afines al sindicalismo obrero se producían las denuncias de este tipo de detenciones. El 11 de junio de 1920 aparecía un artículo muy interesante en el *Heraldo de Aragón* sobre los presos gubernativos. En él se narraba cómo este tipo de reos eran liberados a cuentagotas y en circunstancias cuanto menos confusas y ambiguas, bajo la autoridad del gobernador civil. En la cárcel provincial de Zaragoza se agolpaban muchos presos en esta situación, al margen de la justicia ordinaria. Muchos de ellos llegaron a encadenar dos años de detenciones interrumpidas en el período comprendido entre 1919 y 1920. La prensa comentaba el abuso del presidio gubernativo y la censura que sufrían ellos mismos ante el comentario y difusión de noticias que aludían a este tipo de hechos.

*“Nuestras leyes son democráticas, lo son nuestras costumbres; pero la arbitrariedad se burla de disposiciones y hábitos y el derecho del ciudadano es reconocido por milagro. No sabemos si vale la pena de tener una constitución para vivir en perpetua suspensión de garantías constitucionales”*³⁴¹

Los presos gubernativos y la suspensión de garantías constitucionales fueron dos cuestiones que se dieron con relativa asiduidad en Aragón durante los conflictos de origen social. A pesar del sostenimiento legal de ambas situaciones, su uso o establecimiento se tornó sistemático, excediendo su carácter eminentemente excepcional. En ambos casos, ya fuera porque la acción gubernativa recayó sobre los detenidos o porque la autoridad –bajo la supervisión del ejército—decretó un contexto legal más restringido, la acción preventiva y represora se sustentó en el peligro que suponía para el propio Estado la perturbación del orden social.

³³⁹ ABC, 24-04-1921, p. 9.

³⁴⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La política de orden público en la Restauración”. *Espacio, tiempo y forma, serie V, Historia Contemporánea*, t. 20, 2008, p. 94.

³⁴¹ *Heraldo de Aragón*, 11-06-1920, p. 1.

Resumiendo el contenido general del capítulo, la primera cuestión que se ha confirmado a lo largo de este capítulo ha sido el interés y celo que existió por parte de los organismos estatales ante todo lo relativo al problema social. En relación a este extremo, la documentación consultada y el seguimiento de la transmisión de información han evidenciado también una especial atención por las labores de información y prevención. Desde los organismos oficiales quedó establecido un conducto reglamentario que sirvió para diferentes propósitos, siendo la posesión de la información la base de este sistema.

En el caso que aquí nos ocupa, tal mecanismo ha quedado perfectamente documentado, revelando y confirmando la existencia de una cadena de mando que transmitía las misivas, mensajes, órdenes y toda clase de directrices referidas a informaciones sensibles entre diferentes organismos o administraciones públicas, a través del sistema de telegramas cifrados. De este modo se hacían efectivas las medidas tomadas desde los puestos de responsabilidad del Gobierno Central y que se hacían extensibles a todo el territorio nacional, a través de los diferentes estamentos provinciales. De la misma manera y con el recorrido contrario, las informaciones susceptibles y de interés para el Gobierno Central eran canalizadas a través de todo el sistema regional.

La actuación de las autoridades se centró principalmente en el orden público. Los elementos anarquistas, las huelgas, el sindicalismo y el movimiento obrero en general fueron motivo constante de investigación y control por parte de las diferentes autoridades, ya que sus alteraciones afectaban a la seguridad del conjunto de la sociedad. La declaración de diversos estados de excepción durante la época guardó estrecha relación con todos aquellos elementos susceptibles de convertirse en focos de conflictividad social y violencia. Todo ello supuso un mayor protagonismo del estamento militar, en un proceso de verdadera militarización sobre el control del orden público, fenómeno que aumentaría aún más durante los años previos a la dictadura de Primo de Rivera.

A todo ello se le sumaron otro tipo de actuaciones, tales como las entradas, los registros y todas aquellas pesquisas policiales encaminadas a realizar labores tanto represivas como preventivas, ante cuestiones de tipo social. Al margen de las ilegalidades, las acciones legales utilizadas desde ciertos organismos e instituciones basaron sus prácticas en la torsión de la ley, en la omisión de su aplicación o en el consentimiento tácito de ciertas prácticas. Aunque no se trataban de acciones ilegales en un sentido estricto, su constatación aportaba oscurantismo y desconfianza desde diversos sectores de la sociedad, en especial los relacionados con el mundo obrero y el sindicalismo.

Por otra parte, tanto los presos gubernativos como la suspensión de garantías constitucionales supusieron dos tipos de recursos a disposición de la autoridad competente en determinados contextos. Casi siempre éstos venían determinados por situaciones de violencia, desórdenes públicos y conflictos sociales.

El preso gubernativo era un tipo de medida de naturaleza civil. El detenido quedaba por lo tanto a disposición del gobernador de la provincia y al margen de la autoridad judicial. Tal medida venía determinada en muchas ocasiones por aspectos y motivaciones preventivas. Su utilización evolucionó en el tiempo, convirtiendo su carácter excepcional en habitual. Hoy en día no resultaría viable tal figura, ya que estas actuaciones contradecirían ciertos principios judiciales y procesales.

La documentación referida a expedientes acerca de sindicalistas y anarquistas en Aragón ha evidenciado la existencia de un gran número de este tipo de situaciones en la región. De ello se desprende que el uso era habitual y generalizado, sobre todo el final del período y al comienzo de la Dictadura de Primo de Rivera. Además, uno de los aspectos más perversos de tal situación propiciaban que la libertad del individuo estaba supeditada a la voluntad del gobernador civil y a su criterio, al margen de las autoridades judiciales.

6. LOS GRUPOS DE ACCIÓN.

6.1. Formación y aspectos generales.

“¿Queréis guerra civil? Tendréis guerra. Pero usaremos de todo, todo antes que volver a dejar que nos asesinéis impunemente”

Mauro Bajatierra.³⁴²

El fenómeno del terrorismo se ha vinculado tradicionalmente al anarquismo. Desde los inicios de los grandes movimientos obreros del último cuarto del siglo XIX, el uso de la violencia por parte de los sectores más radicalizados no cesó, desarrollándose durante épocas con diferente intensidad. Las formas de violencia surgieron en algunos casos como respuesta a las reticencias de los diferentes Estados a reconocer derechos de las clases trabajadoras que pusieran en entredicho a los tradicionales grupos sociales dominantes. Tales demandas incidían principalmente en mejoras en la calidad de vida del ciudadano común y en la participación de éste en los órganos de poder del Estado. Sin embargo, no se puede dejar de lado la base nihilista decimonónica, verdadero cimiento de la violencia terrorista.

Estas demandas sociales se desarrollaron principalmente en el seno de las organizaciones sindicales obreras. Las clases privilegiadas por su parte eran muy reticentes a conceder estas peticiones. Tales negativas fomentaron las formas de protesta. Lo novedoso en esta ocasión fue que estos movimientos contestatarios se alejaron de las algaradas decimonónicas, elevando sus pretensiones al ámbito político. De este modo se pretendió transformar el orden establecido. La lucha en sus más variadas formas y la revolución se configuraron como ariete frente a los poderes públicos del Estado.

Este capítulo se ha centrado en el análisis de los grupos de acción vinculados al movimiento obrero. El primer apartado ha incidido en el origen y la formación de éstos, mientras que el segundo apartado se ha ocupado de un grupo concreto: Los Solidarios. Estas nuevas formas de violencia protagonizaron el turbulento escenario que se presentaría en los años previos a la dictadura de Primo de Rivera. En nuestro caso, la documentación original

³⁴² *Cultura y acción*, 13-01-1923, p. 1.

nos ha mostrado ciertos aspectos acerca de la configuración, modus operandi, organización y objetivos operativos de estos grupúsculos, sobre todo en Aragón y Cataluña, aunque su radio de acción y operatividad se extendió por todo el territorio nacional. Todo ello también se ha visto completado con la hemeroteca y la experiencia personal, a través de memorias y declaraciones de aquellos protagonistas que en diferentes formas se vincularon a estos grupos.

El terrorismo individual anarquista había tenido ya en 1878-1879 sus primeras manifestaciones. Pere Gabriel señalaba que este tipo de acciones habían recibido su justificación doctrinal a partir de lo que se conoció como propaganda por el hecho. Su momento álgido fueron los años 90 del XIX.³⁴³

El culto y el uso de la dinamita se extendieron. Sobre la fabricación de bombas, Casal describía una increíble colección de ellas que se hallaba en la Dirección de Policía de Londres, además de otros instrumentos terroristas. Narraba la existencia de toda clase de artefactos, resaltando la dificultad para describirlas a todas ellas. Hablaba de bombas tipo “Daly”, basadas en un ácido que producía la explosión, u otras típicas de Barcelona llamadas bombas de tubo, con nitroglicerina y ácido sulfúrico, y que también se confirmaría su existencia en atentados perpetrados en Zaragoza. Otro polvo conocido como Atlas vendría a suplir a la nitroglicerina. Las bombas de pera o las de tipo Orssini serían otros modelos de artefactos explosivos³⁴⁴. Pero las formas de violencia también se desarrollaron en los sectores contrarios. Al margen de la represión y prevención legitimada en las leyes vigentes, se reprodujeron otras formas de lucha que tuvieron bajo su diana a la disidencia política y a las organizaciones obreras.

Por otra parte, las organizaciones clandestinas siempre fueron un coto privado, vetado, ante el cual hemos tratado de desentrañar ciertos aspectos referentes a su estructura y funcionamiento. Tal opacidad, como no podía ser de otra manera, alcanzó a la propia militancia del sindicalismo obrero. Esto demostraría hasta qué punto estos grupos operaron al margen de las organizaciones sindicales, aunque ha resultado evidente su vinculación con ellas. Tales ambigüedades y conjeturas fruto de la opacidad, han aparecido a veces reflejadas incluso en trabajos de autores como por ejemplo Walter Liqueur, afirmando en su obra sobre

³⁴³ Pere GABRIEL, en WOODCOCK, George. *El anarquismo. Historia de las ideas y movimientos libertarios*, Barcelona, Ariel, 1979, p. 355.

³⁴⁴ Pere GABRIEL, en WOODCOCK, George., p. 156.

terrorismo que fue Buenaventura Durruti el que acabó con la vida del cardenal Soldevilla³⁴⁵. Otro ejemplo se ha situado en el relato del militante de la CNT Joan Ferrer, el cual afirmaba que fue Archs el que dio la orden de asesinar al arzobispo, resultando también esa afirmación difícil de confirmar, pues por aquellas fechas Archs ya estaba muerto³⁴⁶. Más allá del grupo o del comité en el seno la organización cenetista y que presuntamente marcó las directrices, rumbos u objetivos ante el asedio de los pistoleros de la patronal y las autoridades, todo resultaba fruto de rumores y suposiciones. Por lo tanto, determinar cuál fue el grado de dependencia entre la organización sindical y la trama terrorista ha sido otro de los aspectos importantes a analizar.

A este respecto Juan Avilés ha señalado las dificultades inherentes durante la investigación histórica de las sociedades secretas, como en el caso de Bakunin y sus organizaciones revolucionarias en la sombra. La evidente falta de documentación puede restar precisión a una historia completa acerca de estas cuestiones. En cualquier caso ciertas conclusiones pueden ser constatadas³⁴⁷.

Un aspecto importante que también ha señalado Avilés acerca de las motivaciones de los grupos terroristas ha sido que tales prácticas pretendían legitimarse en las propias experiencias vitales de sus integrantes. Éstos habrían actuado amparados en un trasfondo de causas profundas y legítimas, como la pobreza, la injusticia o la humillación, más allá de que simplemente se tratara de la opción deliberada de un grupo minoritario de individuos³⁴⁸. En la misma línea se pronunció Laqueur, afirmando por su parte que este tipo de acciones no se enmarcaron dentro de un movimiento de masas, sino de grupos muy pequeños.³⁴⁹

Como anteriormente se ha señalado, muchos de los pensamientos que sostuvieron la legitimidad del ideario anarquista subyacían y aparecían reflejados en memorias personales, como las de Juan García Oliver³⁵⁰, Ángel Pestaña³⁵¹ o la redactada por Eusebio Porcell³⁵²

³⁴⁵ Walter Laqueur, *Terrorismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980, pág.39.

³⁴⁶ Baltasar Porcell, *La revuelta permanente*, Barcelona, Planeta, 1978, pág 122. En otras partes del texto, Joan Ferrer, protagonista de la obra de Porcell se plantea hasta qué punto la organización CNT mandaba eliminar a individuos. También presenta a Ramón Archs como el cerebro organizador, dirigiendo la conexión con Zaragoza y señalando al cardenal como objetivo, además de liderar los grupos de acción (páginas 140 y 143).

³⁴⁷ AVILÉS FARRÉ, Juan. "Bakunin y sus organizaciones revolucionarias en la sombra", *Alcores: Revista de Historia Contemporánea*, nº 15, 2013, pp. 21-40.

³⁴⁸ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona: Tusquets Editores, 2013, página 23.

³⁴⁹ LAQUEUR, Walter. "Terrorismo", Madrid, Espasa Calpe SA, 1980, p.11.

³⁵⁰ PESTAÑA, Ángel. *Lo que aprendí de la vida*, Madrid, M. Aguilar editor, 1933.

³⁵¹ En el caso de Juan García Oliver se refiere a *El eco de los pasos*, Barcelona, Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1978.

sobre las vivencias del anarquista Josep Ferrer, entre otras muchas. Todas ellas estuvieron muy marcadas por los acontecimientos de su infancia y por las duras condiciones de vida de los trabajadores de finales del XIX y principios del XX. Antonio Bar, en el preámbulo de su extensa obra *La CNT en los años rojos* señalaba el gran valor de estas experiencias personales, y que se fueron revelando durante la apertura democrática en España³⁵³.

Antes de centrarnos en la acción de estos grupos, hemos creído conveniente mostrar ciertos aspectos y antecedentes a nivel más general, para tratar de encontrar la percepción y origen de este tipo de fenómeno, ubicado entre la delincuencia y la disidencia política. Citaba textualmente en su extenso estudio sobre nihilismo Giovanni Bautista Arnaudo el siguiente artículo, publicado en el número del 29 de Abril de 1908, incluido según él en una hoja clandestina llamada *Tierra y Libertad*, titulado “*Importancia del asesinato político*”.

*«Es el asesinato político un acto natural de venganza, de represalias. Solamente por él, sólo cuando los conjurados políticos respondan con el asesinato político a la destrucción sistemática de sus correligionarios, el partido revolucionario podrá existir y afirmar su independencia. Únicamente los miembros del partido revolucionario podrán llegar á ser una fuerza unida, compacta y eficaz, vengando la muerte de sus asociados. Solo vertiendo la sangre en pro de una buena causa, podremos elevarnos hasta la más alta moralidad, que es la única que puede engendrar la libertad. Solamente estando prestos á matar y morir, tendremos esperanza de arrastrar las masas en os de nosotros. Ninguno, entre los que conocen el estado actual de las cosas en Rusia, negará que sea el asesinato uno de los más eficaces medios de agitación, y, sobre todo, el arma única que en nuestras manos tenemos. Extendiendo el terror en las esferas gubernamentales, podemos esperar derrumbar el viejo sistema, y derribar; por fin, todo el edificio. Cada bala que arrojamos a nuestros enemigos, es chispa eléctrica, que engendra temblores y sobresaltos de espanto y paraliza las funciones de los cuerpos oficiales en toda la extensión de las provincias (...)*³⁵⁴

Murray Bookchin afirmó que en el año 1880 no existía todavía en España un movimiento anarquista de ámbito nacional. Tan sólo había una serie de grupúsculos sin afinidad entre ellos, y con una enorme diversidad y variedad de ideas, desde lo que este autor llamaba

³⁵² La obra sobre la vida de Josep Ferrer es el documento de Baltasar Porcell, *La revuelta permanente*, realizado y basado en entrevistas con el viejo militante exiliado en Francia de la CNT.

³⁵³ BAR, Antonio. *La CNT en los años rojos. (Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo, 1910-1926)*, Madrid, Akal editor, 1921, p. 7.

³⁵⁴ ARNAUDO, Giovanni Bautista. *El nihilismo: su origen, su desarrollo, su esencia, su fin*. Madrid, Establecimiento Tipográfico Montera, 1890, pp. 218-219.

simples republicanos hasta el individuo terrorista, combatiente e individualista³⁵⁵. También señaló Bookchin que muchos de estos llamados terroristas no eran solo anarquistas. Eran en muchas ocasiones desheredados, provenientes de las capas más bajas de la sociedad y muy marcados por la pobreza o la injusticia. Un ejemplo fue el francés Ravachol, un criminal que actuaba por su cuenta y que se autodenominaba anarquista. En aquella época ambas denominaciones se confundían. Según este autor la identificación del anarquismo con el terrorismo se debió, más que por los primeros atentados, por el nuevo énfasis que tomaban las tesis libertarias de la propaganda por el hecho³⁵⁶.

“En resumen, demos vueltas al asunto una y otra vez tanto como queramos, pero no podemos llegar a otra conclusión que ésta: ya sea que seamos partidarios de la acción individual o la acción de las masas —y es obvio que ambas son necesarias— el lugar de la persona de acción está donde las masas están. Si lleva a cabo un acto individual; si responde a la patada de un policía con un disparo; si se rebela contra tal iniquidad; si extingue el fuego en alguna fábrica obrera, o si rompe sus ventanas (como se hizo en Moravia); si va a prisión por esparcir propaganda entre las tropas o si emprende algún otro acto de valentía individual su acto tendrá solamente mayor impacto, ya que fue realizado ante los ojos de las masas, abierta y públicamente, y mientras la prensa hablará de ello con todo detalle, y mientras, todo trabajador hablará de ello en el taller.”³⁵⁷

“Esta revolución debe de ser necesariamente violenta, aunque la violencia sea por sí misma un mal. Debe ser violenta porque sería una locura esperar que los privilegiados reconocieran el daño y la injusticia que implican sus privilegios y se decidieran renunciar voluntariamente a ellos. Debe ser violenta porque la transitoria violencia revolucionaria es el único medio para poner fin a la mayor y perpetua violencia que mantiene en la esclavitud a la gran masa de los hombres.”³⁵⁸

Ha sido por lo tanto necesario establecer las diferencias entre los primeros atentados terroristas, calificados como políticos y que tuvieron como principales objetivos a los líderes de los diferentes países. Muchos años antes del pistolero Núñez de Prado señaló la fecha

³⁵⁵ BOOKCHIN, Murray *Los anarquistas españoles. Los años heroicos. 1868-1936*, Valencia, Numa ediciones, 2000, p.35.

³⁵⁶ BOOKCHIN, Murray, p.38.

³⁵⁷ KOPROTKIN. Publicado originalmente en *La Révolte*, 24 de mayo de 1890, en <http://es.theanarchistlibrary.org/library/piotr-kropotkin-la-accion-de-las-masas-y-la-accion-individual>.

³⁵⁸ MALATESTA, Erico, en *Umanità Nova*, del 12 de agosto de 1920.

de 1873 como aquella en la que los anarquistas de otros países, especialmente de Francia e Italia importaron a España el fenómeno de la propaganda por el hecho con tal éxito, que los atentados de carácter anarquista partieron precisamente desde esa fecha³⁵⁹.

Ricardo de la Cierva afirmaba también que en España, a pesar de que la Carta de Amiens, había eliminado la llamada fase terrorista del anarquismo romántico. Tal herencia se debatió hasta la Guerra Civil entre la ilusión apolítica de aquellos sindicalistas que no renunciaban a su anarquismo pero que querían dejar a un lado la propaganda por el hecho y otros grupos anarquistas puros, empeñados en seguir con ese mismo ideal anarquista pero por medio de una violencia desbocada³⁶⁰. A grandes rasgos, esta afirmación quedaría reflejada por parte de Pestaña o Seguí de una parte y de Durruti, Ascaso y otros jóvenes por otra.

Antonio Bar señalaba que tras la Conferencia de Valencia de septiembre de 1888 en la que se disolvió la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE) se produjo, entre otros efectos, el renacer de la acción individual anarquista, traducándose todo ello en futuros atentados. La acción de los anarquistas quedaría constreñida al marco de los grupos de afinidad y al debate teórico. También como consecuencias de aquella conferencia se produciría la pérdida de influencia del anarquismo en el seno de las sociedades obreras, a la vez que se establecían otras totalmente independientes³⁶¹.

A nuestro modo de ver, entre la primera época del terrorismo individualista y la posterior de los grupos de acción la estrategia de lucha, bajo la influencia cada vez mayor de las organizaciones obreras, se decantó por la huelga revolucionaria. Tal proceso culminaría con la huelga general de 1917, que dejó un poso de cierto fracaso entre el proletariado más combativo. Tal decepción y la coyuntura de otros acontecimientos inclinaron la lucha hacia otra dirección. José Prat describía en un libro de 1907 un panorama que parecía visualizar todo lo que iba a ocurrir años más tarde, durante la época del pistolero:

“La manifestación que por las calles de Barcelona realizaron el otro día los elementos burgueses más burgueses de la condal ciudad, es bien significativa. Estos hombres de orden, que abominan del atentado político y salen por ahí rugiendo mueras dirigidos a determinados jefes del partido republicano, nos dan la medida de la justicia, de esta justicia que les pide el Diario Universal de Madrid para extinguir la

³⁵⁹ NUÑEZ DE PRADO, G. *Los dramas del anarquismo*, Barcelona, Editorial Macci, 1904, p.12.

³⁶⁰ DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, Planeta, 1974, p.167.

³⁶¹ BAR, Antonio *La CNT en los años rojos*, Madrid, AKAL, 1981, p. 20.

violencia, sin decirnos en qué ha de consistir esta justicia, si en la justicia de la Edad Media, la justicia actual o la justicia que se entrevé ya para el porvenir de la justicia, repito que de ellos puede esperar el proletariado y del odio que sienten hacia todo aquel o aquello que huele a liberalismo."³⁶²

Los históricos del anarquismo en España como Anselmo Lorenzo, Tárrida del Mármol, Ferrer y Guardia o Teresa Claramunt entre otros muchos pertenecían a un grupo de personas marcado por los sucesos de la Semana Trágica. El fusilamiento de Ferrer y Guardia fue un hecho que trascendió las fronteras del país. Unos lo veían como un mártir, bastión de la razón y la pedagogía moderna. Otros simplemente lo vieron como un revolucionario violento que recurrió precisamente a la pedagogía para manejar a su antojo a una legión de revolucionarios a los que manipular como títeres, según se narraba en una obra de la época³⁶³. En cualquier caso, esta generación cada vez tendría menos influencia ante la pujanza de las nuevas ideas y formas de lucha.

Respecto a la organización de grupos anarquistas, Nuñez de Prado apelaba a dos teóricos del anarquismo. Por una parte a Kropotkin, el cual afirmaba que los medios más pequeños son los peores y por otra de Salvochea, el cual resaltaba la importancia de que el individuo comprometido se mantuviera siempre activo. En su obra *La contribución de sangre*, Salvochea exaltaba los valores de la individualidad frente a la inactividad y la inoperancia. Nombraba a los históricos anarquistas de acción como Ravachol o Pallás y ponía de relieve el gran alcance que producía en las masas este tipo de hechos individuales³⁶⁴. Pero este tipo de acciones terroristas quedaban lejos de los grupos de acción de los años veinte. Frente a la acción individual se planificó la acción conjunta y planificada. Por ello, la organización se llevó a cabo en forma de grupos. Decía este autor que grupos de hasta diez hombres, aunque en la mayoría de las ocasiones no eran más de tres. También hablaba de la existencia de precedentes basados en el funcionamiento y formación de los grupos *En-dehors* de París y *Out-law* de Londres³⁶⁵.

Se ha creído conveniente recordar la importancia de los sucesos de la Semana Trágica en relación a los fenómenos violentos. Hubo un antes y un después respecto al conflicto de Barcelona entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 1909, y que incidió directamente sobre la

³⁶² PRAT, José. *Crónicas demoledoras*, Barcelona, Biblioteca Vértice, 1907, p. 168.

³⁶³ LEROY, Constant. *Los secretos del anarquismo*. México, 1913, p. 53.

³⁶⁴ SALVOCHEA, Fermín. *La contribución de sangre*, Barcelona, Vértice, 1919, p. 94.

³⁶⁵ NUÑEZ DE PRADO, G. *Los dramas del anarquismo*, Barcelona, Editorial Macci, 1904, p.96.

proliferación y evolución de las formas de violencia. Se llegó a describir a la cárcel de Montjuich como una prisión de trabajadores en vez de una prisión para delincuentes. Constant Leroy estableció en estos sucesos una de las bases sobre la que se sustentaría el comienzo del fenómeno del pistolero³⁶⁶. Se dijo que todo el conflicto encerraba unos motivos económicos, en este caso las minas de los territorios de África y su explotación, las cuales se veían amenazadas por el movimiento rebelde marroquí. Esa sería la verdadera razón del estallido de las hostilidades y la movilización de jóvenes para el ejército y que supondría el origen de todo lo que vino después³⁶⁷.

A partir de 1917 y sobre todo tras el término de la guerra europea se inició una época de grupos de acción y de criminales a sueldo. Se establecieron las bandas de sicarios, relacionadas al llamado Sindicato Libre, formado éste durante el año 1919, con el objetivo principal de contrarrestar la acción de la CNT y de los grupos de acción vinculados a ella.

“Los asesinatos habidos del 20 al 23 deben de ser cargados, moralmente, al llamado Sindicato Libre, pantalla puesta por la patronal para que esquiroleros y pistoleros nos combatieran. Libre quería decir no unificado, desmembrar al movimiento obrero. En el Libre cobraban por asesinato de obrero cometido, y a más importancia sindical del muerto, más retribución. A sus autores, el asesinato del Noi del Sucre les valió veinticinco mil pesetas.”³⁶⁸

Sin embargo cabría preguntarse —o quizá no ha sido determinante el orden de factores en el relato— si se creó el Sindicato Libre para contraatacar al sindicalismo y su militancia o fue la creación de los grupos de acción una consecuencia del endurecimiento de la represión gubernamental y patronal. A nuestro modo de ver se trató de un fenómeno mucho más complejo. El salto cuantitativo en los medios de violencia usados se registró por igual en todos los ambientes, a modo de efecto de vasos comunicantes: la acción de uno empujó al otro. Además este fenómeno estaría enraizado anteriormente en procesos más complejos de violencia política, protesta y reivindicación obrera.

El encarcelamiento de los principales líderes sindicales al principio de los años veinte fue otro de los detonantes del aumento de la violencia. Los grupos vinculados a sectores reaccionarios escapaban al control gubernamental, y aunque en un principio las autoridades

³⁶⁶ BO y SINGLÁ, I. *Montjuic, notas y recuerdos históricos*, Barcelona, Maucci, 1917. P 106.

³⁶⁷ BO y SINGLÁ, I. P. 175.

³⁶⁸ PORCELL, Baltasar, *La revuelta permanente*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 139.

fueron permisivas y laxas en su persecución, la situación degradó hasta tal punto que el propio Severiano Martínez Anido fue invitado a irse de la primera línea y dejar a un lado sus siempre polémicos métodos.

Durante el año 1919 los sucesos en relación a la huelga de La Canadiense fueron uno de los detonantes para que se produjera el recrudecimiento definitivo de la violencia, iniciando la época del pistolero, manteniéndose hasta la irrupción de Primo de Rivera en septiembre de 1923. Como ya se ha dicho anteriormente, los principales líderes sindicales fueron encarcelados. Muchos de ellos se destacaron por su moderación, como en el caso de Salvador de Seguí o de Ángel Pestaña. Cuando disminuyó su influencia, los sectores más radicales y violentos dieron un paso hacia delante y tuvieron menos sujeción para llevar a cabo sus métodos.

Tuñón de Lara y Núñez de Arena afirmaban que el resultado de esa política de terror recíproco, precisamente llevada a cabo por grupos muy pequeños provocó por una parte el desangre de la CNT, objetivo de todo tipo de represiones, y por otra que esta organización llegara al año 1923 en plena fase de descomposición, no recuperándose hasta la proclamación de la Segunda República. La mayoría de los obreros se apartaría de una lucha cuya naturaleza era ajena a las masas³⁶⁹.

Respecto a los grupos de acción, García Oliver estableció un punto de inflexión en el año 1921, cuando la CNT fue ilegalizada con el visto bueno de Dato³⁷⁰. Ese mismo año *La Gaceta de Madrid* publicó el 16 de marzo la aprobación por el Consejo de Ministros de la jornada de ocho horas para la rama de oficio de la construcción. Sin embargo apenas una semana antes Eduardo Dato, presidente del Consejo de Ministros, fue asesinado en un atentado terrorista.

En aquellos años se perpetraron muchos otros asesinatos, entre los que podemos encontrar nombres relevantes, como el Comisario Bravo Portillo³⁷¹, el sindicalista Pau Sabater o el abogado Francesc Layret. La violencia se recrudeció en el contexto del conflicto social,

³⁶⁹ TUÑÓN DE LARRA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. *Historia del movimiento obrero español*, Barcelona, Nova Terra, 1979, P.101.

³⁷⁰ Entrevista de Fredy Gómez realizada a Juan García Oliver en París el 29 de junio de 1977, en <https://www.youtube.com/watch?v=r-j790-DMk4>.

³⁷¹ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1919*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1920.-El 5 de septiembre aparecía en el Año Político 1919 esta reseña sobre el asesinato del Comisario asesinado: “En esta fecha fue asesinado vilmente, en Barcelona, el famoso comisario de Policía Sr. Bravo Portillo, que tanto había perseguido a los asesinos de patronos y a los criminales de toda especie. fue la causa de su muerte, que conmovió a toda Barcelona, De todos modos, es indudable que los autores de crímenes sociales le tenían miedo, y por eso le mataron de manera tan alevosa.”

omnipresente en la época. Porque más allá de la trascendencia política o social, siempre subyació una la sed de venganza de dos facciones irreconciliables. Murray Bookchin definió el fenómeno como una suerte de terrorismo vengativo al que se vieron arrastrados ciertos elementos anarquistas ante la represión estatal³⁷².

La muerte del presidente Dato produjo una enorme convulsión en la Nación. Las palabras del diputado aragonés Antonio Royo Villanova fueron fiel reflejo de lo acontecido durante aquellos días:

*“Y sobre todo, cuando pienso como español, como académico y como monárquico, en el cadáver de D. Eduardo Dato; cuando pienso como abogado y como hombre, en la muerte de Layret; cuando pienso, como cristiano, en tantos patronos y tantos obreros alevosamente asesinados, siento una indecible repulsión hacia las pistolas automáticas, cuyo trágico historial me las presenta incursas en la misma ilicitud moral o jurídica de los gases asfixiantes (...)”*³⁷³

Brenan por su parte remarcó la importancia de la acción desempeñada por los sindicatos únicos, aquellos sindicatos de ramo propios de la CNT. Este tipo de organización resultaría más eficaz y más propensa a la acción violenta. También señaló este autor algo con lo que estamos totalmente de acuerdo: por una parte la existencia de un sector de la organización sindical próximo a la moderación de Pestaña y Seguí, contrarios al uso indiscriminado de la violencia. Por otra parte se establecerían, desde ciertos sectores de estas mismas organizaciones sindicales, grupos reducidos que irían más allá de la acción individual, nacidas en el seno de las nuevas generaciones y que se convertirían en el centro de la acción terrorista, en oposición a la actuación gubernamental, ya fuera ésta la oficial dentro de la legalidad o la policial y mafiosa, al margen de la ley³⁷⁴.

Sin embargo De la Cierva puso en entredicho esta afirmación, y calificó de relativa la moderación de Pestaña o Seguí, ya que ellos fueron los primeros en aprobar conclusiones a favor del apoliticismo, la acción directa y un sindicalismo único, descrito por este historiador como coactivo y absorbente³⁷⁵. En cualquier caso se podría afirmar que las posiciones

³⁷² Murray BOOKCHIN, “Los anarquistas españoles. Los años heroicos. 1868-1936, Valencia, Numa editorial, 2000, p. 40.

³⁷³ ROYO VILLANOVA, Antonio. *Discurso. Tesis. El terrorismo, la libertad, la policía*, 1921, p. 59.

³⁷⁴ BRENAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p.116.

³⁷⁵ DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, Planeta, 1974, p.204.

defendidas por Seguí o Pestaña respecto a la de los grupos de acción fueron mucho más comedidas. Murray ha llegado a afirmar que, por tratar de fomentar el compromiso y restringir la violencia, Seguí fue humillado por la patronal catalana y seguramente en un último acto de venganza, los pistoleros provocaron la muerte del líder sindical³⁷⁶.

Fue en los años de la posguerra europea cuando irrumpieron en el panorama nacional una serie de jóvenes que llevaron la acción violenta hasta sus últimas consecuencias. Estos jóvenes, muy vinculados con el sindicalismo y en especial con la CNT dejaron atrás la acción suicida o el sacrificio supremo por la idea, aportando un enfoque más práctico y efectivo. Eran temerarios, pero en modo alguno inconscientes. Los grupos formados funcionaron de forma totalmente autónoma, aunque en todos casos sus vínculos con el sindicalismo fueron más que evidentes.

Antonio Bar a este respecto ha señalado que muchos de los grandes dirigentes anarquistas de la época señalaron la presencia de ciertos elementos distorsionados en el seno de la organización sindical obrera. Por ejemplo Manuel Buenacasa los calificaba como ambiciosos, granujas o cabezas calientes. Todos ellos protagonizaron una escalada de violencia que los transportó al terrorismo. Pestaña los describía como individuos a medio camino entre el trabajo y la delincuencia común³⁷⁷. A nuestro modo de ver, tal relación siempre encerró ambigüedades, pues aunque existió apoyo hacia estos grupos desde organizaciones sindicales como la CNT, a la postre ésta pretendió ignorarlos y poner distancia. A pesar de todo, resultó incuestionable que la formación de estos grupos tuvo como cantera el mundo obrero y sindical.

Señalaba Bookchin que el fenómeno del pistolero generó al nuevo tipo de anarquista, joven y proclive a la violencia. Todo aquello que fuera dirigido a contemporizar o analizar más pausadamente los asuntos o problemas era advertido por ellos como impaciencia o debilidad. Estos hombres de acción estaban marcados por la inmediatez. Durruti, Ascaso o García Oliver se habituaron a las más temerarias aventuras. Eran ilegales en el más amplio sentido de la palabra³⁷⁸.

“Claro que se trataba de unas bombas muy particulares, diría que muy incipientes. Llevaban una mecha y eran casi una obra de albañilería; en una caja de hojalata

³⁷⁶ BOOKCHIN, Murray. *Los anarquistas españoles. Los años heroicos. 1868-1936*, Valencia, Numa editorial, 2000, p.

³⁷⁷ BAR, Antonio *La CNT en los años rojos*, Madrid, AKAL, 1981, p. 484.

³⁷⁸ BOOKCHIN, Murray., p. 67.

había un departamento central en el que iba un cartucho de dinamita, y el resto era un revestimiento de cemento y piedras. Uno de los compañeros había traído de Barcelona una caja llena de ellas, y las demás las habíamos fabricados nosotros mismos.”³⁷⁹

Desde sus orígenes y debido al carácter clandestino de estos grupos, a sus miembros se les impuso en el seno de estas organizaciones una lealtad incuestionable. En el caso de los grupos anarquistas de finales del XIX, como ha señalado Juan Avilés, este tipo de obediencia resultaría mas laxa³⁸⁰. Sin embargo, el tipo de terrorismo de entreguerras mostró claras diferencias respecto a la época de los magnicidios. La principal diferencia radicaría en un cada vez mayor pragmatismo, alejándose de romanticismos decimonónicos suicidas. El nihilismo dejó pasó al sindicalismo como base doctrinal. La organización y funcionamiento de estos grupos, lejos de ser jerarquizada o militarizada, posibilitaría gran libertad de acción a sus miembros, acorde esto con el propio espíritu libertario y anarquista. Lo único con lo que no se transigió fue con la traición. Esa misma falta de jerarquización fue inherente a las ideologías de tipo libertario. Sin embargo la hoja de ruta resultó clara: establecer objetivos y causar zozobra e inestabilidad entre los gobiernos. El fin último era derrocar el régimen establecido y sentar las bases de una sociedad justa bajo los preceptos clásicos del anarcosindicalismo.

García Oliver describió en sus memorias la muerte de Seguí como una tormenta desatada en las calles de ciudades como Barcelona o Zaragoza. El vínculo existente entre la CNT y Seguí siempre fue de enorme alcance. Su asesinato trascendió más allá del sindicalismo, penetrando en el terreno de lo emocional. Ante semejante suceso los llamados irresponsables, los hombres de acción, los obreros anónimos o aquellos que daban siempre la cara en las situaciones tensas pasaron a la primera línea. A la militancia se le planteó un dilema: el terrorismo no conducía a la revolución, pero se transformó en la válvula de escape de la ira de la gente común³⁸¹.

En Aragón también se reprodujeron estas nuevas formas violencia de la mano de los grupos de acción que operaban al margen de la ley. En el ámbito de las experiencias personales y vitales han resultado bastante curiosas las declaraciones del sindicalista Juan

³⁷⁹ PORCELL, Baltasar. *La revuelta permanente*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 84.

³⁸⁰ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La daga y la dinamita*, Barcelona, Tusquets, 2013, p. 20.

³⁸¹ GARCÍA OLIVER, Juan. *El eco de los pasos*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, p. 75.

Freixas Claramunt, acerca de la formación de estos grupúsculos³⁸². En contestación a lo que él llamaba la reacción, desde las direcciones de ambos sindicatos UGT y CNT, y ante la sangría de asesinatos de militantes y personas vinculadas al sindicalismo, se propuso la creación de unos grupos compuestos por gente muy joven, para emprender en un principio una labor defensiva. Se trataría, según narraba Freixas, de grupos conjuntos de seis individuos, tres por parte de la Unión General de Trabajadores y tres por parte del Sindicato Único.

Aún llegaba más allá en su descripción del funcionamiento de estos grupos, explicando que dos de ellos realizaban funciones típicas de información acerca de los posibles objetivos. Otros dos individuos realizaban la acción ejecutiva, el hecho en sí. En cualquier caso estaríamos hablando ya de acciones ofensivas. Se trataba de responder a los ataques con la eliminación de uno o dos individuos del bando contrario.

En otras ocasiones y según el testimonio de Freixas, no se dudó en emplear elementos de la delincuencia común para buscar fuentes de ingresos y financiación cuando, debido a la clandestinidad, a la ilegalización o cualquier otra medida gubernamental, las organizaciones sindicales se resentían y no podían continuar con las labores para las que fueron establecidas. Uno de esos *modus operandi* fue el atraco, como el del tren de Pueblo Nuevo, relatado por el sindicalista en su testimonio sonoro.

Este mismo personaje describía a Ángel Pestaña o Peiró como gente más mayor, de otra generación y diferente mentalidad de lucha. Freixas coincidió con alguno de ellos en la Comisaría cuando lo ficharon por sindicalista, para luego ir a parar a la Galería 6ª de la Cárcel Modelo de Barcelona, donde iban los presos gubernativos³⁸³.

En cualquier caso este testimonio no ha pasado desapercibido en nuestro estudio, ya que Freixas Claramunt vinculaba directamente a la Unión General de Trabajadores en la configuración de grupos que llevaban a cabo acciones violentas. Además según su descripción fueron las centrales sindicales las encargadas de la formación de los mismos. Bajo nuestro punto de vista se podría afirmar que tales cuadrillas no podrían ser consideradas como grupos de acción, ni en su composición ni en su modo de actuar. Se trataría en todo

³⁸² Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_5 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. Años convulsos: el pistolero en Barcelona. Periodo: 1919-1928.

³⁸³ Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_1 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. *La situación laboral en la Barcelona de principios del siglo XX*.

caso de cuadrillas de sindicalistas en labores de prevención, sin el componente terrorista en sus actuaciones. Ante la dificultad para contrastar ciertas declaraciones, su relato ha de valorarse con prudencia.

Joan Ferrer afirmaba que el período comprendido entre el 1918 y el 1923 fue mucho más complicado que en el 1936, ya que se debía mantener la fe en la lucha en un entorno mucho más precario y con una represión mucho más intensa. Sin embargo en los albores de la guerra civil los bloques eran más sólidos, así como la forma de lucha³⁸⁴.

Se ha señalado que en España los líderes llamados moderados de la CNT como Seguí o Pestaña se vieron totalmente desbordados por el fenómeno del grupismo³⁸⁵. El control sobre estos grupos por parte de alguien ajeno a su círculo más próximo era algo que resultaría poco probable, aunque se tratara de individuos cercanos al mundo sindical. Con total seguridad, puntualmente recibirían ayuda de tipo logístico por parte de ciertos elementos de la organización sindical. Sin embargo, desde la CNT históricamente siempre se adoptó una postura oficial de negación a la cobertura o amparo de estas prácticas clandestinas.

Gerald Brenan señalaba la existencia de dos elementos actuantes. De una parte lo que este autor describía como los nuevos sindicatos, de la mano de Seguí y Pestaña, lejos de presupuestos violentos. De la otra, grupos de anarquistas que seguían los preceptos de la acción individual y que a nuestro juicio, en la mayoría de los casos se trataría de elementos radicalizados. Dentro de la esfera anarcosindicalista, se habrían planteado por lo tanto otras formas de lucha violenta, de naturaleza terrorista.

Otra cuestión a analizar ha sido el apoyo, simpatía o aprobación que tales acciones y grupos despertaban dentro los círculos sindicales. Brenan afirmaba que Amado, el nuevo Gobernador Civil de Barcelona, se dio cuenta inmediatamente de que los grupos terroristas no contaban con el asentimiento de ciertos dirigentes sindicalistas. La causa principal de las acciones vendría determinada por el hecho de que al permanecer estos dirigentes presos, se verían imposibilitados de ejercer cierta sujeción ante los métodos ilegales de los sectores más violentos de las organizaciones obreras³⁸⁶. En cualquier caso, más allá de las reticencias de los principales líderes, gran parte de la masa sindical puso distancia frente a estas prácticas terroristas.

³⁸⁴ PORCELL, Baltasar. *“La revuelta permanente”*, Planeta, Barcelona, 1978, p. 96.

³⁸⁵ DE LA CIERVA, Ricardo. *“Historia básica de la España actual, 1800-1975”*, Planeta, Barcelona, 1974, p. 206.

³⁸⁶ BRENAN, Gerald. *“El laberinto español”*, Ruedo Ibérico, Barcelona, 1978, p. 123.

Cuando los tiempos se tornaron más turbulentos y en momentos puntuales, sectores totalmente ajenos a la acción violenta terrorista radicalizaron su discurso. Hechos como la condena a muerte y posterior ejecución del fundador de la *Escuela Moderna* Ferrer y Guardia supuso un movimiento de protesta que trascendió más allá de nuestras fronteras. Fueron significativas las palabras pronunciadas en el Congreso por parte del mismísimo Pablo Iglesias acerca del uso de estos métodos violentos.

--(...) Debemos, viendo la inclinación de este régimen por S.S. comprometernos para derribar este régimen. Tal ha sido la indignación por la política del Gobierno del Sr. Maura en los elementos proletarios que nosotros hemos llegado al extremo de considerar que antes de S.S. suba al poder debemos ir hasta el atentado personal³⁸⁷

Sin embargo estas palabras han de interpretarse en un momento puntual, marcado por la tensión de un hecho que provocó la reacción de todo el mundo obrero.

Años después y con el beneplácito de Eduardo Dato —según las palabras del sindicalista García Oliver— se entregaron más poderes a Martínez Anido y a Arlegui, ante la ineficacia de las medidas adoptadas para detener el avance y organización de las masas proletarias. Se declararon ilegales las cuotas obreras, se clausuraron los sindicatos de la CNT y se encarcelaron como prisioneros gubernativos a muchas personas. El asesinato de Dato supuso una forma de venganza, precisamente porque al presidente del Consejo de Ministros se le había acusado de ser consentidor de la enorme represión hacia el mundo sindical y obrero, especialmente en Barcelona.

Con la represión en aumento, el gobierno comprendió que se debía atacar el aspecto económico de las organizaciones sindicales. Esto propició nuevas formas delictivas en la actuación de estos grupos. La CNT quedó en una posición de mucha debilidad, al no disponer de liquidez y no poder mantener la actividad sindical. García Oliver afirmaba que todo ello llevó a buscar otros métodos de financiación. Se generalizaron los atracos y las cuotas mensuales ilegales cobradas a la patronal, como indicaba irónicamente el sindicalista catalán³⁸⁸. Otro relato a cargo del militante Joan Ferrer señalaba un posible origen de este tipo de actuaciones:

³⁸⁷ *Diario de Sesiones del Congreso* del 7 de Julio de 1910.

³⁸⁸ Juan García Oliver señala esta cuestión en *El eco de los pasos* (Pág. 57). Asimismo, Carles Sanz en *La CNT en pie*, página 75, hablaba sobre el sistema de expropiaciones a bancos, aunque tales prácticas restaron apoyo a

“Choques violentos y muertos de un lado y de otro. Era una tragedia. Por quinientas pesetas de cotización en una fábrica de Sant Andreu perdías a un compañero (...)

*Fue entonces cuando vinieron unos compañeros de Valencia que reunieron a una serie de militantes y les expusieron que había otra manera, menos dolorosa y más eficaz, para solventar el problema económico. Dijeron: por qué exponer vidas para recoger una miseria de pesetas (...) Un golpe bien preparado y te haces con una cantidad de dinero igual a la de cuatro sábados de cotizaciones y asesinatos. La idea prosperó porque lo que tenían que hacer quinientos compañeros con pistola podían hacerlo cuatro o cinco (...)*³⁸⁹

Juan Peiró señalaba que en una época de luchas intestinas y que culminaron en el trentismo, se produjo en la CNT una crisis de la que nunca se recuperó totalmente. Mucha responsabilidad había que descargarla en el grupo Los Solidarios, que según este autor había declarado una guerra a muerte —no sólo a los elementos burgueses— sino a todo aquel que no estuviera con ellos, es decir, eran partidarios de un maximalismo exacerbado³⁹⁰.

El fusilamiento de Ferrer y Guardia tras los sucesos de la Semana Trágica tuvieron una enorme repercusión no sólo en la ciudad condal, sino en toda la nación, y sobre todo en Zaragoza. Precisamente la muerte del fundador de la Escuela Moderna fue uno de los motivos por los que se reprodujera en Zaragoza el terrorismo ácrata. Una de esas primeras acciones fue la explosión de un cartucho de dinamita en octubre de 1909, hecho vinculado a los hermanos Chueca Ostalaza³⁹¹.

La clandestinidad de estos grupos sería una táctica consciente de resistencia frente a los impulsos y actuaciones no legales por parte del Estado. De este modo, la fuerte represión posibilitaría una mayor reafirmación en sus principios de actuación, además de aportar más

los trabajadores. Otros autores y activistas han señalado que las acciones violentas alejaban de alguna manera al trabajador de la lucha sindical, como así lo afirma el propio García Oliver en su discurso con motivo del homenaje en el cementerio de Montjuic a Durruti y Ascaso.

³⁸⁹ PORCELL, Baltasar, *La revuelta permanente*, Barcelona Planeta, , 1978, p. 118.

³⁹⁰ PEIRÓ, José. *Semblanzas confederales. Juan Peiró. Teórico y militante del anarcosindicalismo español*, Barcelona, Foil, 1978, p. 34.

³⁹¹ LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 280. En los expedientes de la Prisión Provincial de Zaragoza números 5797/510 y 5797/51 del año 1909 y correspondientes a ambos hermanos Ángel y José viene recogida su detención por los hechos ocurridos en el convento de Jerusalem de Zaragoza, según la causa número 395/09 del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, permaneciendo presos en la prisión Provincial hasta el 5 de diciembre y el 4 de febrero de 1910 respectivamente. Alfredo Valero Martínez fue otro de los detenidos por este asunto según el expediente número 5797/17 del año 1909. El 18 de febrero de 1910 quedaría en libertad.

cohesión a estos grupúsculos³⁹². En la misma línea ha incidido Laura Vicente. Por una parte la represión y clandestinidad favorecieron la aparición y proliferación de estos grupos, y por otra la posterior legalización tras periodos de prohibición posibilitaría a su vez la reorganización operativa de los mismos³⁹³. Sin embargo el desarrollo de los grupos de acción y las nuevas formas de terrorismo en Aragón se produjo al término de la Primera Guerra Mundial, precisamente cuando las consecuencias económicas comenzaron a notarse con más fuerza.

Más allá del efecto mediático producido por las acciones de Los Solidarios, las acciones terroristas en Aragón tuvieron un alcance considerable, aunque la magnitud y número de los atentados de Barcelona no tuvieron el mismo nivel de intensidad en tierras aragonesas. Las formas de violencia se centraron en episodios acontecidos en contextos de conflictos laborales, muy vinculados al orden público y al sabotaje a la patronal. La reproducción del terrorismo en todas sus formas coincidiría a grandes rasgos con la época del pistolerismo, si bien en Aragón tal fenómeno se constató de un modo más tardío.

Sobre todo durante el año 1920 se ha constatado en la región aragonesa la existencia de grupos de individuos dedicados prácticamente a tiempo completo y sistemáticamente a cuestiones operativas relacionadas con acciones terroristas. Las campañas de explosiones de artefactos y atentados personales desarrolladas principalmente durante los años 1920 y 1921 fueron perpetradas por grupos de individuos con cierta infraestructura. Alguno de estos grupos se vincularon a nombres como Los Justicieros o El Crisol, precedentes de Los Solidarios. En muchos casos sus miembros guardaban fuertes lazos de afinidad, incluso surgieron verdaderas sagas familiares, como en el caso de los Ascaso, los Riera o los Sancho Gil³⁹⁴. Los lazos de estos primeros grupos con otras ciudades como San Sebastián, Bilbao o Barcelona fueron constantes y totalmente constatados.

Por otra parte, la aparición del Sindicato Libre en Zaragoza durante este período supuso el intento de reproducir el escenario que se estaba desarrollando en Barcelona desde el año

³⁹² SANZ, Carles. *“La CNT en pie. Fundación y consolidación anarquista, 1910-1931*, Sabadell (Barcelona), Edicions Anomia, 2010, p. 9.

³⁹³ VICENTE VILLANUEVA, Laura *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p.136.

³⁹⁴ Las sagas familiares dedicadas a estas cuestiones no fueron una excepción. Durante el año 1921 Los hermanos Luis, Lorenzo y Ramón Sancho Gil fueron vinculados a un grupo de acción que operó entre Zaragoza y San Sebastián. Alejandro, Domingo y Francisco Ascaso, junto a sus primos Joaquín, José, María y Lorenza Ascaso Budría También se mantuvieron muy activos durante todo el período. Luis, Juan, Manuel y Joaquín Riera Plana guardaban fuertes vínculos con Barcelona, en especial Luis Riera Plana, muy relacionado con Francisco Ascaso. En capítulos siguientes se ha desarrollado la acción de todos ellos.

1919. Sin embargo, la implantación del Libre y su acción en Aragón resultaron muy limitadas. Las condiciones no eran las mismas. La patronal aragonesa no tenía la enorme influencia de la catalana. Organizaciones como el Somatén o Acción Ciudadana también entraron en escena, consecuencia del mismo fenómeno y con parecido resultado.

Resumiendo, los grupos de acción fueron la culminación de la evolución y el aumento de la violencia. Un contexto social inmerso en la represión, el conflicto social y la clandestinidad espoleó a los sectores más radicales del mundo obrero y sindical. A su vez, los sectores contrarios también se vieron influenciados por ese mismo contexto, a través de la reacción y la contrarrevolución. El uso de la violencia sistemática se utilizó tanto por parte de las organizaciones clandestinas obreras como por las bandas vinculadas a la patronal y a los sectores más radicalizados de las autoridades e instituciones. Estos grupos supusieron el triunfo de los elementos más violentos, estrechamente vinculados a las organizaciones obreras y con el evidente protagonismo de la CNT. Aunque este tipo de grupúsculos se configuraron a la sombra de la lucha sindical, su funcionamiento no fue controlado directamente por la organización obrera.

La relación entre el sindicalismo y los grupos de acción se podría calificar como ambigua y con un relativo alcance. A pesar de que desde las organizaciones sindicales se criticara el uso sistemático de la violencia, la realidad evidenció un apoyo efectivo, que aunque solapado y no explícito, se tradujo en acciones como la financiación, la cobertura puntual o el apoyo y ayudas a los presos. Mientras la posición oficial mayoritaria del sindicalismo fue la condena de la violencia, desde diversos sectores del mismo también se justificó y exaltó tal lucha, a través de publicaciones, artículos y declaraciones personales.

Los grupos de acción que comenzaron a adquirir protagonismo entre los años 1919 y el inicio de la dictadura de Primo de Rivera, se configuraron como contrapeso a la represión estatal y como respuesta a las bandas violentas financiadas por los sectores más radicalizados de la patronal, amparados por ciertas autoridades. A su vez, estos grupúsculos se crearon y nutrieron principalmente en los sectores más extremistas de las organizaciones obreras y los sindicatos. Por su parte, los grupos vinculados a la patronal, bajo la apariencia de organizaciones sindicales, reclutaron en sus filas a personajes del más variado origen, en muchos casos provenientes del hampa o de la delincuencia común. Sin embargo se podría afirmar que estas facciones basaron y justificaron sus luchas en la cuestión social, aunque en realidad hubiera otras muchas razones, entre ellas la venganza o el interés económico.

La existencia y creación de los grupos de acción se ha de entender en un contexto de violencia exacerbada. Antonio Bar señalaba que la mayor dureza represiva se inició en noviembre de 1920, precisamente cuando Martínez Anido llegó para ejercer de Gobernador Civil en Barcelona. Junto al jefe de la policía de Barcelona Arlegui, la represión ilegal de la ley de fugas y el asesinato de líderes obreros, se viviría una de las épocas más negras de la CNT. También narraba Bar que con Sánchez Guerra la situación no volvió a ser la misma, pues la vuelta a la legalidad no supuso el fin de las actividades terroristas. Todas estas causas agravaban el problema del sindicato a la hora de desempeñar la acción sindical propiamente dicha³⁹⁵.

Hubo otros, como Bravo Portillo, protagonista al que el militante de la CNT Joan Ferrer describía como alguien que daba la cara, temerario y cruel. No daba cuartel y prefería asesinar a sus oponentes que detenerlos. Fueron muchos los que murieron asesinados por él. En muchos casos fueron verdaderas ejecuciones que sobrepasaban los atributos legales de la policía o las autoridades. Eran asesinatos impunes. Ante esto la Confederación reaccionó y planteó una respuesta de igual dureza. Según Ferrer, así empezó toda aquella época tan trágica³⁹⁶.

Núñez de Prado a este respecto repartía responsabilidades para todos. Afirmaba que colocaban fuera de la ley en el mismo grado los que la inutilizan que los que la atacan. De este modo, quedaban al margen de la ley los anarquistas, la policía, los tribunales y los gobernantes, tolerando éstos la mala praxis de las fuerzas del orden y la ineptitud de ciertos jueces³⁹⁷.

En su gran mayoría ésta era la posición oficial de la Confederación, porque hasta Juan García Oliver afirmó que el terrorismo apartaba, espantaba en muchos casos a los trabajadores de la acción sindical. No es por ello difícil dejar de señalar esta paradoja. Por una parte acción sindical y huelga en sentido más ortodoxo. Por la otra, propaganda por el hecho y los hombres de acción. Se criticaba el uso de ciertos métodos, pero a la vez, tales planteamientos se hacían ver como inevitables, pues la muerte de muchos militantes ponía en entredicho la pretendida función de tutela de la Confederación hacia sus miembros, y en especial la protección de la vida. Se podría afirmar que el declive del apoyo del sindicalismo obrero a estos grupos de acción fue directamente proporcional a las acciones perpetradas.

³⁹⁵ BAR, Antonio. *La CNT en los años rojos*, Madrid, AKAL, 1981, p. 567.

³⁹⁶ PORCELL, Baltasar. *La revuelta permanente*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 139.

³⁹⁷ NUÑEZ DE PRADO, G. *Los dramas del anarquismo*, Barcelona, Editorial Macci, 1904, p. 141.

Líderes como Pestaña o Seguí siempre recalcaron esta cuestión. Se estableció por lo tanto un fenómeno de desconexión respecto al conjunto de la militancia obrera. La clandestinidad todavía potenciaría más esta cuestión. Estos grupúsculos terroristas actuaron de forma prácticamente autónoma, aunque mantuvieron contactos ocasionales con la Confederación o al menos con ciertos sectores de esta. La propia naturaleza de estos grupos propiciaría en numerosas ocasiones la toma de decisiones al margen de cualquier estímulo exterior.

Los años del Pistolerismo en Aragón contuvieron sus propias peculiaridades, pues el modelo catalán no se reprodujo de igual forma. Aunque en cierta manera se repitieran muchos de los escenarios de violencia desatados en Barcelona, el nivel de violencia no alcanzó las cifras de la ciudad condal. La patronal de Zaragoza no contaba ni con la fuerza ni con los medios de la poderosa burguesía catalana, y en cualquier caso el intento de reproducir la lucha entre el Libre y el Único en la capita aragonesa habría sido una iniciativa planteada desde la capital catalana. Del mismo modo, momentos previos a la llegada de Primo de Rivera el terrorismo que operó principalmente en Zaragoza mantenía estrechos vínculos con Barcelona.

6.2. Las acciones de Los Solidarios.

La existencia de documentación que ha hecho referencia al grupo Los Solidarios ha posibilitado reconstruir gran parte de su acción durante su corta pero intensa existencia. La dificultad en desentrañar su funcionamiento interno no ha impedido percibir algunos aspectos referentes a estos grupos, caracterizados sobre todo por su impermeabilidad y aislamiento. En general, la investigación sobre otros grupos de acción precedentes en Aragón ha resultado bastante limitada. Tan sólo el seguimiento y constatación de las acciones terroristas acontecidas durante los años del pistolerismo han permitido constatar ciertos aspectos acerca de sus integrantes y organización interna.

Las principales acciones de Los Solidarios acontecieron durante el año 1923 y gran parte de sus actuaciones formaron parte de una misma hoja de ruta. Su modo de actuar, plasmado en los informes policiales y en los textos judiciales, han sido una de las principales fuentes para conocer algo más acerca del funcionamiento de los grupos de acción en Aragón y en aquellos otros lugares donde alcanzó su radio de operatividad. El grueso de la información acerca de este grupo de acción ha dimanado del extenso proceso que siguió tras el asesinato

del Cardenal Soldevilla, basado en gran medida en las declaraciones de los protagonistas y en las investigaciones del Cuerpo de Vigilancia, además de en otros trámites judiciales.³⁹⁸

A modo de inicio, hemos recordado las palabras de uno de los presuntos promotores del grupo Los Solidarios: Juan García Oliver. Éste aseguraba en unas declaraciones del año 1977 haber sido uno de los artífices de este tipo de grupos, a petición de ciertos sectores de la dirección de la CNT. Sin embargo y tras la configuración de estos grupúsculos, García Oliver afirmaba en su relato que cualquier intento de control sobre ellos por parte de elementos ajenos al mismo resultó infructuoso. De este modo los objetivos originales de los grupos de acción se desviaron del plan original, trazados desde estos presuntos órganos de dirección, en el seno de la organización anarcosindicalista. Los integrantes tomaron sus propias decisiones, sin consultar con el supuesto Comité Ejecutivo que a tal efecto se creó tras la muerte de Seguí y bajo la batuta de García Oliver, según su narración³⁹⁹.

Si hubiera que indicar un detonante, un hecho que propició o espoleó la acción de Los Solidarios ese suceso fue sin duda el asesinato del sindicalista Salvador Seguí, El Noi del Sucre, el carismático miembro de la CNT. Lo perverso de éste y otros atentados a líderes sindicales fue el hecho contradictorio de que aquellos que se oponían a los métodos terroristas con cierta vehemencia, como Pestaña o el propio Seguí, fueran los principales objetivos de los pistoleros vinculados a la patronal.

Las revelaciones de un anciano Juan García Oliver durante la entrevista realizada en París el 29 de junio de 1977 resultaron sorprendentes. El histórico sindicalista explicaba ciertos aspectos en relación a los grupos de acción, y más concretamente respecto a Los Solidarios. Han adquirido especial relevancia estas declaraciones para nuestra investigación, pues se evidenciaron los vínculos existentes entre el veterano militante con este grupo de acción y sus miembros.

(...) esto es algo muy complejo. Muy complejo si no se conocen las circunstancias en que fue creado el grupo los Solidarios. La CNT estaba a un paso de desaparecer. En

³⁹⁸ El proceso del cardenal Soldevilla se abordó a lo largo de cinco piezas en cuatro volúmenes piezas: AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057436/000001), Pieza primera de la causa criminal (J/057437/000001), Pieza 2ª y 3ª de la causa criminal (J/057438/00000) y pieza 4ª y 5ª de la causa criminal (J/057439/000001).

³⁹⁹ Entrevista realizada por Fredy Gómez el 29 de junio de 1977 a Juan García Oliver en París, en <https://www.youtube.com/watch?v=r-j790-DMk4>.

la lucha que sostenía la CNT (...) contra la patronal de Barcelona y contra el Gobierno.

En la lucha llevábamos un tiempo con pérdidas muy importantes, la mayor parte de grandes militantes obreros de la CNT habían sido brutalmente asesinados en la calle, a la salida del trabajo, por la ley de fugas. Todo ello culminó con un atentado que realmente produjo una conmoción tan grande que determinó grandes cambios en la organización de la CNT. Fue la muerte de Salvador Seguí, el Noi del Sucre(...)

(...) Ahora habían venido muchos compañeros del resto de España (...) Entonces de una manera disgregada, algunos miembros del grupo como Ascaso, Hernández o Escartín se encontraron de paso por Zaragoza al cardenal Soldevilla, jefe de la reacción española. Entonces la persona que fuera decidió eliminarlo y lo hicieron al margen de las instrucciones al grupo.

(...) También otros dos compañeros se encontraron en su pueblo, en León, con uno que había sido Gobernador civil de Bilbao, y también se lo despacharon.

(...) También fue motivo de queja hasta el extremo de que los miembros del Comité Ejecutivo, ante la situación alarmante en el orden nacional que provocó la ejecución del Cardenal Soldevilla, vieron que venía inevitablemente un golpe de estado militar para que ellos continuaran la lucha contra nosotros y me pidieron la disolución del grupo⁴⁰⁰.

En estas declaraciones, García Oliver llegaba a plantear una teoría basada en el hecho de que la lucha y el conflicto social fueron el verdadero detonante del intervencionismo militar, como culminación a la época del pistolero vinculado a la patronal y del terrorismo de los grupos de acción. Hechos como la muerte del cardenal todavía potenciaron más la represión.

En un discurso de homenaje a Durruti el 20 de noviembre de 1937, el tono usado por un García Oliver en plenitud de facultades fue en aquella ocasión mucho más grandilocuente y directo, en relación al grupo de Los Solidarios y su creación. En cualquier caso se ha de entender este discurso en medio de la Guerra Civil, en una coyuntura de atmósfera bélica. García Oliver, según se desprende de este discurso, daba la impresión de haber estado junto a Durruti o Ascaso a la hora de disparar las armas contra sus víctimas. A pesar de que fuera uno de los artífices del proyecto de creación del grupo, creemos que se ha de poner en entredicho una vinculación tan directa y estrecha entre ellos, máxime cuando el catalán desconocía muchos de los movimientos y aspectos del funcionamiento de la banda, como

⁴⁰⁰ Entrevista realizada por Fredy Gómez el 29 de junio de 1977 a Juan García Oliver en París, en <https://www.youtube.com/watch?v=r-j790-DMk4>.

décadas después confirmó. En esta ocasión describió a un grupo que, aunque al parecer estuvo formado por iniciativa de un sector de la CNT y bajo su supervisión, pronto tuvo vida propia.

(...) Nuestro grupo anarquista se formó en el año 1923, en circunstancias muy aciagas para nosotros y para nuestro movimiento. Dueños casi de la ciudad eran las bandas de pistoleros del Sindicato Libre, que patrocinaba la patronal(...) Había caído el coloso del sindicalismo, Salvador seguí. Habían caído viejos militantes, primeros hombres de nuestro movimiento tan espléndido de hoy.

(...) que tengo orgullo de confesar, los reyes de la pistola de Barcelona. Vivíamos y actuábamos disgregados. Pero hicimos una selección, los mejores terroristas de la clase trabajadora, los que mejor podían devolver golpe por golpe (...) nos separamos de los demás compañeros, nos unimos y formamos un grupo anarquista, un grupo de acción para luchar contra los pistoleros, contra la patronal, contra el gobierno.

Conseguimos nuestro objetivo. (...) nuestros golpes fueron más duros, más directos a la cabeza de los que ellos habían dado y el grupo se constituyó y fue juramento de los que lo formaron que desde aquel momento, el grupo Los Solidarios que nos llamábamos, continuaría la lucha (...) ⁴⁰¹

Desde que ocurriera el asesinato de Soldevilla, las investigaciones realizadas por parte de las fuerzas del orden trataron de establecer conexiones entre las diversas acciones de Los Solidarios que se produjeron desde principios de 1923 hasta el Comienzo de la Dictadura. Aún con la evidente precariedad de medios policiales, las limitaciones de infraestructura y otros muchos condicionamientos, pronto se constató desde los círculos de la investigación policial una evidente relación entre las diversas acciones acontecidas durante ese año.

Tiempo antes de la muerte de Seguí, el aumento de la represión gubernamental y las acciones violentas perpetradas por las bandas vinculadas al Sindicato Libre pudieron tener su origen en una reunión celebrada en 1922 en Tarragona. Sobre esta reunión el anarquista aragonés Arturo Parera Malli narró lo siguiente en una declaración ante la policía:

--(...) manifiesta que estuvo en Vitoria en viaje de propaganda societaria del 22 al 26(...) es cierto que el declarante dijo en la última conferencia que le habían dicho,

⁴⁰¹ Discurso en el homenaje a Durruti en el cementerio de Montjuic, 20 de enero de 1937, siendo Juan García Oliver Ministro de Justicia en el Gobierno de Largo Caballero, en https://www.youtube.com/watch?v=9e-jKz_5Eak.

*sin que le sea posible precisar persona, que en Tarragona se había celebrado una reunión a la que asistieron obispos, cardenales, el Conde de Casal, el de Cambó, dos o tres coroneles y que era probable hubiera salido la sentencia de muerte de Seguí, Pestaña, Casanova, (...) y Marcelino Domingo (...)*⁴⁰²

Probablemente la destitución del general Severiano Martínez Anido fue una de las causas de la muerte de Salvador Seguí. El militar gallego había llegado demasiado lejos con sus métodos, incluso para el gobierno. El presidente del Consejo de Ministros Sánchez Guerra lo destituyó en octubre de 1922. El atentado mortal contra el líder sindical fue sin duda un acto de venganza. A pesar del cambio de gobernador civil en Barcelona, el pistolero continuó sufriendo hasta el comienzo de la dictadura.

En referencia a la presunta reunión celebrada en Tarragona por la reacción, la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza elaboró un informe para el Juzgado que instruyó el caso del cardenal, en relación a un mitin celebrado en la plaza de toros el 1 de abril, donde se hizo referencia a estos extremos. En relación a aquella reunión, Manuel Buenacasa realizó una serie de afirmaciones. Así lo comunicaron los agentes:

“(...) Que pocos días antes de la muerte de Salvador Seguí, se reunieron en una ciudad catalana (...), entre los que había un militar, un ministro, un obispo y un (...) dictándose varias sentencias de muerte. En otro mitin que se celebró el 6 de mayo de 1923, Arturo Parera y Miguel Abós atacaron a la Compañía de Jesús porque según ellos fueron las organizaciones del Sindicato Libre (...)”⁴⁰³

La investigación continuó indagando en esa línea. En otra de las declaraciones de Manuel Buenacasa Tomeo del 26 de junio de 1923, ya ante el juez y el infrascrito Secretario, éste aludió de nuevo a esa reunión clandestina en la que se pudo decidir la muerte de Seguí y que resultó una constante en las motivaciones de venganza que se le adjudicaban a los terroristas:

(...) que se afirma y ratifica en su declaración agregando a preguntas que no es enteramente cierto lo que se pregunta (...) lo que dijo en el mitin del primero de abril, es que en una capital catalana se había celebrado una reunión a la que

⁴⁰²AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057437/000001). p. 319.

⁴⁰³AHPZ J/057437/000001, p322.

asistieron varios personajes entre ellos los que se indican donde se tomó el (...) de fundar un partido para combatir el sindicalismo, noticia que tenía el declarante por una carta de Salvador Seguí, agregando por su cuenta algo más debía de haber acordado cuando a los pocos días había sido muerto dicho propagandista⁴⁰⁴.

A aquella reunión contra el sindicalismo y la CNT, se dijo que había acudido además el mismísimo Martínez Anido, según manifestó en sus memorias Manuel Buenacasa. En cualquier caso, no parece descabellado afirmar que tal reunión existiera, ya que ese rumor se mantuvo en el boca a boca a través de las declaraciones de muchos de los militantes de la CNT. Diversos testimonios así lo han corroborado⁴⁰⁵.

No se puede documentar la presencia de Soldevilla u otras personas en aquella reunión, pero según se desprende de la investigación de Laura Vicente, Soldevilla siempre exaltó la represión y la actuación de las fuerzas armadas. Durante la huelga de 1917 llegó a aportar dinero para un homenaje a éstas⁴⁰⁶. Por lo tanto, su implicación social excedió su misión sacerdotal y espiritual, penetrando en el territorio de la política activa. No hay que olvidar además que acudir al ejército durante episodios de tensión referentes a la cuestión social — además de en otras situaciones— se fue transformando en una práctica habitual en España.

A partir de estos precedentes y en el marco de las investigaciones policiales, se logró reconstruir parte de las acciones de Los Solidarios. En una de estas líneas de investigación, la Brigada Social en Barcelona ya seguía la pista de Francisco Ascaso⁴⁰⁷, uno de los principales sospechosos y ya conocido como hombre de acción en el ámbito policial, meses antes del asesinato del cardenal:

(...) se han practicado, por la Brigada Social de la Policía diversas gestiones para cumplimentar lo interesado por sobre ciertos extremos relacionados sobre Francisco Ascaso Abadía, Antonio Torrente y Gregorio Garcés y hasta ahora resulta:

⁴⁰⁴AHPZ J/057437/000001, p. 355.

⁴⁰⁵ Esta reunión fue comentada en las declaraciones de Manuel Buenacasa y Arturo Parera, en AHPZ J/057437/000001, p. 385.

⁴⁰⁶ Laura Vicente Villanueva, *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1993, p.68.

⁴⁰⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5984/000033. Francisco ASCASO ABADÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. La familia Ascaso ya era vieja conocida en los círculos policiales por sus ideas anarquistas. Su hermano mayor Domingo estuvo presuntamente implicado en el atentado contra el redactor del periódico Heraldo de Aragón en diciembre de 1920. Su hermano Alejandro, residente en Barcelona fue a su vez investigado por el asesinato del cardenal Soldevilla.

Que un sujeto, llamado Francisco Ascaso Abadía, natural de Zaragoza, de oficio camarero y encontrarse sin trabajo, en unión de un oficial tintorero de la casa de Jaime Brosa, calle de la Travesera número 157, Gracia, donde figuraba con el nombre de Antonio Torrente, del 15 al 25 de marzo último alquilaron por 45 pesetas mensuales dos habitaciones-dormitorios a Doña Constanca Iglesias, calle de Boters número 10, piso 2º, 2ª puerta (...) ⁴⁰⁸

Las investigaciones siguieron centrando su atención sobre la persona de Francisco Ascaso. Su contacto en Barcelona –donde Ascaso había fijado su residencia tras sus asuntos con la justicia en Zaragoza y su paso por prisión-- fue su hermano Alejandro, residente en la ciudad condal. El Cuerpo de vigilancia, Sección 5ª, Hospital, emitió un informe acerca de Alejandro Ascaso Abadía, en el marco de la investigación acerca de las conexiones existentes y constatadas entre Zaragoza y Barcelona. Muchas de las actuaciones y pesquisas referentes a Barcelona que han aparecido a lo largo de todo el sumario del asesinato de Soldevilla se centraron en su hermano Alejandro, el cual había realizado el servicio militar en Gerona, pasando después a residir en la capital de Cataluña, donde mantuvo relaciones con miembros del entorno anarcosindicalista.

(...) comunica el agente D. Sebastián Alcalde, el tal Alejandro resulta llamarse Alejandro Ascaso Abadía, y habitar en el Pasaje de San Bernardino, 2-3º 1ª, natural de Almudévar, Huesca, soltero, hijo de Domingo y Emilia, nacido en 1898 y en 12 de febrero de 1923 ingresó en casa de Escofet como oficial moaista, al que manifestó a su entrada que acababa de cumplir el servicio militar en Gerona (...)

(...) en el trabajo dejaba mucho que desear, teniendo relaciones íntimas con algunos primates del Sindicato Único, siendo él considerado como sindicalista peligroso (...)

(...) también se ha averiguado que el Alejandro quiere abandonar esta ciudad y se cree que se quiera ir a Bilbao (...) ⁴⁰⁹

Francisco Ascaso en los primeros días de su detención por la muerte de Soldevilla y por medio de diversas declaraciones, describió la época de su estancia en Barcelona, muy probablemente poco después de la gestación de Los Solidarios, a principios de 1923. También manifestó, no sin ciertas dosis de cinismo por su parte, la difícil situación de la

⁴⁰⁸AHPZ - J/057437/000001, p. 523.

⁴⁰⁹AHPZ - J/057437/000001, p. 340.

capital catalana. Así quedaba reflejado en la declaración realizada desde la prisión de la calle Predicadores de Zaragoza el 11 de junio de 1923:

(...)Que no es cierto y que se atiene a lo que ha manifestado. A otras preguntas que se le hicieron, contesta: Que ha permanecido en Barcelona cuatro o cinco meses regresando hace unas semanas a causa de la situación anormal porque atraviesa dicha población. Que durante el tiempo que allí permaneció prestó sus servicios como camarero en el café de La Martinica (...)⁴¹⁰

Preso en la cárcel de la calle Predicadores de Zaragoza, se realizó en la persona de Francisco Ascaso una nueva ampliatoria de su indagatoria ante el Juez de Instrucción, en el que trataba de justificar ante las autoridades sus pasos a caballo entre Barcelona y Zaragoza:

(...) Que el declarante fue puesto en libertad el trece de noviembre de 1922 y permaneció en Zaragoza hasta primeros de febrero sin que sea cierto que permaneciese detenido, aunque si lo es, que no recuerda si fue en diciembre cuando fue llevado a la cárcel por parte del Comisario A. Fernández Luna y le mandó hacer una fotografía.

(...) en qué hicieron a partir de su marcha de Zaragoza (...) lo hizo el primero de febrero acompañado de Antonio Torrente, de oficio tintorero y es de la misma edad poco más o menos que el declarante.

(...) que llegado a Barcelona sobre la semana siguiente comenzó a trabajar en el café del Sindicato de la Alimentación, después dijo donde trabajaba dos días a la semana. Que a últimos de febrero trabajó también en La Martinica para suplir también a los camareros de dicho establecimiento cuando estos hacían fiesta (...) hasta mediados del mes de marzo después de trabajar primero como suplente y luego como fijo en el Sindicato de la Madera donde estuvo trabajando cuatro o cinco días antes de venirse a Zaragoza (...) que a su deseo de hacer la temporada de verano en esta capital.

Ascaso establecía fechas y un lugar de residencia, y preparaba su coartada señalando los lugares donde trabajó y donde permaneció hospedado durante su etapa de estancia en Barcelona:

⁴¹⁰ AHPZ J/057437/000001. p.345.

Que tanto el tiempo que pasó trabajando como durante los días que estuvo sin trabajar antes de su venida a Zaragoza se hospedó en la calle Ramón Oller número cuatro hasta mediados de marzo y a partir de dicha fecha en la calle Boters número diez, que por lo tanto en adelante no se ha movido de Barcelona durante dicho período de tiempo habiendo vivido en dicha capital (...)

Que el declarante no tiene en Barcelona más familia que a su hermano Alejandro que cuenta la edad de veinticuatro o veinticinco años teniendo además otro hermano llamado Domingo que cuenta edad de veintiocho años y cuyo paradero desconoce⁴¹¹.

Es muy probable que durante esta época Francisco Ascaso afianzara sus contactos con muchos sindicalistas catalanes. El diez de marzo de 1923 moría asesinado Salvador Seguí. Según las propias manifestaciones de Ascaso, él estaría trabajando en ese momento como camarero en el bar situado en la sede del Sindicato de la Madera de Barcelona. Unos días después marchó para Zaragoza. Sin duda, la decisión de atentar contra alguien relevante por la muerte del Noi del Sucre se debió plantear en los días inmediatamente posteriores, hacia mediados de marzo de 1923. El grupo ya estaría configurado meses antes.

Convendría también señalar que el hermano mayor de los Ascaso llamado Domingo también pudo estar en estrecha relación con todos estos hechos. Domingo era uno de los principales sospechosos en el atentado al redactor jefe del periódico *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez, ocurrido en diciembre de 1920 en la capital aragonesa, muriendo poco tiempo después. Francisco también fue vinculado a este asunto, aunque no se pudo demostrar. Este redactor también guardaba relación con el asalto al Cuartel del Carmen en enero de 1920. Aunque probablemente también se encontrara Domingo en la ciudad condal Francisco, en una de las indagatorias que se le realizaron desde la cárcel, había manifestado ignorar el paradero de su hermano mayor.

Por otra parte, la movilidad geográfica fue una constante en el funcionamiento de este grupo. En mayo de 1923 Ascaso viajó por todo el norte de España, desde Barcelona a Zaragoza, llegando a La Coruña, en un periplo donde el grupo realizó acciones contra diversos objetivos, además de otras labores de información y comunicación. Asimismo, la investigación arrojó tal baile de nombres —muchos de ellos identidades falsas, como ha quedado patente en diversos informes policiales revisados— que ha sido enormemente difícil

⁴¹¹ AHPZ. J/057437/000001. p.383.

establecer identidades ciertas. La opacidad y la confusión impregnaron todas las investigaciones contenidas en el sumario.

Regresando de nuevo a las declaraciones del año 1977 en París de García Oliver, el veterano militante narraba que el objetivo para el que se hizo el grupo Los Solidarios fue el atender contra políticos de las altas esferas. En esa misma línea, otra de las acciones atribuidas a Los Solidarios tuvo su origen en una información manejada por el grupo y que sirvió para conocer los días en que Martínez Anido se encontraba en La Coruña. En abril ya habría habido un intento de asesinar a Martínez Anido en la plaza de Ondarreta en San Sebastián⁴¹². El exgobernador civil de Barcelona era uno de los principales objetivos, la persona que había sido artífice de la brutal represión en Barcelona, y probablemente el candidato número uno para ser eliminado.

En contestación a su atento escrito de 30 del mes último, tengo el honor de participar a V.S. que en los días 17 y 18 de mayo último se hallaba en esta plaza el Exmo. Sr. General de división Don Severiano Martínez Anido, ejerciendo el mando de la decimoquinta división y el cargo de Gobernador Militar de esta plaza y provincia para los que fue asignado por Real Decreto de 9 del mismo mes (D.O. número 103). Dios Guarde a V.S. muchos años.

La Coruña, 3 de julio de 1923.

El General Gobernador int.^o413

En esta comunicación al Juez Instructor por parte de las autoridades militares de La Coruña se confirmaba el hecho antes señalado, que Martínez Anido se encontraba en esa capital a mitad de mayo de 1923. Los Solidarios también lo sabían, como demuestra el hecho de la organización de un viaje a la capital gallega. Martínez Anido y el propio Cardenal Soldevilla eran buenos candidatos para ser víctimas de un atentado, por el gran impacto que provocarían y por su implicación directa en la represión contra el sindicalismo. Ante los ojos de las organizaciones obreras, la principal responsabilidad por la muerte de Seguí recayó sobre ellos.

⁴¹² FORCADELL, Carlos, "El asesinato del cardenal Soldevilla", *THIV*, nº 47, p.p.16-23. Forcadell ha afirmado que se produjo ese intento de asesinato, y que siguieron al general hasta La Coruña, pero abortaron la aventura. Por otra parte y en base al sumario, la llegada de miembros de Los Solidarios el 17 de mayo a La Coruña sería otro intento de ejecutar a Martínez Anido que también sería abortado por la razón de la identificación de dos de aquellos tres jóvenes que llegaron en el tren correo a la capital gallega.

⁴¹³ AHPZ J/057437/000001, p. 489.

La presencia confirmada de Ascaso y sus acompañantes –uno de ellos probablemente Rafael Torres Escartín— en La Coruña y su llegada el 17 de mayo a esta ciudad, fue sin duda un indicio claro de la intención, por parte de Los Solidarios de atentar contra el exgobernador civil de Barcelona, o al menos intentarlo. Sin embargo, al día siguiente de su llegada a la capital gallega los dos activistas fueron identificados por agentes del Cuerpo de Vigilancia de la ciudad gallega, quedando por tanto señalados e imposibilitando cualquier acción que se hubiera previsto contra el general. La noche anterior del 17 al 18 de mayo había sido asesinado en León, la ciudad natal de Durruti, el exgobernador civil de Bilbao.

No parece tampoco casualidad que uno de los dos acompañantes de Ascaso en el tren hacia La Coruña se uniera a ellos –según palabras y declaración del propio Francisco⁴¹⁴—al subirse al tren precisamente en León. Este asesinato en la ciudad castellano leonesa guardaría también relación directa con Los Solidarios, pues mientras el tren llegaba a su destino a La Coruña con Ascaso y dos acompañantes más, caía Fernando González Regueral muerto a tiros. Esta acción nunca se esclareció plenamente⁴¹⁵. Probablemente tuviera al propio Buenaventura Durruti como cooperador necesario. Buscar el encaje y grado de participación en este hecho por parte de Durruti resultaría muy dificultoso, aunque su nombre haya aparecido ocasionalmente en la documentación del sumario del asesinato del cardenal Soldevilla, referida al funcionamiento de Los Solidarios. Las alusiones al histórico líder anarcosindicalista han sido en estos documentos escasas. Sin embargo, entre los policías zaragozanos era ya conocida la llamada Banda del Durruti, alias El Gorila, tal y como aparece en un informe del Cuerpo de Vigilancia de Zaragoza⁴¹⁶.

Según afirmaba el propio García Oliver en sus declaraciones, la muerte de González Regueral, ex gobernador civil de Bilbao fue un hecho improvisado, pues no parecía en principio un objetivo de especial relevancia. En el caso del asesinato de Soldevilla y contrario a lo que García Oliver manifestó, el cardenal de Zaragoza sí que parecía ser un objetivo predeterminado, pues las investigaciones arrojaron aspectos sobre la infraestructura, cobertura y preparación de la acción, donde cooperaron diversos sospechosos. La relación

⁴¹⁴ AHPZ J/057437/000001, p. 392.

⁴¹⁵ ABC, 19/05/1923, p.9. Noticia de la muerte del ex gobernador de Bilbao Fernando González Regueral.

⁴¹⁶ ES/AHPZ - J/057436/000001 - AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero.

entre ambos objetivos confirmaría que en León se sabía del viaje de Ascaso a La Coruña, como demostraba el hecho del contacto entre miembros de diferentes lugares de España.

Siguiendo con las pesquisas policiales acerca de Los Solidarios, se descubrió la identidad falsa que había utilizado Francisco Ascaso en su desplazamiento a La Coruña⁴¹⁷. En base a estas investigaciones, el juez llamó a declarar de nuevo al ya preso Francisco Ascaso:

“(...) el declarante estuvo el día 18 de mayo en La Coruña acompañado de otro individuo cuyo nombre precisará, contesta:

Que es lo cierto que en un día que no puede precisar a mediados de mayo salió para La Coruña con objeto de embarcar para América por suponer que había más facilidades para hacerlo que en Barcelona, saliendo de esta capital con un tal Ramón Til de oficio cocinero encontrando en el camino a un tal Julio, cuyos apellidos no recuerda, hospedándose los tres en la posada “La Industrial”, de donde el Julio y el declarante marcharon al día siguiente por la tarde a una casa de comidas, en cuyo día fueron detenidos y conducidos a la Comisaría de Vigilancia, habiéndose marchado Ramón Til a Villagarcía(...)

En virtud de indicaciones que de (...) trabajo le hacía un individuo que hallaron en el muelle de La Coruña y al que conocía Til, dando el relatante en la Comisaría el nombre de Manuel Gutierrez que figura en un carnet del Sindicato Único de la Alimentación que el declarante se llevó de Barcelona por ser delegado por la cotización de dicho individuo y que así se lo pidiera el interesado para utilizarlo, usando de nombre supuesto porque encontrándose sujeto al servicio militar no le sería fácil ausentarse de España con el suyo propio (...) en vista de que el sujeto conocido de Til le dijo que para emigrar, previo el arreglo de su documentación se necesitaba una cantidad respetable de dinero que no tenía el declarante. Regresó a Zaragoza el día 22 de mayo.”⁴¹⁸

Fueron por tanto tres los individuos que llegaron a la Coruña en el tren, a las 3:30 horas de la tarde del día 18 de mayo. Según declaración de Ascaso, su viaje a La Coruña había sido planeado con el propósito de embarcarse rumbo a América, para buscar una vida mejor. Pero la realidad era que según la nota antes aludida, el general Martínez Anido se encontraba los días 17 y 18 de mayo en La Coruña, en virtud de las funciones de su cargo en esa provincia.

⁴¹⁷ AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057437/000001). p. 400.

⁴¹⁸ AHPZ J/057437/000001, p. 392.

Lo que se puede conjeturar es si estaban allí para intentar un atentado. En cualquier caso, estos individuos no pasaron desapercibidos para los agentes del Cuerpo de Vigilancia de La Coruña, siendo llevados a Comisaría para realizar con ellos gestiones de identificación. En el momento de la verificación de su identidad mostraron dos carnets del Sindicato Único de la Alimentación de Barcelona, razón más que suficiente en la época para detenerlos.

A estos individuos se les realizó reseña dactiloscópica bajo los nombres de Manuel Gutierrez (Francisco Ascaso) y Ramón Til. Posteriormente fue cuando se descubrió que uno de estos individuos era Francisco Ascaso, confirmado a su vez por una fotografía usada por los agentes que le identificaron en La Coruña. Varias personas trataron con él esos días, como la casera de la posada La Industrial o las dependientas de un comercio donde adquirieron determinadas prendas que usarían posteriormente en el atentado contra el cardenal. Se demostró a lo largo del sumario que la procedencia de un guardapolvo y una gorra encontrados en Zaragoza provenían de una tienda de La Coruña. En la siguiente declaración se mostraban los pasos en la investigación llevada a cabo para saber dónde exactamente se habían adquirido estas prendas, para intentar averiguar la autoría e identidad de los asesinos y establecer la relación entre los diferentes hechos.

(...)En contestación a su atenta comunicación número 1135 del 4 del actual tengo el gusto de manifestar a V.S. que de las acciones practicadas por los agentes de esta Comisaría para comprobar si la gorra y el guardapolvo que aquella expresa fueran adquiridas en esta capital, y por quien, resulta:

Que la gorra fue adquirida en el establecimiento que indica el forro de la misma no pudiendo precisar la fecha. Y habiéndole puesto de manifiesto las fotografías(...) un vendedor de la casa reconocía sin dudar señalando al Ascaso Abadía(...) ⁴¹⁹

El medio más rápido —y prácticamente único— para desplazarse por el territorio era el ferrocarril. No resultaría por tanto difícil para las fuerzas policiales controlar las salidas y llegadas de viajeros. La treta de identidad falsa usada de manera sistemática por los integrantes de los grupos de acción sería por lo tanto de obligada ejecución, para intentar evadir o al menos retrasar la acción de la justicia y la acción policial, sobre todo contra amenazas terroristas o propagandísticas:

⁴¹⁹ AHPZ J/057437/000001, p. 522.

(...)Que el julio se unió al declarante y Til al pasar el tren en el que iban por León. Que Julio quedó en La Coruña(...) a quien había puesto (...) para que fuese a unirse a él, desconociendo la residencia de éste⁴²⁰.

León y La Coruña están separadas por más de trescientos kilómetros, y resultaría imposible que Ascaso y sus otros dos acompañantes tuvieran alguna participación material en el asesinato del exgobernador. Pero ante las fechas –el mismo día que llegaban a La Coruña sobre las tres y media de la tarde, por la noche era asesinado en León el ex gobernador González Regueral-- y ante el hecho de que ese tercer individuo se uniera con ellos al pasar por León, parece indudable la relación de ambos hechos con los tres individuos, constatando cierta coordinación entre ellos.

Desde la Dirección General de Orden Público se remitió, en contestación al Juzgado de San Pablo de Zaragoza, un oficio en el que se confirmaba la identidad de Francisco Ascaso, gracias a la comparativa de los dactilogramas de La Coruña y Zaragoza. Quedaba además reseñada su detención debido a su implicación en el asesinato del redactor del *Heraldo de Aragón*, en el que muy probablemente y como ya se ha señalado su hermano Domingo fuera autor material.

“En cumplimiento de lo interesado en el oficio que se acompaña, procedente del juzgado de San Pablo de Zaragoza, tengo el honor de comunicar lo siguiente:

Que los dactilogramas impresos en el extracto de reseña número 4610 del Gabinete Antropométrico de la Prisión de Zaragoza, referente a Alejandro Ascaso Abadía, son absolutamente idénticos a los de la tarjeta dactiloscópica obtenida el 18 de mayo de 1923 en el Gabinete de Identificación de la Comisaría de Vigilancia de La Coruña al que dijo llamarse Manuel Gutierrez Ruiz, haber nacido en el 2 de abril de 1898 en Pamplona, Navarra, ser hijo de Domingo y Emilia, de estado soltero, profesión camarero y con domicilio en la calle del Agua número 7, 2º de Zaragoza.

En las expresadas fecha y ciudad estuvo detenido por ser sospechoso y fue puesto en libertad.

De este mismo individuo existe en nuestros archivos otra tarjeta dactiloscópica obtenida en el Gabinete de la Comisaría de vigilancia de Zaragoza, el 4 de diciembre de 1922, bajo el nombre de Francisco Ascaso Abadía, diciendo en esta ocasión que había nacido el 2 de abril de 1901 en Almudevar, Huesca, que sus

⁴²⁰.AHPZ J/057437/000001, p. 392.

padres se llamaban Domingo y Emilia; de estado soltero, camarero de profesión. En esta tarjeta tiene los siguientes antecedentes:

--El 13-12-1920 estuvo detenido a disposición del Sr. Gobernador Civil de Zaragoza.

--El 17-12-1920 fue puesto a disposición del Juzgado Especial de Zaragoza por tentativa de asesinato y

--el 4-12-1922 volvió a ser detenido y puesto a disposición del Sr. Gobernador Civil de la referida ciudad.”

Madrid, 28 de Junio de 1923

El Director General⁴²¹.-

Estas dos identidades crearon incertidumbre al Juez Instructor, y por ello ordenó el envío de una copia literal de la partida de nacimiento de Francisco Ascaso, documento que también aparece en el sumario del caso sobre la muerte del cardenal, confirmando los datos del joven Francisco Ascaso Abadía, nacido en 1901 en Almudévar, Huesca, hijo de Domingo y Emilia. La otra identidad era ficticia, pues el informe pericial de la reseña dactiloscópica confirmó que se trataba de la misma persona. Con ningún otro individuo que lo acompañó en La Coruña se pudieron confirmar tales extremos. Por ello, tal vez de aquellos dos jóvenes que acompañaron a Ascaso en La Coruña, Rafael Torres Escartín no fuera otro que aquel que afirmó llamarse Julio Mariño, cuya identidad se investigó sin llegar a nada concreto. El hecho de ser reseñados, aunque con una identidad falsa, fue probablemente una cortapisa para atentar contra Martínez Anido, pues al día siguiente abandonaron la ciudad. El guardapolvos y la gorra que usaron en Zaragoza fueron en aquel momento adquiridos con intención de ser utilizados como elementos de ocultación y desfiguración en un hipotético atentado contra el militar gallego en La Coruña. Tras este viaje probablemente Ascaso regresó a Zaragoza. Fue entonces cuando se planteó el asesinato de Soldevilla, que acontecería apenas tres semanas después, a principios de junio.

Una parte de la investigación policial acerca del funcionamiento del grupo se basó en las declaraciones de los funcionarios de prisiones de la cárcel de Predicadores de Zaragoza. En diversos informes del Cuerpo de Vigilancia aparecían la menciones sobre la reiterada presencia de Francisco Ascaso en la cárcel de Predicadores, durante las comunicaciones

⁴²¹ AHPZ J/057437/000001, p.388-400.

semanales, al salir él mismo de prisión en 1922 y durante 1923. En muchas de aquellas visitas mantuvo entrevistas con un interno, en concreto con el militante anarquista Luis Riera Plana⁴²²

Uno de los referentes y nexo de unión entre Zaragoza y Barcelona para Ascaso fue precisamente Riera. Este sindicalista era uno de los miembros de esta otra saga familiar conocida por su implicación y actividad en el mundo sindicalista y en la acción. Sus otros hermanos eran Joaquín, Manuel y Juan. Francisco Ascaso había coincidido con él anteriormente durante su estancia en aquella prisión. El 8 de noviembre de 1923 fue uno de los fugados, junto a Francisco Ascaso de la cárcel de Predicadores de Zaragoza, aunque sería pronto detenido. El 9 de noviembre reingresaba en prisión. Durante su estancia en la cárcel provincial de Zaragoza, Francisco Ascaso lo visitaba asiduamente. Probablemente lo

⁴²² Expedientes Procesales de internos. A/ 5843/000012 Luis RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Luis Riera había ingresado en la prisión Provincial de Zaragoza el 9 de septiembre de 1920, por tenencia de explosivos. El 12 de ese mes se decretó la prisión y el 14 se ratificó la misma. El 1º de diciembre de 1920 se recibía comunicación del coronel jefe del regimiento de Alcántara para que el reo fuera puesto a disposición del capitán general, para de este modo cumplir el tiempo que le restaba cumplir en el ejército. El 14 de febrero de 1921 era puesto simbólicamente en libertad por la causa sobre tenencia de explosivos número 329/1920 del juzgado de san Pablo de Zaragoza, pero quedaba retenido y a disposición del Gobernador Militar de Zaragoza para su incorporación a filas. Estaba reclamado por el juzgado Militar de Barcelona en causa 992/1919 por asesinato de un carabinero y reclamado también por el Capitán general de esta región. El 6 de mayo de 1921 se recibía en la prisión Provincial comunicación fechada el 19 de febrero manifestando que Riera se encontraba procesado por inducción a la rebelión por el juzgado militar. El 16 de junio se recibía un oficio participando que tanto Luis como otro hermano suyo quedaban a disposición del juez militar por ese delito de inducción a la rebelión. Los hermanos Juan y Joaquín se hallaban presos en el penal de Burgos en ese momento. El 16 de junio era sobreseído acerca del delito de tenencia de explosivos. El 1 de julio el director de la prisión de Burgos quedaba enterado de esa disposición, que sólo afectaba a Joaquín.

El 31 de octubre se participaba al capitán general de Barcelona que Luis quedaba a disposición del Juez Militar de instrucción en la causa 992 de 1919. Es el 2 de enero de 1922 cuando es conducido a Barcelona a disposición del comandante instructor por la muerte de un carabinero. La otra causa era por la inducción a la rebelión, en Zaragoza.

El 30 de abril de nuevo ingresaba en la provincial de Zaragoza. Todavía permanecía pendiente de la causa por el asesinato del carabinero Felipe Cano Moreno. A su vez, también quedaba reclamado por el tiempo que le quedaba de cumplir en filas.

El 30 de abril de 1925 era conducido para asistir a un consejo de guerra ordinario por orden del Gobernador Civil de Zaragoza, y celebrado en el castillo de la Aljafería, sala de banderas del regimiento 1º de Infantería Gerona número 22, que habría de ver y fallar la causa. El 26 de mayo de 1925 era puesto en libertad Luis Riera por la causa instruida por el coronel juez instructor sobre excitación a la rebelión militar y como auxiliador a la desertión de de varios soldados del regimiento de Castillejos, según orden del coronel. También en esta causa se encontraba implicado su hermano Joaquín.

En cualquier caso y a pesar de el decreto de libertad, quedaba retenido por otra causa, esta vez la 992 de 1919 de la 4ª Región Militar con sede en Barcelona y por el asesinato de un carabinero. También quedaba retenido a disposición del gobernador general Militar de Zaragoza para que se incorporara al regimiento de Infantería de Alcántara.

El 2 de junio de 1925 quedaba en libertad en virtud de una orden telegráfica del capitán general de Barcelona, quedando de este modo aún retenido para incorporarse a filas el tiempo que le restaba por cumplir. Finalmente el 4 de junio de 1923 era puesto en libertad y presentado en el Gobierno Militar.

conociera en Barcelona, ciudad natal de Luis. Sin duda Riera fue un elemento clave en la configuración de Ascaso como uno de los protagonistas del grupo de acción Los Solidarios.

Según las declaraciones tanto de la gente con la que se relacionaba, como las narradas por los propios funcionarios de prisiones, mientras Ascaso permaneció en Zaragoza continuó acudiendo asiduamente a la cárcel de Predicadores con diferentes acompañantes, para visitar a presos por cuestiones sociales. Estas visitas servirían para mantener la comunicación y las indicaciones sindicales, y por qué no, otros aspectos referidos a los grupos de acción.

Prueba de que desde los cuerpos policiales y gubernamentales ya se conocían las vinculaciones de Ascaso con elementos sindicalistas radicalizados era, a modo de ejemplo, la existencia de un informe anterior de la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza. En él se citaba el advenimiento desde Barcelona de Francisco Ascaso, vinculando directamente la relación existente del sospechoso con el Sindicato de la calle de San Lorenzo, 37 de la capital maña. Se hablaba de un maletín, dejando entrever por una parte el seguimiento exhaustivo que se realizaba al anarquista aragonés y por otra el enlace entre ambas capitales que él llevaría a cabo, transportando documentación u otros objetos.

(...) para averiguar si Francisco Ascaso vino a esta capital con un maletín nuevo color avellana mandado el resultado, de que en efecto Francisco Ascaso llegó a esta ciudad procedente de Barcelona en la primera quincena de mayo último llevando consigo un maletín avellana al parecer nuevo, con el que se dirigió al sindicato de la calle San Lorenzo, 39 (...)

El Comisario, Agapito Fernández⁴²³

También aparecieron en escena otros individuos, como Vicente Oliván y su declaración, miembro del Sindicato Libre. Desempeñando su cargo en Barcelona manifestó que en una ocasión fue amenazado por ciertos individuos conocidos como pistoleros, y que formarían parte del círculo más próximo de Francisco Ascaso:

(...) le indicaron quienes eran los individuos, muy peligrosos, como pistoleros reconocidos (...)

⁴²³ AHPZ, J/057437/000001, p.520.

(...) viendo a este individuo en el Café Español que, que está en el Paralelo. Que a cierto le recordó que le conoció de visita en Zaragoza de donde dicho individuo procedía, habiéndole visto con frecuencia junto a la calle de la Universidad ⁴²⁴.

Tras el análisis de toda esta serie de acontecimientos, podemos señalar algunas peculiaridades sorprendentes en la forma de actuar de este grupo. Una de ellas ha sido la proximidad de fechas. Y nos referimos a dos ejemplos claros de ello. En primer lugar existieron claras vinculaciones entre las acciones contra Fernández Regueral y Martínez Anido. Al ser analizadas, las fechas y los movimientos de los protagonistas han arrojado datos muy interesantes que evidencian interconexiones entre todas ellas. Prácticamente con un día de diferencia se hubiera producido el asesinato del exgobernador civil de Bilbao, para acometer después el asesinato de Martínez Anido, caso de haberse llevado a cabo esta última acción. Este hecho hubiera sido sin duda una acción audaz y hubiera resultado inquietante para las autoridades, pues se trataría prácticamente de atentar en dos partes casi al mismo tiempo. El impacto mediático hubiera sido muy grande, así como el golpe de efecto producido, mostrando la versatilidad y la capacidad de acción de estos grupos, capaces de hacer funcionar varias células terroristas casi al mismo tiempo y con cierta coordinación.

Tampoco parece ser fruto del azar que tres días ante del atentado de Soldevilla, Durruti se encontrara en Madrid. Las conexiones de Los Solidarios también apuntaron a la capital de España. Quizá se estuviera al mismo tiempo preparando una acción contra algún personaje relevante en Madrid a la par que se hacía lo propio en Zaragoza, del mismo modo que lo sucedido entre La Coruña y León. En la calle de Alcalá era detenido Buenaventura Durruti. Además, dos de los nombres que aparecieron en ciertas partes del proceso del cardenal Soldevilla, pertenecerían a dos individuos llamados Torrente y Garcés. Al parecer éstos habían tomado un tren rápido en dirección a Madrid en los días previos al atentado de Zaragoza, según se desprendía de la investigación. Tal vinculación también se podía acreditar, pues un individuo de apellido Garcés figuraba como sospechoso de un atraco a una imprenta de Madrid, un hecho ocurrido el 28 de septiembre de 1922, extremo éste también narrado en el sumario del asesinato de Soldevilla.

⁴²⁴ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057438/000001). , p.702.

En cuanto a la implicación de Durruti en diversos actos terroristas, según las declaraciones que hizo éste a la policía y que se publicaron en la prensa de la época, al activista libertario se le atribuyó el atraco al industrial Mendizabal, hecho que aconteció el 16 de agosto de 1922. Los Solidarios como grupo todavía no se habrían constituido. Según él, estaba efectivamente en San Sebastián cuando se cometió el atraco contra este patrono vasco, pasando luego a Francia, posteriormente a Bélgica, para regresar a Barcelona y después de ahí a Madrid, donde pensaba fijar su residencia. Fue el 1 de junio del año 1923 cuando lo detuvieron, tres días antes del atentado de Zaragoza. Desde luego, él no fue autor material en el asesinato de cardenal Soldevilla, aunque participara en otras acciones del grupo⁴²⁵.

Por otra parte, las conexiones entre ciudades también se evidenciaron. Ejemplo de ello fue el hecho de que se decretara la entrada y registro en el domicilio de Alejandro Ascaso, sito en el Pasaje de San Bernardino número 2, 3º, 1ª de Barcelona, en relación a una carta que se le había incautado a Francisco Ascaso mientras estaba preso en la cárcel de Predicadores de Zaragoza⁴²⁶.

Como colofón a toda la temporada de acción de Los Solidarios situaríamos el atraco al banco de España de Gijón. Allí comenzaría la descomposición del mismo, pues la muerte de algún miembro, el apresamiento de otros integrantes como Torres Escartín, la huída al extranjero de Jover, Durruti o Francisco Ascaso, unido todo ello al ascenso al poder del General Primo de Rivera y la inmediata ilegalización de la CNT supondría el fin operativo de Los Solidarios como grupo de acción.

En conclusión, las acciones de Los Solidarios nos han aproximado al funcionamiento de los grupos de acción, a través en este caso de diferentes sucesos que guardaron clara relación entre ellos. El estudio de la documentación original nos ha mostrado una organización que funcionaba de forma autónoma, aunque puntualmente recibiera apoyo de otros grupúsculos y de la propia CNT.

La movilidad geográfica ha demostrado que existía cierta coordinación entre Los Solidarios y otros grupos o elementos de acción. Los miembros de este grupúsculo estarían dedicados a la acción ilegal a tiempo total, pues sus acciones no eran hechos aislados y

⁴²⁵ ABC, 1 de junio de 1923, p. 20. El diario informaba sobre la detención de Buenaventura Durruti en Madrid, considerado ya como un peligroso sindicalista.

⁴²⁶ AHPZ J/057437/000001, p. 446. Las investigaciones policiales llevaron a la incautación de una carta enviada a Francisco Ascaso por su hermano. De ahí que las indagaciones se centraran en Barcelona, para tratar de conocer el paradero de Alejandro Ascaso y de otro individuo llamado "El Pelotari". El Juzgado del distrito Hospital de Barcelona se encargó de gestionar ese registro.

puntuales. Muchas de estas acciones terroristas requirieron de cierta preparación. Además cuando la financiación se resintió, tampoco dudaron en acudir a las expropiaciones forzosas, en forma de atracos, extorsiones y otras prácticas más propias de la delincuencia común, pero siempre con fines ideológicos.

También se ha evidenciado una red de información establecida en diversas ciudades. A pesar del control y de lo precario de los medios de comunicación de la época, principalmente el correo y el telégrafo, Los Solidarios conseguían coordinarse. Parece fuera de toda duda que muchas de las acciones estuvieron relacionadas y sincronizadas, a tenor de la proximidad de fechas. Sólo se puede especular en qué forma llegaban los mensajes entre diferentes grupos de ciudades muy alejadas entre si. En cualquier caso, la información llegaba a su destino.

Cada una de las acciones perpetradas por este grupo pareció formar parte de un plan global, en respuesta a los grupos oponentes y a la represión gubernamental. Además, el relato en su conjunto ha contenido multitud de datos contradictorios, en los que se entrecruzan nombres, declaraciones, narraciones y todo tipo de vicisitudes en el marco de las investigaciones. Muchos testimonios resultaron ambiguos, y lejos de aclarar una situación, todavía la confundieron más. El funcionamiento de estos grupos ha sido tradicionalmente bastante desconocido y misterioso, incluso para los círculos de las organizaciones obreras que, en la mayoría de las ocasiones, nutrían sus filas con militantes. Esta opacidad formaría parte de la propia idiosincrasia de la organización clandestina.

Otro hecho a destacar ha sido la enorme popularidad y repercusión que Los Solidarios tuvieron en la época, y que ha llegado hasta nuestros días. Desde las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX se habían producido muchos atentados terroristas, principalmente realizados por anarquistas solitarios, dirigidos contra personalidades políticas relevantes, enraizando con la tradición nihilista. A nuestro modo de ver, con Los Solidarios – y otros grupos de la época-- se confirmaba un cambio sustancial. A pesar de que la propaganda por el hecho resultaba similar en los resultados a la de atentados del tipo regicidios o similares, con aquellos se percibió un nuevo carácter mediático. García Oliver también hizo referencia a este aspecto, pues no le gustaban ni el excesivo protagonismo de ciertos miembros, ni la vida que posteriormente llevaron en el exilio personajes como Durruti, Ascaso y otros. Sin embargo, él mismo utilizaría esa popularidad y exaltaría los valores de aquellos que ya fallecidos, adquirieron protagonismo en un relato idealizado. Tal fue el caso de Francisco Ascaso, muerto en Atarazanas en noviembre de 1936 o del propio

Durruti, muerto en noviembre del mismo año ya durante la Guerra Civil. Habían nacido los héroes de la causa.

Durante estos años y a tenor de muchas de las acciones que se han analizado aquí, existieron otros grupos de acción. La reiteración de diversas identidades y su vinculación entre diferentes casos, principalmente durante los años del pistolero, permite hablar de la existencia de otros grupúsculos que operaron en la capital maña y en otras ciudades, como San Sebastián, Barcelona o Bilbao. Aunque se ha constatado en otros capítulos la existencia de infraestructura y organización de otros grupúsculos, su impacto entre la opinión pública no alcanzó la popularidad de Los Solidarios. En muchas ocasiones, los atentados perpetrados por individuos o grupos de acción quedaron en el oscurantismo y en el anonimato. En otras ocasiones, sus acciones se enmarcaron dentro de un contexto de huelga sindical, lock-out o una situación de conflicto laboral.

Los Solidarios parece que fueron concebidos para realizar acciones de castigo y venganza, más allá de lo laboral o sindical. Por diversas causas, en el caso de los Solidarios se produjo una exaltación casi mesiánica de sus miembros, personificada en las figuras de Francisco Ascaso o Buenaventura Durruti. Como García Oliver, alguno de sus integrantes llegó a adquirir relevancia política de primer orden durante los años de la Segunda República y durante la guerra civil, transformando una situación de disidencia política en otra de legalidad institucional.

Más allá de otras consideraciones, ha resultado sumamente difícil hallar algo parecido a una versión unificada de los hechos aquí relatados. El hermetismo y la confusión han aparecido continuamente a lo largo de todo el texto, durante las diferentes etapas y los distintos acontecimientos. De ser cierto lo que aseguraba García Oliver en cuanto a su protagonismo e iniciativa para dirigir el grupo, ni él mismo ni el supuesto Comité que decidió la creación del grupo terrorista controlaron los actos de Los Solidarios.

7. LA VIOLENCIA EN LAS HUELGAS (I): DEL INICIO DE LA GUERRA MUNDIAL A LA HUELGA REVOLUCIONARIA DE 1917.

7.1. Las huelgas en Aragón. Antecedentes.

En numerosas ocasiones y en determinados contextos, la incidencia de las huelgas derivó en violencia. Las formas de protesta evolucionaron a la par que el desarrollo de los movimientos obreros, enraizando con las algaradas que acontecieron con relativa asiduidad en España durante el siglo XIX. En este apartado hemos acometido el análisis y estudio acerca de cómo resultó en Aragón el hecho huelguístico y los principales fenómenos violentos a él asociados.

El acceso a documentación oficial del Gobierno Civil de Zaragoza ha aportado ha aportado ciertos aspectos acerca del modo en que se percibía y se actuaba, por parte de las autoridades, ante esta clase de conflictos sociales y que en muchos casos afectaban directamente al orden público. El relato ha sido ampliado con otras herramientas, como la prensa o los estudios de la época.

Las huelgas de principios del siglo XX en Aragón han sido abordadas por otros autores de forma muy exhaustiva⁴²⁷. Por ello nos hemos propuesto centrar el foco de nuestra atención en los fenómenos violentos que se produjeron durante estos conflictos, ya se tratara de huelgas generales u otras más específicas y que afectaban a determinados ramos o industrias. Aunque la casuística de los procesos huelguísticos ha sido un aspecto de gran importancia en los estudios e investigaciones históricas, no menos importantes han resultado las consecuencias de las mismas, siendo la violencia y el conflicto a ellas asociados alguno de sus aspectos más relevantes. Establecer relaciones entre las huelgas, la violencia, la delincuencia, la situación social y otros parámetros ha supuesto además otra parte importante de los objetivos planteados en este capítulo.

⁴²⁷ Sobre las huelgas y los conflictos sociales en Aragón para este período véanse los trabajos de Jesús I. Bueno Madurga, *“Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora, de Victor Lucea Ayala, “El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917”, de Laura Vicente Villanueva “Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)”, y de María Pilar Salomón Chéliz, “Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)”.*

Durante todo el período comprendido entre 1914 y 1923 se produjeron en la región aragonesa unas 260 huelgas documentadas⁴²⁸. Algunas de ellas fueron especialmente relevantes por su alcance y dimensión, y por ello se ha dirigido nuestro interés en sus consecuencias. A este respecto, Jesús Bueno Madurga ha establecido unos períodos de huelgas que han seguido en gran medida los ciclos huelguísticos a nivel europeo. Por una parte, un período comprendido entre el año 1917 y 1920. Por otra parte un tramo que abarcaría desde el año 1930 hasta el 1934.

El primer período tuvo mucho que ver con la revolución rusa y los efectos de la Primera Guerra Mundial. El caldo de cultivo de la crisis de subsistencias y del aumento de precios fomentó una base de descontento sobre el que la protesta y las actitudes contestatarias adquirieron gran fuerza⁴²⁹. Sin embargo, en fechas anteriores a este período ya se vivieron en Aragón y en otras partes de España fenómenos huelguísticos de cierta importancia. El énfasis se ha centrado aquí en los conflictos más importantes del período acontecidos en tierras aragonesas.

Por otra parte, antes que irrumpiera la revolución rusa, ya se temían los efectos de una posible huelga revolucionaria a gran escala. En la obra del teniente general Adolfo Jiménez-Castellanos Tapia fechada en el 1912, se proponían unas disposiciones militares que se debían adoptar en caso del estallido de una huelga general revolucionaria. La realización del trabajo de este militar estaría estrechamente influenciada por los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, ocurridos tres años antes. Una de las primeras cuestiones que señaló este autor fue el hecho de que ningún otro asunto preocupaba más por aquel entonces que la cuestión social:

“En una guerra civil o en alteraciones del orden público, las armas se encargan de restablecer la normalidad; pero se trata en las huelgas de un enemigo que no tiene armamento ni organización adecuada para hacer frente al ejército, pero que posee otros elementos de combate para la guerra especial que emplea, que tienden a la consecución de su propósito”⁴³⁰

⁴²⁸ El número total de huelgas en Aragón se ha calculado a partir de los datos existentes en los anuarios de las series históricas del INE para el período comprendido entre los años 1914 y 1923. Si nos referimos a sucesos de protesta colectiva, el número es mucho mayor para ese período.

⁴²⁹ BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p.242-243.

⁴³⁰ JIMÉNEZ-CASTELLANOS TAPIA, Adolfo. *Disposiciones militares que convendría adoptar en previsión de una huelga general revolucionaria*, Madrid, Imprenta del Índice, 1912, p. 7.

Jiménez-Castellanos señaló los puntos clave que había que proteger y salvaguardar en caso de una huelga revolucionaria: las líneas férreas, las cuencas carboníferas y las poblaciones importantes. Efectivamente muchas de las huelgas venideras tendrían especial protagonismo en el sector ferroviario, elemento clave en la industria y el transporte. El carbón era el combustible básico para la actividad industrial y las poblaciones importantes, el foco de las principales protestas obreras.

Otro aspecto al que Jiménez-Castellanos concedió una enorme importancia fue la ley de reclutamiento y reemplazo. Este general creía indispensable que los reclutas pertenecieran a todas las clases sociales. Esto siempre había supuesto un problema, pues las familias adineradas podían eximir previo pago a sus jóvenes del servicio militar. Fue lo que se denominó como la redención a metálico⁴³¹. Gran parte de culpa de que se generalizara el conflicto social en Barcelona durante la Semana Trágica fue por cuestiones de esta índole. La guerra de Marruecos y la ley de reclutamiento resultaron constante fuente de tensión social y violencia.

Así pues, el temor ante las huelgas y sus consecuencias quedó perfectamente retratado en la sociedad de principios del siglo XX. La revolución rusa de 1917 vino a incrementar y confirmar esos miedos entre parte de la población, las autoridades y el poder establecido. Además, y según ha señalado Avilés a este respecto, a pesar del entusiasmo inicial de las organizaciones obreras españolas ante la revolución rusa, los dos principales sectores del movimiento obrero —socialistas y anarcosindicalistas— transformaron ese entusiasmo en excepticismo y rechazo, ante los métodos utilizados por los comunistas rusos para imponer sus fines⁴³².

La documentación estudiada ha reflejado el interés y preocupación por parte de las autoridades y de las fuerzas del orden ante las huelgas acontecidas en Aragón ya desde los primeros años del siglo XX, para de este modo afrontar con garantías hechos de esta naturaleza y prevenir posibles conflictos. El seguimiento de las huelgas y sus efectos sociales confirmaron que la información resultó esencial en el control del orden público, previniendo y abortando, llegado el momento, las posibles amenazas al régimen establecido. Las

⁴³¹ JIMÉNEZ-CASTELLANOS TAPIA, Adolfo. p. 37.

⁴³² AVILÉS FARRE, Juan. “El impacto de la revolución rusa en las organizaciones obreras españolas 1917-1923”, *Espacio, tiempo y forma, serie V, Hª Contemporánea*, t.13, 2000, p. 17-31. Sobre la revolución rusa: AVILÉS FARRÉ, Juan. *La fe que vino de Rusia: la revolución bolchevique y los españoles (1917-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.

Audiencias Territoriales fueron claves en este propósito, pues a través de ellas y el Gobierno Civil se enviaron, desde los organismos centrales de la nación y mediante el sistema de telegramas cifrados, mensajes dirigidos a los diferentes rincones de las tres provincias aragonesas. Parte esencial de este sistema ya descrito en capítulos anteriores lo formaron también los partidos judiciales. La existencia de este sistema de intercambio de información y órdenes permitió al gobierno de la Nación acometer el control de su territorio, mantener el orden público y proponer medidas preventivas y represivas desde los diferentes organismos periféricos, en caso de acontecimientos de tipo revolucionario o de carácter social que perturbaran la paz y amenazaran al poder establecido.

Al inicio del nuevo siglo, en el año 1903 ya existían referencias sobre información solicitada por parte de las autoridades acerca de la huelgas. Ese mismo año llegó un telegrama cifrado proveniente del Ministerio de Gracia y Justicia, dirigido a la Audiencia de Zaragoza:

“Sírvasse V.I. decirme por telégrafo y con toda urgencia el número de obreros que en la actualidad se encuentran presos o detenidos con motivo o por causa de las huelgas.

Zaragoza, 29 de julio de 1903. El Secretario de Gobierno Provisional”⁴³³.

El Presidente de la Audiencia de Zaragoza contestó al mensaje el mismo día, comunicando que en esa fecha no había nadie detenido o preso por tales circunstancias. La existencia de esta misiva ha constatado que desde los primeros años del siglo XX las autoridades tenían cuanto menos un interés especial hacia las prácticas huelguísticas, en relación al orden público o a la seguridad nacional.

Años después, el año 1911 se caracterizó en Aragón y principalmente en Zaragoza por su alto grado de conflictividad y virulencia⁴³⁴. Tras la celebración en el teatro de Bellas Artes de Barcelona del IIº Congreso de la CNT entre el 8 y el 10 de septiembre de 1911, la CNT fue ilegalizada hasta el mes de julio de 1914. En él se planteó la huelga general revolucionaria,

⁴³³ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

⁴³⁴ Durante el año 1911 los expedientes penales de presos de la Prisión Provincial de Zaragoza (AHPZ) del año 1911 relacionados con la represión de actos o delitos de índole social aumentaron considerablemente su número respecto a otros años. Otros años con alto número de estos expedientes provenientes de la Prisión Provincial de Zaragoza se han correspondido con los años 1909, 1917 o 1919, coincidentes con la Semana Trágica, las huelga general de 1917 o el conflicto de La Canadiense.

que acabaría estallando el día 16 de septiembre, extendiéndose también a la capital aragonesa.

En 1911 hubo huelgas generales de todos los oficios en Zaragoza, principalmente entre junio y septiembre. La guerra en Marruecos durante el Gobierno de Canalejas y el apoyo a los obreros bilbaínos fueron algunas de las principales causas. La huelga también se asoció al encarecimiento de los productos de primera necesidad⁴³⁵. Lucea Ayala ha sostenido en su estudio sobre la protesta social en Aragón que los conflictos de Zaragoza en aquel año tuvieron una inusitada fuerza. En Zaragoza se produjeron numerosos episodios de violencia fruto de la huelga. Durante este año fue el movimiento huelguístico más fuerte del país, tan sólo por detrás de Madrid y Barcelona⁴³⁶.

El 15 de septiembre de ese año se celebró de madrugada una asamblea en el Centro Obrero de Zaragoza, para decidir sobre la huelga. En este caso se mantuvo la comunicación entre el Gobernador Civil y los obreros reunidos. Durante el día 16 apenas hubo altercados. La huelga parecía generalizarse en toda España, principalmente en Málaga, Bilbao, Barcelona y Madrid. En este contexto de huelga general, el día 17 de septiembre de este año apareció un bando del Gobernador Civil de Zaragoza en el que se anunció que no se toleraría ningún tipo de práctica dirigida a realizar coacciones morales o violencia material como medios para extender la huelga. Se prohibía además la invitación al paro. Aquellos individuos, comités o grupos que ejercieran presión por medio de estas actuaciones serían detenidos y puestos a disposición de los tribunales. Los grupos que pretendieran producir alarmas serían disueltos por la fuerza pública⁴³⁷.

Un mitin celebrado en el Centro Obrero de la calle Estébanez de Zaragoza en la tarde del 17 de septiembre fue el origen de una improvisada manifestación y la consecuente represión de la misma a cargo de Guardia Civil y las Unidades de Infantería y Caballería allí desplegadas. La noche del 17 al 18 se produjeron los primeros enfrentamientos, tras finalizar el mitin en el que participaron las dirigentes anarquistas Teresa Claramunt, desterrada tras la Semana Trágica de Barcelona a Huesca y de ahí a Zaragoza, y la militante y pedagoga Antonia Maymon. A ambas se les atribuyó un papel destacado en la preparación de la huelga

⁴³⁵ *Heraldo de Aragón*, 17-08-1911, p. 1.

⁴³⁶ LUCEA AYALA, Víctor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 304.

⁴³⁷ *Heraldo de Aragón*, 18-09-1911, p.1.

general de 1911 y en el movimiento de lucha obrera de la capital maña. Ambas habían creado el Comité de mujeres contra la guerra de Marruecos, muy activo en la capital aragonesa.

Cuando las fuerzas de la autoridad intentaban disolver la concentración se produjo un cruce de disparos, dejando un muerto y varios heridos de bala, entre manifestantes y agentes de la autoridad. La prensa informó sobre todo ello. El guardia civil herido fue el cabo Eliseo Ortega, mientras que el muerto que apareció en la calle del Perro era el presidente de la Sociedad de Canteros Francisco Álvarez, al cual se le encontraron un revólver y munición. Tenía un disparo en la cabeza y un machetazo en el cuello⁴³⁸. Hubo dos heridos más. Uno era un comerciante y el otro era un obrero llamado Vicente Lázaro Sanz, el cual presentaba cinco heridas de bala⁴³⁹. Días después fallecería también.

Se produjeron numerosas detenciones, entre ellas la del histórico dirigente José Echegoyen⁴⁴⁰, que ya había estado preso en 1892 y en 1895, y al que se le incautó un revólver. El 24 de septiembre de 1912 sería detenido junto a Ángel Lacort. Otro detenido fue Modesto Salvador Artigas⁴⁴¹, el cual quedaría en libertad el 14 de noviembre de ese año, por un delito de sedición. También entre otros muchos, sería detenida Teresa Claramunt.

Hubo muchos sindicalistas detenidos durante los sucesos del año 1911. Personajes como Teresa Claramunt⁴⁴², Antonia Maymón⁴⁴³, José Echegoyen⁴⁴⁴ o Ángel Lacort⁴⁴⁵ fueron

⁴³⁸ ABC, 19 de septiembre de 1911.

⁴³⁹ *Heraldo de Aragón*, 18-09-1911, p.2.

⁴⁴⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5775/000047, A/5778/000009, A/5806/000013, A/5830/000071 y A/58032/000009. José ECHEGOYEN ARMEJ. --Expedientes Procesales de internos: Prisión Provincial de Zaragoza. 1892, 1895, 1911, 1917 y 1917.-

⁴⁴¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000047. Modesto SALVADOR ARTIGAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911. Detenido el 15 de septiembre de 1911 por un delito de sedición, quedó en libertad por orden del juez instructor Antonio Martínez Cadenas el 14 de noviembre de 1912.

⁴⁴² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000011. Teresa CLARAMUNT CREUS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-

⁴⁴³ Antonia Maymón fue una pedagoga que colaboró en la Escuela Moderna de Ferrer y Guardia. También escribió en *Cultura y Acción* de la mano de Manuel Buenacasa, además de otras publicaciones en años siguientes, tales como *La Revista Blanca* o *Solidaridad Obrera*. Junto a Claramunt protagonizó un activismo contrario a la guerra de Marruecos. Su marido era el escritor racionalista Lorenzo Laguna. Realizó constantes colaboraciones dentro de la prensa anarquista, además de compaginar la labor docente en diversas escuelas catalanas. En <http://dbe.rah.es/biografias/56478/antonia-maymon> e IÑIGUEZ, Miguel. *Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2001, p. 396.

⁴⁴⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000013. José ECHEGOYEN ORBEJ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911. Estuvo en prisión por orden del Juez Instructor militar hasta el 17 de noviembre de 1912, por el delito de sedición. Aparece en su expediente relacionado a otros societarios como Ángel Lacort y Modesto Salvador Artigas. Echegoyen fue condenado a la pena de seis meses y un día de prisión correccional. Existen otros expedientes que difieren en su segundo apellido, pero referidos igualmente a Echegoyen. Son los números A/5775/000067 de 1892 y A/5778/000009 de 1895, relativos a José Echegoyen ARNEJ y José Echegoyen ARMEJ respectivamente.

⁴⁴⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000006. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911. En prisión hasta el 17 de noviembre de 1911. Enviado a prisión el 24-09-1911

reprimidos por su participación en mítines y actos con motivo de la huelga. Todos ellos fueron puestos a disposición de la justicia civil y militar.

En el 1912 decrecieron algo el número de huelgas, y durante los tres años siguientes los enfrentamientos entre obreros y patronos fueron mínimos. Entre los años 1914 y 1919 se podrían establecer dos tramos temporales claramente diferenciados. Un primer período comprendido entre 1914 y 1915, al que podemos considerarlo como de menor nivel de conflictividad social. Un segundo período quedaría establecido entre el año 1916 y 1919. Este tramo estuvo caracterizado por el aumento en los conflictos sociales y la violencia, espoleado todo ello por las crisis y huelgas del año 1917 y por el impacto económico de la posguerra europea.

7.2. El efecto de las huelgas durante el período 1914-1916.-

Durante el año 1914 y 1915 apenas hubo conflictos huelguísticos de importancia. Los niveles de conflictividad social en Aragón registrados en estos años, al igual que en el resto de España, fueron los más bajos desde la década de los noventa del siglo XIX. Partiendo de una época de conflictividad social moderada, comenzó un ascenso en el número de huelgas que alcanzó un máximo al inicio de los años veinte, manteniéndose unos niveles altos de conflictividad hasta la dictadura de Primo de Rivera⁴⁴⁶.

El aumento de los precios en los productos básicos fue una de las consecuencias directas de la Primera Guerra Mundial y uno de los principales culpables en el aumento del conflicto social. Antes de estallar la guerra europea, el precio del trigo en los mercados reguladores se situaba entre las 27 y 28 pesetas los cien kilos, y al declararse la guerra se encareció tres pesetas en cuatro días. En febrero de 1915 el precio estaba establecido en 32'50, debiendo tenerse en cuenta que, en contra de lo que sucedía en otros artículos, los precios por grandes partidas eran más caros que los de las pequeñas ventas. La razón radicaba en que los acaparadores adquirían el cereal por partidas pequeñas y cuando se presentaba un comprador para las grandes cantidades elevaban el precio con el fin de obtener ganancia⁴⁴⁷. Lo que se

junto a los procesados por delitos de sedición José Echegoyen Arbej, Pedro Forcén Pascual, Teresa Claramunt Creus, Modesto Salvador Artigas, Nicolás Hernández Crespo, Juan Domingo Gálvez, Pascual Molina Portero y Antonio Miñana Martínez.

⁴⁴⁶ LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, p. 418-419.

⁴⁴⁷ ABC, 21-02-1915, p. 13.

relataba como crisis obrera y de subsistencias se fue tornando en conflicto obrero y cuestión social, porque estos vaivenes económicos determinaron el inicio de la gran conflictividad del período.

A partir de estos años se produjo una subida generalizada en los índices de precio al consumo en España. Fueron los productos manufacturados los que experimentaron una mayor subida, seguidos por los alimentos. En tercer lugar se situaron los servicios. El Estado ejerció en este caso un mayor control de estos, en base a estrategias de carácter antiinflacionista. Por ello se ha podido confirmar que la subida de precios en el sector de la alimentación en relación al conflicto europeo fue importante, aunque no llegando a alcanzar unos niveles desorbitados, incluso en otros países del entorno⁴⁴⁸.

Mientras tanto las noticias en prensa centraban su atención en el estallido y desarrollo de la guerra europea. En España la atención pasaba también por la expectación existente ante el conflicto de Marruecos. En cualquier caso durante el año 1915 el movimiento obrero en tierras aragonesas parecía languidecer. Sólo a partir de 1916 comenzaron a notarse con fuerza los efectos adversos de la guerra europea, reactivándose por tanto los movimientos obreros. La fiesta del 1º de mayo en Zaragoza pasó en el año 1915 prácticamente inadvertida. Sólo por la noche se celebraron algunas veladas en los centros societarios⁴⁴⁹. Todavía por aquellas fechas la violencia no había adquirido la fuerza de años posteriores.

La prensa anunciaba que a primeros del mes de marzo de 1916 y con la huelga iniciada en Valencia, de nuevo se volvía a hablar de conflictos sociales de importancia en España. Ante la situación que comenzaba a plantearse, el Gobierno alertó a las diferentes autoridades de que se pretendía, desde las asociaciones obreras, extender la huelga general a diversas poblaciones, especialmente a Barcelona y a la zona minera de Cartagena⁴⁵⁰. La situación comenzaba a agitarse de nuevo.

La Guerra Mundial y su incidencia contribuyeron decisivamente al aumento de la conflictividad laboral. Durante el año 1916 se produjo un aumento en el número de huelgas, manteniendo un proceso ascendente durante los años siguientes. Tuvo una especial significación la huelga general del año 1917, el mismo en el que se acometieron las tres grandes crisis nacionales del momento: las Juntas de defensa, la Asamblea de Parlamentarios

⁴⁴⁸ MALUQUER DE MOTES, Jordi. “La Inflación en España. Un índice de precios al consumo, 1830-2012”, *Estudios de Historia económica* nº 64, Madrid, Banco de España, 2013, p. 70.

⁴⁴⁹ ABC, 02-05-1915, p. 19.

⁴⁵⁰ ABC, 07-03-1916, p. 12.

y la propia huelga general. Hasta la dictadura de Primo de Rivera en 1923 hubo además otros movimientos huelguísticos de diferente intensidad y conflictividad.

Durante nuestro período fue significativa la huelga de ferroviarios de julio de 1916. Esta huelga vino marcada en Aragón por la celebración en Zaragoza de unas reuniones que se cerraron con el acuerdo entre la UGT y la CNT, unos días antes de que estallara el conflicto laboral. En el acta fechada el 8 de julio de 1916 firmada por Seguí, Largo Caballero, Besteiro y Barrio se acordaba por parte de ambas organizaciones iniciar una campaña por todo el país que abordara la problemática de la crisis de trabajo, la carestía de subsistencias y la petición de amnistía a los presos por cuestiones sociales⁴⁵¹.

Ante la difícil situación que se avecinaba, el Presidente del Consejo de Ministros de España Conde de Romanones se entrevistó con los delegados de las Compañías del Norte y del Mediodía, exponiendo así la débil situación económica que se atravesaba debido a la guerra europea. Según el político no se podía dar curso a aquello que demandaban los obreros. La huelga ferroviaria, al resultar un sector estratégico, revertía un carácter de especial gravedad. Se temía que las peticiones de los obreros también encerraran, con mala intención por parte de ciertos sectores, propósitos que supusieran el inicio de conflictos y violencia a gran escala, llegando a una situación prerrevolucionaria. El Ministro de la Gobernación anunció el 11 de julio la salida de tropas desde Madrid hacia algunas poblaciones. Mantener el orden público era la máxima prioridad en aquellos momentos. El envío de las tropas se justificó desde el ejecutivo manifestando que se trataban de medidas que cualquier otro Gobierno hubiera adoptado en circunstancias similares. No había en principio intención de suspender las garantías constitucionales, ya que el Gobierno consideraba que tenía los medios suficientes para afrontar el conflicto.⁴⁵²

El artículo segundo de la Ley de Huelgas de abril de 1909, que fijaba las penas en que incurrían los que delinquieran con ocasión de este tipo de conflictos, todavía no se había aplicado. A partir de la medianoche del 11 de julio se procedería a ello. Ese día se publicó en *La Gaceta* un Real Decreto del Ministerio de la Guerra, cuya parte dispositiva decía:

“Artículo 1º: Con arreglo a lo prevenido en los artículos 219, 220 y 221 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, queda el Ministro de la Guerra autorizado para llamar a filas o movilizar en su totalidad o en

⁴⁵¹ *El socialista*, número 2611, viernes, 14 de julio de 1916, p.3.

⁴⁵² *ABC*, 12-07-1916, p. 11.

parte a los individuos en segunda situación de servicio activo y reserva activa pertenecientes al regimiento de Ferrocarriles”

*“Artículo 2º: El ministro de la Guerra queda encargado de dictar, las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de este decreto.”*⁴⁵³

Con esta medida se trataba de paliar con efectivos del ejército los efectos del paro de los obreros ferroviarios en un sector considerado clave para el país, hecho que se repetirá en tiempos venideros. El sector ferroviario era estratégico y su normal funcionamiento, una prioridad para las autoridades.

En el marco de este conflicto, la prensa informó que ese mismo día 11 de julio se había celebrado en Zaragoza una asamblea de ferroviarios de la sección del Norte. En ella se acordó ratificar el acuerdo de huelga y se habló también de las represalias anunciadas por la Compañía, en virtud de las cuales se ofreció el ascenso inmediato a aquellos que no secundaran el movimiento, promoviendo así la aparición de elementos esquirolas. Los obreros contestaron a las amenazas afirmando que contaban con el apoyo de otras sociedades obreras y con el de sus compañeros de la compañía del Mediodía. Por su parte el gobernador manifestó que ya estaban adoptadas las medidas necesarias para que los servicios de los trenes quedaran atendidos.

En este caso, el zaragozano regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros se encargó de vigilar determinados puntos de la línea. En la estación del Norte de Zaragoza prestarían servicio una sección de la Guardia civil, al mando de un capitán del mismo cuerpo. Comenzó entonces la movilización de los ferroviarios sujetos a los servicios militares y pertenecientes a los reemplazos de 1910, 1911 y 1912. Después de pasar revista, a los reservistas se les entregó un brazalete acreditativo de su función. A todos los movilizados se les asignó una chapa de metal en la que aparecían grabados el escudo de Ingenieros y un número de orden. El gobernador publicó una nota acerca del servicio de trenes, afirmando que no se interrumpiría durante la huelga⁴⁵⁴. La militarización de diversos servicios del sector ferroviario fue la principal medida tomada respecto a la crisis provocada por la huelga.

⁴⁵³ *Gaceta de Madrid*, núm. 193, de 11/07/1916, Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para llamar a filas o movilizar en su totalidad, o en parte, a los individuos en segunda situación de servicio activo y reserva activa, pertenecientes al Regimiento de Ferrocarriles. Departamento: Ministerio de Guerra, p. 90-91.

⁴⁵⁴ *ABC*, 12-07-1916, p. 11.

El día 12 de julio de 1916, bajo la presidencia de Gabriel Calleja⁴⁵⁵, posteriormente expulsado en 1919 a Barcelona, se celebró un mitin en el Centro Obrero de la calle Estébanez de Zaragoza. En el centro obrero y sus alrededores se reunieron entre 3500 y 4000 obreros, en solidaridad con los ferroviarios en conflicto. Entre sus oradores estaban Zenón Canudo, Luis Viesca, Largo Caballero, Vicente Barrio y Julián Besteiro. En Calatayud más de mil obreros se unieron también a la huelga⁴⁵⁶.

A pesar de todo, se declaró el estado de guerra en Madrid el día 14, así como en las provincias de Barcelona, Santander, Salamanca, Vizcaya, Logroño, La Coruña, Zaragoza, Castellón, Lérida, Burgos, Palencia, Ávila, Valencia, Lugo, Huesca, Navarra, Segovia, Oviedo, Valladolid y León. Ante el cariz que estaba tomando la situación, los gobernadores de Huesca y Zaragoza se resignaron a entregar el mando a la autoridad militar⁴⁵⁷.

En un telegrama emitido por el Ministerio de Gracia y Justicia de julio de 1916 se comunicaba a la Audiencia Territorial de Zaragoza el inicio de la huelga por parte de los empleados obreros ferroviarios. Se recordaba al presidente de la Audiencia desde este ministerio todo lo que se había propuesto y previsto para estos casos. Muy encarecidamente le solicitó la debida cooperación a la acción de la autoridad gubernativa, es decir, al Gobernador Civil. Los mismos mensajes fueron dirigidos a las Autoridades judiciales de Huesca y Teruel para iniciar así la difusión de la orden a través de todos los partidos judiciales de Aragón. En una citación dirigida al Presidente de la Audiencia y al Gobernador Civil, en nombre de Su Majestad el Rey, se estableció la fecha del 13 de julio de 1916 para celebrar una Junta de Autoridades, en previsión de actos de violencia y disturbios.⁴⁵⁸

Siguiendo órdenes de Madrid, el día 14 de julio se declaró por medio de un bando del Capitán General de la Quinta Región Militar el estado de guerra. Mientras se producía la promulgación de suspensión de garantías que la propia constitución contemplaba, Luis Huerta y Urrutia, teniente general de los Ejércitos Nacionales y Capitán General de la 5ª Región Militar asumía la plena autoridad en todo su territorio, así como todas las atribuciones extraordinarias que la Ley de Orden Público de 1870 y otras más complementarias le otorgaban. Una de ellas fue por supuesto el orden público. La autoridad

⁴⁵⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5960/000072. Gabriel CALLEJA JALÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918-1919.-

⁴⁵⁶ *Heraldo de Aragón*, 12-07-1916, p.1.

⁴⁵⁷ *ABC*, 14-07-1916, p. 7-9.

⁴⁵⁸ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección- J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza.

civil, encarnada en el Gobernador, se desinhibió de sus habituales responsabilidades de seguridad ciudadana. En ese mismo bando también se destacaba la prohibición de circulación de cualquier tipo de impreso, pues todo tipo de escrito debía ser censurado por él mismo o por sus subordinados, dado la gravedad de la situación. El período de restricciones se prolongó hasta el 21 de julio de 1916, momento en el que apareció otro bando, en este caso levantando el estado de guerra y la extraordinaria situación que la había originado⁴⁵⁹.

A pesar del gran alcance de esta huelga en Aragón, no se produjeron altercados y episodios de violencia significativos durante el mes de julio de 1916. Sin embargo en el marco de esta huelga sí que se materializó la colaboración entre la CNT y la UGT. Este acuerdo supuso una unidad de actuación a más largo plazo. Se iniciaba de este modo la preparación de la huelga general de 1917.

Esta huelga además vino a confirmar el hecho de que la promulgación del estado de guerra se convertiría en un recurso cada vez más habitual. Se configuraba de este modo un marco legal cada vez más influenciado por el ámbito castrense. Las autoridades civiles se echaban a un lado y rehusaban de ciertas competencias cuando las circunstancias sociales empeoraban. En base a una situación considerada de gran gravedad el gobierno, por medio del ejército y mediante la aplicación de este tipo de medidas, se hacía cargo de sus atribuciones. El orden público se encontraba entre estas, gestionado por la máxima autoridad militar de la región y haciéndolo efectivo a través del ejército. Además, la actividad de ciertos sectores estratégicos de la sociedad civil afectados por los paros y las huelgas también fue desempeñada por unidades del ejército.

En esta excepcional situación se produjeron a lo largo de estos períodos situaciones y acciones represivas que ponían en suspenso el ejercicio de las garantías constitucionales. Aunque la anulación o limitación de estos derechos legales estaba regulado, su uso creó numerosas discrepancias y abusos manifiestos. En cierta manera la excepcionalidad de la situación se fue transformando en habitualidad. Los detenidos en tales circunstancias, ya no recibían los efectos de la legalidad y los tribunales ordinarios. En muchos casos, eran los juzgados especiales para cuestiones sociales o los propiamente militares los que asumían los casos, independientemente de que los presuntos delincuentes fueran o no miembros del estamento militar. Si la víctima o sujeto de la autoría era un militar o el resultado del delito incidía sobre la institución castrense, la jurisdicción militar se hacía cargo de las actuaciones.

⁴⁵⁹ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección- J/004771/000001.

Durante el período comprendido entre los años 1914 y 1916 se ha podido confirmar que tanto el número e intensidad de las huelgas como la incidencia de la violencia asociada a ellos fueron relativamente moderados. Partiendo de una situación de baja intensidad del movimiento obrero, los niveles de conflictividad social experimentaron un auge ininterrumpido, debido en gran medida al progresivo descontento social, fruto de las negativas consecuencias económicas de la guerra. Tal fenómeno se percibió ya durante el año 1916, precisamente cuando las dos centrales sindicales propiciaron un esfuerzo común, traducido en la unidad de acción. Las formas de violencia, tanto por parte del movimiento obrero como por las fuerzas gubernamentales se diversificaron y enconaron, en una dinámica de acción-reacción que excedió el ámbito huelguístico, surgiendo nuevas formas de lucha más allá de los desórdenes públicos y los tradicionales conflictos laborales. La intervención del estamento castrense en el ámbito civil fue desde entonces en aumento.

7.3. Las huelgas de 1917. Hacia la huelga general revolucionaria.-

Salvo hechos esporádicos, los años 1914, 1915 y 1916 habían resultado relativamente tranquilos, en comparación con la agitación existente durante los siguientes años 1917, 1918 y 1919. En los primeros años del período el número de huelgas en Aragón había sido muy bajo. Entre 1914 y 1916, el número total de huelgas fue de 16, 2 y 17 respectivamente⁴⁶⁰. Otros años anteriores como el 1909 o el 1911 habían resultado mucho más convulsos, no tanto por el número de huelgas –6 huelgas notificadas para el año 1911-- como por el alcance y significación de alguna de ellas, como los sucesos de Barcelona en 1909. Prueba de ello fue el enorme número de expedientes carcelarios⁴⁶¹ que existen en esas dos fechas por cuestiones sociales, coincidentes con los sucesos de La Semana Trágica de Barcelona y el Congreso de la CNT de Bellas Artes, donde se reafirmó la estructura y funcionamiento de la Confederación Nacional del Trabajo. Con la clausura de ese congreso se convocó una huelga general que supuso el pase a la clandestinidad de la organización hasta 1914. Coincidente con el principio de la guerra, la salida de la ilegalidad de la organización propició también cierta calma de ánimos. Pero y sobre todo a partir de 1917, la situación iba a cambiar por completo.

⁴⁶⁰ Anuarios INE desde el año 1914 al 1919. Serie histórica.

⁴⁶¹ AHPZ. Expedientes penales de presos. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. Los años 1909 y 1911 se caracterizaron por un gran número de expedientes por cuestiones sociales.

7.3.1. La huelga general en Zaragoza de enero de 1917.-

No fue hasta finales de diciembre de 1916 cuando se planteó de nuevo desde el sindicalismo obrero una huelga general en Zaragoza. Según se relató en la prensa⁴⁶², en Zaragoza la Federación Local de Sociedades Obreras había ultimado los trabajos de organización de una huelga para el día 18 de ese mismo mes, aunque se venía fraguando desde octubre. El domingo 17 se había organizado un mitin preparatorio. El movimiento fue en primer término secundado por los tipógrafos. En este conflicto hubo un acuerdo previo con las sociedades mercantiles, pues estas estaban también en total desacuerdo con el Gobierno. El ejecutivo había permanecido impasible ante la difícil situación económica y no había propuesto ningún tipo de medida para abaratar las subsistencias. La noche del 17 de enero el gobernador tuvo la torpeza de suspender la manifestación que pensaban celebrar las sociedades obreras al día siguiente. En unas declaraciones a los periodistas, el gobernador manifestó que la libertad del trabajo estaba garantizada y que además se mantendría el orden, aunque los huelguistas intentaran perturbarlo.

El día 18 el servicio de tranvías de Zaragoza fue suspendido durante unas horas. Los comercios abrieron, pero enseguida cerraron según lo que se había convenido. Grupos de obreros recorrían las calles invitando al paro. Algunos coches fueron apedreados por los huelguistas y en un refriega era herido de un sablazo en la cabeza el obrero Mariano Carpi Pardo⁴⁶³. Ante la evolución de los acontecimientos, el gobernador pedía ayuda al general Huerta. Un grupo de obreros también acudió a entrevistarse con el gobernador, en relación al problema de las subsistencias y para pedir su abaratamiento. A la salida de esa entrevista se produjeron desórdenes y se realizaron cargas contra los manifestantes, donde se detuvo a varios obreros. En la capital aragonesa se concentró guardia civil proveniente de varios pueblos de la provincia, para reforzar de este modo la seguridad, ante la más que probable situación de desórdenes públicos.

Por la tarde siguieron los paros del servicio de tranvías, mientras un grupo de unos quinientos obreros recorría el centro de la ciudad. En el Centro Obrero de la calle Estébanez se reunían los representantes sindicales bajo la presidencia de Luis Biescas. Entre ellos

⁴⁶² *Heraldo de Aragón*. 15-12-1916, p. 1.

⁴⁶³ *Heraldo de Aragón*. 15-12-1916, p. 2. AHP Huesca - Expedientes penales de presos. ES/AHPHU - P/5000204/4000013 - Carpi Pardo, Mariano. Sariñena.

participaron Tiburcio Osácar⁴⁶⁴, Julián Martínez⁴⁶⁵, Ángel Lacort e Isidoro Achón. Agradecieron ante todo el apoyo de los comerciantes.

En el Gobierno Civil estallaba esa misma tarde una bomba, compuesta de plomo y tortillería. En el interior se encontraba en aquellos momentos el Capitán General Huerta. Por este hecho se detenía a Gregorio Galán Gallardo, Generosa Santa Fe, Juan Gregorio y Manuel Lázaro Grasa. El mismo día también estallaba una bomba en la ventana donde se encontraba el despacho del Comisario de Vigilancia Aparicio, sin que produjeran daños personales. La labor policíaca hizo que se solicitaran a los servicios centrales diversos antecedentes sobre elementos anarquistas provenientes de Madrid y Barcelona, según informó la prensa⁴⁶⁶. Tras diversas investigaciones se producía la detención de Tomás Urrea Rodrigo⁴⁶⁷, de 26 años de edad. Este individuo había estado detenido en Italia, y además había participado en los desórdenes de la Semana Trágica de Barcelona. Se le acusó además de la colocación de la bomba en el Gobierno Civil de Zaragoza el 4 de enero de 1917, el mismo día de su detención. En el registro de su domicilio de la calle Casta Álvarez número 47 de la capital aragonesa se encontraron útiles y componentes para la fabricación de explosivos. Se descubrió una cafetera utilizada como molde para construir la bomba, un lingote de una aleación de zinc y un tornillo idéntico al del artefacto que había estallado en el Gobierno Civil.

Siguiendo otras líneas de investigación, la compañera sentimental de este sospechoso fue interrogada por parte de la policía. En base a sus declaraciones y revelaciones eran detenidos los hermanos Serapio y Cirilo Gálvez⁴⁶⁸. Ambos habían estado en América y eran conocidos por sus ideas de tipo anarquista. Ese mismo día el jefe de policía comisario Aparicio recibía un anónimo amenazante. Desde un primer momento hubo en el caso ciertas irregularidades. Además la pareja de Urrea se dirigió al *Heraldo de Aragón* para aclarar algunos aspectos y desmentir ciertas acusaciones. A su vez los hermanos Gálvez también declararon ante los

⁴⁶⁴AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5829/000051. Tiburcio OSÁCAR ECHANECU. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

⁴⁶⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5832/000081. Julián MARTÍNEZ SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

⁴⁶⁶ *Heraldo de Aragón*, 04-01-1917, p.1.

⁴⁶⁷ Expedientes Procesales de internos. A/5989/000026. Tomás URREA RODRIGO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.

⁴⁶⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5830/000042. Cirilo GÁLVEZ ADÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

periodistas que ellos nada tenían que ver con las bombas, pues inmediatamente habían sido puestos en libertad⁴⁶⁹.

El conflicto continuaba. La gravedad que estaba adquiriendo esta huelga fue constatada por el Gobierno central. En enero de 1917, el ministro de Fomento Gasset publicaba el siguiente telegrama:

“He teleografiado al gobernador civil de Zaragoza, con carácter muy urgente, rogándole que cite a la mayor brevedad en su despacho a los representantes de las Compañías Azucareras y entidades mercantiles para que les dé cuenta detallada de todo cuanto el Gobierno ha hecho hasta aquí en beneficio de los comerciantes, y para que procuren resolver lo antes posible la huelga de carreteros planteada en la provincia, y que, de persistir, sería un gran obstáculo que se sumaría a los muchos que han existido para poder resolver los problemas que el Gobierno tiene planteados.

El servicio para el transporte de la remolacha y otras mercancías para Navarra se abrirá inmediatamente, comenzando el día 9 del corriente mes, a cuyo objeto he dado instrucciones al Sr. Ossorio para que se habilite día y noche luz y personal de carga y descarga”⁴⁷⁰

Poco antes de la huelga en Zaragoza, el día 8 de enero se informaba acerca de un conflicto ocurrido en Huesca provocado por una rocambolesca situación que reflejaba en gran medida la crisis laboral y social existente⁴⁷¹. Sin que las autoridades de la capital altoaragonesa tuvieran noticia previa, llegaron en el tren correo de Madrid 55 obreros con billetes gratuitos, enviados a esta población desde la capital de España. Interrogados por la Policía dijeron que en la estación del Norte de Madrid les habían entregado el billete y una peseta, informándoles que encontrarían trabajo en Huesca. El gobernador de esta provincia se vio de pronto ante un conflicto inesperado. Se ponía entonces en contacto con el Ministro de la Gobernación, pues esas obras por las que habían viajado esos obreros habían sido suspendidas a causa de los temporales. Lo único que pudieron hacer las autoridades oscenses fue enviar a todos esos trabajadores al albergue municipal.

En un ambiente de huelga general en Zaragoza, el periódico *Heraldo de Aragón* no puso en marcha los rotativos hasta el día 25, cuando se alcanzaban cuatro días de paros generales.

⁴⁶⁹ *Heraldo de Aragón*, 07-01-1917, p.1.

⁴⁷⁰ *ABC*, 03-01-1917, p. 15.

⁴⁷¹ *ABC*, 17-01-1917, p. 15.

La crónica de aquellos días se narró en sus páginas⁴⁷². En vísperas de la huelga general se arenaban las calzadas para los caballos. El domingo 21 de enero se había celebrado un mitin preparatorio en el teatro Circo de Zaragoza por parte de los líderes sindicales para ultimar los preparativos.

A las cinco de la mañana del lunes 22 el ejército y la guardia civil tomaban posiciones en diferentes puntos de la ciudad⁴⁷³. El servicio de tranvías era realizado por personal militar. Para restablecer el servicio de tranvía, dispusieron como conductores a soldados adiestrados para su manejo, junto a una pareja de guardia civil en cada vehículo, para garantizar de este modo la seguridad. La prensa reflejó la enorme tensión alcanzada en aquellos momentos. Pequeños grupos de obreros comenzaban a realizar sus recorridos invitando a secundar la huelga⁴⁷⁴.

En otra reunión, ese mismo lunes 22 el presidente de la FLSO Baldomero Guisado junto a otros oradores como Ángel Lacort, Mariano González o Tomás Ginés plantearon y debatieron las líneas de actuación a seguir. El clima se encontraba bastante agitado y tenso. La prensa había a su vez informado de la dificultad y censura que habían experimentado sus enviados a aquella asamblea. Ante lo que se podía avecinar, las autoridades hicieron acopio de efectivos, llevando a Zaragoza trescientos guardias civiles de otros destacamentos. Se establecieron piezas de artillería en las fábricas metalúrgicas y fueron protegidos por patrullas diversos servicios públicos⁴⁷⁵. A todo ello se unía otro problema planteado por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza, debido a la negación de los abastecedores a suministrar a los silos los precios fijados e impuestos por la Junta de Subsistencias. La Diputación no podía pagar los artículos a un precio superior a la tasa fijada, porque no podía separarse de los tipos que estaban señalados de manera oficial. El presidente de la Diputación se entrevistaba con el gobernador civil, explicándole la difícil situación por la que atravesaban los centros benéficos. Ante estas situaciones en las que los más desfavorecidos eran los más afectados, se elevaban las denuncias hasta la Junta de Subsistencias para llegar a la incautación, si era necesario, como medida de choque.

En medio de esta coyuntura la violencia contra los patronos no tardó demasiado en hacer aparición. La noche del día 22 de enero ardía la fábrica de Escoriaza en Zaragoza. El propio

⁴⁷² *Heraldo de Aragón*, 25-01-1917. p 1-3.

⁴⁷³ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección- J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza.

⁴⁷⁴ *Heraldo de Aragón*, 25-01-1917. p 1-3.

⁴⁷⁵ *Heraldo de Aragón*, 22-01-1917, p.1.

Manuel Escoriaza había recibido un anónimo alertando de la inminencia de este suceso. Eso evitó daños mayores. Dos obreros que corrían por las inmediaciones del lugar fueron detenidos.

El miércoles 23 se reunían de nuevo los huelguistas en el Centro Obrero de la calle Estébanez, donde Guisado, Lacort, Ginés, Lahoz, Auqué y Canudo entre otros valoraban positivamente las primeras horas de la huelga. La huelga se hizo entonces extensible a todos los oficios⁴⁷⁶. Mientras tanto siguieron los paros. Se producían cinco detenidos, mientras se establecía guardia permanente en el Gobierno Civil. La cooperación del general Huerta quedó patente con la presencia del ejército en la ciudad. Mientras se extendía el paro en la ciudad se producía en el Camino del Gállego un atentado contra el empresario Pérez Malpica, del cual salía ileso. Varios impactos de bala alcanzaron su automóvil. Las investigaciones no pudieron determinar quién había sido el autor o autores⁴⁷⁷. Para el día 27 prácticamente la normalidad se había recuperado.

La confusión y la desinformación durante aquellas jornadas de huelga quedaron plasmadas en las noticias de prensa:

“Los periódicos de Madrid han publicado a los cuatro vientos que el ministro mostrábase sorprendido porque el gobernador de Zaragoza no le había dicho una palabra de la huelga general. Si el ministro dice la verdad, el gobernador no tiene disculpa; si el gobernador ha cumplido con su deber de informar al ministro, hará mal en consentir y aguantar que éste lo ponga injustamente en evidencia. De todas maneras, el gobernador se ha lucido.”⁴⁷⁸

En las valoraciones de *Heraldo de Aragón* tras la huelga de enero se acusaba por igual tanto a las aptitudes intransigentes de las partes como a la dejadez de funciones por parte del Gobierno Central, ignorando según este periódico los conflictos sociales de carácter local.

“Ya vendrá el momento oportuno para dar a cada cual lo suyo sin temor a las censuras de los unos y de los otros, o de todos a la vez, como nos ha ocurrido no pocas veces precisamente por habernos colocado en aquel justo medio que es signo de la discreción y de la prudencia.”

⁴⁷⁶ *Heraldo de Aragón*, 25-01-1917, p.1-3

⁴⁷⁷ *Heraldo de Aragón*, 28-01-1917, p.2.

⁴⁷⁸ *Heraldo de Aragón*, 25-01-1917, p.1

Lo que sí que puede hacerse hoy es la crítica de lo que hemos visto y de lo que hemos sufrido, de lo que ha sido consecuencia fatal de la situación especialísima que atraviesa nuestra población desde hace tiempo, y de la torpeza y desgobierno de los que nos manejan” ⁴⁷⁹

Asimismo, se dieron muchas irregularidades que en nada ayudaron a reconducir el conflicto. La escalada de tensión en esta huelga se podría haber evitado actuando de otra manera. Desde el Gobierno Central se declaró que no habían recibido notificación de ninguna autoridad aragonesa acerca del cariz de huelga general en que se estaba transformando el paro llevado a cabo aquellos días. Ni el gobernador civil ni el alcalde de Zaragoza habían estado a la altura de la situación. Éste último realizó un viaje a Madrid sin motivo claro mientras la capital aragonesa se encontraba ocupada militarmente, cuando ya se llevaban cuatro días de huelga general.

Un determinado conflicto laboral localizado en un gremio u oficio había derivado en un paro que prácticamente había afectado a todos los sectores laborales de una gran población como Zaragoza. Finalmente la huelga terminó oficialmente cuatro días después al firmarse el convenio metalúrgico. Aunque hubo episodios de violencia y tensiones sociales, el alcance e intensidad de las movilizaciones aumentaron respecto a otros conflictos. A nuestro modo de ver, la generalización de este episodio huelguístico no estuvo planificada con anterioridad, sorprendiendo su carácter generalizado.

En aquellos días los puntos acordados entre los dos grandes sindicatos habrían estado encaminados a la consecución de una futura gran huelga a nivel estatal, en la que se aspiraría a todo, pero en otro contexto diferente. La coyuntura y posterior evolución de los acontecimientos habían posibilitado que la huelga del ramo de la metalurgia se convirtiera en la capital aragonesa en una huelga general. Se podría afirmar que esta huelga sirvió como preámbulo de la que habría de venir en el verano de 1917, una huelga general a nivel nacional de marcado carácter revolucionario.

Más allá del nivel de virulencia de estos procesos, parecían confirmarse los temores del Gobierno. Las huelgas suponían una fuente permanente de inestabilidad social. Esta reflexión apareció en la prensa a propósito de la huelga general de diciembre:

⁴⁷⁹ *Heraldo de Aragón*, 25-01-1917, p.1.

“Los que simpatizan con la huelga general, con estos movimientos revolucionarios que aspiran a llevarnos a una situación análoga a la de Portugal, se apuntan, entre los éxitos del lunes que los principales comercios, (teatros y cafés se cerraron en prueba de solidaridad), en todos, estos movimientos populares provocados por las ambiciones de unos cuantos, y en los que el pueblo procede, no por justas represalias sino por falsas ideas, se observa siempre el vergonzoso espectáculo que se dio en el movimiento de la Semana Trágica de Barcelona, en dónde fueron asaltados los conventos.

*La crisis por que atraviesa España en varias de sus regiones por la falta de trabajo es indudable. Cada día se observa más y más que los capitales y la inteligencia se retraen de organizar negocios que podrían remediar en unos casos, mejorar en otros, la situación de las ciases trabajadoras que la miseria les obliga a emigrar.”*⁴⁸⁰

7.3.2. La huelga general de agosto de 1917.-

En marzo de 1917 estalló la revolución en San Petersburgo. El zar Nicolás II abdicaba y el poder ejecutivo quedaba en manos de la Duma. La situación de Rusia era ya muy grave desde tiempo atrás. Parecía que el país se estaba descomponiendo por momentos. En un primer momento, la revolución rusa de ese año fue el modelo a seguir por el movimiento obrero internacional. Sin embargo, posteriormente sería muy criticada tanto por la UGT-PSOE como por la propia CNT. Las dos grandes centrales sindicales renegarían de los resultados producidos tras la revolución, aunque en un principio se adhirieran a la Tercera Internacional. En los sectores afines al anarcosindicalismo y tras los primeros momentos de entusiasmo, se comenzó a desconfiar de las bondades del régimen ruso. Posteriormente tales reticencias se transformaron en un rechazo total hacia la forma de gobierno que había sustituido por la fuerza al régimen del zar. Las palabras de Dionysios en *Tierra y Libertad* alertaban de los peligros y vicios de los bolcheviques triunfantes de la revolución rusa:

La influencia que la revolución ha ejercido en toda Europa ha sido decisiva respecto al sindicalismo español. Y así como los hombres que hicieron aquella revolución no han sido revolucionarios nada más que los días que lucharon para derrocar el poder, que ellos han ocupado después, con otras formas, asimismo aquí el sindicalismo trataría de seguir iguales caminos. Y del mismo modo que los actuales gobernantes rusos, una vez triunfantes sus concepciones se tornaron radicalmente

⁴⁸⁰ ABC, 20-12-1916, p 7-8.

conservadores, nuestros sindicalistas, si hicieran una revolución, seguirían siendo después de ella tanto o más conservadores que ya ahora lo son. Convengamos por tanto que el revolucionarismo que tiene esas modalidades, es en el fondo y en realidad antirrevolucionario⁴⁸¹”.

En los primeros momentos de la revolución rusa el proletariado vio ante sí como una revolución obrera había adquirido forma física y se había materializado, más allá de los planteamientos teóricos. El Gobierno español, como otros países del entorno, se pusieron en alerta, para evitar que la revolución se extendiera en sus territorios nacionales. El día 3 de abril, el Ministerio de Gobernación, en relación al orden establecido, emitía esta nota para la prensa:

“Reina tranquilidad en toda España. Solamente se nota algún pequeño desasosiego en el personal ferroviario de Castejón (Norte). Para prevenir cualquier movimiento, el Gobierno y la Compañía han tomado ya las oportunas medidas precautorias, y es de esperar que estas den el resultado esperado”⁴⁸²

Tras los acontecimientos de Rusia llegó la huelga general revolucionaria de agosto de 1917 a España, donde existía una gran preocupación entre las autoridades acerca de cómo se iban a evolucionar la situación social y hasta dónde iba a alcanzar su desarrollo el posible carácter revolucionario de las movilizaciones. Posteriormente y a nivel general, los trastornos fueron de menor entidad de lo que se previó a priori, e incluso llegó a considerarse como un fracaso. En Aragón también se dejaron sentir sus efectos.

Tras el Pacto de Zaragoza y la huelga de 1916-1917, los dos sindicatos mayoritarios en España se aproximaron hacia una unidad de acción, que no de organizaciones. A finales de marzo se había firmado en Madrid un acuerdo para organizar la huelga general. Por la UGT asistieron Besteiro y Largo Caballero. Por la CNT, Seguí y Pestaña. Todos ellos fueron detenidos por las fuerzas policiales, aunque recobraron la libertad a los pocos días. Así apareció parte de ese extenso manifiesto publicado en prensa:

“Hemos adoptado tal acuerdo no sólo para que bajen algunas subsistencias y se emprendan obras públicas que den trabajo, sino porque vamos por algo más, vamos

⁴⁸¹ *Almanaque Tierra y Libertad* 1921, p. 185.

⁴⁸² *ABC*, 03-04-1917, p. 11.

*por la transformación política del país, derribando cuanto sea preciso La batalla debe darse contra el Gobierno y contra la burguesía y para ello el movimiento ha de ser necesariamente revolucionario. Hoy es un honor el ser profesional de la revolución. La guerra social es el triunfo del socialismo, pues de ella saldrá engrandecida la Internacional; pruébalo la revolución rusa.*⁴⁸³

El año 1917 iba a ser muy complicado en muchos aspectos. Fue el año de las Juntas Militares, de la Crisis de los Parlamentarios y de la huelga general. En junio de ese año la Junta Militar de Zaragoza se ponía a disposición de su Capitán General para ser detenida, pues compartían y querían seguir la suerte de la de Barcelona⁴⁸⁴.

La huelga de 1917 pareció afectar a la sociedad antes incluso de que comenzara. Desde el periódico *La Acción* se alertaba acerca de todo lo que podía suponer una huelga revolucionaria para la Nación. Pronto se pusieron de manifiesto los perjuicios que tan sólo su anuncio había producido a la economía en general.

A primeros de mayo se constituyó en Zaragoza un nuevo Sindicato Ferroviario, con la intención de que se produjera la mejora en la lucha de la clase obrera. José Lluch era nombrado presidente⁴⁸⁵. El 11 de agosto secundaban en Zaragoza la huelga de ferroviarios un 60% de los obreros. A pesar de la aparente tranquilidad, se informaba que el gobernador permanecía firme en su puesto, para reaccionar ante posibles coacciones y otros actos ilegales, dispuesto por lo tanto a aplicar las debidas medidas⁴⁸⁶.

La aparición de hojas clandestinas hizo que el gobernador ordenara la clausura del Círculo Ferroviario. También se produjeron las primeras detenciones de varios huelguistas por coacciones. En medio de una relativa tranquilidad, los ferroviarios acudieron ante el gobernador para solicitar la reapertura del Centro Obrero. Lo único que les manifestó el gobernador fue que los haría responsables de cuantos incidentes ocurrieran.

El día 12 de agosto se anunciaba la huelga general. Ese domingo ya se interrumpieron las publicaciones. El subsecretario de Gobernación Quejada había manifestado que la huelga de ferroviarios era una antesala a la huelga general revolucionaria, premeditada y planeada con anterioridad. No se equivocaba. En las primeras horas del inicio de la misma, apareció un bando del Capitán General anunciando y ordenando el estado de guerra en toda España. El 13

⁴⁸³ ABC, 07-04-1917, p. 7.

⁴⁸⁴ SOLDEVILLA, Fernando. *“El año político 1915*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1916, p. 209.

⁴⁸⁵ ABC, 02-05-1917, p. 16.

⁴⁸⁶ ABC, 12-08-1917, p. 9.

de agosto de 1917 se declaraba la huelga general revolucionaria a nivel nacional. Toda la semana estuvo llena de incidentes en diferentes puntos de la geografía nacional. Las primeras proclamas aparecieron el mismo día en que se declaró la huelga general, como ésta dirigida a la Guardia Civil:

¡Guardias civiles!

“No establecemos distinciones de grados. Os consideramos a todos hombres con pensamiento y corazón. Limpios de malas pasiones, meditaad ante la situación de todo el país, en consciente y resuelta protesta contra un régimen que conduce a la Patria por caminos de degradación miserable y vergonzosa. Arma al brazo, se os pedirá que asesinéis al pueblo, que quiere una nación próspera y honrada. Antes de proceder, escuchad con honradez los dictados de vuestra conciencia. Porque si no lo hacéis...asesinaréis al pueblo con los instrumentos de fuerza que salen del esfuerzo y sacrificio del mismo pueblo. Defenderéis a los malhechores de la Patria. Sumaos al pueblo. Contribuid, con todos, al bienestar y salvación de España.”⁴⁸⁷

El Comité Nacional de la UGT lanzaba un documento fechado también el día 13 de agosto, con Francisco Largo Caballero como vicepresidente y Daniel Anguiano como vicesecretario. Por parte del PSOE, Julián Besteiro ejercía como vicepresidente y Andrés Sáborit como vicesecretario:

Obreros madrileños:

Habéis visto que la huelga general de plazo indefinido ha sido declarada hoy en toda España. Las órdenes están perfectamente comunicadas, y tenemos la seguridad de que a estas horas todos los camaradas de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista se han lanzado al movimiento. Igualmente tenemos la seguridad de que vosotros cumpliréis con vuestro deber. A la huelga, camaradas.

Al empezar esta gloriosa jornada os saludamos fraternalmente y os ofrecemos la seguridad de que por nuestra parte no hemos de escatimar ni nuestro esfuerzo ni nuestro sacrificio. Adelante, con absoluta confianza en el triunfo.

Madrid, 13 de agosto de 1917⁴⁸⁸

⁴⁸⁷ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1917*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1918, p.372.

⁴⁸⁸ SOLDEVILLA, Fernando., p. 365.

Desde la capital aragonesa se telegrafió información relativa al seguimiento de la huelga general:

“Continúa el paro general, aunque se dice que el lunes reanudarán el trabajo la mayoría de los gremios. Por órdenes de la Autoridad, han sido detenidos Don Mariano y D. Manuel Marraco, el concejal D. José Algora, los ex concejales D. José Macipe y D. Francisco Ager⁴⁸⁹, este último presidente del Círculo Republicano Autónomo; el presidente de la Sociedad de Camareros, Ángel Bartolomé⁴⁹⁰, y un comerciante llamado Gregorio Tolosana⁴⁹¹. Las detenciones se practicaron por la Policía y Guardia Civil.”⁴⁹²

El día 13 lunes *Heraldo de Aragón* informaba que por las calles de la capital aragonesa se habían visto muchos grupos de obreros de ambos sexos, acercándose a las inmediaciones de los centros fabriles. Ese primer día de huelga general ya se produjeron diversos incidentes. Algunos trenes eran desenganchados de las máquinas, impidiendo su salida desde Zaragoza. Mientras tanto en el centro de la ciudad se congregaba un grupo de unos cuatrocientos huelguistas que intentaban parar tranvías y cerrar los establecimientos comerciales. La guardia civil a caballo realizó diversas cargas y disolvió a los allí congregados. Un tranvía conducido por militares y custodiado por una pareja de la guardia civil era atacado por otro grupo de huelguistas. Ante las amenazas y agresiones los miembros de la fuerza pública respondieron con disparos. Resultaron heridos los obreros Gualberto Aparicio y Salvador López⁴⁹³. El primero presentaba una grave herida en el cuello y el otro en la zona pectoral. Aparicio fallecía la madrugada del miércoles⁴⁹⁴.

En Zaragoza, debido al desgaste en el servicio prestado por parte de la benemérita y de la Guardia de Seguridad en las estaciones ferroviarias, llegó el momento en el que las fuerzas de orden público no pudieron continuar realizando sus labores con la debida eficacia. Ante la situación de huelga que se estaba planteando, el propio gobernador invocó el apoyo del

⁴⁸⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5959/000070. Francisco AGER ROSELLÓ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.

⁴⁹⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000013. Ángel BARTOLOME SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁴⁹¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5993/000001. Gregorio TOLOSANA SERRATE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918.-

⁴⁹² SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1917*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1918, p. 385.

⁴⁹³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5830/000074. Salvador LÓPEZ ROMÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁴⁹⁴ *Heraldo de Aragón*, 19-08-1917, p.1.

ejército, resignando según la ley sus competencias en materia de orden público. Tras la reunión entre el Gobernador Cano de Rueda, el presidente de la Audiencia Acosta y el general Alsina, éste declaraba el estado de Guerra en la tarde del día 13:

“D. Arturo Alsina y Netto, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de la Quinta región, hago saber:

Que resignado el mando en mi autoridad y decidido como estoy a mantener el orden a todo trance por más que espero que la sensatez y cordura del pueblo aragonés haga de evitarme emplear medidas de rigor, que si llega el caso será el primero en lamentar; usando las facultades que las disposiciones vigentes me conceden, ordeno y mando: (...)”⁴⁹⁵

Entre las doce medidas que se adoptaron, se declaró el estado de guerra, se instauró la jurisdicción militar en todo aquello que contradijera lo dicho en el bando y se proclamaron medidas que afectaban a la reunión, la circulación o el orden público, entre otras. Comenzó a patrullar las calles el ejército, mientras el General Alsina ordenaba cerrar los centros republicanos y los centros obreros.

En el primer día se sucedieron los primeros registros en locales y domicilios, produciéndose los primeros detenidos, entre los que se encontraban el concejal del ayuntamiento de Zaragoza Manuel Velilla y los exconcejales José Monje y Francisco Ager. También el lunes habían sido detenidos diversos individuos pertenecientes a las directivas de las sociedades obreras. Los centros obreros fueron asimismo clausurados, mientras se realizaban diversas entradas y registros. También se produjo la detención de prácticamente la totalidad del Comité de Huelga. Entre los presuntos integrantes figuraban nombres como Isidoro Achón, Florencio Barbacil⁴⁹⁶, Tomás Giner, Vicente Rodríguez⁴⁹⁷, Juan Balduc, Luis Viescas y Ángel Lacort, entre otros⁴⁹⁸. Alguno de ellos no pudo ser detenido en aquel momento.

⁴⁹⁵ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección- J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza.

⁴⁹⁶ AHP Zaragoza - Expedientes Procesales de internos. A/5832/000063. Florencio BARBACIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917

⁴⁹⁷AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5831/000071. Vicente RODRÍGUEZ PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

⁴⁹⁸ *Heraldo de Aragón*, 19-08-1917, p. 2.

Otra de las medidas realizadas por el Capitán General de la Región pasó por requerir a la Junta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria que notificara a todas sociedades comerciales, establecimientos y centros fabriles ciertas pautas para mantener la calma, y de este modo conservar la normalidad laboral en la medida de lo posible⁴⁹⁹. Por su parte, el Gobernador publicaba en el boletín de la provincia la resignación del mando de la provincia a la autoridad militar.

*“De conformidad con lo acordado por la Junta de Autoridades celebrada en el día de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley del 23 de abril de 1870, a partir de esa fecha resigno el mando de la provincia a la autoridad militar, quedando solo bajo mi jurisdicción los asuntos que en aquella se especifica, lo que se hace publicar en ese periódico oficial para general conocimiento”.*⁵⁰⁰

Las autoridades enseguida percibieron el sesgo revolucionario que estaba adquiriendo la huelga. La policía empezó entonces a trabajar con objeto de averiguar el paradero de varias personas a quienes se consideraba organizadores y cabecillas de todos aquellos movimientos sediciosos.

La prensa anunciaba que en Madrid la policía había descubierto el piso donde se hallaba oculto el Comité Revolucionario, propiedad de un tal Ortega. Al entrar en este domicilio detuvieron a este individuo, a su mujer y a los políticos allí presentes, entre ellos Largo Caballero, vicepresidente de la UGT, Daniel Anguiano, Besteiro, Saborit y Virginia González, presidenta de la Agrupación Femenino-socialista⁵⁰¹.

Aunque con más tranquilidad que el primer día, el martes también hubo paros generalizados. Recorrían las calles grupos de hombres y mujeres. Se produjeron de nuevo intercambio de tiros, resultando heridos los obreros José Gasca Gallán y Dionisia Bueno Sobrevuela. Durante la mañana se volvieron a oír varias series de disparos. Eran detenidos durante los altercados un total 29 sospechosos. Durante toda la jornada se habían disuelto en varias ocasiones grupos de huelguistas por parte de la fuerza pública. El ejército se apostaba en puntos estratégicos de la ciudad en previsión de posibles actos violentos y de sabotaje. Entre otras detenciones posteriores en relación a la huelga general se encontraban Luis

⁴⁹⁹ *Heraldo de Aragón*, 19-08-1917, p. 2.

⁵⁰⁰ *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*, 13-08-1917.

⁵⁰¹ *ABC*, 15-08-1917, p. 9.

Viescas Hernández⁵⁰², Ángel Lacort Gracia⁵⁰³, Venancio Sarriá⁵⁰⁴ y Sebastián Banzo⁵⁰⁵. Los dos primeros quedaron a disposición del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, el tercero a disposición del coronel Juez y el último a la del Juzgado Ordinario, por otras causas que allí tenía pendientes. Unidades de soldados también acudían al matadero, para asegurar el abastecimiento durante la huelga.

A partir del miércoles la situación se fue normalizando. Llegaban periódicos desde Madrid y esa misma noche se mantuvo la tranquilidad, tan sólo interrumpida por disparos, sin que dejaran ningún herido conocido. Ese mismo día el general Alsina había emitido otro bando a la población exhortando a la tranquilidad.

El jueves los detenidos fueron llevados a la cárcel provincial y a la prisión militar del palacio de la Aljafería, junto a la Química de Zaragoza, por aquel entonces en el extrarradio. Entre los reos se encontraba prácticamente todo el comité de huelga y la mayoría de los líderes y presidentes sindicales. Según fuentes de la investigación, este comité ya se había constituido hacía un mes⁵⁰⁶.

El conflicto se extendió también a otras localidades de la provincia zaragozana, como por ejemplo Aguarón. Allí era detenido el 25 de agosto el presunto miembro del Comité Florencio Barbacil⁵⁰⁷, por un delito de sedición. Fue puesto a disposición del juez comandante de instrucción. El día 30 era puesto en libertad.

⁵⁰² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5828/000036. Luis VIASCAS HERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Fue detenido el 31 de octubre de 1917 y puesto a disposición del Comandante Juez Luis Auel, quedando en libertad el 29 de noviembre de ese año. Estuvo detenido por cuestiones de orden público, relacionado con Lacort y Venancio Sarriá.

⁵⁰³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/005809/00006, A/005831/000080, A/005832/00001 y A/005842/000008. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1917, 1917 y 1920. El histórico sindicalista ya fue detenido por el delito de sedición en el año 1911 por el Juez Especial. Se le relacionó con otros militantes como José Echegoyen, Pedro Forcén Pascual, Modesto Salvador Artigas, Teresa Claramunt, Juan Banzo, Nicolás Hernández, Pascual Molina, Demetrio Miñana y Luis Font Fombuena. Respecto a la huelga general de Zaragoza de enero de 1917, el 25 de enero era detenido por injurias a las autoridades, quedando en libertad dos días después. El 31 de agosto de 1917 era detenido en relación a la huelga revolucionaria de ese año. Quedaba libre en septiembre. En agosto de 1920 era detenido por cuestiones de orden público, quedando en libertad en septiembre de ese mismo año.

⁵⁰⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5798/000047 y A/5831/000033. Venancio SARRIA SIMÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909 y 1917.

⁵⁰⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5806/000039 y A/5832/00006. Sebastián BANZO URREA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911 y 1917. En julio de 1911 fue detenido por el delito de sedición según ordenamiento del Juzgado del distrito del Pilar de Zaragoza, quedando en libertad el 4 de agosto. Otros militantes relacionados con Banzo fueron Cándido Arregui, Carlos Terrer, Santiago Ferrollo, Lorenzo Cubeles (A/5806/000008 de 1911) y Vicente Loshuertos.

⁵⁰⁶ *Heraldo de Aragón*, 19-08-1917, p. 2.

⁵⁰⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5832/00065. Florencio BARBACIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917. Detenido por delito de sedición el 25 de agosto de 1917, quedó libre el 30 de octubre del mismo año.

El lunes 20 de agosto *Heraldo de Aragón* abría con el titular *Término de la huelga en Zaragoza*. Se reiteraba de nuevo por parte de los profesionales de la prensa la prudencia en realizar valoraciones sobre la huelga. Las publicaciones mantenían la censura. Así se trasladó a los lectores tal situación:

“Observarán en nosotros los lectores un firme prurito de hacer información severamente ajustada a la verdad, absteniéndonos de todo comentario. Nos hemos impuesto esta norma de conducta para seguirla firmemente. Y nos la hemos impuesto por dos razones: la primera es el convencimiento de que en estas horas el deber primordial de los órganos de opinión es cooperar decididamente en la pacificación (...).

Es la otra razón la falta de aquella plena libertad para ejercer el derecho de crítica. Lo excepcional de las circunstancias impone restricciones del derecho de crítica y de otros derechos que regulan la vida civil. Preferimos pues esperar a que la plena normalidad vuelva. No ciertamente para hacer mal uso de nuestros derechos, sino para poder seguir con plena libertad los dictados de nuestra conciencia profesional y ciudadana.”⁵⁰⁸

Según el análisis crítico de *El año político de 1917*, las expectativas superaron con creces lo que realmente supuso la huelga⁵⁰⁹. Sin embargo desde esta publicación si se percibieron una serie de implicaciones especiales. Estas iban más allá de lo que simplemente se consideraban las legítimas reclamaciones de los trabajadores para mejorar sus condiciones laborales y vitales, en el marco de un conflicto laboral.

La huelga había comenzado en agosto con el paro de los obreros ferroviarios, y desde luego su seguimiento fue escaso y desigual. Los hechos más graves tuvieron lugar en Cataluña, principalmente en Barcelona y en ciudades próximas a ésta, como Sabadell. Para el día 17 en Madrid y en la mayoría de las provincias, la situación estaba controlada.

A nuestro modo de ver, uno de los efectos más patentes de la huelga fue el control y el protagonismo de la autoridad militar, dejándose notar en diversos aspectos de la sociedad. La información fue censurada y controlada por las autoridades castrenses. El orden público, la seguridad ciudadana y la instauración de la jurisdicción militar en el ámbito civil completaron ese control sobre la sociedad civil, en este caso en un ambiente prerrevolucionario. Ese control afectó también a la información emitida por la prensa. En el

⁵⁰⁸ *Heraldo de Aragón*, 20-08-1927, p.1.

⁵⁰⁹ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1917*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1918, p. 369.

periódico *Heraldo de Aragón* del 19 de agosto apareció en su primera página el siguiente mensaje, junto a la información sobre la evolución y alcance de la misma que llegaba hasta la población.

“Este número ha sido sometido a la censura militar. En virtud a las actuales circunstancias son inevitables deficiencias ajenas a nuestra voluntad”⁵¹⁰

Algunas crónicas plasmaron lo vivido durante aquellos días. Ladera realizó una descripción en 1917 sobre muchos de aquellos hombres y mujeres que fueron llevados ante la justicia tras la huelga de agosto:

“Los había de todas edades: impúberes, jóvenes, de edad madura, longevos. Y de distinta catadura. Al lado del quinceañero descarado, que sonreía cuando le esposaban, el apache señorito importado de Francia: los dos ladrones. La muñeca izquierda del republicano consecuente, que fue a la barricada defendiendo un ideal, quedaba unida fuertemente por una cadena de hierro o alambre a la derecha del ácrata, que no reconoce patria, religión ni familia. El pilluelo español, de buen fondo, era un abandonado, un hijo del arroyo. El veterano republicano, un excelente padre de familia, todo amor.

Compasión y respeto para ambos. El apache, un cosmopolita sin vergüenza que abandonó su familia y su patria, vive a expensas de la mujer y del robo. El ácrata, un sin instintos, un preconizador del atentado personal artero, que ya no viste blusa, ni calza alpargatas, ni lleva barbas ravacholescas, sino que usa americana, corbata y cuello, lleva botas de charol, va rasurado, ha estado en la Argentina, Francia y Bélgica(...)”⁵¹¹

En cualquier caso, lo que se configuró y planeó como una huelga revolucionaria perdió brío prácticamente desde el inicio de la misma. Las circunstancias en España no eran las mismas que se habían dado en Rusia. La sombra de la revolución no fue tan alargada como se esperaba, sin embargo los Estados percibieron los peligros que amenazaban la estabilidad social, precisamente en base a los acontecimientos ocurridos en Rusia.

⁵¹⁰ *Heraldo de Aragón*, 19-08-1917, p. 1.

⁵¹¹ LADERA. *Fechas de sangre: dos semanas de anarquía en España : historia, comentarios y sucesos culminantes de la rebelión de 1909 y de la huelga general revolucionaria de 1917*, Madrid, Renacimiento, 1917, p.p. 126-127.

Posteriormente y durante los meses de mayo y junio de 1918 se discutió en el Congreso acerca de la huelga de agosto de 1917. Allí se planteó y se debatió hasta qué punto todo había formado parte de un plan, bajo la dirección de aquel comité ejecutivo que había sido detenido en la capital de España, formado por conocidos políticos. El debate giró en torno al planteamiento de una ley de amnistía, respecto a los hechos acontecidos en la huelga de agosto de 1917.

El diputado tradicionalista Víctor Pradera Larumbe defendía la misma, pero no su manipulación política. El abuso del derecho a huelga produciría, gracias a leyes como las que se planteaban, revoluciones periódicas⁵¹². Otros diputados como Félix Azzati Descalzi lamentaron en su intervención que no se hubieran abordado antes los hechos de la huelga general de 1917. Para Azzati la represión del Gobierno resultó perfectamente legítima⁵¹³. Este político había liderado la huelga general de Valencia en julio de ese año y su actuación en la huelga de agosto de 1917 resultó cuanto menos ambigua, ya que se le acusó de actuar a favor del Gobierno pero a la vez exaltando los ánimos de los sectores obreros.

El también tradicionalista Manuel Senante Rodríguez fue más allá. Acusó a organizaciones socialistas internacionales de alentar la huelga general revolucionaria. Para este diputado, el proyecto de ley de Amnistía parecía diseñado para los miembros del comité revolucionario, entre los que se hallaban otros diputados. A pesar de la gravedad de los planteamientos de las organizaciones sindicales, a pesar del llamamiento a la movilización e incluso a pesar del fomento de los explosivos y otros medios de lucha, los responsables se sentirían respaldados precisamente por esta ley. Además esta medida legislativa no traería la paz ni resolvería nada⁵¹⁴.

En la intervención del todavía convaleciente Francisco Largo Caballero, éste mantuvo en todo momento el propósito de dar explicaciones acerca de cómo se hizo, quién tuvo la culpa y qué finalidad tenía la huelga. Su intervención se dirigió directamente al que fuera Ministro de Gobernación Sánchez Guerra. En primer lugar el socialista negaba todas las acusaciones que evidenciaban una intencionalidad desde el extranjero para desestabilizar España, apoyados en la consecución de una huelga revolucionaria. Lejos de admitir estas acusaciones, el diputado denunciaba que el derecho a huelga había sido anulado. En sus explicaciones,

⁵¹² *Diario de sesiones del Congreso*. Serie histórica. Legislatura 1918-1919. 4 de mayo de 1918. Número 34, p. 852.

⁵¹³ *Diario de sesiones del Congreso*. Número 34, p. 859.

⁵¹⁴ *Diario de sesiones del Congreso*. Número 34, p. 860-861.

Largo Caballero estableció el origen en el pacto entre las principales fuerzas sindicales, es decir, CNT y UGT. Todas las actuaciones se hicieron conforme a la legalidad e informando al gobierno de aquellos momentos. El precursor fue la huelga ferroviaria. El gobierno debía de haber oído las demandas de los obreros ferroviarios y quizá no se hubiera desencadenado la huelga general de agosto del modo en que se hizo, sino que hubiera sido una jornada pacífica reivindicativa de veinticuatro horas. Así pues, según Largo Caballero, una huelga en principio inocua y que se hubiera desarrollado pacíficamente se transformó en diversas localidades en un proceso revolucionario⁵¹⁵.

Andrés Saborit Colomer fue más lejos y acusó al Gobierno directamente de utilizar el desarrollo de la huelga contra las organizaciones y partidos obreros. Saborit se lamentaba del trato recibido hacia los obreros españoles, a pesar de que quisieron solucionar la huelga, de que renunciaron al uso de la violencia y de la dinamita y de que no habían causado víctimas. Los propósitos por parte del gobierno fueron torticeros, aprovechando la coyuntura de una huelga general para llevar a cabo una profunda represión al mundo obrero⁵¹⁶.

El republicano Marcelino Domingo hizo unas declaraciones en el *Heraldo de Madrid* que pudieron reflejar las expectativas a priori y el alcance real a posteriori, en referencia a la huelga general de agosto y que reflejaron el desconcierto en los sectores obreros ante la evolución del movimiento. Entre ellas había una en la que reafirmaba los designios revolucionarios con respecto a la última huelga. Según este político el 5 de junio ya se había establecido entre los partidos de izquierdas el compromiso de dar un carácter revolucionario a las protestas. Derrocar a la monarquía estaba entre esos acuerdos⁵¹⁷. Si la revolución no tomó cuerpo y triunfó, fue por falta de colaboradores y de propósitos concretos. Después de estas declaraciones, Domingo también afirmó en *El País* que el movimiento revolucionario había sido poco menos que una fantasía⁵¹⁸.

El por qué no terminaron de imponerse en España las ideas revolucionarias que provenían de Rusia ha sido una cuestión que habría que abordar en un trabajo aparte, excediendo el límite de este análisis. Pero lo cierto es que la huelga general revolucionaria de 1917 no

⁵¹⁵ *Diario de sesiones del Congreso*. Serie histórica. Legislatura 1918-1919. 4 de mayo de 1918. Número 42, p. 1146.

⁵¹⁶ *Diario de sesiones del Congreso*. Serie histórica. Legislatura 1918-1919. 4 de mayo de 1918. Número 43, p. 1171 y 1175.

⁵¹⁷ *Heraldo de Madrid*, 17-11-1917, p. 1.

⁵¹⁸ *El País*, 17-11-1917, p 1.

triunfó en nuestro país, y habría que esperar a terminar la guerra europea para que afloraran las tensiones de la cuestión social con toda su virulencia.

Bajo nuestro punto de vista la huelga de agosto de 1917 pretendió en un primer momento alcanzar cuotas más allá de lo reivindicativo y laboral. De haber prosperado estas pretensiones se habría convertido en una verdadera huelga revolucionaria. La coyuntura en España no era tan favorable para el triunfo de un proceso revolucionario como lo había sido en Rusia. Sin embargo, en diversas ciudades –entre las que se encontraba Zaragoza—la huelga adquirió fuerza y produjo episodios de conflictividad y violencia. Prueba de ello fue la instauración del estado de guerra, en una situación ante la que la autoridad civil se vio totalmente desbordada. Más allá de todas consideraciones, esta huelga no tuvo en Aragón –ni en el resto de España—la dimensión, seguimiento o trascendencia que se esperaba desde los sectores y organizaciones obreras que la plantearon.

En resumen, en Aragón se han documentado diversos procesos huelguísticos desde los inicios del siglo XX. En 1909, en relación a la Semana Trágica y sobre todo en el 1911 en un contexto de rechazo a la guerra en África y en apoyo de otros obreros españoles en huelga, hubo en Aragón diversos episodios de violencia asociados a procesos huelguísticos. El gran número de detenciones atestiguó los niveles de represión y violencia alcanzados durante este conflicto.

Durante los años 1914 y 1915 el movimiento obrero en general se mantuvo con un perfil bajo, y ello se tradujo en un menor número de huelgas –el más bajo del período objeto de nuestro estudio— además de un descenso en los fenómenos violentos y en la conflictividad asociados a estos fenómenos. A partir de 1916 el número de huelgas fue en aumento. Ello supuso el aumento del conflicto social a través de la violencia, dimanante de las huelgas y de los episodios de actividad terrorista, realizada mediante el sabotaje, la agresión, las explosiones y el atentado personal.

En Aragón, las huelgas generales de enero de 1917 y la huelga general revolucionaria de agosto del mismo año fueron dos de los principales focos de conflicto. En el primer caso y de un modo más bien inesperado y sin demasiada preparación previa, un conflicto laboral menor derivó en un paro general que mantuvo paralizada prácticamente la capital aragonesa y otras localidades del entorno durante el mes de enero de 1917. En el caso de la huelga revolucionaria programada por las principales organizaciones sindicales ya en 1916, en Aragón tuvo un alcance relativo, pero en cualquier caso lejos de las expectativas creadas entre el movimiento obrero. Se podría afirmar que este proceso huelguístico revolucionario

fracasó en sus pretensiones iniciales. Además, la vía revolucionaria que se pretendió seguir, a imagen y semejanza de Rusia, quedó aparcada. Esto, unido a otra serie de circunstancias, supuso el aumento y la canalización de la violencia a través de la acción terrorista, iniciando el período conocido como pistolero. Como contrapartida, tal y como se desarrollaron los acontecimientos en la capital aragonesa, hubo otra serie de efectos patentes. Militarización del orden público, aumento de la represión por parte de las autoridades y situaciones de limitación de derechos se fueron configurando como prácticas cada vez más habituales. Por lo tanto, la excepcionalidad se fue transformando en habitualidad.

8. LA VIOLENCIA EN LAS HUELGAS (II): DEL FIN DE LA GUERRA HASTA LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

8.1. El gran incremento de las huelgas tras la guerra.

Con el fin de la Primera Guerra Mundial comenzaron a realizarse los inevitables reajustes económicos en España. La riqueza acumulada por todos aquellos empresarios que aprovecharon las circunstancias bélicas no se tradujeron en mejoras para el grueso de la población. Lejos de ello, la vida empeoró y la carestía de artículos de primera necesidad fue algo cotidiano. El problema de las subsistencias se tornó crónico. Zaragoza y el resto de Aragón sufrieron con intensidad esta situación. Uno de los efectos provocados por la carestía de la vida y la crisis de subsistencias fue la aparición de nuevos conflictos sociales.

Por aquel entonces se consideraba que 350 gramos era el promedio diario del consumo de pan por habitante en España. Era un promedio muy bajo, debido a que no todos comían pan de trigo, sino de centeno, maíz, etc. Se calculaba que la necesidad del país era de 2.600.000 toneladas de trigo para abastecer el consumo. En España, que mantenía su atención sobre la evolución de la guerra europea, las grandes preocupaciones se centraban en las subsistencias y el transporte, es decir, el abastecimiento y su distribución, cuestiones que podían propiciar la escasez y la carestía. Así lo indicaba la prensa de la época⁵¹⁹. Por ello se planteó la necesidad de que fuera un organismo oficial el primer comprador y acaparador. Durante el mes de enero de 1918 se habían producido graves disturbios en Barcelona, Málaga y la zona del levante español debido a todas estas cuestiones.

A finales del mes de diciembre de 1917 y todavía con la resaca de la huelga general, en Zaragoza se denunciaba desde la prensa la difícil situación provocada por la falta de energía eléctrica para fábricas y talleres. En los hornos, había que elaborar el pan a mano⁵²⁰. Se agravaba también el problema de abastecimiento del carbón proveniente de Teruel, agotado en las fábricas de gas y electricidad. El gobernador por su parte instaba a los patronos panaderos a que justificaran documentalmente la elevación del precio del pan, pues este era un hecho que preludiaba conflictividad. Ante este panorama, la Junta de Subsistencias se reunió para evitar otra alza en los precios. Además, el clima meteorológico de aquellos días fue terrible. El río Gállego en su desembocadura en Zaragoza se había helado, y todo estaba

⁵¹⁹ *Heraldo de Aragón*, 25-01-1918, p. 2.

⁵²⁰ *ABC*, 29-12-1917, p. 16.

cubierto de nieve y hielo. Las presas se habían congelado, no pudiendo generar saltos de agua y por consiguiente la electricidad, hasta el punto de producirse la paralización de algunas industrias.

Una de las primeras huelgas de importancia durante este período fue el conflicto de Correos y Telégrafos que se venía arrastrando desde febrero de 1918, agudizándose también en Aragón, sin que se viera ninguna solución a corto plazo. En vista de estas vicisitudes, la guardia civil era la encargada de vigilar la correspondencia. El reparto lo realizaba el ejército, delante mismo de los carteros en huelga y mientras las oficinas permanecían ocupadas militarmente. Mientras se producía esto, los carteros publicaban un manifiesto explicando las causas de su actitud⁵²¹. El presidente del Consejo de Ministros García Prieto dictaba el día 13 de marzo un decreto por el que los Cuerpos de Correos y Telégrafos quedaban militarizados⁵²². El ministro de la Guerra De La Cierva quedaba al mando de todo. Correos y telégrafos fue asumido por la autoridad castrense y todas las oficinas del país fueron ocupadas y controladas por la Guardia civil y el ejército.

Las huelgas de correos presentaron características propias respecto a otros procesos huelguísticos. Su seguimiento social fue mucho más limitado, ya que los funcionarios de correos no compartían en muchos casos las inquietudes del mundo obrero. Sin embargo, las autoridades respondieron a estas huelgas con la militarización del sector, ya que los servicios prestados resultaban estratégicos.

Por otra parte, a mediados de abril una comisión de fabricantes harineros visitaba al gobernador civil de Zaragoza para manifestarle los perjuicios que les ocasionaba la disposición gubernativa que autorizaba únicamente las exportaciones cuando el trigo y las harinas eran vendidos al precio de tasa⁵²³. Por tal agravio pedían exportar género sin la autorización del Gobierno, mientras gestionaban de parte del Comisario General de Abastecimientos la renovación de la medida. El gobernador ante esta petición se negó a autorizar las ventas mientras no recibiera la orden del Comisario de Abastecimientos, entidad que debía autorizarlo. La problemática en torno al precio y distribución del pan se presentó como un nuevo foco de conflictos.

⁵²¹ *ABC*, 20-03-1918, p.12.

⁵²² *Gaceta de Madrid*. 14/03/1918. Ministerio de Guerra. Real Orden de 13 de marzo de 1918 sobre movilización de los individuos del Cuerpo de Instrucción que pertenecen a los Regimientos de Ferrocarriles y Telégrafos. Nº, 73, de, p. 1.

⁵²³ *ABC*, 18-04-1918, p. 20.

Los periódicos en la capital aragonesa trataban de explicar al conjunto de la sociedad que no faltaría harina para el consumo. Sin embargo, no se dejaba de solicitar a las autoridades que se condicionara la exportación. Por su parte, los panaderos amenazaban con elevar el precio del pan. Las autoridades eludían la responsabilidad que pudieran tener y la descargaban sobre la Comisaría de Subsistencias. La harina adquirida a precio de tasa podría agotarse, estallando el conflicto en el momento de encarecerse el pan.

El gobernador conferenció con las diferentes instituciones, buscando soluciones con la comisión encargada de adquirir trigo argentino destinado a la provincia de Zaragoza. Con esta medida se quiso solucionar el problema hasta la siguiente cosecha, ya que como se ha descrito anteriormente, tanto el clima social como el meteorológico no ayudaron en absoluto.

Por estas fechas en la capital de España y como un gesto positivo hacia los procesados por la huelga general del verano de 1917, se nombraba en el Congreso una comisión para valorar el proyecto de ley de amnistía a los sentenciados, procesados y sujetos de cualquier modo a responsabilidad por los delitos que en el mismo se determinaban, tomando en consideración lo propuesto por el Senado. En su artículo cuarto se decía lo siguiente:

“Los cometidos con ocasión de huelgas de obreros o así cómo las transgresiones previstas y penadas en la ley de Coligaciones y Huelgas. Se exceptúan los comunes y los de agresión a fuerza armada.”⁵²⁴

Las autoridades continuaban constatando la tensión que se estaba generando entre la población, debido al impacto económico negativo que la guerra estaba propiciando. La amnistía al menos apaciguaría la situación, mientras se buscaban soluciones a los continuos problemas de abastecimiento y carestía de la vida. El problema de abastecimiento del trigo y de la harina siguió siendo una constante durante estos meses. Por parte de la autoridad civil se procedió en algunos casos a la incautación de las harinas. Con ello se trató de evitar conflictos derivados de la especulación.

Durante el mes de septiembre de 1918 ya se hablaba de paz en el conflicto europeo. Mientras tanto surgieron varios de los grandes problemas que añadirían todavía más inestabilidad a la nación. Entre los más destacados fueron la irrupción de la epidemia de

⁵²⁴ *Gaceta de Madrid*. 09/05/1918. Ministerio de la Gobernación Ley concediendo amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de algún modo a responsabilidad criminal, por razón de los delitos y faltas que se mencionan. N.º, 129, p. 390.

gripe que asoló España y otros países del entorno entre 1918 y 1920 y el problema del nacionalismo, con graves altercados en Barcelona y Bilbao.

Unido a todo ello, la situación sanitaria en Aragón comenzó a complicarse. En Zaragoza el alcalde celebró una reunión con los médicos de la Beneficencia Municipal para tratar de la epidemia gripal, como muestra de la importancia que estaba adquiriendo el nuevo problema⁵²⁵. Los médicos declararon la existencia en Zaragoza de varios focos. Como primeras medidas las autoridades se mostraron contrarias a la celebración de las fiestas del Pilar. En octubre, la epidemia gripal era en España cada vez más intensa y mortífera. Como ejemplo, en la provincia de Huesca se encontraba la población de Bolea, una de las poblaciones más castigadas por la epidemia y donde había más de 700 personas afectadas. En Huesca capital también se produjeron muchísimos casos. La epidemia también se extendió rápidamente por la capital aragonesa. En los pueblos de la provincia se extendió con más rapidez. Desde algunos pueblos se solicitó material sanitario y personal técnico. La tarde del día 11 la Junta de Sanidad declaró el estado epidémico en la capital y la provincia. Al mismo tiempo, durante el mes de octubre continuaban las negociaciones de paz en una Europa devastada por la guerra⁵²⁶. El cóctel que se estaba configurando era cada vez más imprevisible. Carestía, escasez y epidemia castigaban a una población ya de por sí muy empobrecida.

Tras unos meses en los que todavía resonaban los ecos de los conflictos vividos durante el verano de 1917, de nuevo afloraron los conflictos laborales en la capital aragonesa. El 19 de julio de 1918 la prensa informaba acerca de la celebración de una reunión de obreros albañiles en Zaragoza, para exigir a la patronal un aumento de jornal⁵²⁷. Este gremio había reiterado en diversas declaraciones que si no se escuchaban sus reivindicaciones, irían a la huelga el día 29 de ese mes. El gremio de los albañiles era el más numeroso de la Federación Local de Sociedades Obreras. Esto alertaba del evidente peligro de llegar a convertirse en huelga general, debido a sus planteamientos, demandas e implicaciones. Otros gremios como el de panaderos o los metalúrgicos pedían a su vez mejoras laborales. La amenaza de huelgas importantes continuaba siendo muy grande.

Al comenzar el mes de agosto de 1918 fueron los panaderos los que se declaraban en huelga. Desde los sindicatos se enviaron mensajes a Huesca, Calatayud y Cariñena para

⁵²⁵ *Heraldo de Aragón*, 05-10-1918, p. 10.

⁵²⁶ *ABC*, 11-10-1918, p. 17.

⁵²⁷ *ABC*, 20-07-1918, p. 20.

solicitar a sus compañeros que no enviaran pan a Zaragoza. La Comisión Municipal de Abastecimientos se puso en contacto con Capitanía General para organizar el servicio de elaboración y distribución de pan. Si fuera necesario para abastecer a la capital, esa labor sería realizada con miembros del ejército, en un nuevo ejercicio de militarización de la vida pública. La huelga continuó sin incidentes y la ciudad permaneció abastecida de este artículo de primera necesidad.

Mientras tanto, los obreros católicos de Zaragoza repartían un manifiesto con sus bases y pretensiones. En él relataban los casos de coacción producidos por los sindicalistas que arrebatában el trabajo, según ellos, a los obreros pertenecientes a dicho sindicato católico. La prensa católica alabó el manifiesto y señaló además el sentido de obra social que desempeñaba este sindicato y su criterio, como modelo de orientación y alternativa para hacer fracasar a las que denominaba huelgas políticas y revolucionarias⁵²⁸

En medio de un clima de huelga generalizada, el siete de agosto de 1918, en las primeras horas de la mañana se produjo un incendio en la fábrica de baldosas y yesos de Pedro López, situada en el barrio de Torrero⁵²⁹. El fuego comenzó en el almacén de esparto para embalajes. A las dos horas de comenzar el siniestro tan sólo quedaban los cimientos. Varias unidades del ejército de un cuartel que se hallaba en lugar próximo apagaron el fuego, trabajando junto a los bomberos municipales y consiguiendo además evitar que las llamas se propagaran a los edificios próximos. Tras el suceso, el dueño de la fábrica siniestrada aseguró que se trataba de un acto de sabotaje de los obreros mosaístas, los cuales hacía varias semanas se habían declarado en huelga. Un vigilante llegó a realizar varios disparos a dos individuos sospechosos poco antes del incendio. Horas después se detuvo al presidente de la Sociedad de mosaístas Gil Santa María, junto a otros individuos. Las primeras inspecciones apuntaron efectivamente a que se trataba de un incendio provocado. El juzgado continuó las diligencias para averiguar el origen del incendio producido en la fábrica de baldosas. El presidente de la Sociedad de mosaístas fue pronto puesto en libertad, ya que no se encontraron cargos ni evidencias contra él⁵³⁰.

El día 12 de agosto comenzó en Zaragoza la huelga de tipógrafos, por lo que los periódicos no salieron a la calle. Entre la población se respiraba un clima de indignación, ya que las huelgas se estaban convirtiendo en algo más que habitual. El día 13 tampoco apareció

⁵²⁸ *Heraldo de Aragón*, 02-08-1918, p. 2.

⁵²⁹ *Heraldo de Aragón*, 09-08-1918, p. 2.

⁵³⁰ *Heraldo de Aragón*, 10-08-1918, p. 2.

la prensa. Tan sólo se sabían las noticias por los periódicos y suscripciones que venían desde Madrid. Ante el empeoramiento de la huelga, se temió el advenimiento de otra huelga general en la capital aragonesa. Las autoridades pasaron entonces a intervenir en el conflicto, mientras algunos grupos de obreros se dirigieron al Gobernador, denunciando malos tratos sufridos a manos de los agentes del Cuerpo de Seguridad mientras aquellos pegaban carteles⁵³¹.

A medida que las diversas Sociedades Obreras conocían el acuerdo tomado por parte de las directivas respecto a la declaración de huelga general, muchos optaron por desconvocar la misma, sorprendidos por los acuerdos a los que se había llegado. En el 1918 todavía la FLSO se hallaba constituida por 32 sociedades. Todas ellas poseían gran independencia y libertad de movimientos, en vista de la diversidad de acuerdos entre los diferentes oficios y ramos con sus patronales.

El día 18 una asamblea obrera se reunió para tratar acerca de la convocatoria de huelga general que las Directivas de las Sociedades habían adoptado previamente. Todos ellos se reunirían para dar luz verde a esa convocatoria de paro. El día 19 los obreros tipógrafos no aceptaron las bases de arreglo propuestas por el gobernador civil, continuando de este modo la huelga. La noche del día 20 de agosto se produjeron algunos sabotajes en el tendido eléctrico, afectando a diversas industrias. Una de ellas fue el horno del industrial Miguel Sánchez. Ese mismo día unos individuos disparaban contra este mismo empresario, al que no lograron alcanzar⁵³².

El día 11 de diciembre de 1918, teniendo como origen una huelga de ebanistas, continuaba en Zaragoza la huelga generalizada, sin registrarse apenas incidentes. En un mitin celebrado por la FLSO se acordó por unanimidad persistir en la huelga hasta que se alcanzaran las demandas solicitadas. Desde la Federación Local se recomendaba orden y tranquilidad, para demostrar que la huelga era exclusivamente económica y por lo tanto ajena a todo movimiento político y revolucionario. La policía tan sólo había detenido a cinco jóvenes que visitaban varios talleres de modistas, con la pretensión de que los trabajadores abandonaran su labor⁵³³.

En la mañana del día 14 un grupo de huelguistas pretendió cerrar los comercios. Los comerciantes se negaron y entonces los obreros apedrearon algunas tiendas. Ante estos

⁵³¹ *ABC*, 14-08-1918, p. 14.

⁵³² *ABC*, 21-08-1918, p. 11.

⁵³³ *Heraldo de Aragón*, 12-12-1918, p.1.

hechos, una comisión de comerciantes visitó al gobernador para pedirle más protección. También el Gobernador avisaba a los conductores de tranvía, pues con su actitud se encontraban fuera de la ley al haber abandonado el trabajo. Debido a las posibles represalias, los huelguistas ocuparon nuevamente sus puestos, circulando los tranvías custodiados por la guardia civil. Sin embargo eran atacados varios tranvías, produciéndose varias detenciones⁵³⁴.

En la mañana del día 16 de diciembre en la capital maña varios grupos de huelguistas se posicionaban en las cercanías de las fábricas, consiguiendo que los obreros no acudieran al trabajo. Las presiones se extendieron después a los comercios, invitando a cerrar a los mismos y agrediendo a aquellos que se negaban a secundar el paro. También se intentó paralizar a los tranvías, pero la guardia civil lo evitó con cargas hacia los manifestantes.

El gobernador, ante el cariz que estaban adquiriendo los acontecimientos, llamó a los líderes de las sociedades de patronos, de los obreros y a la comisión de huelga para intentar encauzar el conflicto, pero los incidentes no cesaron. La guardia civil proseguía con las cargas. En una de ellas era detenido un sindicalista llamado Marcial Vicente Martínez⁵³⁵, mientras un grupo apedreaba a los guardias que lo conducían a dependencias policiales. Sin embargo fue el detenido el que recibió una pedrada. Durante esa jornada siete huelguistas fueron también detenidos por ejercer diversas coacciones⁵³⁶.

En el inicio del nuevo año 1919 se mantenía desde diversos sectores obreros el conflicto del mes de diciembre de 1918. Hacia mediados de febrero todavía perduraba la huelga de ebanistas en Zaragoza, que ya sumaba veintiuna semanas de duración. Sobre la mesa estaba la reivindicación de la jornada de ocho horas. Entre ambas fechas se había producido un incendio en los talleres de ebanistería de la calle del Turco en Zaragoza, produciéndose la detención de Eugenio Navarro⁵³⁷, el cual había trabajado en los talleres siniestrados hasta el día en que se declaró la huelga⁵³⁸. El dueño de la fábrica manifestaba en sus declaraciones ante el juez encargado del caso que ya había sido anteriormente amenazado por tres trabajadores de su plantilla.

⁵³⁴ ABC, 15-12-1918, p. 21..

⁵³⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5833/000022. Marcial VICENTE MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918. Fue detenido por lesiones y desacato el 16 de diciembre, quedando en libertad tres días después.

⁵³⁶ ABC, 17-12-1918, p. 20.

⁵³⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5833/000067. Eugenio NAVARRO GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918. Navarro fue detenido el 29 de diciembre por un delito de incendio, quedando en libertad dos días después.

⁵³⁸ ABC, 01-01-1919, p. 16.

A pesar de las consecuencias dimanadas de la huelga general de 1917 y tras la depuración de las responsabilidades de aquellos que propiciaron y organizaron movilizaciones y situaciones al margen de la ley, continuaron la violencia y las huelgas en Aragón. El año 1918 fue pródigo respecto al número de huelgas⁵³⁹. En ese año el número de huelgas prácticamente se duplicó. De treinta huelgas constatadas para el año 1917, se pasó a 52 en 1918, manteniéndose durante los dos siguientes años con valores parecidos, con un número de huelgas de 41 y 43 respectivamente. Hasta la dictadura de Primo de Rivera el número de huelgas por año fue disminuyendo hasta alcanzar la cifra de 0 para el año 1925⁵⁴⁰.

Tras el relativo fracaso de la huelga general de 1917, la gravedad e intensidad de los sucesos en relación a los procesos huelguísticos decreció. Sin embargo se podría afirmar que el número de huelgas se caracterizó tanto por su elevado número como por su persistencia, y no tanto por los niveles de violencia. Fue un período donde se dieron multitud de estos procesos, prácticamente concatenados, pero no planteados en un marco de huelga generalizada. El período que siguió tras la huelga general de 1917 resultó más cuantitativo que cualitativo.

A nuestro modo de ver, el fracaso percibido por las propias organizaciones obreras tras la huelga de agosto de 1917 hizo recapacitar y plantear nuevas estrategias de lucha. El período resultó crucial. Podría afirmarse que en esos momentos comenzaron a abrirse paso las propuestas más radicales, especialmente en el seno del anarcosindicalismo.

En este contexto, el proceso revolucionario se percibió como algo inalcanzable. Las huelgas continuarían siendo la herramienta principal para conseguir las demandas y mejoras laborales. Pero la pretensión de un cambio de régimen, la lucha por un nuevo orden social o simplemente la desestabilización al gobierno de turno pasaría por acudir a otras formas de lucha, entre ellas las prácticas terroristas. De igual modo ese proceso de radicalización se produjo desde los sectores contrarios, donde ciertos miembros y sectores de la patronal, del ejército, de las fuerzas del orden o de las instituciones gubernamentales organizaban sus actividades terroristas y violentas al margen de la ley.

⁵³⁹ Según la serie histórica del INE el año 1918 fue el año en que mayor número de huelgas y jornadas perdidas se produjeron en la provincia de Zaragoza. Véase en Anuario 1919, Número de huelgas, de obreros ocupados, de huelguistas y de jornadas de trabajo perdidas durante el período de 1912-1918. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística, p. 376-377.

⁵⁴⁰ Datos provenientes de los anuarios del INE durante los años 1914-1930. Serie históricas.(IRS)

8.2. El recrudecimiento de la violencia: hacia el pistolero.

El proceso de radicalización anteriormente aludido se va a dejar sentir durante el año 1919 y prácticamente hasta la dictadura de Primo de Rivera, en septiembre de 1923. Hechos puntuales como la muerte del cenetista Pablo Sabater en julio de 1919 por la *Banda Negra* del inspector Bravo Portillo contribuyeron a iniciar en Barcelona el período conocido como el pistolero. Posteriormente la lucha se extrapolará a otros lugares, destacando la Zaragoza de los años veinte, donde se reprodujeron muchas de las luchas que se estaban desencadenando en Barcelona. Durante el inicio de este período cabe destacar los cinco días de huelga general en Zaragoza durante el mes de noviembre de 1919, el lock-out planteado por la patronal durante agosto, la incidencia de la huelga de La Canadiense de Barcelona y la huelga de correos de marzo de 1919.

La violencia y los problemas de orden público no tuvieron como protagonistas exclusivos a las organizaciones obreras. El día 11 de febrero de 1919 se produjo en Granada una huelga de estudiantes, manifestándose contra el caciquismo local y que acabó en un enfrentamiento con la guardia civil, muriendo de un tiro en la cabeza el estudiante de medicina Ramón Ruiz de Peralta, hijo de un secretario judicial. También morían la joven Josefa González y el obrero Ramón Gómez.

En Zaragoza, entre los estudiantes de Medicina cundió la inquietud e indignación con motivo de los sucesos ocurridos en Granada. Los estudiantes organizaron protestas por aquellos acontecimientos. Se suspendieron las clases y se organizó una manifestación. El rector Ricardo Royo Villanova⁵⁴¹ pronunció un discurso en el que condenaba enérgicamente los hechos que afectaban a la Universidad de Granada. A la cabeza de la manifestación celebrada con ocasión de este suceso se encontraban el rector de la Universidad y varios profesores, dirigiéndose todos ellos al Gobierno civil⁵⁴².

El día 16 de febrero de 1919 se celebró en el teatro Circo de Zaragoza un mitin organizado por la FLSO, como protesta por la actuación de las autoridades de Granada, Málaga, Barcelona y otras poblaciones frente el movimiento obrero, aprovechando además los sucesos de Granada y con la vista puesta en las noticias que llegaban de Barcelona, en relación a la evolución de la huelga de La Canadiense. También se abordó la situación de

⁵⁴¹ Hermano mayor de Antonio Royo Villanova, el que fuera diputado a Cortes y ministro de Marina durante la Segunda República, así como de Luis, periodista y redactor jefe de *Blanco y Negro*, magazín del diario *ABC*.

⁵⁴² *ABC*, 14-02-1919, p. 18.

unos obreros ferroviarios despedidos. Terminado el acto los obreros intentaron celebrar una manifestación, pero la policía lo impidió⁵⁴³. Ese mismo día eran detenidos y conducidos a la cárcel los directores de la huelga de ebanistas, por actos de coacción⁵⁴⁴.

Sobre todas las cuestiones planteadas al Gobierno de la Nación en estas fechas, ninguna superó en gravedad e importancia a la de orden público en Barcelona, extendiéndose a otros puntos de España. La huelga de La Canadiense, que había comenzado en los primeros días de febrero en aquella capital, fue una de las más graves que se había planteado hasta la fecha. De dicha compañía dependían infinidad de servicios, que irían suspendiendo actividades paulatinamente, llevando a otros muchos obreros al paro forzoso. Muy probablemente la huelga de La Canadiense fue uno de los grandes detonantes que inició la espiral de violencia que estaba por venir. Su incidencia en Aragón sería asimismo importante. También por esas fechas entraba en escena el conflicto del pan en la capital de España. El primero de marzo la población en Madrid asaltaba y saqueaba las tahonas y tiendas en diversos barrios de la capital.

El 13 del mismo mes se declaraba el estado de guerra en Barcelona. La situación se agravaba y la tensión iba en aumento. Ese mismo mes apareció un Real Decreto en virtud del cual se implantaba el régimen de intensificación de los retiros obreros. Se suponía desde el Gobierno que, con la nueva disposición, España pasaba a ocupar uno de los primeros puestos en el terreno de la legislación obrera. Se presentó además como una muestra del buen criterio e iniciativa de los gobernantes, para el bienestar y la cobertura del trabajador, en un intento de mitigar el conflicto. En el preámbulo del Real Decreto se describía la historia de sus precedentes, demostrando con datos la necesidad y justificación de su aparición, en medio de la convulsión social del momento. Ante esta situación y con la huelga de La Canadiense en pleno apogeo, pareció que el gobierno optaba por una política de medidas sociales, con la redacción de decretos de claro corte social. Sin embargo la violencia irrumpía en otras partes de la Nación. El día 17 se producía un sangriento incidente en un mitin republicano en Sevilla donde morían dos personas y varias resultaban heridas, con la intervención en el acto del propio Lerroux.

En las mismas fechas, en Zaragoza los obreros carreteros presentaban sus bases y demandas a los patronos, exigiendo la jornada de ocho horas y el aumento de una peseta

⁵⁴³ ABC, 17-02-1919, p. 17-18.

⁵⁴⁴ Entre los detenidos con ocasión de aquel acto se encontraban Nicasio Domingo Gascón, detenido el día 16 y liberado tres días más tarde, en AHPZ, Expedientes Procesales de internos. A/5838/000054.

diaria en el jornal. Los obreros alcoholeros por su parte también demandaban la jornada de ocho horas y un aumento del 50% en los jornales, así como otras ventajas laborales⁵⁴⁵.

De carácter general, el de 23 de marzo de 1919 se producía una huelga de carteros que alcanzó a toda España. En la madrugada del día 22, desde la capital aragonesa llegaba la información a las autoridades locales acerca de una huelga iniciada por los trabajadores del reparto de Correos. Ante esta situación, el gobernador civil y el capitán general se reunían para organizar el servicio en todo el territorio nacional. A las ocho de la mañana 80 soldados eran agregados a las oficinas y realizaban el apartado de la correspondencia. El primer reparto se efectuaba a mediodía sin incidentes. Los militares realizaban todos los servicios de Correos, incluso el giro postal, mientras las oficinas eran vigiladas por la guardia civil. Los carteros se limitaban a visitar al administrador para darle cuenta de la huelga, en solidaridad con sus compañeros de Madrid y Barcelona. El día 25 se suspendieron las garantías constitucionales en toda España y se declaraba el estado de guerra⁵⁴⁶. Mientras tanto, el conflicto de los carteros continuaba también en Zaragoza. En la Central se realizaba el servicio con normalidad y el trabajo era desempeñado por los equipos militares. El día 27 se presentaban ante el gobernador más de 60 carteros dispuestos a realizar el trabajo. Éste consultaba a su vez al Director General de Comunicaciones acerca de la readmisión de esos huelguistas⁵⁴⁷. Aunque esta huelga supuso una gran movilización por parte de las autoridades, no planteó prácticamente en Aragón ningún problema de violencia u orden público, precisamente por la especial naturaleza de este tipo de huelgas. En mayo aparecía un Real Decreto levantando en todas las provincias del Reino, mientras durara el período electoral, la suspensión de las garantías establecidas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Constitución⁵⁴⁸.

Por otra parte, el problema de subsistencias en España era a su vez un problema generalizado en una Europa en plena posguerra. El día 11 de junio de 1919 la prensa anunciaba la reunión en París de la comisión administrativa de la Conferencia General del Trabajo, acordando una acción conforme a las decisiones del Comité Internacional⁵⁴⁹. Se señalaba el 14 de junio para celebrar una reunión para que acudieran las organizaciones

⁵⁴⁵ *ABC*, 20-03-1919, p. 14.

⁵⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 26/03/1919, Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto (rectificado) suspendiendo temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4º, 5º, 6º y 9º, y párrafos primero, segundo y tercero del artículo 13 de la Constitución. Departamento. Nº 85, p. 1135.

⁵⁴⁷ *ABC*, 28-03-1919, p. 12.

⁵⁴⁸ *Gaceta de Madrid*, 19-05-1919, Número 139, p. 593.

⁵⁴⁹ *ABC*, 12-06-1919, p. 7.

sindicales francesas, inglesas, italianas y belgas. La comisión solicitó que se tomaran medidas inmediatas para evitar el alza constante en los precios de las subsistencias. Contra el tratado de paz que se continuaba discutiendo en aquellos días, los socialistas de los países aliados amenazaban con una huelga general a gran escala, que sin duda también afectaría también a España.

Buscando fórmulas de apaciguamiento y tras los sucesos de La Canadiense, en la sesión del 30 de julio se estaba discutiendo en el Congreso sobre la posibilidad de aplicar un indulto general. El debate estuvo servido. Marcelino Domingo reiteró al presidente del Consejo de Ministros la urgencia de fomentar un indulto general, sin limitaciones ni regateos. El presidente del Consejo contestó a su vez que se estudiaría la cuestión con los antecedentes de la amnistía concedida por el Gobierno. Mientras tanto, Barriovero solicitaba que se aclarara más el ofrecimiento realizado por el presidente. El diputado Zulueta afirmó que lo único claro de lo dicho por el jefe del Gobierno era que no pretendía llegar a la fórmula legal que conciliara los conceptos de indulto y amnistía. De la Cierva también intervino en el asunto, manifestando que el Gobierno del cual formó parte ya se ocupó dos veces del indulto. El Ministro de Gracia y Justicia solicitó el número de antecedentes que pudieran existir en su ministerio sobre el indulto. El diputado Indalecio Prieto con ironía le preguntó si no sabía dictar un decreto de indulto⁵⁵⁰.

También a mitad de agosto del año 1919 acudió una representación de la Federación Patronal de Barcelona y el presidente de la Confederación Patronal Española al jefe del Gobierno. Hablaron sobre la situación creada en Barcelona por el Sindicato Único Obrero, que según ellos había adoptado una actitud revolucionaria. Le expusieron la necesidad de aplicar el lock-out general en Barcelona, un medio considerado de probada eficacia y que estaban dispuestos a llevar a cabo en toda España. Sánchez Toca avisó de los peligros de este tipo de actuaciones, pero ante la insistencia de los patronos éste accedió a estos procedimientos⁵⁵¹. Así pues se afianzaban las bases para iniciar uno de los periodos más violentos del período. Los patronos afirmaban temer por sus vidas, como efectivamente ocurriría en todo lo que habría de venir.

A principios de agosto, en Zaragoza de nuevo volvía a amenazar el problema de los transportes. Los muelles se hallaban abarrotados de mercancías que nadie descargaba. Los vagones tampoco se podían usar entonces para otras operaciones, y las mercancías no

⁵⁵⁰ *Diario de sesiones del Congreso*, 30-07-1919. N° 21 (de 621 a 648).

⁵⁵¹ *ABC*, 16-08-1919, p. 16.

llegaban a los destinatarios⁵⁵². El transporte siempre había resultado un sector clave y un instrumento de presión en situaciones de conflicto social.

En relación a este nuevo proceso huelguístico, a primera hora de la mañana se producía en un taller de carpintería mecánica situado en la calle de Agustina de Aragón, 102 un gran incendio⁵⁵³. El relato de la prensa describió un fuego muy virulento, y que amenazaba con propagarse a las viviendas próximas. Acudían al lugar del suceso las autoridades, bomberos y la policía, además de Guardia Civil y Cruz Roja. Se remojan las fachadas de las casas colindantes y se desalojaban algunos pisos de muebles. Dos de los hijos del propietario de la carpintería eran salvados en el último momento. Durante horas se estuvo luchando contra las llamas hasta que la situación se estabilizó. El incendio destruyó el taller, toda la maquinaria y la casa donde habitaba el propietario. Las pérdidas fueron cuantiosas. Tras las debidas diligencias, se supuso que el incendio había sido intencionado, ya que el taller comenzó a arder por varios puntos al mismo tiempo. Detrás del siniestro podían intuirse cuestiones de índole social.

El 22 de agosto se reunieron en Zaragoza las comisiones designadas por parte de los patronos y por los obreros albañiles para buscar una solución al conflicto que estaba pendiente y evitar de este modo el lock-out anunciado para el día 26 por la patronal. La reunión duró varias horas, pero al final los obreros rechazaron la comisión arbitral propuesta por los patronos. Exigieron que fueran abonados los jornales devengados durante la huelga. Los patronos no accedieron a esas peticiones y dieron de este modo por finalizadas las negociaciones⁵⁵⁴. Durante estas jornadas fue detenido el obrero Manuel Grañón por delitos de tipo social. Autoridades como el gobernador o el alcalde de Zaragoza continuaron con otras gestiones para evitar el lock-out⁵⁵⁵. Los albañiles manifestaron por su parte que estaban dispuestos a acudir de nuevo al trabajo si los patronos revocaban su acuerdo de cerrar las obras. En la noche del día 25 de agosto el gobernador civil realizó las últimas gestiones para evitar el conflicto a que iba a dar lugar tras el lock-out de la patronal. A pesar de ser llamada

⁵⁵² ABC, 11-08-1919, p. 9.

⁵⁵³ ABC, 15-08-1919, p. 13.

⁵⁵⁴ ABC, 23-08-1919, p. 7.

⁵⁵⁵ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

la Junta Directiva Obrera al Gobierno Civil para que declinara sus exigencias, los obreros continuaron adelante con sus reivindicaciones.

El Gobernador constató la inmovilidad de los obreros. Les recordó entonces que haría lo posible para mantener el orden público y controlar los posibles focos de violencia. Por su parte, los patronos publicaron un manifiesto culpando a los obreros de la declaración del lock-out, manteniéndose en el convencimiento de que al final, la gran mayoría de la masa obrera acabaría imponiéndose a lo que denominaban manejos sindicalistas. También la Federación Patronal mostró su total apoyo a los patronos albañiles, amenazando con extender la medida del lock-out a todos los gremios. Ante esto, el gobernador celebró una entrevista con los jefes de la guardia civil, para de este modo prepararse ante lo que podía venir, pues el conflicto parecía extenderse a todo el ramo de la construcción.

El día señalado comenzó el lock-out declarado por los patronos albañiles, cerrándose prácticamente todas las obras. El gobernador civil había adoptado precauciones para mantener el orden público⁵⁵⁶. También se entrevistó con los delegados del Instituto de Reformas Sociales para cambiar impresiones. Sin embargo no se produjeron incidentes de importancia. Los obreros afectados por el lock-out patronal se estacionaron frente a las obras donde todavía se trabajaba, permaneciendo en actitud pacífica. Se temía que en los días próximos cambiara de aspecto el conflicto, por extenderse el paro a la totalidad de las obras. El gobernador y el alcalde propusieron hacer posible un acuerdo para que los obreros parados trabajaran en las obras municipales.

El Sindicato de Obreros del Ramo de Construcción publicaba a su vez un manifiesto, explicando el origen y el propósito de la huelga patronal, a la que acusaban de unirse con la burguesía catalana⁵⁵⁷. Mientras tanto, la jornada de ocho horas se abría paso gracias a disposiciones legales que avalaban su existencia e implantación a todos los gremios. Desde el 1º de octubre la jornada laboral de ocho horas pasó a ser de aplicación obligatoria. *La Gaceta* publicó el 23 de septiembre la Real Orden del ministerio de la Gobernación relativa a la jornada máxima de ocho horas, a la cual precedía a modo de preámbulo, el informe del Instituto de Reformas Sociales que comenzaba así:

"La legislación vigente sobre la jornada máxima de ocho horas se reduce al Real Decreto de 3 de Abril del corriente al que ya estableció, y al de 21 de agosto pasado

⁵⁵⁶ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001.

⁵⁵⁷ ABC, 29-08-1919, p.7.

*que dio reglas para su aplicación, resolviendo las dificultades externas que la imposibilitaba (...)*⁵⁵⁸

De nuevo esta medida sería foco de conflictos, ya que en Zaragoza se acordó excluir de la jornada de ocho horas a diversos gremios, como los pastores, cocheros, peluqueros, barberos, dependientes de tiendas de ultramarinos, comestibles y carnicerías, vendedores de leche y de pan y a los agricultores. Muchos de los obreros comprendidos en los gremios excluidos amenazaron con declararse en huelga ante la decisión de la Junta local de Reformas Sociales. Una de las primeras consecuencias fue la subida del pan desde el 1º de octubre, ya que al cumplir con la nueva ley, se encarecía la elaboración de este producto de primera necesidad⁵⁵⁹.

El 26 de octubre la Confederación Patronal acordaba declarar el lock-out general en toda España para el 4 de noviembre. El ministro de la Gobernación manifestó que habían sido unos elementos disidentes del congreso patronal de Barcelona los que habían comunicado el acuerdo. Ante este anuncio el ministro mostró su convencimiento de que se trataba de una provocación a los obreros en un momento delicado⁵⁶⁰.

Por otra parte, el cinco de septiembre se había producido el asesinato de Bravo Portillo en Barcelona. La venganza por el asesinato del líder sindicalista Pablo Sabater en julio del mismo año parecía ser una de las razones. El 23 de noviembre fueron recibidos por Sánchez Toca en nombre del Gobierno los líderes obreros Seguí, Valero y Molins en compañía del diputado y abogado Layret, para tratar acerca de la complicada situación en Barcelona. Seguí manifestó a la prensa que la reunión había resultado positiva y que veía buena predisposición por parte del Gobierno para la negociación⁵⁶¹. Se había iniciado el pistolero.

El 25 de noviembre estallaba la huelga en Zaragoza. Esta huelga de carácter general parecía haberse originado de la manera más absurda, sin una motivación clara. Según *Heraldo de Aragón*, se habló de tres agitadores que provenientes de Barcelona, se habían dirigido a Zaragoza para caldear los ánimos. Así lo manifestaron también las fuentes gubernamentales⁵⁶². Esta información derivó en la detención de siete presidentes de

⁵⁵⁸ *La Gaceta de Madrid*, 23 septiembre 1919 –Gaceta de Madrid, número 266, p. 990.

⁵⁵⁹ *ABC*, 28-09-1919, p. 11.

⁵⁶⁰ *ABC*, 26-10-1919, p. 9.

⁵⁶¹ *ABC*, 23-11-1919, p. 10.

⁵⁶² AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

asociaciones obreras locales, trasladándolos a todos ellos el día 23 de noviembre a la prisión Modelo de Barcelona. Esta expulsión terminó por calentar aún más los ánimos⁵⁶³. La deportación no se había autorizado por parte del Gobierno Central. El domingo 24 hubo una reunión de obreros en la que se decidió ir a la huelga.

El día 25 de noviembre grupos de huelguistas comenzaron a perpetrar actos violentos, como quema de vehículos y apedreamientos a todos aquellos establecimientos que no secundaban la huelga, además de ataques a la propia guardia civil⁵⁶⁴. Se formaron piquetes y se paró el tráfico rodado. En la calle de San Gil de la capital aragonesa un grupo organizado incendiaba un carro de transportes, cuyo conductor tenía que huir ante los ataques recibidos. En las afueras de la capital era atropellado un oficial de infantería. Los establecimientos que se negaban a cumplir las demandas de los huelguistas eran saqueados y destrozados. También estallaban los cristales del diario católico y conservador *El Noticiero*.

Ante la gravedad de las circunstancias y debido a la carencia de las fuerzas necesarias para mantener el orden, el gobernador convocaba a las autoridades, resignaba el mando y se declaraba el estado de guerra. La policía, la Guardia Civil y el Cuerpo de Vigilancia no estaban preparados para los niveles de tensión que se estaban desencadenando. Por su parte, el alcalde garantizaba el abastecimiento de pan y el consumo de luz. Eran suspendidos por el gobernador tanto un mitin como una manifestación convocada por la FLSO. Se efectuaron muchas detenciones gubernativas por estos hechos. Mientras tanto los soldados ocupaban posiciones en los sitios estratégicos de la ciudad para evitar altercados. Tras las disposiciones adoptadas por las autoridades militares la paz parecía mantenerse, salvo por la disolución de varios grupos a manos de la fuerza pública. El capitán general Ampudia trataba de que todo retornara a la normalidad lo antes posible.

Sin embargo, todas estas decisiones y medidas que se fueron adoptando por parte de las autoridades zaragozanas mostraron claras anomalías. Desde el Gobierno, Burgos y Mazo fijaron su atención en la irregular resignación del mando del gobernador civil de Zaragoza en la autoridad militar que se había producido. Estos ministros recordaron al gobernador en otra circular que no resignase el mando en las autoridades militares salvo en casos extremos de sedición y tras la consulta al ministro. El gobernador daba las razones por las que se vio

⁵⁶³ *Heraldo de Aragón*, 24-11-1919, p. 1.

⁵⁶⁴ *ABC*, 26-11-1919, p. 13.

obligado a entregar el mando, pero no convencieron al miembro del Gobierno. También este ministro señaló otra polémica decisión que había tomado unilateralmente el gobernador de Zaragoza, enviando a Barcelona a tres anarquistas y varios presidentes de sociedades obreras, sin consultarlo con su superior.

El segundo día de huelga hubo más tranquilidad, aunque se realizaron diversas cargas sobre grupos de huelguistas. Para calmar los ánimos se produjo la liberación de varios detenidos. Una vez conocidos los errores del gobernador, éste se reunía por la tarde con las sociedades obreras. Ante el nuevo fracaso de la reunión, el gobernador marchó a Madrid, de donde ya no regresaría. En medio de un cierto vacío de poder fue el general Ampudia el que retomó las conversaciones, llegando a un acuerdo que permitiera el retorno de los deportados, con el visto bueno del Ministro de Gobernación.

El día 26 en algunos barrios zaragozanos, grupos de obreros intentaban forzar el cierre de comercios y mercados. También eran asaltados aquellos negocios que se negaban a secundar los paros en la actividad. Se volcaron varios carruajes y fueron asaltados diversos automóviles. La fuerza pública realizó varias cargas y se prohibió la circulación por la calle de grupos de más de cuatro individuos. Durante estos días tampoco se publicaron los periódicos locales, por lo que las noticias eran cambiantes y confusas. Continuaban realizándose muchos cacheos a viandantes y numerosas detenciones. Por las calles patrullaban parejas de la guardia civil y del ejército. Ante los sucesos, acudía a Madrid una comisión de obreros para pedir la libertad de los detenidos y denunciar la actuación del gobernador⁵⁶⁵.

La situación tendía a mejorar a pesar del paro absoluto. Los patronos ayudaban a los militares, que hacían las veces de obreros. También se propuso retornar de Barcelona aquellos sindicalistas que habían sido deportados por el gobernador civil, y así se hizo. De este modo, el capitán general autorizaba al presidente de la FLSO a recibirlos en la estación de tren, tomando las debidas precauciones. El jefe de la policía en Zaragoza Comisario Aparicio se encargó de supervisar el proceso. Posteriormente se reunió con el alcalde y autorizó celebrar una reunión en el Ayuntamiento, para que asistieran el gobernador interino y comisiones de patronos y obreros, y tratar así de resolver la huelga y restablecer la normalidad. El alcalde visitaba el Centro Obrero mientras el capitán general comunicaba al

⁵⁶⁵ ABC, 27-11-1919, p. 11.

Gobierno su intención de volver a la normalidad. Un nuevo gobernador entró en escena: el marqués Algara de Gres⁵⁶⁶, precedente del Conde Coello de Portugal.

El día 29 aparecieron publicaciones en todos los periódicos de Zaragoza, valorando la huelga acaecida. *Heraldo de Aragón*⁵⁶⁷ descargaba toda la responsabilidad del conflicto en el Gobierno, debido al cambio de gobernadores, ya que en el año 1919 habían pasado por el Gobierno Civil de la provincia siete, cesando en el cargo apenas comenzaban a conocer la situación social en esta provincia. *El Noticiero*⁵⁶⁸ afirmaba que la huelga general obedecía a manejos anteriores a la detención de los presidentes de las Sociedades obreras que además fueron deportados a Barcelona. *La Crónica*⁵⁶⁹ narraba que las masas obreras habían dado a sus actos una gran serenidad, evitando conflictos, violencia y lucha armada.

Esta huelga general tuvo aspectos que la diferenciaron de otros procesos huelguísticos. Hubo irregularidades manifiestas, ya que el gobernador civil de la provincia tomó decisiones unilaterales, sin consulta previa con el gobierno central. Por ello quedó totalmente deslegitimado frente a las sociedades obreras. Las arbitrariedades de la máxima autoridad civil en la provincia desembocaron en una huelga de graves consecuencias. Así se percibió:

“Parece un cuento infantil o un cuento de locos, y sin embargo, ha traído a la ciudad una de las más hondas perturbaciones que Zaragoza ha sufrido.

*Y ha dado origen a que por primera vez, desde hace muchísimos años, viéramos la imponente artillería en las calles. No ha habido sangre; no han ocurrido desgracias de esas irreparables, que llenan de duelo una población; pero los días de la semana que hoy termina han sido de los más angustiosos que Zaragoza ha soportado”*⁵⁷⁰

El 1º de diciembre la Patronal declaraba el lock-out en toda Cataluña. *Solidaridad Obrera* publicaba un artículo afirmando rotundamente que los obreros no acudirían al paro general, aun siendo el propósito de los patronos. Esta decisión sólo beneficiaba a aquellos, pues el estado de guerra ocasionaría una intensa persecución y represión de las organizaciones obreras⁵⁷¹. Mientras tanto en Zaragoza circulaban otra vez rumores de huelga general⁵⁷². A principios de diciembre, y en medio de huelgas en otros gremios, se celebraba en Zaragoza

⁵⁶⁶ *Heraldo de Aragón*, 29-11-1919, p. 2.

⁵⁶⁷ *Heraldo de Aragón*, 29-11-1919, p.1.

⁵⁶⁸ *El Noticiero*, 29-11-1919, p. 2.

⁵⁶⁹ *La Crónica*, 29-11-1919, p. 1.

⁵⁷⁰ *Heraldo de Aragón*, 29-11-1919, p. 1.

⁵⁷¹ *Solidaridad obrera*, 1-12-1919, p. 5.

⁵⁷² *ABC*, 01-12-1919, p. 9.

una asamblea de huelguistas tranviarios para estudiar una proposición planteada por el delegado del Instituto de Reformas Sociales, con el propósito de resolver el conflicto existente. En la Cámara de Comercio se celebraba una asamblea para intentar arreglar la huelga de tranviarios que ya duraba un mes, afectando al servicio en Zaragoza. Se acordaba visitar al gobernador civil para pedirle su intervención en la resolución final del conflicto⁵⁷³.

Durante el año 1919, uno de los más destacados por número de huelgas, los procesos huelguísticos en Zaragoza fueron tan sólo superados en número por Valencia y Barcelona⁵⁷⁴. En diferentes puntos de España se produjeron fuertes huelgas, destacándose entre todas ellas la huelga de La Canadiense de Barcelona. Se podría afirmar que en la ciudad condal comenzó el aumento exponencial de la violencia, trasladándose más allá del mero conflicto laboral. Tales posicionamientos tuvieron también su resonancia en otras partes del país. En Aragón, Zaragoza fue el reflejo de todo lo que aconteció en Barcelona durante la época del pistolero. La diversificación y agravamiento de la violencia se dejaría sentir con fuerza en la capital aragonesa. Las actitudes de la patronal a través del lock-out y otras medidas, en ocasiones al margen de la ley, formaron parte del mismo fenómeno, traducándose en una época de enorme virulencia, que se mantendría hasta la dictadura del general Primo de Rivera.

Otro ingrediente añadido fue el creciente intervencionismo militar, propiciado por las autoridades. El estamento militar fue sin duda otra de las causas de la progresiva y creciente polarización social. Este aspecto fue ya percibido en algunos sectores de la institución castrense. A finales de noviembre las Juntas militares enviaban al Gabinete de Romanones por conducto del ministro de la Guerra un documento titulado *Intervención del Ejército en los conflictos sociales*. Se afirmaba en este texto que, por las modalidades y pasiones de los conflictos societarios, las huelgas se complicaban enormemente. De este modo se enlazaba el paro de uno a otro orden de trabajo, afectando a veces incluso a los funcionarios del Estado, como en el caso de Correos y Telégrafos. Los sucesivos Gobiernos seguirían acudiendo sistemáticamente a la solución de emplear al Ejército en lo relativo a cuestiones de orden público.

⁵⁷³ ABC, 15-12-1919, p. 9.

⁵⁷⁴ INE. Serie histórica. Número de huelgas, de obreros ocupados, de huelguistas y de jornadas de trabajo perdidas en el período de 1913-1919 Anuario 1920 Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística, p. 330-331.

Por su parte, los obreros no disponían de otra arma legal que no fuera la huelga para sus reivindicaciones y mejoras ante la patronal. Por ello, al ser sustituidos los trabajadores por soldados y proseguir el funcionamiento de la industria o un determinado servicio, según el movimiento obrero el ejército se ponía claramente al servicio del capital, apartándole de la imparcialidad y ecuanimidad que se le debía presuponer a una institución al servicio del conjunto de la Nación⁵⁷⁵.

Este texto recalca la necesidad de una reforma en la legislación del trabajo. Además, el ejército no podía continuar siendo la víctima propiciatoria de las luchas entre el capital y el mundo obrero. Tampoco se pretendía por parte de las Juntas que el Ejército se mantuviera siempre al margen de estos conflictos con total indiferencia, pero no podía admitir un abuso del concepto de servicio público.

Era por tanto preciso definir bien qué servicios se veían afectados por estas medidas ante las consecuencias de una huelga. El abastecimiento de carbones, las materias primas y los artículos de consumo de primera necesidad eran partes estratégicas en la economía de cualquier país del entorno. También en lo referente a servicios regionales, las fuentes de energía que servían a una comarca con varios Ayuntamientos, o a nivel municipal con el alumbrado o las comunicaciones correspondientes a una población, se configuraban como elementos clave. Según esto, el Estado era quien había de asegurar los servicios de carácter general, mientras que correspondería a las Diputaciones y Ayuntamientos velar por los regionales y locales.

No existía una legislación eficazmente intervencionista del Estado, por ello se suplían estas carencias en las crisis agudas con ayuda del Ejército, sin plan ni normas concretas. El Estado podía emplear los organismos e instituciones de que disponía, pero no era lo mismo en cuanto a los servicios de índole regional y local se trataba. El paro de tranvías, la carencia de alumbrado o el cierre de fábricas en una población no afectaban a la nación entera, por ser problemas localizados en un lugar. De ahí la decisión por parte del Estado de acudir al ejército como unidad de fuerza o como elemento civil de trabajo, extendiéndose la idea de que tenía esta obligación. Cuando la huelga se agudizaba, se debía apelar como último recurso a este tipo de movilizaciones.

⁵⁷⁵ *El Liberal*, 02-12-1919, p. 1.

8.3. La huelga del alumbrado público y el atentado personal.

La huelga de los encargados del alumbrado público en Zaragoza derivó en un conflicto que afectó gravemente a la capital maña, adquiriendo una dimensión inusitada, afectando incluso al funcionamiento de las instituciones. El día 17 de agosto de 1920 se iniciaba la huelga, secundada por el personal encargado del alumbrado público de las calles. Los operarios de la empresa contratista se negaron a realizar las labores de encendido y apagado, provocando una situación de gran gravedad, ya que el sistema de alumbrados de las ciudades era muy precario por entonces, y no podía soportar el encendido continuado de las farolas durante el día y la noche. Según la prensa, entre la tarde del día 16 al domingo 23 de agosto ya se habían fundido casi la mitad de las bombillas de la ciudad y la red presentaba diversas averías y serias deficiencias⁵⁷⁶.

En un principio, el día 17 de agosto por la tarde los electricistas habían aplazado la huelga convocada en un primer momento. Mientras tanto los sindicalistas permanecían expectantes a la vista de cómo se desarrollaban las gestiones que se estaban realizando ante el Gobernador Civil. Éste aseguraba por su parte a la población que la iluminación de Zaragoza estaba garantizada. En la madrugada de ese día se realizó un mitin en el teatro Circo, organizado por los metalúrgicos. Los representantes de los sindicatos que allí acudieron prestaron todo su apoyo a los electricistas. Tras el mitin, la sensación era que se iba a ir a la huelga general⁵⁷⁷.

Al día siguiente se inició la huelga. Sin embargo el Gobernador y el Capitán General continuaban asegurando que todos los servicios estaban garantizados. Ese mismo día se habían producido unos incidentes en la cercana población de Utebo motivados por el asesinato, a manos del hijo del presidente de la Sociedad de Patronos, del sindicalista Basilio Sánchez⁵⁷⁸. El hecho contenía muchos claroscuros pues, aunque parecía un asunto particular, ase quiso ver un trasfondo de cuestión social. Pero incluso la comisión pro-presos escribió a *Heraldo de Aragón* una misiva en la que se narraban ciertos aspectos del asunto, negando que fuera un hecho de carácter social⁵⁷⁹.

Esa misma noche el alcalde requirió de los servicios del Cuerpo de Bomberos. Estos se negaron y manifestaron que su decisión estaba determinada en parte por solidaridad, y en

⁵⁷⁶ *Heraldo de Aragón*, 24-08-1920, p.1.

⁵⁷⁷ *ABC*, 17 de agosto de 1920, p. 13.

⁵⁷⁸ Expedientes Procesales de internos. A/5841/000031. Basilio SÁNCHEZ ARDID. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁵⁷⁹ *Heraldo de Aragón*, 14-08-1920, p. 2.

parte por presiones externas, señalando directamente a los sectores sindicalistas. Del mismo modo contestaron los guardias municipales⁵⁸⁰. Ante estas negativas, fue Acción Ciudadana la que asumió el trabajo, ya que ellos mismos se consideraban encargados oficiosos de la defensa del orden público, vigilancia, control y abastecimiento. De la misma forma el presidente del Somatén zaragozano García Burriel acudía también personalmente a realizar las labores de apagado de farolas. Los huelguistas estaban radicalizando sus posturas y se esperaba por ello una huelga de larga duración⁵⁸¹. El día 19 por la mañana eran detenidos por la guardia civil de Sadaba, los sindicalistas Carmelo Herrero y Agustín Ferreruela⁵⁸². Estaban comisionados por el gremio de la Alimentación de Zaragoza, ejerciendo labores de propaganda para extender la huelga por toda la provincia⁵⁸³.

El día 20 el conflicto se agravó. El alcalde exponía ante la prensa su enfado debido a la actitud incívica de la ciudadanía, pues prácticamente ningún ciudadano había acudido a la llamada realizada por parte del ayuntamiento para realizar de forma voluntaria el trabajo de encendido y apagado. También se realizó un llamamiento a los alcaldes de barrio, negándose éstos también a realizar cualquier tipo de trabajo en el alumbrado⁵⁸⁴. Este día se producía el triple asesinato del arquitecto José de Yarza Echenique y otros dos empleados municipales, mientras realizaban las labores de alumbrado. Este atentado será abordado en profundidad en el capítulo noveno.

La tarde del día 21 y tras el triple asesinato, se produjo un hecho que todavía vendría a enrarecer más aún la situación en la capital maña. Prácticamente sin aviso, el Gobernador Civil marqués Algara de Gres abandonaba la ciudad dirección a Madrid, para no regresar ya a Zaragoza. Tan solo el envío de dos cartas por parte de éste al Capitán General y al presidente de la Audiencia dio testimonio de su salida. La prensa mientras tanto señalaba directamente al sindicalismo como culpable del triple crimen cometido⁵⁸⁵.

El día 23 por la noche el alcalde Ricardo Horno Alcorta reunía al cuerpo de bomberos y les indicaba que ellos debían de hacerse cargo de esos trabajos, a lo cual de nuevo se

⁵⁸⁰ *El Liberal*, 24-08-1920, p. 1.

⁵⁸¹ *Heraldo de Aragón*, 19 de agosto de 1920, p. 1.

⁵⁸² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000015. Agustín FERRERUELA PALOMA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-

⁵⁸³ *Heraldo de Aragón*, 20 de agosto de 1920, p. 2.

⁵⁸⁴ *ABC*, 21 de agosto de 1920, p. 10.

⁵⁸⁵ *ABC*, 22-08-1920, p. 11.

negaron. Todos fueron destituidos. Lo mismo ocurría momentos después con algunos policías locales⁵⁸⁶.

En la madrugada del 23 al 24 se realizaban registros en las diversas sociedades obreras y sindicales, incautando documentación y realizando diversas detenciones. A disposición del juez de San Pablo fueron puestos los detenidos Eusebio Conde, Clemencio Hernández, Segundo Alcober e Isidoro Vicente⁵⁸⁷, todos ellos relacionados con el atentado contra los funcionarios municipales. Por otra parte, eran puestos a disposición del Gobernador como detenidos gubernativos Ángel Martínez, Nicolás Guayarte, Jenaro Torres⁵⁸⁸ y Marcelino Larcada⁵⁸⁹, por atentados contra la autoridad en centros obreros y en la vía pública. Por último, Domingo Gimeno⁵⁹⁰ y Dionisio Galeote fueron puestos a disposición de la autoridad militar, por increpar e insultar a varios soldados que también realizaban aquellos días labores de encendido y apagado⁵⁹¹.

Tras estos hechos los ánimos se apaciguaron. La vigilancia del orden público se había reducido, y solamente vigilaban las calles algunas parejas de la guardia civil y del cuerpo de seguridad, armados todos ellos con rifles⁵⁹². Sin embargo los servicios municipales habían quedado abandonados, y los miembros de Acción Ciudadana ya no prestaban sus servicios. Según *Heraldo de Aragón*, el 4 de septiembre la paralización del ayuntamiento de Zaragoza era casi absoluta⁵⁹³.

Fueron los equipos de ingenieros militares con armamento los que continuaron con las tareas de encender y apagar el alumbrado público. El sindicalismo publicaba por aquellos días otro manifiesto dando explicaciones de su actitud y considerando como una ironía la postura adoptada por las clases conservadoras. Tras el último atentado personal, las organizaciones obreras afirmaban que se mantendrían en las sendas de la sensatez, pero que defenderían enérgicamente la organización societaria, exigiendo en cualquier caso por su

⁵⁸⁶ ABC, p. 11.

⁵⁸⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/7560/00008. Isidoro VICENTE VILLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1938-39.-

⁵⁸⁸ Expedientes Procesales de internos. A/5870/00008. Genaro TORRES GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.-

⁵⁸⁹ AHPZ. Ejecutorias. J/002127/0030 – Ejecutoria contra Marcelino Larcada y Francisco Lucas sobre daños. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza.

⁵⁹⁰ Expedientes Procesales de internos. A/5831/000032 y A/5847/00048. Domingo GIMENO LATORRE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920 y 1921.-

⁵⁹¹ ABC, 25-08-1920, p. 7.

⁵⁹² ABC, 03-09-1920, p. 13.

⁵⁹³ *Heraldo de Aragón*, 04-09-1920, p. 1.

parte responsabilidades a aquellos que asaltaron los centros obreros durante los registros policiales.

Ya con el nuevo gobernador civil Rafael de Coello, durante los meses de noviembre y diciembre se iba a recrudecer el conflicto con nuevas huelgas. Las medidas represivas contra el movimiento obrero y la consiguiente radicalización de éste mantendrán un clima de constante crispación, violencia, huelga, clandestinidad y atentados personales. El 16 de noviembre de 1920 se telegrafiaba al Consejo Superior de Entidades Económicas que el paro en la capital aragonesa continuaba extendiéndose. Ante la situación, las autoridades determinaron que sólo se consumiera fluido eléctrico desde las cinco de la tarde a las ocho de la mañana. Los cafés permanecían cerrados y en los bares sólo servían los dueños, no los empleados. Ante la gravedad de la situación, el ayuntamiento había tomado las medidas oportunas en una reunión extraordinaria⁵⁹⁴.

El 15 de noviembre era nuevamente clausurado el centro socialista de la calle Estévez. Mientras tanto y ante la creciente represión de las autoridades comenzó a hablarse de huelga general en Zaragoza. El Somatén, Acción Ciudadana, el ayuntamiento y otros particulares se pusieron a disposición del gobernador civil Coello, ante todas las vicisitudes que se avecinaban.

La huelga general comenzó el día 16, y ese mismo día ya fueron detenidos Manuel Vicente⁵⁹⁵, Narciso Sendre⁵⁹⁶, Pedro Pérez⁵⁹⁷ y Mateo Allueva⁵⁹⁸. La situación propició el advenimiento desde Barcelona de cien guardias de refuerzo. Al mismo tiempo, se realizaron diversas entradas y registros de domicilios, interesadas por el gobernador de Barcelona Martínez Anido, en relación con la CNT. En el domicilio de la calle Mayor de Zaragoza, 60, propiedad de Antonio Guerrero⁵⁹⁹, se encontró mucha documentación. De este modo se constataría una relación de ayuda recíproca y colaboración existió entre Martínez Anido y el

⁵⁹⁴ *Heraldo de Aragón* 16-11-1920, p. 13.

⁵⁹⁵AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/00033. Manuel VICENTE LARROSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁵⁹⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/00068 y A/5874/00025. Narciso SENDRE PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920 y 1926. Narciso Sendre Pérez ingresaba en la prisión Provincial por orden del Comisario de Vigilancia el 16 de noviembre de 1920. El 20 se decretaba libertad por parte del juzgado Especial, pero quedaba a disposición del gobernador civil. El dos de mayo quedaba en libertad.

⁵⁹⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/00042. Pedro PÉREZ PERALTA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁵⁹⁸AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5962/00129. Mateo ALLUEVA NUEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁵⁹⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/00051. Antonio GUERRERO LOSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

conde de Coello. El capitán general Ampudia también fue llamado a Madrid por la declaración de la huelga. Los paros se extendieron incluso a la vecina Navarra, donde sindicalistas zaragozanos realizaban activas labores de propaganda. De hecho estos territorios formaban parte del mismo comité regional de la CNT.

El día 3 de diciembre la huelga estaba en un punto de alta intensidad. La violencia en este caso vino dada por cuestiones de orden público. Un joven de 17 años llamado Mariano Martín Calvo resultó herido de un balazo en la ingle en circunstancias extrañas. Ese mismo día y en una reunión clandestina celebrada en el zaragozano barrio de Casablanca, la Guardia Civil detenía a Zacarías Ferrer⁶⁰⁰, Manuel Pueyo y Enrique Fraguas⁶⁰¹. Como las circunstancias de la bala perdida no estaban nada claras, la policía realizó un registro en el domicilio del joven herido de gravedad. Allí se encontró numerosa documentación, propaganda y panfletos anarquistas. El joven era delegado del Sindicato de Albañiles⁶⁰². Días más tarde terminaría falleciendo.

Con ocasión de la huelga desarrollada en la provincia de Teruel, directamente relacionada con la situación en Zaragoza, se empleó de nuevo a efectivos militares en el servicio de líneas del ferrocarril de Utrillas, un sector estratégico en la minería del Bajo Aragón turolense, y que afectaba de lleno a la capital maña⁶⁰³. El director de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón daba cuenta de que sus empleados también habían secundado la huelga. Por ello enseguida se dispuso que patrullas de la Guardia Civil custodiaran la línea desde Calatayud, para proteger así a los obreros que sí querían acudir al trabajo. La Central de Aragón fue una empresa ferroviaria que construyó y explotó las líneas ferroviarias de Calatayud a Sagunto y Valencia, y la de Caminreal a Zaragoza. Atravesaba gran parte de la provincia de Teruel, extendiendo el uso del ferrocarril a zonas antes muy aisladas. Era un punto estratégico en las infraestructuras y abastecimiento aragonés. Tal dependencia propició paros en ambas provincias. La huelga de diciembre se resolvió en el momento en el que el sector azucarero, el de mayor fuerza en la región, comenzó a retomar al trabajo. El día 9 de diciembre la prensa anunciaba en titulares el fin de la huelga en Zaragoza y en Barcelona, ciudad en la cual el conflicto también se había recrudecido con motivo del asesinato del

⁶⁰⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5966/00065. Zacarías FERRER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.

⁶⁰¹ AHPZ Expedientes Procesales de internos. A/5957/00023. Enrique FRAGUAS SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918.

⁶⁰² ABC, 04-12-1920, p. 9.

⁶⁰³ ABC, 07-12-1920, p. 12.

abogado Layret. El día 10 en el Paseo de la Independencia de Zaragoza los sindicalistas repartían unas cuartillas, resumiendo lo vivido durante aquellas jornadas

“Trabajadores: En los Anales de la historia no figura ningún caso parecido al realizado por todos vosotros en estos días de prueba. Quizá no volvamos a ver ninguno de nosotros, por muy extremas que estén las circunstancias, un caso de solidaridad tan importante como el realizado, dejando parada completamente, por espacio de veinticuatro días, la vida de una población y parte de la región aragonesa.

Vuestra cordura, sensatez y disciplina dentro del estado anormal creado, os ha hecho acreedores a que este comité ordene la vuelta al trabajo de todos los gremios que antes de la huelga general no estuvieran pendientes de petición, advirtiéndooos, en cambio, que esta tregua que se da con nuestra orden de vuelta al trabajo significa armisticio y descanso en nuestro camino trazado, el que continuaremos tan pronto como nuestros Sindicatos, hoy más potentes que nunca, icen la bandera de nueva lucha.

Consecuencia de esta nuestra determinación, que esperamos acatarais es la de mostrar que, si fuertes estábamos, fuerza tenemos, y que nuestra misión es la de reivindicar la clase trabajadora, y por conseguir el máximo de moralidad, instrucción y capacidad, luchamos y lucharemos.

El Comité de huelga” ⁶⁰⁴

De manera oficial, el subsecretario de gobernación Julio Wais comunicaba al Gobernador Civil de Zaragoza, a la una de la tarde del día 9, la finalización de la huelga general en la capital maña. El día 11 se afianzaba la tranquilidad en Zaragoza. Como buena voluntad se ponía en libertad al preso gubernativo Cesáreo Puyoles⁶⁰⁵, aunque todavía quedaban cuarenta detenidos más en dependencias carcelarias por diversos delitos sociales. Al mismo tiempo el Gobernador Civil se dirigió a la Federación Patronal. Se ordenaba a los patronos que no permitieran el funcionamiento de los sindicatos en sus empresas, así como el funcionamiento de cotizaciones o la actividad de delegados. También se prohibía el sindicalismo patronal.

⁶⁰⁴ ABC, 10-12-1920, p. 10

⁶⁰⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5799/000002, A/5802/000071 y A/5841000062. Cesáreo PUYOLES BORDERAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909, 1919 y 1920. Puyoles fue detenido el 6 de mayo de 1920 por un delito de disparo y lesiones, cumpliendo una pena de 3 meses y 22 días. Al terminar este castigo, tuvo que permanecer 5 días en el Cepósito Municipal en calidad de preso gubernativo a disposición del Gobernador. El 10 de julio quedó definitivamente extinguida la pena. El 30 de noviembre del mismo año era conducido desde Barcelona hasta Zaragoza, en relación a un asunto en el que también estaba implicado Mnauel Sancho.

Incluso apelaba a la acción directa, es decir, que los obreros y patronos se sentaran directamente a negociar por sectores de industria. También pedía el Gobernador un censo de obreros con fecha límite del 31 de diciembre, y que cada patrón debía facilitar⁶⁰⁶. Tales manifestaciones denotaron dos cuestiones: la primera era la pretensión por parte del Gobernador de calmar los ánimos ante una más que evidente escalada de la violencia, fruto de la radicalización de ambas partes y la segunda, prohibir cualquier forma de sindicación. Por lo tanto, la actuación del Gobierno Civil daba una de cal y otra de arena frente al obrerismo, en una dinámica que se tornaría habitual.

Todavía el día 14 de diciembre hubo algunos altercados, como en la zaragozana localidad de Paniza, donde la Guardia Civil detuvo al Sindicalista Juan Marcos⁶⁰⁷, pues éste continuaba coaccionando a los obreros para no iniciar el trabajo. Pertenecía al Sindicato de la Construcción. En Zaragoza también era detenido Gabriel Andrés⁶⁰⁸, pues portaba una carta de identificación con un nombre falso, la cual intentó romper cuando lo cachearon.

Ante la persistencia del conflicto social, *El Noticiero* de Zaragoza, periódico de marcada ideología católica, realizaba un curioso estudio estadístico, inédito prácticamente en la época, acerca de las pérdidas y trastornos ocasionados por la larga huelga. Se calculaba que se habían dejado de ganar 17.500 jornales, que fijándolos a unas ocho pesetas diarias suponían unas astronómicas pérdidas de 336.000 pesetas en los 24 días de huelga. Por otra parte los metalúrgicos, que llevaban 120 días de huelga, habían perdido, calculando a 7,5 pesetas la hora, un total de 225.000 pesetas. El importe de cuotas de 14.000 durante doce semanas alcanzaba las 672.000 pesetas. En otro cálculo más general, se fijaba en 5.768.400 pesetas el importe total de todos los jornales perdidos. 11.538.400 pesetas serían las pérdidas totales de la industria, sin contar agricultura y comercio⁶⁰⁹. Estos datos pretendían dar una idea de la dimensión económica de la huelga. También resultó evidente la pretensión por parte de esta publicación de mostrar las consecuencias económicas negativas, provocadas directamente por la actitud de los sindicatos obreros. Prácticamente desde el verano las huelgas no habían cesado, concatenándose unas con otras.

⁶⁰⁶ ABC, 12-12-1920, p. 12.

⁶⁰⁷ Expedientes Procesales de internos. A/5996/00036. Juan MARCOS MATEO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁶⁰⁸ Expedientes Procesales de internos. A/5843/00090. Gabriel ANDRÉS GURRUCHAGA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁶⁰⁹ *El Noticiero*, 15-12-1920.

8.4. Las huelgas entre 1921 y 1923.-

A pesar de un pequeño repunte durante el año 1922 en cuanto al número de huelgas acontecidas en Aragón, el número de las mismas descendió considerablemente respecto a los años anteriores, durante estos tres años siguientes⁶¹⁰. Este proceso se incrementará durante los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera, donde según han reflejado las series históricas del INE, apenas hubo huelgas contabilizadas en Aragón. En cualquier caso, la mayoría de las huelgas de este tramo se caracterizaron por su moderada intensidad y nivel de violencia.

En algunas ocasiones, la declaración de una huelga general en Zaragoza vino determinada por hechos o acontecimientos relevantes, relacionados con los conflictos del movimiento obrero. Los procesos judiciales contra individuos acusados de delitos sociales sirvieron para que, desde las diferentes entidades obreras y sindicales, se programaran paros y protestas que a menudo se traducían en altercados en la vía pública. En este caso el motivo fue un asesinato cometido en la calle Boggiero. La vista por aquel hecho se había programado para el 8 de junio de 1921⁶¹¹.

La prensa informó de que el paro programado por las organizaciones obreras era un acto de solidaridad con los procesados en la causa seguida por los asesinatos de la calle de Bogiero, mientras deliberaban los jurados. Unos 5000 obreros secundaron el paro. El tranvía y la mayoría de los servicios mostraron un aspecto y funcionamiento normal. Desde primeras horas de la mañana se concentraron muchos huelguistas en las inmediaciones de la Audiencia Territorial. Los procesados eran trasladados hasta la Audiencia de Zaragoza desde la cárcel Provincial de la calle Predicadores por la Guardia Civil, sin producirse ningún incidente. El Jurado emitió veredicto de inculpabilidad. Los procesados salieron de la Audiencia para ser trasladados a la cárcel, de la que saldrían esa misma tarde. Mientras tanto eran aclamados por los allí congregados. Los obreros se agolparon en las puertas de la prisión y las fuerzas del orden tuvieron que desenvainar los sables para poner orden. Llegado el momento, comenzaron a producirse carreras y se realizaron unos disparos contra la Guardia Civil. Un caballo fue alcanzado y el cabo Antonio Moreno herido. Se produjo entonces una gran carga

⁶¹⁰ Figura n. 20. Número de huelgas ocurridas en Aragón y sus tres provincias para el período 1914-1923. Datos aportados por las series históricas del INE, a través de sus anuarios.

⁶¹¹ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

acompañada por una lluvia de piedras por parte de los huelguistas. Los disturbios se saldaron con la detención de siete sospechosos⁶¹².

Otra de huelgas importantes del período fue la realizada por los trabajadores de correos, afectando a la práctica totalidad del país y acontecida entre principios de agosto y primeros de septiembre. En el Gobierno civil, y ante la inminencia de la huelga, se recibió orden telegráfica procedente del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre la cooperación al servicio de comunicaciones del personal que manejara documentación postal, con ocasión de la huelga de los funcionarios de correos. A la postre, ello iba a significar la disolución de correos⁶¹³, haciéndose cargo desde ese momento las autoridades de la Administración de correos a través de soldados, militarizando de nuevo el servicio postal⁶¹⁴.

Durante los primeros días la guardia civil se encargó del reparto de las cartas. Incluso los responsables y jefes de las oficinas secundaron los paros. De alguna manera ello significó la proletarización del funcionario estatal, el cual siempre había permanecido lejos del obrerismo y sus reivindicaciones. Los efectos de estos episodios difirieron respecto a otros procesos huelguísticos. Como ya se ha señalado anteriormente respecto de otros procesos huelguísticos de similar naturaleza, el trastorno que producía en la sociedad este sector estratégico se traducía en problemas de logística, más que de la perturbación del orden público o la irrupción de la violencia. Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en colaboración con las Diputaciones Provinciales posibilitaron, junto al ejército, mantener el servicio postal, mientras el Gobierno tomaba la drástica solución de disolver el cuerpo de correos y partir de cero, configurando un nuevo cuerpo, en este caso el de Correos y Telégrafos.

Por otra parte, el 14 de marzo de 1923 se produjo uno de los episodios huelguísticos más relevantes del tramo final de nuestro período. Para esa jornada se propuso un paro general, en solidaridad con lo ocurrido en Barcelona unos días antes, es decir, al asesinato de Salvador Seguí. Ante la previsión de episodios de violencia se reunieron el gobernador, el alcalde y el Comisario jefe de Policía, junto con el capitán General de la Región. Éste les ofreció apoyo en forma de despliegue de tropas⁶¹⁵. La huelga se extendió rápidamente, hasta hacerse

⁶¹² *Heraldo de Aragón*. 9-11-1921.

⁶¹³ *Gaceta de Madrid*, 18 de agosto de 1922, número 230, página 698. Real Decreto del Consejo de Ministros disolviendo el cuerpo de Correos y estableciendo nuevos escalafones, aunque dejaba la ventana abierta a la readmisión.

⁶¹⁴ AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001.

⁶¹⁵ *Heraldo de Aragón*, 15-03-1923, p. 1.

general. En las inmediaciones de la Azucarera del Arrabal se produjeron enfrentamientos entre piquetes y trabajadores que se dirigían a sus puestos. El capataz Pascual Mañez era tiroteado, recibiendo cuatro disparos. Asimismo, era detenido Valeriano San Agustín⁶¹⁶. En el mercado Central hubo un gran tiroteo, provocando un verdadero caos. Ante la situación que se estaba planteando se cerró todos los puestos ubicados en el mercado más importante de la capital aragonesa. Debido a las estampidas se produjeron numerosos heridos, además de varias detenciones. Entre los detenidos se encontraban Jacinto Santa Florentina López⁶¹⁷, Ángel Ferrer Jiménez⁶¹⁸, Francisco Teira Andrés y Manuel Lorenzo. Todos ellos fueron conducidos al depósito municipal. El jueves día 15 todo había vuelto a la normalidad.

Tras este episodio de huelga general, la prensa informaba que destacados sindicalistas zaragozanos acudieron a parlamentar con el gobernador civil. Entre ellos se encontraban Arturo Parera Malli, Manuel Buenacasa y Victoriano Gracia. Solicitaron la libertad de todos los detenidos durante la jornada de huelga, ante lo cual el gobernador manifestaba que no dependía de él la puesta en libertad de estos individuos, ya que todos ellos habían pasado a disposición judicial⁶¹⁹.

En resumen, tras el intento de huelga revolucionaria de 1917 y su limitado alcance, se percibieron en el entorno sindicalista ciertos cambios en la percepción y actitud del mismo respecto a este tipo de procesos. A partir de este punto de inflexión, los fenómenos huelguísticos se desarrollaron con un propósito eminentemente laboral. El momento no pareció propicio para que una revolución como la ocurrida en Rusia triunfara en nuestro país. Por lo tanto, se puede afirmar que la huelga revolucionaria del verano de 1917 adquirió tintes de fracaso. Así se percibió también entre las organizaciones obreras. Más allá de diversos episodios de violencia, la incidencia de este proceso huelguístico en Aragón fue desigual y moderada.

En cualquier caso, en Aragón se produjo un aumento exponencial en el número de huelgas, tanto de carácter general como de carácter sectorial, referente a gremios más concretos. Los reajustes económicos de la posguerra incidieron directamente en la carestía de

⁶¹⁶AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5854/000030, A/5856/000069, A/5869/000041, A/5927/000044 y A/5895/000058, Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923, 1923, 1925, 1933 y 1931-1933.

⁶¹⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5956/00001. Jacinto SANTA FLORENTINA LÓPEZ DE OÑATE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

⁶¹⁸ Auditoría de Guerra. V Región Militar - Procedimientos judiciales militares. ES/AJTZ - 1694/8 - Ordinario por averiguación de los hechos contra Ferrer Gimenez, Angel, 1934.

⁶¹⁹ *Heraldo de Aragón*, 15-03-1923, p. 1.

la vida, el encarecimiento general de productos de primera necesidad y en la subsiguiente crisis de subsistencias, además de la crisis laboral y social. Todo ello propició a su vez un paulatino ascenso de la violencia y una mayor intervención del ámbito militar en la vida civil.

En el año 1919 el aumento de la violencia en Barcelona desembocará en el pistolero. Ese mismo proceso se percibirá en Zaragoza. La huelga de La Canadiense fue uno de los detonantes de ese proceso. La intensidad de este conflicto se dejó sentir en otros puntos de España. La capital aragonesa fue uno de estos lugares.

En medio de esta vorágine la patronal tomó la iniciativa. Se creó el Sindicato Libre e hizo su aparición un lock-out como principal arma de lucha. Ambos aspectos también se reprodujeron en Zaragoza. En un clima enrarecido, se llegaba a una huelga general iniciada a finales de noviembre de ese año y que se prolongaría hasta los inicios del año 1920. Este proceso huelguístico se caracterizó por las irregularidades realizadas por parte de las autoridades locales de la ciudad, provocando una situación de desgobierno que afectó al ayuntamiento de la ciudad y al Gobierno Civil. El Gobierno Central intervino en esta crisis sin precedentes, destacando como principal medida el nombramiento del nuevo gobernador Rafael de Coello.

La huelga iniciada en Zaragoza en agosto de 1920 supuso el momento álgido del conflicto social en Aragón durante todo el período aquí estudiado. En un ambiente social totalmente polarizado fue continuo el uso de la violencia, en forma de atentados personales y explosiones de artefactos, todo ello unido a un enorme aumento de la represión sobre las organizaciones obreras.

El atentado contra el arquitecto municipal Yarza y otros funcionarios municipales fue el detonante final. La situación degeneró de tal manera que se produjo un auténtico vacío de poder en la capital maña. El advenimiento del Conde Coello de Portugal como nuevo gobernador civil posibilitó un renovado frente contra una situación descontrolada. La situación no se calmaría hasta prácticamente principios del año 1921.

Durante el período comprendido entre los años 1921 y 1923, el número de huelgas en Aragón se redujo de forma importante. En cualquier caso, la violencia asociada a las huelgas y la intensidad de las mismas, salvo casos puntuales, no alcanzó los niveles de años anteriores. El período se cerraría con el nuevo régimen militar, en el cual la incidencia de las huelgas se reduciría al mínimo exponente.

8.5. La estadística: relación entre la violencia y las huelgas.

Para completar todo lo anteriormente expuesto respecto a la incidencia de la violencia en los fenómenos huelguísticos, la existencia de datos cuantitativos para el período estudiado ha posibilitado un análisis estadístico. En este apartado se han configurado tablas y diagramas con toda la información disponible, para de este modo ayudar a una mejor comprensión y visualización de todo el fenómeno. A pesar de existir lagunas y períodos carentes de datos en las fuentes, el resultado nos ha proporcionado nuevos puntos de vista para desarrollar algunas conclusiones.

Entre los años 1914 y 1923 existieron diversos períodos huelguísticos. Mientras unos años se caracterizaron por su gran número de huelgas, otros fueron menos relevantes y apenas reflejaron conflictos significativos. En cualquier caso el número de huelgas acontecidas supusieron un primer indicativo del advenimiento de conflictos sociales, siendo a menudo un precursor de la violencia.

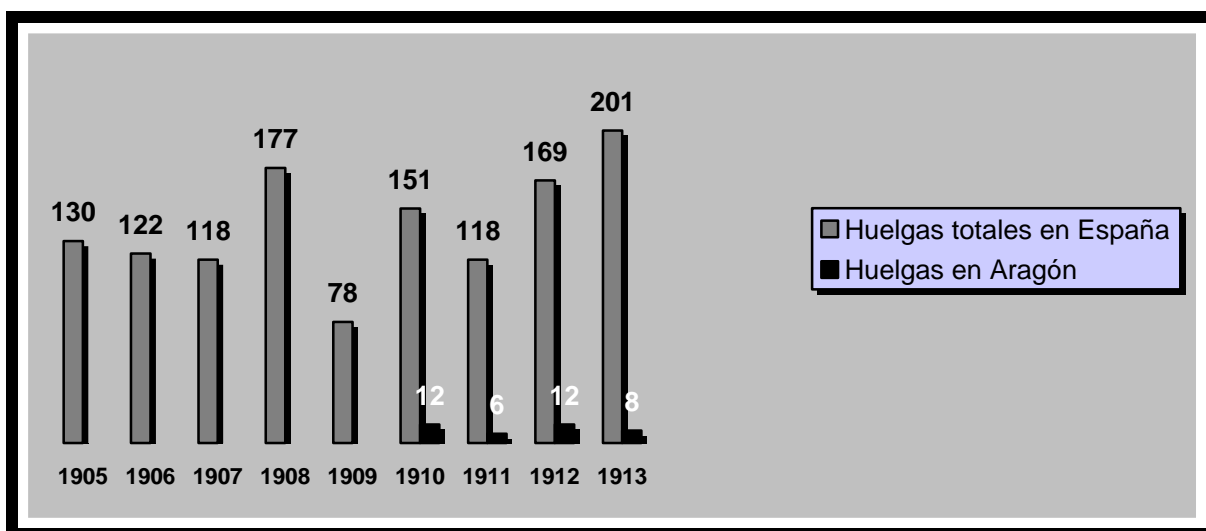


Figura número 18. Número de huelgas ocurridas en España y Aragón para el período 1905-1913.

Los datos totales acerca de las huelgas comenzaron a oficializarse en España a partir del año 1905. En cualquier caso, los anuarios estadísticos no reflejaron datos durante determinados períodos. Desde 1888 hasta 1912 no se publicó ninguno de estos anuarios. A partir de este año, hubo series estadísticas y parámetros en estas publicaciones, pero que no mostraron continuidad durante todo el período estudiado. Sin embargo, la existencia de datos

generales en España acerca del número de huelgas nos ha ayudado a realizar una primera aproximación al fenómeno desde 1905, año del que ya se manejaban datos⁶²⁰.

Una primera característica ha venido determinada porque, salvo un repunte en el número de conflictos huelguísticos en 1908 y una bajada importante de los mismos al año siguiente, la incidencia de las huelgas, en su conjunto y hasta el año 1917, no registró grandes variaciones.

Si nos centramos en Aragón, hemos podido constatar que se produjo el mismo fenómeno que en el conjunto del país, es decir, estabilidad en las cifras. Los porcentajes totales en Aragón respecto al conjunto de la Nación fueron para los años comprendidos en el período 1910-1913 del 4%, 7%, 5%, y 8% respectivamente, no resultando especialmente significativas en cuanto a su importancia en el conjunto del país.

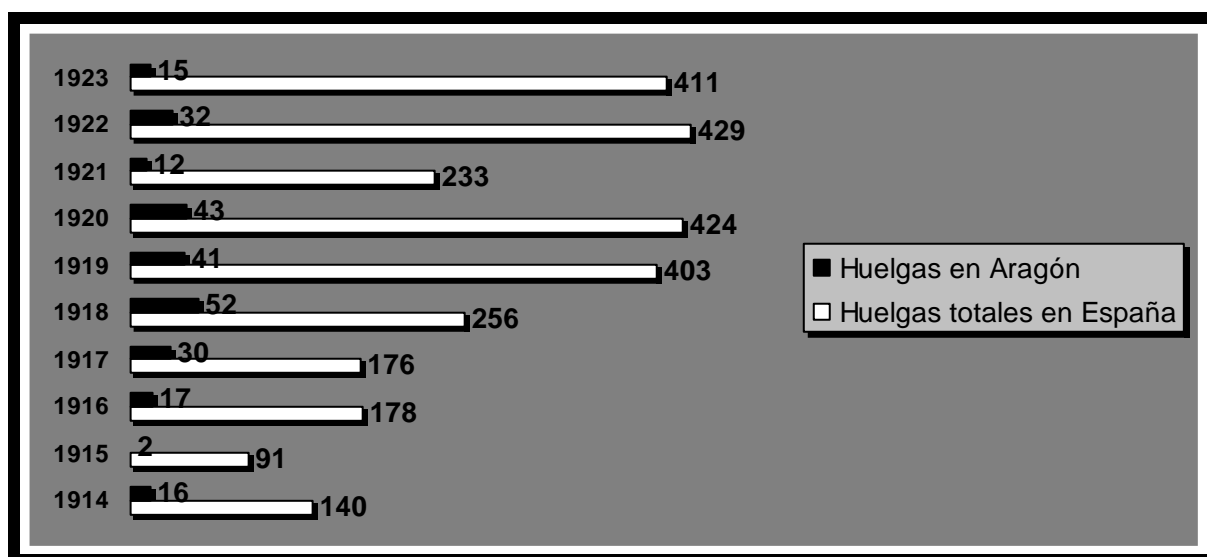


Figura número 19. Número de huelgas ocurridas en España y Aragón para el período 1914-1923.

Con el inicio de la Primera Guerra Mundial se mantuvieron e incluso bajaron las cifras respecto al número de huelgas en España. Sin embargo, a partir del año 1918 se produjo un gran incremento de las mismas, en un ascenso iniciado ya en 1916, en referencia al número

⁶²⁰ Las figuras y tablas de elaboración propia contenidas en este apartado han sido elaboradas a partir de los anuarios del INE, series históricas desde 1912 a 1930, las memorias de estadísticas de las huelgas del IRS en el período comprendido entre 1913 y 1926, CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier (coords.). *Estadísticas históricas de España siglos XIX y XX*, editorial Nerea, Bilbao, 2015, además de completarse con datos regionales en AHP Zaragoza - Estadística. ES/AHPZ - J/004068/000001 - Estado comprensivo de los procesos y movimiento de asuntos. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Administración de Justicia. 1915-1933.

de huelgas totales que se mantendría, salvo el año 1921, en valores muy similares. Las consecuencias sociales y económicas se dejaron sentir especialmente con el inicio de la posguerra en el 1919, uno de los años más problemáticos en la cuestión social y que marcaría el inicio del pistolero y el aumento exponencial de la violencia.

El languidecimiento del movimiento obrero en Aragón coincidió con el año 1915, donde las huelgas fueron prácticamente inexistentes. La reactivación de la actividad sindical obrera comenzó a dejarse sentir a partir de 1916, con valores parecidos a los del año 1914. Aunque el año 1917 estuvo jalonado de asuntos de especial trascendencia en España como las juntas militares, la crisis parlamentaria o la huelga revolucionaria, los procesos huelguísticos no fueron especialmente virulentos. Fue durante el año 1916 y en referencia al porcentaje total donde las huelgas en Aragón comenzaron a tener un mayor peso específico en el conjunto de la nación.

Los datos de Aragón sobre el total de la nación se dispararon a partir del año 1917. Desde el año 1917 al 1921 los porcentajes del número de huelgas en tierras aragonesas rondaron el 10% respecto al total de España, siendo la cifra en 1918 de un 17% y en el 1919 de un 20% del total del número de huelgas acontecidas en el conjunto de la Nación.

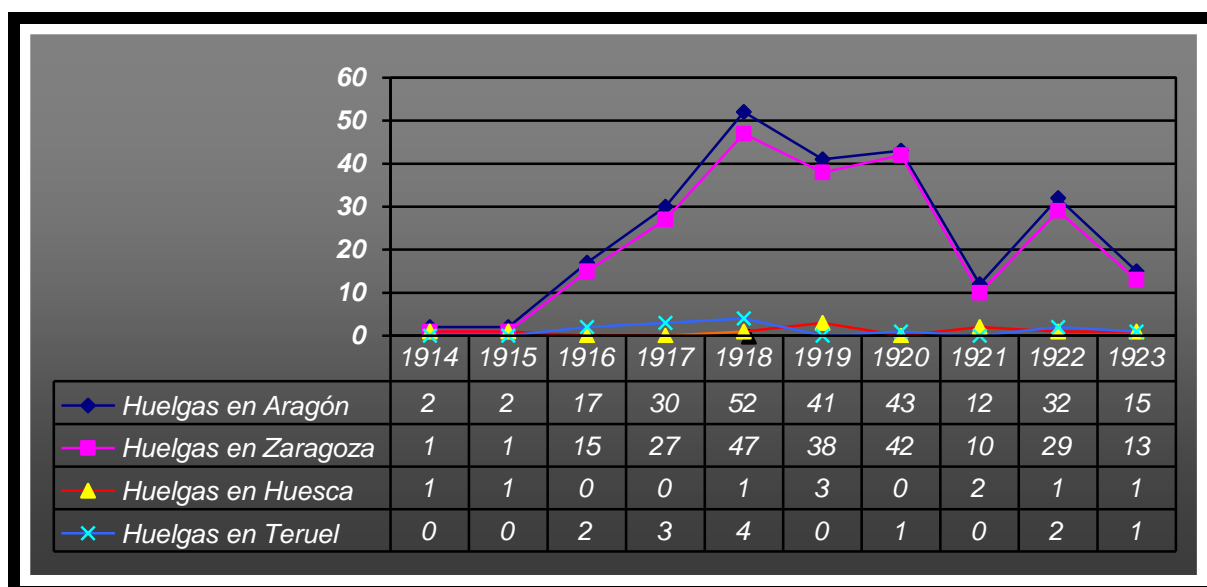


Figura n. 20. Número de huelgas ocurridas en Aragón y sus tres provincias para el período 1914-1923.

A la vista del gráfico precedente se ha constatado el protagonismo casi absoluto de la provincia de Zaragoza respecto al número total de procesos huelguísticos en las otras provincias de la región. Tal protagonismo vino determinado por la práctica concentración del

número de huelgas en esta provincia, más concretamente en su capital. En Huesca y Teruel las huelgas fueron más esporádicas, concentrándose en el caso de Teruel en las comarcas mineras. En el conjunto de las provincias de España, Zaragoza adquirió suma importancia, ya que concentró gran número de estos procesos huelguísticos durante varios años. Estas cifras denotarían un fuerte movimiento sindical y obrero, comparable en ocasiones al catalán.

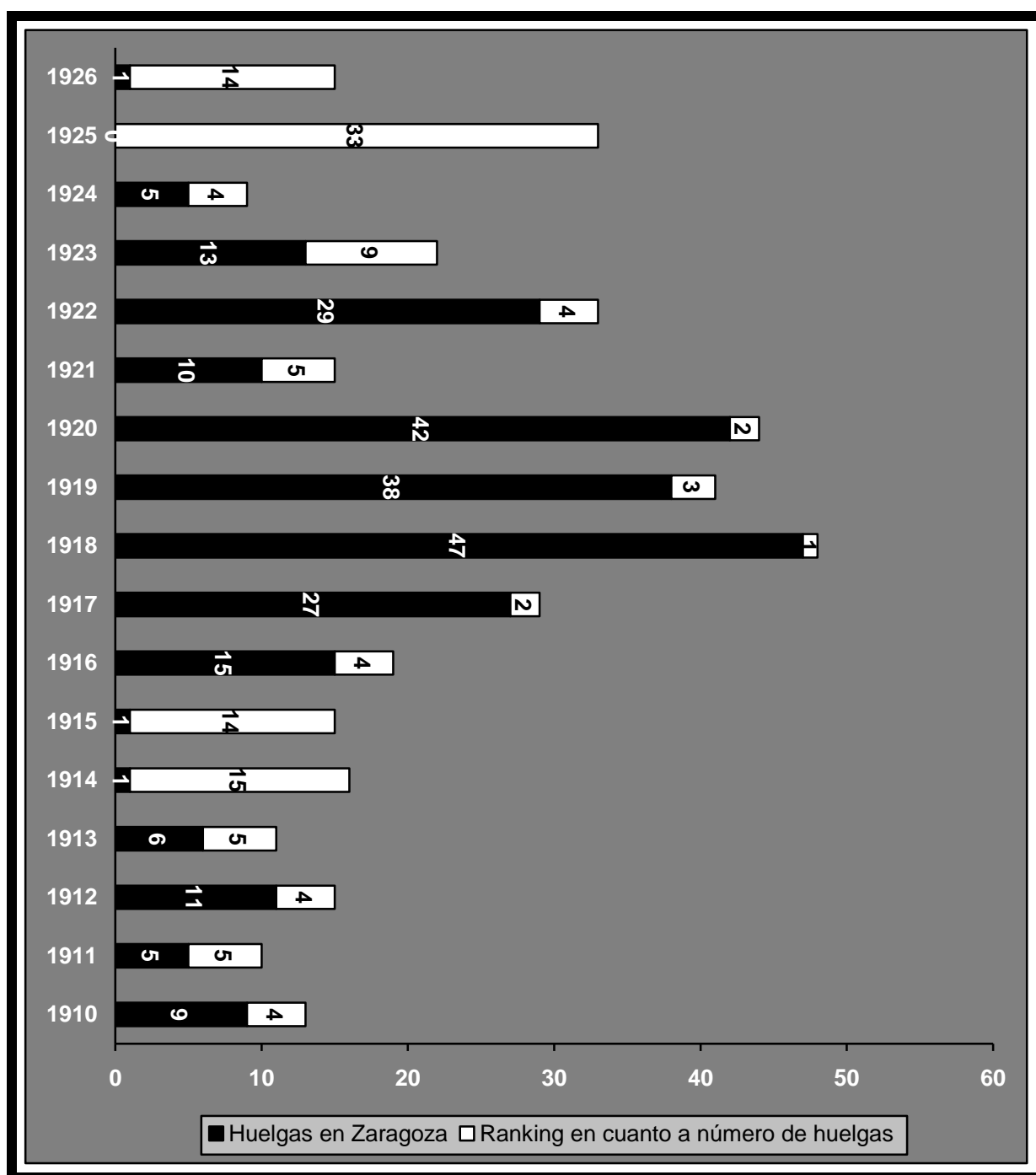
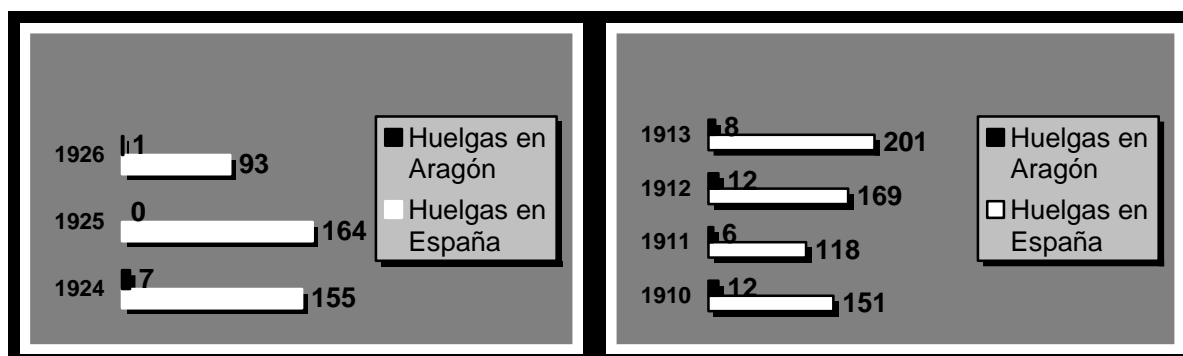


Figura n 21. Huelgas ocurridas en Zaragoza y su posición en ranking respecto a las provincias españolas, período comprendido entre 1910-1926.

Respecto a las cifras totales registradas por los organismos oficiales de la época, Zaragoza concentró un gran número de huelgas. En 1916 con 15, sólo fue superada por Barcelona, Madrid y Valencia. En 1917 con 27 sólo Barcelona tuvo más, con 50. En el año 1918 con 47, fue la provincia que más huelgas tuvo en España. En 1919 con 38, tan sólo tuvo menos que Barcelona y Valencia. En 1920 se mantuvo tan sólo detrás de Barcelona. En los años 1921, 1922 y 1923 su posición en el ranking en cuanto al número de huelgas fue perdiendo importancia.

Durante los años 1921, 1922 y 1923 se produjeron 12, 32 y 15 huelgas respectivamente. El número de procesos huelguísticos descendió considerablemente, aunque los niveles de violencia permanecieron muy altos, debido a las acciones de tipo terrorista que acontecieron en la capital aragonesa. Con la dictadura de Primo de Rivera las huelgas prácticamente desaparecieron del territorio aragonés, al igual que en otras muchas provincias. Sin embargo aún mantuvo cierto protagonismo en el 1924, para prácticamente diluirse durante los años 1925 y 1926.



Figuras 22y 23. Gráficos de los años previos y posteriores al 1914-1923. Huelgas en Aragón y en España.

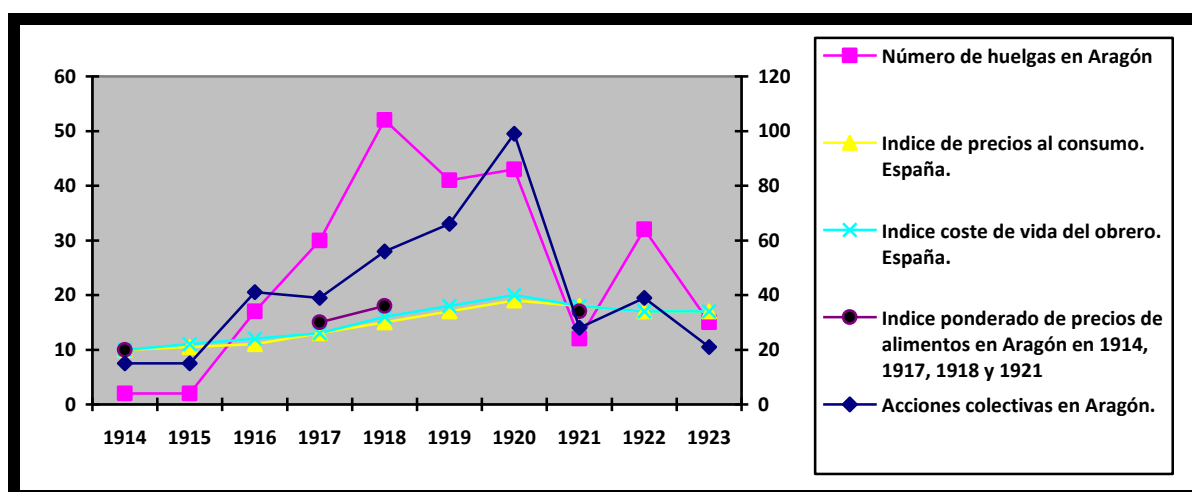


Figura 24. Gráfico comparativo del nº de huelgas, precios, coste de la vida y acciones colectivas en Aragón.

Por otra parte, el coste de la vida y el índice de precios incidieron directamente en la aparición de las huelgas y en el aumento de la violencia⁶²¹. El gráfico ha mostrado claramente que a partir de la Primera Guerra Mundial los precios y el coste de la vida experimentaron continuas subidas. Con los datos disponibles en Aragón, en este caso en su capital, se confirmó la misma tendencia que en el resto del país. Sólo a partir de 1920 comenzó a percibirse cierta estabilidad en los precios al consumo y en el coste de la vida, coincidente también con la disminución de los conflictos sociales.

La conflictividad social tuvo su momento álgido durante el año 1920, precisamente aquel en el que se registraron mayor número de acciones violentas y terroristas de todo el período. Las líneas gráficas relacionadas con la subida de precios y el coste de la vida prácticamente calcaron la forma de las líneas referidas a los datos de conflictividad social. La pronunciada bajada en las huelgas y la violencia del año 1921 estuvo estrechamente ligada al período de mandato en Zaragoza del Conde de Coello de Portugal como Gobernador Civil de la capital aragonesa. Al inicio de la dictadura de Primo de Rivera, el coste de la vida y los precios se estabilizaron, mientras que el número de huelgas y acciones colectivas siguió en claro descenso. Durante los primeros años de la dictadura las cifras sobre huelgas fueron mínimas en toda la región.

A la vista de todos estos datos se pueden afirmar algunas cuestiones. En primer lugar un enorme aumento en cuanto al número de huelgas en España con la finalización de la Primera Guerra Mundial. Esta afirmación ha permitido establecer una relación directa entre el aumento de la conflictividad y los efectos de la posguerra europea, esencialmente económicos. En Aragón también se ha podido constatar el mismo fenómeno, concentrando el aumento de los procesos huelguísticos en los años de la posguerra.

En segundo lugar se evidencia un protagonismo prácticamente absoluto de la provincia de Zaragoza respecto a la de Teruel o Huesca, estableciendo como epicentro de los conflictos la capital aragonesa. Entre los años 1918 y 1922 Zaragoza fue una de las provincias que más número de huelgas experimentó en todo el territorio nacional.

⁶²¹ Las figuras que contienen datos económicos han sido elaboradas a partir de los Anuarios del INE, serie histórica 1912-1930 y de los datos aportados por otras obras, véase MALUQUER DE MOTES, Jordi. *"Inflación en España: un índice de precios al consumo, 1830-2012"*, Estudios de Historia Económica N.º 64, 2013, p.70. y 121 y LUCEA AYALA, Victor. *"El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917"*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2009. p.418.

Por último, y a la vista de las similitudes en la evolución gráfica de los índices de subidas de precios y coste de la vida, se ha podido constatar que todos estos parámetros estuvieron estrechamente ligados a la conflictividad social, cuestión ésta perfectamente constatada en Aragón.

9. EL AÑO 1920 EN ARAGÓN. EL MOMENTO ÁLGIDO DEL CONFLICTO SOCIAL.

9.1. El turbulento año 1920 en Aragón.

Tras el fin de la guerra europea, comenzó a producirse en España un incremento de la tensión social y la violencia, más agudizado a partir de 1919. Aragón no fue ajeno a este fenómeno. El año 1920 empezó con la rebelión del cuartel del Carmen, a principios del mes de enero. Este hecho evidenció el fuerte conflicto social existente en la región, sobre todo en la ciudad de Zaragoza, que se convertiría en escenario de las explosiones de las bombas y de los disparos de los pistoleros. El territorio aragonés fue uno de los focos más importantes de las luchas sociales dentro del conjunto del país. Sólo el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera supuso cierto paréntesis entre todo lo que había acontecido hasta la fecha y aquello que habría de venir, hasta desencadenarse la guerra civil.

Durante el año 1920 se produjeron en Aragón la muerte de una veintena de personas en sucesos relacionados con la cuestión social. El aspecto a destacar respecto a períodos pretéritos fue la generalización de las acciones de tipo terrorista. Entre los años 1914 y 1919 se dieron, intercalando períodos de cierta tranquilidad, gran cantidad de conflictos estrechamente relacionados con las huelgas, con problemas de orden público y con la seguridad ciudadana. A partir de 1919 se produjeron nuevas acciones violentas que vieron incrementada su frecuencia y virulencia, sobre todo en Zaragoza. Aunque en la mayoría de los casos los sucesos se produjeron en contextos de luchas sociales y conflictos laborales, irrumpió un nuevo tipo de acción violenta. El uso de la dinamita no era algo nuevo, pues ya se había generalizado su utilización con fines terroristas desde finales del siglo XIX, bajo el amparo de las tesis anarquistas y nihilistas. Más allá de ser un medio para presionar a las clases burguesas y a las autoridades o demandar mejoras laborales, el estallido de las bombas y el atentado personal supuso la demostración de fuerza de las nuevas generaciones, las cuales se abrían paso bajo el paraguas del anarcosindicalismo, en su versión más radical y combativa. En Aragón este fenómeno se dio con cierto retraso respecto a otros lugares como Barcelona. De hecho, en la capital maña el anarcosindicalismo no se consolidó hasta prácticamente los años veinte del siglo XX. La relación entre la consolidación e influencia de

la CNT en el seno de la FLSO zaragozana pareció coincidir con el aumento de la violencia del período conocido como pistolero.

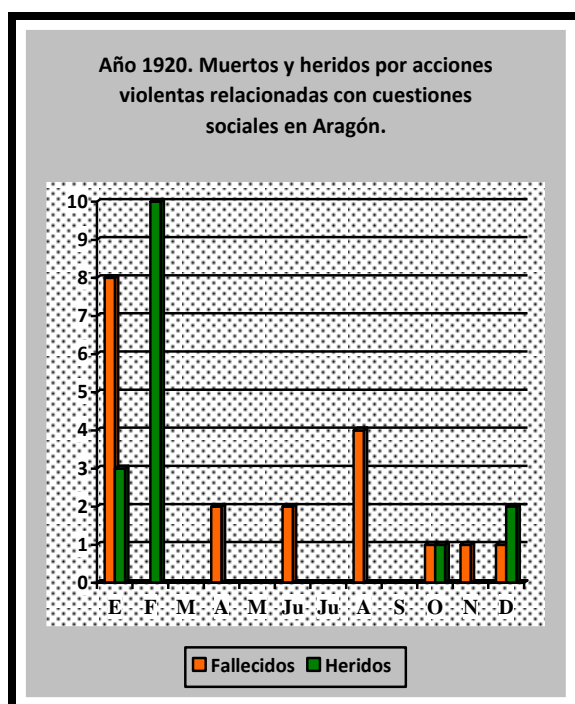


Figura número 25.

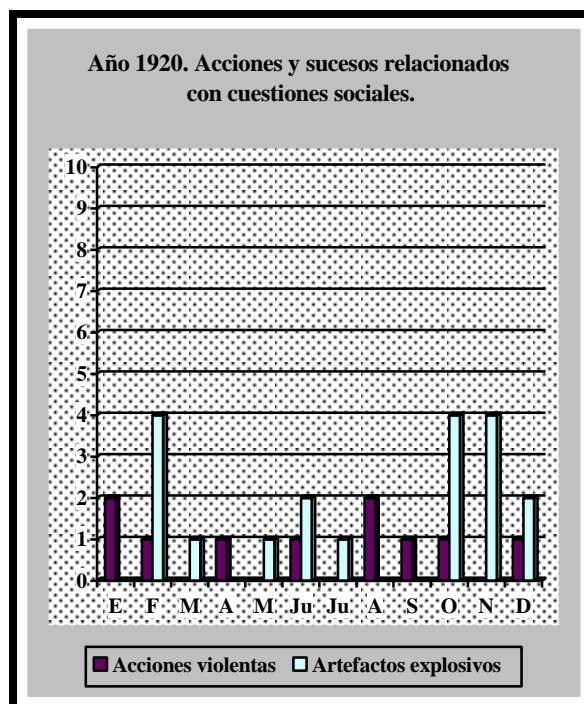


Figura número 26⁶²².

El fenómeno de los grupos de acción también coincidió en su mayor desarrollo durante este mismo período. Los trabajadores en huelga no eran los protagonistas únicos de las acciones violentas, principalmente haciendo uso del boicot o sabotaje, sino que comenzaron a operar grupos organizados en los cuales sus integrantes realizaban en muchos casos una labor exclusiva de acción y propaganda por el hecho. Se ha hablado en capítulos anteriores de estos grupúsculos, y en especial de aquel que resultó más mediático e influyente: Los Solidarios de Francisco Ascaso y Buenaventura Durruti.

A pesar de todo lo anteriormente descrito, a nivel delictual este tipo de acciones violentas no resultaron cuantitativamente significativas. Se podría afirmar que el porcentaje representado en el total de los actos delictivos fue prácticamente residual⁶²³. Sin embargo, el impacto mediático fue cualitativamente enorme. En este año el número total de acciones y

⁶²² Figuras número 25 y 26. Elaboración propia. Año 1920. Muertos, heridos y sucesos relacionados con cuestiones sociales en Aragón. Elaboradas a partir de prensa y expedientes de presos.

⁶²³ Véanse los ejemplos de las gráficas 9 a 14 de esta tesis. El tanto por ciento representado representaba en gran medida al delito de orden público. El atentado personal suponía un escasísimo porcentaje respecto al total delictivo.

sus consecuencias en relación con el problema social, fueron mucho más elevados que el resto del período objeto de este estudio.

Estos mismos razonamientos que se han planteado en esta tesis fueron tenidos en cuenta por aquellos que analizaron en la época la cuestión social y el fenómeno del terrorismo de tipo anarquista, de ahí su tradicional disociación respecto a la delincuencia común. El desarrollo de leyes concretas y jurisdicciones especiales no vinieron sino a confirmar tales extremos. Prácticamente todos los estudios de ese tiempo sobre anarquismo y terrorismo pusieron en relieve la peculiaridad delictiva que los distinguía de otras formas delictivas consideradas como comunes.

Otro aspecto a destacar en esta época es la localización geográfica de todo este fenómeno. Zonas muy concretas de la geografía española condensaron el grueso de los conflictos sociales. En la mayoría de los casos se correspondieron con aquellas en las que se concentraba el desarrollo industrial. Con sus peculiaridades, la ciudad de Zaragoza fue junto con Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona uno de los puntos calientes de la cuestión social. El momento álgido del fenómeno terrorista en Aragón discurrió durante el año 1920.

Fruto de las tensiones y en vista de la inestable situación que se vivía en diferentes territorios de la nación, el 10 de agosto de 1920 el Directorio de la Confederación Patronal visitaba al presidente del Consejo de Ministros y le entregaba una nota:

“(...) Los crímenes sociales que con frecuencia aterradora vienen diezmando las filas de los que cifraron su orgullo en ser útiles a su Patria no son ya una incidencia en la lucha entablada entre los elementos que intervienen en la vida del trabajo. Nada tienen que ver las reivindicaciones obreras con el asesinato y el crimen y el confundirlas nos reportaría, sin duda, mayores daños.

El terrorismo, que viene ejecutando implacablemente sus fallos, no halló en el poder público el dique inexpugnable que contuviera sus excesos, porque imaginó aquél que no cabía considerarle sino como una incidencia del pleito. Y así, en lugar de contrarrestar enérgicamente la perturbación, interesando en ello a todo el país contra cuya seguridad, se realizan aquellos crímenes, sólo fueron advertidas toda suerte de condescendencias a quienes mayor responsabilidad incumben aquellos hechos.

La Confederación Patronal Española, creyéndose representante no sólo de los elementos industriales de España, sino interpretando el sano griterío de la opinión pública, demanda del Gobierno una mayor resistencia de su actividad para la defensa del orden, intensificando los resortes del Poder, para convertir en eficaz la ficticia represión de los delitos sociales, aplicando el máximo rigor legal contra los

perturbadores y logrando extirpar en sus raíces al terrorismo, que amenaza, con su actuación la seguridad y el porvenir de España.”⁶²⁴

Como inicio fatídico, en los primeros días de enero de este turbulento año 1920 y poco antes de los sucesos del cuartel del Carmen, se produjo el asesinato en extrañas circunstancias del joven Joaquín Temprado Martín. El crimen se produjo en un tren correo que salió desde Zaragoza hacia el norte. Tras las primeras actuaciones, el juez especial designado para el crimen del correo de Zaragoza decretó la libertad de uno de los principales sospechosos, el guardafrenos Antonio Mons. Sin embargo si que decretó la entrada a prisión de los trabajadores ferroviarios Andrés Arribas e Ildefonso Anguina⁶²⁵. El año comenzaba de este modo con un hecho poco claro, pues aparentemente se trató de un crimen social. Como en otras ocasiones, la prensa apenas pudo aportar más datos del incidente. Nada más acerca del asunto trascendió. Las autoridades mantuvieron silencio respecto al asesinato. El año se iba a ver jalonado de multitud de sucesos de este tipo.

Así pues, se van a analizar en las páginas siguientes los sucesos más relevantes relacionados con la cuestión social durante parte del año 1920. Estos eventos han destacado tanto por su dimensión mediática como por su impacto en la sociedad de su tiempo. El efecto propagandístico quedó en muchos casos perfectamente constatado a través de los hechos.

9.2. La explosión en el café Royalty y el conflicto de camareros.-

Tras los sucesos del Cuartel del Carmen, suceso abordado en capítulo aparte, el mes de febrero pareció discurrir con cierta tranquilidad. Sin embargo, los dueños de los cafés de Zaragoza comenzaron a denunciar las continuas coacciones de las que venían siendo víctimas, realizadas por algunos empleados de este sector en conflicto. Este iba a ser el germen de una serie de atentados personales y acciones con explosivos que perturbaron gravemente la capital aragonesa durante meses. Ante estas situaciones que comenzaban a ser cada vez más habituales, los patronos hosteleros celebraron una reunión para abordar la amenaza constante que existía hacia ellos y hacia sus negocios. A tal punto habían llegado estas coacciones que, en un escrito dirigido al Gobernador y publicado en prensa, los

⁶²⁴ ABC, 11-08-1920, p. 7.

⁶²⁵ Heraldo de Aragón, 05-01-1920, p. 3.

patronos exigieron que fuera garantizada su seguridad y la de sus empleados por parte de las autoridades. Amenazaron con cerrar sus establecimientos y negocios y darse de baja en el pago de la contribución si no se atendían sus demandas. Se sentían indignados ante la impunidad de aquellos que realizaban estas acciones violentas⁶²⁶. El posterior desarrollo de los acontecimientos demostró que, lejos de servir de apaciguamiento, las coacciones desembocaron en ataques terroristas vinculados al conflicto de camareros, iniciando una espiral de violencia que abarcaría todo el año 1920.

Los establecimientos hosteleros fueron foco de muchos de los objetivos del sabotaje. Detrás se hallaba un trasfondo de conflicto laboral. El gremio de camareros, adscrito al ramo de la Alimentación, era muy activo en la lucha sindical. Pero no sólo este gremio fue activo en cuestiones sindicales. Los numerosos ataques sufridos en este tipo de establecimientos y las detenciones efectuadas por las autoridades confirmaron las sospechas de que, ciertos elementos relacionados al gremio de la hostelería, protagonizaban muchas acciones de tipo terrorista.

El día 9 de febrero se produjo un atentado, tal vez aquel que marcó el inicio de una campaña de acciones violentas. El camarero Cirilo López era asaltado por tres individuos. Estos desconocidos le descerrajaron tres tiros en la pierna, hiriéndolo de gravedad. El hecho sucedió en la zaragozana calle del Olivo. El gobernador reaccionó ante este hecho doblando la vigilancia en las calles, en previsión de nuevos altercados. Ese mismo día también fue atacado el café Central, con diversos daños en su fachada. No se descubrió a los autores ni se detuvo a ningún sospechoso⁶²⁷.

Sin embargo, un suceso que provocó gran conmoción entre la población fue la explosión de un artefacto en el café Royalty de Zaragoza, hecho que tuvo lugar el domingo 22 de febrero de 1920 a las 15:45 horas. Según los testigos se produjo una tremenda detonación en el local, provocando gran confusión y pánico, ya que la afluencia de público en aquellos momentos era máxima. Acto seguido y según relataron las víctimas, todos los asistentes corrieron despavoridos hacia las puertas de salida. Dentro de la sala se encontraban varios militares en el instante de la deflagración. Éstos, junto a los vigilantes de seguridad de la zona que acudieron inmediatamente al local evitaron lo que hubiera sido una avalancha de fatales consecuencias. Entre todos ellos canalizaron una salida más ordenada⁶²⁸.

⁶²⁶ ABC, 08-02-1920, p. 10.

⁶²⁷ ABC, 10-02-1920, p. 13.

⁶²⁸ *Heraldo de Aragón*, 24-02-1920, p.1.

Hubo una decena de heridos de gravedad, los cuales fueron atendidos en la Casa de Socorro de Zaragoza. Todos ellos presentaron erosiones en manos, piernas y pies, debidos a la onda expansiva. A todos los heridos del hospital a los que se les realizó radiografía se les encontró trozos de metralla en sus cuerpos. A una víctima llamada Manuel Cestero se le contabilizaron hasta un total de veintiséis trozos de metal. Aunque milagrosamente no hubo víctimas mortales, la potencia del artefacto pudo provocar una verdadera masacre.

Momentos después del suceso acudieron al lugar de la explosión el Capitán General, el Fiscal y el Juez de Guardia Fernando Valverde, para iniciar las diligencias judiciales. Durante los primeros pasos de la instrucción del caso, la acción policial recayó sobre los sospechosos Victoriano Gracia Colás⁶²⁹ y Pascual Ventura Almenara⁶³⁰. Entre las informaciones policiales, Victoriano Gracia era conocido como sindicalista de acción. Era descrito de la siguiente manera, fruto de las primeras declaraciones y confidencias sobre la explosión:

*“En todos los actos públicos que el elemento obrero celebraba, distinguíase siempre por sus ataques a todo lo que constituye orden y autoridad, y en el mitin celebrado el día 8 del presente, aconsejó el atentado personal como único medio práctico para la resolución de los litigios”.*⁶³¹

Una de las primeras actuaciones policiales fue el registro del domicilio de Victoriano Gracia:

“Inspección de Vigilancia. Practicado un registro por personal a mis órdenes en el domicilio de Victoriano Gracia Colás, sito en la calle Casta Álvarez 59 y 41, 3°.

Dio por resultado encontrar dentro de una caja que tenía en la mesilla de noche un libreto, sin pie de imprenta en el que se dan fórmulas para la fabricación de pólvoras,

⁶²⁹ AHZP. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000053, A/5815/000052 y A/5842/000090. Victoriano GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1913 y 1920. Gracia Colás había sido detenido en abril de 1911 por disparo de armas de fuego, por lo que cumplió una pena en prisión de 1 año, ocho meses y 21 días. El 9 de junio de 1919 ingresó en prisión para cumplir otra pena de 4 meses y un día por estafa, vinculada a cobros ilegales de cuotas. El caso Royalty adquirió un nuevo rumbo cuando en el curso de las investigaciones apareció el nombre de Victoriano Gracia. Victoriano era un viejo conocido del policía, reseñado en los archivos policiales como sindicalista de acción. En relación al artefacto del café Royalty los peritos ratificaron ante el juez que los objetos hallados en el taller donde trabajaba este individuo eran aptos para la fabricación de artefactos explosivos. Sin embargo, al día siguiente quedó en libertad.

⁶³⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/000036 Pascual VENTURA ALMENARA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁶³¹ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 69 referente a la Explosión en el café de espectáculos Royalty, Sección 1ª Juzgado del Pilar. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921.

*bombas, venenos, una carta con nombres de cuatro patrones panaderos y dos trozos de tela negra, al parecer de la misma clase que las utilizadas para los artefactos hallados”.*⁶³²

Tras las primeras averiguaciones de la policía se detuvo a Vicente Espier⁶³³, Emilio Villalonga Santolaria⁶³⁴, Zenón Canudo⁶³⁵ y Ángel Bartolomé⁶³⁶. De todos ellos la policía tenía conocimiento de sus actuaciones societarias en las organizaciones obreras. En la mayoría de los casos se trataba de líderes sindicales⁶³⁷. Canudo era un militante anarquista aragonés, vinculado al gremio de camareros. Su nombre ya había aparecido en otros asuntos relacionados con episodios de huelga y conflicto social. Espier fue otro de los primeros señalados, ya que era el presidente de la Sociedad de Camareros y sobre él recayeron las primeras sospechas. La inmediatez en la detención de Espier no resultó casual. La situación fue la excusa perfecta para facilitar el trabajo a las fuerzas de seguridad y descabezar la organización sindical, inmersa en un conflicto de camareros muy agresivo.

La teoría confeccionada por el ministerio fiscal acerca del suceso y sus circunstancias era planteada de este modo en el sumario:

⁶³² AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 69 referente a la Explosión en el café de espectáculos Royalty, Sección 1ª Juzgado del Pilar.

⁶³³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/54. Vicente ESPIER PARDO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 23 de febrero de 1920 fue puesto a disposición del juzgado del Pilar por la explosión del artefacto del café Royalty, junto a Ángel Bartolomé. Tres días más tarde apareció una segunda causa contra él, esta vez por injurias a los agentes de la autoridad, por el juzgado de San Pablo. Esa misma jornada quedó administrativamente en situación de libertad por la causa de la explosión, pero permaneció detenido por la otra causa referente a injurias. El 28 de febrero salió de manera efectiva de la prisión, al ser decretada su libertad también por la segunda causa. El 2 de abril del 1920 era detenido por muertes violentas, sumándole además el 29 del mismo mes un delito de reunión ilegal. El 3º de julio quedaba definitivamente libre por estas dos causas.

⁶³⁴AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5841/07. Emilio VILLALONGA SANTOLARIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 26 de abril de ese mismo año era detenido de nuevo acusado de muertes violentas, quedando en libertad el 29 del mismo mes. Tal libertad no se hizo efectiva ya que continuó preso hasta el 4 de mayo, acusado en esta ocasión de reunión ilegal.

⁶³⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5996/03, A/5984/34, A/5996/39, A/5996/42, A/5996/43, A/5006/04 y A/7610/16. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917, 1920, 1920, 1920, 1932 y 1936-43. Había ingresado el 25 de enero de 1917 en la prisión provincial a disposición del Capitán General de la región, por causa seguida de injurias al ejército, quedando en libertad cinco días después. Cuando desempeñó el puesto de director del semanario *El Comunista* del Centro de Estudios Sociales fue detenido e incomunicado el 18 de febrero de 1920 por orden del Juzgado del Pilar, en base a un delito de imprenta, en relación directa con el ensalzamiento de aquellos que se habían rebelado en el Cuartel del Carmen en Zaragoza el mes de enero de ese año. Junto a él, también fueron detenidos Manuel Albar y Vicente Moreno. El 24 de febrero de 1920 era detenido por el asunto del Royalty, y el 27 del mismo mes por un artículo de prensa. El 26 de abril también fue acusado del delito de muertes violentas y reunión ilegal, quedando en libertad en mayo de 1920.

⁶³⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000013. Ángel BARTOLOMÉ SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Bartolomé fue detenido por la explosión del Royalty del 23 al 26 de febrero, quedando libre.

⁶³⁷ *Heraldo de Aragón*, 24-02-1920, p. 2.

*“Victoriano Gracia Colás, por sus ideas sindicalistas, es enemigo de todo lo que representa legalidad y orden social. Se dedica a la fabricación de explosivos, prohibido por ley del 10 de julio de 1894. Asimismo, Pascual Ventura colocó el explosivo en el Royalty”.*⁶³⁸

En la declaración de Victoriano Gracia ante el juez relató que el 8 de ese mes se había celebrado una reunión de directivas y comités presididos por Vicente Espier, actuando de secretario Ángel Bartolomé. También declaró que en aquella reunión propuso la publicación de un manifiesto, haciendo saber a los obreros que se había declarado el boicot a los cafés que estaban en litigio. A todo aquel que se le viera entrar en uno de estos locales se le impondría una multa o se le suspendería en el trabajo. Pero negó que se propusieran otras medidas de presión. Él no dijo que los obreros tenían que matar patronos, sino que los patronos mataban al obrero poco a poco. Manifestó no saber nada acerca del artefacto del Royalty, y que se enteró del hecho en cuestión mientras paseaba por las inmediaciones del lugar del suceso. Asimismo, negaba que fueran de su propiedad el libreto, las telas o cualquier otra herramienta relacionada con la elaboración de bombas. También añadía que no era suscriptor de *El Comunista*, aunque lo leía en el Centro Obrero⁶³⁹.

El día 26 de febrero junto a Espier quedaron en libertad por el mismo asunto de la explosión Ángel Bartolomé, Agustín Pallaruelo⁶⁴⁰, Emilio Villalonga y Zenón Canudo. La medida inmediata del Gobernador Civil tras el atentado fue la orden de clausura de los centros de camareros y peluqueros, prohibiendo asimismo cualquier tipo de reunión en este tipo de locales. En la prensa, salvo las noticias de las detenciones sistemáticas de sospechosos, no apareció ninguna aclaración de la autoría del hecho⁶⁴¹.

Durante aquellos días y en relación al artefacto del Royalty fueron detenidos por reunión ilegal otros sospechosos, entre ellos Vicente Moreno, Manuel Albar⁶⁴², de nuevo Agustín

⁶³⁸ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 69 referente a la Explosión en el café de espectáculos Royalty, Sección 1ª Juzgado del Pilar.

⁶³⁹ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 69 referente a la Explosión en el café de espectáculos Royalty, Sección 1ª Juzgado del Pilar.

⁶⁴⁰AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5808/000050 y A/5842/000088. Agustín PALLARUELO PALACIOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911 y 1920. En septiembre de 1911 fue detenido por sedición. En enero del año siguiente, también fue acusado por el mismo delito, esta vez por el Juzgado Especial.

⁶⁴¹ *Heraldo de Aragón*, 24-02-1920, p. 2.

⁶⁴²AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5962/0000124 Manuel ALBAR CATALÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

Pallaruelo y Emilio Villalonga, Pedro Casas, Fermín Manrique⁶⁴³, Julián Ventura⁶⁴⁴, Francisco Ferrer, Francisco García⁶⁴⁵, y Nicasio Gracia⁶⁴⁶. En relación a este asunto, Zenón Canudo y Villalonga Santolaria fueron internados en prisión incomunicada, tras declarar ante el juez. Según apareció en prensa, el juez de instrucción conoció por medio de la Comisaría de Vigilancia de la celebración de esta reunión ilegal en el barrio de Miralbueno de Zaragoza, donde Espier habría alentado y repartido folletos violentos de corte anarquista entre los agricultores de la zona. Su pretensión habría sido extender el conflicto más allá de los límites de la pugna de los camareros. El día 25 de febrero de 1920 entraron en prisión los ocho sindicalistas detenidos en esa reunión clandestina celebrada en un domicilio de la calle San Blas de Zaragoza. En los registros realizados por la policía se encontró numerosa documentación. Los sindicalistas continuaban por tanto reuniéndose y funcionando, tratando de mantener la infraestructura sindical.⁶⁴⁷

En el momento de estas nuevas detenciones, algunos de ellos como Canudo ya se encontraban retenidos por la explosión de la bomba del Royalty. La mayoría quedaron en libertad el 4 de mayo. La acusación en este caso del delito de reunión ilegal buscó dos propósitos: por una parte sirvió para mantener controlados a los sospechosos, alargando los plazos de privación de libertad y por la otra aplicar medidas represivas como respuesta ante actos terroristas.

Ese mismo día unos 1500 miembros del somatén de Zaragoza fueron convocados por su dirigente Augusto García Burriel, para ser revistados por el propio Capitán General,

⁶⁴³ AHZP. Expedientes Procesales de internos. A/5843/89. Fermín MANRIQUE PIRLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁶⁴⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/36 y A/5840/38. Julián VENTURA ALMENARA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920 y 1920. En abril y en mayo de 1920 fue detenido en dos ocasiones, ambas por muertes violentas y por reunión ilegal. En el expediente se le vinculaba a otros conocidos activistas, entre ellos Albar, Canudo, Manrique, Gracia Colás o Ferrer, entre otros. Ventura fue detenido en noviembre del 1920 por la bomba colocada en un autobús del barrio de Torrero, causa nº 456 instruida por el juzgado de San Pablo de Zaragoza. Quedó en libertad en julio de 1921.

⁶⁴⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5838/00036, A/5842/00033 y A/5846/000025. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919, 1920 y 1921. La primera de las detenciones hacía referencia a un delito de incendio, fechado el 15 de enero de 1919. Tres días después quedó en libertad. El 26 de abril de 1920 era detenido por muertes violentas, al que se añadía el día 29 otro delito por reunión ilegal. En este caso se le relacionaba con Julián Ventura. En mayo se ratificó la prisión por ambos delitos. En octubre de 1920 quedaba en libertad. El 6 de marzo de 1921 era detenido y puesto a disposición del juzgado de San Pablo por reunión ilegal, quedando libre el 10 de ese mes. El 5 de noviembre de 1924 la detención fue por alteración del orden público, junto con Teodoro Sainz Jaca. El 23 de julio de 1925 quedaba libre.

⁶⁴⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/00024. Nicasio GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 26 de abril de 1920 era detenido por muertes violentas, y tres días después se le sumó otra causa por reunión ilegal. El 20 de octubre quedaba libre por ambas causas.

⁶⁴⁷ ABC, 26-02-1920, p. 14.

legitimando con su asistencia y participación la acción de este grupo con bases paramilitares. De este modo se trató de escenificar y contrarrestar la campaña de violencia terrorista que venía sufriendo la ciudad.

El día 25 de febrero se informaba sobre la continuación de las diligencias judiciales del caso Royalty⁶⁴⁸, compareciendo en la Comisaría de Vigilancia la antigua Junta de Camareros. Ésta estaba compuesta por Julián Martínez, Jesús Cejuela⁶⁴⁹, Víctor Peña y Joaquín Romero⁶⁵⁰. Se les tomó declaración y todos ellos quedaron detenidos.

Sin embargo no cesaron ahí los actos violentos, ya que durante los días siguientes aparecieron otros artefactos en diversos locales. Al día siguiente de la explosión del Royalty apareció otra bomba, esta vez en el café Londres de la calle Torrenueva de Zaragoza. El dueño del local vio en una silla un artefacto encendido y logró apagar la mecha antes de que ésta pudiera explotar. El café Central, situado en los porches del paseo de la Independencia y el café Moderno de la calle del Coso fueron asimismo objetivos de los violentos. Con esta serie de sucesos de parecida factura pareció que todo formaba parte de un mismo plan. Todos los artefactos explosivos que pudieron intervenir sin explotar mostraron características similares, reforzando más la idea de complot y organización en las actuaciones. Las autoridades se emplearon a fondo para tratar de desmantelar lo que parecía un plan trazado contra la patronal de la hostelería y los esquiroleros⁶⁵¹.

En relación a este mismo caso, el día 3 de marzo la prensa informó acerca de la detención en la estación del Mediodía de Zaragoza de Jorge Díaz, un sujeto que según manifestó la policía contaba con antecedentes de peligroso anarquista. Ese mismo día y en relación a esta detención, se apresó también a otro sospechoso del cual no trascendió su identidad. Según declaraciones de los testigos del día de la explosión, podía tratarse de un individuo que momentos antes de la explosión estuvo tanteando con un bastón bajo los divanes del Royalty. En cualquier caso estas detenciones permanecieron al margen de la explosión del artefacto y finalmente no se vincularon a ella⁶⁵².

El día 5 de marzo de 1920 ya se hablaba abiertamente en los medios de comunicación de la existencia de una verdadera campaña terrorista en Zaragoza. En la mañana de ese mismo

⁶⁴⁸ *Heraldo de Aragón*, 25-02-1920, p. 1.

⁶⁴⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5957/00069. Jesús CEJUELA HERMOSO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁶⁵⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5888/00070. Joaquín ROMERO MAELLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁶⁵¹ *Heraldo de Aragón*, 24-02-1920, p.1.

⁶⁵² *ABC*, 04-03-1920, p. 8.

día un muchacho observó en la puerta de un comercio un artefacto con la mecha encendida. El joven pudo apagarla antes de que explotara. El artefacto era de factura burda, pero muy potente, compuesto por dinamita y metralla. Detrás de estos actos, la policía apuntó de nuevo hacia ciertos elementos del Sindicato de la Alimentación, cuyo principal centro de atención fueron de nuevo los camareros⁶⁵³.

La prensa también se hizo eco del envío sistemático de cartas anónimas dirigidas a los propietarios de los locales donde se ubicaban los principales cafés de Zaragoza. Estas misivas amenazaban directamente a estos propietarios para que cesaran sus relaciones comerciales con los empresarios cafeteros. En el caso de negarse a este tipo de presiones, se debían atener a las consecuencias. En este caso la autoría se vinculó también al mismo gremio⁶⁵⁴.

Volviendo al caso de la bomba del *Royalty*, el juez del distrito del Pilar fue el encargado de tramitar el suceso, prosiguiendo con la instrucción. Basándose en los indicios de que se dispuso, Victoriano Gracia fue acusado formalmente de ser el autor material de la fabricación de los explosivos. Zenón Canudo permanecía mientras tanto preso, pero pendiente de la responsabilidad ante un delito de imprenta. Ventura también fue el otro acusado en el juicio que se habría de celebrarse por esta explosión⁶⁵⁵.

El juicio oral sobre la explosión del café *Royalty* se inició el 8 julio de 1920. Victoriano sería procesado por un delito establecido en el artículo 3º, 1º de la ley de 10 de julio de 1894 sobre fabricación de explosivos. Pascual Ventura sería procesado a su vez por un delito de atentado contra las personas y las cosas, empleando para ello sustancias y aparatos explosivos, resultando lesiones y daños, según el artículo 1º, 1º y 2º de dicha ley. Los dos por tanto eran responsables, con un agravante de reiteración, según el punto 17 del artículo 10 del Código Penal.

La crónica de las sesiones del juicio era puntualmente publicada en prensa. A primera hora de la mañana de ese día se constituyó el Tribunal del juicio por jurados, para fallar la causa incoada. Presidió el magistrado Julio Martínez y con él completaron el Tribunal de Derecho los jueces Zacarías Ayala y Eduardo Alfonso. Dio la casualidad que justo enfrente de la cárcel de la calle Predicadores se encontraba domiciliado el Centro Obrero. La policía estableció un operativo precisamente para evitar altercados de orden público⁶⁵⁶.

⁶⁵³ *ABC*, 06-03-1920, p. 11.

⁶⁵⁴ *ABC*, 06-03-1920, p. 11.

⁶⁵⁵ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 69 referente a la Explosión en el café de espectáculos *Royalty*, Sección 1ª Juzgado del Pilar.

⁶⁵⁶ *ABC*, 09-07-1920, p. 9.

Finalmente el abogado Francesc Layret fue el encargado de la defensa del acusado Gracia, mientras que el catedrático Sr. Sol lo hizo en nombre de Ventura. Layret estaba muy vinculado al nacionalismo y al republicanismo, y era habitual en su actividad profesional defender a obreros que estuvieran implicados en causas sociales, especialmente en la capital catalana.

Al iniciarse la vista oral Ventura fue inmediatamente puesto en libertad, tras haber retirado el fiscal la acusación. Sin embargo, a Victoriano García se le siguió considerando cómplice y cooperador necesario, ya que según la acusación fue él quien construyó los explosivos. El fiscal instó al jurado que pensara bien sus decisiones llegado el momento de las deliberaciones finales. Les recordó lo que podría haber ocurrido en aquel establecimiento, y los resultados nefastos de este tipo de crímenes para el conjunto de la sociedad.

Victoriano Gracia estuvo trabajando durante unos meses en el taller Chueca, según declaró su patrono. Cerca de ese lugar se había realizado otro registro, esta vez en la calle Palafox, 16 de Zaragoza. Allí se encontraron por parte de la policía numerosos indicios materiales que indicaron que allí se habían construido diversos artefactos explosivos. Se hallaron hilo de cobre similar al utilizado en la confección de las bombas y unas tenazas con las que se habían realizado diversos procesos en la confección de los explosivos.

El informe pericial emitido por el Parque Regional de Artillería de Zaragoza y Junta Facultativa describió unos artefactos de entre 150 y 200 gramos con una mecha, la cual tardaba unos 12 minutos en consumirse. La mecha era del tipo Beckford. Se trataba de dinamita negra a base de nitroglicerina, arena y otros compuestos, de aspecto graso y húmedo y de muy peligrosa manipulación.⁶⁵⁷

El informe pericial realizado por los peritos hojalateros describió a los artefactos comparándolos con un mechero de alcohol, construidos con hojalata de doble marca y hábito de latón, soldado todo ello con estaño. Las medidas eran de 80 x 35 milímetros, afirmando además que las tenazas usadas en su confección eran las mismas que las halladas en el taller de Chueca. La factura de los artefactos era la misma que la de otras bombas intervenidas durante el mismo período.⁶⁵⁸

Durante el juicio compadeció el dueño del café, cuya declaración fue irrelevante. Los amigos del acusado Ventura respaldaron su coartada, manifestando que estuvieron de caza

⁶⁵⁷ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 69 referente a la Explosión en el café de espectáculos Royalty, Sección 1ª Juzgado del Pilar.

⁶⁵⁸ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001.

con él el día de autos. El dueño del taller en que trabajaba Victoriano también se contradijo respecto a lo que declaró en el sumario. Después le llegó el turno al comisario Aparicio, el cual narró los hechos tal y como los hizo constar en el atestado. Se llegó posteriormente a un careo entre Comisario y acusados. Entró entonces en escena Paulina Ruiz, acusada por otra testigo de que un hermano de aquella había sido la persona que depositó la bomba. También llegó a efectuarse un careo entre las dos testigos.

La táctica de Layret fue ignorar el origen de los artefactos y los panfletos de tipo anarquista que se encontraron en el domicilio del acusado durante el registro por parte de la policía. En su alegato atacó directamente a la institución armada, y especialmente al comisario, acusándolo de ser el promotor de la construcción de un relato inverosímil y falto de toda credibilidad. Los argumentos de Layret resultaron convincentes y con fundamento, pues el jurado se inclinó por la inculpabilidad del acusado. El reo fue inmediatamente puesto en libertad⁶⁵⁹. El 10 de julio se celebró la última sesión, mientras que comenzaba en el castillo de la Aljafería el Consejo de Guerra por el asalto al cuartel del Carmen⁶⁶⁰.

En cualquier caso, parece que el suceso y el posterior juicio crearon más incertidumbres que certezas, pues a raíz del resultado de la vista oral, el Comisario de Vigilancia Aparicio y el juez especial José Zaragoza que había instruido el sumario pidieron el traslado profesional⁶⁶¹.

Resumiendo, el artefacto del café Royalty pretendió ser un atentado de graves consecuencias, en medio de una situación de grave conflictividad laboral y huelga. Una serie de factores, entre ellos la suerte, posibilitaron que la explosión no produjera víctimas mortales. A pesar de que se confirmó la gran potencia del artefacto, la disposición de la bomba y el lugar de su colocación mitigaron mucho sus desastrosos efectos.

Tras el suceso se produjeron una sucesión de detenciones, centradas de nuevo en su gran mayoría en el sindicato de la Alimentación y en el gremio de los camareros, inmersos en un conflicto laboral muy virulento. En vista de los resultados del juicio oral celebrado en la Audiencia, la autoría del atentado no se pudo resolver ni policial ni judicialmente. Las manifestaciones de renuncia del Comisario Aparicio y del Juez Especial Zaragoza confirmaron que las acusaciones hacia estos sindicalistas no estuvieron bien sustentadas. Más allá de las detenciones sistemáticas de sospechosos habituales procedentes de los círculos

⁶⁵⁹ ABC, 09-07-1920, p. 23.

⁶⁶⁰ *La Vanguardia*, 10-07-1920, p. 10.

⁶⁶¹ ABC, 09-07-1920, p.9.

sindicalistas, los cuerpos policiales no lograron resolver ni depurar las responsabilidades por los hechos.

Un conflicto laboral, en este caso de los camareros, inició una serie de acciones terroristas caracterizadas por el uso de explosivos en locales de hostelería. Zaragoza sufrió la radicalización de ciertos elementos vinculados a las organizaciones sindicales, ante el temor y desconcierto de la población. Se podría afirmar que en estas fechas el pistolero se asentó en la capital maña. El 30 de marzo explotaría una bomba frente al Gobierno Civil⁶⁶² y el 31 de marzo haría lo propio otro artefacto explosivo colocado frente al café Ambos Mundos⁶⁶³.

9.3. El doble asesinato de la calle Boggiero. Una huelga general y el Comité Rojo.

En la madrugada del viernes 2 al sábado 3 de abril de 1920 se produjo a las dos de la madrugada un tiroteo en plena calle. Este suceso se saldó con la muerte de dos personas: el camarero Agustín Flaños y el labrador Ángel Romero Galindo. De nuevo el contexto fue el conflicto existente en el gremio de los camareros.

La prensa informó que a la salida del café Royal Concert, unos individuos estaban esperando la salida de Flaños, al cual siguieron hasta la zaragozana calle de Boggiero. Allí le dispararon a él y a su acompañante, falleciendo ambos. El labrador murió al instante, y el camarero al cabo de pocos minutos, con una herida mortal de bala en el corazón. Agustín Flaños era camarero en el café Royalty. Este aspecto parecía tener relación entre este asesinato y la explosión del día 22 de febrero en el café donde el camarero trabajaba.

La víctima había salido a las doce de la noche de su lugar de trabajo, con la intención de ir a la sala Royal Concert. Alguien lo tenía vigilado y esperó su salida de esta sala de fiestas, con la intención de atacarle y dispararle. La otra víctima simplemente estaba en el lugar equivocado. Cerca de la calle Sacramento se encontró una pistola marca Búfalo de siete disparos. Sin embargo, se concluyó que no fue el arma con la que se realizaron las detonaciones. Eso y el hecho de encontrar varias boinas en el escenario del crimen llevaron a los investigadores a plantear la teoría de que fueron varios los individuos implicados en el asesinato⁶⁶⁴.

⁶⁶² *Heraldo de Aragón*, 31-03-1920, p.1.

⁶⁶³ *Heraldo de Aragón*, 01-04-1920, p.1.

⁶⁶⁴ *Heraldo de Aragón*, 03-04-1920, p. 2.

Instantes después del suceso un vigilante de la calle Democracia llegó a retener durante unos instantes a un individuo con una gabardina, el cual había salido corriendo en dirección a esa calle. No pudo atraparlo, y el sospechoso terminó huyendo a través de la arboleda junto a la ribera del río Ebro. En cualquier caso pronto hubo detenidos por parte de la policía. De nuevo la investigación se centró en el gremio de los camareros. Se detuvo inmediatamente a los sindicalistas Juan Yus⁶⁶⁵, Domingo Morata⁶⁶⁶ y Vicente Espier, este último detenido anteriormente por la explosión del Royalty.

Hubo otros detenidos según la prensa, entre ellos el camarero Juan Aramburu. Los vigilantes Federico Palazón y Mariano Planas también ingresaron en la cárcel por orden del juez especial que instruía el caso, el Sr. Zaragoza. La prisión vino determinada en este caso por la incompetencia por parte de éstos para detener al sospechoso del crimen⁶⁶⁷.

La policía dudó en un principio sobre la identidad de los dos primeros detenidos, Yus y Morata, porque ambos portaban en el momento de su detención carnets del Sindicato de la Alimentación, con nombres diferentes a los que facilitaron. La detención de ambos se había producido momentos después del crimen, en una identificación a pie de calle. En el momento de la filiación policial Juan Yus portaba una gorra. Al mismo tiempo y tras un registro corporal la policía descubrió que este individuo ocultaba una boina en su bolsillo. Una vez en comisaría Yus defendió su inocencia y negó su implicación en el caso. En su relato declaró que a la hora en la que se cometió el crimen él no se encontraba en condiciones físicas de realizar tal agresión, ya que manifestó estar profundamente afectado por la bebida. El vigilante que realizó la detención aseguró en su comparecencia que Yus llegó a dependencias policiales perfectamente sobrio, para simular posteriormente un estado de aparente embriaguez.

Desde un primer momento el suceso estuvo rodeado de muchos detalles intrigantes. Uno de los más sorprendentes fue que en el lugar donde se encontró el cadáver del labrador Ángel Romero fueron halladas tres boinas. La prensa se refirió a este suceso precisamente como *el*

⁶⁶⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5798/000036, A/5854/000031 y A/5859/000003. Juan YUS CARRATO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909, 1923 y 1924. Fue detenido el 22 de noviembre de 1923 por el atentado contra un oficial de justicia. El 25 quedaba libre pero continuaba a disposición del gobernador civil. El 24 de enero de 1924 era expulsado a Teruel.

⁶⁶⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000017 y A/5863/000013. Domingo MORATA JULIÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924. El 29 de noviembre de 1923 fue detenido por el artículo 7º de la ley de Orden Público, siendo puesto en libertad en abril de 1924.

⁶⁶⁷ ABC, 3 de abril de 1920, p. 11.

Asesinato de las tres boinas. Una de ellas estaba empapada en sangre y probablemente perteneciera a la víctima. Las otras dos se encontraron limpias y sin estrenar.

A Domingo Morata se le situó a la hora del asesinato en el mismo Royal Concert. La mujer de éste Eulogia Martínez fue también detenida, al entrar en contradicciones en su declaración. Sin embargo a Morata le surgió una coartada a través de Vicente Espier, el cual afirmó que sobre la hora del hecho ambos se encontraban reunidos en el café Moderno.

También se especuló con la implicación de los hermanos Ascaso, pues ya habían sucedido otra serie de sucesos similares en el marco del conflicto de camareros al cual Francisco⁶⁶⁸ pertenecía. Ante estos sucesos, la prensa calificó la situación de alarmante, pues la ciudad por la noche se llenaba de delincuentes y peligrosos terroristas. Tal situación hizo que desde todos sectores se prepararan y actuaran ante la evidente escalada de la violencia⁶⁶⁹.

La prensa informó que el día 4 se había constituido el Juzgado de Guardia en la Comisaría de Vigilancia, para abordar la instrucción de este caso. Hasta allí se desplazó la autoridad judicial, tomando declaración a varios camareros, en su mayoría conocidos en los medios policiales y significados sindicalmente. Tras las pesquisas policiales poco más se sacó en claro que arrojara luz a la investigación⁶⁷⁰.

Mientras tanto el mes avanzó y los conflictos continuaron. La población en Zaragoza percibió con temor el aumento de la violencia, pues la situación social creada era de total confrontación entre sindicatos y autoridades. El 26 de abril Zaragoza se dirigía hacia la huelga general, como respuesta ante la sistemática detención de sindicalistas y la represión de las autoridades. En medio de este clima de crispación continuaron las detenciones. Las autoridades señalaron que éstas estaban relacionadas con el doble asesinato de la calle Boggiero. La vigilancia en las calles se redobló, mientras que el subsecretario de Gobernación Wais y el Gobernador Civil de Zaragoza temieron que una huelga general irrumpiera y enconara en la capital aragonesa.⁶⁷¹

Así fue y el día 28 se constató el paro general en la ciudad. El tráfico de tranvías se mantuvo cerrado y la mayoría de fábricas también paró, aunque el comercio y las cafeterías – salvo el zaragozano café Ambos Mundos, lugar habitual de reunión del sindicalismo--

⁶⁶⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5984/000033. Francisco ASCASO ABADÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Aunque salió absuelto, Francisco fue detenido en relación al atentado de la calle Boggiero. Se especuló con que su hermano Domingo fuera uno de los autores materiales del doble asesinato.

⁶⁶⁹ *Heraldo de Aragón*, 03-04-1920, p. 3.

⁶⁷⁰ *Heraldo de Aragón*, 03-04-1920, p. 4.

⁶⁷¹ *ABC*, 27-04-1920, p. 13-14.

funcionaron con precauciones. En pueblos grandes de la provincia también se extendió el paro, como Alagón o Calatayud⁶⁷². En un ambiente de huelga y conflicto laboral la prensa informaba también acerca de las actuaciones judiciales que se estaban llevando a cabo contra un grupo llamado El Comité Rojo, sin determinar su naturaleza y composición, y que estaría detrás de todas las acciones huelguísticas y por supuesto del doble asesinato de Boggiero⁶⁷³.

En medio de esta situación de huelga general continuaron las investigaciones policiales en relación al caso. Por medio de confidencias, la policía descubrió la participación de otro sospechoso llamado Alfredo Martínez en la explosión del café Royalty del 22 de febrero de 1920. También en esta ocasión la acción se vinculaba al llamado Comité Rojo. Esta vez aparecieron los nombres de sus componentes en la prensa: Vicente Moreno, Manuel Albar⁶⁷⁴, Francisco Ferrer⁶⁷⁵, Fermín Manrique⁶⁷⁶, Agustín Pallaruelo⁶⁷⁷, Zenón Canudo, Emilio Villalonga, Nicasio Gracia, Julián Ventura, Francisco García⁶⁷⁸, Jenaro Sánchez, Pedro Casas⁶⁷⁹, Vicente Espier, Manuel Segura⁶⁸⁰ y Paulina Ruiz⁶⁸¹, esta última la dueña de la casa

⁶⁷² AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

⁶⁷³ ABC, 28-04-1920, p. 15.

⁶⁷⁴ Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales ES/AFBA - AFBA_mo_TCS1_8 - Memoria oral: Campos Soterías, Teodoro. Recuerdos del amigo Manuel Albar, Periodo: 1931-1938. Manuel Albar Catalán fue redactor del diario *El Comunista* de Zaragoza entre 1919 y 1920. Posteriormente se vincularía al PSOE. Vinculado intelectualmente a Felipe Alaiz.

⁶⁷⁵ INIGUEZ, Miguel. *“Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo”*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001, p. 223. El militante de la CNT Francisco Ferrer había sido expulsado a Barcelona en 1919.

⁶⁷⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5988/000014 y 5843/000089. Fermín MANRIQUE PIRLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911 y 1920. Detenido por muertes violentas el 26 de abril de 1920 y por reunión ilegal. Saldría en libertad el 4 de mayo. El 25 de mayo fue detenido por reunión ilegal y en octubre del mismo año fue acusado de homicidio y reunión ilegal. El expediente lo vinculaba directamente con Francisco Ferrer, Nicasio Gálvez, Julián Ventura y Francisco García Bonachea.

⁶⁷⁷ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5808/50 y A/5842/88. – Agustín PALLARUELO PALACIOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911 y 1920. En 1911 fue detenido por un delito de sedición. El 24 de febrero de 1920 era detenido por explosión de artefacto en causa del Juzgado del Pilar. En abril sería detenido de nuevo por muertes violentas.

⁶⁷⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5838/00036, A/5842/00033 y A/5846/00025. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919, 1920 y 1921. El 15 de enero de 1919 fue detenido por orden del Juzgado del Pilar en relación a un incendio. El 18 quedaba libre. El 6 de marzo de 1921 fue detenido por el Juzgado de San Pablo por reunión ilegal, quedando en libertad el 10 de marzo.

⁶⁷⁹ INIGUEZ, Miguel. *“Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo”*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001, p. 223. Junto a Francisco Ferrer, fue expulsado a Barcelona en noviembre de 1919. Probablemente viajaran a Zaragoza durante los primeros meses de 1920 en pleno conflicto de camareros.

⁶⁸⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/00054. Manuel SEGURA SINUÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Detenido en abril de 1920 por muertes violentas y reunión ilegal. bre el 30 de julio.

⁶⁸¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5808/000001, A/5815/000059. A/5826/000021, A/5830/000036 y A/5841/000024. Paulina RUIZ TOMÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1913, 1916, 1917 y 1920. Paulina Ruiz era una vieja conocida de la policía por delitos comunes, entre otros

donde se realizaron diversas reuniones ilegales. Lucas Barta⁶⁸², el único que consiguió escapar de la reunión clandestina, no sería detenido hasta el día 16 de junio.

La prensa continuaba con sus crónicas diarias, informando que durante esos días la policía había incautado hojas clandestinas dirigidas a los trabajadores, en las que se les decía que los artefactos que habían estallado últimamente habían sido colocados por las mismas autoridades, en colaboración con los burgueses, para destruir la organización obrera y encontrar motivo para que continuaran las persecuciones. Añadieron que esta huelga no iba a ser como otras, y que no terminaría hasta que no fueran puestos en libertad los presos por delitos sociales y se reabrieran los centros obreros⁶⁸³.

De este modo se produjo la interconexión entre los dos principales atentados terroristas: la explosión del café Royalty y el asesinato de las tres boinas. Además había que sumar un escenario propicio para este tipo de acciones: una huelga. El conflicto de la rama de la Alimentación terminó desembocando en una huelga general que excedió la capital maña. Un tercer elemento en consideración pasaría por vincular todos estos hechos a la dirección de un órgano decisorio clandestino denominado el Comité Rojo, y que estaría tras todas estas decisiones y acciones.

Mientras tanto y dentro de los cauces legales, los representantes de los trabajadores confiaban en conseguir la libertad de los detenidos por todos estos acontecimientos. Sin embargo, la falta de impresión de periódicos locales impidió que el público en general tuviera acceso a la información de determinadas noticias, como por ejemplo si los detenidos por estas causas sociales habían sido procesados. Por ello se dio la extraña situación de que la llegada de prensa desde Madrid fue prácticamente el único medio de conocer las noticias de la ciudad de Zaragoza.

El diario *ABC* informó de la visita del Comisario de Policía en representación del cuerpo, al gobernador de Zaragoza, precisamente para protestar contra la información publicada por ciertos diarios de Madrid en apoyo a los sindicalistas aragoneses, en los que se afirmaba que las detenciones de aquellos días eran injustificadas, censurando a su vez el trabajo realizado por el jefe de Policía Aparicio, persona sobre la que se vertían acusaciones de mala praxis,

prostitución, corrupción de menores, hurto o robo. Los únicos delitos sociales aparecen vinculados al doble asesinato de la calle Boggiero y a una reunión ilegal, ambos durante el mes de abril de 1920.

⁶⁸²Expedientes Procesales de internos. A/ 5843/000012 Lucas BARTA CARDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Barta Cardiel ingresó en la prisión Provincial como preso incomunicado por un delito de reunión ilegal, a disposición del juzgado del Pilar el 16 de junio de 1920. El 19 se ratificó la prisión y se alzó la incomunicación. El 9 de julio fue puesto en libertad tras pago de una fianza.

⁶⁸³*ABC*, 30-04-1920, p. 11.

corrupción e incompetencia. El gobernador se hizo eco de la protesta, declarando que esa información tendía a aumentar el estado de anormalidad de la población. Así lo transmitió al director general de Seguridad y al Ministro de la Gobernación. Lejos de ser reprobado, el comisario Aparicio recibió telegramas de felicitación y la patronal le demostró su gratitud regalándole un bastón de mando⁶⁸⁴.

José Zaragoza, el juez especial para estos casos, comunicó en la cárcel los autos de procesamiento para todos los detenidos por la última oleada de atentados terroristas, mientras que a finales del mes de abril la situación social empeoraba. En las calles céntricas de la ciudad se producían continuos altercados, como rotura de cristales, coacciones en los lugares de trabajo y vuelco de vehículos. En poblaciones como Gallur, Épila y Calatayud los paros y los conflictos también fueron generales.

Con ocasión de las celebraciones del día 1º de mayo se esperaron nuevos altercados en Zaragoza, ante una movilización general de los círculos sindicales. Los ánimos estaban caldeados por los últimos asesinatos y por las irregularidades en las detenciones, denunciadas por los representantes obreros. Mientras tanto patrullaban por la ciudad grupos de guardia civil y de vigilantes de seguridad. El día 3 todavía se continuaba con los paros. Las ediciones de los periódicos locales no salieron a la calle.

En medio de una creciente conflictividad, comenzaron los contactos entre los obreros y el gobernador civil. Se establecieron fianzas y se ofreció la posibilidad de la reapertura de los centros obreros, a cambio de la vuelta a la normalidad. En esta suerte de trato quedaron fuera los sospechosos por los hechos de la calle Boggiero y los que habían manipulado o participado en cualquier episodio con explosivos. El día 4 continuó el paro general. En Calatayud, la segunda población más importante de la provincia, ya se había retornado al trabajo. Los portavoces sindicales se entrevistaron con el gobernador civil y llegaron a ciertos acuerdos, como pagar fianzas o promesas de reaperturas de centros obreros, todo ello a cambio de la finalización de las huelgas.

Mientras tanto el juez especial prosiguió con sus indagaciones acerca del asesinato del camarero Flaños y su acompañante. Previa fianza, había dejado en libertad a varios procesados por reunión ilegal y que también habían sido sospechosos por su implicación en ese suceso. Continuaban detenidos e incomunicados en marzo de 1920 por su presunta participación en el crimen de la calle Boggiero Francisco Ferrer, Nicasio Gracia, Francisco

⁶⁸⁴ ABC, 30-04-1920, p. 11.

García, Julián Ventura, Fermín Manrique, Vicente Espier, Domingo Morata, Juan Yus, Manuel Segura, Alfredo Martínez y un vigilante nocturno. Alguno de ellos también estaba implicado en la causa de la bomba del Royalty. También fue detenido el presidente de los dependientes de la rama del comercio Pedro Mallén. En el mes de octubre de 1920 quedaron en libertad Manrique, Ferrer, García Bonachea y Gracia Colás.⁶⁸⁵

Las pesquisas policiales se centraron principalmente en el mismo círculo de sospechosos que habían sido investigados por el asunto del Royalty. En cualquier caso las acciones violentas continuaron y el día 4 de mayo por la noche se produjo la explosión de otro artefacto en un comercio de paquetería del centro urbano⁶⁸⁶. La bomba resultó ser bastante potente, y fue depositada en unas cañerías próximas. No hubo víctimas personales, pero sí muchos desperfectos materiales. A pesar de que el día 5 algunos gremios como el metalúrgico mantenían la huelga, se restableció paulatinamente la normalidad.

Para añadir más leña al fuego el 27 de mayo la prensa informaba de la llegada a Zaragoza del líder republicano Rodrigo Soriano. Su intención era realizar un mitin sindicalista. Debido a sus antecedentes, el Gobernador enseguida puso trabas a su celebración. Se le atribuyó la realización de una hoja clandestina que se distribuyó entre los círculos obreros, en la que se excitaba a los obreros zaragozanos a movilizarse en el caso de que no fueran indultados todos los procesados por los sucesos del cuartel de Artillería del Carmen del mes de enero. Dicha hoja estaba redactada en términos amenazantes⁶⁸⁷.

Dos meses después del doble asesinato continuaron las venganzas y los ajustes de cuentas. Testigos o confidentes eran también objetivos de los violentos. El entierro del vigilante Mariano Turón, asesinado por unos terroristas, dio lugar a una gran manifestación de duelo en la ciudad. Este vigilante era un testigo clave, y debía de declarar en el juicio oral por los asesinatos de la calle de Boggiero. Días atrás el vigilante había recibido varios anónimos, anunciándole que él sería también asesinado. Había sido señalado por ser considerado como un confidente de la policía, participando en otros hechos de la misma naturaleza. El día 28 de junio, en la calle de San Pablo caía muerto Turón, cumpliéndose así la amenaza realizada con anterioridad.

⁶⁸⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5840/38. Julián VENTURA ALMENARA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Hermano de Pascual Ventura. En relación a la explosión del Royalty se le investigó, sin llegar a ser procesado. También estuvo investigado en el caso del asesinato de la calle Boggiero, junto a otros sospechosos. El 27 de noviembre de 1920 fue detenido en relación a la explosión de un artefacto en el barrio de Torrero. Estuvo en la cárcel hasta julio de 1921.

⁶⁸⁶ ABC, 05-05-1920, p.11.

⁶⁸⁷ Heraldo de Aragón, 27-05-1920, p.2.

La víctima, la cual prestaba servicio en dicha calle, fue agredida por un desconocido, resultando gravemente herido de un balazo en el vientre. Pocas horas después moría. El día 7 de julio fue detenido Pablo Gaondo, otro vigilante nocturno, conocido de la víctima y que confesó haber amenazado en alguna ocasión a su propio compañero. Unos militares encontraron en el lugar de los hechos dos pistolas en medio de un charco de sangre. Ante este hecho, el *Heraldo de Aragón* publicaba un artículo el 1º de julio llamado *La vigilancia de la ciudad*, denunciando las evidentes deficiencias de seguridad en las calles de Zaragoza⁶⁸⁸.

El 7 de junio de 1921 comenzó la celebración de la vista por el doble asesinato de la calle Boggiero de Zaragoza, el asesinato de las tres boinas, acontecido en la madrugada del 3 de abril, jueves santo de 1920. Finalmente los imputados fueron Juan Yus, Domingo Morata y Alberto Domínguez. Como en otros juicios de la misma naturaleza, el juicio oral por el doble asesinato de la calle Boggiero despertó un enorme interés y expectación entre los sectores obreros y la opinión pública en general. Los resúmenes de las sesiones de las vistas aparecían puntualmente en prensa. Por este suceso se solicitaban diversas penas de muerte. Las sesiones se celebraron en audiencia pública, ante gran cantidad de público asistente.

En la primera sesión sólo aparecieron 26 de los 28 jurados que estaban dispuestos para el procedimiento. Presidía Celestino Nieto, con los magistrados Manuel Marina y Arturo Lorente. El fiscal Saiz se ocupó de la acusación. Las defensas de Yus, Morata y Alfredo Martínez fueron asumidas por Julián Echevarría, Enrique Isabal y Gil Gil respectivamente.

En sus primeras declaraciones los acusados Yus y Morata negaron su participación en los hechos. Ambos narraron que se encontraban en el café Ambos Mundos, lugar habitual de reunión de sindicalistas. Tomás Alejo Zaforas era el acompañante de los dos asesinados. Una de las primeras irregularidades vino determinada por el hecho de que, en el transcurso de la vista, el fiscal anunció que este testigo, clave para las defensas, había fallecido justo antes de la celebración. Los abogados instaron al presidente a que solicitara un certificado de defunción del mismo. Ninguno de los vigilantes que declararon pudo asegurar que los sospechosos fueran los autores del crimen. De este modo la acusación retiró la imputación de Alfredo Martínez, aunque mantuvieron la de Yus y Morata⁶⁸⁹.

Por su parte el fiscal mantenía la teoría de que se trataba de un crimen social, acontecido durante la huelga de camareros de principios de 1920. Flaños estaría señalado como esquirol, siendo asesinado por Yus y Morata. Asimismo, el fiscal renunciaba a las declaraciones de

⁶⁸⁸ *Heraldo de Aragón*, 21-06-1920, p.1.

⁶⁸⁹ *Heraldo de Aragón*, 07-06-1921, p.3.

Francisco Castillo, Santiago Segura, Vicente Espier y Ángel Bartolomé. Sin embargo las defensas se apoyaron en ellas. Algunos testigos como las camareras y el dueño del local Royal Concert no acudieron al juicio⁶⁹⁰.

En el resumen final del Presidente de la Audiencia, Nieto recalcó la importancia y gravedad de los sucesos del año 1920. Él mismo había ejercido como juez especial durante dos meses. Por lo tanto, conocía bien los delitos sociales. Por su parte, no percibía ni parecían existir pruebas concluyentes, tan sólo nebulosas y dudas, según sus propias palabras. La realidad era que ningún miembro de la fuerza pública había reconocido a los procesados. El veredicto fue de inculpabilidad tanto para Yus como para Morata, ordenando inmediatamente su puesta en libertad. A la salida de la Audiencia había una gran multitud de obreros. En medio del tumulto, un disparo alcanzaba a un guardia civil, produciéndose diversas cargas y siendo detenidas ocho personas.⁶⁹¹

En conclusión, a pesar de cometerse un atentado terrorista con claras connotaciones sociales, el crimen nunca llegó a esclarecerse. El proceso mostró multitud de contradicciones, no pudiendo sostenerse la imputación de los acusados. En sólo dos días de juicio las teorías del fiscal se vinieron abajo, quedando en entredicho tanto la actuación del fiscal como de la policía. La prensa en general consideró justo el resultado del juicio. En cierta manera el resultado de esta vista reforzó las posturas del sindicalismo, aunque la huelga de camareros acabara sin llegar a sus expectativas iniciales.

En cualquier caso, este caso guardó muchas similitudes con la explosión del Royalty y las demás detonaciones asociadas a ese suceso, en el marco del conflicto de camareros. Estas semejanzas se basarían en gran medida en la escasa efectividad tanto en la investigación como en el posterior proceso judicial. Aunque las detenciones de sospechosos eran sistemáticas y numerosas, ello no se tradujo en la resolución efectiva de los crímenes sociales. La poca consistencia de las pruebas y la multitud de lagunas e irregularidades en el relato impidió a los órganos judiciales depurar las responsabilidades. A su vez, la acción policial también quedó en entredicho, pues evidencias y las acusaciones no fueron nada consistentes.

⁶⁹⁰ *Heraldo de Aragón*, 08-06-1921, p.2.

⁶⁹¹ *Heraldo de Aragón*, 09-06-1921, p.2.

9.4. Explosiones, violencia y huelgas. El asesinato del arquitecto Yarza.

La segunda mitad del año 1920 se caracterizó por la continuidad de las explosiones, las acciones violentas y la tensión social. Aragón y en especial Zaragoza iban a seguir siendo el escenario de la dinamita y el plomo. El primer tramo del año 1920 se había visto jalonado de episodios y acciones terroristas. Las autoridades y la opinión pública vieron en todas ellas una campaña diseñada y premeditada, una concatenación de sucesos interrelacionados que formarían parte de un mismo objetivo, con claro afán desestabilizador. Ante todo ello, las autoridades se habían mostrado hasta ese momento bastante inoperantes. Además, la propia situación institucional no ayudaba mucho a sobrellevar la situación. Dos hechos habrían de suponer un punto de inflexión en toda esta dinámica: el asesinato del arquitecto José de Yarza junto a otros dos funcionarios municipales más y posteriormente la llegada al Gobierno Civil de Zaragoza de Rafael de Coello.

El 8 de junio de 1920 el doctor Pérez Serrano realizó la amputación de la mano derecha, víctima de su propia bomba, a Carlos Rodrigálvarez Sarriá. El día anterior este joven había sido ingresado en el hospital Provincial de Zaragoza en calidad de detenido incomunicado y puesto a disposición del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, precisamente por la explosión de ese artefacto. El 9 del mismo mes se ratificó la prisión y el día 18 murió en la sala de presos del hospital, debido a las complicaciones postoperatorias que le ocasionó la explosión de la bomba. En el informe remitido al Juzgado por parte de los médicos que le atendieron, se demostró que las heridas sólo podía habérselas hecho si en el momento de la deflagración estaba llevando la bomba en la mano, transportada por medio de un asa que aquella debía poseer⁶⁹².

El juez Fernando Valverde, que instruía la causa por la explosión de la bomba, continuó con las actuaciones. Antes de empeorar y morir, Carlos Rodrigálvarez había confesado ante el magistrado ser el autor de la colocación del artefacto. El sospechoso relató que la bomba había estallado poco antes del lugar donde iba a ser colocada. Su pretensión era tan solo llamar la atención.

⁶⁹² AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5841/000010. Carlos RODRIGÁLVAREZ SAUNA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. En el informe médico inculdo en este expediente se exponen las complicaciones postoperatorias que acabaron con la muerte del joven.

El día de la explosión y como resultado de las diligencias judiciales, se detuvo a José Latorre Calvo y a Braulio Fernández⁶⁹³. Ambos eran conocidos del herido y supuestos cómplices en la acción. La policía descubrió que el segundo estuvo trabajando en el taller de cerrajería contra quien iba dirigida la bomba. Además había sido despedido hacía pocos días. Todo apuntaba a venganzas por cuestiones laborales. El 10 de junio declararon ante el juez por este suceso otros sospechosos. En la prensa aparecieron publicados los nombres de los hermanos Manuel y Andrés Revuelta, Manuel Velilla, Manuel Yus y Dionisio Fernández, como principales sospechosos. En cualquier caso, tras la muerte del principal sospechoso nada se pudo averiguar⁶⁹⁴.

Ese mes de junio fueron los obreros del campo los que también se movilizaron para organizar paros. En la mayoría de los barrios rurales de Zaragoza y en otras localidades de la provincia los braceros se declararon en huelga. En todo Aragón se recrudecía este nuevo conflicto. Mientras tanto las bombas no cesaban. El día 11 de junio por la noche estalló un artefacto en los bajos del taller de construcción de José Binaburo en la Avenida de Hernán Cortés número 25, cerca del centro histórico de Zaragoza. La explosión fue muy potente según los testigos, y de haber sido una zona transitada hubiera habido muchas víctimas⁶⁹⁵.

La grave situación social polarizó todavía más las posturas. Las autoridades judiciales y policiales demoraban las detenciones de sospechosos hasta los límites legales de la época, tal y como se ha venido mostrando en páginas anteriores. El hartazgo de la situación ante el nivel de tensión social que se estaba viviendo excedió el ámbito obrero y sindical. El día 11 de junio aparecía un artículo muy interesante en el *Heraldo de Aragón* sobre los presos gubernativos, un periódico nada sospechoso de representar los intereses sindicalistas. Se denunciaba desde sus páginas que estos presos eran liberados a cuentagotas y en circunstancias cuanto menos confusas y ambiguas, bajo el criterio y autoridad del Gobernador Civil. En la cárcel provincial de Zaragoza y en el Depósito Municipal se agolpaban muchos presos en esta situación, al margen en la mayoría de los casos de la justicia ordinaria. Algunos llegaron a encadenar dos años de detenciones interrumpidas durante el período comprendido entre 1919 y 1920. La prensa denunciaba el abuso del

⁶⁹³ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5957/000044. Braulio FERNÁNDEZ ESTEBAN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁶⁹⁴ *Heraldo de Aragón*, 10-06-1920, p.1.

⁶⁹⁵ *Heraldo de Aragón*, 12-06-1920, p.1.

presidio gubernativo y la censura que sufrían ellos mismos por noticias sobre este tipo de hechos.

“Nuestras leyes son democráticas, los son nuestras costumbres; pero la arbitrariedad se burla de disposiciones y hábitos y el derecho del ciudadano es reconocido por milagro. No sabemos si vale la pena de tener una constitución para vivir en perpetua suspensión de garantías constitucionales”⁶⁹⁶

El 2 de julio estalló otro artefacto, esta vez en los jardines del Gobierno Militar de Zaragoza⁶⁹⁷. La detonación en este caso no fue muy potente. No hubo prácticamente desperfectos y probablemente solo se pretendió el producir alarma. La intención de los terroristas, con motivo de la vista y causa que comenzaba al día siguiente por la explosión de otras bombas entre ellas la del café Royalty, fue causar más confusión. El 4 de julio comenzaba en el palacio de la Aljafería un consejo de guerra por los hechos del cuartel del Carmen⁶⁹⁸.

El conflicto social y las acciones violentas se extendieron más allá de la capital zaragozana. Tal fue el caso de unos sucesos acaecidos en Teruel en algunos centros oficiales, como el Gobierno Civil o el Ayuntamiento. La prensa se hizo eco de estos sucesos, afirmando que desde la Gobernación de esta ciudad no se había declarado ni reportado nada al respecto. Debido a la censura gubernamental, tampoco se habían recibido telegramas de prensa. Por informes indirectos se supo después que en la madrugada del 22 al 23 de julio se produjeron disturbios y problemas de orden público ocasionados por la escasez de pan, llegando algunos grupos de individuos a asaltar el edificio de Santo Domingo, donde se encontraban el Gobierno Civil y la Inspección de Vigilancia turolense. Nada más se supo de aquellos sucesos⁶⁹⁹. Mientras tanto las situaciones de conflicto continuaron. En Zaragoza se daban al mismo tiempo huelgas de electrogasistas, cargadores, descargadores y galleteros⁷⁰⁰.

Hechos similares narrados por la prensa no dejaban de producirse en otros puntos de la región. Mientras quedaba resuelta parcialmente una huelga de albañiles en Calatayud, en la población zaragozana de Cariñena la guardia civil detenía a un individuo llamado Pedro Gil,

⁶⁹⁶ *Heraldo de Aragón*, 11-06-1920, p.1.

⁶⁹⁷ *ABC*, 02-07-1920, p.13.

⁶⁹⁸ *Heraldo de Aragón*, 04-07-1920, p. 2.

⁶⁹⁹ *ABC*, 23-07-1920, p.11.

⁷⁰⁰ INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. “*Estadística de las huelgas 1920. Memoria*”, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Rios. Madrid, 1922.

el cual se dedicaba a repartir por los establecimientos públicos unas hojas clandestinas de tipo sedicioso, facilitadas por el presidente del centro obrero de este pueblo. El detenido era vigilante nocturno del Ayuntamiento en Zaragoza, un colectivo que ya se había visto implicado en otros sucesos terroristas y de orden público.⁷⁰¹

A consecuencia de un suceso ocurrido en la población zaragozana de Utebo, el 17 de agosto se presentó en la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza como detenido a Lorenzo Cerrada Cerrada, hijo del presidente de la Sociedad de Patronos. Los agentes de la autoridad fueron los encargados de trasladar a este sospechoso de homicidio hasta las dependencias policiales⁷⁰². Se había producido la muerte de otro individuo, pero en circunstancias que la prensa tampoco terminaba de aclarar, debido al mutismo de las autoridades. Al parecer el crimen se había perpetrado durante una celebración. Lo único que trascendió al público en general fue que había un trasfondo de crimen social en el suceso. El hecho contenía muchos claros oscuros pues, aunque parecía un asunto particular, al parecer había un componente de carácter social. Incluso la comisión pro-presos escribía a *Heraldo de Aragón* una misiva en la que se narraban ciertos aspectos del asunto, negando que fuera un hecho de carácter social que produjera más tensión⁷⁰³. Tres disparos acabaron con la vida de Basilio Sánchez⁷⁰⁴.

Por otra parte, el día 19 por la mañana eran detenidos por la guardia civil de Sadaba, los sindicalistas Carmelo Herrero y Agustín Ferreruela⁷⁰⁵. Estaban comisionados por el gremio de la Alimentación en labores de propaganda, con la intención de extender la huelga por toda la provincia. La intención de estos individuos era ampliar por diversos pueblos de la provincia el conflicto existente en la capital. La acción propagandística se habría centrado en la empresa harinera de aquella localidad. El mensaje se dirigía al personal de la fábrica. Uno de los objetivos era que todos aquellos obreros se sindicaran. La prensa también resaltó la existencia de amenazas y coacciones hacia aquellos trabajadores que no accedían a sindicarse⁷⁰⁶.

Situaciones análogas en otras partes de la Nación llevaron al gobierno central durante el mes de agosto a debatir sobre los crímenes terroristas. El debate social discurría en aquellos

⁷⁰¹ *Heraldo de Aragón*, 03-08-1920, p. 2.

⁷⁰² *Heraldo de Aragón*, 17-08-1920, p. 2.

⁷⁰³ *Heraldo de Aragón*, 17-08-1920, p. 2.

⁷⁰⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5841/000031. Basilio SÁNCHEZ ARDID. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁷⁰⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5852/000015. Agustín FERRERUELA PALOMAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

⁷⁰⁶ *ABC*, 20-08-1920, p. 14.

momentos sobre la posibilidad de suspender el sistema de los jurados para esta clase de delitos, ya que tal figura judicial parecía no funcionar en estos casos. De la misma manera que se denunciaban los excesos legales, la prensa y la opinión pública señalaban el escándalo que a veces producía la puesta en libertad o el indulto de algunos procesados.

Esta era la situación en agosto de 1920 en Zaragoza y en otros puntos de la provincia. Una grave situación social caracterizada por la violencia, las huelgas y la crisis institucional, todo ello centrado y focalizado en la capital aragonesa. El asesinato de Yarza y otros dos funcionarios municipales todavía empeoraría más la situación, llegando a producirse uno de los momentos más difíciles respecto a la cuestión social en Aragón de todo el período.

9.4.1. Un ambiente de huelga y tensión.

Uno de los atentados personales que tuvieron más resonancia en la época fue el caso del asesinato del arquitecto José de Yarza Echenique y sus otros dos acompañantes, César Boente y Joaquín Álvarez de Toledo. Este suceso fue fiel reflejo del conflictivo periodo de crisis y agitación social que se vivía por toda España. En Aragón significó otro crimen social más, fruto de la enorme violencia que se había desatado durante todo el año 1920.

En el momento del crimen se vivía en Zaragoza una situación de huelga promovida por los obreros electricistas. El día 17 de agosto se habían iniciado los paros, secundados por el personal encargado del alumbrado público de las calles. Los operarios de la empresa contratista se negaron a realizar las labores de encendido y apagado, provocando una situación de gran gravedad. El sistema de alumbrado de las ciudades era muy precario por entonces y requería continuas revisiones. Además, la instalación no podía soportar el encendido continuado de las farolas durante el día y noche. Desde la tarde del día 16 al domingo 23 de agosto ya se habían fundido casi la mitad de las bombillas de la ciudad y la red presentaba serias averías. El día 17 de agosto por la tarde los electricistas habían aplazado la huelga convocada. Los sindicalistas permanecían expectantes a la vista de cómo se desarrollaban unas gestiones que se estaban realizando ante el Gobernador Civil. Éste aseguraba mientras tanto a la población que la iluminación de Zaragoza estaba garantizada. En la madrugada de ese día se celebró un mitin en el teatro Circo, organizado por los obreros metalúrgicos. Los representantes de los sindicatos que allí acudieron prestaron todo su apoyo

a los electricistas. Tras el mitin, la sensación era que se iba a ir a una huelga más generalizada⁷⁰⁷.

Al día siguiente se inició la huelga. El Gobernador y el Capitán General continuaban asegurando que todos los servicios estaban garantizados. Para el día 20 el conflicto se había agravado. El alcalde exponía ante la prensa su enorme enfado, debido a la actitud incívica de la ciudadanía, pues prácticamente ningún ciudadano había acudido a la llamada hecha por el ayuntamiento para realizar el trabajo voluntario de encendido y apagado. También se realizó un llamamiento a los alcaldes de barrio, negándose éstos también a realizar cualquier tipo de trabajo en el alumbrado⁷⁰⁸.

La tarde del día 21 se produjo un hecho que todavía vendría a enrarecer más aún la situación en la capital maña. Prácticamente sin aviso, el Gobernador Civil marqués Algara de Gres abandona la ciudad aragonesa con dirección a Madrid, para no regresar. Tan solo el envío de dos cartas por parte de éste al Capitán General y al presidente de la Audiencia dio testimonio de su salida. Parece ser que la situación sobrepasó al gobernador, poniendo tierra de por medio. Desde la prensa no se tardó en señalar la mala praxis de este representante del gobierno en Aragón, ante la gravedad que estaba alcanzando la situación social en la capital aragonesa. Además se señalaba directamente como responsable de todos los problemas al sindicalismo, el cual practicaba el propio secuestro de sus afiliados, suponiendo por lo tanto una forma propia de criminalidad. Con su acción criminal imponía disciplina a los suyos y establecía una dictadura expropiadora. Esa era, según *ABC*, la verdadera propaganda y la verdadera intención de estas asociaciones⁷⁰⁹.

Con estos precedentes se produjo el atentado terrorista el día 23 de agosto, donde morían tres personas víctimas de los disparos. La prensa relató cómo tres funcionarios municipales, entre ellos José de Yarza y el ingeniero César Boente, se encontraban en el paseo de la Independencia de Zaragoza arreglando los desperfectos del alumbrado, junto a una escalera apoyada en una farola, para sustituir las bombillas fundidas. Fue entonces cuando un individuo se acercó hasta ellos y descargó varios disparos. Todos murieron, a pesar de que en un primer momento se les trasladara a una farmacia próxima, donde se les realizaron los primeros auxilios. Según los testigos, el autor de los disparos se acercó a los funcionarios que estaban trabajando justo detrás de un guardia de seguridad. Fue entonces cuando el terrorista

⁷⁰⁷ *ABC*, 17-08-1920, p. 13.

⁷⁰⁸ *ABC*, 21-09-1920, p. 10.

⁷⁰⁹ *ABC*, 22-09-1920, p. 11.

disparó. Ante la detonación el guardia se tiró al suelo, momento en el que aprovechaba el autor del crimen para huir corriendo. Tras él salieron en su persecución este guardia de seguridad, un oficial que iba de paisano y un transeúnte. Después de producirse nuevos disparos, los perseguidores lograban interceptarlo y detenerlo.

A las doce y cuarto del mediodía acudía a la farmacia donde se les habían prestado los primeros auxilios a todas las víctimas el alcalde de Zaragoza, el doctor Ricardo Horno Alcorta. Los cadáveres habían sido colocados junto al mostrador. Tras permanecer unos minutos marchó después al Gobierno Civil y a Capitanía General. Sobre la una de la tarde acudía al local el juez de guardia Millaruelo, titular del Juzgado de San Pablo de Zaragoza⁷¹⁰.

El autor de los hechos declaraba ante el Juez del distrito de San Pablo desde la Comisaría del Cuerpo de Vigilancia, donde ya se hallaba detenido. Su nombre era Inocencio Domingo Lafuente⁷¹¹, un albañil de Langreo. Llevaba tres meses en Zaragoza y había trabajado en la Química de Zaragoza. *Heraldo de Aragón* lo describió como un hombre de unos treinta años, de aspecto feroz y actitud amenazante. Una vez en Comisaría el sospechoso se tiró al suelo y se autolesionó, dándose golpes en la cabeza con el mobiliario, infligiéndose diversas lesiones y blasfemando compulsivamente⁷¹². Tampoco hubiera sido descartable que aquellas lesiones hubieran sido producidas por los forcejeos con las fuerzas de seguridad o por el trato recibido en dependencias policiales, como en otras muchas ocasiones se denunció desde los círculos sindicales.

Al anochecer del día del atentado el alcalde requirió de los servicios del Cuerpo de Bomberos para poner en funcionamiento la iluminación de la ciudad. También estos se negaron a realizar las labores de los electricistas, manifestando que tal actitud en parte era por solidaridad, y en parte por presiones externas. Del mismo modo contestaron los guardias municipales. Ante estas negativas, fue Acción Ciudadana la que se ofreció a realizar estas labores de encendido. Entre las atribuciones que ellos mismos se asignaban, se encontraban la defensa del orden público y los trabajos relacionados con la vigilancia, el control y el abastecimiento. El presidente del Somatén zaragozano García Burriel acudía personalmente a realizar las labores de apagado de farolas. Mientras tanto, la capilla ardiente de los asesinados

⁷¹⁰ *Heraldo de Aragón*, 24-08-1920, p.1.

⁷¹¹ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5842/000064. Inocencio DOMINGO LAFUENTE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 23 de agosto de 1920 fue detenido por muertes violentas, quedando en libertad tres días después por orden del Juzgado del distrito de San Pablo. El 19 de diciembre de 1921 es detenido y conducido hasta Oviedo por un delito de disparo y lesiones. El 11 de marzo de 1922 ingresaba en prisión para cumplir 10 meses y 2 días.

⁷¹² *Heraldo de Aragón*, 24-08-1920, p.1.

fue instalada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y el entierro tuvo lugar el día 24 de agosto⁷¹³.

Entre las primeras medidas represivas las fuerzas de seguridad realizaron en la madrugada del 23 al 24 diversos registros en las sociedades obreras y sindicales, incautando documentación y realizando varias detenciones. A disposición del juez de San Pablo fueron detenidos en un primer momento cuatro sospechosos, aunque al poco se constató que todos ellos no guardaban relación con el suceso. Por otra parte, eran puestos a disposición del Gobernador como detenidos gubernativos Ángel Martínez, Nicolás Guayarte⁷¹⁴, Genaro Torres⁷¹⁵ y Marcelino Larcada⁷¹⁶, por atentados contra la autoridad en los centros obreros y en la vía pública. Por último, Domingo Gimeno y Dionisio Galeote⁷¹⁷ fueron puestos a disposición de la autoridad militar, por increpar e insultar a varios soldados que también realizaban aquellos días labores de encendido y apagado en la red de alumbrado municipal⁷¹⁸.

En la madrugada del 24 al 25 se realizaron nuevos registros y detenciones por parte de la policía, ayudada en este caso por la guardia civil. Entre las estaciones de Ateca y Calatayud fueron detenidos los sindicalistas Victoriano Gracia⁷¹⁹, Nicolás Ferrer⁷²⁰, Mariano Blasco Cadena⁷²¹ y Pedro Rodríguez⁷²², cuando iban en dirección a Madrid. Fueron puestos a disposición del juez especial, por si estuvieran implicados en los hechos. La detención más importante fue la del anarquista Pascual Muniesa⁷²³, al cual se le incautó una pistola, folletos propagandísticos y diversa documentación. Acerca de toda la documentación incautada en los diversos registros, la prensa reflejaba que se había producido la quema de todos aquellos

⁷¹³ *El Liberal*, 24-08-1920, p. 1.

⁷¹⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000060. Nicolás GUALLARTE SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-

⁷¹⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5870/00008. Genaro TORRES GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.

⁷¹⁶ AHPZ. - J/002127/0030. Ejecutoria contra Marcelino Larcada y Francisco Lucas sobre daños. Audiencia Territorial de Zaragoza.

⁷¹⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5841/000032 y A/5847/000048. Domingo GIMENO LATORRE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920 y 1921.

⁷¹⁸ *ABC*, 25-08-1920, p. 7.

⁷¹⁹ AHZP. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000053, A/5815/000052 y A/5842/000090. Victoriano GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1913 y 1920

⁷²⁰ AHP Zaragoza - Expedientes de responsabilidades políticas- J/005927/000015 - Nicolás Ferrer Llonch. Zaragoza. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1940-1942.

⁷²¹ Expedientes Procesales de internos. A/5846/000006 y A/5852/000038. Mariano BLASCO CADENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921 y 1923. El 14 de marzo de 1921 fue puesto a disposición del Gobernador Civil junto a Cinto LÓPEZ ALGARABEL.

⁷²² Expedientes Procesales de internos. A/5845/000016. Pedro RODRÍGUEZ GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁷²³ AHP Zaragoza - Expedientes procesales de internos. ES/AHPZ - A/005858/000067 - Expediente de Pascual MUNIESA GRAU. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.

papeles por orden del propio gobernador. También se detuvo ese mismo día al conocido anarquista José Chueca Ostalaza⁷²⁴, hermano de aquel que había protagonizado y encabezado el asalto al cuartel del Carmen en enero de ese mismo año⁷²⁵. El día 26 el alcalde dimitió. Los bomberos que habían sido despedidos por su negativa a realizar las labores de los huelguistas fueron readmitidos. Dos días después fueron incapacitados cuarenta y un concejales de los cuarenta y cuatro que había en el Ayuntamiento. La crisis y el vacío de poder se acrecentaban en la capital maña, mientras que la Cámara de Comercio se adjudicaba prerrogativas encaminadas, según esta institución, a mantener la situación de orden en la ciudad. Se autodenominaron como las *Fuerzas Vivas* de la ciudad. Los sindicatos los acusaron directamente de excederse en sus atribuciones y de ser los responsables de la represión sobre los centros obreros y el mundo sindical, además de alterar el orden público.

Las reacciones ante el triple asesinato no se dejaron esperar. El día 23 por la tarde se organizaba una manifestación en la que se mostraba la repulsa por el atentado y muerte de los tres funcionarios municipales. A ella acudieron concejales, comerciantes, industriales, abogados y otros muchos ciudadanos⁷²⁶. Al llegar los manifestantes al Ayuntamiento, el alcalde organizó un pleno extraordinario al que sólo faltó el concejal republicano-socialista Pérez Vives. Se acordó hacer la capilla ardiente en el ayuntamiento y se propuso la realización de un mausoleo en honor a los funcionarios asesinados⁷²⁷. El hecho conmocionó a toda la capital aragonesa y la noticia alcanzó todo el territorio nacional. Desde las páginas de *Heraldo de Aragón*⁷²⁸, al igual que otros periódicos, se realizaron amplias declaraciones sobre el suceso:

“Mientras no se exijan las debidas responsabilidades al Gobernador y al jefe de policía, que abandonan sus cargos en los momentos de peligro, no puede esperarse nada bueno. Clamamos justicia que debe hacerse desde arriba.

Entre las faltas más trascendentales está la carencia de valor cívico. El pueblo ha perdido aquellas características que en otro tiempo le hicieron famoso. El egoísmo ha matado al entusiasmo. Se ha llegado al caso de que los vecinos por no molestarse no

⁷²⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5797/50. José CHUECA OSTALAZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909; Expedientes Procesales de internos. A/5797/51, A/5848/18 y A/5857/54. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909, 1922 y 1924.

⁷²⁵ *ABC*, 25-08-1920, p. 10.

⁷²⁶ *El Noticiero*, 24-08-1920, p.1.

⁷²⁷ Archivo Municipal de Zaragoza. Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza. 19200101-19210131.

⁷²⁸ *Heraldo de Aragón*, 24 de agosto de 1920, p. 1.

apagan la luz; persistiendo en esa actitud llegaremos a quedarnos sin alumbrado público.

Por eso se puso en el trance fatal a tres funcionarios de que acometieran el arreglo de las luces, atrayéndose el odio vengativo que acabó con sus vidas. Un pueblo que abandona sus deberes y obligaciones colectivas tiene que acabar sometido por la tiranía de los de arriba o por el terror de los de abajo.

Los crímenes perpetrados tienen en angustia a los corazones. Las víctimas cumplían con un deber penoso pero altruista. Defendían los intereses de todos, ganando unos sueldos quizá menores que los de muchos obreros.

El crimen reviste de una odiosidad sin límites. Sólo un envenenado por ideas absurdas pudo cometerlo. Esto daña a la causa de los obreros. No creemos que los obreros sanos de Zaragoza se hagan solidarios de este crimen, y estamos seguros de que en sus consciencias reprueban el daño inferido y el causado a sus ideales.

La protesta debe ser unánime y de condenación. Otra cosa sería si se hubiese declarado una cruel guerra social que ocasionaría la muerte de Zaragoza⁷²⁹”

El Noticiero puso de relieve la respuesta de la ciudadanía y la memorable sesión que aconteció en el ayuntamiento con motivo de los paros y la huelga que había provocado el suceso. Además, se especulaba desde este periódico que el general Ampudia tomara el mando de la situación. El militar, en declaraciones a esta misma publicación, declaraba que no había llegado todavía el momento para tomar esta clase de decisiones. En cualquier caso los centros obreros fueron clausurados⁷³⁰.

Desde el Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos también se condenó el atentado, calificándolo como un hecho sin explicación ni justificación posible. Además, no podía tratarse de un crimen político, sino la obra de un perturbado. El organismo de arquitectos suponía que las sociedades obreras de Zaragoza iban a apresurarse a condenar el asesinato, rechazando así toda solidaridad con su autor⁷³¹. A través de esta publicación profesional se relataba el ambiente social, calificado como francamente delictivo, en el que se vivía en España. Se señalaba que:

“(…) los odios, el fomento de las malas pasiones, responder a una provocación con otra, los de arriba y los de abajo, los gobernantes y los gobernados, los obreros y los burgueses, parecían todos ellos complacerse en avivar rencores, sembrar

⁷²⁹ ABC, 25 de agosto 1920, p. 8.

⁷³⁰ *El Noticiero*, 24-08-1920, p.1.

⁷³¹ Boletín de la Sociedad central de arquitectos, nº 88, año IV, 30 de agosto de 1920, Madrid, p. 1.

*injusticias, fomentar crímenes, destruir por completo la vida social cuyos fundamentos eternos eran el amor, la justicia y la tolerancia.*⁷³²

La muerte de José de Yarza Echenique fue especialmente significativa. Como arquitecto diocesano, había dirigido las obras de terminación de la segunda torre del templo del Pilar, iniciadas bajo la dirección de su padre Fernando, así como las de conservación y restauración de numerosos edificios religiosos de la diócesis. En 1911 fue nombrado arquitecto municipal, con dedicación exclusiva. Entre otros trabajos acometió en 1917 la pavimentación general de la ciudad y en 1918, el proyecto de ensanchamiento del puente sobre el río Huerva.

El prelado cardenal Soldevilla ofreció en la basílica del Pilar los funerales por las víctimas del atentado. La situación se tornó tan dantesca que incluso hubo piquetes que presionaron a los enterradores encargados de la tarea de inhumación, que a su vez también se declaraban en huelga. El alcalde llegó a dirigirse a los funcionarios y peones de los jardines para que realizaran esta labor, pero estos también le expusieron su temor ante la situación y el ambiente del momento, por miedo a las represalias. Sin embargo, hubo voluntarios que se ofrecieron a enterrar a las víctimas. Al entierro acudieron todas las autoridades de la región⁷³³.

Más allá de la posible utilización política de estas muertes, el suceso caló hondo entre la ciudadanía. En el lugar donde ocurrió el atentado, el Paseo de la Independencia, posteriormente llamado el Paseo de la Constitución donde se erigió un monumento conmemorativo. En él se puede leer hoy en día lo siguiente:

“La ciudad honra aquí a sus funcionarios muertos en la vía pública el XXIII de agosto de MCMXX cuando conscientes del peligro en que perecieron excedían voluntarios el deber profesional reparando con sus manos el alumbrado de la urbe. Ponga Dios paz en las luchas sociales que llevan a estos horribles descaminos “.

Todavía hoy en día existe otra placa en el edificio del Paseo de la Independencia número treinta, donde se recuerda el suceso. Para Victor Lucea Ayala, los asesinatos de estos tres funcionarios municipales durante la huelga de electricistas de 1920 constituyeron un hito en la memoria de las clases medias y conservadoras de la ciudad. Precisamente el erigir el

⁷³² Boletín de la Sociedad central de arquitectos, nº 88, año IV, 30 de agosto de 1920, Madrid, p. 1.

⁷³³ *La Acción*, 25-08-1920, p. 2.

monumento dio buena cuenta de ello⁷³⁴. Sin embargo este suceso con el paso de los años, pasó al olvido dentro del imaginario popular.

9.4.2. El Proceso.

Del proceso que siguió tras el triple asesinato sólo se conserva una parte, referente a unos escritos del Fiscal, en un expediente a nombre de Inocencio Domingo de la Fuente⁷³⁵. El resto del relato se comunicó a través de la prensa mientras discurrió la vista oral.

El nueve de agosto de 1921, es decir, un año después de los hechos, el Fiscal mediante escrito se dirigió a la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo en Madrid, en relación a esta causa⁷³⁶. En esos momentos Inocencio Domingo, conocido también por el uso de Isidro Delgado, se encontraba en prisión preventiva en la Provincial de Zaragoza. El Fiscal motivaba tal escrito por el hecho de abordar la causa, en base a las funciones que por su cargo le habían sido encomendadas y en relación a una circunstancia especial que se le había planteado.

Señalada la fecha para el juicio oral de la causa, se comunicó a las partes que en el término legal se calificarían por escrito los hechos. En esos momentos la defensa, ejercida por el abogado Eduardo Barriovero, manifestaba haber observado en su defendido anomalías intelectuales. Por ello solicitaba que fuera sometido a observación⁷³⁷. Los médicos, con arreglo a lo que indicaba el R.D. del 28 de enero de 1887, necesitaban un plazo de no más de un año para realizar este tipo de observaciones facultativas. En cuanto a los peritos médicos, respecto de la alegación del antes nombrado Real Decreto, resultaba según la Fiscalía la no aplicación en este caso, ya que la fecha de celebración de juicio estaba próxima.

⁷³⁴ LUCEA AYALA, Victor. “*El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*”, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2009, P. 511.

⁷³⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000064. Inocencio DOMINGO LAFUENTE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Según informaciones de la Guardia Civil de Oviedo el verdadero nombre era Isidro Delgado, y había vivido en Langreo durante siete meses. Allí tenía una causa pendiente por lesiones graves. Era conocido como anarquista peligroso. Desapareció de la cuenca minera en marzo del 1918, desconociéndose su paradero hasta el momento del atentado de Zaragoza. Días antes se le vinculó al asesinato del ex gobernador civil de Barcelona entre 1919 y 1920 Francisco Maestre en Valencia.

⁷³⁶ AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/009030/000002 - Expediente de Inocencio Domingo de la Fuente, sobre triple asesinato de D. José de Yarza, D. Cesar Boente y D. Octavio de Toledo, empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. 1920, p.1.

⁷³⁷ AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/009030/000002, p.2.

El Fiscal continuó señalando que nadie hasta ese momento había puesto en duda la integridad de las facultades mentales del acusado, ni tan siquiera el director de la cárcel donde se hallaba Inocencio Domingo preso. De haber acontecido algún episodio carcelario respecto a la supuesta alteración intelectual, se hubiera estimado oportuno poner en aplicación lo dispuesto en el artículo 381 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, vigente todavía en 1920. Según sus manifestaciones, fue el abogado defensor Barriovero el que, al iniciar las entrevistas con su patrocinado, observó al procesado con ciertas dificultades para poner en orden sus ideas y armonizarlas con la realidad. Sin embargo, el Fiscal expuso en sus consideraciones que el abogado defensor, en lugar de usar un poderoso medio de defensa como era el alegar locura según el artículo 8 del Código Penal vigente, es decir, el de 1870, se limitaba a hacer aquella indicación aparentemente superficial, con la intención velada de dilatar el tiempo del proceso.

Desde un primer momento, en el escrito de defensa se negaba que el acusado fuera autor de los hechos, sin nombrar nada de esa supuesta incapacidad cognitiva. Por todo ello, desde la Fiscalía se calificaba al letrado defensor como alguien de proceder ilógico. De este modo, y según narró el fiscal, en perfecta concordancia con la garantía de sus derechos, se abrió juicio oral contra Inocencio.

Frente a las conclusiones de la acusación, propuso la defensa otras dos. La primera negaba la participación de su defendido en los hechos y la segunda alegaba esos supuestos problemas mentales. Pero el fiscal consideró realizada ya la calificación, y firme el auto de la Sala de Vacaciones. Dejaba claro además que el sujeto continuaría en observación bajo vigilancia de los peritos médicos, aquellos facultativos que realizarían el seguimiento del estado mental del reo.

En un nuevo escrito fechado el 18 de agosto de 1921, el mismo fiscal que se había dirigido a la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo mostraba su total desacuerdo insistiendo en sus discrepancias hacia ciertos aspectos del proceso. Era el propio fiscal el que elevaba un recurso de súplica a esta sala, en referencia a las cuestiones relacionadas con los problemas mentales del procesado y que ya se habían abordado en anteriores escritos. En resumen: el Ministerio Fiscal mostraba su rechazo a que se leyera o aportara en el juicio oral informes médicos que alegaran las presuntas anormalidades intelectuales del defendido, por supuesto en su beneficio y para eximirle de ciertos aspectos de la responsabilidad penal. El cuatro de octubre el fiscal confeccionó otro escrito dirigiéndose al Tribunal, para comunicarle que llegado el momento de la lectura de ese informe médico no se leyera, en

base a un problema de forma⁷³⁸. Resultaba claro que bajo ningún concepto se debía plantear la alegación de locura por parte de la defensa ejercida por Barriovero.

La Fiscalía también sospechaba que el abogado defensor Eduardo Barriovero se estaba desenvolviendo entre los resquicios legales. Además era un conocido letrado defensor de causas relacionadas con militantes sindicalistas. Asimismo el fiscal expuso su preocupación en referencia a este caso, por el hecho de que Barriovero finalmente no compareciera llegado el día en el juicio oral, para provocar la suspensión de las sesiones y seguir así una estrategia dilatoria. Por ello, se solicitó que el acusado nombrara a otro abogado —o en su caso uno de oficio— si efectivamente se daban tales circunstancias⁷³⁹. Desde la Audiencia se destacaron estos extremos, exigiendo que el abogado defensor designara domicilio en esta ciudad, pues en caso de no ser así tendría que ser otro el encargado de defender a Inocencio Domingo.

El día 28 de noviembre de 1921 se había señalado como fecha para la celebración del juicio contra Inocencio Domingo, presunto autor de los asesinatos de los tres funcionarios municipales. Constituida la sala se acordaba la suspensión de la primera sesión del juicio, señalada para el día 29, al no haber comparecido todos los jurados. Estas vicisitudes eran bastante comunes en este tipo de vistas. El acusado era trasladado de nuevo de la cárcel a la Audiencia Provincial con muchas precauciones, ante posibles altercados en los alrededores.

El día 30 comenzaba la vista dándose lectura de las conclusiones del fiscal y de la defensa, la cual negaba los cargos. El fiscal, después de relatar los hechos, solicitaba para el procesado la pena de muerte, indemnización a los herederos de cada víctima, accesorias correspondientes y pago de costas. Por su parte, la defensa alegaba síntomas de anormalidad psíquica en el acusado y proponía que fuera visitado por especialistas. Durante la vista el acusado, tras relatar los sucesos, sufría un ataque de nervios. El presidente de la Audiencia suspendía entonces la vista⁷⁴⁰.

Por la tarde se reanudaba el juicio oral por el asesinato de los tres funcionarios municipales⁷⁴¹. En esta sesión comparecieron los peritos de armamento, diversos policías y los guardias de seguridad. Durante la vista, se mostró por parte de los testigos el carácter

⁷³⁸ AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/009030/000002 - Expediente de Inocencio Domingo de la Fuente, sobre triple asesinato de D. José de Yarza, D. Cesar Boente y D. Octavio de Toledo, empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. 1920, p. 27.

⁷³⁹ AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/009030/000002, p. 28.

⁷⁴⁰ ABC, 30-11-1921, p. 22.

⁷⁴¹ ABC, 01-12-1921, p. 21.

violento y difícil que tenía el acusado. Se escuchó también la declaración de un compañero suyo de trabajo, el cual narró que la empresa donde Inocencio había trabajado decidió despedirlo, tras haber votado de común acuerdo esta decisión todos los obreros de la obra. Incluso los presos gubernativos que habían coincidido con el acusado declararon que se trataba de un loco. Fue entonces cuando el fiscal incidió sobre este hecho, pues la defensa apuntaba en esa línea desde hacía tiempo.

El procesado narró también en esta sesión del Tribunal que la pistola marca Star usada en el crimen la adquirió en Asturias y que disparó sobre sus víctimas al verse acorralado por muchas personas en actitud muy agresiva hacia él. La autopsia reveló sin embargo que los nueve tiros acertaron con increíble precisión en las víctimas. La mayoría de los impactos alcanzaron el corazón de todos los asesinados.

También comparecieron en la Audiencia los médicos asignados. El fiscal directamente preguntó si el procesado estaba en plenas facultades en el momento del crimen. Entre todos los facultativos, los doctores Giménez Riera y García Burrir admitieron esa posibilidad. Por otra parte, el doctor Royo Villanova y los restantes sostuvieron que se hallaba en plenas facultades mentales en el momento del crimen. Se concluía finalmente que el reo no era un enfermo mental, ya que no se percibían en él problema alguno a la hora de exteriorizar sus ideas. En cualquier caso, el abogado defensor Eduardo Barriobero continuó con su línea defensa.

El dos de diciembre de 1921 se reanudaba la vista por los empleados municipales asesinados, entre ellos el arquitecto José de Yarza Echenique. El 4 de diciembre, el único acusado por esas muertes era condenado a tres cadenas perpetuas⁷⁴². El 26 de diciembre era conducido a Oviedo por la Guardia Civil Inocencio Domínguez, autor de los asesinatos de los funcionarios municipales de Zaragoza. La Audiencia de esa provincia lo reclamaba por otras causas allí pendientes⁷⁴³.

El asesinato de Yarza y los otros dos funcionarios municipales supuso otro paso más hacia la confrontación total. Además de un intento de rebelión, de coacciones generalizadas, de colocación de bombas, todo ello en un ambiente casi ininterrumpido de huelga y de conflicto laboral, se produjo este atentado personal. La particularidad del hecho fue que el crimen se realizó en este caso contra un funcionario público. El impacto que provocó entre la opinión

⁷⁴² *Heraldo de Aragón*, 04-12-1921, p. 1.

⁷⁴³ *ABC*, 27-12-1921, p. 17.

pública no favoreció en nada al sindicalismo. El rechazo entre la ciudadanía fue inmediato, y fue la antesala de una época caracterizada por el aumento de la represión y la violencia.

En conclusión, el año 1920 se caracterizó por ser el tramo más conflictivo y violento de todo el período objeto de este estudio. El año irrumpió con los graves sucesos ocurridos en el cuartel del Carmen, como preámbulo de una de las épocas más inestables de la política y la sociedad aragonesa. Fue el pistolero zaragozano una época jalonada de bombas, atentados personales y violencia. Casos tan mediáticos como el doble asesinato de la calle Boggiero, la explosión del café Royalty o la muerte de los tres funcionarios municipales a manos de un presunto perturbado hicieron mella en una sociedad ya fuertemente polarizada. Estos fueron los hechos más relevantes durante la primera mitad del año y el verano de 1920.

Por otra parte, el aumento de la violencia también se constataría en otros sectores a través de la represión gubernamental, ya fuera conforme a la ley o al margen de ella. La polarización social también supuso la entrada en escena de otros actores, en este caso organizaciones paraestatales o paramilitares como el somatén o acción ciudadana. Estas formaciones se atribuían funciones propias de los cuerpos de seguridad, en muchos casos a través de un uso indebido e ilegítimo de la violencia, permitido y amparado por las instituciones públicas.

El resultado fue una grave crisis social sin precedentes, centrada en la capital aragonesa y espoleada por los graves problemas económicos. Huelgas, violencia y represión parecieron retroalimentarse, sin que se atisbara una solución al corto o al medio plazo. Mientras las organizaciones obreras y los movimientos a ellas ligados luchaban por mantener sus aspiraciones y continuar la actividad sindical, las clases dirigentes redoblaron su ofensiva, tanto desde las instituciones y las administraciones públicas como desde la patronal y los sectores dirigentes de la sociedad.

10. RAFAEL DE COELLO. LA ACCIÓN CONTRA LOS SINDICATOS.

10.1. La llegada de Coello al Gobierno Civil de Zaragoza.

En agosto de 1920 la situación social en Zaragoza era muy complicada. La violencia había mantenido su presencia ininterrumpidamente durante meses. En medio del conflicto municipal de la capital aragonesa, el día 4 de septiembre llegaron noticias del nombramiento del nuevo Gobernador Civil de Zaragoza, Rafael Coello Oliván⁷⁴⁴. El día 6 de septiembre tomó posesión de su cargo. Como muestra de buena voluntad, liberó a cinco presos gubernativos al día siguiente del inicio de su mandato⁷⁴⁵. Rafael Coello era coronel del Estado Mayor del Ejército. El Ejecutivo Central consideró en su día que ponerle al frente del Gobierno Civil de Zaragoza era una buena decisión.

Los sucesos analizados en este capítulo estuvieron marcados por el mandato de Coello, a partir de agosto de 1920. Los principales problemas sociales del momento estaban relacionados con las inacabables huelgas, el terrorismo de explosivos, el atentado personal, la represión gubernamental y la radicalización de las posturas. El asesinato del empresario Hilario Pérez y el atentado contra el redactor del *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez fueron alguno de los sucesos más destacados durante los meses finales del año 1920. Ha resultado por lo tanto clave determinar cuál fue la actuación de Coello al frente del Gobierno Civil de Zaragoza para resolver los conflictos sociales que se estaban desarrollando en aquellos momentos.

10.1.1. Apaciguamiento, represión policial y generalización del conflicto social.

La actuación de Coello se centró al comienzo del mandato en un intento de normalización en el funcionamiento de las instituciones, en el restablecimiento de las relaciones con las organizaciones obreras y en una implacable persecución policial hacia los elementos más violentos y díscolos relacionados con las organizaciones obreras. Todas estas cuestiones guardaban evidente relación entre ellas, y como no podía ser de otra manera, plantearon

⁷⁴⁴ *Gaceta de Madrid*. 05-09-1920, núm. 249, p. 904. Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Rafael Coello y Oliván, Conde de Coello de Portugal, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

⁷⁴⁵ *Heraldo de Aragón*, 07-09-1920, p.1.

ambigüedades y actuaciones contradictorias. Aunque la voluntad de apaciguamiento por parte del nuevo gobernador ante la cuestión social era evidente, la relación con los sindicatos resultó confusa prácticamente desde un primer momento. Por una parte, Coello buscó soluciones ante el conflicto social y la violencia a través de la negociación y el contacto con las organizaciones obreras, pero por otra parte fue también el sindicalismo uno de los principales objetivos de la represión, principalmente en respuesta a los ataques terroristas. El normal funcionamiento de las instituciones fue otro aspecto a recomponer, en este caso el Ayuntamiento y el propio Gobierno Civil. Todas estas cuestiones se desarrollaron en un ambiente caracterizado por la generalización del conflicto social.

No tardaron en producirse las primeras tensiones del mandato. Durante el día 13 y 14 del mes de septiembre se produjeron manifestaciones y movilizaciones por diversas partes de Zaragoza, protagonizadas mayoritariamente por mujeres, en relación a la subida del precio del pan, alimento de primera necesidad. Durante estos actos llegaron a producirse cargas policiales y diversas detenciones entre las manifestantes, en su gran mayoría mujeres, por parte de las fuerzas de seguridad.

Pero el orden público no era el único de los problemas. A los pocos días de ser nombrado gobernador, Coello decretaba la suspensión de todo el Ayuntamiento de Zaragoza, nombrando a 44 concejales interinos, entre los que se encontraban cuatro directores de periódicos locales y algunas personalidades relevantes. En la sesión municipal del día 15, el político retirado César Ballarín Lizárraga era elegido alcalde. Ya había ostentado este cargo durante los años 1912 y 1913. En un intento de normalizar la situación, el gobernador autorizaba entonces la reapertura de los centros obreros, para que su normal funcionamiento calmara los ánimos.

Mientras tanto, continuaban por parte de la policía las investigaciones en Zaragoza acerca de la ola de acciones terroristas que se venían sucediendo desde principios de año, así como la relación y conexiones entre ellas. Las indagaciones policiales se sucedieron, y en la madrugada del 9 de septiembre de 1920 la policía comunicó la detención en Zaragoza de tres individuos considerados como peligrosos anarquistas de acción. Las fuerzas de seguridad aseguraban que todos estos sospechosos habían intervenido en diversas acciones violentas en otras poblaciones aragonesas. Al practicar el registro domiciliario se les ocuparon varias pistolas automáticas, y en otro registro posterior del domicilio de uno de ellos se encontró una bomba desarmada. Las evidencias apuntaron a que todos ellos formaban parte de un mismo grupo de acción. En el momento de producirse su detención estaban preparando otras

acciones terroristas. Uno de los tres detenidos fue considerado como especialmente peligroso. Su nombre era Luis Riera Planas, un conocido militante y activista, vinculado a grupos anarquistas y el cual había usado en otras ocasiones el nombre falso de Pedro Córner. Su expediente procesal relacionaba a este sospechoso con sus hermanos, con otros presuntos terroristas y con la posesión de artefactos explosivos⁷⁴⁶.

Durante esta serie de actuaciones y pesquisas policiales se detuvieron a otros dos individuos vinculados al grupo del sospechoso Luis Riera. Estos eran Pedro Fuster Pérez⁷⁴⁷ y Vicente Segura⁷⁴⁸. Este último vivía en otro domicilio donde se realizó también un registro. Fue allí donde se halló la bomba descargada y que posteriormente sería examinada por los peritos. A los tres sospechosos se les incautaron otras tantas pistolas automáticas con sus cargadores, junto a hojas y panfletos con propaganda anarquista. En realidad tanto Vicente Segura como Pedro Fuster eran hermanos de Luis Riera Planas⁷⁴⁹.

Los sospechosos fueron puestos a disposición del juez especial, junto con Mercedes Garreta⁷⁵⁰, también detenida por los mismos hechos. Fue dictado auto de prisión e incomunicación para los cuatro. Se pidieron a su vez antecedentes de todos ellos a las autoridades de Barcelona, pues Riera tenía allí muchos contactos, así como diversas causas

⁷⁴⁶ Expedientes Procesales de internos. A/ 5843/000012 Luis RIERA PLANAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Junto a sus hermanos Joaquín, Manuel y Juan (expedientes A/5849/000047, A/5841/000059 y A/5842/000039 del año 1920) formaban una auténtica saga familiar, vinculados todos ellos a grupos anarquistas. El 9 de septiembre de 1920 era detenido por tenencia de explosivos. Estaba además reclamado por el regimiento de caballería de Alcántara de Barcelona.

⁷⁴⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000039. Pedro FUSTER PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.- Pedro Fuster Pérez era el nombre falso usado por Juan Riera Planas, hermano de Luis. Éste ingresó como detenido incomunicado en la Prisión Provincial de Zaragoza el 9 de septiembre, por un delito de tenencia de explosivos, causa conocida por el juzgado de San Pablo. El caso se denominó sumario 329/1920, junto con Luis Riera y Vicente Segura. El 14 de febrero de 1921 se decretó su libertad en cuanto a este delito, pero quedó detenido a disposición del Gobernador. En esos momentos pasó a ser un preso gubernativo. El 11 de julio fue puesto en libertad definitivamente.

⁷⁴⁸ Nombre usado por Joaquín RIERA, en AHPZ, Expedientes Procesales de internos. A/5849/000047. Joaquín RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922. El 9 de agosto de 1920 fue detenido por tenencia de explosivos. También usaba el nombre de Manuel Riera Planas. El 11 de mayo de 1922 fue puesto a disposición del Juez Comandante Luis Auel, junto a su hermano Luis. El 8 de noviembre de 1923 se fugó junto a Francisco Ascaso de la cárcel Provincial de Zaragoza. El 30 de noviembre reingresaba en la misma prisión con una nueva causa, la 457 de quebrantamiento de condena. El 3 de diciembre era nuevamente detenido por fuga y por tenencia de armas. L 10 de diciembre de 1924 acudía a juicio oral por la causa 328 del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, quedando en libertad el 10 de agosto de 1924. El 30 de enero tuvo otro juicio. El 2 de febrero de 1925 era detenido de nuevo por rebelión, junto a Juliana López, según la causa 457 de San Pablo. El 26 de mayo de 1925 quedaba libre por un delito de excitación a la rebelión y ayuda a la deserción.

⁷⁴⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000039. Juan RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁷⁵⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/000008. Mercedes GARRETA PLANAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Mercedes Garreta Planas fue detenida también el 9 de septiembre de 1920. Ingresó en prisión a disposición del Juzgado de San Pablo por tenencia de aparatos explosivos. El día 11 de septiembre era puesta en libertad.

pendientes, entre ellas una por la muerte de un carabinero. Según las indagaciones que se alargaron durante varias horas, los detenidos estaban preparando diversas acciones.

Mientras tanto se producían otros tipos de actuaciones violentas. La prensa informaba que durante la noche del 27 de septiembre, una pareja de la guardia civil sufrió un ataque por disparos a manos de un grupo de cinco individuos que pegaban pasquines en la calle Méndez Núñez de Zaragoza. Los agentes les dieron el alto, pero al verse perseguidos, los sospechosos respondieron con disparos de arma. Uno de ellos fue detenido por los guardias civiles agredidos⁷⁵¹.

Al día siguiente aparecieron los tranvías de Zaragoza llenos de pasquines de propaganda anarquista. El gobernador Conde de Coello enseguida ordenó al gerente de la empresa de transporte que los arrancara de todos los vehículos. El cobrador y el conductor de uno de los coches se negaron a arrancarlos, siendo por ello detenidos. El gobernador manifestó que haría responsable a la compañía si aparecían más carteles de la misma naturaleza. En un primer momento, el detenido por la colocación de esos pasquines fue un individuo llamado Manuel Lozano. Otro de los detenidos por el mismo asunto fue Jesús Aldanondo Campos⁷⁵².

La prensa local amplió la información acerca del suceso. Todo ocurrió cuando dos tenientes de la guardia civil llamados Francisco Diez y Adolfo Gutiérrez salieron del Casino Mercantil, mientras disfrutaban de un permiso. Estos vieron a cinco individuos repartiendo octavillas. Al acercarse y dirigirse a éstos se produjo un cruce de disparos. Fue posteriormente cuando Aldanondo era identificado como uno de los supuestos autores de los disparos contra los agentes. Este individuo estaba considerado como un sindicalista muy significado y peligroso. En su declaración ante la policía manifestó que nada tenía que ver con los hechos. En el lugar del suceso se encontró una bala de pistola automática de pequeño calibre⁷⁵³.

Mientras tanto el 11 de octubre y fruto las investigaciones policiales que se estaban llevando a cabo durante principios de año, se decretó la busca y captura del presidente del Sindicato Único en Zaragoza, Victoriano Gracia⁷⁵⁴, que ya había sido vinculado por la

⁷⁵¹ ABC, 28-09-1920, p. 7.

⁷⁵² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5458/000071, A/5863/00062 y A/5860/000016. Jesús ALDANONDO CAMPOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923, 1924 y 1924. El 30 de septiembre de 1923 era detenido por un delito común, en este caso robo.

⁷⁵³ Heraldo de Aragón, 28-09-1920, p. 2.

⁷⁵⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/000053, A/5815/000052 y A/5842/000090. Victoriano GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911, 1913 y 1920. Este líder sindicalista se mantuvo muy activo desde el año 1911, donde ya fue detenido por disparos de armas de fuego el mes de abril

policía a la explosión de diversos artefactos durante el 1920. Aunque se organizó una gran búsqueda, no se logró dar con él. Muy probablemente salió de la ciudad ante la noticia de su inminente detención. Se le vinculaba en esta ocasión a Luis Riera y sus afines⁷⁵⁵.

A pesar de dos hechos tan relevantes como el asalto al cuartel del Carmen por parte de Chueca y otros cómplices en enero y el asesinato de los tres funcionarios municipales en agosto lejos de calmarse, la situación el año 1920 continuaba igual. El año se estaba caracterizando por la multiplicidad de los conflictos sociales y por su generalización. Las tensiones en la sociedad alcanzaron sectores de la sociedad que nunca se habían visto implicados. Un ejemplo de la generalización del conflicto en aquellos días se pudo constatar en el momento en el que el problema social llegó a sectores de la población que habían permanecido tradicionalmente al margen. Este fue el caso de los círculos universitarios. El rector de la Universidad de Zaragoza, en un hecho sin precedentes, reunió a los decanos de todas las facultades, instándoles a mantener una unidad de acción ante los grandes conflictos sociales. Se acordó ofrecer su concurso desinteresado hacia las autoridades para toda acción que fuera dirigida a la defensa de la paz social y contra posiciones radicales y sectarias. El 28 de septiembre apareció en el *Heraldo de Aragón* un artículo titulado *La peligrosa situación de Zaragoza*. Se denunciaba una situación límite debida al acaparamiento y a la escasez, todo ello unido a los brotes de violencia y a la generalización del conflicto social. El panorama se comparó al existente en aquellos momentos en Barcelona⁷⁵⁶. Mientras tanto los detenidos gubernativos del Depósito Municipal se declaraban en huelga de hambre⁷⁵⁷.

Otro ejemplo en el que se pudo observar este aumento y generalización de la violencia fueron las acciones de violencia centradas en los familiares de policías, guardias civiles y de vigilantes de seguridad. Muchos de ellos trabajaban en fábricas y otros centros laborales, donde sufrían los ataques de otros compañeros precisamente por tal condición de parentesco⁷⁵⁸. Fueron frecuentemente objeto de agresiones, amenazas y coacciones por parte de otros obreros. Ante la constatación de diversos episodios de esta naturaleza, la Federación Patronal respondió acordando mantener en sus puestos a estos trabajadores pagándoles,

de ese año y quedando en libertad en agosto. En enero de 1912 fue de nuevo puesto a disposición judicial por disparo de arma de fuego. En 1919 es detenido por estafa, es decir, vinculado a acciones ilegales sindicales, por lo que permanecerá en prisión cuatro meses y un día. Victoriano Gracia estaba vinculado según las investigaciones policiales a Luis Riera y a su grupo de sindicalistas de acción.

⁷⁵⁵ *ABC*, 11-10-1920, p. 10.

⁷⁵⁶ *Heraldo de Aragón*, 28-09-1920, p. 1.

⁷⁵⁷ *Heraldo de Aragón*, 29-09-1920, p.1.

⁷⁵⁸ *Heraldo de Aragón*, 10-10-1920, p.2.

aunque no trabajasen, incluso si se cerraban las fábricas con motivo de las huelgas. Ante este tipo de agresiones, las Sociedades Económicas remitieron a todas las autoridades misivas en las que condenaban el nuevo proceder de aquellos elementos que, a su juicio, constituían una grave agresión sin precedentes en las luchas sociales. Según las instrucciones dadas por el Fiscal del Tribunal Supremo, las coacciones realizadas contra las familias de los agentes de la autoridad revestían una especial gravedad. Por este tipo de coacciones, el 30 de septiembre habían sido suspendidos los sindicatos del ramo de la piel y de la construcción. El Juzgado de San Pablo de Zaragoza conoció de este tipo de delitos. En vista de estos episodios, la policía detenía a los presidentes de diversos sindicatos de ramo, realizando registros y confiscaciones de documentación en sus sedes⁷⁵⁹.

La violencia se extendió también a localidades del entorno, como en el caso de Calatorao. La prensa informaba que en el Gobierno Civil había llegado la información acerca de la agresión de unos 20 sindicalistas a otros dos trabajadores por cuestiones sindicales⁷⁶⁰. Según las fuentes gubernativas, elementos ajenos a la localidad habían agitado los ánimos, produciéndose el apuñalamiento y el ataque con un hacha a los trabajadores Mario Los Huertos y Patricio Ferrer. Ante estos hechos, las autoridades concentraron más fuerzas del orden ante posibles altercados, ya que la presencia de la Guardia Civil era escasa e insuficiente para cuestiones de orden público en estas localidades del entorno zaragozano.

Por otra parte, hacia finales del mes de septiembre el ayuntamiento de Zaragoza, bajo la tutela del nuevo gobernador civil, intentaba encarrilar todos estos problemas. A pesar de las dificultades existentes, el conde de Coello demostró un firme propósito en revertir la situación. Sin embargo continuaron las huelgas, destacando las de metalúrgicos y electricistas por su persistencia y violencia. Las coacciones y amenazas tampoco cesaron. La policía mientras tanto detenía a otro presidente, en este caso el del sindicato de ramo de Piel, Narciso Zapater⁷⁶¹. En esos días, el histórico dirigente socialista aragonés Isidoro Achón dirigió una carta al alcalde comunicando su renuncia como concejal interino del ayuntamiento de Zaragoza, por evidentes desacuerdos políticos⁷⁶². El 3 de octubre de 1920 la prensa informaba sobre la presentación para su aprobación, por parte del gobernador de

⁷⁵⁹ ABC, 1-10-1920, p. 9.

⁷⁶⁰ ABC, 19-10-1920, p. 18.

⁷⁶¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000020. Narciso ZAPATER ENCISO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁷⁶² ABC, 22-09-1920, p. 10.

Zaragoza, del reglamento de la Federación Comunista de la Sección de Zaragoza. Otros actores entraban en escena. El Partido Comunista comenzaba en Aragón su andadura⁷⁶³.

La acción represora de las autoridades parecía ahora centrarse en descabezar a las organizaciones sindicales, a través de las detenciones de sus directivas. Si bien la llegada del nuevo gobernador supuso un intento por romper la dinámica de conflicto social existente en esos momentos, la virulencia de la situación imposibilitó cualquier clase de apaciguamiento. La crisis vivida durante el mes de agosto había culminado con el asesinato de los tres funcionarios municipales. Mientras tanto las últimas detenciones evidenciaban la existencia de otros grupos violentos organizados, a la vez que se generalizaba el conflicto social a todos los sectores de la sociedad. De un inicio caracterizado por los intentos de conciliación, el gobernador pasó a la ofensiva, con medidas represivas centradas en el mundo sindical y sus líderes. Para las organizaciones obreras la llegada de Coello no supuso ningún cambio sustancial, más allá de que el gobernador continuara con el mismo tipo de medidas contra las organizaciones sindicales y su militancia, a la vez que propiciaba ciertos actos que fomentaran la distensión.

10.2. Terrorismo de explosivos.

A finales del mes de octubre y como respuesta a las últimas detenciones por parte del gobernador Coello, se desató una fuerte campaña terrorista. A pesar de la supuesta buena voluntad en sus inicios, el nuevo gobernador civil se estaba empleando a fondo contra las organizaciones sindicales. Las medidas represivas promovidas desde el Gobierno Civil se centraron en descabezar las diferentes sociedades obreras, deteniendo a los presidentes y a los principales líderes sindicales, además de cercenar la actividad sindical.

Apenas dos semanas después de la toma de posesión de Rafael de Coello comenzaron una serie de atentados con bomba que aterrorizaron a toda la capital aragonesa. A la violencia terrorista se le sumó la acción de las huelgas, con diversos episodios de tumultos y problemas de orden público, declarándose la huelga general hacia mediados del mes de noviembre. Estas jornadas de paro se extendieron a Zaragoza y a otras poblaciones, principalmente en las provincias de Teruel y Zaragoza.

⁷⁶³ ABC, 04-10-1920, p. 12.

El día 19 de octubre a las 10 de la noche hacían explosión dos artefactos en unos almacenes de la calle Refugio, cerca de la central de Correos. Las detonaciones fueron muy fuertes y produjeron destrozos en este local y en los domicilios adyacentes. Según la policía se desconocía el verdadero móvil del atentado. Se especuló desde los medios policiales que tal vez se tratara de un error, ya que unos números más abajo de la calle se hallaba una imprenta que mantenía un fuerte conflicto laboral con sus empleados. Las autoridades judiciales se presentaron en el lugar para iniciar la investigación⁷⁶⁴.

El 22 de octubre estalló otro artefacto en la calle 4 de agosto, justo en la fachada del Casino Mercantil. La detonación se produjo a las diez y media de la mañana, y había mucha gente en aquellos momentos. El guardia Agustín Borrell acudió al lugar, y observó como había un segundo artefacto con la mecha encendida. Con rapidez pudo apagarlo. La explosión del primer artefacto había sido enorme, y muchos cristales de edificios cercanos se rompieron. Según resultó la primera detonación, si hubiera estallado el segundo artefacto hubiera causado probablemente daños personales. Un vigilante de seguridad fue el único herido en una pierna, debido a la metralla de la explosión. Según la policía el artefacto estaba compuesto de un tubo metálico de unos 15 cm. por 8 de ancho lleno de dinamita. Momentos después de la deflagración se produjo la detención de un individuo sospechoso en las inmediaciones del Casino Mercantil. Se trataba del sindicalista José Labarga⁷⁶⁵. Una vez ante la policía no supo dar explicaciones convincentes ni coartadas que lo eximieran de cualquier tipo de participación en el hecho. En el posterior registro de su domicilio se le encontró un carné del sindicato de periódicos. También se detuvo a Manuel Cubero⁷⁶⁶, presidente de la sociedad de cocineros, el cual había realizado anteriormente amenazas de muerte a otros camareros que no habían secundado la huelga vivida durante los primeros meses del año 1920⁷⁶⁷. Prácticamente al mismo tiempo y en un episodio de violencia callejera, un grupo de

⁷⁶⁴ *Heraldo de Aragón*, 20-10-1920.

⁷⁶⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/000053. José LABARGA CABREJAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Detenido por explosión de artefacto el 23 de octubre de 1920, según causa 318 del Juzgado del distrito del Pilar de Zaragoza.

⁷⁶⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/000019. Manuel CUBERO FERRER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 12 de noviembre de 1920 era ingresado en prisión a disposición del Juez de Instrucción Militar, el comandante Eladio Pascual. El 21 quedó en libertad por orden de este Juez. En ningún lugar del expediente figuró la causa o delito por el que permanecería preso todos esos días. La documentación en este caso ha planteado ambigüedades y dudas al respecto.

⁷⁶⁷ *ABC*, 24-10-1920, p. 13.

unos veinte huelguistas arremetían contra el patrono Lino Lafuente. Tras el altercado eran detenidos Alfonso Corpas y Felipe Royo⁷⁶⁸.

Las acciones violentas continuaron y a las 12 de la mañana del día 27 estallaba una bomba en el zaragozano Paseo María Cristina, cerca de la estación del Mediodía. La explosión fue muy violenta, afectando la metralla a numerosos árboles y alcanzando al próximo cuartel del Cid, donde se hallaba el Regimiento de Lanceros del Rey. El objetivo parecía ser los talleres metalúrgicos Averly, todo un símbolo industrial de Zaragoza. Durante esa noche y las primeras horas de la mañana siguiente se producía la detención de varios individuos, entre ellos la de Jesús Grasa Monzón⁷⁶⁹ y Braulio Fernández⁷⁷⁰, este último implicado en otra explosión de bomba que acabaría con la vida del joven sindicalista Carlos Rodrígalvarez. Estos sospechosos se encontraban en las inmediaciones en el momento del suceso y no prestaron una declaración coherente tras ser interrogados. El juez del distrito de San Pablo se desplazó hasta donde se ubicaban los talleres Averly, para así iniciar trámites. En el lugar de los hechos se recogieron muestras de la bomba para su posterior estudio y examen. La policía continuó con sus investigaciones, y la prensa informaba sobre la detención del sindicalista metalúrgico Pedro Solís⁷⁷¹, en relación también a la explosión en los talleres Averly.

El mismo día de la explosión, el Juzgado Militar instruyó diligencias por el reparto de una hoja clandestina antimilitarista por toda la ciudad y algunos pueblos próximos. Los hechos del Cuartel del Carmen parecían estar tras la aparición de esta propaganda. La proximidad de los talleres Averly al cuartel militar y la aparición de esos panfletos el mismo día de la explosión parecieron guardar relación. Durante la misma jornada un grupo de obreras propinaba una tremenda paliza a otra compañera de una empresa de conservas, así como un maquinista recibía amenazas y era agredido ante su negativa a aportar dinero al sindicato. Un

⁷⁶⁸AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5839/000021. Felipe ROYO DÍAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.-

⁷⁶⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/00059. Jesús GRASA MONZÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Grasa Monzón fue detenido e incomunicado por el juzgado de san Pablo en relación a un delito de daños por explosión el 28 de octubre de 1920. El 31 era puesto en libertad al no probarse su autoría. El segundo de los detenidos ya había estado implicado anteriormente en una explosión de la calle de Pignatelli.

⁷⁷⁰ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5957/000044. Braulio FERNÁNDEZ ESTEBAN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Anteriormente, Braulio Fernández estuvo implicado en la explosión que a los pocos días acabó con la vida de Carlos Rodrígalvarez, joven que portaba la bomba y que resultó gravemente herido.

⁷⁷¹ ABC, 29-10-1920, p. 8.

individuo llamado Pedro González⁷⁷² fue detenido por este hecho y puesto a disposición del Juzgado. Desde ese momento y tras la última explosión fueron los patronos metalúrgicos los que se vieron en el punto de mira. Tras una rápida reunión todos ellos concertaron indemnizar económicamente a cualquier patrono que sufriera los efectos de los atentados terroristas. También protestaron ante el Gobernador Civil por los hechos de los talleres Avely⁷⁷³. En un informe policial referente a otro asunto se sospechaba que dos de los autores del hecho eran Luis Fuertes Fuertes⁷⁷⁴, alias Julio Costa y Manual Lázaro Grasa⁷⁷⁵.

Probablemente buscando un nuevo gesto de distensión, a las 11 de la noche del día 27 de octubre fue liberado por el Gobernador Civil el presidente del Sindicato de Artes Gráficas Bernardo Aladrén, destacado miembro de la UGT. También fueron liberados otros presos gubernativos, todos ellos presidentes de diferentes sindicatos y que habían sido detenidos durante el mes de abril de 1920.

A pesar de este gesto las pesquisas policiales y las acciones represivas ante los últimos atentados continuaron. El día 29 de octubre a las 11 de la noche se practicó un registro en la Casa del Pueblo, en una acción combinada entre la guardia civil y la policía. Se produjo un minucioso registro de la secretaría de la Federación Obrera y del Sindicato de Maderas, pues se encontraban ambos ubicados en ese mismo edificio. Se hallaron hojas de contenido sedicioso, listas para ser repartidas en las diversas capitales y localidades aragonesas, principalmente en la provincia de Zaragoza. A todo personal que se encontró allí se le cacheó e interrogó. Fue detenido Germán Sanz Herranz⁷⁷⁶, al cual se le ocupó gran número de estas hojas. Ante esta actuación y en previsión de posibles desórdenes públicos, las informaciones aseguraban que el Gobernador Civil había ordenado la incautación de cualquier paquete que

⁷⁷² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000023. Pedro MUSTIELES GONZÁLEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁷⁷³ ABC, 29-10-1920, p. 9.

⁷⁷⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5963/0000123. Luis FUERTES FUERTES. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Luis Fuertes escribía artículos en prensa sindicalista bajo el pseudónimo de Julio Costa. AHPZ. Expedientes sobre indultos de penados. J/37521/000011 - Telegrama del Ministerio de Gracia y Justicia reclamando indulto de Luis Fuertes Fuertes. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1925. Tras sus vinculaciones con acciones terroristas sería amnistiado ya en plena dictadura de Primo de Rivera.

⁷⁷⁵ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921.

⁷⁷⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/000007. Germán SANZ HERRANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Era detenido el 30 de octubre, quedando libre el 9 de diciembre. En su expediente figuraba un delito de orden público.

contuviera ese tipo de panfletos, dando la orden directamente a la Administración de Correos⁷⁷⁷.

La noche del día 18 de noviembre estalló un explosivo en la calle del Sacramento, y resultó herido un niño. En un primer momento el lugar, habitado por familias humildes, no parecía ser el objetivo de los terroristas. La policía supuso que al ser un lugar de paso hacia el centro de la ciudad, y ante los numerosos cacheos que sistemáticamente practicaba la policía en la vía pública, aquel que trasportara el artefacto lo tuvo que dejar improvisadamente en una boca de aguas, donde estallaba momentos después⁷⁷⁸.

Esta última explosión propició que desde la prensa se señalara la existencia y el recrudescimiento del llamado “terrorismo de explosivos”. En este caso según *Heraldo de Aragón*, la supuesta campaña conformaba un propósito de coartada hacia todos aquellos individuos que ya habían sido detenidos por hechos anteriores similares. De alguna manera se entendía que los culpables todavía continuaban en libertad⁷⁷⁹. En cualquier caso tales sucesos evidenciaban la existencia de otros elementos organizados para la perpetración de actos violentos.

10.2.1. La investigación sobre Maximiliano Félix.

A raíz de las últimas acciones la presión policial fue en aumento. La policía realizaba sistemáticamente cacheos e identificaciones en la vía pública, en previsión de posibles atentados. Según la prensa, y fruto de estas prácticas preventivas, el dos de noviembre se detenía por parte de la guardia civil a un joven sospechoso que afirmó desde un primer momento llamarse Maximiliano Félix Pérez. Era metalúrgico y secretario del Centro de Estudios Sociales. En el momento de su detención se le incautó una pistola marca Star que portaba en un bolsillo, mientras que en el otro llevaba envuelto en unos periódicos lo que parecía ser un artefacto explosivo con mecha.

A la Comisaría acudieron el gobernador Coello y el juez Nieto del Juzgado Especial, para iniciar la investigación. Tras los primeros interrogatorios el detenido afirmaba que la bomba se la había entregado un individuo llamado Fermín García⁷⁸⁰, presidente del sindicato

⁷⁷⁷ ABC, 30-10-1920, p.8.

⁷⁷⁸ ABC, 19-11-1920, p.8.

⁷⁷⁹ ABC, 30-10-1920, p.8.

⁷⁸⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000028. Fermín GARCÍA HERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

metalúrgico. Además, se había dado la extraña circunstancia de que una hora antes de la detención de Maximiliano de Félix, el propio García había acudido al despacho del gobernador civil. Allí solicitó a Coello permiso para una reunión, además de ofrecerse para mediar en los conflictos existentes en esos momentos. La casual detención de Félix⁷⁸¹ permitió a la policía conjeturar con el hecho de que tal vez esa reunión era una coartada propiciada por García, una maniobra de distracción, pues muy posiblemente instantes después se habría producido una explosión.

La policía realizó un nuevo registro, practicado esta vez en el domicilio del sospechoso Félix, donde se encontraron cuartillas en las que se explicaba la construcción y manejo de artefactos explosivos. Los familiares del joven afirmaron a la policía que éste recibía cartas de manera regular, destruyéndolas en el momento de leerlas. En la prensa esta detención se consideró como clave para desentrañar qué había tras todas estas acciones. También se supo que el joven había residido anteriormente en Barcelona, donde muy probablemente entró en contacto con elementos subversivos. Además se hallaron recortes de periódico en los que aparecían informaciones acerca de distintos atentados terroristas que habían sucedido en los últimos tiempos en toda España⁷⁸².

En otras identificaciones en vía pública en el Paseo Independencia fue detenido el día 6 de noviembre Vicente Navarro, vicepresidente del Sindicato Metalúrgico. Se le incautaron recibos de cotización, un sello del sindicato y dinero en metálico⁷⁸³. El juez instructor prosiguió con sus investigaciones para relacionar todos estos hechos. Inmediatamente después de la detención de Navarro se produjo el registro de la Casa del Pueblo, donde se incautaron unas hojas clandestinas con contenido sedicioso. También se produjeron las detenciones de otros presidentes sindicales, además de clausurarse el Centro Obrero donde se encontraba el Sindicato Ferroviario.

En sus primeras declaraciones ante la justicia Félix afirmaba que García le había entregado en persona la bomba, junto a otro individuo que escribía en la prensa sindicalista bajo el seudónimo de Julio Costa. A su vez debía de entregar el artefacto a un tercero

⁷⁸¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5966/000053. Maximiliano FÉLIX PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁷⁸² ABC, 03-11-1920, p. 7-9.

⁷⁸³ ABC, 07-11-1920, p. 9.

llamado Manuel Lázaro Grasa⁷⁸⁴ en la plaza del Pilar. También afirmó que estos individuos habían participado en las explosiones de los talleres Averly y de la calle Refugio.

Tras estas afirmaciones se produjo la detención de Lázaro Grasa, a la vez que el gobernador ordenaba la detención de otros presidentes de sindicatos obreros. Con estas medidas la ciudad volvía a una situación de cierta tranquilidad, pues cesaba el lock-out que se venía produciendo por parte de la patronal ante los últimos ataques recibidos. Así pues eran detenidos Bernardo Aladren⁷⁸⁵, presidente del sindicato de Artes Gráficas, José Ezquerro⁷⁸⁶, presidente del de la Madera, Julián Leal⁷⁸⁷ del comercio, Juan Gil de Transportes, Vicente Sanz Evaristo de la Alimentación y Mariano Monforte, presidente del sindicato de Campesinos⁷⁸⁸. Estas detenciones fueron una acción puramente represiva, puesto que no guardaban vinculación directa con la autoría de los últimos atentados.

Fue días después cuando se produjeron las detenciones de Luis Fuertes Fuertes, alias Julio Costa y de Francisco María del Pino, alias El Argentino⁷⁸⁹. En un principio todos ellos estaban relacionados con Maximiliano Félix y la bomba incautada. Luis Fuertes era la verdadera identidad de Julio Costa, y El Argentino era un individuo considerado por las fuerzas policiales como el cabecilla de la llamada Banda Roja, otro grupo de acción que se encontraría detrás de las acciones terroristas con artefactos explosivos durante los últimos meses. Del Pino había estado en el hospital los últimos días de octubre, cuando aún era un desconocido para la policía de Zaragoza. En cualquier caso, del Pino no fue procesado, ya que no se pudo demostrar su vinculación al caso.

⁷⁸⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000036. Manuel LÁZARO GRASA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 3 noviembre de 1920 era detenido por tenencia de explosivos. Una semana más tarde era de nuevo detenido por explosivos, en referencia a la causa número 402 del Juzgado de San Pablo referente a la colocación de un artefacto junto a otro cómplice: Luis Fuertes Fuertes. El 12 de junio de 1923 sería detenido por el asesinato del cardenal Soldevilla y por su vinculación al grupo Los Solidarios.

⁷⁸⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5890/000014. Bernardo ALADRÉN MONTERDE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁷⁸⁶ Expedientes Procesales de internos. A/5844/000060. José EZQUERRA HERRERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-

⁷⁸⁷ Expedientes Procesales de internos. A/5799/000007. Julián LEAL SALDAÑA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-

⁷⁸⁸ ABC, 04-11-1920, p.9.

⁷⁸⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000033. Francisco M^a DEL PINO ADRIÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Francisco María del Pino, presunto integrante de un grupo de acción llamado la Banda Roja había sido detenido e incomunicado el 7 de noviembre de 1920, a disposición del juzgado especial, por causas sociales. El 10 de noviembre fue puesto en libertad por esta causa, pero quedaba retenido como preso gubernativo. El 8 de febrero de 1922 fue conducido hasta el depósito municipal, continuando como preso gubernativo y por orden del gobernador, el conde de Coello.

En el sumario del caso aparecían junto a este sospechoso los nombres de Luis Fuertes Fuertes, Manuel Lázaro Grasa y Fermín García Hernández⁷⁹⁰. Los informes policiales narraban cómo Lázaro había sido detenido anteriormente por:

“(...) colocar pasquines de contenido díscolo y exaltado, para llevar a cabo los planes más atrevidos, influidos por las doctrinas más disolventes que aprende en los sindicatos que frecuenta mucho (...)”⁷⁹¹

En el caso del Presidente del sector Metalúrgico Fermín García estas anotaciones hacían referencia a sus ideas:

“Distingúese por sus ideas exaltadas y frecuentar el café Ambos Mundos donde se reunían los obreros. Hace propaganda de ideas sindicalistas más extremas como lo ha demostrado por la influencia sobre los sindicatos. Pudiera no ser ajeno a los hechos terroristas que se vienen realizando”⁷⁹²

En el caso de Luis Fuertes Fuertes se le relacionaba con otros hechos y con su amistad con Maximiliano Félix:

“Luis Fuertes se fue a Barcelona porque lo acusaban de un incendio. Se dio de baja en el Sindicato de la Madera y usó el nombre de Julio Costa. Allí conoció a Maximiliano, el cual le dijo que se iba a arrepentir por darse de baja. Estuvo dos días huido por el campo, acusado de algunos delitos sociales”⁷⁹³

Reflejado en su escrito, el fiscal remitió al juez encargado de la instrucción una serie de cuartillas incautadas a Félix. Al parecer, en la fábrica de hilaturas de Hijos de Dámaso Pina le habían hecho repartirlas, invitándolo a su vez a asociarse al gremio de los tejedores y los tintoreros. Le invitaron a una reunión y allí le nombraron secretario del Centro de Estudios Sociales. Allí conoció a todos aquellos que desempeñaban cargos en las directivas de las

⁷⁹⁰ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921.

⁷⁹¹ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez.

⁷⁹² AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez.

⁷⁹³ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez.

diferentes sociedades obreras. También el fiscal señalaba que Félix había conocido a Costa en Barcelona. La que fue patrona de Félix en aquella ciudad le había dicho que Costa se había marchado de Barcelona para regresar a Zaragoza, pues ya se había arreglado el asunto de la calle Boggiero.

En ese informe se describía la entrega del paquete explosivo y de la pistola. Tras un encuentro casual anterior, Costa (Luis Fuertes) había quedado con él en la calle Portillo número 94 de Zaragoza. Le recordó que esperara allí y que no faltara. Allí cuatro individuos le entregaron la pistola, dos cargadores y un artefacto explosivo envuelto en un periódico. Le amenazaron de muerte si no llevaba aquellos objetos a la plaza del Pilar, esquina con la calle Alfonso. Allí lo entregaría a su vez a un individuo que iría vestido con una bufanda a rayas. Uno de esos hombres se llamaba García y pertenecía al sindicato Metalúrgico. Ante el juez, Maximiliano se ratificó en sus declaraciones. Yendo al lugar convenido lo intervino la guardia civil.

Interno Maximiliano Félix en la cárcel de Predicadores, las autoridades penitenciarias le intervinieron una carta que alguien le había enviado, advirtiéndole de las posibles consecuencias por lo que pudiera declarar ante las autoridades. En ella se podía leer lo siguiente:

“Sólo dos líneas para decirte que niegues, que la directiva se encarga de señalarte pensión y comprar a los jueces y magistrados para que te absuelvan. Con los que sabes te enviaremos instrucciones.

El Comité”⁷⁹⁴.

Poco después, en un escrito fechado el día 19 de diciembre, aportado por la defensa de García, Lázaro y Fuertes, y firmado a su vez por Maximiliano Félix, se desmentían muchas de las afirmaciones realizadas con motivo de la detención. El relato personal narraba además episodios de tortura en las dependencias policiales, denunciados a posteriori por Félix:

“En la cárcel de Zaragoza a 19 de diciembre a instancia de mi conciencia escribo esta notificación por haber hecho en mis declaraciones afirmaciones inexactas.

⁷⁹⁴ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 . Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez.

Primero declaré que de los dos individuos que me habían hecho amenazas de muerte me obligaron a tomar el envoltorio que luego resultó ser un artefacto. En la calle y hora indicadas reconocí a José García y así creo es un efecto y digo creo por lo siguiente.

Tanto su estatura, su fisionomía o lo que pude distinguir hay un gran parecido, pero me falta comprobar un dato que es el que sigue: al darme el envoltorio noté que en la mano izquierda le faltaba, sino todo, las dos primeras falanges del dedo índice.

Después de haber declarado que me habían dicho que lo entregara al individuo cuyas señas dí y que se encontraría en el lugar asignad, añadí no saber nada más por no haber oído otra cosa que lo expuesto.

No contentos con esto en la Comisaría para que dijera quién hacía los artefactos y los nombres de los que los ponían. Ante este suplicio y para ver si paraban dí algunos nombres, pues aquella situación se hacía insostenible. ¿Más quién decir? Pero me seguían apremiando y manifesté haber oído que estarían en la plaza del Pilar Lázaro y Costa y para hacer más verídico esto simulé haber escuchado una conversación entre los mencionados Lázaro y Costa en la que se hablaba de bombas, cosa que es inexacta.

En el estado de ánimo en el que me hallaba, pues habían pasado muchas horas, primero siendo amenazado de muerte y después preso por la guardia civil y por último apaleado en Comisaría y trasladado a la cárcel no vi la enormidad de lo que hacía al haber declarado cosas inexactas por el perjuicio que acarrearía a los individuos que mandaba tan odiosa trama (...)

Y hoy con el ánimo tranquilo libre de toda amenaza escribo esto para que la Justicia obre en consecuencia. Es en cuanto en honor de la verdad tiene que rectificar.⁷⁹⁵

En cualquier caso, la detención casual durante un control rutinario había llevado a las fuerzas de seguridad tras la pista de las últimas explosiones ocurridas en Zaragoza.

Para el día 12 de febrero de 1921 se señaló la vista contra Maximiliano de Felix Pérez, Luis Fuertes, Fermín García y Manuel Lázaro, por un delito de tenencia de explosivos. Era la primera de las causas por las explosiones que se habían estado produciendo durante la mayor parte del año 1920. Juan Echevarría era el abogado de Maximiliano de Félix y en un principio el letrado Manuel Mainar para los tres restantes acusados, aunque finalmente se hizo cargo de la defensa el abogado Eduardo Barriovero, vinculado a las organizaciones

⁷⁹⁵ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 334 del Juzgado del Pilar referente a ocupación de aparato explosivo a Maximiliano Félix Pérez. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921

sindicales⁷⁹⁶. Otros testigos llamados a declarar respecto a este asunto fueron los sindicalistas Miguel Abós, Julián Ventura, Francisco Hernando y Lorenzo Julve Hernández. Sin embargo la vista se suspendió, ya que la configuración del jurado no estaba completa.

El día 20 de abril se reanudó el juicio contra De Félix y los otros tres implicados. Fuertes y De Félix ya habían tenido otro juicio por dos explosiones en la calle Refugio el 14 de febrero. En esta ocasión se trataba de un delito de tenencia de explosivos. De Félix mantuvo en todo momento su versión de los hechos, afirmando que la bomba que le encontraron escondida entre sus ropas se la había dado el presidente del sindicato Metalúrgico Fermín García. La Junta de Artillería emitió un informe sobre el artefacto que se le incautó. Se trataba de un bote de hojalata reforzado con alambre galvanizado y cargado con cartuchos máuser en tres coronas, conteniendo en el fondo un cartucho de dinamita, clavos, escarpías y trozos de hierro. Su peso era aproximadamente de 1600 gramos. Según la opinión de los especialistas, la bomba podría haber causado gran destrozo, por la cantidad de proyectiles que contenía y su gran carga a base de dinamita. Por la mañana expuso y realizó las conclusiones el ministerio fiscal, mientras que por la tarde lo hizo la defensa⁷⁹⁷.

El día 22 se reanudaba el juicio, presidido por el magistrado Zacarías Ayala. En las afueras de la Audiencia, como en muchos de estos juicios, había numerosos grupos de obreros, expectantes ante el resultado de la vista. El fiscal Aguilera solicitó la pena de ocho años para el acusado. Tras deliberación del jurado, el único culpable por tenencia de explosivos fue Maximiliano de Félix, mientras que Fuertes, Lázaro y García quedaron en libertad sin cargos⁷⁹⁸.

10.2.2. La bomba del autobús de Torrero.

Durante una huelga que se había iniciado en Zaragoza a mitad del mes de noviembre y mientras el servicio permanecía suspendido, se produjo otro episodio protagonizado por los explosivos. El día 27 de ese mes Manuel Ferrer, empresario propietario de un autobús, conducía uno de sus vehículos en persona, dirigiéndose desde la Plaza de la Constitución a la plaza de Torrero, barrio zaragozano del extrarradio.

⁷⁹⁶ *Heraldo de Aragón*, 11-02-1921, p.1.

⁷⁹⁷ *Heraldo de Aragón*, 21-04-1921, p. 2.

⁷⁹⁸ *Heraldo de Aragón*, 23-04-1921, p. 1.

Según relato de la prensa todo sucedió cuando en la segunda parada de esa línea subieron al autobús dos individuos, preguntando al conductor una serie de cuestiones triviales. Uno de ellos se apartó un momento hacia el otro lado del vehículo. Tras bajarse ambos, el conductor revisó el autobús porque algo extraño había percibido en la actitud de los dos individuos. Enseguida distinguió un bulto del que salía humo. Se trataba de una mecha. Manuel Ferrer tuvo tiempo para tirar detrás de unas tapias próximas el artefacto e iniciar la persecución de los dos sospechosos, que se habían alejado tranquilamente. Estos, al darse cuenta de que habían sido descubiertos y al ver que el conductor los increpaba y se acercaba a ellos, le enseñaron desde la distancia una pistola. El conductor entonces optó por dejarles marchar. A los pocos segundos se produjo una gran explosión⁷⁹⁹.

Respecto a este suceso, durante la madrugada del día 27 de noviembre se produjeron las primeras detenciones. Uno de los sospechosos en relación al artefacto del autobús era Manuel Damián⁸⁰⁰. Se consideró por parte de la policía de gran importancia esta detención, pues este individuo llevaba un pasaporte falso a nombre de Gregorio Tomé, y quizá ya se encontrara en Zaragoza desde el día 25 de noviembre. Se trataba de un prófugo de la justicia, y su intención final era alcanzar la frontera y escapar a Francia. En el momento de su detención Damián portaba un carné del Sindicato Único de Barcelona, junto a varios ejemplares de diversos periódicos de corte anarquista. El sospechoso ya había residido anteriormente en la capital aragonesa por motivos laborales, siendo miembro del Centro de Estudios Sociales, hecho que confirmaría su vinculación con las organizaciones obreras aragonesas. La policía investigaba la posibilidad de que muy probablemente este individuo estuviera implicado en la colocación de las dos bombas que explotaron en el puente de Piedra y en el palacio arzobispal en días previos.

⁷⁹⁹ *Heraldo de Aragón*, 27-11-1920, p. 1.

⁸⁰⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000066. Manuel DAMIÁN EXPÓSITO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Manuel Damián Expósito ingresó en la prisión Provincial el día 27 de noviembre de 1920, a disposición del Juzgado Especial y por orden del Comisario de Vigilancia. Junto a él también ingresaron en las mismas condiciones Cirilo López Verde, Elías López López y Julián Ventura Almenara. Ese mismo día se declaraba a Damián como detenido incomunicado, por la bomba colocada en el autobús de la plaza de Torrero, según versaba en su expediente. Esa causa era la 456/1920 del Juzgado de San Pablo de Zaragoza. El 3 de diciembre se ratificó la prisión. El tres de marzo de 1921 se trasladó al acusado a la Audiencia Provincial de Zaragoza para asistir al juicio oral por esa causa. El 20 de octubre de 1921 se le comunicaba formalmente que había sido condenado a una pena de 14 años, ocho meses y un día, y que quedaría extinguida en la fecha de 9 de noviembre de 1935. El 17 de noviembre fue trasladado a la prisión de Figueras⁸⁰⁰.

Los contactos que Manuel Damián manifestó tener en la capital aragonesa eran Cirilo López⁸⁰¹, Antonio López⁸⁰² y Julián Ventura⁸⁰³. Según declaraciones de Damián fue Ventura la persona quien le entregó la bomba. Junto a Antonio López⁸⁰⁴, habrían prendido fuego a la mecha de tipo lento hasta llegar al autobús, donde la depositaron una vez accedieron al interior. Ambos sospechosos fueron ingresados en la prisión Provincial de Zaragoza.

Damián era un personaje que se caracterizaba por su carácter violento y sus ideas anarquistas. El 5 de agosto del 1920 había sido detenido como preso gubernativo para pasar luego a Barcelona trasladado por la guardia Civil, debido a las causas que allí le quedaban pendientes. Le vincularon a Benedicto Alonso, implicado a su vez en el asesinato de los empleados municipales de Zaragoza, y cuyo cuerpo sin vida apareció a finales de agosto en una celda de la cárcel Modelo de Barcelona⁸⁰⁵. Alonso se encontraba preso por participar en el atentado y muerte del Arquitecto Yarza y otros dos funcionarios municipales. La prensa informó que las circunstancias de su muerte fueron extrañas ya que, aunque se había cortado las venas de un brazo, tenía un enorme golpe en la cabeza. Damián y Alonso habían convivido un tiempo por el trabajo común realizado en las obras de la Industria Química de Zaragoza⁸⁰⁶.

⁸⁰¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000023. Cirilo LÓPEZ ALGARABEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Cirilo López Algarabel sería detenido el 27 de noviembre de 1920 por orden del Comisario de Vigilancia. Ese mismo día se recibió un mandamiento del juzgado especial por la relación de este individuo con la explosión de la bomba en Torrero, artefacto que había sido depositado anteriormente en un autobús. El 30 se decretaba la prisión. El 3 de diciembre se recibió del juzgado Especial encargado de la causa 456/1920 del Juzgado de San Pablo de Zaragoza un oficio ordenando la puesta. Sin embargo, ese mismo día quedaba como detenido a disposición del Gobernador Civil.

⁸⁰² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5841/000056. Antonio LÓPEZ ROY. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Otro de los implicados en el asunto por la Bomba de Torrero fue Elias LÓPEZ LÓPEZ, expediente A/5841/000055. Se le vinculó directamente con Damián y con Cirilo Algarabel.

⁸⁰³ AHPZ. Expedientes Procesales de Internos. A/5840/000038. Julián VENTURA ALMENARA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. En abril y en mayo de 1920 fue detenido en dos ocasiones, ambas por muertes violentas y por reunión ilegal. En el expediente se le vinculaba a otros conocidos activistas, entre ellos Albar, Canudo, Manrique, Gracia Colás o Ferrer, entre otros. El 27 de noviembre de 1920, Ventura fue detenido por el Comisario de Vigilancia en relación a la bomba apostada en un autobús en el barrio de Torrero, en calidad de cómplice. La causa era la 456/1920 del Juzgado de San Pablo de Zaragoza. El 30 de noviembre se decretaba la prisión para él y el 3 de diciembre quedaba en libertad por esta causa, aunque continuaba detenido a disposición del Gobernador Civil. El 18 de julio de 1921 quedaba en libertad por orden del Gobernador Civil de la provincia. Su situación de detención se había vista ampliada al margen de la jurisdicción ordinaria.

⁸⁰⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5848/000062. Antonio LÓPEZ FERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.

⁸⁰⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000066. Manuel DAMIÁN EXPÓSITO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁸⁰⁶ ABC, 28-11-1920, p. 11.

Siguiendo otra línea de la investigación se detuvo a Valentín Ortín Urbina⁸⁰⁷, propietario de un taller de calderería en el extrarradio de la ciudad, donde presuntamente se habría producido la fabricación de gran parte de los artefactos explosivos utilizados en estas últimas acciones. Ese mismo día 30 el juez especial que abordaba el caso de la bomba del autobús de Torrero decretó auto de prisión contra Manuel Damián, supuesto autor material de la colocación de la bomba, así como para sus cómplices e inductores Antonio López, Cirilo López y Julián Ventura⁸⁰⁸.

El juicio contra Damián por la explosión del autobús de Torrero se señaló para los días 27 y 28 de marzo de 1921. De la misma forma que en otras causas de la misma naturaleza, la prensa narró puntualmente la crónica de las sesiones del juicio⁸⁰⁹. La causa se instruyó por el juez especial Nieto. Por la mañana se configuraba el tribunal con el presidente Sanllorente y los Magistrados Lorente y Marina. Los jurados eran los mismos que los del juzgado de San Pablo. Por ser una causa por terrorismo y ante la expectación que su celebración producía, se desplegaron a los agentes de la autoridad tanto en el exterior como el interior de las dependencias judiciales, evitando así posibles disturbios y problemas de orden público.

Tras las conclusiones dadas al jurado, el fiscal presentó a Manuel Damián como un significado sindicalista de acción, radical y ferviente partidario de la acción terrorista. Durante el verano de 1920 se había vivido en Zaragoza una de las épocas más complicadas de todo el período. Además Damián era amigo personal de Inocencio Domingo, asesino de los tres funcionarios municipales durante la huelga de electricistas acontecida en agosto. Por otras cuestiones de orden público había sido anteriormente puesto a disposición del gobernador de Barcelona, regresando a la capital aragonesa el 25 de noviembre de 1920, bajo el nombre de Gregorio Orbeago Tomé. Manuel Ferrer, dueño y conductor del autobús lo reconocía como el individuo que, junto a otros dos, había depositado un artefacto explosivo bajo los asientos del vehículo. Ferrer logró sacar la bomba, la cual explotó sin causar daños significativos. Ante estos hechos, la fiscalía solicitaba cadena perpetua por el delito principal, tipificado en el artículo 1, número 2 de la ley del 10 de julio de 1894. La defensa negó en todo momento la participación en los hechos.

⁸⁰⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5841/000013. Valentín ORTIN DE URBINA DIAS DE ORTAZUN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Detenido por causa 335 del Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza.

⁸⁰⁸ ABC, 01-12-1920, p. 8-9.

⁸⁰⁹ *Heraldo de Aragón*, 19-04-1921, p. 1.

El fiscal Pedro Lafuente manifestó a los jurados que en su primera declaración Damián se había declarado culpable, sin que mediara presión, coacción o tortura alguna. Por su parte, el abogado defensor Ramón Ortega se reiteraba en la declaración de inculpabilidad del imputado. La sentencia condenó a Manuel Damián finalmente a 11 años, ocho meses y un día. En el caso de Aldanondo, la defensa ejercida por Marco Elgorriaga se centró en negar todos los hechos. Nadie pudo apoyar la acusación fiscal. Finalmente el fiscal retiraba los cargos, quedando este sospechoso en libertad⁸¹⁰.

10.3. Los sindicatos como objetivo gubernamental.

En medio de toda esta vorágine pareció que Zaragoza se había convertido en el epicentro de la cuestión social. Por una parte se informaba que el Noi del Sucre Salvador Seguí había llegado a Zaragoza el mediodía del 9 de noviembre, realizando una parada técnica para entrevistarse con algunos compañeros y continuar de nuevo su viaje hacia Madrid. Por otra parte, dos días después de la visita de Seguí se celebró otra reunión, esta vez entre el conde de Coello y el nuevo gobernador civil de Barcelona Severiano Martínez Anido. Cobró especial relevancia este encuentro, pues los mandatos tanto de Martínez Anido en Barcelona como de Coello en Zaragoza contra las organizaciones sindicales guardarían muchas similitudes. La prensa dejó constancia de este encuentro. Durante varias horas mantuvieron una reunión, antes de que el tren donde viajaba Anido partiera a su destino, también la capital de España⁸¹¹.

Al día siguiente el gobernador Coello levantaba la orden de clausura del centro socialista de Zaragoza. Sin embargo, eran detenidos los sindicalistas Nicasio Domingo⁸¹², Juan Domingo⁸¹³ y Agustín Pallaruelo⁸¹⁴. Al poco de producirse esta serie de detenciones se

⁸¹⁰ *Heraldo de Aragón*, 19-04-1921, p. 1.

⁸¹¹ *ABC*, 11-11-1920, p. 10.

⁸¹² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5800/000030. Nicasio DOMINGO GÁLVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.

⁸¹³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/000045. Juan DOMINGO GÁLVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909. El 14 de mayo de 1921 fue detenido por la causa 178/21 del Juzgado de San Pablo, quedando libre dos días después.

⁸¹⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5808/000050 y A/5842/000088. Agustín PALLARUELO PALACIOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911 y 1920. El 24 de febrero fue detenido por un delito de explosivos, quedando libre el día 26. El 26 de abril de 1920 era de nuevo detenido por un delito de muertes violentas. El 29 de abril quedaba libre por esta causa pero continuó preso por un delito de reunión ilegal. El 4 de mayo era puesto en libertad.

distribuyeron por la capital unas hojas clandestinas amenazadoras contra autoridades y ciertas personalidades.

En este contexto social llegó el momento en el que la palabra sindicato personificaba todo lo peor que estaba aconteciendo por aquellas fechas. La psicosis hacia la sindicación llevó a que la acción represiva del gobernador alcanzara hasta a los sindicatos católicos. Coello se reunió con el cardenal Soldevilla para abordar precisamente el asunto de los sindicatos obreros católicos. La intención era suspender también la actividad de los mismos⁸¹⁵. El prelado intervino ante el gobernador, proponiéndole transformar y reconducir a todos los niveles la labor de estos sindicatos. Respecto a estas medidas, llegó a proponer incluso que desapareciera la denominación de sindicato. Llegados a este punto de acción antisindical, se llegó a clausurar por orden directa del gobernador el café Ambos Mundos, lugar oficioso y habitual donde se celebraban muchas reuniones de sindicalistas en la capital maña. El cierre de este local se originó en base a un oficio realizado por el juez especial que instruía los sumarios por atentados terroristas, y en el cual comunicaba que, tanto los procesados como los testigos, señalaban reiteradamente en sus declaraciones a este café como centro de reunión de los elementos anarquistas. En las investigaciones también se señalaba la incautación de hojas clandestinas, en las que se amenazaba con declarar la huelga general si no eran puestos en libertad los últimos presos gubernativos. Según la prensa, el juzgado especial designado para entender en las causas por delitos sociales llevaba, a día 13 de noviembre, instruidos 18 sumarios por asesinatos, agresiones y colocación de bombas⁸¹⁶.

El 15 de noviembre era nuevamente clausurado el centro socialista de la calle Estévez. Mientras tanto y ante la creciente represión de las autoridades, comenzó a plantearse una huelga general en Zaragoza. Los paros se alargarían hasta mitad de diciembre. La prensa informaba sobre grupos de obreros que recorrían la ciudad visitando distintos centros fabriles. Los problemas también se extendieron por diversas poblaciones en las provincias de Zaragoza y Teruel. Las huelgas se plantearon en relación a las últimas detenciones relacionadas con la campaña terrorista y la suspensión de la actividad de los sindicatos⁸¹⁷.

El día 18 de noviembre, en medio del paro absoluto en Zaragoza y en muchos pueblos de la provincia, se celebraba en la Audiencia un juicio oral contra Vicente Espier, por atentado al orden público. Dadas las circunstancias, en los alrededores de la Audiencia Territorial

⁸¹⁵ *ABC*, 11-11-1920, p. 10.

⁸¹⁶ *ABC*, 14-11-1920, p. 8

⁸¹⁷ *ABC*, 16-11-1920, p. 13.

grupos de obreros se congregaron, produciéndose numerosas protestas ante la acción de la justicia. Al final, se retiraron las acusaciones contra este sindicalista, quedando absuelto.

Días después, en la madrugada del día 25 estallaron otras dos bombas, una en el puente de Piedra sobre el Ebro y la otra en la puerta del palacio Arzobispal. Ambos artefactos consistieron en granadas de mano militares, reforzadas con metralla. Según los testigos, las explosiones fueron muy fuertes, llegándose a oír en pueblos cercanos a la capital. El artefacto del puente de Piedra afectó a la acometida general de electricidad de la ciudad, y buscó provocar un apagón general. Tuvieron que repararlo una unidad de ingenieros militares. La otra explosión, apenas unos minutos después, afectó a la puerta de entrada de vehículos del palacio arzobispal. No se produjeron víctimas, pero ambas detonaciones dejaron claras las intenciones de sus autores. Se habló en prensa de un individuo de aspecto extranjero que había sido visto por las inmediaciones momentos antes de la explosión. Días después se detuvo a un súbdito austriaco que había viajado desde Zaragoza a Lérida, lugar donde fue apresado. Sin embargo este individuo no guardaba relación alguna con los hechos⁸¹⁸. Tras las últimas explosiones, los registros policiales en domicilios y locales obreros se sucedieron sin descanso. Desde el Gobierno Civil y a través de las fuerzas del orden se emprendieron medidas de este tipo para contrarrestar la enorme cantidad de explosiones que estaban causando el pánico en la capital maña.

En otro altercado el sindicalista Antonio Torrente⁸¹⁹ agredía a un trabajador, el cual portaba panfletos a favor de la patronal. Se detuvo a Torrente y se intervino en su domicilio documentación de gran importancia, según las fuentes policiales. Tras esta detención, se siguió una pista sobre la autoría de las dos bombas que habían estallado en el puente de Piedra y en el palacio arzobispal. Un hecho en apariencia de poca importancia abrió otras vías de investigación para asuntos de mayor gravedad⁸²⁰.

Respecto a la campaña terrorista y en relación a la detención de Antonio Torrente, se produjo en los días posteriores la detención de José Muñoz Laviñeta⁸²¹ y Esteban Salamero

⁸¹⁸ ABC, 26-11-1920, p. 12.

⁸¹⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5993/000015. Antonio TORRENTE RIVERA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁸²⁰ ABC, 26-11-1920, p. 12.

⁸²¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/00024. José MUÑOZ LAVIÑETA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Laviñeta fue detenido según la causa nº 453 del juzgado de San Pablo, sobre un delito de sedición con fecha del 27 de noviembre de 1920. El 28 se decretó su libertad pero permaneció preso por orden del Gobernador Civil. El 23 de febrero de 1921 quedó en libertad efectiva.

Bernad⁸²². En este caso se trataría de otro de los grupos de acción responsables de las acciones violentas, o parte de alguno ya existente. A pesar de las numerosas detenciones y la aparente desarticulación de los grupos, las explosiones prosiguieron. La posibilidad de la existencia de diversos grupos de acción al mismo tiempo pareció adquirir fuerza.

Por otra parte, el uno de diciembre de 1920 gran parte de las azucareras y alcoholeras de Aragón –casi todas ubicadas en Zaragoza-- se encontraban en huelga. Sin embargo, las de Calatayud, Luceni y Santa Eulalia ya habían comenzado a faenar. En las negociaciones, los obreros habían pedido al Gobernador que liberara a aquellos presos gubernativos no sujetos a procesamiento. En medio de la huelga, que también afectaba a los sectores agrícolas relacionados con la industria azucarera, fue detenido en la localidad de Épila el presidente del sindicato de campesinos Miguel Rey, acusado de ejercer coacciones. La táctica de detener a los líderes sindicales continuaba practicándose como medio inmediato de represión.

Del mismo modo también siguieron las explosiones. El jueves día 2 de diciembre de 1920 la Guardia Civil encontró a las nueve de la noche otro artefacto explosivo, esta vez en una de las ventanas de su propio cuartel. Uno de los agentes intentó manipularla y el artefacto explotó. La explosión no fue muy potente. El agente fue asistido en la Casa de Socorro de diversas heridas de metralla. Según el informe técnico, el artefacto era una bomba de inversión⁸²³, cargada de ácido sulfúrico y dinamita. La falta de pericia en su construcción resultó determinante para que la explosión no hubiera sido mucho más violenta⁸²⁴.

A finales de año de nuevo hubo explosiones. El 8 de diciembre estallaba una bomba a las seis de la mañana en el establecimiento de la Viuda de Bergua, un comercio de Tejidos en la calle manifestación de Zaragoza⁸²⁵. La base de la fabricación del artefacto se basaba en una granada de mano de uso militar, potenciada con más carga y metralla, produciendo numerosos desperfectos en el local y en las inmediaciones. Un vigilante de seguridad detuvo a un joven de diecinueve años llamado José Meseguer Borrás⁸²⁶, el cual no supo sostener una coartada y además portaba una pistola del tipo automática.

⁸²² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5863/000038. Esteban SALAMERO BERNAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. En junio de 1923 sería detenido en relación al asesinato del cardenal Soldevilla.

⁸²³ La generalización en el uso de este tipo de artefactos en España se atribuyó a Joan Rull, gracias a las enseñanzas del belga Gustave Maurice Bernardon, que le enseñó a fabricarlas. La bomba de inversión era activada cuando se cambiaba de posición o se invertía.

⁸²⁴ ABC, 03-12-1909, p. 3.

⁸²⁵ ABC, 09-12-1920, p. 9.

⁸²⁶ ES/AHPTE - GC/001195/0117 - Hoja de filiación, antecedentes político sociales y orden de evacuación de José Meseguer Borrás, vecino de Valderrobres.

Tras las elecciones generales del 13 de diciembre de 1920 todo pareció volver a la normalidad. En Zaragoza, el 24 de diciembre fueron liberados diversos detenidos por delito electoral, como muestra de buena voluntad por parte del gobernador. En la misma información de prensa, durante ese día fueron asimismo liberados diversos sindicalistas que permanecían en arresto gubernativo, entre ellos Tomás Calvo, Vicente Sanz, Evaristo Juan Gil, José Ezquerro, Luis López, Ricardo Carrillo, José Ibañez, Tomás Benito, José Ausín y Zacarías Agustín⁸²⁷.

A pesar del momento de cierta distensión, la policía no dejó de vigilar los lugares más calientes. El día 26 de diciembre en un tren correo procedente de Bilbao se detuvo a un individuo llamado Inocencio Ruiz Martínez, de oficio metalúrgico. Fue detenido en la estación del Norte. Se le interceptaron folletos de corte anarquista, propagandísticos y manuales para la construcción de explosivos. También se le incautaron frascos para la fabricación de varios tipos de artefactos. Este sindicalista de veintisiete años era un conocido activista que todavía tenía causas pendientes en aquella ciudad vasca⁸²⁸.

Entre finales del año 1920 y el inicio del 1921 pareció que el momento álgido de los conflictos sociales en Aragón había quedado atrás. La incidencia de las huelgas y de las acciones terroristas tuvo cierto relajamiento, sobre todo tras los paros y tras las últimas acciones con explosivos, durante los meses de noviembre y diciembre de 1920. Parte de estos sucesos no pudieron resolverse judicialmente. En otros casos las investigaciones y los procesos judiciales sí que determinaron legalmente las responsabilidades.

10. 4. Las causas por delitos sociales.

El año 1921 se iba a ver jalonado de causas judiciales por delitos sociales, consecuencia en gran medida de la gran actividad violenta desarrollada durante el año 1920 por parte de los sectores más radicales inmersos en la cuestión social.

El día 18 de diciembre de 1920 se constituía el Juzgado Especial en el cual se iban a conocer todas las causas por cuestiones sociales. El juzgado estaba compuesto por el magistrado Celestino Nieto y el escribano Rudesindo Navarro. Ambos ya tenían experiencia en este tipo de delitos, y conocían los procedimientos. Tras aportar el fiscal las diversas causas existentes en aquellos momentos, todos aquellos delitos sociales que pudieran surgir

⁸²⁷ ABC, 25-12-1920, p. 9.

⁸²⁸ ABC, 27-12-1920, p.12.

en adelante serían entregados directamente a la justicia ordinaria. De algún modo, el período de la huelga era una suerte de paréntesis jurídico más allá de la justicia ordinaria. Fuera de la excepcionalidad del período de conflictividad, ya no se consideró necesario constituir un tribunal especial que conociera de este tipo de delitos, en base a un período de tiempo delimitado.

El primer juicio de esta serie de causas sociales en celebrarse fue el referido a las dos explosiones de la calle Refugio de la capital aragonesa. La vista se celebró en la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Zaragoza. La sesión de mañana no se pudo iniciar, nuevamente al no poderse configurar el jurado. Mientras tanto las fuerzas de seguridad tomaron especiales precauciones tanto en el interior de la sala de vistas como en el exterior, donde se estaban concentrando nutridos grupos de obreros⁸²⁹.

El juicio comenzó con las conclusiones de las partes. Según el fiscal el autor material era Luis Fuertes, conocido también como Julio Costa. La defensa se basó en el hecho de que el acusado había colocado los artefactos sólo para provocar alarma. Maximiliano Felix, esta vez como un cómplice más, se retractaba de todo lo anteriormente declarado en dependencias policiales, buscando su propia salvación.

La noche del 19 de octubre de 1920 y con intención de atentar contra las personas y producir daños en la casa—según acusaba la Fiscalía—colocó el principal imputado dos artefactos que al estallar causaron daños valorados en 379 pesetas. Estos hechos constituían un delito señalado en el artículo primero, párrafo segundo de la ley de 10 de Julio de 1894, sin circunstancias modificativas, y pedía para el procesado la pena de cadena perpetua, costas, accesorios e indemnización. La defensa del acusado la ejerció el abogado Eduardo Barriovero Herrán. Además era testigo de cargo el también procesado por delitos de análoga naturaleza Maximiliano De Félix⁸³⁰. El fiscal Aguilera realizó la acusación, suspendiéndose la vista para dictar sentencia.

Las próximas vistas en la Audiencia Territorial de Zaragoza estaban señaladas para los meses de marzo y abril. Los días 28 y 29 de marzo se iba a celebrar una causa social por explosión contra Manuel Damián Expósito por la explosión de Torrero. El 30 y 31 del mismo mes la vista oral estaba señalada contra Manuel Lázaro Grasa y los días 1 y 2 de abril contra Joaquín Riera. Estas audiencias públicas iban referidas también a explosivos. El 18 de abril la vista estaba prevista para juzgar a Jesús Aldanondo, por disparar contra unos miembros de la

⁸²⁹ *Heraldo de Aragón*, 15-02-1921, p. 2.

⁸³⁰ *ABC*, 15-02-1921, p. 7.

Guardia Civil. La defensa fue asumida por Juan Marco Elgorriaga. El 20 de abril la vista estaba señalada otra vista contra Félix, Fuertes, Lázaro y Fermín García. En la vista señalada para el 25 de abril el acusado era José María Meseguer.

A pesar de todo, el terrorismo no daba tregua. El 22 de abril de 1921 se producía otro atentado, en este caso contra el farmacéutico Górriz Castellanos. La víctima se encontraba conversando con un empleado en la farmacia de su propiedad sita en la calle Méndez Núñez de Zaragoza cuando poco antes de cerrar el comercio, penetraba en el local un individuo de porte e indumentaria obrera y con una pistola automática. Realizó dos disparos contra el farmacéutico, huyendo rápidamente del lugar. Tan sólo uno de los proyectiles alcanzó a la víctima en una oreja, con pronóstico leve. Los motivos de atentar contra este farmacéutico guardaban, según información de la prensa, relación directa con el hecho de que la víctima del ataque había sido miembro del jurado en un juicio por otro proceso terrorista⁸³¹.

Las vistas en relación a causas sociales continuaron celebrándose en la capital aragonesa. El día 1 de abril se celebró ante el Tribunal Popular en la Audiencia de Zaragoza la causa instruida contra los hermanos Joaquín⁸³² y Juan Riera Planas⁸³³, por tenencia ilegal de aparatos explosivos⁸³⁴. Ambos sospechosos proporcionaron nombres falsos en el momento de su detención. Joaquín respondía al nombre de Vicente Segura Plana mientras que Juan lo hizo bajo el nombre de Pedro Fuste Pérez. El fiscal anunció que los hechos constituían un delito de tenencia de aparato explosivo, tipificado en el artículo 3.1 de la ley del 10 de julio de 1894 y otro delito de uso de nombre supuesto, castigado en el código penal en su artículo 346.

El primero de los procesados se limitó en su declaración a manifestar que el tubo de hierro cargado con materias explosivas encontrado en su domicilio había sido llevado por una hija suya. El otro procesado demostró ser ajeno al hecho delictivo, y por lo que respectaba al uso de nombre supuesto, dijo que eso era una estratagema para burlar la vigilancia del Sindicato de Barcelona, al que adeudaba varias cuotas, y que por esta circunstancia no le autorizaban a ingresar en ninguna fábrica ni taller. Según el dictamen pericial, el aparato hallado en casa de Joaquín Riera poseía una gran fuerza explosiva.

⁸³¹ ABC, 22-04-1921, p. 15.

⁸³² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5849/000047. Joaquín RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.-

⁸³³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000039. Juan RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

⁸³⁴ ABC, 01-04-1921, p. 20.

Después del informe de la defensa, el fiscal modificó sus conclusiones, retirando la acusación para Juan Riera en lo referente a la tenencia de aparatos explosivos y manteniéndola contra su hermano Joaquín, para el que solicitaba la pena de cinco años de presidio en régimen condicional. El veredicto del Jurado fue de culpabilidad y de acuerdo con el mismo, el Tribunal de Derecho impuso a Joaquín Riera cuatro años de presidio⁸³⁵.

Mientras tanto y para rebajar tensión durante la celebración de estos juicios, el gobernador decretaba la libertad de los presos gubernativos Juan y Joaquín Domingo, Eusebio Rágo, Antonio Martín, Manuel Serrano, Florentino Algar y Pedro Molina, todos ellos detenidos durante las huelgas del año 1920⁸³⁶.

El día 26 terminaba otra vista de la causa contra José Meseguer, el supuesto autor de la colocación de una bomba en un comercio de la calle de Roda. El Jurado dictó veredicto de inculpabilidad al no poder demostrar la autoría, siendo absuelto el procesado⁸³⁷.

Mientras tanto el gobernador de Zaragoza, a pesar del descenso en los niveles de violencia, continuaba su cruzada contra los atentados terroristas, las reuniones clandestinas, las cotizaciones y el funcionamiento clandestino e ilegal de los sindicatos, por medio de las actuaciones de las fuerzas de seguridad en la vía pública, salas de espectáculos y locales. Este período al que la prensa había calificado como *Terrorismo de Explosivos* se caracterizó por el gran número de acciones terroristas con bomba, iniciada ya a principios del año 1920. Estas acciones se iban a ver complementadas con atentados personales, añadiendo las continuas huelgas que culminarían en los paros generales de finales de noviembre de este año y con el recrudecimiento de la represión gubernamental, propiciada por el nuevo gobernador civil de Zaragoza desde su advenimiento en agosto de 1920.

Fruto de aquella época de altos niveles de violencia, durante los primeros meses del año 1921 la Audiencia Territorial, como ya se ha señalado, adquiriría un especial protagonismo durante la celebración de juicios relacionados con los grupos de acción, con la actividad terrorista y con la violencia de naturaleza política y social.

⁸³⁵ *Heraldo de Aragón*, 02-04-1921, p.2

⁸³⁶ Expedientes Procesales de internos. A/5859/000009. Pedro MOLINA VALENTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. Alguno de ellos mantuvo su actividad ilegal durante años, como Pedro Molina, el cual sería posteriormente detenido el 4 de septiembre de 1924 como preso gubernativo, junto con Francisco Marín Capapé y Tomás Jaraba Román. El 10 de marzo de 1925 era puesto en libertad por otra causa en unión a otro expediente que afectaba al líder sindicalista Juan Yus Carrato, según orden del Gobernador Civil

⁸³⁷ *ABC*, 27-04-1921, p. 13.

10.5. La muerte del empresario Hilario Pérez.

El 30 de octubre fue tiroteado a las puertas de su domicilio de Zaragoza el patrono ebanista Hilario Pérez, estando en compañía de su secretario. Un individuo que había permanecido escondido en su portal le disparó cuatro balas, huyendo acto seguido por el Camino de Las Fuentes. De los cuatro disparos, el que le atravesó el hígado resultó mortal. El empresario fue subido a su domicilio y allí murió a los pocos minutos, debido a la gravedad de sus heridas.

En un primer momento, la autoría del hecho se ignoró. La prensa aseguró que el gobernador civil había ofrecido la recompensa de mil pesetas a quien aportara información para atrapar al culpable. El gobernador reunió de urgencia al Cuerpo de Vigilancia, arengándole para que se exterminara de una vez por todas las acciones terroristas y se descubrieran a los autores de todos estos crímenes sociales. El único detenido por este asesinato fue un individuo llamado Luis Fergre. El Juzgado especial practicó de modo inmediato varias diligencias en el domicilio del patrono asesinado, en presencia del único sospechoso. Éste negaba su implicación en el hecho. Además, un testigo clave no lo reconoció. En cualquier caso a Fergre se le vinculó a Francisco María del Pino, alias el Argentino, presunto jefe de la llamada en los círculos policiales la Banda Roja y que estaría detrás de diversas acciones con artefactos explosivos⁸³⁸.

Como respuesta al atentado, el uno de noviembre de 1920 el Gobernador Civil ordenó la clausura de la Casa del Pueblo de Zaragoza. La noche anterior se produjo un registro allí, donde se encontró diversa documentación propagandística de tipo revolucionario y antimilitarista. Tanto los juzgados civiles como los militares exigieron las responsabilidades dimanantes de todo lo incautado. El hartazgo ante una situación de conflicto perpetuo propició las reacciones desde los diferentes sectores sociales. El domingo día 31 de octubre, el Gobernador Civil realizaba estas manifestaciones ante la prensa:

“Ignoraba esta mañana al recibirles a ustedes quién era la víctima del último atentado, y el asco y la repugnancia que desde el primer momento me causó éste, al saber de qué persona se trataba, puesto que la conocía y la estimaba en mucho, se han aumentado de una manera indecible.

⁸³⁸ ABC, 31-10-1920, p. 10. Debido a la huelga de tipógrafos la publicación *Heraldo de Aragón* dejó de imprimirse entre los días 11 de octubre y 17 de diciembre de 1920. La información durante este período fue cubierta por publicaciones a nivel nacional, como *La Vanguardia* o *ABC*.

En vista del aspecto que ha tomado esta serie de atentados, y como no se puede continuar ni un día más en esta situación, el Gobierno, con el cual he conferenciado por teléfono, me ha conferido la misión de reunir en Barcelona una conferencia, en la que tomen parte las autoridades y todas aquellas entidades cuyo consejo se crea necesario, para elaborar un proyecto de defensa de la ciudad, el que pondrá en ejecución el Gobierno, votándose inmediatamente los créditos extraordinarios que se necesiten, así sean de dos, como de cuatro o seis millones de pesetas. A continuación reuniré a los jefes y Comisarios de Policía, a las autoridades y a las entidades que se estime oportuno para que procedan a elaborar dicho proyecto”⁸³⁹

La Federación Patronal también enseguida se dispuso a tomar medidas, y entre las primeras fue acudir al gobernador civil. La directiva del Somatén también se personó en la Gobernación. Tras despachar con el conde de Coello, entre las medidas más inmediatas se produjo la clausura de todos los centros obreros. La indignación fue en aumento, sobre todo en los sectores burgueses de la ciudad. Hasta en la prensa se llegaba a decir esto:

“La noticia de este último crimen social, al ser divulgada produjo enorme impresión, comentándose en tonos de la más exaltada indignación la cobardía de esa banda de asesinos, a la que pertenecía el agresor, para cuyo exterminio hay que considerar lícitos todos los procedimientos”⁸⁴⁰

Ante estas declaraciones parece que todo valía para erradicar el terrorismo. El periodista no tuvo empacho en realizar tales afirmaciones. En vista de esta manifestación, los medios ilícitos de lucha antiterrorista quedarían así perfectamente legitimados ante la opinión pública, o al menos se daba, desde ciertos sectores de la prensa, carta blanca a la acción ilegal de los sectores más radicales y reaccionarios.

La Federación Patronal también utilizaba la propaganda para sus propios intereses. Con ocasión del asesinato del empresario Hilario Pérez, desde la Federación Patronal se imprimió una hoja en la que se leía la siguiente declaración:

“Ante el vil asesinato perpetrado en la persona de nuestro compañero Hilario Pérez, miembro dignísimo de la Junta directiva de la Federación Patronal, nos vemos precisados a adoptar medidas enérgicas de defensa, no solo de nuestros derechos sino también de nuestras vidas.

⁸³⁹ ABC, 31-10-1920, p.8.

⁸⁴⁰ ABC, 01-11-1920, p 9.

No es de asesinos cobardes la causa primordial del hecho que ha sumido en una desesperante situación a unas criaturas huérfanas antes del cariño maternal, sino de los Sindicatos cuyas lecturas proclaman y preconizan ideas disolventes, que no dejan de inducir al crimen.

Es de necesidad absoluta acabar con estas guaridas de canallas, y se ha tomado el acuerdo de cerrar las fábricas, talleres y obras desde el lunes, persistiendo en el paro hasta que reciban los comerciantes e industriales nuevas orientaciones de esta directiva.

Consideraremos mayor enemigo al patrono que en las actuales circunstancias falte a su deber, que a los asesinos amparados en la división que hasta ahora ha reinado en la clase patronal realicen sus crímenes con la mayor impunidad”⁸⁴¹

Por lo tanto, las primeras medidas de la patronal pasaban por plantear una unidad de acción, sin fisuras ni elementos díscolos y por el planteamiento del lock out como principal forma de presión, todo ello bajo la radicalización de posturas que se demandaba, ante la amenaza sindical obrera.

Desde los sectores obreros no pasó desapercibido tampoco este crimen. En *El Socialista* también se recogió la noticia, así como la reacción de la patronal y autoridades. En sus páginas se anunciaba también el cierre por parte de la patronal, es decir, el lock out como medida ante la situación. Sin embargo se denunciaba que aprovechando esa misma situación se había producido el cierre de diversos centros obreros y la detención de algunos presidentes de sindicatos, siguiendo la línea de actuación del gobernador civil de Zaragoza Rafael de Coello⁸⁴².

En cualquier caso, el atentado de Hilario Pérez permaneció sin esclarecerse. No se habían descubierto a los responsables. Pero la muerte de este empresario si que produjo una fuerte reacción tanto por las autoridades como por la patronal, que vieron cómo se convertían reiteradamente en el objetivo del terrorismo. La muerte del empresario supuso un peldaño más en la tensión social. El atentado personal produjo más desasosiego y reacciones que las explosiones de las bombas, con unos objetivos más difusos y materiales. Posiblemente todas estas tensiones fueran el detonante definitivo del pistolero en Zaragoza.

⁸⁴¹ ABC, 01-11-1920, p 10.

⁸⁴² *El Socialista*, 01-11-1920, p. 2.

10 6. El atentado contra el redactor del *Heraldo de Aragón*.

En muchas ocasiones, los actos violentos eran una respuesta o reacción respecto a unos hechos previos. El año parecía no dar tregua y antes de que éste finalizara, se produjo un nuevo atentado personal relacionado con la anterior afirmación. El 4 de diciembre de 1920 era tiroteado el redactor del *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez, junto al empleado municipal Inocente Saldaña.

En enero del 1920 se habían producido los hechos del Cuartel del Carmen. La relación entre el levantamiento de los militares en enero de 1920 y el atentado contra Gutiérrez y Saldaña era obvia. La noche de la rebelión Chueca y sus partidarios acudieron a la sede de *Heraldo de Aragón*, donde ordenaron a los allí presentes cortar las líneas telefónicas y parar los rotativos⁸⁴³. Esta medida nunca se llevó a cabo. Desde este periódico se avisó instantes después a las autoridades acerca de los acontecimientos y las situaciones tan graves que se estaban viviendo en aquellas horas cruciales. Adolfo Gutiérrez fue la persona que avisó a la fuerza pública. Desde los sectores más radicales del mundo obrero se responsabilizó en gran medida a este redactor del fracaso de la sublevación y de las posteriores medidas represivas que se adoptaron hacia los responsables y el entorno obrero.

Inocente Saldaña era el apoderado de la depositaria de los fondos municipales, y Adolfo Gutiérrez era auxiliar de dicha dependencia, además de redactor del diario *Heraldo de Aragón*. El día del atentado ambos salieron de dependencias del periódico, tras abonar los jornales a los empleados municipales. Dos desconocidos que los esperaban dispararon hasta siete tiros contra ellos. En esos momentos había tres guardias de seguridad en las cercanías, llegando a cruzar éstos disparos con los atacantes y logrando detener a uno de ellos⁸⁴⁴. El guardia municipal Rufino Vives logró apresar a uno de los agresores. Por ello fue condecorado y gratificado económicamente. Los dos hombres tiroteados fueron ingresados con heridas de gravedad. Adolfo Gutiérrez era el que estaba más grave, ya que llevaba una bala alojada en su hígado.

Este mismo día fallecía el sindicalista Martín Casanova, el cual había sido tiroteado por al menos dos sospechosos⁸⁴⁵. En un principio se intentó relacionar este suceso con el ataque a

⁸⁴³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folio 291.

⁸⁴⁴ *ABC*, 5-12-1920, p. 8-9.

⁸⁴⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5817/000005. Manuel Martín CASANOVA JARDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.

Gutiérrez y Saldaña. De la muerte de Casanova nada más trascendió. El hecho mostraba aspectos muy extraños y desconcertantes⁸⁴⁶. La investigación no pudo anprofundizar más en referencia a este suceso.

Las detenciones continuaron, y otro de los presuntos autores implicados en el atentado contra Gutiérrez y Saldaña fue detenido por las fuerzas de seguridad. Se trataba de Francisco Bozoño Villar⁸⁴⁷, un albañil de treinta y un años natural de Santander, el cual llevaba en Zaragoza dos días, pues tenía su residencia fijada en Vitoria. Era además vicesecretario del sindicato único de la Azucarera de esa ciudad. Cuando se le detuvo se le encontró una pistola Star del calibre 7,35 al que le faltaban dos cápsulas. El sospechoso no pudo deshacerse del arma en su huida, ya que se le cayó entre la ropa. Negó cualquier vinculación con el atentado que se acababa de cometer. El Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza se personó en el Hospital y en la Comisaría de Vigilancia para iniciar la instrucción⁸⁴⁸. El día 7 de diciembre en el número 45 de la zaragozana calle Democracia era detenido Felicísimo González⁸⁴⁹, en relación al mismo atentado contra el redactor del *Heraldo de Aragón*.

Respecto al mismo caso se sospechaba de Domingo Ascaso Budría y de Luis Lasierra Ezquerria⁸⁵⁰. Ambos escaparon, muy probablemente a Barcelona. Sin embargo era detenido el hermano menor de Domingo, Francisco Ascaso. Por lo tanto los dos principales y únicos sospechosos eran Bozoño y Francisco Ascaso. El comisario de Vigilancia Vergara, anunciaba a la prensa el descubrimiento de un plan terrorista para atentar contra los empleados municipales Adolfo Gutiérrez e Inocente Sardana. Ambos sospechosos confesaban ser autores del atentado, junto a un hermano de Ascaso y otro cómplice. Los autores confesaron haberse reunido en el café-bar Colón, donde planificaron el crimen.⁸⁵¹

El día 25 de febrero de 1912 moría finalmente Adolfo Gutiérrez, casi tres meses después de ser tiroteado junto a Inocencio Saldaña. No pudo reponerse a las curas y operaciones a que fue sometido. Saldaña sin embargo sí que se recuperaría. La muerte de Gutiérrez provocó muchas reacciones. Desde el senador Antonio Royo Villanova, pasando por el periódico *El*

⁸⁴⁶ *La Vanguardia*, 7-12-1920, p. 10.

⁸⁴⁷ Expedientes Procesales de internos. A/5843/0000011. Francisco BOZOÑO VILLAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Fue detenido por disparo y lesiones en diciembre de 1920. El 14 de noviembre de 1922 era puesto en libertad por sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

⁸⁴⁸ *ABC*, 5-12-1920, p.9.

⁸⁴⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5966/0000072. Francisco FELICÍSIMO GÓNZALEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁸⁵⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/0000047. Luis LASIERRA EZQUERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

⁸⁵¹ *La Vanguardia*, 28-12-1920, p. 14.

Sol o el local *El Noticiero*, de Zaragoza. *El Diario de Huesca*, *el Porvenir de Huesca* o *el Pueblo Navarro* de Pamplona se sumaron a las condolencias por la muerte del redactor⁸⁵².

El juicio se celebró dos años después, contra Francisco Bozoño y Francisco Ascaso, principales sospechosos. Diferentes medios de prensa informaron sobre la evolución del mismo. Mientras tanto Domingo Ascaso y Luis Lasierra fueron declarados en rebeldía. Terminada la práctica de la prueba, el presidente de la Audiencia preguntó a las partes si continuaban o modificaban sus conclusiones. Tras una reunión con el fiscal, éste retiró la causación contra Francisco Ascaso. Nadie sostuvo la acusación contra éste, así que quedó en libertad. Como ya se ha señalado, Saldaña llegaría a recuperarse, pero finalmente Gutiérrez fallecería a causa de las graves heridas sufridas en el ataque.

El fiscal calificaba los hechos de asesinato con premeditación y alevosía. La acusación particular representada por el Ayuntamiento de Zaragoza añadía la agravante de nocturnidad. La defensa de Bozoño fue desempeñada por el abogado Eduardo Barriovero. A Francisco Ascaso lo representaba el letrado Francisco Marti. Ambos acusados negaban su participación en los hechos⁸⁵³.

En el testimonio de Saldaña, el único superviviente afirmaba no conocer quiénes habían sido los autores del ataque. Durante la sesión de la tarde y ante la falta de pruebas concluyentes, el fiscal retiraba la acusación contra Francisco Ascaso, el cual llevaba casi dos años en prisión. La acusación se mantuvo sin embargo para Bozoño, acusándole de un delito de asesinato con un agravante de nocturnidad, estando conforme con tal calificación el representante del Consistorio.

Barriovero continuaba sosteniendo que su cliente era inocente, y en cualquier caso sólo podía ser considerado como cómplice, al haber protegido circunstancialmente la huida de los agresores. Al terminar la sesión, Francisco Ascaso fue puesto en libertad. Ante la enorme expectación y afluencia de público que estas vistas provocaban, las fuerzas de orden público adoptaron muchas precauciones, de nuevo en previsión de altercados⁸⁵⁴.

Al día siguiente continuó la segunda y última sesión del juicio. El resultado de la sentencia fue de absolución para el único procreado que quedaba, Francisco Bozono. El fiscal entendió que Bozoño debía ser procesado como cómplice de un delito de homicidio, además de otro de lesiones graves, por los que solicitaba cinco años de prisión. El defensor

⁸⁵² *Heraldo de Aragón*, 26-02-1921, p. 2.

⁸⁵³ *ABC*, 14-11-1921, p. 24-25.

⁸⁵⁴ *La Vanguardia*, 14-11-21 p. 19.

solicitó dos meses de arresto y 125 pesetas de multa, pero la Sala entendió que no existía ni se desprendía delito alguno, absolviendo al procesado.⁸⁵⁵

Este atentado demostró que bajo todas estas acciones subyacía una profunda sed de venganza. Adolfo Gutiérrez se había visto implicado en los sucesos del cuartel del Carmen de Zaragoza a principios de año. Ángel Chueca y sus compañeros salieron del Cuartel del Carmen para intentar extender la rebelión al resto de la población y evitar que la prensa diera la alarma. En cualquier caso, la llamada de Gutiérrez a las autoridades no fue tan determinante como para provocar el fracaso de una insurrección mal planificada en muchos aspectos. Pero Gutiérrez ya había sido señalado. Un año más tarde él mismo fue víctima de un atentado terrorista. De alguna manera, fue el cierre simbólico del año 1920. Paradójicamente, un hecho ocurrido en enero de 1920 como fue el levantamiento del cuartel del Carmen enlazó con otro atentado ocurrido en diciembre de ese año.

Para concluir este capítulo, señalar en primer lugar que la primera mitad del año 1920 fue especialmente virulenta. Sólo la llegada del nuevo Gobernador Civil de Zaragoza Conde de Coello supuso un punto de inflexión en el grave conflicto social en el que se hallaba la capital aragonesa. Aunque el nuevo mandato se inició con buena voluntad por parte de las autoridades gubernativas en busca de cierto apaciguamiento, la represión sobre las organizaciones sindicales y la persecución policial de las prácticas terroristas formaron parte de un mismo escenario, realizándose de un modo implacable.

A principios de otoño se desató el terrorismo de explosivos, denominación acuñada por la prensa local zaragoza ante la gran cantidad de explosiones que se produjeron hasta final del año 1920 y principios de 1921. Las investigaciones policiales se centraron en ciertos elementos vinculados a las organizaciones obreras. Fruto de las pesquisas se supo de la existencia de grupos dedicados a perpetrar acciones terroristas. Muchos de ellos se vincularon a toda esta campaña terrorista. La detención del sindicalista Maximiliano De Félix o la bomba del autobús de Torrero posibilitaron desentrañar algunos aspectos referentes a las prácticas terroristas que venían aconteciendo en los últimos meses.

Uno de los ejes en la política represiva de Coello se basó en el descabezamiento de los líderes sindicales. De manera sistemática y tras algún episodio de violencia social, los presidentes de los diferentes ramos de sindicatos o los líderes de las organizaciones obreras

⁸⁵⁵ *La Vanguardia*, 15-11-21 p. 20.

eran detenidos, acompañado todo ello de las consiguientes entradas, registros y clausuras de los centros obreros.

Por otra parte, durante los primeros meses del año 1921 se produjeron una gran cantidad de vistas orales en la Audiencia Territorial de Zaragoza, todas ellas relacionadas con delitos sociales, especialmente relacionados con las acciones terroristas que venían aconteciendo desde el comienzo del año 1920. Su alcance penal y procesal podría calificarse de moderado, ya que en muchos de los casos se retiraba la acusación sobre los principales sospechosos o quedaban absueltos, ante la falta y consistencia de las pruebas y acusaciones. Lo que sí provocaron esta serie de juicios fue un enorme interés mediático. Su celebración supuso en ocasiones alteraciones del orden público y paros laborales organizados desde los sindicatos obreros.

A la vista del estudio de la documentación oficial y la prensa de la época, se puede afirmar que en Aragón, sobre todo en Zaragoza existía una verdadera organización orientada a la realización de actos violentos de tipo terrorista, y que trascenderían al simple sabotaje en contextos huelguísticos. Las bombas buscaron provocar temor y producir confusión entre la población, además del pretendido impacto mediático. En numerosas ocasiones estos explosivos se colocaron en lugares muy concretos, como talleres, fábricas o edificios oficiales, como cuarteles de la Guardia Civil o la Capitanía General de Zaragoza.

En el caso de los atentados personales, los objetivos escondían otro tipo de cuestiones, como venganza, ajuste de cuentas o la notoriedad de un objetivo. En muchos casos los hechos no se esclarecieron. En abril se produjo lo que la prensa llamó el *Asesinato de las tres boinas*, en el que moría el camarero Agustín Flaños junto a otro paisano que nada tenía que ver con el conflicto social. En febrero también se había producido la explosión en el café *Royalty*, un hecho que pudo convertirse en una tragedia y que se saldó con varios heridos. Todas estas acciones pondrían de relieve la gran actividad de los elementos más radicales del ramo de la alimentación, en especial el gremio de los camareros. Al final de año, el atentado contra Gutiérrez y Saldaña completaría una de las épocas más sangrientas en los conflictos por cuestiones sociales en Aragón.

Durante el año 1920 se repetiría la trilogía huelga-violencia-represión. Los conflictos y las luchas sociales excederían con mucho el marco legal, instalándose casi permanentemente en la clandestinidad de los grupos de acción vinculados al sindicalismo. Por su parte, las autoridades retorcían la legalidad para mantener el control sobre las organizaciones obreras en una dinámica preventiva que, a pesar de no exceder en apariencia la legalidad del

momento, creaba evidentes tensiones y situaciones de indefensión legal. Además, no sólo desde los círculos del sindicalismo obrero se denunciaban tales prácticas, sino que desde la prensa –incluso la conservadora– se señalaba a esas mismas autoridades como responsables de desinformación, censura y ambigüedad.

La documentación proveniente de los organismos oficiales recogió las actuaciones de acuerdo a la legalidad vigente –como no podría ser de otra manera–pero también se constataron los abusos y las acciones al margen de la ley, narrados en muchas ocasiones a través de la experiencia personal de aquellos que los sufrieron. Además, las autoridades mostraban públicamente la permisividad y condescendencia respecto a ciertas organizaciones paramilitares o progubernamentales como Acción Ciudadana o el Somatén. Con cierto retraso a su implantación en Barcelona, el Sindicato Libre intentaría introducirse en la capital aragonesa a partir de 1921. En Zaragoza también se iban a reproducir este tipo de conflictos entre el Único y el Libre, aunque la implantación del sindicato afín a la patronal no lograría consolidar su presencia en Aragón. Este aspecto se abordará más adelante.

Dos de las últimas acciones fueron los atentados personales contra el empresario Hilario Pérez y en la persona de Adolfo Gutiérrez, redactor del *Heraldo de Aragón*. En el caso de este último atentado, pareció que todo el año hubiera estado estructurado en torno a dos sucesos: el asalto al cuartel y el asesinato del redactor del *Heraldo*. Por añadidura, ambos sucesos guardaban estrecha relación, ya que el asesinato de Gutiérrez fue una consecuencia directa de la rebelión del cuartel de artillería.

Como ya se ha señalado, el mandato de Coello iba a suponer un antes y un después en los conflictos sociales de la capital aragonesa. Durante su período de mandato este gobernador acometió diversas medidas, para afrontar los problemas y conflictos que asolaban Zaragoza y su provincia. Tiempo después el conde de Coello de Portugal, fruto de su gestión al frente del Gobierno Civil de Zaragoza, fue llamado personalmente por Maura para ofrecerle la cartera de Gobernación. Su mandato había comenzado con el ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno Civil de la provincia, inmersos en una crisis institucional sin precedentes.

11. EL LEVANTAMIENTO DEL CUARTEL DEL CARMEN.

La noche del 8 al 9 de enero se produjo en Zaragoza un suceso de gran gravedad. Según la versión aportada por la prensa, un grupo de soldados se había amotinado esa noche en el cuartel de artillería del Carmen⁸⁵⁶. Las informaciones narraron que sobre las cuatro de la madrugada, el coronel de la Guardia Civil recibió un aviso desde el Gobierno Civil, donde se había alertado sobre de la presencia en diversos rotativos y periódicos de la ciudad de varios individuos con uniformes militares y armados con carabinas, amenazando al personal laboral de esos establecimientos, increpándoles para que cesara el trabajo y les acompañaran. Al parecer se trataba de varios soldados del cuartel de artillería del Carmen, junto a un paisano llamado Chueca que los lideraba. Al llegar a los talleres, los soldados afirmaron ante los sorprendidos trabajadores que el ejército se hallaba en aquellos momentos en las calles, ante la irrupción de un nuevo orden social. Tras los avisos que se habían recibido, la superioridad de la guardia civil contactó con el puesto del Arrabal de Zaragoza, para que se armara lo antes posible y acudiera al cuartel de artillería del Carmen, con base en la capital maña. Mientras tanto algunos vigilantes de seguridad se dirigieron a los periódicos, donde llegaron a ver a los soldados que habían recorrido los distintos rotativos. Éstos huyeron del lugar ante la presencia de la autoridad.

Una vez personados en el cuartel, las fuerzas de la benemérita intentaron contactar con el interior a través de la puerta principal, pero oyeron disparos desde las ventanas del edificio. Ante esto, los guardias civiles se apostaron contra la pared para resguardarse. A los pocos minutos acudía el coronel del cuartel de artillería junto a más soldados. Estos, al igual que los guardias civiles que habían llegado primero, se cubrieron ante aquellos disparos. Desde el exterior preguntaron a través de la puerta dónde se encontraban el oficial y el sargento de guardia. Alguien respondió desde el interior que ambos estaban muertos. A la orden de su superior, dos guardias civiles introdujeron en la mirilla de la puerta sus fusiles y abrieron fuego. Uno de ellos recibió tres disparos a manos de los rebeldes. Dentro del acuartelamiento, uno de los militares sublevados resultó herido y el paisano Ángel Chueca muerto, al parecer el principal responsable de los sucesos.

Tras este tiroteo, un cabo de artillería pudo finalmente llegar a la puerta principal para abrir a la Guardia Civil y al resto de soldados que permanecían apostados en la entrada. Mientras

⁸⁵⁶ *Heraldo de Aragón*, 09-01-1920. p 1-3.

unos penetraban en el patio del cuartel, el resto permaneció en la calle, controlando las ventanas del edificio. Acto seguido se detuvo a los principales sospechosos y la situación quedó controlada.

Tan solo unas horas después de todo lo ocurrido se celebró un consejo sumarísimo de guerra. Prácticamente veinticuatro horas tras el levantamiento se cumplió la sentencia emitida en ese sumarísimo. A las siete de la mañana del día 10 de enero eran fusilados en el patio del cuartel del Carmen los cabos Godoy y Gálvez y los soldados Mañez, Pelegrín, Peña, Oulego y Oliva. Los subsecretarios de Presidencia y de Gobernación, Canals y Wais respectivamente comunicaban a la prensa el desenlace final. A pesar de los acontecimientos, la tranquilidad llegó a la capital aragonesa⁸⁵⁷.

11.1. El juicio sumarísimo.

El texto de esta pieza judicial estaba compuesto por 87 folios⁸⁵⁸ y aunque no se conservó el texto para la posteridad, han sido continuas las alusiones al mismo en el proceso ordinario que siguió después. Según la autoridad militar judicial, la totalidad de las actuaciones sumariales se compusieron de un proceso sumarísimo y otro ordinario. Así se expresaba la acusación fiscal:

*“En el sumarísimo se patentizaba el hecho punible, se aclaraba la intervención de lo procesos criminosos de los juzgados en él, y un Tribunal Militar firme condenaba a la pena capital a los juzgados; la ejemplaridad se produce, la sanción se cumple y la disciplina menoscabada un momento, queda limpia de la mancha que había empañado”*⁸⁵⁹

La base de los posteriores procesamientos fueron las declaraciones contenidas en el sumarísimo. Todos estos relatos fueron encaminados a descargar responsabilidades, produciéndose multitud de acusaciones cruzadas y careos entre los diferentes participantes y procesados. Lejos de aclararse lo ocurrido, todo ello sumó complejidad a los dos procedimientos, especialmente al ordinario, por el volumen y por la cantidad de todos estos testimonios.

⁸⁵⁷ ABC, 10-01-1920, p.9.

⁸⁵⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 96.

⁸⁵⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, Folio.36.

El trámite que debían seguir las sentencias era el siguiente: primero se dictaba la sentencia por el tribunal militar. Acto seguido un militar auditor la revisaba, para finalmente llegar al Gobernador General, que en último término la rubricaba y ordenaba que se diera cumplimiento. En el caso del sumarísimo, la prensa informó que a las 00:30 del día 10, el Consejo de Guerra ya había decidido acerca de los procesados, principalmente aquellos que guardaban relación con las muertes del oficial Anselmo Berges y el sargento Antonio Antón, acontecidas durante los hechos. La prensa relató además el momento en el que el presidente del tribunal se trasladó a la Capitanía General junto con el auditor para gestionar la crisis. A las tres de la mañana ese mismo auditor pasaba al despacho del Capitán General y a las cinco de la mañana el general Ampudia comunicaba ante los medios que la sentencia basada en el sumarísimo estaba aprobada⁸⁶⁰. A las seis de la mañana los reos fueron trasladados de nuevo al cuartel, donde esperaron el momento final. Mientras tanto, recibieron servicios religiosos hasta las siete. Minutos después fueron trasladados al patio del cuartel, donde se llevó a cabo el desenlace final.

Tras las declaraciones realizadas y recogidas en el procedimiento sumarísimo, se abrió la instrucción de un proceso ordinario y comenzaron las indagaciones en el mismo. Así decía el informe del auditor:

“(...) En la presente causa se persigue un presunto delito de rebelión militar y otros varios cometidos con ocasión del mismo, en la que resultan cargos contra distintas personas de distintas condiciones. Respecto de los otros individuos que resultan acusados y que no están en el caso prescrito en el artículo 650 del Código de Justicia Militar, así como para depurar las ramificaciones que el complicado hecho perseguido puedan derivarse, habrá de abrirse pieza separada, que se tramitará por el procedimiento ordinario según dispone el artículo 652 del repetido cuerpo legal.”⁸⁶¹

De manera inmediata se había llevado a cabo el sumarísimo. Pero las acciones legales no terminaron allí. Para la justicia militar había que continuar depurando las responsabilidades. A pesar de la inmediatez de las primeras actuaciones, las investigaciones debían seguir su curso. Había que ir hasta donde alcanzara la implicación de los diferentes responsables en los sucesos.

⁸⁶⁰ ABC, 11-01-1920, p. 9.

⁸⁶¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 2.

En cualquier caso, uno de los nombres sobre los que más se habló en prensa fue el del paisano Ángel Chueca⁸⁶². Ángel Chueca Ostalaza era un conocido anarquista. Trabajaba en un céntrico quiosco de la capital aragonesa vendiendo prensa y publicaciones, y era hermano del también militante anarquista José Chueca⁸⁶³. José realizaba una labor mucho más intelectual, pues era colaborador asiduo en publicaciones como las catalanas *Tierra y Libertad*, *Solidaridad Obrera* o la aragonesa *El Comunista*, entre otras. En marzo de 1914 en la Audiencia de Zaragoza se había seguido una causa contra José Chueca, por un artículo titulado *El órgano de la tiranía*, en la publicación *Tierra y Libertad*. Se le acusaba de excitación a la rebelión, pero salió absuelto⁸⁶⁴.

El 9 de enero de 1920 fue detenido de nuevo José Chueca Ostalaza, en este caso por el asalto al cuartel protagonizado por su hermano. En su expediente aparecía el ingreso en prisión en concepto de pena preventiva. Quedó a disposición del Juez Instructor militar. El 16 de enero de 1920 era puesto en libertad por Luis Anel, comandante Juez Instructor de la Quinta Región Militar en relación a los hechos del cuartel del Carmen⁸⁶⁵.

En la prensa y ante la opinión pública, Ángel Chueca fue presentado como un anarquista, un fanático que continuamente exponía, desde su puesto de periódicos en el Paseo de la Constitución de Zaragoza, la necesidad de cambiar la sociedad⁸⁶⁶. Según los testigos, en ocasiones se reunían grupos de soldados en su quiosco para formar tertulias, aunque nunca se creyó que fuera capaz de llevar a cabo sus ideas radicales, pues no se le consideraba un verdadero hombre de acción. Otros de los principales cabecillas junto al paisano Chueca fueron el cabo Nicolás Godoy y el artillero Valero Máñez.

De este modo, en el sumarísimo se estableció la responsabilidad de aquellos que habían protagonizado la rebelión de primera mano, con el fatal resultado de dos militares asesinados en el cumplimiento de su deber. En el informe del auditor sobre la sentencia del sumarísimo,

⁸⁶² *Heraldo de Aragón*, 10-01-1290, p.1.

⁸⁶³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5797/50. José CHUECA OSTALAZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909; Expedientes Procesales de internos. A/5797/51, A/5848/18 y A/5857/54. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909, 1922 y 1924. En 1909, el año de la Semana Trágica de Barcelona, los dos hermanos habían sido detenidos en Zaragoza y puestos a disposición del juzgado competente, por ocupación de explosivos en un convento de la capital aragonesa. José y Ángel fueron detenidos y enviados a la cárcel el 5 de diciembre de 1909, por orden del juez del distrito judicial de San Pablo de Zaragoza. Se comenzó la instrucción de la causa número 395 sobre ocupación de efectos explosivos en el convento de las monjas de Jerusalén, un hecho bastante confuso. El 7 de diciembre de aquel año se ratificó el auto de prisión de los dos hermanos, junto al sindicalista Alfredo Valero Martínez. El 4 de marzo de 1910 era puesto en libertad.

⁸⁶⁴ *Solidaridad Obrera*, 11 de junio de 1914. 3ª época número 56, p. 4

⁸⁶⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1, folio 94.

⁸⁶⁶ *ABC*, 10-01-1920, p. 12.

éste dejó patente la especial complejidad del hecho, encaminado sin duda a perturbar el orden político y social establecido⁸⁶⁷.

Según el posterior escrito del Fiscal, en el sumarísimo no se vislumbraron las causas de la sublevación. Pero sí que resaltó el protagonismo de otro soldado llamado Juan Menasanch, en base a las declaraciones de los otros procesados⁸⁶⁸.

11.2. El juicio ordinario.

La instrucción del proceso corrió a cargo del comandante juez instructor Luis Anel y Ladrón de Guevara. El proceso final alcanzó diez volúmenes y más de dos mil folios. El procesamiento por parte del juez instructor de los presuntos participantes en la rebelión se basó esencialmente en los testimonios y acusaciones de los procesados, ya recogidos y presentes en el sumarísimo, además de otras evidencias y pruebas. A partir de ahí se inició la reconstrucción de los hechos, indagando en el propósito y alcance de la rebelión.

En primer término apareció el nombre del soldado Valero Mañez, fusilado en el patio del cuartel del Carmen en la mañana del 10 de enero de 1920. En sus declaraciones, éste acusó directamente como pieza clave de la rebelión a un soldado de caballería transeúnte llamado Juan Menasanch, que por circunstancias especiales había recalado en los cuarteles de artillería y de pontoneros de la capital maña. Según declaración de Valero Mañez, fue Juan Menassanch el que habría servido de enlace entre los diferentes cuerpos del ejército en la organización del levantamiento, siendo además el principal protagonista⁸⁶⁹. Por otra parte, los soldados artilleros José Pelegrín y Faustino Oliva declararon que había otro soldado llamado Isidro Merino que también había participado en las muertes del oficial de guardia, el alférez Anselmo Berges y del sargento de guardia Antonio Antón⁸⁷⁰. Mañez, Pelegrín y Oliva también acusaron a Ángel Blasco como uno de los mayores responsables de la rebelión. También fue señalado Miguel Clavero.

⁸⁶⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folios p. 39.

⁸⁶⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folios 7 a 10.

⁸⁶⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 29.

⁸⁷⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1, folio 29.

Tras las declaraciones de estos tres soldados se supo que se habían celebrado ciertas reuniones previas al día del levantamiento, las cuales habrían servido como preparación de la posterior rebelión. Según la declaración del propio Menasanch⁸⁷¹ el artillero Valero Mañez venía manifestando en muchas ocasiones el descontento existente entre muchos soldados, debido al trato que sufrían y a la escasa manutención que les proporcionaban, hasta el punto de llegar a plantearse una sublevación. Todo esto se habría discutido en una primera reunión en el Campo Sepulcro, un lugar situado muy cerca del centro histórico de Zaragoza, a la cual habrían acudido varios soldados y un paisano, y donde ya se habló de una hora concreta —las dos de la madrugada— para iniciar dicha rebelión. Además ese paisano que estuvo presente aseguró allí que había más de doscientos civiles dispuestos a secundar el movimiento. Según Menassanch, en el Campo del Sepulcro también se habría planeado sacar unas piezas de artillería y detener a los responsables de la guardia, para de este modo hacerse con el control efectivo del cuartel y apostarse en las calles. A raíz de estas primeras declaraciones fueron apareciendo los nombres de otros soldados, aportando otras versiones del relato por medio de declaraciones y careos con el propio Menasanch⁸⁷².

Se tomó declaración de otros muchos testigos de los sucesos. Posteriormente y tras comprobarse contradicciones y lagunas en diversos relatos, se produjo también el procesamiento de muchos de ellos. Tras un buen número de declaraciones, indagatorias, contradicciones y acusaciones cruzadas fueron procesados Eusebio Tuset⁸⁷³, Manuel Torrent, Miguel Tormos, José María Gómez Asensio, José Mañes Jaúregui, José Piñeiro, Manuel Vázquez, Emiliano Modrego, Amadeo Pérez y Jacinto Pérez.

Las indagaciones también se centraron en el círculo más cercano del fallecido Chueca. El 9 de enero de 1920 se comunicó al Sr. Juez Militar Instructor, por parte de Dirección de la Prisión Provincial de Zaragoza, que se encontraban en esas dependencias los hermanos del paisano muerto en el asalto. Se trataba de Carmen Chueca Ostalaza y José Chueca Ostalaza, además de la esposa de éste, Aurora Morellós⁸⁷⁴. De este modo, los familiares más directos de

⁸⁷¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1, folio 28.

⁸⁷² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1, folio 29.

⁸⁷³ AHPZ. Expedientes procesales de internos. ES/AHPZ - A/005987/ 29. Hoja histórico-penal de Eusebio TUSET SALAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921.

⁸⁷⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 15.

Ángel Chueca habían sido detenidos para realizar con ellos las oportunas pesquisas y esclarecer la veracidad de los hechos.

Por otra parte y en base a una confidencia que llegó a la comisaría del Cuerpo de Vigilancia se produjo la detención de Isidoro Pérez Usón⁸⁷⁵, un obrero de la construcción, soltero de 21 años y residente en la calle Agustina de Aragón, 49, 1º de Zaragoza, el cual trabajaba en la obra de Dámaso Pina, detrás justo del Cuartel de Castillejos. En su declaración en la Comisaría de Vigilancia⁸⁷⁶ este obrero habló a su vez acerca de otro paisano llamado Gregorio, el cual le comentó los días previos a la rebelión que en Zaragoza iban a pasar cosas importantes, pero que no podía hablar más del tema. Esta detención supondría una parte importante para el esclarecimiento de los hechos.

Isidoro contó ante la policía que en fecha próxima al día de los hechos marchó a casa junto con su compañero de trabajo Gregorio, como hacía en otras ocasiones, y que éste se detuvo precisamente en el puesto de periódicos de Ángel Chueca, protagonista de los sucesos. Fue allí donde oyó una conversación entre éste y Gregorio San Agustín⁸⁷⁷. En este lugar Isidoro escuchó como Chueca informaba a San Agustín que aún no se sabía la hora, en referencia a algún asunto que sólo ellos conocían.

Según esa declaración del Cuerpo de Vigilancia del 13 de enero de 1920⁸⁷⁸, el sospechoso fue interrogado con intensidad durante tres horas. Isidoro narró además que un día después de los hechos Gregorio le había hablado de otro compañero de trabajo apellidado Santander, el cual se encontraba enfermo ese mismo día para acudir al trabajo. Le insinuó que tal vez no había acudido al trabajo, al encontrarse preso por lo del cuartel del Carmen. También le había afirmado Gregorio que la noche del asalto él se había personado en la calle Bilbao, cercana al acuartelamiento, junto con Ángel Chueca y otra docena más de individuos, todos ellos civiles, esperando a los acontecimientos que iban a ocurrir. Como no se oyó nada ni se recibió señal o aviso alguno a la hora convenida, todos los que allí se habían congregado marcharon a sus

⁸⁷⁵ AHPZ. Expedientes procesales de internos. ES/AHPZ - A/005947/ 51. Hoja histórico-penal de Isidoro PÉREZ USÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.

⁸⁷⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1, folio 62.

⁸⁷⁷ AHPZ. Expedientes procesales de internos. ES/AHPZ - A/005743/000061 - Hoja histórico-penal de Gregorio SAN AGUSTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.

⁸⁷⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folios 61-63.

domicilios, quedando Chueca solo en esa calle. En la declaración posterior ante el juez, el sospechoso se ratificó en sus declaraciones⁸⁷⁹.

Prosiguieron las investigaciones y las indagatorias, apareciendo nuevos testigos con sus testimonios. Tras sus relatos y evidenciando claras contradicciones, fueron procesados el cabo Camilo Martínez Sousa y los soldados Jesús Artigas Losilla⁸⁸⁰, Juan Lourido Blanco⁸⁸¹ y Jacinto Pérez Ramos.

Se produjo también la detención el 15 de enero por parte de la Comisaría de Vigilancia del paisano Gregorio San Agustín, otro de los presuntos implicados según el relato de Isidoro Pérez. San Agustín reconoció ante la policía haber estado en alguna ocasión en el puesto de Chueca, porque compraba el periódico allí. Inmediatamente fue puesto a disposición de la autoridad militar⁸⁸². En rueda de reconocimiento⁸⁸³ San Agustín era reconocido formalmente por José Chueca, hermano de Ángel. Tras estas pesquisas se le procesó. Ese mismo día 15 era puesto en libertad Isidoro Pérez Usón.

También el día 15 de enero Gregorio San Agustín ingresó en la prisión Provincial de Zaragoza, y allí declaró⁸⁸⁴ que efectivamente el día relatado por Isidoro Pérez Usón había ido de vuelta a casa junto a él al terminar su jornada laboral, aproximadamente sobre las cinco de la tarde, y que paró en el puesto de periódicos de Chueca porque en algunas ocasiones compraba allí el periódico. Llegó después a su casa y esa misma tarde se acercó hasta el Centro Obrero de la calle Predicadores, donde afirmó que el conserje le había visto entrar en el local. En posterior declaración, Benita Valero, una viuda que ayudaba en labores de bedel en el Centro Obrero de la calle Predicadores, manifestó que aquel día ella no se encontraba en el Centro Obrero y que además ni conocía ni había hablado jamás con el citado albañil Gregorio San Agustín⁸⁸⁵.

⁸⁷⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 77.

⁸⁸⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005984/37. Jesús ARTIGAS LOSILLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

⁸⁸¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005845/66. Juan LOURIDO BLANCO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁸⁸² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 90.

⁸⁸³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 113.

⁸⁸⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 323.

⁸⁸⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 325.

El día 16 de enero fueron también procesados los soldados Juan Bautista Ramos, José Muñiz⁸⁸⁶ y José Toraño. Al ver cómo se estaban desarrollando los acontecimientos, la noche del levantamiento estos soldados huyeron del cuartel dirección a la Puerta del Carmen, saltando el muro perimetral y dirigiéndose por la carretera de Valdespartera hasta una finca próxima llamada la Venta de los Caballos. Por la mañana les despertó la guardia civil, pues el dueño de la finca había acudido al cuartel de la Benemérita para avisar acerca de los tres soldados que estaban pernoctando en su propiedad. Los miembros de la guardia civil oyeron una detonación cuando estaban entrando en la finca. Toraño se había suicidado disparándose un tiro en la cabeza y los otros dos fugitivos fueron detenidos y conducidos a Zaragoza⁸⁸⁷.

El 10 de enero se habían practicado las autopsias al Alférez del noveno regimiento ligero de artillería Anselmo Berges, al sargento del mismo regimiento Antonio Antón, al soldado José Toraño de la misma unidad y al paisano Ángel Chueca. Las causas de la muerte eran en el caso de Toraño debido a una herida de bala en la cabeza, por un disparo que él mismo se realizó. En el caso de Chueca, la muerte fue causada por la bala de una carabina Mauser en el pecho. El sargento Antonio Antón murió de herida de arma blanca, al igual que el alférez Berges⁸⁸⁸. Al día siguiente todos fueron inhumados en el cementerio de Torrero.

Hubo otros tres soldados que se fugaron dirección a Francia. A pesar del dispositivo para intentar detenerlos, lograron eludir la acción de la justicia y alcanzar el país galo, atravesando el valle del Roncal. Desde la Comandancia de Zaragoza, Puesto de Luesia se emitió un informe⁸⁸⁹ acerca de los soldados fugados, siendo estos Isidro Merino, Ángel Blasco y Miguel Claveras, todos ellos directamente implicados en los hechos, según las declaraciones de los demás procesados. El atestado emitido por la guardia civil relataba como estos tres soldados huyeron por el barrio rural de San Juan de Mozarrifar de Zaragoza, dirección a Huesca, intentando buscar en aquel barrio un cobijo que nadie les dio.

La guardia civil se desplegó por otros pueblos de la zona, como Villanueva de Gállego, Peñaflores, San Mateo, Leciceña y Alcubierre, incluso se puso servicio de vigilancia en Tardienta, Aguasbajas y Almudévar, controlando también las líneas férreas. Tras no conseguir

⁸⁸⁶ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005749/000001 - Hoja histórico-penal de José MUÑIZ SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.

⁸⁸⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folio 6.

⁸⁸⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. Folios 16-19.

⁸⁸⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folio 302.

nada positivo, el jefe de la Comandancia de la guardia civil mandó vigilar la comarca de Las Cinco Villas, y controlar las localidades de Tauste y Sadaba, paso natural en dirección a la frontera francesa. Se supo que fueron ayudados por tres personas, posteriormente detenidas y puestas a disposición del juez militar competente. Se trataba de los hermanos Isidro y Joaquín Pueyo Oros, con Francisco Cebrián, todos ellos residentes en la localidad de Arbués.

En el proceso ordinario también fueron procesados el cabo Antonio Bornau Buisán⁸⁹⁰, Amadeo Pérez Fernández⁸⁹¹, Juan Bautista Pérez Ramos, José Prieto Blanco⁸⁹², Ramón Curra⁸⁹³, Manuel Moure, Dionisio Morales y Pablo Aguarón. A medida que se iba avanzando en la investigación iban apareciendo más protagonistas. La lista de procesados crecía.

Como en otros hechos e investigaciones eran comunes las confidencias, aunque muchas veces no llevaban a ningún lugar. En esta ocasión un anónimo dirigido al vicario Sr. Coronel del regimiento de artillería alertó sobre la actitud de un cabo llamado Teófilo Mendoza. Según esta comunicación este soldado se destacaba por sus ideas anarquistas y tener una familia de pésimos antecedentes⁸⁹⁴. Se insinuó que pudiera tener relación con los hechos, pero nada más apareció en el proceso.

Otra confidencia alertó de la existencia de un soldado llamado Ciriaco Mir. Este sujeto había desertado en 1914, huyendo de España y refugiándose en Cuba. Luego pasó a Florida y residió un tiempo en Búfalo, New York, donde formó parte de una organización sindical llamada Carácter Latino. Posteriormente regresó a España y vivió en Barcelona, donde tomó contacto con el sindicalismo catalán. Más tarde se reincorporó a filas en Zaragoza gracias a una amnistía. Más allá de tener amistad con Juan Menassanch, tampoco aportó nada más al proceso⁸⁹⁵.

Las primeras impresiones relatadas a los vigilantes de seguridad⁸⁹⁶ por parte de Amadeo Antón Vázquez, redactor de *La Crónica*, Adolfo Gutiérrez Galán, redactor del *Heraldo de*

⁸⁹⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005847/01. Hoja histórico-penal de Antonio BORNAU BUISÁN Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁸⁹¹ ⁸⁹¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005847/15. Hoja histórico-penal de Amadeo PÉREZ FERNÁNDEZ Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁸⁹² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005844/62. Hoja histórico-penal de José PRIETO BLANCO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁸⁹³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005844/12. Hoja histórico-penal de Ramón CURRA BARBERÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁸⁹⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folio 252.

⁸⁹⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folio 356.

⁸⁹⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folios 290-292.

Aragón y de Juan Bautista Vallés Biusán, de *El Noticiero* sirvieron para alertar de lo que estaba sucediendo en las calles de Zaragoza aquella noche. Sin embargo fue el redactor del *Heraldo de Aragón* el que personalmente avisó por telégrafo a las autoridades⁸⁹⁷. Eso le costaría la vida, ya que esa información le supondría, a final del año 1920, ser víctima de un atentado personal del que no se recuperaría, muriendo a principios de 1921⁸⁹⁸. Gutiérrez conocía personalmente a Chueca, por ser éste vendedor de periódicos en el puesto del Paseo de la Constitución. El redactor había sido señalado por los círculos sindicalistas como uno de los culpables de que el levantamiento fracasara.

Por otra parte, todas las declaraciones destaparon y señalaron el protagonismo del soldado Juan Menassanch. Al igual que Ciriaco Mir, Menassanch se declaró en su momento prófugo en el reemplazo de 1914. Abandonó España y se instaló en el Río de la Plata, República de Argentina. Aprovechando un indulto regresó a Europa en mayo de 1917⁸⁹⁹. A principios de 1919 se le declaró desertor, hasta que de nuevo volvió a incorporarse a filas, esta vez de forma accidental en Zaragoza. Este individuo centraría gran parte de la acción de la justicia durante el juicio ordinario.

Por otra parte, los responsables de la rebelión parecían no limitarse a la clase de tropa. Siguiendo las investigaciones para buscar y procesar a los responsables, se incluyó dentro del procedimiento ordinario un procedimiento aparte fechado el 25 de enero de 1920, basado en un informe policial, instruido por el coronel juez Luis de Eugenio y de la Torre, encaminado a averiguar la conducta observada por el comandante de artillería Ezequiel Hernández Lacal⁹⁰⁰. La investigación de este oficial había sido llevada a cabo por el Cuerpo de Vigilancia, encargada al vigilante Rafael Piqueras Muñoz. Esta información llegó a la Policía gracias al testimonio de una exnovia con la que este oficial había mantenido una relación sentimental, llegando a estar comprometido con ella. Tras los sucesos del cuartel del Carmen, esta mujer había acudido a hablar con el Comisario de Vigilancia de Zaragoza, informándole acerca de ciertos comportamientos del que fuera su pareja, en relación a los últimos hechos del cuartel del Carmen.

⁸⁹⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folio 291.

⁸⁹⁸ *Heraldo de Aragón*, 5-12-1920, p. 1.

⁸⁹⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folios 367-368

⁹⁰⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2, folios 357-361.

En el informe se detallaba el carácter imprevisible y violento de este militar. También se relataba, además de episodios personales de acoso y persecución hacia la mujer, diversas ocasiones en las que Ezequiel le habló a su prometida sobre las bondades de establecer en España una república. Asimismo esta mujer contó a la policía la amistad existente entre su prometido y el quiosquero Ángel Chueca. Muchas veces éste iba a buscar al militar a su propia casa. También habló acerca de la amistad existente entre el comandante y el republicano revolucionario Ángel Lloré. Al día siguiente de los sucesos y según este informe, en las inmediaciones de su casa y ante numerosos testigos el comandante Ezequiel Hernández se había mostrado sorprendido de todo lo ocurrido, afirmando no saber nada, a pesar de que la noticia del asalto ya se había propagado por toda la ciudad.

Toda la investigación policial sirvió para elaborar este procedimiento, incluido en el proceso ordinario por orden de las autoridades militares. Se ordenó la detención de la correspondencia del comandante y se tuvo como prioridad depurar la conducta de este oficial de artillería, así como la posible responsabilidad o participación de éste en los hechos. Sin embargo, el coronel juez no concedió credibilidad a lo que decía el informe, señalando que todo era fruto de testigos con sed de venganza hacia el comandante.

Entre el nueve y el trece de enero todos los procesados fueron encarcelados en la prisión militar, en el palacio de la Aljafería de Zaragoza⁹⁰¹. El comandante juez instructor Luis Anel y Ladrón de Guevara trasladó toda la documentación a la autoridad judicial militar⁹⁰². Así se dirigía al tribunal competente al finalizar el proceso de instrucción:

“Esta causa tuvo su origen en el decreto de elevación a plenario del juicio sumarísimo, del que forma pieza aparte y de las diligencias practicadas. Resulta que desde hace algún tiempo se venían haciendo gestiones por paisanos acerca de individuos del 9º regimiento de artillería, encaminados a conseguir en él un movimiento rebelde después de unas reuniones (...)”⁹⁰³

El juez instructor, en base a las declaraciones recogidas en el proceso, expuso en sus escritos la teoría de que fueron elementos ajenos al ejército los que tantearon a elementos

⁹⁰¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folios 519-521.

⁹⁰² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folio 532.

⁹⁰³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folio 530.

militares, para promover un movimiento rebelde. Entre el siete y ocho de enero se celebraron reuniones en el antiguo Huerto de Santa Engracia y en el Campo del Sepulcro. A estas reuniones asistieron varios artilleros, dos pontoneros, un soldado de caballería de Almansa y dos paisanos⁹⁰⁴.

En la reunión del campo del Sepulcro se acordó por parte de los rebeldes que la sublevación tendría lugar a las dos de la madrugada del día 9. Los dos paisanos repartieron en esta misma reunión armas blancas y varias pistolas. También allí se impartieron las instrucciones finales, las cuales consistieron en encerrar al oficial y al sargento de guardia del acuartelamiento como primera acción, para después sacar a la calle algunas piezas de artillería, para evitar la entrada de la guardia civil y hacerse con el control del cuartel. Posteriormente se daría aviso al cuartel de Pontoneros y entretanto se movilizaría al regimiento de artillería hacia las calles de la ciudad para unirse con los paisanos, un par de cientos aproximadamente, además de los pontoneros y los soldados de caballería.

El cabecilla de los artilleros era Valero Mañez, el cual había asistido a ambas reuniones. El foco de la rebelión, según mantenía el juez instructor, se encontraba sin duda en la quinta batería de artillería. Tras acordar las actuaciones y controlar las horas de la madrugada, los soldados Toraño y Blasco provocaron un castigo para que les asignaran imaginaria esa noche y controlar de ese modo la batería mientras los soldados dormían.

Todo comenzó cuando Mañez y Oulego bajaron desde la octava batería a la quinta, donde les esperaban en los baños los soldados Blasco y Toraño. Allí acudieron el cabo Claveras y los soldados Merino, Peña, Pelegrín, Oliva, Muñiz y Ramos, todos ellos de la quinta batería. Inmediatamente se distribuyeron las armas. Mañez y Toraño se dirigieron al cuarto de Estandartes, donde dieron muerte al oficial de guardia e inutilizaron los teléfonos. Ramos, Oliva, Claveras y Blasco desarmaron y apresaron al centinela de la puerta principal Félix Pérez. Mientras tanto, el resto se dirigieron a la Prevención. Merino y Oliva asesinaron allí al sargento de guardia. Los acompañantes obligaron a los soldados de la guardia a levantarse y a tomar las armas, para de este modo apoyar la rebelión. El cabo Gálvez y los soldados Curra, Morales y Pérez, todos ellos de servicio en la guardia, se pusieron de parte de los rebeldes. El resto de la guardia junto con el cabo Camilo Martínez permanecieron allí, armados y sin hacer nada por impedirlo.

⁹⁰⁴Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folio 530.

El cabo Gálvez junto a los soldados Pelegrín, Oulego, Peña y Oliva salieron del cuartel en dirección al domicilio del paisano Ángel Chueca. Tras presentarse allí Chueca bajó de su casa, dirigiéndose todos ellos al cuartel de Pontoneros. Una vez en el lugar no vieron señal alguna, por lo que marcharon del lugar. Estos cuatro militares más el paisano se dirigieron entonces a las redacciones de *La Crónica*, *Heraldo de Aragón* y *El Noticiero*. Fue en este último periódico cuando se acercaron los Vigilantes de Seguridad, alertados por el redactor del *Heraldo* Adolfo Gutiérrez⁹⁰⁵. Los rebeldes regresaron al cuartel de artillería entrando por la puerta falsa. El cabo Godoy había tomado posiciones en el puesto donde se encontraba el centinela que habían desarmado anteriormente en esa entrada. Godoy había sido llamado para liderar la rebelión. En la puerta principal se encontraba además el soldado Valero Mañez.

Tras el regreso de Chueca y de los soldados que lo acompañaban, los rebeldes sacaron dos piezas de artillería, apostándolas frente a la puerta principal, en el patio. Acto seguido el paisano Chueca junto con otros soldados afines al movimiento se dedicaron a despertar a todas las baterías del cuartel, al grito de que ya se había proclamado la república en España, que ya había otros regimientos en la calle y que pronto los iban a licenciar a todos.

Se produjo entonces una gran confusión. Sin embargo en medio del aparente caos fueron los sargentos los que mandaron formar, logrando mantener la disciplina y lealtad de todas las baterías. La quinta batería no formó, ya que la confusión allí fue mayor. Valero Mañez llegó a disparar sobre el sargento Molina, provocando la estampida de todos los soldados de esa batería. Este mismo sargento subió al piso superior y realizó desde las ventanas disparos para tratar de llamar la atención de la guardia civil. Esos disparos fueron tomados como un ataque por parte de las fuerzas que habían acudido a repeler la rebelión. Fueron éstas las mismas fuerzas que llegaron a la puerta principal y se refugiaron, apostándose en la fachada exterior del edificio.

El coronel del regimiento de artillería ordenó a través de la puerta que abrieran inmediatamente, pero desde dentro les dijeron que el oficial y el sargento de guardia estaban muertos y que los rebeldes lo impedían. Dos guardias civiles introdujeron sus cañones por la puerta mirilla y realizaron un cruce de disparos, donde Chueca resultó muerto y otro soldado fue herido.

El cabo Vela intentó abrir, pero le dispararon desde algún punto del patio. Este mismo cabo hirió al sublevado Lourido en otro cruce de disparos. Al poco Vela pudo abrir la puerta al fin,

⁹⁰⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folio 530.

entrando en el cuartel las fuerzas que habían acudido a sofocar la rebelión. A las cinco y media, mientras las baterías formaban en el patio, todo había acabado⁹⁰⁶.

De todo lo descrito, el juez instructor llegó a la conclusión de que, durante unas tres horas, un reducido grupo de soldados había conseguido hacerse con el control del acuartelamiento, ya fuera por sorpresa, por pasividad, por falta de mando o por razones de otra índole difíciles de explicar. El juez también creyó las declaraciones de Valero Máñez en el sumarísimo: los miembros de la guardia sabían del levantamiento, ya que todo se hubiera desarrollado de otra forma sin su intervención. Nadie de ellos hizo nada para impedirlo⁹⁰⁷.

Siguiendo con el desarrollo del proceso, el 20 de marzo de 1920 se producía el sobreseimiento provisional de las acusaciones contra dos de los sospechosos: José Piñeiro y Emiliano Modrego⁹⁰⁸, por orden directa del general Ampudia. Al día siguiente comenzaron los nombramientos de los abogados militares defensores que iban a asistir a los diferentes procesados durante el juicio que se iba a celebrar posteriormente. Inmediatamente se fueron configurando los diferentes escritos de defensa explicando sus versiones y exponiendo sus estrategias.

La defensa de Menasanch, realizada por el capitán de infantería Vicente Sist Roselló describió el suceso como la unión de la bravuconería de Valero Máñez y la locura de Ángel Chueca, un fanático anarquista. Esta misma defensa aludió en sus argumentos de defensa a la influencia de la Guerra Mundial y a la posguerra, una situación internacional en la que la anarquía era la verdadera enfermedad social. Los hechos por tanto tenían un claro origen anarquista para esta defensa. Además el ambiente social sería la causa indirecta. La causa directa vendría reflejada en los actos de un loco, un sujeto criminal y varios pervertidos. En cualquier caso no se trataría de un levantamiento social, sino de un acto de insubordinación⁹⁰⁹.

Otra de las defensas, en este caso la de José Muñiz Mesa describió en sus consideraciones una España en la que no había cabida para grandes revoluciones. Por ello precisamente el número de rebeldes había sido muy limitado, aunque también reconoció que el ambiente social era tenso. Sin embargo la situación era totalmente diferente a la revolución rusa. El ambiente

⁹⁰⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folio 532.

⁹⁰⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3, folio 537.

⁹⁰⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 4, folio 576.

⁹⁰⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folios 44-45.

bélico y penoso del país eslavo no se daba en España en modo alguno. La idea del levantamiento según esta defensa, debió nacer de la predisposición revolucionaria de Chueca junto al ánimo de ciertos militares⁹¹⁰.

La defensa de Jesús Artigas, a cargo de Santiago Dufol Álvarez presentó a su defendido como un individuo, según sus propias palabras, medio idiota, taciturno y retraído. En su niñez sufrió meningitis, hecho que había incidido directamente en sus capacidades cognitivas. Por ello había delinquido en la edad adulta de forma inconsciente, aun a riesgo de su vida. Bajo todo esto subyacía, según las teorías del defensor, una desproporción en la ley de reclutamiento, pues se basaba prácticamente en cuestiones físicas, marginando las cuestiones psíquicas como resultaba evidente⁹¹¹.

La complejidad del proceso radicó en gran parte en la multiplicidad y enorme complejidad de las versiones. Así lo señalaba el capitán Francisco Bellido y Fernández, defensor de Moure. Para conseguir esclarecer los hechos este oficial apeló a dejar a un lado las nimiedades de los diferentes relatos⁹¹².

Otros abogados defensores también señalaron el protagonismo de Chueca en todo lo ocurrido. Evaristo Sotomayor y Valera, comandante defensor de Amadeo Pérez Fernández calificaba en su defensa el levantamiento como una algarada burda realizada por brutales asesinos⁹¹³. Sin embargo y a pesar de que el fiscal mostró a un Chueca incapaz de programar la rebelión, esta defensa planteaba la teoría de que la preparación había sido llevada a cabo por otros elementos civiles, más allá de Chueca o San Agustín.

En este escrito de defensa apareció el nombre de un sindicalista muy conocido: Ángel Lacort, el cual habría sido otro de los cabecillas, según las declaraciones. Según relataba el testigo y después de que lo hiciera el imputado José Mañes Jáuregui, supuestamente este conocido militante tendría que haber acudido el día de autos a capitanear la sublevación. Todo esto ya se habría dispuesto en la reunión acontecida en la Huerta de Santa Engracia. Este defensor denunció en sus alegatos que a pesar de aparecer en la declaración el nombre de

⁹¹⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 86.

⁹¹¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 111.

⁹¹² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 127.

⁹¹³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 139.

Lacort, a este sindicalista ni tan siquiera se le había molestado o tomado declaración alguna. En cualquier caso, esto demostraría que la rebelión tendría un claro componente civil⁹¹⁴.

Por su parte, el fiscal señalaba al inicio de su escrito que no todos los responsables habían tenido el mismo nivel de participación que los fusilados en la mañana del diez de enero⁹¹⁵. Per también según sus teorías, no habrían sido sometidos a juicio sumarísimo los más culpables, sino parte de ellos. Para las autoridades militares la necesidad del sumarísimo se determinaba no sólo por lo grave de la responsabilidad, sino por la flagrancia del delito⁹¹⁶.

El fiscal resaltó también la importancia de un período de preparación necesario para llevar a cabo el acto rebelde y conectar a todos los implicados. Para la acusación fiscal personajes como Toraño, Menasanch o Merino no necesitaban que ningún paisano gestionase sus ideas o guiara sus pasos. Por ello se dejaba claro por parte del fiscal que el germen del levantamiento se desarrolló dentro del estamento militar.

Las protestas contra la subordinación militar, el trato recibido de sus superiores o la lectura de hojas clandestinas que exaltaban la revolución fomentaron el campo de cultivo necesario. Un ejemplo de ello fueron las reuniones previas que se celebraron días antes. En la evolución de las investigaciones se situó un precedente, una primera reunión en el café Royal Concert, donde según la fiscalía Oulego leyó un panfleto de propaganda revolucionaria:

“¡Soldados!

Sabed que siempre vestís el uniforme de la clase capitalista. Vosotros seguís perteneciendo a la clase trabajadora, a la clase que todo lo produce y nada posee.

La ley hecha por la burguesía para defender sus privilegios de clase y mantener a los trabajadores sujetos a la explotación capitalista, os ha traído del campo a la fábrica y del taller a la (...), donde unos jefes donde unos jefes déspotas os oprimen con una disciplina que no tiene más finalidad que la de haceros miedo y os acobarda hasta el extremo de que seáis verdugos de vuestros hermanos los trabajadores sin uniforme.

¡Soldados!

Esperamos que las armas que nuestro común enemigo el burgués ha puesto en nuestras manos fiado en que vuestra obediencia os hará emplearlas en defender sus intereses, las uséis en defender a la clase trabajadora y vuestra dignidad ultrajada por la disciplina que vuestros jefes os han puesto.

⁹¹⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 141.

⁹¹⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 1.

⁹¹⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 2.

Sabed soldados que la república socialista-comunista nos tiene preparado un gobierno de personalidades civiles y sociales que sólo espera vuestro gesto de hombres libres para ocupar su puesto.

Sabed soldados que la república os licenciaría inmediatamente y os dará mil pesetas a cada uno de vosotros, pues la república necesita para su defensa un ejército de voluntarios.

¡Soldados!

Vuestros hermanos los trabajadores por cientos acudirán a vuestro lado para defender los derechos de todos.

(...) soldados, no tengáis miedo de enfrentaros a vuestros jefes y proclamarnos hombres libres. Vuestros hermanos os esperan.

El Comité Central Revolucionario."⁹¹⁷

Continuaba el fiscal en su escrito manteniendo que, tras esta primera reunión del Royal Concert, habrían llegado los contactos con elementos ajenos al ejército. Fue Ángel Chueca el que vino a añadir el elemento civil al proyecto de rebelión. Probablemente éste creyó contar con el apoyo de muchos más paisanos y soldados cuando llegara el día del levantamiento. Posteriormente se produjeron las reuniones antes referidas de Santa Engracia y Campo del Sepulcro, los días 7 y 8 de enero. El día 9 todavía se celebró una reunión en la cantina del cuartel de Pontoneros, donde Menasanch comunicó a diversos soldados los planes acordados en la última reunión, donde ya se habían conseguido las armas que se iban a utilizar al iniciarse el asalto⁹¹⁸.

El relato de los hechos por parte del escrito fiscal, basado en el sumario del juez instructor, estableció el grado de participación y responsabilidad en los hechos de todos los procesados. Se mostraron como hechos probados que se trató de un delito de rebelión militar, tipificado en el artículo 237 del Código de Justicia Militar⁹¹⁹, es decir, todo aquel que se alzara en armas contra la Constitución del Estado, contra SSMM el Rey, los cuerpos legislativos o el gobierno legítimo.

Para el fiscal, a pesar de lo absurdo que pudieran parecer las pretensiones de los sublevados y los escasos medios con los que contaron, esto no restó un ápice de gravedad o

⁹¹⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 5.

⁹¹⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 2.

⁹¹⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 5.

responsabilidad respecto a los hechos y a sus autores. También sostuvo en su escrito que los sucesos constituyeron un alzamiento contra el régimen. Afirmó que Chueca desde su quiosco hacía propaganda de sus ideas, determinante este aspecto para la consecución de los hechos. La fiscalía afirmaba que:

“La finalidad del alzamiento está determinada en el carácter de la propaganda que Ángel Chueca y otros paisanos de sus mismas ideas hacían entre la tropa. Ya sabéis todos la parte principal que en los sucesos tuvo Ángel Chueca y quién era éste (...)”⁹²⁰

Para el fiscal la significación revolucionaria de la sublevación quedó bien esclarecida en la instrucción. Hubo implicación por parte de elementos militares en convivencia con paisanos, con clara intención de derrocar al poder establecido⁹²¹.

En cualquier caso nunca se habría tratado de un delito de sedición, ya que este tipo penal encajaba en aspectos relativos a las protestas y a las desobediencias. Para esclarecer más la diferencia entre ambos conceptos, el fiscal aludió a diversas sentencias y a los sucesos relacionados con la Semana Trágica de Barcelona de 1909, unos hechos perpetrados por elementos civiles y que se juzgaron por la jurisdicción militar⁹²². En este caso se procedería de igual manera con el paisano implicado en esos hechos: Gregorio San Agustín. El fiscal también puso de relieve la enorme cantidad de testigos que dejaron su impronta en los diferentes relatos y declaraciones. Precisamente en todos ellos se basó para mantener las acusaciones, aunque reconoció la existencia numerosas contradicciones y cambios de versiones.

Una de las bases de la acusación de la fiscalía se cimentó en el soldado Juan Menassanch, al cual consideraba como uno de los personajes que más eficazmente había preparado el levantamiento. Lo reconoció como la figura principal en la planificación y en los actos preparatorios. Menasanch había sido agregado en noviembre al cuartel de Pontoneros, y en diciembre al cuartel de artillería⁹²³. Fue precisamente en estos lugares donde el fiscal afirmó que surgió la amistad con Máñez. Menasanch habría sido el encargado de propagar el proyecto de sublevación. Por todo ello el fiscal apostó por la misma pena para él que para los autores

⁹²⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 5.

⁹²¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 6.

⁹²² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 7.

⁹²³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 8.

materiales. Quería castigar con la misma dureza a los responsables de la rebelión ya fueran autor, cómplice o encubridor⁹²⁴.

*“Es indudable señores que para que para que llegaran a ocurrir los sucesos del 9 de enero jugaron en la conspiración papel muy importante el ejército. Y no me refiero sólo a Ángel Chueca. Este era muy significado propagandista. A los paisanos comunicó sus planes. Los militares sublevados pensaban que el pueblo secundaría la rebelión. No pudo Chueca hacerlo todo, por mucho prestigio que éste tenga entre los suyos. Fueron más paisanos que dejaron sólo a Chueca a la hora de la verdad”.*⁹²⁵

*“Menasanch, más listo y más astuto, de palabra fácil y conocedor de la vida y de los hombres fue capaz de influir en tres soldados despertando en ellos hasta la exaltación insospechados sentimientos rebeldes que estaban disimulados bajo las apariencias engañosas de una subordinación exterior. Porque hay que reconocer que después de estudiar la causa (...), no eran pocos los artilleros capaces de alzarse en armas con todo el entusiasmo de quien espera lograr sublevándose el definitivo triunfo de una gran revolución.”*⁹²⁶

El fiscal también percibió la existencia de un trasfondo anarquista en la rebelión. Se presentaron como pruebas de ello las alusiones a ciertos paisanos como San Agustín o Chueca, desde publicaciones ácratas como *El Comunista*, la publicación del Centro de Estudios Sociales en Zaragoza. Se dirigieron a ellos como “nuestros compañeros”, exaltando también la actuación de los propios militares implicados en los sucesos. Por ello al paisano San Agustín lo consideró al mismo nivel de autoría que Menassanch⁹²⁷. Al resto de los procesados los consideró como conspiradores, en diferentes grados de responsabilidad.

En sus acusaciones, las reuniones clave para el fiscal habrían sido las celebradas en el Campo el Sepulcro y en la cantina de artillería, esta última el mismo día de los hechos. Habían pasado muchas jornadas desde la proclama del Royal Concert, pero aún con todo se continuó adelante con el plan. Esto demostraría un propósito perfectamente premeditado y orquestado para llevar a cabo el plan trazado. No fue algo espontáneo y fruto de la improvisación de unos

⁹²⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 10.

⁹²⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 10.

⁹²⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 5. Folio 806.

⁹²⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 1.

jóvenes soldados con brío. Por lo tanto, se solicitó para el cabo Martínez, Artigas, Pérez y Lourido la pena de muerte. A los soldados pontoneros conspiradores y a San Agustín la pena de 12 años y un día a 20 años de reclusión mayor. Para estos últimos la pena era sensiblemente menor, pues aunque la fiscalía consideraba la gravedad de los hechos, la trascendencia del delito era más limitada.⁹²⁸

Juan Menasanch fue el foco principal de las acusaciones del Ministerio Fiscal. Valero Mañez, uno de los fusilados tras el sumarísimo consejo de guerra, había señalado a Menasanch como uno de los cabecillas de la rebelión⁹²⁹. Técnicamente se le calificó como autor responsable por inducción directa⁹³⁰. La inducción adquirió en este caso especial relevancia, entendiéndose ésta como la excitación intencional del propósito a cometer un delito. Era la acción y efecto de ejercer una persona influjo sobre otra u otras para decidir las a delinquir. Ahí radicaba la gravedad del hecho. Sin embargo, el fiscal restó importancia al papel de Ángel Chueca. Éste no tenía ni cultura ni influencia suficiente para ejercer esa influencia sobre los soldados⁹³¹. El fiscal también señaló en su escrito unas reflexiones acerca de todo lo ocurrido, afirmando que probablemente todo lo que ocurrió aquella noche se hubiera podido evitar.

“De esto, lo que verdaderamente llama la atención es que siendo tantos los conocedores de la conspiración y varios los días en que se iba trazando el plan con conversaciones entre la tropa fuera y dentro del cuartel, no hubiera un solo individuo cuya lealtad y suficiente confianza en sus superiores para denunciar lo que se venía tranquilamente preparando.”⁹³²

Tras la instrucción se celebró la vista oral. Entre los días 9 y 13 de julio de 1920 se celebraron nueve sesiones del juicio, celebradas en jornadas de mañana y de tarde⁹³³. El palacio de la Aljafería fue el escenario elegido.

⁹²⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folios 33-15.

⁹²⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 8. Se alude al folio 17 del sumarísimo, donde Valero Mañez expuso en su declaración la participación de Juan Menasanch.

⁹³⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 5, folio 819.

⁹³¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folio 116.

⁹³² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10, folios 3.

⁹³³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 5. Folios 959-966.

El Fiscal Jurídico Militar de la Quinta Región se dirigió en su escrito al Consejo de Guerra Ordinario establecido para juzgar los hechos del cuartel del Carmen, exponiendo lo siguiente:

“(...) Sería absurdo pensar repentinamente, sin un expreso acuerdo y sin período de preparación coincidieran de un modo espontáneo muchos soldados en rebelarse, como lo hicieron la noche de autos. Así expresaré en términos legales: delitos como el que se va a juzgar es imposible que se cometan sin previa conspiración. Son siempre el fruto razonado de una labor de atroz propaganda y de malvados pensamientos (...).

(...)No creo que se pueda afirmar con certeza que la primera iniciativa de realizar la rebelión partiese de algún paisano, ni hay datos en la causa para asegurarlo así, ni es verosímil que un vendedor de periódicos de escasa cultura como era Ángel Chueca llegara a tener tan grande influencia entre los soldados como para atreverse a proponer un alzamiento en armas, si ellos no estaban antes dispuestos a realizarlo.

Ángel Chueca y aún otros paisanos alentaron, exaltaron a los soldados a rebelarse, les prometieron eficaz ayuda en la sublevación, pintándoles fácil el triunfo y les ofrecieron dinero, y hasta les entregaron armas □ (...).”⁹³⁴

La sentencia apareció con fecha 15 de julio. Así comenzaba el primer resultando de la misma:

“Determinados individuos de artillería en unión de un paisano, se alzaron en armas contra la Constitución del Estado, siendo brutal y cobardemente asesinados el oficial y el sargento de guardia. Precedió un periodo de preparación durante el que se cambiaron frecuentemente impresiones, se tomaron acuerdos y se celebraron reuniones en los sitios denominados Royal Concert, Huerta de Santa Engracia y Campo del Sepulcro con determinados individuos provenientes del regimiento de Pontoneros, al 9º de artillería, un soldado de caballería transeúnte y algunos paisanos.”⁹³⁵

Según lo reflejado en los diferentes resultandos de esta sentencia, Menasanch propagó la insubordinación entre las diferentes unidades militares, convenciéndolos a todos para realizar el levantamiento. Tras las reuniones preparatorias, se encontraron la madrugada del 8 al 9 de enero en el cuarto de baño de la 5ª batería Muñiz, Mañez, Oulego, Peña, Oliva y Pelegrín. Además con Blasco, Clavera, Merino (todos ellos ausentes) y Ramos. Desarmaron al centinela

⁹³⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 1.

⁹³⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 151.

Félix Pérez y se hicieron con el control momentáneo del cuartel, asesinando además al oficial y al sargento de guardia⁹³⁶.

El fallo condenaba a Jesús Artigas Losilla y a Juan Lourido Blanco a la pena de muerte como reos de un delito de rebelión. A Juan Menasanch, Camilo Martínez, José Muñiz Mesa, Juan Bautista Ramos Rojo, José Prieto Blanco, Manuel Moure Lorenzo, Pablo Aguarón Navarro, Amadeo Pérez Fernández, Ramón Curra Barberá y Dionisio Morales Taracena como reos de un delito también de rebelión militar a la pena de prisión perpetúa. Por otra parte, Antonio Bornau Buisán y José Mañez Jaúregui fueron condenados como conspiradores de un delito de rebelión militar y el paisano Gregorio San Agustín como auxiliador de esa rebelión a la pena de doce años y un día de reclusión temporal. Finalmente Eusebio Tuset Sala, Manuel Torrent Fandos, Miguel Tormos Achivara y José Mario Gómez Asensio, por tener conocimiento de la rebelión y no comunicarla a sus superiores fueron condenados a la pena de seis años y un día de prisión militar mayor. Jacinto Pérez Ramos y José Sainz González quedaron absueltos libremente. El primero por hallarse exento de responsabilidad criminal y el segundo por no existir pruebas suficientes que avalaran su participación en los hechos⁹³⁷.

Según el Consejo y tras un minucioso estudio de la causa, se llegó a la conclusión de que el movimiento rebelde había sido de indudable carácter subversivo, iniciado y sostenido por fuerzas del ejército que hostilizaron a todo aquel que acudió a sofocarlo. También se puso de relieve que los delitos cometidos y su ejecución eran de ejecución muy confusa, pues cada uno de los implicados trató de cargar en los demás parte de su responsabilidad⁹³⁸. Después del fallo de la sentencia ésta pasó al dictamen de un auditor, para su revisión. En último término el General Ampudia rubricaba la decisión final⁹³⁹.

La celebración del consejo de guerra ordinario también fue seguida con interés por la prensa, tanto local como estatal. *Heraldo de Aragón* realizaba una crónica diaria de las sesiones, desde su comienzo el 9 de julio de 1920⁹⁴⁰.

⁹³⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folios 151-155.

⁹³⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folios 156-158.

⁹³⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10. Folio 157.

⁹³⁹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 6. Folio 1158.

⁹⁴⁰ *Heraldo de Aragón*. 09-07-1920, p.1. En días sucesivos el periódico dará cuenta de una crónica diaria del juicio celebrado en el palacio de la Aljafería, por aquel entonces cuartel y prisión militar.

Sin embargo, la sentencia fechada el 15 de julio de 1920 en Zaragoza fue recurrida por parte de las defensas, pasando entonces al Consejo Supremo de Guerra y Marina⁹⁴¹. Tras emitir su sentencia, el Consejo Supremo condenó a Lourido, Artigas y Menasanch a la pena de reclusión perpetua. Los dos primeros evitaron así la pena capital. Pérez, Curra y Morales pasaron de la pena de reclusión perpetua a la de seis años y un día de prisión mayor, por creer el Consejo que su participación no fue directa. A Bornao y Muñiz también se les rebajó pena. Al primero de 12 años y un día a ocho años de prisión mayor. A Muñiz a 12 años. Ambos como conspiradores para la rebelión. Tuset, Torrent, Gómez Asensio y Tormos mantenían la prisión militar y la posterior incorporación a un pelotón disciplinario donde cumplir el tiempo que les restaba de servicio militar⁹⁴².

Se revocaba entonces la sentencia emitida por el Consejo de Guerra Ordinario con fecha catorce de julio de 1920, de la cual ya aparecían beneficiados algunos reos. Jesús Artigas era condenado a la pena de reclusión perpetua. Moure, Aguarón, Pérez, Curra y Morales eran por su parte condenados a seis años y un día de prisión mayor. El 31 de marzo de 1921 el auditor de brigada Luis Cabezas Piquer, como Secretario Relator del Consejo Supremo de Guerra y Marina certificaba que, en el rollo de la causa seguida contra el cabo Camilo Martínez y veintinueve más con motivo de los sucesos ocurridos en el cuartel del Carmen de Zaragoza, se dictaba sentencia. La Sala de Justicia de este organismo dictaba sentencia firme con fecha 15 de marzo de 1921. El 27 de abril de 1921 se realizaba la liquidación del tiempo en prisión preventiva a los distintos acusados, ya con la existencia de una sentencia firme dictada por el Consejo Supremo de Guerra Marina, Sala de Justicia. Todos ellos llevaban entre 428 y 431 días de prisión preventiva⁹⁴³.

El 23 de mayo de 1921 ingresaban, desde la prisión Provincial de Zaragoza al Reformatorio de Adultos de Ocaña Pablo Aguarón Navarro, Antonio Bornau Buisán, Manuel Moure Lorenzo, Dionisio Morales Taracena, Amadeo Pérez Fernández, José María Gómez Asensio, Ramón Curra, José Mañez, Miguel Tormos, Manuel Torrent, y Eusebio Tuset. El mismo mes ingresaban en La Prisión Central de San Miguel de Valencia otros reclusos. Los traslados entre diferentes cárceles eran muy comunes y por ejemplo, en enero de 1922, algunos de los penados

⁹⁴¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 6. Folio 1162.

⁹⁴² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 7. Folios 1196-1202.

⁹⁴³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 7. Folios 1201.

fueron trasladados desde la Prisión de San Miguel a la Celular de la misma ciudad, como ocurrió con Camilo Martínez Souza, Jesús Artigas Losilla o Gregorio San Agustín. El 28 de abril de 1922 eran también conducidos desde el reformatorio de Ocaña a la Prisión Celular de Valencia otros once reclusos⁹⁴⁴. Parece que la política de dispersión de presos se practicaba de forma frecuente. En agosto de 1924 y en base a los beneficios del R.D de julio del mismo año fueron puestos en libertad Jose María Gómez Asensio, Manuel Torrent Fandos, Miguel Tormos Achivara, Pablo Aguarón Navarro, Amadeo Pérez Fernández y Manuel Moure Lorenzo.

Para algunos de los implicados en los sucesos del cuartel del Carmen no se acabó todo con el cumplimiento de la pena. En un documento oficial emitido por el Estado Mayor de la Capitanía General de la Quinta Región Militar a través de su Negociado de Justicia se comunicó que, tras quedar liquidadas las condenas de los ocho reclusos que se encontraban en el centro penitenciario de Dueso-Santoña, el Capitán General de la Sexta Región Militar dispondría de éstos para la Compañía Disciplinaria de cabo Juby, tras extinguir sus correspondientes penas gracias a los beneficios del Real Decreto de Indulto del 4 de julio de 1924⁹⁴⁵. En diciembre de 1912 se organizó la brigada disciplinaria de Melilla y en agosto de 1924, con restos de los llamados corrigendos se organizaría la Compañía Disciplinaria de cabo Juby, un lugar remoto situado en el Sáhara español⁹⁴⁶.

Días después de la llegada de la Segunda República a España, el 4 de mayo de 1931 y en base a una orden del general jefe del Estado Mayor de la Quinta Región Militar, se remitió al coronel Juez Instructor la causa sobre el levantamiento del cuartel del Carmen, adjuntando el pertinente informe del Ministerio Fiscal, junto al dictamen del Auditor Militar y con el decreto subsiguiente para su continuación. Todos aquellos reos que continuaban cumpliendo diferentes penas fueron amnistiados y puestos en libertad. Aquellos que permanecían huídos y en rebeldía ante la justicia militar española también se vieron beneficiados por las bondades y beneficios de esta ley⁹⁴⁷.

⁹⁴⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 7. Folios 1286.

⁹⁴⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 8. Folios 1520.

⁹⁴⁶ LÓPEZ JIMÉNEZ, Francisco Javier. *Los expedientes judiciales de corrigendos del batallón disciplinario de Marruecos*. Índice número 37. Archivo Militar de Guadalajara. Cabo Juby. AGMG. UCOS. Cabo Juby. Guadalajara 2013, p. 1-24.

⁹⁴⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 9. Folio 1985.

11.3. El debate político y social.

Durante los días que siguieron al levantamiento en Zaragoza, las noticias acerca de los sucesos del cuartel tuvieron una enorme repercusión y difusión en todo el país. No sólo las publicaciones locales recogieron la crónica de lo sucedido. Todos los periódicos importantes de diferentes tendencias e ideologías a nivel estatal reflejaron la trascendencia e impacto que aquel levantamiento provocó en la sociedad. Algunos no tardaron en acusar directamente al sindicalismo como el instigador de los sucesos, calificándolo como criminalidad contagiosa⁹⁴⁸. *La Acción* narró en sus páginas cómo unos sindicalistas habían intentado sublevar a un regimiento del ejército. Tampoco se dudó de relacionar directamente sindicalismo y anarquismo, señalando concretamente a la CNT⁹⁴⁹. Desde *El Correo Español* se describió la existencia de una cuesta ascendente hacia la anarquía, teniendo en cuenta lo ocurrido en España desde el año 1917, vinculando de alguna manera la revolución rusa con un período de gran conflictividad social en el país. Se presentó ante los lectores de este periódico una teoría acerca de la existencia de una anarquía interventora que se habría impuesto hasta en los organismos e instituciones más opuestos a la idea revolucionaria. Esta situación habría llegado a consecuencia de la guerra social que se venía viviendo en España y por la dejación de funciones de las autoridades. Según esta misma publicación el proceso revolucionario siguió su desarrollo, con el principal propósito de ensangrentar las calles, para de este modo imponer una dictadura de terror y ruina. La reflexión se centraba en los sucesos de Zaragoza, presagiando lo que podía a venir.

Este fragmento aquí reproducido aparecía en el *Heraldo de Aragón*, reflejando la tremenda situación social que se vivía y se percibía entre la opinión pública justo al empezar el año 1920, momentos previos al asalto:

*“Por obra suya (los sindicatos) el movimiento huelguístico ha alcanzado un nivel jamás conocido, ni siquiera sospechado. Es la huelga el fenómeno social que se da en estos tiempos con normalidad y permanencia inverosímiles.”*⁹⁵⁰

En la capital aragonesa se confirmó lo que nunca se debería haber pasado por alto: la institución castrense estaba amenazada por elementos anarquistas. En Zaragoza se demostró

⁹⁴⁸ *ABC*, 10-01-1920, p.12.

⁹⁴⁹ *La Acción*, 09-01-1920, p.1.

⁹⁵⁰ *Heraldo de Aragón*, 04-01-1920, p. 2.

que la huelga de los soldados de la que hablaba Jean Grave podía convertirse en una amenaza real en España⁹⁵¹.

En *La Correspondencia de España* se habló de una situación de locos manejando a malvados o malvados manejando a locos⁹⁵². Desde *La Correspondencia Militar* se recalcó la garantía de orden que suponía el ejército, además del ejemplar comportamiento del resto de soldados que se opusieron activamente a la rebelión⁹⁵³. El *Heraldo de Madrid* relataba el hecho con el encabezamiento *El bolcheviquismo en España*⁹⁵⁴. Desde *La Libertad* se llegó a denominar a los rebeldes como un grupo revolucionario⁹⁵⁵. Desde *El Liberal* se anunció que el consejo de guerra iba a ser sumarísimo. Las diligencias se instruyeron con toda rapidez y celeridad que fue posible. La siguiente noche y concluido ya el sumario, éste pasó al informe del fiscal. Tras calificar éste, devolvió la documentación al consejo de guerra. El presidente hizo las citaciones y lo reunió. La sentencia del tribunal, aprobada por la superioridad fue firme, sin ningún nuevo plazo, y ésta se cumplió sin otro intervalo que el necesario para que la autoridad militar superior dispusiera la concurrencia de fuerzas que habían de asistir al ejemplar castigo. La impresión de esta publicación era que el cabo y los tres artilleros apresados in fraganti serían pasados por las armas antes de que acabara ese día, como así fue⁹⁵⁶. Desde *La Vanguardia* no se siguió la noticia. Desde el 1 de noviembre de 1919 hasta el 29 de enero de 1920 no se publicó nada el diario catalán a causa de la huelga y el consiguiente cierre patronal. La situación social en la ciudad condal era por aquellos días también muy compleja.

En la sentencia no se dejó de lado el componente civil del hecho, personificándose en la figura del anarquista Ángel Chueca. En el imaginario popular el nombre de Ángel Chueca permaneció ligado al levantamiento del cuartel del Carmen. Quedó para siempre la imagen del quiosquero díscolo, inmortalizado por el escritor aragonés Ramón J. Sender, el Checa de su obra *Crónica del Alba*. Sin embargo la realidad fue que las responsabilidades por los sucesos alcanzaron a otras muchas personas. El 14 de febrero de 1920 aparecían en la publicación del Centro de Estudios Sociales *El Comunista* estas líneas:

⁹⁵¹ *El Correo Español*, 10-01-1920, p.1.

⁹⁵² *La Correspondencia de España*, 10-01-1920, p.1.

⁹⁵³ *La Correspondencia Militar*, 09-01-1920, p.1.

⁹⁵⁴ *Heraldo de Madrid*, 09-01-1920, p.1.

⁹⁵⁵ *La Libertad*, 10-01-1920, p.2.

⁹⁵⁶ *El Liberal*, 09-01-1920, p2.

“La actuación de Chueca fue más allá del mundo de las ideas. De carácter poco comunicativo en su trato, fue siempre partidario fogoso de todas las revoluciones. Interesado profundamente en el tiempo de la revolución rusa, la defendió (...)”⁹⁵⁷

En esa misma publicación se imprimieron unas fotos rodeadas con bordes de laurel donde aparecían los nombres de Ángel Chueca y de los otros siete artilleros fusilados. Al pie de la misma se leía esta dedicatoria:

“El Comunista y la gran familia revolucionaria en su nombre dedica este recuerdo como rendido a los modernos espartanos precursores del mundo idealista, avanzados adalides que perdieron su vida en holocausto a la libertad y trazaron con sus cuerpos el camino por donde habrá de pasar la generación futura. Nada de (...) ni lloriqueos absurdos, que quede vuestro imperecedero recuerdo como aliento a esta nueva voluntad”⁹⁵⁸

Por parte de las autoridades también se reconoció a todos aquellos que intervinieron en la rebelión para que ésta no prosperara. El 10 de febrero de 1920 se publicaba en *La Gaceta de Madrid*, conforme a las leyes de julio de 1860 y junio de 1918, la acción de aquellos que habían defendido la legalidad en los sucesos del cuartel del Carmen, equiparando sus actuaciones a los servicios de una campaña completa y méritos de Guerra, a efectos de recompensa y consideración⁹⁵⁹.

Desde la institución castrense se consideró que muchos de los acontecimientos violentos que se produjeron formaban parte de una campaña anarquizante mucho más amplia, sistemáticamente realizada a través de la propaganda, los mítines o los pasquines:

“Todas estas propagandas mancomunadas no perseguían el fin inmediato de un cambio social, pues los propagandistas pertenecen a bandos opuestos entre sí; ni un cambio político definido, no, pretendían minar poco a poco los cimientos en que se basa la disciplina del ejército y seduciendo a individuos aislados para producir actos de insubordinación, insinuándoles ideas para hacerles violento y doloroso el cumplimiento del deber.

⁹⁵⁷ *El Comunista*, 14-02-1920, p.1.

⁹⁵⁸ *El Comunista*, p. 2.

⁹⁵⁹ *La Gaceta de Madrid*, 19-02-1920, número 50, p. 626.

Es decir, que el fin inmediato de todos estos trabajos era rebajar la disciplina, para impunemente proceder a su antojo los que en la revuelta tenían sus anhelos, sin tener un valladar en los defensores del orden.

Este era señores del Consejo el ambiente social antes de desarrollarse los sucesos del Cuartel del Carmen, ambiente propicio a todo lo que represente desorden y desprestigio del ejército, ambiente que vosotros también habéis respirado, habiendo pasado todos los días amargos contemplando como muchos quedaban impunes

Este ambiente social subsiste aún la lucha de egoísmos y ambiciones en lo que se exterioriza, no muestra su verdadera intensidad, es lucha sorda y traidora las más de las veces, pudiendo afirmarse que existe en el océano social una marejada de fondo tan intensa que si con tiempo, energía y prudencia no se colocan en puerto de abrigo los sagrados principios de disciplina y justicia sociales, se corre el riesgo de que como en el caso actual (aunque sea en el orden civil) sea la materia o el instrumento el juzgado, mientras el espíritu que la impulsa continúe en la sombra su trabajo, aprovechando toda ocasión y momento para utilizar el descontento momentáneo de unos o los instintos criminales de otros (...)"⁹⁶⁰

El debate y la repercusión de los sucesos también alcanzaron al Congreso de los Diputados. El general Marino, comentando con la prensa en los pasillos del Congreso los sucesos de Zaragoza, dirigió unas palabras que reflejaron bien el sentir de las autoridades y el temor que este tipo de acciones despertaban:

"Si el movimiento de rebelión es un hecho aislado, no cabe duda que significa una verdadera locura; pero, si es el hilo de una madeja, la gravedad es entonces digna de tenerla en cuenta"⁹⁶¹

Este militar dejó entrever que tras unos hechos en apariencia aislados podía esconderse mucho más. Sin embargo, el hecho del nulo seguimiento más allá del cuartel del Carmen permitió suponer que se trataría de un hecho sin conexión en principio con otras plazas, ni tan siquiera con otras unidades de la capital maña.

Durante la sesión del Congreso del día 9 el principal tema abordado por los diputados fue el asalto al cuartel del Carmen. El presidente del Consejo de Ministros Manuel Allendesalazar iniciaba la sesión:

⁹⁶⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 5, folio 916.

⁹⁶¹ ABC, 10-01-1920, p.10.

“Al dar cuenta al Congreso sólo tengo que decir, porque verdaderamente ei comentario es ocioso, que el Gobierno, en éste como en todos los casos, se halla dispuesto a mantener, no ya el orden público, sino la disciplina en todas las esferas, y señalar al Congreso que no es que le pida apoyo, que no necesitará el Gobierno en estos casos, sino que mire, que observe, preste atención a estos hechos, en que el sindicalismo terrorista penetra ya en los cuarteles”⁹⁶²

El también conservador Eduardo Dato también aludió al hecho, recordando en un primer término a los militares asesinados por los rebeldes. Declaró su total apoyo al presidente ya no sólo con sus votos, sino con sus propias personas. Sin embargo, el diputado del Partido Republicano Catalán Marcelino Domingo, vinculado a la CNT, puso en duda la palabra del ejército, acostumbrado según él a la falta de verdad. En su opinión todo se originó en base a una situación de indisciplina, propiciada por la mala situación que los soldados de reemplazo sufrían en los cuarteles. También este diputado se defendió de unas acusaciones que lo tildaron de hostigador. El socialista Julián Besteiro, siguiendo a Domingo, también tomó todas las noticias con reserva. El proceso sumarísimo en el que fueron condenados a pena capital siete soldados fue tildado por éste como un verdadero exterminio⁹⁶³.

Roberto Castrovido, de la Conjunción Republicano-socialista declaró que todos debían reflexionar. La sorpresa fue la primera impresión para muchos de ellos, pues no se lo esperaban. Por otra parte, este diputado vertió responsabilidades en las clases directoras, en la burguesía, en la patronal y en las Juntas de Defensa. Si se desataba la indisciplina entre la oficialidad también aparecería por la parte baja, entre la tropa⁹⁶⁴.

El conservador Juan de la Cierva y Peñafiel exaltó el patriotismo de aquellos que defendieron a la patria ante los insurgentes. Desde el Partido Liberal Joaquín Salvatella por su parte indicó que el ejército se hallaba minado por el sindicalismo. Todo ello era percibido como un problema y un peligro. Ayuso, del Partido Republicano Federal rindió homenaje a todos aquellos que morían por un ideal, aun siendo un loco entusiasmado con anhelos románticos. José Manuel Pedregal del Partido Reformista mostró su apoyo al gobierno, pero con una gran pena por todo lo ocurrido en Zaragoza, por todas las duras decisiones tomadas.

⁹⁶² Diario de sesiones de Cortes-Congreso de los Diputados nº 47, sesión 10 de enero de 1920, p. 1634.

⁹⁶³ Diario de sesiones de Cortes-Congreso de los Diputados nº 47, sesión 10 de enero de 1920, p. 1637.

⁹⁶⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 8, folio 1638.

Alcalá Zamora apeló al cumplimiento de la ley, a pesar de la dureza de las medidas tomadas desde el ámbito militar. Cambó, ante el problema de las anarquías en España, dio su total apoyo al Gobierno en este asunto. Por parte de la izquierda liberal monárquica Santiago Alba también se mostró del lado del Gobierno. Alfonso Sala, de Unión Monárquica Nacional de Cataluña mostró su total apoyo. El tradicionalista García Guijarro presentó los sucesos del cuartel del Carmen como otro episodio de lo que venía ocurriendo en Cataluña. Sin embargo, para este diputado no era la sindicación, sino la anarquía el verdadero régimen terrorista⁹⁶⁵.

El momento en la sociedad española era complicado, sobre todo en Barcelona. Las palabras del diputado Manuel Portela Valladares, el que había sido hombre de confianza de Canalejas, incidieron directamente en la conexión entre los sucesos de Zaragoza y la situación del pistolero y violencia en la capital catalana. Este político era gran conocedor de la situación, ya que había sido Gobernador Civil de Barcelona desde noviembre de 1910 a octubre de 1912, momento en el que renunció al cargo:

“Señores Diputados, es indudable que los sucesos de Zaragoza, que ayer ocuparon la atención de la Cámara, no son nada más que una repercusión, una secuela del estado de grave desorden social que se ha incubado y se mantiene en Barcelona, y es también indudable, para los espíritus observadores, que desde el momento en que las luchas obreras, las aspiraciones obreras, han obscurecido las luchas políticas, la paz, el orden o la perturbación en España dependerán siempre de lo que pase en Barcelona”
(...) se consentía que en estos Sindicatos se repartieran todos los sábados 700 u 800 pistolas, que todas ellas llevaban el mismo letrero en un papel: Con esta pistola conquistaréis un fusil. El reflejo se ha visto en Zaragoza. La libertad de los presos, las actuaciones más serias y más fundamentales del Gobierno, han sido negociadas públicamente, pactadas públicamente; ahí están los manifiestos de las Sociedades obreras que así lo dicen; en algún mitin se llegó a exhibir documentos en que esta promesa de libertad de los presos constaba escrita. Señores Diputados, un país en que el Código penal está en suspenso, un país en que la actuación de los Gobiernos tiene por norma la debilidad y la arbitrariedad, qué frutos ha de dar sino el de la anarquía, el del crimen social, el del atentado social, el del desorden, el de la revolución que amenaza a España”⁹⁶⁶

⁹⁶⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 8, folios 1639-1645.

⁹⁶⁶ Diario de sesiones de Cortes-Congreso de los Diputados nº 49, sesión 10 de enero de 1920, p. 1676.

En cualquier caso, la mayoría del espectro político mostró su total condena y su apoyo al gobierno de Allendesalazar. Más allá de la existencia de declaraciones de diputados señalando no sólo como culpables de los hechos a los autores materiales sino a los mandos y autoridades, pareció ser unánime la opinión acerca de lo inverosímil de su ejecución. Se trató de un acto condenado al fracaso y sin recorrido alguno.

11.4. Conclusiones.

Los hechos acontecidos en la madrugada del 8 al 9 de enero de 1920 sucedieron en un contexto social muy enrarecido. Ese año la conflictividad en la capital maña alcanzó niveles muy altos, siendo el de mayor número de atentados, sucesos y víctimas de todo el período en la región. En otras partes de España –en especial Barcelona—el pistolero estaba también en un momento álgido, en un período de enorme tensión social. En Zaragoza, la prensa diaria reflejaba el día a día del movimiento huelguístico y de la cuestión social. En muchas ocasiones una huelga que comenzaba por parte de un determinado gremio alcanzaba un desarrollo que derivaba en una verdadera huelga general de todos los oficios. En esta época fue donde se radicalizó el discurso tanto de los sindicatos como de las autoridades, coincidiendo con un periodo de intensa lucha social y terrorismo.

El levantamiento del cuartel del Carmen causó una tremenda conmoción entre las autoridades castrenses. Prueba de ello fue la celebración de un consejo de guerra sumarísimo que supuso la aplicación de la pena capital a siete soldados, siendo por aquel entonces la pena de muerte un recurso extremo, sustituido a menudo por penas de menor grado. Como se reflejó en este procedimiento, se pretendió en un primer término ejemplarizar, a través de la dureza de la condena y de la inmediatez de su aplicación.

La noticia del suceso se trató a través de la prensa con enorme interés, trascendiendo más allá de lo meramente militar. La propia actuación de los rebeldes y su presencia en las redacciones de los diferentes periódicos exteriorizó su actuación, pues fueron los mismos redactores de esas publicaciones los que alertaron al Gobierno Civil, y éste a su vez a las fuerzas del orden acerca de todo lo que estaba sucediendo en las calles de Zaragoza.

Tras finalizar las primeras actuaciones de la justicia militar se inició otro consejo de guerra ordinario, en el que se depuraron las responsabilidades de aquellos que habían sido procesados con ocasión del sumarísimo, a través de las declaraciones de otros procesados y diversos

testigos. Las investigaciones que se llevaron a cabo evidenciaron unos actos preparatorios, totalmente necesarios para llevar a cabo el plan.

Una de las características más novedosas de este levantamiento fue la cobertura mediática aportada por las autoridades militares. Éstas eran normalmente reacias a realizar ruedas de prensa o actos informativos más allá del ámbito militar. En esta ocasión, desde un primer momento y de forma casi simultánea, las principales líneas de los procesos fueron dados a conocer a través de la prensa. Razón de ello fue sin duda la presencia de los soldados de artillería que acompañaron a Chueca en las diferentes redacciones de prensa la noche de los hechos.

Otra de las cuestiones a destacar en este proceso son ciertas contradicciones en el discurso del ministerio fiscal. Por una parte éste señaló a los elementos militares —principalmente en la figura de Menasanch— como los claros protagonistas en la planificación y realización de levantamiento. Por la otra no dejó de considerar como vitales y de primer orden la actuación de los paisanos Gregorio San Agustín y en especial la de Ángel Chueca.

A pesar de que las defensas presentaban a sus clientes como un grupo de reclutas indisciplinados con escasas pretensiones políticas o revolucionarias, para el Tribunal Militar los procesados fueron sin duda elementos rebeldes que buscaron desestabilizar el orden social. Más allá de la escasez de medios o de lo precario o hasta improvisado de sus pretensiones, subyació una verdadera vocación revolucionaria para el Tribunal. Nada fue excusa para no ser considerado el suceso como un delito de rebelión.

El Tribunal reconoció que efectivamente se habían realizado toda una serie de actos preparatorios a través de diversas reuniones clandestinas, con el propósito de alterar y menoscabar el orden social establecido y la autoridad militar. Fue algo mucho más grave que un acto de mera insubordinación o indisciplina. Para las autoridades, los rebeldes creyeron contar y disponer con más apoyo del que realmente tuvieron llegado el momento. El seguimiento de los soldados en general para con el movimiento rebelde fue relativamente escaso y limitado.

Tampoco el supuesto apoyo de elementos civiles se materializó. Es más, fue prácticamente inexistente más allá de los acusados. Pudo aducirse una cuestión de naturaleza logística. Probablemente entre los soldados hubo muchos que, aunque comprometidos en un primer estadio con la rebelión, llegado el momento de la verdad no dieron el paso ni se unieron al movimiento sedicioso.

A pesar de que aparentemente este intento de rebelión pareció a todas luces descabellado, existieron ciertos episodios del proceso que indicaban que pudo haber mucho más tras la preparación y materialización estos sucesos. Uno de ellos fue sin duda la investigación realizada al comandante de artillería Ezequiel Hernández Lacal. El proceso incluido en el ordinario acerca de este oficial ofreció una parte del relato a la que no se le concedió credibilidad. El general Ampudia no concedió valor al informe policial en el que se había investigado a este militar. Tal informe presentó a un mando del ejército de ideas republicanas, violento, taciturno y amigo personal de Ángel Chueca. Todo ello nos puede llevar a especular con el hecho de que este comandante tuviera conocimiento de los planes de rebelión, llegando a acuerdos con Chueca, los cuales se llevó a la tumba.

Relevante resultó también la aparición del nombre de Ángel Lacort en una de las declaraciones. Este conocido sindicalista vinculado a la zaragozana Federación Local de Sociedades Obreras (FLSO) y proveniente del republicanismo, habría sido uno de los cabecillas civiles del levantamiento. A pesar de los antecedentes y del historial de este conocido anarquista que pasó posteriormente a las filas del socialismo, nada más apareció en el proceso. También quedó patente en el proceso la relación con Cataluña. Varios de los sublevados eran catalanes y habían tenido contacto con el anarcosindicalismo catalán. Alguno de ellos tenía antecedentes como prófugo y desertor, como en el caso de Juan Menasanch.

La investigación durante el proceso se transformó en una amalgama de declaraciones cruzadas que tras el fracaso del levantamiento buscaron desviar responsabilidades y salir de todo aquello de la manera más ventajosa posible. El componente anarquista estuvo siempre presente durante todo el proceso, en especial a través de los escritos de la Fiscalía y de las distintas defensas. En el fondo de todos los sucesos también subyacía un movimiento revolucionario. La pretensión de desplegar al ejército por las calles suponía la voluntad de extender el levantamiento más allá de las paredes del cuartel. No se trató de un simple acto de indisciplina. Tampoco se trataba de una cuestión de desobediencia. Posiblemente se provocó un hecho que podría haber supuesto un levantamiento a gran escala. Aunque la realidad chocó con las pretensiones de los rebeldes, la intención y las expectativas de los mismos contuvieron ciertas dosis de determinación.

Desde los círculos del sindicalismo zaragozano estos hechos se percibieron con cierta reserva. A pesar del apoyo general de estos medios escritos obreros hacia los rebeldes, Chueca fue descrito como un ferviente revolucionario, pero equivocado en sus planteamientos. De aquí se puede deducir que a pesar de la existencia del apoyo de civiles principalmente relacionados

con el anarcosindicalismo, éste resultó finalmente bastante limitado. La vista oral que siguió a través de un consejo de guerra levantó una enorme expectación, a través de las sesiones diarias que aparecieron diariamente en la prensa.

La revolución rusa había supuesto la materialización de los componentes teóricos planteados por los ideólogos de los movimientos obreros. En España se percibió como la posibilidad real de llevar a cabo las aspiraciones sociales del movimiento obrero, y que iban más allá de las reivindicaciones laborales. Para el estado y las autoridades la revolución rusa también se percibió como un peligro real, algo que ya había ocurrido a las puertas de occidente y que podía alcanzar a otros países del entorno europeo. Prueba de ello fueron las continuas alusiones a los hechos ocurrido en Rusia durante el consejo de guerra, a través principalmente del fiscal y de los defensores.

El asalto al cuartel del Carmen inició el año 1920, el más turbulento del período en la capital aragonesa. Lejos de suponer un apaciguamiento en un conflicto social que se eternizaba, supuso el inicio de una escalada de violencia, marcada por los explosivos y por el atentado personal.

12. LAS COTIZACIONES ILEGALES. EL ATENTADO CONTRA HILARIO BERNAL.

Aragón había vivido a lo largo de 1920 una de las épocas más convulsas del período, debido a las numerosas situaciones de conflictividad social y al enorme aumento de la violencia. Hasta la llegada del general Primo de Rivera, la situación social cambió poco. El siguiente año 1921 estuvo marcado en España por el asesinato de Dato y su tremenda repercusión, en plena vorágine del pistolero en Barcelona. La muerte del presidente del Consejo de Ministros elevó aún más la tensión social en el país.

Durante este año la violencia en Aragón continuó concentrando prácticamente todo su radio de acción en la ciudad de Zaragoza. El periodo siguió escenificando gran cantidad de episodios de conflicto y lucha social. Sin embargo, una nueva hornada de hombres de acción fue imponiendo sus métodos entre los círculos y ambientes del anarcosindicalismo, abriendo camino a las nuevas formas de lucha violenta. Paulatinamente las antiguas generaciones que vivieron los sucesos de finales del siglo XIX y principios del XX fueron desapareciendo o perdiendo influencia, frente a unos jóvenes más combativos y más radicalizados, alejándose de la relativa moderación de aquellos líderes sindicales de tradición decimonónica.

A este respecto, el anarquista aragonés Manuel Buenacasa situó en el año 1919 el inicio de lo que él denominó como el asesinato a gran escala de patronos, encargados, mayordomos, policías o esquirols. A pesar de la multitud de atentados perpetrados, muy pocos los calificó como revolucionarios, ya que según su testimonio muchos de estos pistoleros escaparon al control de la propia organización sindical. Alguno de ellos incluso alcanzaría puestos de responsabilidad en algunas direcciones, dentro de las diferentes organizaciones⁹⁶⁷.

Las organizaciones sindicales en Aragón mantuvieron una gran actividad durante estos años, a pesar de la clandestinidad, las prohibiciones y la represión. Se podría afirmar que ese desplazamiento más allá de la legalidad propició y fomentó el uso de nuevas prácticas. Por una parte todas aquellas que permitieran la continuación del funcionamiento sindical — basadas en su mayoría en la financiación económica— y por otra las actividades de los grupos de acción, organizadas y sustentadas en forma de prácticas terroristas.

⁹⁶⁷ BUENACASA, Manuel. *“El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y crítica”*, Imprimerie des Gondoles, París, 1966, p. 68.

Las nuevas ideas que llegaban de Cataluña cada vez tuvieron más influencia en los círculos obreros aragoneses. Tradicionalmente fenómenos como el éxodo rural y la proximidad geográfica habían propiciado la importación de esas nuevas ideas y métodos de lucha. Muchos aragoneses que trabajaron en Cataluña o emigraron allí trajeron consigo el germen del anarcosindicalismo. La adhesión de la FLSO a la CNT en los años veinte supuso la culminación de todo este proceso. El sindicalismo autóctono zaragozano encarnado en la Federación Local se inclinó definitivamente hacia la Confederación Nacional del Trabajo. La gran tradición anarquista en Zaragoza posibilitó en gran medida tal inclusión.

Sin embargo, el sindicalismo aragonés no había sido algo extraño o novedoso. Más allá de la evidente influencia catalana, Aragón fue el escenario de un consolidado movimiento autóctono, cuyo principal representante fue la FLSO zaragozana, con sus peculiares rasgos y características. Desde el último cuarto del siglo XIX la región no había permanecido ajena a los nuevos planteamientos teóricos que influenciaron para siempre el mundo obrero. Además, la peculiaridad de la FLSO en Zaragoza permitió desarrollar un tipo de sindicalismo revolucionario de corte muy pragmático. Sin embargo, la influencia catalana fue en aumento. Por una parte debido a la adopción y preponderancia del anarquismo en la Federación Local de Sindicatos Obreros de Zaragoza, que se alejaba cada vez más de la órbita de la UGT y del PSOE. Por otra parte debido a la extensión de ciertos métodos violentos defendidos desde diversos sectores de la Confederación Nacional, a través de jóvenes militantes que aumentaban su peso específico dentro de la organización sindical. Frente a estos se mantuvo la línea de cierta moderación y rechazo a la violencia de dirigentes como Salvador Seguí o Ángel Pestaña.

La propaganda por el hecho era un concepto que ya había sido planteado y llevado a cabo desde hacía décadas. Con las nuevas generaciones el concepto adquirió una nueva dimensión, en este caso a través de los grupos de acción. El atentado personal se fue transformando en un hecho que requería cierta planificación grupal, dejando a un lado el concepto romántico de la acción suicida con base nihilista, mediante la cual se pretendía provocar una gran repercusión mediática. Los nuevos tiempos, el aumento del nivel de violencia y la escalada en la represión gubernamental fomentaron la creación de grupos de acción nacidos en el seno de las organizaciones y los círculos obreros, en gran medida para contrarrestar las bandas auspiciadas por la patronal a través del Sindicato Libre.

En cualquier caso, uno de los mayores problemas en estos años para el mantenimiento de los sindicatos fue la financiación. La época se caracterizó por las cotizaciones ilegales, en

muchos casos enmascaradas bajo la extorsión y la coacción. Muchos sucesos y episodios de violencia tuvieron sus orígenes en estas prácticas ilegales. Esa misma falta de liquidez también incidió en otro tipo de actividades ilegales, en este caso por parte de los grupos de acción. En este contexto comenzaron a generalizarse las llamadas expropiaciones forzosas y las recaudaciones ilícitas, realizadas en algunos casos a través de prácticas propias de la delincuencia común, por medio de los robos y atracos, como el protagonizado en 1923 por Los Solidarios en el banco de España de Gijón.

En este capítulo se han analizado diversos acontecimientos y aspectos que se produjeron durante el año 1921 y que por su importancia y alcance, merecen abordarse más a fondo. Por ello se ha analizado la práctica cada vez más generalizada de las cotizaciones ilegales y a la violencia que se asoció a tales prácticas. Un hecho de alcance nacional y enorme repercusión como el asesinato del Presidente del Consejo de Ministros Eduardo Dato tuvo también sus implicaciones en el territorio aragonés. Por otra parte el atentado de Hilario Bernal supuso nuevamente la constatación de una organización terrorista que operaba y mantenía infraestructura en varias provincias. Sin embargo, a través de estos dos últimos sucesos han podido plantearse teorías interesantes acerca de la organización y contacto entre los grupos de acción de los diferentes territorios. Otro objetivo a dilucidar en este capítulo ha sido determinar cómo contribuyeron y que impacto tuvieron estos hechos en la sociedad del momento o cómo evolucionó el problema social y las nuevas formas de violencia durante el período tratado.

12.1. Las formas de financiación y las acciones violentas.

La actuación represiva del gobernador civil Rafael de Coello también se centró entre los años 1920 y 1921 en el aspecto económico, entendido éste como la base para el sostenimiento de las organizaciones sindicales. A pesar de todas las prohibiciones y represalias, las cotizaciones continuaron realizándose fraudulentamente en los centros laborales, en muchas ocasiones por medio de los delegados sindicales, para de este modo mantener la actividad sindical. Estos procedimientos de financiación se enmascararon bajo otras formas, como por ejemplo las llamadas “aportaciones voluntarias para el comité de presos por delitos sociales”. Aquellos obreros que se negaban a contribuir a la causa se encontraron en muchas ocasiones con amenazas y coacciones. No tardó en denunciarse la situación. La acción contra estas ilegalidades se realizó por medio de actuaciones policiales,

encaminadas a erradicar tales actividades y bajo las órdenes de las autoridades gubernativas. Por lo tanto la preocupación y la acción de las autoridades ante la cuestión social se centró en uno de los principales soportes económicos de las organizaciones sindicales: las cotizaciones ilegales dirigidas a su sostenimiento. Los lugares de trabajo y los centros fabriles fueron alertados ante la ilegalidad de este tipo de actividades. No se iban a permitir las actitudes de permisividad o condescendencia ante este tipo de prácticas ilícitas.

Durante 1921 este tipo de ilegalidades fueron una constante, manteniéndose las tensiones y conflictos que habían persistido durante todo el año 1920. Las detenciones por asuntos sociales continuaron siendo numerosas. Muchos presos gubernativos comprobaron como su situación se dilataba en el tiempo, sin dar muestras de resolverse a corto plazo y en muchas ocasiones bajo situaciones de suspensión de derechos que se alargaban en el tiempo.

El inicio del año 1921 se caracterizó por los nuevos tipos de conflictos sociales, las cotizaciones ilegales de los sindicatos y la actividad judicial sobre los delitos sociales, muchos de ellos relativos a artefactos explosivos. Por su parte, las autoridades también elevaron el nivel de las medidas represivas, centrándose además en uno de los aspectos más importantes para que la acción tanto de los sindicatos como de los grupos de acción continuara: la financiación.

El año comenzó en Zaragoza con la puesta en libertad de los sindicalistas Santiago Bartolomé⁹⁶⁸, Florentino Estalló⁹⁶⁹ y José Vidal⁹⁷⁰, que permanecían retenidos como presos gubernativos. Ese mismo mes de enero hubo detenidos por cotizaciones ilegales, centrados sobre todo en la Industria Química de Zaragoza. Este tipo de prácticas se estaba generalizando y consolidando en los diferentes lugares de trabajo de la provincia. Ante ello, las autoridades se emplearon a fondo, a través de la policía y la guardia civil. En otras poblaciones importantes de la provincia también se produjeron episodios de esta naturaleza, acompañados de gran número de detenciones. En Épila era detenido por atentado a la guardia civil el conocido sindicalista y natural de esta localidad zaragozana Gregorio Sobreviela

⁹⁶⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000056. Santiago BARTOLOMÉ MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-

⁹⁶⁹ AHPHU. Expedientes de alumnos. N/284/602. Florentino ESTALLÓ VILLACAMPA. Productor: Escuela normal de magisterio. 1913. La labor de Estalló fue eminentemente intelectual dentro del movimiento confederal aragonés. Durante su exilio en Toulouse fue colaborador en diferentes publicaciones y organizaciones obreras en el exilio.

⁹⁷⁰ Expedientes Procesales de internos. A/5847/000006. José VIDAL FORTUÑO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-

Larena⁹⁷¹, alias “el Pelón”, mientras realizaba tareas de esta naturaleza. No ha de confundirse éste con Gregorio Suberviola Baigorri, vinculado a los grupos de acción Los Justicieros, Crisol o Los Solidarios, junto a Buenaventura Durruti y Francisco Ascaso.

La actividad sindical trató de continuar a pesar de las prohibiciones, mientras se multiplicaban las actividades al margen de la ley. En este clima social era apresado por amenazas de muerte el obrero Germán Morte Dobón⁹⁷². El obrero panadero Manuel Rotellar era también detenido por difundir hojas antimilitaristas⁹⁷³. La policía apresaba en otro asunto al obrero calderero Pedro Gómez Legaz⁹⁷⁴. En su domicilio se llevó a cabo un registro que dio como resultado el hallazgo de la tirada completa de un manifiesto sindicalista, varios carnés sindicales, listas de cotizaciones ilegales y dinero fruto de esa actividad. A mitad de enero la policía encontraba la pista del autor del asesinato perpetrado contra el patrono ebanista Hilario Pérez, ocurrido el 1 de noviembre del año 1920. Ante el aumento de los delitos sociales, en especial los relacionados con la financiación ilegal, las autoridades se emplearon cada vez con más dureza.

Mientras tanto la actividad terrorista golpeaba en otras partes de España. El día 11 de enero de 1921 el gobernador de Zaragoza Conde de Coello dirigía un telegrama publicado en prensa felicitando a su colega de Valencia por haber salido ileso de un atentado, tras disparar los terroristas más de cuarenta tiros contra su objetivo. También manifestó en esa misiva que el mejor elogio de su conducta era precisamente la actitud mostrada durante la perpetración del ataque. Días después fue detenido en la provincia de Teruel un sospechoso de diez y ocho años que respondía al nombre de Juan Pin Serra, mecánico de profesión y fugado de

⁹⁷¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000067. SOBREVIELA LARENA, Gregorio. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.- Posteriormente el 5 de septiembre de 1921 fue detenido por los delitos de insulto a fuerza armada y por disparo y lesiones. Quedó libre el 24 de febrero de 1922. El 26 de marzo de 1923 era detenido por muerte violenta y lesiones, causa número 85/1923 del Juzgado del Pilar. El 28 de marzo se decretaba prisión. Sobreviela se fugó de la cárcel de Predicadores junto a Pascual Yagüe y Francisco Ascaso el 8 de noviembre de 1923. El 30 de noviembre era detenido y reingresado en la prisión Provincial de Zaragoza. El 5 de febrero de 1924 quedaba libre por la causa 85 del Juzgado del Pilar y por la fuga, causa ésta número 457/1923. En cualquier caso, quedó a disposición del gobernador civil de Zaragoza.

⁹⁷²AHPTE Teruel - Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPTE - RRPP/00219/00001 - MORTE DOBÓN, Germán. Manzanera. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel, 1941-46.

⁹⁷³AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPZ - J/005824/000003 - Manuel ROTELLAR LÓPEZ. Quinto de Ebro. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, 1937-1942.

⁹⁷⁴AHPZ. Zaragoza - Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPZ - J/005884/000016 – GÓMEZ LEGAZ, Pedro. Utebo. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1941-44.

Valencia, de donde había venido andando. Fue el principal sospechoso en la participación del atentado contra el gobernador de esa provincia⁹⁷⁵.

El mismo día en Zaragoza se detenía al ex policía Fidel Prin y a tres sujetos más, como promotores de la recaudación ilegal sindicalista. Al mismo tiempo era liberado por el Gobernador Civil de Zaragoza el sindicalista Jenaro Sánchez⁹⁷⁶, el cual había sido detenido anteriormente por orden gubernativa. También era detenido por cotizaciones ilegales el sindicalista Lucas Barta⁹⁷⁷. Las detenciones y las liberaciones de muchos de estos sindicalistas y activistas se produjeron en un continuo vaivén por parte de las autoridades, intentando compaginar la dura represión gubernativa con ciertas concesiones, en un intento de rebajar la tensión.

El día 21 de enero la prensa informaba acerca de la detención de Francisco Soler⁹⁷⁸, otro individuo considerado como peligroso sindicalista y que realizaba frecuentes viajes a Barcelona para comunicarse con los elementos sindicalistas de la capital catalana. Este tipo de detenciones confirmaban una vez más las fluidas conexiones entre ambas capitales⁹⁷⁹. Ese mismo día se cometía un atentado contra el obrero Pascual Latorre, el cual fue atacado por la espalda en la calle Mayor de Zaragoza, produciéndole una herida en la cabeza con un arma contundente. Este obrero trabajaba en la Industria Químics y la agresión de que fue objeto obedecía a su negación a cotizar. Además, se le acusó desde los círculos sindicalistas de ser un confidente de la policía. Fueron detenidos por el hecho Baldomero Guillen y Manuel Cortés⁹⁸⁰.

En el mes de febrero se informaba en prensa acerca de diversas detenciones en otras localidades de la provincia. En la villa de Jarque se detenían a seis sindicalistas, acusados de alteración de orden público. En Zaragoza también era detenido Antonio Martín, al cual se le había sorprendido fijando en las paredes pasquines sindicalistas. En la población de Épila lo

⁹⁷⁵ ABC, 11-01-1921, p. 14.

⁹⁷⁶ AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPZ - J/005943/000006 – SANCHEZ REMIRO, Jenaro. Zaragoza. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1941-44.

⁹⁷⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000012. Lucas BARTA CARDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El 16 de junio de 1920 Barta fue detenido por el Juzgado de el Pilar en relación a un delito de reunión ilegal, quedando en libertad el 09 de julio.

⁹⁷⁸ Expedientes Procesales de internos. A/5831/000060. SOLER FERRER, Francisco. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.

⁹⁷⁹ ABC, 21-01-1921, p. 17.

⁹⁸⁰ Expedientes Procesales de internos. A/5853/000059. GUILLÉN MARCO, Baldomero. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Posteriormente en 1923 el primero sería de nuevo detenido del 2 al 4 de diciembre, ya en la dictadura de Primo de Rivera y por orden gubernativa.

era José Rosal Sáez⁹⁸¹ por insultos a la fuerza pública. También era detenido Valentín Pinto Tomás, camarero procedente de Salamanca. Se le incautaron diversas cuartillas en las cuales se excitaba a los obreros a la rebelión. Asimismo era detenida Nieves González, portadora de hojas clandestinas de propaganda sindicalista, destinadas en este caso a los obreros de Epila⁹⁸².

La prensa zaragozana en sus crónicas sobre conflictivos sociales continuaba informando acerca de arrestos vinculados a cotizaciones ilegales. Los líderes del sindicalismo estaban orientando sus esfuerzos a mantener la disciplina militante entre la masa obrera y restablecer la cotización, burlando de este modo la prohibición de las autoridades. Por estas cuestiones eran detenidos José Ferrer, que quiso cotizar en un taller tipográfico y Laureano Ramos, el cual figuraba inscrito en las fichas policiales como anarquista⁹⁸³. A Manuel Serrano y Alejandro Camarero Bulboa⁹⁸⁴ se les incautaron carnets del sindicato, recibos de cotización y armas blancas. Por el mismo caso había también fue detenido Mariano Gómez Latorre⁹⁸⁵ y José Trigo Lon⁹⁸⁶.

Otras veces los episodios y conflictos sociales asociados a la recaudación ilegal adoptaron formas más peculiares. La prensa informó sobre un episodio donde unos sindicalistas de una factoría situada en el zaragozano barrio de Torrero no se sintieron apoyados en sus demandas por los demás compañeros de esa fábrica. Estos sindicalistas no habían sido capaces de convencer al conjunto de la plantilla acerca de medidas de presión hacia los patronos y de contribuir económicamente. Ante esta situación algunos sindicalistas intentaron lo que se configuró como un verdadero asalto armado a la factoría.

⁹⁸¹AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/000032. José ROSAL SAEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

⁹⁸² ABC, 13-02-1921, p. 7.

⁹⁸³ *Heraldo de Aragón*, 12-02-1921, p. 2.

⁹⁸⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5859/000059. CAMARERO BULBOA, Alejandro. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. La actividad delictiva de muchos de estos sospechosos continuó en la época de la dictadura de Primo de Rivera. Camarero Bulboa sería posteriormente detenido e ingresado en prisión el 13 de diciembre de 1924 a disposición del Capitán General de la Región. El 7 de febrero era puesto en libertad por la causa de hallazgo de bombas, armas y municiones.

⁹⁸⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5858/00070. Mariano GÓMEZ LATORRE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-

⁹⁸⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5858/00064. José TRIGO LON. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. Éste último sería detenido y puesto a disposición del Capitán General el mismo día 13 de diciembre de 1924. Seis días más tarde se decretó prisión para Trigo por almacenar armas, bombas y municiones en un domicilio de la calle Aguadores de Zaragoza, junto con Juan Ortiz Astrain, Miguel Jiménez Herrero, Rafael Artajona Gimeno, Alfredo Martínez Pérez, Pascual Muniesa Grau, Alejandro Camarero Bulboa y Marcelino Gutiérrez. El 27 de junio de 1925 Trigo Lon pasó a disposición del Juzgado de San Pablo por esta causa. Se ratificaba la prisión para pasar de nuevo en enero de 1926 a disposición de las autoridades militares. Por esta causa sería condenado a diez años y ocho meses de prisión mayor. En este caso sólo la llegada de la Segunda República posibilitó la amnistía.

Según narraron los testigos, un grupo de treinta individuos armados con pistolas se presentaron en esta fábrica del barrio de Torrero y mientras que algunos tomaron la entrada, otros anunciaron a los trabajadores que de un modo u otro habían de cotizar. Los obreros se negaron y alguno de ellos llegó enfrentarse a los sindicalistas. La situación se solventó con un acuerdo entre atacantes y obreros. Se propuso entre todos que dejaran allí los sellos de cotización, y que ya hablarían del tema, resolviendo de este modo una situación muy difícil y peligrosa. En relación a este asalto fueron detenidos posteriormente Francisco Franco García⁹⁸⁷, Fermín Ansia y Félix Martínez⁹⁸⁸, ex dependientes del comercio de José Jiménez de Zaragoza y que formaban parte del grupo que asaltó esta fábrica de yesos ubicada en el barrio de Torrero.

En base a las investigaciones que siguieron tras este pintoresco asalto la policía efectuó un registro en un domicilio de la plaza de San Alberto, donde acostumbraban a reunirse algunos grupos de obreros. A la llegada de los agentes los huéspedes habían desaparecido. La policía se incautó allí mismo de algunas armas blancas y de fuego, todavía depositadas encima de las mesas⁹⁸⁹. En relación también a este asunto el día 16 de febrero era detenido Francisco García Bonachea⁹⁹⁰, albañil, presunto cabecilla e inductor del asalto a la fábrica de yesos durante la primera semana de febrero.

La liquidez de las organizaciones clandestinas resultaba también un factor clave para el sostenimiento de las mismas. Los esfuerzos por mantener la actividad eran continuos. A este respecto las autoridades sospechaban de la existencia de conexiones internacionales para la financiación del terrorismo, a través de los grupos de acción de los diferentes países. En un artículo de *ABC* del 18 de febrero de 1921 se afirmaba que en el congreso comunista celebrado recientemente en Bremen se había acordado aumentar la cantidad de dinero

⁹⁸⁷AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5891/000094, A/7450/000039, A/5908/000049 y A/7457/000018. FRANCO GARCÍA, Francisco. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1930-31, 1932, 1932-33 y 1935.-

⁹⁸⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5857/000042. Félix MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. El 21 de julio de 1924 era detenido, pues se encontraba prófugo por otras causas en ese momento. El 9 de septiembre quedaba libre.

⁹⁸⁹ *ABC*, 13-02-1921, p. 6. ver en *Heraldo*

⁹⁹⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5838/000036, A/5842/000033 y A/5846/000025. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919, 1920 y 1921. La primera de las detenciones hacía referencia a un delito de incendio, fechado el 15 de enero de 1919. Tres días después quedó en libertad. El 26 de abril de 1920 era detenido por muertes violentas, al que se añadía el día 29 otro delito por reunión ilegal. En este caso se le relacionaba con Julián Ventura. En mayo se ratificó la prisión por ambos delitos. En octubre de 1920 quedaba en libertad. El 6 de marzo de 1921 era detenido y puesto a disposición del juzgado de San pablo por reunión ilegal, quedando libre el 10 de ese mes. El 5 de noviembre de 1924 la detención fue por alteración del orden público, junto con Teodoro Sainz Jaca. El 23 de julio de 1925 quedaba libre.

destinado a los agentes de la propaganda bolchevique españoles, y vinculaba de alguna manera al comunismo ruso con el terrorismo anarquista. La proliferación por tanto de este tipo de activistas habría aumentado en gran medida gracias a la existencia de diversas formas de financiación provenientes del exterior de la Nación, transformando la perpetración de estas acciones en una forma de vida totalmente incentivada. Incluso se aportaban cifras, como la cantidad que hasta ese momento recibían los caudillos y ejecutores de la acción directa, estimada en España en 40.000 pesetas mensuales. Aún con todo parecía poca cantidad, ya que a las autoridades les constaba que el terrorismo había gastado en sus diversas actividades más de 5000 duros mensuales. Además, muchos de estos delincuentes a quienes se conseguía capturar llevaban las carteras de un burgués, con centenares de pesetas de la época.

En el caso de la recaudación ilegal de las organizaciones sindicales a través de las cotizaciones ilegales también resultaba a todas luces insuficiente para sufragar y financiar sus diferentes actividades. Con la experiencia de la guerra y con los ejemplos de corrupción y de soborno prodigados en la ciudad condal, las autoridades se preguntaban qué intereses contrarios a la industria catalana podían contribuir a la obra del sindicalismo ⁹⁹¹.

El frente de lucha social no sólo se limitaba a las cotizaciones ilegales en las fábricas y centros de trabajo. El 17 de febrero de 1921 regresaba de un viaje a Madrid el gobernador civil de Zaragoza, el conde Coello de Portugal. Entre otros asuntos que había despachado en la capital de España se había abordado, junto al Ministro de la Guerra, el asunto de la frontera del Alto Aragón, en relación con los pasos fronterizos y su reforzamiento. Francia era destino habitual para muchos delincuentes por causas sociales.

En línea con lo que se venía realizando por parte de las autoridades, ese mismo día era liberado el sindicalista Manuel Trueba, detenido bajo arresto gubernativo. La vista contra José Meseguer⁹⁹² por la colocación de una bomba también había sido suspendida durante esa jornada⁹⁹³. Sin embargo el 18 de febrero eran detenidos por orden gubernativa en la población zaragozana de Sástago Antonio Insa⁹⁹⁴, Antonio Vallespín⁹⁹⁵ y Antonio Tremps Ramón⁹⁹⁶, en relación a las cotizaciones ilegales⁹⁹⁷.

⁹⁹¹ ABC, 18-02-1921.

⁹⁹² AHP Teruel - Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPTE - RRPP/00229/00017 - MESEGUER RAMOS, José. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel, 1940.

⁹⁹³ ABC, 18 de febrero de 1921, p. 15.

⁹⁹⁴ AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. RRPP/005843/00004 - INSA MINGUILLÓN, Antonio. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1940-43.

El sistema de cotizaciones ilegales requería de cierta infraestructura, necesaria para posibilitar la recaudación y formada por grupos de sindicalistas que continuaban sus labores sindicales al margen de la ley. En ocasiones las confidencias condujeron a la desarticulación de grupos clandestinos, dedicados en estos casos a gestionar esta actividad. Así se constató en el caso de un grupo de ocho sindicalistas que según la policía preparaban, en una reunión en la casa 153 de la calle san Blas de Zaragoza, acciones ilegales con propósitos recaudatorios. Según relató la prensa, las Fuerzas de Seguridad rodearon el edificio y varios agentes penetraron en la casa, donde sorprendieron a los ocho sindicalistas. Se les detuvo para posteriormente ser trasladados a la Jefatura de Policía. En poder de los detenidos y en el registro de esa casa se encontraron sellos de cotización, manifiestos anarquistas y otros documentos de interés policial. Todos ellos, tras pasar a disposición del Juzgado de San Pablo ingresaron en la prisión Provincial de Zaragoza⁹⁹⁸. Dos días más tarde se producía el registro por parte de la Policía del domicilio de Germán Sanz Herránz⁹⁹⁹, secretario del Sindicato de Dependientes de Comercio, al cual se le incautó mucha documentación, recibos de cuotas y listas de sindicados.

Al mismo tiempo una fuerte crisis asomaba en el mes de febrero, pues se debatía en el Congreso la cuestión del azúcar, donde Aragón se veía directamente perjudicado, pues la industria azucarera era uno de los principales motores de su economía. Con la Real Orden del 24 de diciembre¹⁰⁰⁰ se ponían en peligro más de 40000 puestos de trabajo en el campo español, sobre todo en Granada y Aragón, principales productores de la remolacha azucarera. En los debates del Congreso se alertaba sobre las consecuencias económicas y sociales que todo ello acarrearía.

Expectantes ante el advenimiento de tiempos de crisis, los sindicatos campesinos tampoco fueron ajenos a la acción sindical ilegal. El dos de marzo se producía un suceso en la localidad zaragozana de Casetas. Un sargento de la Guardia Civil y un guardia de dicho puesto se presentaron en un café de esa localidad zaragozana para proceder a la detención del

⁹⁹⁵AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5848/000036 y A/5853/000044. Antonio VALLESPÍN PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922 y1923.

⁹⁹⁶AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. RRPP/005843/00025 - TREMPs RAMÓN, Antonio. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1939-40.

⁹⁹⁷*Heraldo de Aragon*, 18-02-1921, p. 2.

⁹⁹⁸*ABC*, 25-02-1921, p. 12.

⁹⁹⁹AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/00007. Germán SANZ HERRANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Sanz Herranz había sido detenido el 30 de octubre de 1920, a disposición del gobernador civil por cuestiones de orden público. El 9 de diciembre de 1920 quedaba en libertad.

¹⁰⁰⁰*Gaceta de Madrid*: núm. 358, de 24/12/1921. Departamento: Ministerio de Estado, p.1.030.

sindicalista Ricardo Anguita Jiménez¹⁰⁰¹, un individuo que se encontraba en aquellos momentos bajo vigilancia y que había llegado proveniente de la capital. Cuando se produjo la detención el sujeto les atacó y tuvieron que reducirlo por la fuerza. Se trasladó al detenido a Zaragoza y se ingresó en la sala de presos de la capital. El Juzgado Militar comenzó a instruir un proceso contra Anguita. Esta detención posibilitó por parte de las fuerzas del orden el conocimiento de ciertas prácticas ilegales por parte de los sindicatos campesinos zaragozanos, relacionados con la financiación económica.

Esa misma tarde, y en relación a esta detención en Casetas fueron detenidos también los sindicalistas Fermín Retivel, Benito Aznar y Mariano Monforte¹⁰⁰², secretario, tesorero y vocal respectivamente del Sindicato de Campesinos. Al parecer, todos los implicados habían sido los iniciadores y promotores del boicot declarado a diversos labradores de este término. En relación al mismo asunto era detenido Valentín Román¹⁰⁰³, presidente del Sindicato de Campesinos y reclamado por el Juzgado de San Pablo, en relación a la causa incoada por amenazas y coacción a un labrador, además de por funcionamiento ilegal de organización sindical.

Otra noticia aparecida en prensa en relación al mismo asunto informaba que en el barrio rural zaragozano de San Juan de Mozarifar la guardia civil había detenido a cuatro sindicalistas campesinos. Siguiendo el hilo de la investigación, la policía también había realizado un registro en el número 17 de la calle de Urrea de Zaragoza, lugar de habitación de los hermanos Jesús y Constantino Martín Mingarro¹⁰⁰⁴, pertenecientes al Sindicato Azucarero y que se encontraban en posesión de sellos de cotización, folletos de contenido anarquista y el original para una proclama subversiva. Ambos fueron detenidos. El Sindicato Único también había hecho circular por aquellos días una hoja impresa en la que anunciaban nuevas acciones violentas y en donde se amenazaba e insultaba al Gobernador Civil, al Somatén y a Acción Ciudadana¹⁰⁰⁵.

¹⁰⁰¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/00001. Ricardo ENGUITA GIMÉNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Detenido el 26 de febrero del 1921, quedando libre el 22 de abril de ese año, en relación a un delito de actos de ofensa a las fuerzas armadas. Posteriormente y tras un consejo de guerra era ingresado en prisión para cumplir una pena de seis meses y un día en referencia ese delito. El 11 de abril dejaba extinguida esa pena.

¹⁰⁰² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000077. Fermín RETIVEL BLASCO Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-

¹⁰⁰³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/000059. Valentín ROMÁN SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-

¹⁰⁰⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5873/00041. MARTÍN MINGARRO, Jesús. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1926-27.-

¹⁰⁰⁵ ABC, 03-03-1921, p. 17.

El problema de las cotizaciones ilegales continuaba sin atisbos de resolverse. El Gobernador Civil de Zaragoza publicaba en el mes de mayo un bando en el que se recordaba a los obreros las consecuencias de seguir con la actividad de la Federación Local y de los Sindicatos suspendidos, advirtiéndolo de nuevo sobre la ilegalidad de las cotizaciones. Todo recaudador de cuotas sería considerado penalmente como estafador. También se anunció desde las autoridades judiciales que todos aquellos obreros que de alguna forma contribuyeran de manera ilícita al sostenimiento de los sindicatos les iban a ser impuestas además fuertes multas. Estas comunicaciones se colocaban en el interior y exterior de las fábricas, encargando a los directores de las mismas que se mantuviera la más estrecha vigilancia para evitar tales prácticas.

Los episodios de violencia relacionados con este tipo de prácticas resultaban cada vez más habituales. En la plaza del Mercado de Zaragoza eran detenidos dos sindicalistas por un guardia de seguridad. Éstos habían increpado y amenazado a diversos obreros para obligarles a cobrar las cuotas sindicales del Sindicato Único. En el momento de detener a los dos sospechosos, uno de ellos tenía la mano derecha oculta en el bolsillo de la americana. Al ser registrado se le incautó una pistola automática. Los detenidos eran los sindicalistas Julián Merino Martínez y Segundo Martínez Fernández, los cuales fueron puestos a disposición del juez especial¹⁰⁰⁶.

Otra de aquellas situaciones relacionadas con el cobro de cuotas ilegales terminó con la trata de un individuo fichado por la policía por delitos de delincuencia común, además de ser un conocido como un activo sindicalista. Ya había sido procesado en marzo de ese mismo año por disparar a otro obrero. Según apareció en prensa, este individuo se había dedicado a recaudar fondos para los sindicatos de manera ilícita, utilizando métodos violentos¹⁰⁰⁷. Aunque en un primer momento no se había conseguido identificar el cadáver, su nombre era Félix Guerrero Monge¹⁰⁰⁸, nacido en Ariza, una población de la provincia de Zaragoza. El juez instructor militar comandante Pascual se hizo cargo del suceso, solicitando a la policía

¹⁰⁰⁶AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5924/000129. Julián MERINO MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹⁰⁰⁷ *Heraldo de Aragón*, 21-05-1912, p. 1.

¹⁰⁰⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5833/000057, A/5839/000033 y A/5840/000005. Félix GUERRERO MONGE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1918, 1919 y 1920. En noviembre de 1918 y noviembre también de 1919 había sido detenido por hurto, un delito común. El 22 de enero de 1920 fue puesto en libertad por este asunto¹⁰⁰⁸. También había sido beneficiado por el Real Decreto de Indulto del 12 de septiembre de 1919, reduciéndole la pena en la mitad. El 20 de abril de 1920 ingresaba de nuevo en prisión, por la causa 102/1920 del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, por disparos con arma de fuego. El 23 de abril se ratificó esa prisión y el 12 de junio era puesto en libertad.

todos los antecedentes de este sindicalista. Tras las pesquisas policiales, se supo que Guerrero Monge, junto a otros individuos más, se habían dedicado desde hacía un tiempo a recaudar ilegalmente en el barrio de Cariñena de Zaragoza. Iban armados y usaban coacciones y amenazas para realizar su labor.

Los hechos que acabaron con la muerte de Guerrero ocurrieron cuando una pareja de la guardia civil realizaba por entonces patrullaje por las inmediaciones de la Fábrica Industrial Química de Zaragoza, conocida popularmente como La Química. Allí observaron a tres individuos que realizaban al parecer cobro de cuotas ilegales. Al sorprenderlos, éstos se parapetaron en una esquina y comenzaron a disparar. En el cruce de disparos, murió uno de ellos, huyendo los otros dos. Tras la persecución, era apresado minutos después otro de los dos individuos que había huido llamado Remigio Relancio¹⁰⁰⁹, al que se le ocupó una pistola marca Star. El día 23 ante un millar de obreros, era enterrado Félix Guerrero, con una bandera roja sindicalista sobre su féretro. La persistencia en el cobro de este tipo de aportaciones ilegales había terminado en este caso de la peor manera posible.

Los centros fabriles más importantes del Zaragoza fueron los lugares más frecuentados para estas prácticas recaudatorias. Ante las reticencias de parte de los obreros se recurría, por medio de grupos organizados a las extorsiones, a las coacciones y a las amenazas. En esta ocasión la prensa narró cómo la operación policial contra estas prácticas ilegales se había incrementado en base a las declaraciones vertidas por la hija de un empresario zaragozano, la cual alertó al propio gobernador civil de que su padre era objeto de continuas amenazas. Todo ello llevó a la desarticulación de un llamado comité mixto sindicalista, una especie de grupúsculo a medio camino entre el terrorismo y la acción sindical. También resultó sumamente revelador que tal comité funcionara a pesar de la estrecha vigilancia policial, según las manifestaciones de la propia policía. Según la investigación estos grupos

¹⁰⁰⁹ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/5845/000015–Remigio RELANCIO PRAT. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Este individuo pasó a ser detenido e ingresado en la prisión Provincial con fecha 21 de mayo de 1921, en calidad de preso gubernativo y a disposición del Gobernador Civil. El mandamiento provenía del Juzgado de Guardia de Zaragoza, el de San Pablo en esta ocasión, para de este modo pasar a disposición del juez que se designara por parte del Capitán General de la región militar. Al final se trató como un delito contra la fuerza armada que iba a ser conocido por la jurisdicción militar. El 18 de octubre de 1921 fue puesto en libertad por orden del comisario de Vigilancia, ya que anteriormente había sido decretada su libertad el 1 de julio, por orden del capitán general. A la vista del desarrollo en los trámites de detención del sospechoso, se ha constatado como un detenido era transferido de una jurisdicción a otra, sin quedar claro en ocasiones dónde empezaba o acotaba su responsabilidad o el conocimiento judicial del caso, sobre todo en los denominados delitos de tipo social y máxime cuando miembros de las fuerzas armadas estaban implicados en los hechos

guardaban relación con elementos de Barcelona, evidenciando una vez más la conexión entre ambas capitales¹⁰¹⁰.

A mediados del mes de agosto Coello era nombrado por Maura Ministro de Gobernación, justo al cumplirse un año de mandato como gobernador de Zaragoza¹⁰¹¹. La eficiencia de su gestión a ojos del Ejecutivo Central no pasó desapercibida para el veterano presidente del Consejo de Ministros, contando con él para su nuevo gobierno.

Mientras tanto la prensa continuaba narrando episodios de recaudaciones ilegales. En noviembre de 1921 se producían otras detenciones de grupos dedicados a estas actividades. Uno de ellos había establecido un comité secreto para este tipo de recaudación ilegal, sirviendo de soporte para la pervivencia del sindicato. Eran detenidos por las fuerzas policiales los sindicalistas Francisco Benedicto y José Cerezuela, dedicados ambos a la cotización ilegal, ocupándoseles carnets y sellos de cuotas. Siguiendo con el mismo proceder de otras ocasiones, el nuevo gobernador civil Jacinto Conesa¹⁰¹² decretaba al mismo tiempo de producirse estas detenciones la libertad de doce presos gubernativos, según el Gobierno Civil por no prosperar cargos contra los mismos en los respectivos expedientes abiertos¹⁰¹³.

En cualquier caso la acción contra la financiación ilegal no cesó y en el mismo mes se detenía a Matías Tejero Pérez, Petronilo Larrodera Jarque y Basilio Luis Cebolla. En los registros realizados en sus domicilios se encontraron carnets, sellos de cotización, recibos de cuotas y otro tipo de documentación que evidenciaba la existencia de un comité secreto vinculado al sindicato y que gestionaba este tipo de actividades¹⁰¹⁴. En relación a estas detenciones por delitos de cotización ilegal y a la existencia de una pseudo organización sindical, el gobernador civil señaló en declaraciones a la prensa que, tras constatar la generalización de este tipo de ilícitos penales, era momento de redoblar la vigilancia y aumentar la presión policial para acabar con todas estas prácticas.

Todas las situaciones acontecidas durante los últimos meses por parte de las fuerzas del orden confirmaron la existencia de un tipo de grupúsculos que conformaban otra modalidad de grupos ilegales, centrados en labores propias de recaudación de fondos, para de esta

¹⁰¹⁰ *ABC*, 11-10-1921, p. 23.

¹⁰¹¹ *Gaceta de Madrid*, 15-08-1921. Real decreto nombrando Ministro de la Gobernación a D. Rafael Coello y Oliván, Conde de Coello de Portugal.. núm. 227, de 15/08/1921, p.727.

¹⁰¹² *Gaceta de Madrid*, 06-09-1921. Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Jacinto Conesa, que desempeña igual cargo en la de Castellón. núm. 249, de 06/09/1921, p.955. Desempeñaría su labor hasta el 14-03-1922, según el Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Jacinto Conesa, *Gaceta de Madrid*, núm. 73, de 14/03/1922, página 1099.

¹⁰¹³ *ABC*, 10-11-1921, p. 23.

¹⁰¹⁴ *Heraldo de Aragón*, 17-11-1921, p. 3.

manera posibilitar el funcionamiento y mantener la infraestructura sindical, a pesar de las prohibiciones y la fuerte represión. Mientras los sindicatos permanecieron en la clandestinidad, la línea entre la militancia y las actuaciones de tipo terrorista y violenta se volvió más difusa.

Ante lo anteriormente descrito se podrían afirmar dos cuestiones importantes. Por una parte la clandestinidad fomentó las formas de violencia, entre ellas las prácticas terroristas. Por otra parte, las prácticas recaudatorias ilegales formarían parte de las estrategias de todos estos grupúsculos, ya fueran grupos de acción o grupos específicos orientados a la recaudación de fondos para el sostenimiento de la labor sindical. En cualquier caso, todas estas actuaciones estarían situadas al margen de la ley.

Resumiendo, el año 1921 comenzó jalonado con una serie de sucesos relacionados con el sostenimiento y soporte económico de las organizaciones y sindicatos obreros, además de otros grupos vinculados a estos. Muchos de los altercados y trasgresiones de la ley estuvieron estrechamente vinculados al funcionamiento ilegal de los sindicatos, a través de la instauración de un sistema de recaudaciones fraudulentas, ideado para intentar mantener cierta financiación económica, y proseguir así con la labor sindical, en un clima social caracterizado por la represión y la clandestinidad.

La llegada del conde Coello de Portugal al Gobierno Civil de Zaragoza en septiembre de 1920¹⁰¹⁵ había iniciado un período caracterizado por una firme actitud represiva, centrada principalmente en los círculos de las organizaciones sindicales vinculados a la financiación irregular e ilícita. Al mismo tiempo se utilizaba una línea de actuación en el sentido contrario, buscando cierto apaciguamiento, recordando en cierta manera la política del *big stick*¹⁰¹⁶. En cualquier caso la situación en la capital aragonesa era especialmente complicada por estas fechas.

La dureza de la actuación policial y gubernamental obtuvo sus resultados, ya que el número de explosiones y atentados personales descendieron paulatinamente, así como su intensidad. Mientras tanto durante los primeros meses de 1921 los juzgados comenzaron a celebrar las vistas relativas a delitos de tipo social, en relación a todos aquellos sucesos que habían protagonizado todo el año 1920, uno de los más sangrientos y virulentos de toda la época. Al tomar posesión de su cargo, el nuevo gobernador civil de Zaragoza Conesa

¹⁰¹⁵ *Gaceta de Madrid*, nº 249, 05-09-1920, p. 904.

¹⁰¹⁶ La famosa frase de Roosevelt *speak softly and carry a big stick* parece, salvando las distancias, encajar el las relaciones der Coello con las organizaciones sindicales.

continuó con la línea de actuación marcada por Rafael de Coello. A grandes rasgos, las acciones ilegales practicadas por parte del movimiento obrero y de los grupos radicales a él vinculados contra las autoridades se caracterizaron, durante los meses finales de 1921, por sostener un perfil de intensidad más bajo respecto al mantenido durante el año 1920 y principios del 1921. En cualquier caso, los atentados personales continuaron produciéndose.

12.2. El asesinato de Dato.

El 8 de marzo de 1921 se produjo el atentado contra el presidente del Consejo de Ministros Eduardo Dato Iradier. El coche donde viajaba Dato fue tiroteado en Madrid, desde una motocicleta ocupada por unos individuos. La muerte del político produjo una enorme convulsión a nivel nacional. En Zaragoza, el día 10 de marzo, el gobernador civil Conde de Coello ya había recibido multitud de visitas y mensajes de apoyo para protestar contra este asesinato, resultado de un atentado terrorista. Coello declaró en la prensa que había hablado con Dato media hora antes de ser asesinado, acerca de la situación en Zaragoza. Los vínculos del asesinato de Eduardo Dato con Aragón no acabaron solo ahí.

Según una crónica de la época¹⁰¹⁷ la guardia civil, en base a la investigación que siguió tras este asesinato, recibió el testimonio de un testigo en relación a este asunto. Éste había narrado ante la benemérita que la noche del crimen estuvo a punto de ser atropellado por una motocicleta con sidecar donde viajaban tres hombres. Ese vehículo fue abandonado en una casa de Ciudad Lineal en Madrid, en cuyo interior se hallaron varias pistolas y más de doscientos cartuchos. El dueño de la casa fue interrogado por la guardia civil. Gracias a su declaración se detuvo en un piso bajo de la calle de Alcalá número 164 a Pedro Tomeu, un obrero barcelonés que confesó ser autor del crimen. A partir de ahí continuaron las investigaciones.

Respecto a las posteriores averiguaciones acerca de la autoría del atentado la prensa informó que, gracias a un telefonema, la policía dio con la pista a seguir. Camino de Madrid las investigaciones practicadas en la población zaragozana de La Muela por los inspectores Ponzano y Félez suministraron datos de vital importancia para el descubrimiento de los autores del asesinato. Entre ellos, el más importante fue ese telefonema antes aludido,

¹⁰¹⁷ PERIS, Ramón. “Dato y su vida”, Madrid . Librería de Fe, 1926, P. 68-69.

dirigido a Madrid y que había sido depositado el día 22 de febrero en La Muela, población muy cercana a Zaragoza:

*"Madrid. José Gallardo, Alcalá', 164, bajo izquierda. Por avería máquina no llegamos hasta el 23 noche. Ramón."*¹⁰¹⁸

La avería de la motocicleta con la que se perpetró el atentado se produjo al precipitarse accidentalmente ésta por un terraplén de varios metros de altura, a pocos kilómetros de Zaragoza. En base a esta información, las fuerzas policiales procedieron a practicar registros en los trenes que iban hacia Madrid. A partir de este suceso la policía multiplicó sus gestiones e investigaciones. El gobernador de Zaragoza Rafael de Coello habló telefónicamente con el Director de Seguridad en Madrid, para darle cuenta de las diligencias practicadas y de todo lo que se estaba descubriendo alrededor del asesinato de Dato en un pueblo próximo a esta capital llamado La Muela.

La prensa informó sobre las averiguaciones que estaban realizando la policía y la guardia civil. Mientras tanto, el gobernador de Zaragoza mantenía a su vez continua comunicación con los gobernadores de Huesca y Lérida. Las fuerzas del orden público seguían vigilando estrechamente los trenes y las líneas férreas. Según testigos, un matrimonio pudo haber sido cómplice en toda la conspiración para asesinar a Dato. Se dio la coincidencia de que ese hombre, presunto cómplice y que viajaba con una mujer rubia, decía ser mecánico en Lérida. Las investigaciones para descubrir una posible trama se dirigieron hacia aquella localidad catalana¹⁰¹⁹. Una vez más el control de los medios de comunicación por parte de las autoridades resultó clave para esclarecer, al menos en parte, este atentado personal. Sin embargo, también se podría deducir que aquellos que planificaron esta acción terrorista contra el presidente del Consejo de Ministros no disponían de apoyo logístico en la capital aragonesa, ya que el lugar donde se accidentó la motocicleta usada en el atentado contra el presidente del Consejo de Ministros se encontraba a unos veinte kilómetros de Zaragoza. Hubiera sido más fácil acudir a este lugar desde la capital aragonesa. Sin embargo los terroristas solicitaron ayuda a Lérida.

En cualquier caso, la noticia de la muerte de Dato supuso también un enorme impacto en Aragón entre la opinión pública. Al día siguiente del asesinato se celebró en Zaragoza una

¹⁰¹⁸ ABC, 15-03-1921, p. 15.

¹⁰¹⁹ ABC, 16-03-1921, p. 8.

manifestación a la que acudieron alrededor de 30.000 personas. Al frente de la misma aparecieron el cardenal Juan Soldevilla y el alcalde José Sancho Arroyo¹⁰²⁰. El asesinato del presidente del Consejo de Ministros Eduardo Dato Iradier supuso la muerte del cuarto jefe de Gobierno en cincuenta años, junto a Prim, Cánovas del Castillo y Canalejas. De forma indirecta, esta acción terrorista tuvo su eco y participación en tierras aragonesas. El asesinato de Eduardo Dato espoleó la acción represora por parte del Gobierno. Eso aumentó también la intensidad de la acción policial, aspecto que también se constató en Zaragoza, foco principal del conflicto social en Aragón.

12.3. El atentado contra Hilario Bernal y la existencia de una organización.

Unas semanas antes del ataque al empresario Hilario Bernal, a las tres de la madrugada del dos de abril se produjo un atentado frustrado. Regresaba de la población zaragozana de Terror hacia la capital un automóvil perteneciente a la Compañía Alcohólica, la cual tenía sus instalaciones en ese pueblo próximo a Calatayud. La noticia de la prensa relató una emboscada, donde dos grupos de hombres a ambos lados de la carretera comenzaron a realizar disparos contra el coche en cuestión. El conductor del vehículo respondió también a los agresores con disparos de pistola. El vehículo fue alcanzado por varios proyectiles, pero el chofer salió ileso del lance. Según las investigaciones, los autores materiales del atentado sabían que en el interior del vehículo viajaban el delegado regional y otros altos cargos de la compañía. La fábrica había dado por terminada su campaña de invierno, y hubo de despedir a casi la totalidad de los obreros de la plantilla, por lo que el móvil de la acción parecía claro¹⁰²¹.

Días después, el día 13 de abril el Gobernador Civil ponía en libertad a 16 detenidos gubernativos en un nuevo gesto de distensión. Alguno de ellos estaba calificado por las autoridades como muy peligroso, teniendo la obligación de presentarse en la Comisaría periódicamente. En ese momento y según fuentes de la Gobernación Civil todavía permanecían detenidos como presos gubernativos en Zaragoza catorce sindicalistas¹⁰²².

Un mes más tarde se produjo de nuevo en Zaragoza un atentado personal de especial importancia, ya que su investigación evidenció la existencia de elementos terroristas

¹⁰²⁰ *Heraldo de Aragón*, 09-03-1921, p. 1.

¹⁰²¹ *ABC*, 03-04-1921, p. 24.

¹⁰²² *ABC*, 14-04-1921, p. 18.

organizados. El 13 de mayo de 1921 era tiroteado el empresario Hilario Bernal en la esquina de la calle Coso con la calle San Agustín, junto a la plaza de la Magdalena de Zaragoza¹⁰²³. El individuo que había realizado los disparos con una pistola automática huyó rápidamente del lugar de los hechos. Tras este ataque, diversas personas salieron en persecución del principal sospechoso, entre ellos un guardia de seguridad de paisano que se encontraba en aquel momento próximo al lugar de los hechos. En el lugar del suceso se hallaban otros dos individuos que trataron de cubrir la huída del autor de los disparos. Finalmente éste logró escapar. A pesar de las graves heridas, el empresario pudo declarar ante el juez. Momentos después del ataque, la guardia civil detenía en la ribera del Ebro a tres individuos relacionados con el crimen. En el momento de su detención todos ellos fueron registrados, incautándose dos pistolas automáticas y varios casquillos vacíos. Los detenidos eran Benito González Fernández¹⁰²⁴, Cristóbal Aldabaldetrecu Yrazabal¹⁰²⁵ y Ramón Sancho Gil¹⁰²⁶. Una joven reconocía a Aldabaldetrecu como el autor material del atentado¹⁰²⁷.

Ramón Sancho Gil ingresaba el 14 de mayo de 1921 en la cárcel por un delito de disparo y lesiones. El 17 se decretaba la prisión por orden del juzgado de San Pablo, y era procesado formalmente junto a Benito González Fernández y Cristobal Aldabaldetrecu Yrazabal, todos

¹⁰²³ *Heraldo de Aragón*, 14-05-1921, p.1.

¹⁰²⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5990/000020. Benito GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Conocido también como Clemente Mangado Cabezón. Había sido detenido el 14 de mayo de 1921 por un delito de disparo y lesiones, por el Juzgado del Pilar. En mayo de 1922 quedó libre. Estaba relacionado según la policía con Aldabaldetrecu y Ramón Sancho Gil.

¹⁰²⁵ Expedientes Procesales de internos. A/5863/000058. ALDABALDETRECU YRAZABAL, Cristóbal. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. El 14 de mayo de 1921 fue acusado de un delito de disparos y lesiones por el Juzgado de San Pablo de Zaragoza. El 17 del mismo mes era ratificada la prisión junto a Ramón Sancho Gil. El 21 de marzo de 1922 quedó libre. Se le relacionaba con Mangado Cabezón y Sancho Gil. El 12 de abril de 1924 era detenido por un robo a mano armada. El juez militar Auel lo puso a disposición del capitán general de Valencia, siendo trasladado hasta la capital valenciana. Estaba buscado por el atraco a la fábrica de José Sorrosal de Valencia. Este hecho contenía claro matiz de delito social. Fue condenado a 7 años, 10 meses y un día. El 2 de septiembre de 1926 era trasladado al penal del Puerto de Santa María desde la prisión de Valencia donde permanecía cumpliendo condena.

¹⁰²⁶ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005843/000075, A/005851/000037, A/005852/000025 y A/005862/000074. Ramón SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920, 1922, 1923 Y 1924. Detenido el 14-05-1921 por disparo y lesiones. El 12 de enero de 1922 le aparecería una segunda causa, la 466/1920 de San Pablo en relación a la muerte del redactor del *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez y asesinato frustrado de Inocente Saldaña, acompañante de Gutiérrez el día del atentado. El 15 de enero de 1922 se ratificaba la prisión por esta causa. El 21 de marzo de 1922 quedaba en libertad por la causa 178/1921 sobre disparos y lesiones, junto a Cristóbal Aldabaldetrecu y Clemente Mangado Cabezón, que era otro nombre usado por Benito González Fernández, pues Benito y Clemente eran la misma persona. Salía Ramón de la cárcel el 17 de abril de 1922, esta vez por la segunda causa, la 466 sobre asesinato y asesinato frustrado, es decir, el atentado contra los redactores del *Heraldo de Aragón*. No se pudo comprobar su implicación en ambos hechos. Ramón Sancho volvió a estar detenido como preso gubernativo e incomunicado en 1922 por orden del Gobernador. Otra detención figuraba en 1923 con fechas del 2 de noviembre al 4 de diciembre, también como preso gubernativo. El 12 de noviembre de 1924 también sería detenido por orden gubernamental hasta el 10 de marzo de 1925. El 27 de mayo reingresó en prisión hasta el 10 de junio de ese mismo año.

¹⁰²⁷ *Heraldo de Aragón*, 14-05-1921, p. 1-2.

ellos por disparo de arma de fuego y lesiones. Poco después también se relacionaría a Sancho Gil con la muerte del redactor de *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez, atentado perpetrado en diciembre de 1920¹⁰²⁸.

El día 14 se confirmó que los tres detenidos por la guardia civil eran los presuntos autores del hecho. Los sospechosos habían sido trasladados a la Casa de Socorro, donde el propio Hilario Bernal reconocía a uno de ellos. Los otros dos acompañantes también fueron reconocidos a su vez por otros testigos. Se inició entonces una investigación policial que acabó confirmando la existencia de contactos entre diferentes grupos de acción ubicados en Bilbao, San Sebastián y Zaragoza, con la intención de perpetrar actos terroristas. Las informaciones que trascendieron durante la investigación policial y judicial indicaban que, a través de la correspondencia aprehendida a diversos sospechosos ubicados en la capital donostiarra, pensaban dotar de armas y explosivos a otros activistas de Zaragoza. Los gobernadores civiles de Guipúzcoa y Zaragoza iniciaron conversaciones y contactos para que la cooperación a nivel policial desentrañara este presunto plan anarquista, según describía la prensa¹⁰²⁹.

La acción policial no se hizo esperar y en la madrugada del 14 de mayo de 1921 se practicaron una serie de registros en diversos domicilios, deteniendo además a los sospechosos Antonio Lou Laguna¹⁰³⁰, Pascual Villuendas¹⁰³¹, Vicente Villuendas¹⁰³² y José Miguel Ruíz de Gamarra¹⁰³³. A todos ellos, presuntos integrantes del mismo grupo de acción ubicado en Zaragoza se les intervino mucha documentación, entre ella varios anónimos amenazantes dirigidos contra las autoridades.

¹⁰²⁸ *Heraldo de Aragón* de 13 de mayo de 1921, p. 2. La alusión al juez aparece en *Heraldo* del día 20 de mayo de 1921, p.3.

¹⁰²⁹ *Heraldo de Aragón*, 14-05-1921, p. 1.

¹⁰³⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000067. Antonio LOU LAGUNA Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Detenido el 14-05-1921. Causa 198 del juzgado de San Pablo, en relación a intento de asesinato del empresario Hilario Bernal. Se le relacionaba en el expediente con Juan Latorre Sanz.

¹⁰³¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/000040. Pascual VILLUENDAS SANZ Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Vicente Villuendas Sanz era detenido el 14 de mayo de 1921. Era ingresado en prisión a disposición del Gobernador Civil. El 15 de enero de 1922 era puesto en libertad también por orden del Gobernador.

¹⁰³² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000003. Vicente VILLUENDAS SANZ Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Detenido también en relación al intento de asesinato de Bernal y relacionado con su hermano Pascual y Antonio Lou Laguna. Quedó libre el 15 de enero de 1922.

¹⁰³³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000002. José Miguel RUÍZ de GAMARRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Ruíz de Gamarra por su parte fue ingresado en la cárcel y puesto a disposición del Gobernador también ese 14 de mayo de 1921. El 8 de febrero de 1922 era trasladado junto a Arturo Parera Malli, Francisco María del Pino y Teodoro Saiz para su traslado al calabozo del Depósito Municipal, por orden del Gobernador Civil.

A todos los detenidos en la capital maña se les realizó por parte del juez numerosos interrogatorios. A Ramón Sancho se le incautaron varios carnés del Sindicato Único de la Madera. Mientras tanto los principales sospechosos fueron inmediatamente encarcelados. Seguidamente la policía realizaba otro registro en la casa de huéspedes donde se hallaban hospedados Ramón Sancho, Cristóbal Aldabaldetrecu y Benito González. Entre la numerosa documentación aparecieron carnés del Sindicato Único, billetes de tren a San Sebastián y recortes de periódicos sobre el asesinato de Dato. Posteriormente se encontraba en la ribera del Ebro la pistola con la que se realizaron los disparos contra el patrono Hilario Bernal.

Al mismo tiempo en San Sebastián también se practicaban detenciones y registros. Entre los detenidos, se creía por parte de los investigadores que podía encontrarse el autor de los disparos contra el farmacéutico de Zaragoza Gorriz Castellanos, hecho acontecido el 21 de abril de 1921. Gorriz estaba relacionado con los jurados judiciales, en diversos juicios por delitos sociales. Todos los apresados en la capital donostiarra formarían parte a su vez de otro grupo. La comunicación y cooperación entre ambos grupúsculos quedó perfectamente constatada.

El Comisario Carreras de San Sebastián ya había practicado diversas detenciones. En un registro realizado en el número 11 de la calle Aldekonea se encontraron 190 carnés del Sindicato Único, una pistola automática, correo entre la capital maña y la ciudad vasca y otra documentación importante para la investigación. En esa casa era detenido además el hermano de Ramón, llamado Lorenzo Sancho Gil¹⁰³⁴, junto a Jesús Latorre Sanz¹⁰³⁵ y Agustín Infante Díaz¹⁰³⁶. En otro registro en la calle Easo de la capital donostiarra número 7 se detenía a

¹⁰³⁴ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005846/000066 y A/005852/000019. Lorenzo SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921 y 1923. La detención en el día 22 de mayo fue en relación a la causa 178/1921 del Juzgado de San Pablo, es decir, al atentado contra Hilario Bernal. Se le relacionaba con Antonio Lou Lagunas. Fue trasladado desde San Sebastián a Zaragoza el 14 de mayo, días después de su detención en la capital donostiarra. Su actividad delictiva no cesó y el 20 de noviembre de 1923 sería detenido de nuevo por orden del Gobernador de Zaragoza para ser puesto en libertad el 4 de diciembre de ese mismo año.

¹⁰³⁵ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005847/000037. Jesús LATORRE SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921. Vinculado a Lorenzo Sancho Gil, Latorre fue detenido también el 24 de mayo de 1921. Aquedó libre el 21 de marzo de 1922 por el asesinato frustrado de Bernal.

¹⁰³⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000022. Agustín INFANTE DÍAZ Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Agustín Infante fue vinculado al atentado de Bernal, en relación a la causa 178/1921 sobre delito de disparo y lesiones el 22 de mayo de 1921. Junto a él también estaba Lorenzo Sancho Gil, hermano de uno de los sospechosos detenidos en Zaragoza. Anteriormente, el 14 de mayo de 1921 había sido detenido en san Sebastián por orden del gobernador civil de esa provincia y trasladado a Zaragoza a requerimiento del juzgado de San Pablo. El 21 de marzo de 1922 fue puesto en libertad. Posteriormente y por otro procedimiento fue de nuevo detenido el 8 de agosto de 1922, por tentativa de robo, homicidio y lesiones. Al día siguiente era trasladado desde la prisión provincial al depósito municipal para continuar como detenido gubernativo, más allá de la legislación ordinaria.

Ricardo Carrillo Alquézar¹⁰³⁷, que tras los interrogatorios reconocía haber mantenido correspondencia con Antonio Lou y otros individuos de Zaragoza. Todos los sospechosos ingresaron en la cárcel antigua de San Sebastián a la espera de viajar a Zaragoza, a disposición del Juzgado que los reclamaba y que instruía el caso. Todos ellos fueron vinculados al atentado de Bernal y a otras acciones terroristas, junto a los detenidos en el grupo de Zaragoza.

Jesús Latorre fue otro de los detenidos que había sido incomunicado y puesto a disposición del Juzgado de San Pablo de Zaragoza el 24 de mayo de 1921, por disparo y lesiones en relación a Bernal. Junto a él figuraban en la documentación de la prisión provincial Antonio Lou, Ricardo Carrillo y Luis Sáncho Gil¹⁰³⁸. José Millaruelo, titular del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, decretaba el procesamiento y la prisión provisional incomunicada de Carrillo, Lou, Infante y Latorre, además de los hermanos Luis y Lorenzo Sancho Gil. Finalmente y a pesar de la gravedad de las heridas, Bernal pudo recuperarse del ataque sufrido.

En 1922 se celebró el juicio por el atentado de Hilario Bernal. Como en otras ocasiones, desde los círculos sindicalistas se planteó una huelga general, coincidiendo con la celebración de la vista. El gobernador interino de Zaragoza Darío de la Revilla, informaba al Ministro de la Gobernación de las intenciones de las organizaciones obreras¹⁰³⁹. El día 20 de marzo de 1922 daba comienzo la vista de la causa instruida con motivo del atentado de 1921 en la plaza de la Magdalena al patrono de las obras de la Industrial Química de Zaragoza Hilario Bernal¹⁰⁴⁰. Los procesados por el atentado eran nueve, de los cuales dos ya habían sido reconocidos por el propio patrono. Como en otras muchas ocasiones, el abogado Eduardo Barriovero se había encargado de la defensa de los acusados. El fiscal a su vez calificaba los hechos como un delito de asesinato frustrado. Los procesados negaron toda participación en los hechos, desmintiendo las declaraciones que ellos mismos firmaron en el sumario, alegando que habían sido realizadas supuestamente sin leerlas y sometidos a la coacción y tortura policial. El patrono Hilario Bernal, el cual había resultado gravemente herido a consecuencia de la agresión, reconocía de nuevo a dos de los nueve detenidos.

¹⁰³⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5997/000004. Ricardo CARRILLO ALQUÉZAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921

¹⁰³⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000071. Luis SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. También detenido por los mismos hechos, el tercer hermano Sancho Gil completaba esta saga familiar.

¹⁰³⁹ *Heraldo de Aragón*, 21-05-1922, p. 1.

¹⁰⁴⁰ *ABC*, 21-03-1922, p. 17-18.

En los alrededores de la Audiencia Territorial de Zaragoza se tomaron precauciones ante la posibilidad de altercados de orden público, como ocurría en otras vistas judiciales de análoga naturaleza. Durante la celebración del juicio, la guardia civil patrullaba por las calles más céntricas de la capital aragonesa, tratando de evitar desórdenes públicos. Los huelguistas mientras tanto marchaban por la población en actitud pacífica. En la hoja clandestina que se había repartido justo antes de la celebración del juicio sólo se invitaba a los obreros al paro durante un día. La situación no era además nada propicia en esos momentos para la industria zaragozana, pues se encontraba inmersa en una grave crisis obrera. Para evitar incidentes, la fuerza pública blindó las calles. El gobernador interino Revilla mantenía con el Ministro de la Gobernación contacto permanente, para informarle del desarrollo de la huelga.

Ante el reconocimiento de dos de los acusados, el fiscal retiraba la acusación contra seis de los procesados, sosteniéndola contra Albadatrecu, Clemente Mangado y Ramón Sancho. El abogado defensor Eduardo Barriobero modificaba sus conclusiones y negaba la culpabilidad de los procesados, sosteniendo que del delito de disparo de arma de fuego y lesiones era único responsable Albadatrecu. Ante estas nuevas revelaciones, se suspendía la vista de nuevo y eran puestos en libertad los procesados a los cuales había retirado su acusación el fiscal Sáinz. El informe de éste acusaba a los tres procesados restantes de un asesinato frustrado y pedía para ellos veredicto de culpabilidad.

En la Audiencia Territorial de Zaragoza se dictaba el 22 de mayo de 1922 sentencia por el caso. Para varios de ellos, el jurado apoyaba un veredicto de inculpabilidad. La sentencia fue absolutoria para todos los procesados, excepto para Clemente Mangado¹⁰⁴¹, a quien se le imponía pena de cuatro meses y veinte días de prisión por haber dado nombre supuesto en el momento de ser detenido. Tras este mediático juicio, el gobernador decretaba el 31 de marzo la libertad de los sindicalistas Gabriel Calleja, Valeriano San Agustín, Alfredo Martínez, José Sanz, Matías Tejero, Ángel Beltrán, Francisco del Pino, José Miguel, Teodoro Sáinz. Arturo Parera, Pedro Alfranca¹⁰⁴², Adolfo Marcelo y Daniel Mendoza, todos ellos detenidos por orden gubernativa.

¹⁰⁴¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5990/000020. Benito GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Conocido también como Clemente Mangado Cabezón.

¹⁰⁴² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5859/000031. Pedro ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. Pedro Alfranca Marín había sido detenido junto a José Llop Martorell el 3 de abril de 1924, ingresando en prisión por el delito de estafa, probablemente la forma técnica de denominar a la cotización ilegal. El 8 de abril se ratificaba la prisión y el 25 de septiembre se recibía un oficio desde el juzgado del Pilar de Zaragoza comunicando la orden de traslado y puesta a disposición del Tribunal Supremo esa causa de estafa 228 de 1923. El 27 de septiembre era conducido a la prisión Celular de Madrid

En resumen, el caso del atentado contra el empresario Hilario Bernal constató la existencia de una organización clandestina dirigida a la perpetración de actos de tipo terrorista. Las pesquisas policiales confirmaron la existencia de grupos situados y localizados en diversas ciudades. La comunicación entre ellos resultaba habitual y fluida. Las investigaciones mostraron a unos grupos orientados a la acción violenta, dentro un contexto de ilegalidad. En este caso los lazos operativos del grupo zaragozano apuntaron hacia las tierras vascas.

Como en otros casos, muchos de sus integrantes pertenecían a un mismo grupo familiar. La relación por lo tanto estaría asentada en muchos casos por fuertes lazos de consanguinidad. Este aspecto facilitaría la comunicación y cohesión del propio grupo. En cualquier caso nos hemos encontrado probablemente con los nuevos grupos de acción que comenzaban a operar en diversas partes de España, vinculados al anarcosindicalismo. Los Justicieros o Crisol fueron el antecedente de otros grupos que aparecieron posteriormente, como el caso de La banda del Durruti¹⁰⁴³, tal y como eran conocidos Los Solidarios en la documentación oficial del Cuerpo de Vigilancia de Zaragoza.

Concluyendo los aspectos analizados en este capítulo, la represión acaecida fruto de la violencia terrorista desarrollada principalmente durante el año 1920, iba a traer consigo violencia y clandestinidad contra las organizaciones sindicales. Además la acción gubernamental se centró en lo económico, afectando directamente a la financiación sindical. A corto plazo estas medidas supusieron para los sindicatos proponer nuevas formas de financiación, en este caso ilegales, en un intento de mantener la actividad de las organizaciones obreras. Se podría afirmar que la línea que separaba al sindicato obrero respecto a los grupos dedicados a la actividad ilícita se volvió más tenue. Las actividades clandestinas fueron realizadas tanto por los comités sindicales —ahora ilegalizados— como por los grupos de acción, los cuales mantenían sus acciones terroristas. Este período coincidió en gran medida con el mandato de Rafael Coello como gobernador civil de Zaragoza. Todas estas vicisitudes afectaron directamente a la población zaragozana, la cual sufría las continuas tensiones ocasionadas por las acciones del terrorismo. Las posturas

¹⁰⁴³ ES/AHPZ - J/057436/000001 - AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero.

continuaron radicalizándose, provocando complicadas situaciones de orden público y violencia.

Por otra parte, un hecho tan trascendental como el asesinato del presidente del Consejo de Ministros Eduardo Dato tuvo también su repercusión en Aragón. Dejando aparte las cuestiones anecdóticas que se produjeron durante la investigación policial y que se situaron pistas en un pueblo cercano a Zaragoza, la muerte del presidente Dato tensionó de nuevo las ya de por sí difíciles relaciones entre las diferentes partes del problema social. En Zaragoza, como en otras poblaciones de España, este atentado propició más represión, colocando a las organizaciones obreras en una complicada situación.

Asimismo, el atentado en el mes de mayo contra el patrono Hilario Bernal fue otro hecho de especial trascendencia. La importancia del suceso radicó en el descubrimiento, fruto de las investigaciones policiales, de una serie de grupos de acción con infraestructura en Zaragoza y San Sebastián. Ambas células mantenían comunicación y contacto habitual, y estaban detrás de diversos ataques y acciones terroristas, a su vez relacionados con las actividades sindicales al margen de la ley.

13. EL ASESINATO DE JOSE MACHETTI. LA CONFERENCIA DE ZARAGOZA.

El momento álgido del conflicto social en el conjunto de España mantendría altos niveles de violencia hasta la irrupción de la dictadura de Primo de Rivera, en septiembre de 1923. En Aragón se constataron de manera clara los efectos de este mismo fenómeno. El nuevo orden político en la Nación fue la culminación de un período, iniciado aproximadamente en Zaragoza entre los años 1919 y 1920. Sin embargo hubo un importante descenso en el número de huelgas durante el período 1921-1923, así como en el de acciones colectivas en general¹⁰⁴⁴. La gestión del gobernador civil de Zaragoza Rafael de Coello coincidió, sobre todo en el año 1921, con un tramo de menor conflictividad huelguística. Este descenso del conflicto laboral no fue acompañado de la misma forma por el descenso de las acciones terroristas, ataques armados o episodios de violencia callejera. De hecho, aunque se pueda confirmar cierto apaciguamiento de la cuestión social al final del mandato de Coello y durante los primeros meses del año 1922, los grupos de acción mantuvieron y consolidaron su funcionamiento. En Aragón la acción continuada de Los Solidarios supondría también la culminación de una época, marcada por el atentado personal, las acciones con artefactos explosivos, las huelgas –eminentemente laborales-- y el funcionamiento irregular de los sindicatos, que frecuentemente se encontraban inmersos entre la ilegalidad y la clandestinidad, fruto de la represión gubernamental.

En este capítulo se han analizado los principales acontecimientos que se produjeron entre el año 1921 y los momentos previos al golpe de Estado de Primo de Rivera. La acción gubernamental comandada por Coello supuso un período de cierta tregua en su tramo final, en la que se percibió un descenso de la tensión social. Tal apaciguamiento posibilitó a su vez la celebración de la Conferencia de Zaragoza, donde se habrían de adoptar importantes decisiones para el devenir de la CNT.

El asesinato del jefe de personal de los talleres Escoriaza de Zaragoza José Macheti fue otro de los atentados personales más mediáticos de la época y que más resonancia provocó

¹⁰⁴⁴ Véanse la evolución en los datos arrojados por las estadísticas de las huelgas del IRS entre 1921 y 1923. INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. “*Estadística de las huelgas 1921. Memoria*”, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1923, “*Estadística de las huelgas 1922. Memoria*”, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1923 y “*Estadística de las huelgas 1923. Memoria*”, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1925.-

ante la opinión pública, pues se trataba de la crónica de una muerte anunciada. Sin embargo no fue éste un caso aislado. Durante los últimos meses del mandato de Rafael Coello iban a acontecer otras acciones terroristas.

Por otra parte, la generalización de la violencia alcanzó hasta los ámbitos académicos. En noviembre de 1922 se produjeron una serie de disturbios, manifestaciones y protestas por parte del mundo estudiantil. Lo relevante de este tipo de acciones colectivas fue que no habían sido iniciadas ni planteadas desde los sectores sindicales u obreros.

13.1. Los atentados personales y el cese de Coello.

La segunda mitad del año 1921 y el inicio de 1922 se caracterizaron por un continuo goteo de atentados personales. Aunque los niveles de desordenes públicos y procesos huelguísticos descendieron debido a la acción del gobernador, la actividad terrorista mantuvo su presencia en la capital aragonesa, aún tras el cese de Rafael de Coello.

Durante la fiesta del primero de mayo de 1921, en Zaragoza y prácticamente en todo Aragón no se produjo ningún tipo de celebración obrera o sindical¹⁰⁴⁵. Las organizaciones obreras no solicitaron ninguna autorización al gobierno civil en las capitales aragonesas. Tan sólo se constató la presencia y distribución de unas hojas clandestinas en las que se aconsejaba al conjunto de los obreros que no realizaran acto o manifestación alguna, dado el estado de las cosas. En un nuevo gesto conciliador, el gobernador de Zaragoza Coello liberaba al sindicalista Liborio Mañez, detenido por realizar cotizaciones ilegales. La libertad de Mañez vino determinada en este caso por cuestiones de gravedad familiar.

Sin embargo los atentados personales continuaban produciendo víctimas a manos de los grupos de acción. No solo los ataques se limitaron a la capital aragonesa, sino que alcanzaban a otras localidades de la región. Este tipo de sucesos no dejaban de aparecer en las crónicas de la prensa y en las secciones dedicadas a los conflictos sociales, donde diariamente se narraban episodios de esta naturaleza.

Especialmente significativo fue un atentado perpetrado en la noche 30 de abril de 1921. La prensa informó acerca del suceso precisamente en su edición del primero de mayo, festividad del trabajo. A las diez y cuarto de la noche del 30 de abril dos individuos llegaban

¹⁰⁴⁵ *Heraldo de Aragón*, 01-05-1921, p. 02.

a la Comisaría de policía, preguntando por el jefe. En aquellos momentos sólo estaba como responsable de la guardia el inspector Aparicio. Al parecer, en el Camino de los Cubos habían encontrado a un obrero gravemente herido, víctima de una agresión por arma de fuego. Allí acudieron los servicios de camilleros y el comisario Vergara con dos agentes, tras ser avisado desde la Comisaría. La noticia se extendió rápidamente por los cafés y los teatros zaragozanos¹⁰⁴⁶.

En las inmediaciones de ese camino vivía la familia de la víctima. Se trataba de Julio Belled, y era trabajador de la fábrica de Escoriaza. Desde hacía algún tiempo venía siendo amenazado mediante anónimos y apercibimientos de otros compañeros, por actuar como esquirol durante las últimas huelgas. Un desconocido había acudido a este domicilio preguntando por Julio, con la excusa de entregarle una carta de parte del director de la empresa. Belled acudió a la puerta ante el requerimiento de ese individuo. En un momento dado el desconocido le realizó diversos disparos a quemarropa, huyendo del lugar apresuradamente. Así pues, la agresión se produjo justo al lado de sus familiares, los cuales avisaron inmediatamente a la Casa de Socorro. Fue llevado al hospital, donde se le atendió por sus heridas de bala en el pecho. En sus primeras declaraciones, Belled manifestó que no había podido ver con claridad a su agresor. Tan sólo narró que se trataba de alguien bastante alto. Al hospital acudió el juez de guardia Arizcun, titular del Juzgado del Pilar de Zaragoza. El estado del herido se agravaba por momentos, y la muerte parecía inevitable. Julio Belled había pertenecido al Sindicato Único. Posteriormente y a raíz de las investigaciones policiales se realizaron varias detenciones, entre ellas la de Carmelo Calvo¹⁰⁴⁷, un sindicalista que trabajaba en la misma empresa de Escoriaza. Antes de morir, el herido le había señalado como autor material de los disparos¹⁰⁴⁸.

Otro episodio relatado en las crónicas de conflictos sociales de la prensa fue protagonizado con arma de fuego y se produjo el día 6 de mayo, en la población oscense de Alcolea de Cinca. Un individuo llamado Joaquín Ramos fue insultado y herido de un balazo por un sindicalista conocido por la policía llamado Manuel Fau. Un cuñado del agredido llamado José Garcés acudió a las voces de auxilio del herido, mientras el sindicalista

¹⁰⁴⁶ *Heraldo de Aragón*, 01-05-1921, p.1.

¹⁰⁴⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/000069. Carmelo CALVO CALASANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. La detención por el delito de lesiones graves se produjo el 1 de mayo de 1921. A los tres días quedó libre, pues no se pudo probar su implicación en el hecho, permaneciendo a disposición del gobernador civil hasta el 23 de junio. Se le relacionaba con Enrique López López.

¹⁰⁴⁸ *ABC*, 30-04-1921, p. 24.

realizaba a su vez otros disparos, cuyos proyectiles recibía de nuevo Joaquín Ramos. En el forcejeo entre el agresor y aquel que acudió en ayuda del herido, resultó muerto Manuel Fau de un fuerte golpe en la cabeza. La prensa informó además que detrás del suceso subyacían cuestiones laborales y de ajustes de cuentas¹⁰⁴⁹.

El 10 de junio aparecía en prensa otra noticia acerca de la situación que se vivía en la Prisión de Zaragoza. Los ánimos estaban muy excitados, y los presos gubernativos caldeaban el ambiente con proclamas y canciones de tipo bolchevique. Ante estos hechos, fue esta vez el Capitán General el que ordenó que se redoblara la vigilancia en las cárceles y se apostaran más vigilantes en su interior¹⁰⁵⁰.

En medio de este clima se produjo el traslado de diversos presos, es decir, la dispersión. Por una parte, reclusos por los hechos del Cuartel del Carmen fueron llevados al penal de Ocaña y al de San Miguel de Valencia. Por otra parte a Luis Fuertes Fuertes, preso por la bomba de la calle refugio, se le trasladó a Alcalá de Henares, y a Joaquín Riera a Burgos, preso a su vez por un delito de tenencia de explosivos.

El 20 de junio de 1921 se estaban practicando en la capital aragonesa, fruto del aumento en la actuación policial, numerosos cacheos en la vía pública. Conrado Pascual¹⁰⁵¹, el que fuera presidente del Sindicato Único de Albañiles era detenido en uno de estos dispositivos. Se realizó al poco el pertinente registro de su domicilio y se le encontró documentación comprometedor, según las fuentes policiales, que habían concedido gran importancia a esta detención de este sospechoso. Tras la revisión de la documentación incautada, se comprobó que las cotizaciones realizadas por parte del Sindicato Único Metalúrgico habían descendido bastante, según manifestaciones del gobernador civil a los periodistas¹⁰⁵².

Ese día abandonaban la prisión de Alcalá de Henares Luis Fuertes y Maximimiliano de Félix, implicados en el atentado con bomba de la calle Refugio de Zaragoza. El 20 de junio también se celebraba el juicio oral contra ocho sindicalistas, acusados de realizar coacciones sobre varios patronos de diferentes fábricas. Estos sindicalistas habían amenazado con el boicot a todos aquellos empresarios que no despidieran a todos aquellos obreros hijos de guardias civiles, vigilantes o agentes municipales. El fiscal pidió dos meses y un día de

¹⁰⁴⁹ ABC, 07-05-1921, p. 14.

¹⁰⁵⁰ ABC, 11-06-1921, p. 15.

¹⁰⁵¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5832/00031. Conrado PASCUAL MONTAÑÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917. Conrado Pascual Montañés había estado detenido con ocasión de la huelga general de 1917. Ingresaba en la prisión Provincial el 14 de agosto, a disposición del Capitán General de la Quinta Región. El 23 de agosto era liberado por orden del capitán juez instructor.

¹⁰⁵² ABC, 21 de junio de 1921, p. 21.

arresto menor para siete de ellos. Para Victoriano Gracia la pena ascendió a cuatro meses y un día.

El 1 de julio era detenido el sindicalista Manuel Muniente¹⁰⁵³ por orden gubernativa y en relación a un suceso ocurrido en la fundición de Julio Satucerni¹⁰⁵⁴. Se trataba de un conflicto laboral en el que patrono había ofrecido trabajo a destajo, aceptando sólo para esa labor al trabajador Bienvenido Mainar, atacado y herido. En relación al mismo asunto, el sindicalista Donato Lorente¹⁰⁵⁵ era también detenido por cotizaciones ilegales.

Ante determinadas declaraciones o artículos en contra de algún tipo de autoridad, según la ley derivada del caso del Cu-cut, el gobernador podía secuestrar o impedir la salida al público de una publicación. Así fue en el caso del periódico *La Voz de la Región*, donde aparecieron varios artículos dirigidos al gobernador civil, lanzando duros ataques contra esta autoridad. Posteriormente se trasladó a la Fiscalía el asunto, para determinar las posibles responsabilidades penales por tales textos¹⁰⁵⁶.

Otro episodio de violencia relatado por la prensa hizo referencia a un episodio acontecido durante la madrugada del día 14 de julio en la ciudad de Huesca, donde era brutalmente agredido el obrero panadero Ramón Conrado Grasa, atacado por varios excompañeros, los cuales le apalearon y abandonaron en estado grave. La Policía detuvo a los agresores en las afueras de la población. Se les incautaron carnets del Sindicato Único. La motivación del ataque vino dada por el despido de los atacantes, ya que el agredido no hizo causa común con ellos al producirse tal decisión¹⁰⁵⁷.

El hallazgo de un explosivo activaba de nuevo todas las alarmas. En este caso se colocó en la puerta del comercio de la viuda de Ferrer y Bergua, en la zaragozana plaza de San Cayetano. Era la tercera vez que se colocaban explosivos en este comercio. Esta vez, el vigilante lograba apagar la mecha del artefacto antes de que hiciera explosión. La bomba se componía de un bote de hojalata de forma cilíndrica, atada con alambre y con un peso de unos 400 gramos¹⁰⁵⁸.

¹⁰⁵³ ES/AJTZ - Auditoría de Guerra. V Región Militar - Procedimientos judiciales militares. Sumarísimo por deserción contra Muniente Cristobal, Manuel.

¹⁰⁵⁴ ABC, 03-07-1921, p. 21.

¹⁰⁵⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/000013. Donato LORENTE SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹⁰⁵⁶ ABC, 06-07-1921, p. 13.

¹⁰⁵⁷ ABC, 15-07-1921, p. 12.

¹⁰⁵⁸ *Heraldo de Aragón*, 20-07-1921, p. 2.

El día 21 de julio en Zaragoza se cometía otro atentado en la calle de la Democracia, muy cerca del lugar en el que habían sido tiroteados en diciembre de 1920 los periodistas Adolfo Gutiérrez e Inocente Saldaña. Al salir de la fábrica Industrial Química, tres obreros que trabajan en el turno de tarde se dirigieron hacia el Mercado Central. Al alcanzar la calle de la Golondrina, unos sujetos apostados y escondidos realizaron varios disparos de pistola contra estos obreros, huyendo instantes después del lugar. Dos de ellos resultaban heridos: Federico Morales Avenia, maquinista aserrador y Florentino Puyol Palacios, ayudante de maquinista. También fueron alcanzados por las balas un transeúnte llamado Félix Marco y la niña Prudencia Campea. Todos ellos fueron llevados a la Casa de Socorro. A Federico Morales le alcanzó un balazo en la región abdominal derecha, afectando al hígado, otro disparo en un muslo con fractura del fémur y otro en la espalda. A Florentino Puyol, le alcanzaron dos balazos en el muslo derecho, resultando grave por la hemorragia. El joven y la niña fueron alcanzados en cabeza y muslo respectivamente. La policía no determinó en un principio la causa de la agresión, ya que los heridos ya no trabajaban en la Industrial Química y hacía más de diez meses que se encontraban alejados de conflictos en relación con las cuestiones sociales¹⁰⁵⁹. Federico Morales moría el día 28 a causa de sus graves heridas.

Como consecuencia de las declaraciones realizadas por algunos de los heridos, el juez ordenaba detener a varios individuos relacionados con los círculos sindicalistas. Eran apresados Pedro Loran López¹⁰⁶⁰, excarretero del Ayuntamiento de Zaragoza y José Ezquerra¹⁰⁶¹, el que fuera presidente del Sindicato del Arte de la Madera, ya disuelto en aquellos momentos. Cuando la Policía trataba de detener a Ezquerra, la familia de éste lo intentó encubrir, obstaculizando la entrada al domicilio. El impacto entre la opinión pública acerca de este ataque fue considerable, debido al gran número de víctimas. Coello en persona visitó en el hospital a todos los heridos por el atentado.

El Juzgado encargado de la investigación ya había activado las actuaciones para descubrir todo acerca de la trama que se escondía tras esta acción terrorista. Las pesquisas policiales

¹⁰⁵⁹ ABC, 22-07-1921, p. 14.

¹⁰⁶⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000001. Pedro LORAN LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. Lorán fue detenido el 22 de julio de 1921 por disparo y lesiones, quedando en libertad dos días después.

¹⁰⁶¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000060. José EZQUERRA HERRERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. José Ezquerra Herrero era ingresado en prisión por este asunto el 22 de julio de 1921 por orden del Comisario de Vigilancia, en relación a la causa 249/1921 del juzgado de San Pablo, sobre disparo y lesiones, junto a otro expediente a nombre del otro sospechoso Pedro Lorán López. El 24 de julio se decretaba la libertad por esta causa, pero quedaba en prisión como preso gubernativo, para finalmente salir libre el 8 de agosto, pues no se pudo mantener su acusación por aquellos hechos.

continuaron y al poco era detenido Teodoro Sainz de Jaca, alias el Chaco de la Porra¹⁰⁶², natural de Alagón, una localidad de la provincia de Zaragoza. Se le suponía el autor material del atentado y por ello ingresó en la cárcel, en situación de incomunicado. Hubo tres detenidos más, supuestos coautores del mismo hecho. Faltaba por detener a otro sujeto, pues se determinó que fueron cuatro los individuos que realizaron los disparos, pero nada más se aclaró acerca de este hecho. Una bomba encontrada en el comercio de Ferrer y Bergua el mismo día de la detención del Chaco de la Porra fue llevada al parque de Artillería para su análisis y estudio. Se trataba de un bote de hojalata, reforzado con alambre y cargado con 300 gramos de pólvora y metralla, similar en forma y factura a otros artefactos colocados anteriormente en la capital aragonesa.

En base a una información proveniente del Director General de Seguridad en Madrid, el día 28 de julio se detenía al militante anarcosindicalista Arturo Parera Malli¹⁰⁶³. Desde la prensa se concedió enorme importancia a la detención de este conocido sindicalista, porque servía de enlace y contacto con Mauro Bajatierra y otros anarquistas madrileños, gracias a la amistad existente entre ambos¹⁰⁶⁴. Al mismo tiempo el mes de julio se cerraba con la detención de los sindicalistas Pedro Molina¹⁰⁶⁵ y Tomás Jaraba Cuartero¹⁰⁶⁶, por cotizaciones ilegales en la fábrica de Escoriaza. Ambos ingresaban en la cárcel y eran puestos a disposición del gobernador.

Para el 1 de agosto se había convocado una huelga general en Zaragoza. Esta convocatoria finalizó con cierto fracaso, ya que secundaron el paro poco menos del tercio de los obreros de la capital aragonesa, principalmente aquellos trabajadores de las empresas Escoriaza, Averly

¹⁰⁶²AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/000071 y 5863/000002. Teodoro SAINZ JACA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921 y 1924. El 23 de julio de 1921 también era detenido por la causa 249/21 del juzgado de San Pablo de Zaragoza, quedando libre para la justicia el día 26, ya que continuó como preso gubernativo hasta el 8 de febrero de 1922 en el depósito municipal. En 1924 era detenido por el artículo 7 de la ley de orden público vigente en aquel momento. Permaneció preso del 5 al 17 de noviembre.

¹⁰⁶³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/000078 y A/5854/000027. Arturo PARERA MALLI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921 y 1923. El 28 de julio de 1921 era detenido por disparo y lesiones. Su expediente recalca el hecho de tratarse de un delito social. La causa incoada en este caso era la 249 del Juzgado de San Pablo. El 30 de julio quedaba libre judicialmente por esta causa, pero a disposición del gobernador civil, pasando el 8 de mayo al Depósito Municipal, privado de libertad. En 1923 estuvo detenido en dos ocasiones. Una de ellas por orden público según el Juzgado de San Pablo y la segunda por disparo y lesiones.

¹⁰⁶⁴ ABC, 29-07-1921, p. 14.

¹⁰⁶⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5859/000009. Pedro MOLINA VALENTIN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. El 4 de septiembre de 1924 era detenido como preso gubernativo, según el artículo 7º de la Ley de Orden Público. Quedó en libertad el 10 de marzo de 1925.

¹⁰⁶⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5854/000013. Tomás JARABA CUARTERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Jaraba era detenido posteriormente el 7 de octubre de 1923 por el Juzgado del Pilar. Fue enviado a la prisión de Burgos para cumplir una condena 1 año, 8 meses y 21 días por unas lesiones. El juicio se celebró el 7 de enero de 1924.

y Meroler. El gobernador había distribuido por toda la capital patrullas de guardia civil y policía, para evitar coacciones y otro tipo de acciones de presión y violencia¹⁰⁶⁷.

Mientras tanto, el gobernador continuaba con el goteo de libertades para aquellos sospechosos que estaban encarcelados por orden gubernativa. Esta vez eran liberados Conrado Pascual¹⁰⁶⁸, Manuel Serrano¹⁰⁶⁹, Federico Laso y dos presos más. Dentro de la política de dispersión, alejamiento y extrañamiento, todos ellos debían de establecer su residencia en Valencia.

El 14 de agosto el Rey Alfonso XIII encargaba la formación de un nuevo Gobierno a Maura. En esta ocasión, Maura ofreció directamente al gobernador de Zaragoza Conde de Coello el formar parte de su gobierno, ofreciéndole la importante cartera de Gobernación. El gobernador de Zaragoza aceptó. Sus credenciales estaban respaldadas por la supuesta pacificación de la capital maña y por su actuación en la lucha contra las huelgas, el terrorismo y la conflictividad social. El cese de sus funciones en la capital aragonesa para formar parte del gobierno central cerró un ciclo respecto a la lucha social en Aragón. En cualquier caso, el fin de la gestión del conde Coello de Portugal al frente del gobierno civil de Zaragoza abrió un nuevo período con más incertidumbres y represión.

Desde la Diputación Provincial de Zaragoza se acordó nombrar hijos predilectos de la provincia tanto al capitán general Juan Ampudia como al gobernador civil Rafael de Coello, para premiar, según esta institución, los excepcionales servicios que ambas autoridades habían prestado al servicio del orden público y del interés de la provincia. En el salón de sesiones del Ayuntamiento se celebró una ceremonia para imponer las medallas de oro de la ciudad al capitán general, al gobernador civil y al presidente de Acción Ciudadana. Presidió el acto el gobernador, que tenía a su lado al capitán general, al cardenal Soldevilla, al alcalde de Zaragoza y a los presidentes de la Diputación Provincial y de Acción Ciudadana¹⁰⁷⁰.

El capitán general Juan Ampudia agradeció la distinción de que ha habido sido objeto. Habló después el gobernador Rafael de Coello, felicitando a Zaragoza en su conjunto, pues según manifestaba, se había logrado extirpar uno de los principales focos del anarquismo en

¹⁰⁶⁷ ABC, 02-08-1921, p. 13.

¹⁰⁶⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5832/000031. Conrado PASCUAL MONTAÑES. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917. El 14 de agosto de 1917 fue detenido y puesto a disposición del Capitán General, en relación a la huelga revolucionaria. El 23 de agosto quedó en libertad. Se le relacionó en sus actividades con José Rodríguez Polo.

¹⁰⁶⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5832/000049. Manuel SERRANO MORANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

¹⁰⁷⁰ Archivo Municipal de Zaragoza. Libro de Actas del Ayuntamiento. Pleno de Zaragoza.

la Nación. Mientras se producían múltiples atentados en Barcelona y otras ciudades españolas, la prensa declaraba que la situación en Zaragoza era bastante estable y tranquila. Ante los ojos de la opinión pública y las autoridades, la capital aragonesa había sido la primera ciudad española que había conseguido arrancar a los anarquistas y asesinos la careta bajo la que se resguardaban, siempre bajo la organización obrera o societaria con la que se encubrían. Posteriormente y a pesar de que el conde de Coello rebajó el nivel de conflictividad social desde el Gobierno Civil, los acontecimientos demostrarían que la aparente tranquilidad distaba mucho de ser la situación real.

El dos de septiembre, ya con el nuevo Gobernador Civil de Zaragoza Jacinto Conesa García¹⁰⁷¹ fueron puestos en libertad los presos gubernativos Valeriano San Agustín¹⁰⁷² y Pedro Loran¹⁰⁷³. A pesar de las tradicionales buenas intenciones y del gesto hacia los presos sociales del nuevo cargo civil, la violencia continuó. El 13 de septiembre y según un telegrama oficial era asesinado en la población de Épila Mariano Zueras, presidente del Sindicato de Obreros de la localidad, el cual había abandonado el cargo por discrepancias con el Sindicato Único¹⁰⁷⁴.

El día 30 de septiembre la policía detenía a Félix Pueyo¹⁰⁷⁵, descrito y considerado por la policía zaragozana como un conocido agitador sindicalista, ya que frecuentaba las puertas de las fábricas —en la azucarera del Arrabal en este caso— para cobrar las cuotas ilegales y ejercer coacciones a aquellos que le contradecían o se negaban a participar en la financiación sindical ilegal. También repartía propaganda de tipo anarquista y sindicalista. En el registro de su domicilio fueron hallados carnés de la Confederación Nacional y un arma, una pistola automática. Al día siguiente eran puestos en libertad siete presos gubernativos por orden del gobernador, los cuales todavía permanecían en prisión.

Otra noticia¹⁰⁷⁶ informaba acerca de la detención el día 13 de octubre de Elías Amonares y Ricardo Martínez, ambos sindicalistas, provenientes uno de Calatayud y el otro de Tudela. Los dos sospechosos estaban relacionados también con las cotizaciones ilegales. Se les

¹⁰⁷¹ *Gaceta de Madrid*, número 249, 06-09-1921, p. 955.

¹⁰⁷² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5854/000030, A/5856/000069, A/5869/000041, A/5927/000044 y A/5895/000058 . Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923, 1923,1925, 1931-33 y 1933.-

¹⁰⁷³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000001. Pedro LORAN LOPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921. *ABC*, 02-09-1921, p. 17. Estuvo detenido durante el mes de julio de 1921 por disparo y lesiones, permaneciendo privado de libertad hasta septiembre de 1921 por orden del gobernador.

¹⁰⁷⁴ *ABC*, 14-09-1921, p. 18.

¹⁰⁷⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000059. Felix Millán PUEYO CORCOLERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-

¹⁰⁷⁶ *ABC*, 14-10-1921, p. 16.

incautó propaganda sindicalista y pistolas marca Star. También era detenido Domingo Jiménez Andrés por estar en posesión de propaganda clandestina.

A la vista de toda esta serie de sucesos, a pesar del cambio en el Gobierno Civil de Zaragoza y a pesar de un relativo descenso de la violencia, no dejaron de producirse sucesos relacionados con la cuestión social. En cualquier caso, la gestión de Coello se presentó como un éxito y un ejemplo a seguir en otros lugares de España, como referente para erradicar el terrorismo anarquista y la violencia. Para el gobierno central, el nombramiento de Coello como Ministro de Gobernación escenificó la recompensa de aquel que había luchado eficazmente contra las actividades de las organizaciones obreras y de los elementos más radicales vinculados a ellas. En cualquier caso el mandato de Coello de Zaragoza posibilitó la calma necesaria para mantener, por parte de todos, un perfil de confrontación mucho más bajo. En este contexto se celebró en Zaragoza la conferencia de la CNT en junio de 1922.

13.2. El asesinato de José Machetti.

Uno de los hechos que obtuvo mayor resonancia a finales del 1921 fue el asesinato del capataz José Machetti. La prensa relató como la tarde del día 18 del mes de octubre José Machetti, encargado del personal de los talleres Escoriaza, terminó su jornada de trabajo. Mientras se dirigía a su domicilio, varios desconocidos ya lo estaban esperando en las inmediaciones de la Avenida Hernán Cortés de Zaragoza, cerca de la fábrica. Estos sujetos le salieron al paso y le descerrajaron varios disparos con una pistola automática. Dos de las balas alcanzaron a la víctima, que a su vez intentaba responder al ataque con un revólver que llevaba consigo. Sin embargo, no pudo responder al ataque, ya que moría prácticamente segundos después. Los asesinos huían a la carrera del lugar del atentado.

El Juzgado que se encontraba de guardia ese día se presentó en el lugar de los hechos para intentar recabar información, ante la existencia de posibles testigos. La policía preguntó entre vecinos, transeúntes y a todo aquel que pudiera aportar algo al caso. El cuerpo de José Machetti fue trasladado al anatómico forense, donde al practicarle la autopsia se le encontraron dos heridas de arma de fuego, en la espalda y en el hígado¹⁰⁷⁷.

¹⁰⁷⁷ ABC, 19-10-1921, p. 15.

Tras las primeras pesquisas policiales¹⁰⁷⁸, se especuló con que tal vez fueran tres las personas implicadas en el atentado. Poco después la policía practicaba varios registros en diversos domicilios y detenía a los sindicalistas Tomás Jaraba¹⁰⁷⁹, que ya se había visto anteriormente implicado en cotizaciones ilegales y Pedro Molina Valentín¹⁰⁸⁰, provenientes ambos de dos pueblos de la provincia y que hacía pocos días habían llegado a Zaragoza. También era detenido el sindicalista barcelonés Manuel Allende, justo cuando se dirigía hacia Bilbao. Ya llevaba dos días en Zaragoza, y en el momento de ser detenido se negó a declarar ante la policía. El juzgado que se encargaba del asesinato del jefe de los talleres Escoriaza continuó practicando las diligencias oportunas. Por mandato judicial ingresaban en la cárcel Tomás Jaraba y Pedro Molina, en calidad de presos incomunicados. Ante la prensa, nada trascendió de los interrogatorios policiales a que fueron sometidos estos dos sospechosos.

Según la policía y por anteriores declaraciones del fallecido, unos días antes Machetti ya había tenido un encontronazo con varios individuos que lo esperaron en su domicilio, los cuales le insultaron y amenazaron de muerte. El capataz salió airoso de aquella situación, ya que sacó su revólver y se abrió paso entre todos ellos. Aquellos que le amenazaban no se atrevieron a más.

Durante el curso de las investigaciones¹⁰⁸¹, aparecieron en el sumario los testimonios de un matrimonio y una niña, como testigos presenciales del hecho. A estas declaraciones se les concedió mucho valor, ya que estos testigos pudieron aportar muchos datos sobre los autores del asesinato. El primer sospechoso llamado Manuel Allende resultó ser un carterista que nada tenía que ver con el crimen, más allá de provenir de la ciudad condal. Por otra parte, días antes de ser víctima del atentado, Machetti había confesado a un amigo suyo que desde hacía algún tiempo era objeto de una constante persecución por parte de personas

¹⁰⁷⁸ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 362 del Juzgado de San Pablo, referente al asesinato de José Machetti. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921

¹⁰⁷⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000046 y A/5859/000002. Tomás JARABA ROMÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921 y 1924. Tomás Jaraba Román era natural de Aniñón, y vivía en la zaragozana calle de Boggiero número 137. Era detenido e incomunicado por orden del Comisario de Vigilancia el 19 de octubre de 1921, por muerte violenta. La causa referida era la 362/1921 del juzgado de San Pablo. El 22 de octubre era puesto en libertad. Se le relacionó durante las investigaciones con Pedro Molina Valentín.

¹⁰⁸⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5859/000009. Pedro MOLINA VALENTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.

¹⁰⁸¹ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 362 del Juzgado de San Pablo, referente al asesinato de José Machetti. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921

sospechosas, y por ello llevaba siempre una pistola, en previsión de alguna posible agresión. En el momento del atentado, la primera reacción de la víctima fue intentar disparar su arma de fuego, pero la gravedad de sus heridas imposibilitó tal reacción. La autoridad judicial y la policía continuaron con sus trabajos e investigaciones para descubrir la trama en referencia al asesinato, pero los días pasaban y no se daba con la autoría del crimen ni con otras pistas que ayudaran en la investigación.

El día 20 se celebraba el entierro de José Machetti, asistiendo el personal de la empresa Escoriaza, entre ellos el director y los consejeros, además de miembros de la Federación Patronal, el cónsul italiano y representantes de otros organismos industriales. La casa Escoriaza costeó el entierro. Esa tarde la policía detenía además como sospechosos a los sindicalistas Joaquín Salas¹⁰⁸² y Tomás Calvo Lapuente¹⁰⁸³. Los interrogatorios no pudieron determinar nada coherente. La policía no pudo relacionar estas detenciones con la autoría del atentado. Todavía hubo más detenciones, en un intento de dar con alguna pista. Este mismo día era detenido Ángel Enciso Vicente¹⁰⁸⁴, por dedicarse a cotizar entre los obreros de algunos talleres. Se le ocupaban además varias hojas clandestinas. A pesar de las contradicciones mostradas por el detenido Tomás Calvo, el juez no apreció cargo alguno contra ellos y se acordaba su libertad. Sin embargo Ángel Enciso, al estar también reclamado gubernativamente, continuó preso.

Semanas después se produjo otro crimen que parecía seguir la misma operativa que el crimen de Machetti. El día 11 de noviembre aparecía en prensa un suceso acontecido en la población zaragozana de Utebo, donde era asesinado de un balazo Feliciano Chamorro, encargado de la cooperativa de la Sociedad Metalúrgica Aragonesa¹⁰⁸⁵. No se encontraron sospechosos ni pista alguna. Se trataría en todo caso de otro crimen social que también quedaría sin resolver.

En cualquier caso la instrucción prosiguió¹⁰⁸⁶, enviando a prisión e iniciando el procesamiento de Tomás Jaraba, Pedro Molina y Julián Santos¹⁰⁸⁷, éste último considerado

¹⁰⁸² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000014. Joaquín SALAS TERRAO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹⁰⁸³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000014. Tomás CALVO LAPUENTE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹⁰⁸⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5845/000080. ENCISO VICENTE, Ángel. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹⁰⁸⁵ ABC, 12-11-1921, p. 24.

¹⁰⁸⁶ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Sumario nº 362 del Juzgado de San Pablo, referente al asesinato de José Machetti. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza -Administración de Justicia. 1919-1921

como el tercer autor material del hecho. La prensa a su vez reiteraba la escasez de información aportada por parte de las autoridades judiciales¹⁰⁸⁸. Probablemente y como en otras ocasiones, ello era indicio de que por parte de la policía y del juzgado no se poseyera ninguna pista fiable. Sin embargo, el asesinato del capataz José Machetti llegó a un punto muerto. La investigación no pudo determinar nada en claro, a pesar de los esfuerzos, en muchas ocasiones forzando la legalidad o llevando al límite los mecanismos institucionales.

Desde hacía varios meses Machetti había sido amenazado de muerte. El que fuera Gobernador Civil Conde de Coello en persona había ordenado en varias ocasiones que se le vigilara y protegiera. Por ello, este suceso tuvo un cariz especial, pues se trataba de un objetivo preferente por parte de los terroristas, que no cejaron en su empeño para acabar con su vida. Se podría afirmar que más allá de ser un crimen social, fue un acto de venganza. A pesar de los reiterados intentos de descubrir a los culpables, el caso no se esclareció.

13.3. La Conferencia de Zaragoza y la situación del momento.

El año 1922 conoció en España tres gobiernos y agotó unas Cortes. La principal preocupación por aquellos días era el conflicto de Marruecos, donde se enviaban gran cantidad de recursos humanos y materiales. La otra gran preocupación continuaba siendo la cuestión social.

Este año se percibió como un nuevo capítulo en la historia de las luchas sociales, donde los patronos parecían tomar nuevas posiciones y la iniciativa, mientras los obreros dejaban a un lado la lucha por las concesiones parciales propias de una determinada huelga y se dedicaban más a cuestiones logísticas y de alcance, con objetivos a más largo plazo. Tomaron la iniciativa e hicieron suyas reformas que antes sólo figuraban en las conclusiones de los congresos obreros.

Desde la Conferencia Internacional del Trabajo reunida en Washington entre octubre y noviembre de 1919, la actividad de los diferentes gobiernos mundiales se limitó a tratar de

¹⁰⁸⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5944/000066. SANTOS ABAD, Julián. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹⁰⁸⁸ ABC, 27-10-1921, p. 22.

establecer nuevas relaciones entre el capital y el trabajo, con aplicación internacional¹⁰⁸⁹. En los ministerios del trabajo de todo el mundo se amontonaban proyectos con aspiraciones de llegar a ser leyes. De las tres partes en juego –patronal, gobiernos y proletariado-- sólo los dos primeros parecían colaborar activamente. En los debates que tenían lugar entre los diferentes gobiernos y los patronos acerca de las reformas a introducir en el régimen laboral, también se trató de que representantes de las organizaciones obreras formaran parte del escenario, aunque en la realidad se tratase de un hecho más simbólico que efectivo.

En el movimiento obrero se percibieron dos grandes corrientes de carácter general a la hora de abordar estos aspectos: los doctrinales y los de acción. Una corriente provenía de Moscú, y otra iba en contra de Moscú. Desde la guerra europea, se percibió que las antiguas organizaciones socialistas de tendencia colaboradora se dividían en diferentes sectores que, respectivamente acataban o aceptaban los métodos y el programa dictados por la Tercera Internacional. Por ello, el año 1922 iba a ser un periodo de enconada lucha entre esos sectores que aspiraban a ser predominantes. En este sentido, las naciones y sus gobiernos permanecían a la expectativa ante la lucha futura entre los diferentes sectores del mundo obrero. Si triunfaban los programas y las tácticas maximalistas de grandes cambios, había que renunciar a la esperanza de que las concesiones parciales restablecieran algo de paz y sosiego a las relaciones laborales y por ende al problema social. En cualquier caso, la intervención gubernamental no garantizaba el cese de unos métodos de enfrentamiento cada vez más violentos.

Por otra parte, en las celebraciones por el 1º de mayo del 1922 en Madrid, una comisión integrada por Largo Caballero, Saborit, Andrés Gama, Trifón Gómez y Sanrigoberto se dirigió a la Presidencia para entregar estas conclusiones: reclamar de los Poderes públicos una ley estableciendo el control sindical obrero, la urbanización del extrarradio, amnistía de los delitos políticos y sociales, derogación de la ley de Jurisdicciones, reconocimiento de la República de los Soviets, que el Estado contribuyera en favor de los hambrientos rusos, reducción del tiempo en filas y del contingente militar así como la reforma de la ley del

¹⁰⁸⁹La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) se celebró en octubre de 1919. Los asistentes reunidos en Washington, D.C., trataban de poner en marcha los acuerdos alcanzados relativos al mundo laboral en el tratado de Versalles. Allí se aprobaron seis convenios, seis recomendaciones y 19 resoluciones. En Washington no sólo se aprobaron normas internacionales, sino que se establecieron las directrices de la OIT. Sobre historia de la OIT véase MONTT BALMACEDA; Manuel. *Principios de derecho Internacional de Trabajo. La OIT*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1998.

servicio militar obligatorio y la protesta generalizada contra la guerra de Marruecos¹⁰⁹⁰. También por Real Orden fecha 1º de Mayo, se dispuso aplicar al anarcosindicalista Ángel Pestaña Núñez el indulto general, con fecha 12 de septiembre de 1919¹⁰⁹¹. Era por tanto una muestra de buena voluntad por parte del Gobierno hacia la CNT.

El año 1922 comenzó en la región aragonesa con una crisis de trabajo en la zona del Bajo Aragón, consecuencia del tibio funcionamiento en las fábricas elaboradoras de aceite, fruto de la escasez en la cosecha de aceitunas. Mientras tanto, eran los curtidores de Zaragoza los que se declaraban en huelga y reclamaban mejoras salariales. Otros gremios también parecían dispuestos a sumarse a estas peticiones, mientras el gobernador intervenía para buscar una fórmula de arreglo, todo ello bajo una persistente crisis laboral generalizada en la toda la región. El 14 de enero el gobernador decretó la libertad de seis detenidos gubernativos que permanecían presos por realizar actividades de propaganda sindicalista. Algunos de ellos optaron voluntariamente por establecerse fuera de la capital aragonesa¹⁰⁹². Salvo por una huelga de jornaleros del campo de los barrios rurales de Zaragoza, a mitad de febrero y a pesar de la crisis, la situación social mostraba cierta tranquilidad.

El día 24 de febrero se celebró la sesión de clausura de la Asamblea de Sindicatos Agrícolas Católicos, con presidencia del obispo auxiliar. El propósito era fomentar las cajas rurales, como contrapeso al sindicalismo obrero. En esa misma asamblea se recordó la memoria de Adolfo Gutiérrez, redactor del *Heraldo de Aragón* y víctima de un crimen social, derivado a su vez de los sucesos del cuartel del Carmen de Zaragoza¹⁰⁹³.

El gobernador civil Jacinto Conesa García intentaba mediar mientras tanto en los diversos conflictos surgidos en la ciudad. Tras muchas entrevistas se llegó a diversos acuerdos, entre otros con los obreros de la fábrica de galletas Patria o también con representantes de la fábrica de papel La Montañanesa. Si no se alcanzaban soluciones que evitaran conflictos, la Junta de Reformas Sociales intervendría.

Así pues se llegó a la organización de la asamblea de la Confederación Nacional del Trabajo en Zaragoza, que a la postre adquiriría un cariz prácticamente de congreso, dado las

¹⁰⁹⁰ *ABC*, 02-05-1922, p. 11.

¹⁰⁹¹ *Gaceta de Madrid*. 02-03-1921. Real orden disponiendo que en los casos a que se refieren los artículos 3º, 4º, 5º y 7º del Real decreto de 12 de Septiembre de 1919, debe hacerse aplicación de la gracia de indulto, aun cuando las causas estuviesen tramitándose a la fecha de la publicación de dicho Real decreto, siempre que las sentencias fuesen condenatorias y los sentenciados reuniesen las condiciones expresadas en el artículo 11 de aquella disposición y no les alcanzara ninguna de las excepciones establecidas en el mismo. Ministerio de Gracia y Justicia. Número 61, p. 690.

¹⁰⁹² *Heraldo de Aragón*, 15-01-1922, p. 2.

¹⁰⁹³ *ABC*, 26-02-1922, p. 25. Ver heraldo.

importantes cuestiones y decisiones que allí se trataron. En el Centro Obrero de la calle Estébanez número dos de la capital aragonesa se estableció la mesa de la CNT, bajo la presidencia de Galo Díaz y de los vocales Manuel Buenacasa¹⁰⁹⁴ y Sebastián Clará. Juan Peiró había acudido a Berlín, donde se celebraba el día 16 una asamblea internacional¹⁰⁹⁵. El 11 de junio de inauguraba la conferencia de Zaragoza con dos asuntos prioritarios: el nombramiento de los delegados que debían acudir al congreso de Berlín y las instrucciones que debían de trasladar allí.

Mientras el día 12 continuaban las sesiones de la Asamblea de la CNT, la crónica diaria de la prensa ya percibió en sus sesiones una reacción del sindicalismo español en sentido moderado. En aquellos momentos y para el público en general, se ignoraban los nombres de aquellos que componían la comisión que salía hacia Berlín para asistir al Congreso de aquella ciudad alemana. La comisión había sido designada secretamente¹⁰⁹⁶.

En la sesión del día 13 de junio, la Confederación acordaba celebrar al día siguiente un mitin en la plaza de toros en la que iban a tomar parte Seguí y Pestaña. Se leyó la adhesión del Sindicato del Ramo de la Madera de Madrid y se aprobaba el dictamen de la ponencia propuesta para la reorganización del sindicalismo, con la formación de tres grupos que recorrerían los itinerarios dados por el Comité Nacional, para así realizar labores de propaganda e información. La Asamblea de la Confederación aprobaba también la voluntad de estrechar la relación con las Confederaciones de Francia y Portugal, así como con todos los organismos sindicalistas extranjeros afines y crear también un gabinete hispanoamericano del proletariado. También se enviaba un manifiesto a la Asamblea de Berlín con el firme propósito de que la próxima conferencia internacional se celebrara en España.

La prensa informó ampliamente sobre la sesión del día 14 jueves por la mañana, en el que intervinieron Salvador Seguí y los delegados de Aragón, Valencia, Galicia y Andalucía. Todos los oradores exigieron la revisión de las causas por delitos sociales y la libertad de los presos. En este acto quedó ratificado el acuerdo de separación de la Tercera Internacional y se manifestó la intención de reorganizar las masas obreras en un ambiente de paz. También allí se criticaron los excesos de Arlegui y Martínez Anido en Barcelona. Tanto Seguí como

¹⁰⁹⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5807/02. Manuel BUENACASA TOMEIO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911. Manuel Buenacasa Tomeo ingresó en la prisión provincial de Zaragoza el 14 de julio de 1911, por el delito de sedición, atentado, resistencia y coacciones por motivo de la huelga general de ese año, por orden del juez de Instrucción del Pilar. El 26 de agosto fue puesto en libertad por ese mismo juzgado.

¹⁰⁹⁵ *Heraldo de Aragón*, 13-06-1922, P. 2.

¹⁰⁹⁶ *ABC*, 13-06-1922, p. 18.

los demás oradores denunciaron la tiranía que el proletariado estaba llevando a cabo en Rusia. Por la tarde, el mitin celebrado en la plaza de toros de Zaragoza cerró la conferencia. Presidió Juan Peiró, manifestando que tras muchos meses de silencio debido a la violencia, se había podido al fin celebrar estos actos. A su vez, Manuel Buenacasa denunció más de tres años de brutal represión contra el proletariado. Otros oradores, en nombre de otras federaciones intervinieron también. Entre otros se encontraban Francisco Viadu, Jesús Arenas, Paulino Díez, Ángel Pestaña y Salvador Seguí¹⁰⁹⁷.

La mejora en situación de la cuestión social en Zaragoza durante los primeros meses de 1922 había posibilitado la celebración de este evento, ya que en Barcelona se mantenía una fuerte represión. Incluso en esta conferencia se llegó a plantear por parte de la Regional de Aragón trasladar la sede nacional de la CNT de Barcelona a otro lugar. Sin embargo, el clima que propició esta conferencia no tardó en disiparse. Poco después comenzaron a surgir de nuevo los problemas. En la capital aragonesa el Sindicato de la Construcción acordaba terminar la huelga de los obreros ladrilleros, declarando el boicot a los patronos Gabas y Almorín, hasta que se firmaran las bases aprobadas por los propios obreros y que les habían sido presentadas. El presidente de la Federación Patronal comunicaba a su vez al gobernador que la Fábrica de Construcciones Mecánicas acordaba cerrar sus instalaciones ante la situación planteada, es decir, aplicar el lock out. A finales del mes de junio se declaraban en huelga los obreros de la Sociedad Metálúrgica Aragonesa, establecida en la localidad de Utebo, a causa del despido de varios obreros. Por otra parte, los patronos panaderos se reunían y acordaban elevar el precio del pan, sin el consentimiento de las autoridades, que trataban de realizar gestiones para su abaratamiento y evitar así conflictos sociales. El gobernador y el alcalde se opusieron a esta medida ya que no generaría más que problemas¹⁰⁹⁸.

Tras la Conferencia la presión policial fue en aumento, y las noticias aparecidas en prensa sobre cuestiones sociales se reprodujeron. El 22 de julio de 1922 el Comisario de Vigilancia de Zaragoza había recibido una información sobre varios sindicalistas de acción provenientes de Barcelona, donde la situación era mucho peor. Esta confidencia suponía a las autoridades permanecer alerta ante la posible perpetración de algún tipo de acción violenta. Ese día una pareja de policías intentó cachear a dos individuos que, según las informaciones que manejaba la policía, habían llegado hacía poco a la ciudad. Pero al tratar de realizar este

¹⁰⁹⁷ *Heraldo de Aragón*, 15-06-1922, p. 2 y 3.

¹⁰⁹⁸ *ABC*, 22-06-1922, p. 14.

procedimiento policial apareció, según describió la crónica periodística, un grupo de sindicalistas. Se iniciaba entonces un intenso tiroteo en el que milagrosamente nadie resultó herido, a pesar del cruce de disparos. Con la confusión los sospechosos pudieron huir a un lavadero próximo a la zaragozana Puerta de Sancho, donde finalmente fueron arrestados. Se les ocuparon cuatro pistolas automáticas y nueve cargadores¹⁰⁹⁹.

El Juzgado continuó las actuaciones por este suceso, ocurrido en la plaza de la Libertad de la capital aragonesa, entre la policía y varios sospechosos. Además, se dictaban autos de procesamientos contra los sindicalistas Antonio Puyó¹¹⁰⁰, Gregorio Tamparillas Pallarés, Vicente Orleans Laguarda¹¹⁰¹, Aniano Ugarte Villamayor¹¹⁰², Armando Graj Larraz, Melchor Pérez Manero¹¹⁰³ y Antonio Trigo Lon¹¹⁰⁴. También había sido procesado a consecuencia del mismo suceso el sindicalista Juan Pasamar¹¹⁰⁵, el cual era conducido a Barcelona por otros asuntos pendientes en la capital catalana. Este individuo era considerado un sindicalista de acción muy peligroso. Estuvo implicado en el asesinato del ingeniero Josep Barret Monet en 1918, aunque fue absuelto por falta de pruebas. En casa de Aniano Ugarte se realizaba una entrada y registro, y se encontraba documentación importante. Este sospechoso había estado hospedado en la calle Verónica número 35, usando otras identidades como Manuel Campos o Joaquín Campos. Dos compañeros de hospedaje, también sindicalistas, fueron detenidos junto al sospechoso.

Por otra parte, el día 4 de agosto se produjo en Zaragoza un atraco en el Camino de los Cubos, frente al Paseo de Pamplona, haciéndose cargo de las diligencias el Juzgado de San Pablo de la capital aragonesa. En la Comisaría de Vigilancia se recibió una llamada alertando de que algo había sucedido en aquel paraje. Al llegar los primeros guardias vieron en el suelo a un hombre, comprobando al momento que estaba sin vida. El crimen se había producido

¹⁰⁹⁹ *Heraldo de Aragón*, 23-07-1922, p. 3.

¹¹⁰⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5840/000042. Antonio PUYO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

¹¹⁰¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5878/000032. Vicente ORLEANS LAGUARTA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1927.

¹¹⁰² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5989/000011. Aniano UGARTE VILLAMAYOR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.

¹¹⁰³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5851/000040 y A/5856/000025. Melchor PÉREZ MANERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922 y 1923.

¹¹⁰⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5858/000064. José TRIGO LON. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.

¹¹⁰⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000062 y A/5849/000021. Juan PASAMAR CALIMENDIZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920 y 1922. El 22 de noviembre de 1920 había sido detenido por orden del Comisario de Vigilancia de Zaragoza, por ocupación de hojas clandestinas. El 29 de se ratificaba la prisión. El 24 de enero de 1921 fue puesto en libertad por este asunto.

poco antes de la entrada al trabajo, por lo que se habían congregado alrededor varios grupos de trabajadores. Los periódicos relataron que tras este hecho habían resultado heridas varias personas, siendo hospitalizadas alguna de ellas. Al sindicalista Francisco Bove se le tuvo que amputar la pierna¹¹⁰⁶. Manuel Bayona Mojo resultaba muerto en el lance. Otro individuo detenido era Justo Esparza Saralegui, anterior vicepresidente del Sindicato de la Alimentación. En ese momento era vicepresidente de la FLSO¹¹⁰⁷. La empresa de Baltasar Paraíso fue el objetivo del atraco en esta ocasión. Aquel día varios empleados suyos se habían dirigido con 11.000 pesetas a la fábrica de vidrios de La Veneciana para pagar los salarios de los trabajadores. El carruaje donde iban los trabajadores fue abordado por varios individuos armados. En la refriega, uno de ellos murió y otro resultó herido.

Según las investigaciones se trataba de la acción de un grupo armado, dispuesto a perpetrar un atraco. Justo Esparza Saralegui fue apresado, huyendo otros dos individuos, pues aparentemente eran cinco los componentes del grupo. El fallecido era Manuel Bayona, calificado por la policía como un conocido sindicalista y anarquista. El otro herido era también sindicalista y perteneciente al ramo de los camareros. La policía siguió el rastro de los otros dos atracadores huidos. El sindicalista muerto fue alcanzado por una bala en el pecho, disparada por uno de los trabajadores que se la arrebató tras un forcejeo. Se le encontró entre sus pertenencias diversa documentación y una pistola tipo Mauser. Desde fuentes policiales se supo que el fallecido había vivido muchos años en Francia. A su vez, se supo que el herido era natural de un pueblo de Cataluña llamado Vallmoll¹¹⁰⁸.

Esa misma noche la policía realizaba cacheos en el paseo de la Independencia de Zaragoza, en pleno centro de la ciudad. En uno de estos procedimientos un individuo comenzó a correr, mientras intercambiaba diversos disparos con la policía. Finalmente lograban detenerle. Se trataba de Cesáreo Lorente Sánchez, de Guadalajara, un sindicalista del campo que ya había estado implicado en otros delitos sociales. En la refriega con la policía éste resultó herido muy grave. Cesáreo había sido detenido el 7 de agosto de 1922 por atentado contra agentes de la autoridad. El 27 de septiembre era puesto en libertad. La policía

¹¹⁰⁶ ABC, 06-08-1922, p. 26.

¹¹⁰⁷ *Heraldo de Aragón*, 05-08-1922, p. 1.

¹¹⁰⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5848/000059. Justo ESPARZA SARALEGUI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922. Éste había sido detenido el 5 de agosto de 1922 por tentativa de robo, homicidio y lesiones. El 10 de agosto se ratificaba la prisión. Según su expediente carcelario, el 1 de septiembre de 1930 todavía le quedaba cumplir tres meses de arresto mayor por delito de robo frustrado y dos meses y un día de arresto mayor por un delito de lesiones.

permanecía alerta ante los últimos hechos ocurridos¹¹⁰⁹. El 25 de agosto de 1922 Ángel Pestaña lograba sobrevivir a un atentado terrorista. Días después el presidente del Sindicato Libre de Manresa Isidro Viñals era detenido por su implicación en el hecho¹¹¹⁰.

El 25 de octubre se publicaba en *La Gaceta* la dimisión del Gobernador de la provincia de Barcelona, Severiano Martínez Anido¹¹¹¹. Esta dimisión aparecía publicada y rubricada por Sánchez Guerra, presidente del Consejo de Ministros. Se cerraba así una de las etapas más negras en la capital catalana, aunque el pistolero y la violencia no acabarían allí.

El 6 de noviembre en el centro ferroviario de Zaragoza, un mejorado Ángel Pestaña pronunciaba un discurso ante los metalúrgicos de la capital maña, muy desorganizados en aquellos momentos. El sindicalista apeló a la cooperación para constituir una fuerza que pudiera contener a la burguesía. Pestaña culpaba de tal desorganización de los sindicatos a la represión por parte de las autoridades¹¹¹².

Una semana después se celebraba un mitin en la plaza de toros, al que asistían más de seis mil personas¹¹¹³. Presidió Victoriano Gracia. En su intervención, Gracia explicó a los asistentes la tremenda lucha que estaban llevando a cabo los alcoholeros y azucareros de la provincia. En el mismo acto, Galo Díaz recordaba el 35 aniversario de la ejecución de los llamados mártires de Chicago. Recalcaba Díaz el valor de aquellos héroes, para afrontar ellos mismos con más energía los difíciles momentos que se vivían. Un Pestaña todavía convaleciente, tras ser víctima de un atentado, recordaba y compartía con los asistentes cómo había vivido su ataque. También apelaba a los grandes principios y a las grandes ideas del anarquismo. Seguí por su parte denunciaba tres años de intensa represión y terrorismo, que en ocasiones era practicado por compañeros ávidos de venganza, dadas las circunstancias que les había tocado vivir. El cese de Martínez Anido pareció cerrar un ciclo de violencia y conflicto. En cualquier caso, el Noi del Sucre recalcó el compromiso y lucha que se debía adoptar en todo tipo de lucha sindical, siempre dentro de la legalidad. Mientras tanto ese lunes se decretaba la huelga en Zaragoza por el comité obrero, ante una vista que se celebraría en la Audiencia por cuestiones sociales.

¹¹⁰⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5849/000044. LORENTE SÁNCHEZ, Cesáreo. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922. Lorente fue detenido el 7 de agosto de 1922 por atentado contra agentes de la autoridad. Fue puesto en libertad a finales de septiembre de ese mismo año.

¹¹¹⁰ *ABC*, 31-08-1922, p. 10.

¹¹¹¹ *Gaceta de Madrid*. 25/10/1922. Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona a D. Severiano Martínez Anido., núm. 298, página 294.

¹¹¹² *ABC*, 07-11-1922, p. 16.

¹¹¹³ *Heraldo de Aragón*, 14-11-1922, p.1.

Para resumir, la Conferencia de Zaragoza se pudo celebrar gracias a un contexto y a una situación social más tranquila en la capital maña. Tal apaciguamiento pudo concretarse gracias a la acción en el gobierno civil de Rafael de Coello y a la propia voluntad del entorno sindical, que constató la existencia de una situación totalmente polarizada que imposibilitaba la celebración de cualquier congreso sindical en el marco de la legalidad. En aquellos momentos la situación en Barcelona era mucho peor que en Zaragoza.

Sin embargo, se podría afirmar que la conferencia supuso tan sólo una tregua, ya que los conflictos sociales y las acciones terroristas hicieron de nuevo acto de presencia. De alguna forma el cese de Martínez Anido en la capital catalana vino a complementar el cese de Coello, en un nuevo paralelismo entre ambas ciudades. A pesar de que la violencia no cesaba se abrían nuevos horizontes, sobre todo para aquellos que, como Salvador Seguí, apelaban a otras vías de entendimiento.

13.4. Revuelta estudiantil.

A mitad del mes de noviembre del 1922, Sánchez Guerra prefirió llevar la cuestión de la disolución de las Juntas Militares al Parlamento, aunque por medio de un decreto éstas ya habían quedado disueltas. De este modo se buscó el consenso expreso y completo del mismo¹¹¹⁴.

Al hilo de esta cuestión, unos días antes acontecieron una serie de disturbios y alteraciones del orden público en diversas ciudades españolas, aunque el origen fue en Madrid. Lo novedoso de estos episodios fue que los disturbios y la violencia no tuvieron su origen en el sindicalismo obrero. Todo se inició cuando el militar fundador de la Legión José Millán Astray quiso hacer acto de presencia en la capital de España, para difundir a la prensa un manifiesto en el que manifestaba haberse visto obligado a solicitar el pase a la situación de retirado, debido a las injusticias que él y la Legión habían sufrido a manos de los junteros, con el beneplácito y la condescendencia del Gobierno. La prensa plasmó en sus crónicas diarias la evolución de estos sucesos.

¹¹¹⁴ *Gaceta de Madrid*. 15/11/1922. Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley suprimiendo y disolviendo las Comisiones informativas creadas por el Real decreto de 30 de diciembre de 1919, y modificando la base décima de la ley de 29 de Junio de 1918 para la reorganización del Ejército. Ministerio de Guerra núm. 319, de, páginas 586 a 588.

En la mañana del 10 de noviembre diversos grupos de estudiantes en Madrid entraban en las clases, lanzado vítores y exaltando la figura de Millán Astray. En los descansos se formaban nuevos grupos, y a media mañana, un millar de estudiantes de Derecho, Filosofía, Letras e Historia salían del edificio de la calle de San Bernardo de Madrid, dando mueras a las juntas y vivas a la Legión y a Millán Astray. Se dirigieron entonces al domicilio de éste, que salía al balcón aregándoles con estas palabras:

"Sois la juventud española, la suprema esperanza de la patria. Ante vosotros se ve renacer el patriotismo; ante vosotros, que sois los hombres y los héroes de mañana, los que haréis grande a España. Elevemos su bandera, y por ella os pido que no promováis disturbios, y que sólo con vuestro entusiasmo apoyéis nuestra causa, que es de absoluta justicia. ¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva la Legión!"¹¹¹⁵

Pero a pesar de estas palabras, en la mañana del día 14 se producían enfrentamientos entre la fuerza pública y los estudiantes por las calles de Madrid. La Dirección General de Orden Público enviaba a la prensa dos notas oficiosas:

"Es inexacta la versión dada por algunos periódicos de la visita que, en protesta contra la actuación de los guardias de Seguridad hicieron los estudiantes a la Dirección General de Orden Público. No se asomó nadie a los balcones del edificio para ordenar que se reprimiera con dureza a los escolares, ni es cierto que el director general se negara a recibirles; y lo manifestado a los mismos por el señor coronel de Seguridad fue que el director no estaba allí y que, tratándose de asunto de carácter local, debían dirigirse al Gobierno civil si deseaban producir alguna protesta, porque en el mismo estaba en aquel momento el inspector general de Orden público, jefe de las fuerzas. El director general se encontraba en el ministerio y hubiera tenido especial satisfacción en recibir a los estudiantes si al expresado ministerio se hubieran éstos dirigido."

"Con referencia a los sucesos ocurridos ayer mañana en la calle de Atocha, la Dirección general de Orden público hace constar que la fuerza de Seguridad, por orden expresa, se encontraba a gran distancia de la Facultad de Medicina, y con la misión de impedir saliera hacia el centro cualquier manifestación que intentara formarse. La fuerza acudió e intervino a requerimiento de los empleados de los tranvías y de numerosos carreteros, que solicitaron su auxilio para que evitasen que los estudiantes interrumpieran la circulación por la mencionada calle, como lo venían

¹¹¹⁵ *La Voz*, 10-11-1922, p. 1.

efectuando. En ningún momento ha entrado la fuerza en la Facultad, no obstante, las agresiones de que era objeto por parte de algunos escolares, que disparaban contra aquellas tejas, ladrillos, cascote y toda clase de proyectiles, arrancados del tejado y de otros puntos del edificio de dicha Facultad, donde los estudiantes han producido daños por valor que calculan los empleados de San Carlos en más de 5000 pesetas. La pedrea y lanzamiento de tejas y cascotes desde la Facultad contra todas las personas que pasaban por la calle de Atocha fue presenciado por el doctor Recaséns y por otros dos señores catedráticos de Medicina, que ofrecieron descubrir y castigar a los autores, y a consecuencia de aquéllos han resultado lesionados el co-mandante de Seguridad Sr. Pangua, el capitán del mismo Cuerpo Sr. Albarrán, un guardia y dos funcionarios de la brigada Móvil, sin que ni siquiera en las cercanías de la Facultad 16 haya sido estudiante alguno."¹¹¹⁶

El día 15 de noviembre el conflicto también se trasladó a Zaragoza. Los alumnos de Medicina se dirigieron al campus en busca de los alumnos de Derecho, para protestar contra la dura represión de la fuerza pública ejercida contra los estudiantes de Madrid. Mientras tanto la universidad se encontraba cerrada y no se impartían clases. Allí mismo se produjeron varias cargas contra los estudiantes. Ante estos hechos, se abrieron entonces las puertas y muchos de ellos lograron entrar y resguardarse. El rector les aconsejó que no realizaran ningún tipo de manifestación o concentración sin permiso de la autoridad gubernativa. Los estudiantes hicieron caso omiso y se dirigieron al Gobierno Civil, donde tras una dura carga resultaban cuatro de ellos heridos. Los estudiantes apedreaban a los guardias civiles mientras éstos cargaban, resultando herido por una pedrada el catedrático Inocencio Jiménez¹¹¹⁷.

Por la tarde en Zaragoza continuaron las acciones estudiantiles, reuniéndose multitud de alumnos en la Universidad para pedir la destitución del capitán de seguridad y del comisario de vigilancia. Una comisión de estudiantes fue a ver al gobernador. Allí mismo se les denegó el permiso para manifestarse. Los estudiantes marcharon entonces en pequeños grupos por delante del Gobierno Civil, produciéndose cargas en el paseo de la Independencia, plaza de la Constitución y calle del Coso, llenas éstas de viandantes y donde resultaron varias personas heridas.

El día 16 los estudiantes no entraron en ningún centro docente, excepto en la Normal de Maestras, las cuales abandonaban también el lugar al ser requeridas por sus compañeros. El

¹¹¹⁶ ABC, 15-11-1922, p. 10.

¹¹¹⁷ ABC, 16-11-1922, p. 16-17.

claustro se reunía y suspendía las clases hasta nueva orden. En la escalinata de la Facultad de Medicina se congregaban todos los estudiantes. Un grupo de estos entregaba al gobernador civil las conclusiones acordadas en sus asambleas para que fueran transmitidas al Gobierno. Los profesores de todas las Facultades mientras tanto invitaban a los estudiantes a deponer la actitud violenta y no promover más disturbios¹¹¹⁸. Las movilizaciones y la huelga escolar todavía continuarían hasta finales del mes de noviembre.

El hecho diferencial de este conflicto fue sin duda la existencia de movilizaciones y violencia de otros sectores de la ciudadanía ajenos en principio a las organizaciones obreras y sus demandas. Una revuelta estudiantil había supuesto problemas de orden público al margen de la cuestión social. Este tipo de sucesos evidenciaron un paso más en la polarización social.

Concluyendo los aspectos abordados en este capítulo, entre la segunda mitad del año 1921 y el inicio de 1922 iban a acontecer nuevas acciones terroristas. Los niveles de desordenes públicos y la violencia asociada a las huelgas experimentaron un descenso, debido en gran medida a la acción del gobernador Coello. Entre las acciones terroristas se ha destacado el atentado personal contra el capataz José Machetti. Su interés especial ha venido determinado por la significación de su asesinato, ya que se trataba de un protegido personal del gobernador civil Rafael de Coello. El cese de Coello supuso el final de un período marcado por una fuerte represión institucional hacia el movimiento obrero.

La mejoría en la situación social hizo posible la celebración de la Conferencia de Zaragoza, realizada de forma legal, en un contexto de menor intensidad de la violencia. Su celebración tan solo supuso un paréntesis del conflicto social, retomándose de nuevo la confrontación, la violencia y la represión.

Finalmente el último apartado ha tratado sobre los disturbios y desórdenes públicos producidos en los ambientes estudiantiles, esta vez lejos del sindicalismo obrero y como un nuevo signo de polarización social. La violencia parecía surgir en cualquier sector de la sociedad.

¹¹¹⁸ ABC, 17-11-1922, p. 16.

14. LA MUERTE DE SALVADOR SEGUÍ. EL SINDICATO LIBRE EN ARAGÓN. EL INICIO DE LA DICTADURA.

Tras la Conferencia de Zaragoza en junio de 1922, la generalizada crisis laboral que se venía arrastrando repercutió directamente en el conflicto social. La violencia continuó desatándose a través de las acciones terroristas y a través de una fuerte represión gubernamental, disipándose ese apaciguamiento social que propició la celebración del congreso anarcosindicalista. Pero más allá de las actividades ilegales, el paro generalizado se presentó como uno de los principales problemas ante el cual autoridades y sindicatos, en un sentido estrictamente laboral, intentaron paliar. En 1923 el número de episodios y acontecimientos relacionados con la cuestión social en España fueron sensiblemente inferiores a los de años anteriores. En Aragón las gráficas estadísticas han reflejado un fuerte descenso en el número de huelgas y otras acciones colectivas¹¹¹⁹. Hubo diversas cuestiones que incidieron en este descenso generalizado de los conflictos sociales. El inicio de la dictadura de Primo de Rivera fue la principal.

Por otra parte, el asesinato de Salvador Seguí en marzo de 1923 supuso un profundo impacto dentro del mundo sindical. Sus consecuencias también se dejaron sentir en tierras aragonesas. La muerte del carismático sindicalista de la CNT produjo reacciones en todos los sectores de la sociedad. Hubo paros, disturbios y detenciones. Más allá de estas inmediatas respuestas, la muerte del Noi del Sucre produjo otros efectos secundarios. Uno de ellos fue la consecución del grupo de acción más mediático del período: Los Solidarios.

La labor policial respecto a la cuestión social en Aragón y en otros puntos del país durante el año 1923 fue especialmente intensa, pues se constató la existencia y actividad de diversos grupos clandestinos de corte terrorista. Estas actividades plantearon serias contradicciones en el seno de las organizaciones sindicales. Mientras se organizaban los grupos de acción, amparados y dirigidos presuntamente desde ciertos sectores de los sindicatos obreros, también desde las organizaciones obreras y ante la opinión pública se mantenían deliberadamente las distancias con aquellos que utilizaban la violencia terrorista como un medio de lucha.

¹¹¹⁹ Véanse las figuras número 21, 22 y 24 de esta tesis.

Otro aspecto abordado en este capítulo ha sido la presencia del Sindicato Libre, organización fundada en Barcelona en el año de 1919. El intento de instauración, organización y funcionamiento en Aragón de esta organización sindical amparada por la patronal supuso plantear otras formas de lucha contra la acción obrera, contraterrorista en muchas ocasiones, pero más allá de la acción gubernamental y de la legalidad otras tantas. Su patrocinio mantenía estrecha relación con el Sindicato Libre barcelonés. Analizar el alcance e implantación de esta organización en la capital aragonesa ha sido una de las cuestiones a dilucidar. Los sucesos asociados a esta organización en Zaragoza han servido para cuantificar la verdadera influencia y protagonismo que el Libre tuvo durante los últimos años del período objeto de nuestro estudio.

La dictadura de Primo de Rivera trajo consigo la clandestinidad para la CNT y una mayor represión de la protesta social. Dos episodios se han tratado en este capítulo, los cuales han servido para percibir la nueva situación social y cómo ésta afectó al anarcosindicalismo. Uno de ellos ha sido un proceso por injurias al ejército en el que se vieron envueltos un nutrido grupo de militantes sindicalistas. El otro ha sido el atentado contra el oficial de prisiones Jacobo Félez, al comienzo de la dictadura.

14.1. La crisis laboral.

Los últimos días del año 1922 evidenciaban el mismo problema obrero existente entre finales de 1921 y principios de 1922: la persistente crisis de trabajo en Aragón, especialmente en la capital maña. Además, la breve tregua que había acontecido tras la Conferencia de Zaragoza en junio de 1922 pareció desvanecerse. Los problemas derivados de la situación laboral fomentaron de nuevo la confrontación y la tensión social. Las crónicas periodísticas narraban frecuentes episodios donde grupos de obreros en paro se presentaban en las fábricas más importantes de la ciudad pidiendo trabajo.

Consciente de esta situación, el alcalde de Zaragoza celebraba una asamblea en las Casas Consistoriales, para tratar de hacer frente a este problema. Asistieron al acto del Ayuntamiento representaciones de la patronal, Cámaras de Comercio y de la Propiedad Urbana, además de una comisión de obreros sin trabajo. En él se acordó abrir una suscripción pública para ayudar al Ayuntamiento a proporcionar trabajo a los obreros, dando impulso a las obras municipales comprendidas dentro del presupuesto municipal. También se acordó

pedir al Gobierno Central un anticipo de créditos para arreglo de carreteras y obras públicas, además de vigilar el cumplimiento de la Ley del Descanso Dominical. A petición de la patronal también se creó una comisión para estudiar la construcción de casas baratas. Sin embargo el gobernador continuaba recibiendo quejas de muchos obreros en paro, pues no se cumplía el descanso dominical en varias fábricas del entorno. Resultaba por tanto ilógico que se demandaran puestos de trabajo mientras en otros centros laborales se denunciaba el exceso de horas laborales. En vista de todas estas prácticas, la Junta de Reformas Sociales se reunió para hacer cumplir la ley y evitar así posibles altercados¹¹²⁰.

Durante el mes de diciembre y en medio de la huelga de la Azucarera del Pilar, iban a desatarse una serie de episodios violentos en relación a este nuevo conflicto laboral. Las acciones terroristas hicieron de nuevo acto de presencia. Las calles de la capital aragonesa se tiñeron de nuevo de sangre y plomo. En uno de estos sucesos narrados por la prensa dos obreros de la Azucarera fueron acusados de esquiroles, siendo atacados y apaleados por unos huelguistas. También era detenido el obrero Nicolás Pérez Tenías¹¹²¹ por agredir a otros trabajadores que no secundaban la huelga de la Azucarera¹¹²².

La tensión social aumentó con la muerte de dos personas. La violencia se encontró, entrando en escena las pistolas. En uno de estos crímenes moría el joven Guillermo Arenillas, agredido junto a otros dos obreros de la Azucarera. La policía iniciaba entonces la investigación para esclarecer el hecho, acontecido durante la noche del 28 de noviembre. Otro asesinato se produjo en la plaza de San Alberto de Zaragoza, donde eran tiroteados por cuatro desconocidos los obreros azucareros Pedro Cocubar y Pablo Cabás Santos¹¹²³. El día 30 se producían dos detenciones. Uno de ellos era Ramón Sancho Gil¹¹²⁴, otro conocido sindicalista de acción anteriormente detenido en relación a la muerte del patrono José Machetti. Así pues, Sancho Gil era conducido por la fuerza pública a la sede judicial, por su presunta participación en este último asunto.

La persistencia de la crisis laboral no hizo sino agravar la situación. En este contexto, resultaba absolutamente prioritario dar salida en forma de trabajo a un gran número de

¹¹²⁰ ABC, 28-12-1922, p. 20.

¹¹²¹ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005841/000049. Nicolás PÉREZ TENÍAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.

¹¹²² Heraldo de Aragón, 18-11-1922, p. 2.

¹¹²³ ABC, 29-12-1922, p. 21.

¹¹²⁴ AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005851/000037. Ramón SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1922. Ramón Sancho volvió a estar detenido como preso gubernativo e incomunicado en 1922 por orden del gobernador civil.

obreros en paro que podían suponer una fuente continua de problemas de orden público. Para analizar la situación social y buscar soluciones antes de que se produjeran más episodios de violencia, a mediados de enero de 1923 se reunían de nuevo en Zaragoza diversas instituciones, entre ellas la Cámara de Comercio, el Sindicato General Agrario y Cámara Agrícola y el Consejo de Fomento, para la ultimación de contratos y buscar rentabilidad de las propuestas empresariales.

En respuesta a estas medidas para supuestamente tranquilizar la situación, los obreros sin trabajo acordaban no aceptar los jornales de tres pesetas que ofrecía el Ayuntamiento y no trabajar en ningún sitio por una paga inferior a la demandada. El incorporarse al mercado laboral no pasaba por aceptar cualquier precio o condicionante. Los obreros desempleados tomaron la costumbre de reunirse los lunes en el Centro Obrero para decidir por ellos mismos trabajar donde les interesara, sin previo aviso a los patronos. Estas actitudes preludivan altercados, por ello el Gobernador ordenaba la concentración en la capital maña de 80 guardias civiles de los puestos más próximos, en previsión de conatos de violencia y desórdenes públicos.

En una de estas concentraciones varios grupos de obreros en paro se citaron en el Centro Obrero, para discutir qué puesto de trabajo consideraban mejor para ellos. La situación dio un giro, y en vez de plantear estas cuestiones laborales en asamblea se dirigieron a varias tiendas de comestibles, para apoderarse de alimentos por la fuerza. Esta forma de actuación recordaba a otras sucedidas en otros lugares de España, como en Madrid en marzo del 1919 durante los paros y saqueos realizados por las subidas en el precio del pan.

El gobernador concentraba en Zaragoza a guardia civil procedente de varios pueblos de los alrededores. La situación laboral y social en la capital aragonesa era cada vez más complicada. Un grupo de obreros intentaba repetir los actos del día 15 de enero, entrando en las tiendas a pedir comestibles. La Guardia de Seguridad y la Policía lograba disolverlos sin apenas violencia. El gobernador y el alcalde adoptaron medidas para dar trabajo a los obreros en paro en las obras municipales. En un paso más de radicalización sindical, el Sindicato Único de Metalúrgicos acordaba no ingresar en la UGT y mantenerse en la Federación Nacional de la CNT¹¹²⁵.

El día 17 se reunía otra asamblea obrera, acordando telegrafiar al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de la Gobernación y a la prensa de Madrid, para poner en

¹¹²⁵ ABC, 17-01-1923, p. 19.

conocimiento la actitud de las autoridades ante la crisis del trabajo, pidiendo la destitución del gobernador civil de Zaragoza y recabando la concesión de mayor cantidad para obras públicas, una de las soluciones que se proponían ante esta crisis.

Mientras tanto la Cámara de Comercio enviaba a los periódicos una nota protestando contra unas declaraciones del gobernador, donde éste insinuaba que los comerciantes entregaban espontáneamente los géneros a los obreros parados. Protestaba la Cámara contra la pasividad de las autoridades y la coacción de ciertos elementos agitadores sobre los obreros parados. Esta institución anunciaba un cierre general si la autoridad no evitaba la repetición de otros sucesos¹¹²⁶.

El día 8 de febrero fue un día especialmente difícil, ya que se produjeron dos atentados. El primero lo sufrió el maestro albañil Mariano Salvador, ya que al llegar a su domicilio era recibido a tiros por tres sujetos que le acechaban apostados en la esquina. Uno de los proyectiles le alcanzó en la rodilla derecha. Los agresores huyeron del lugar.

Pocas horas más tarde en la Avenida de Cataluña unos desconocidos disparaban hasta 28 disparos contra el vigilante nocturno del barrio del Arrabal Vicente Olivar, resultando milagrosamente ileso. Dos sujetos le habían solicitado ayuda para que les acompañara hasta el puente del Gállego. Durante el camino comenzaron a dispararle. Vicente Olivar pertenecía al Sindicato Único y después se trasladó al Libre. También había estado detenido con motivo de asuntos sindicalistas. Tampoco en este caso se pudo resolver nada acerca de los agresores¹¹²⁷.

Por otra parte, la guerra en Marruecos estaba muy presente en el día a día a principios del año 1923. En la plaza de toros de Zaragoza se celebró el 19 de febrero un mitin de obreros en paro. Los asistentes manifestaban que la crisis obrera era causa directa de la campaña de Marruecos y del tremendo desgaste humano y económico que ésta suponía a la Nación. Los propagandistas lanzaron ataques contra las autoridades y contra el Gobierno. Finalmente la policía tuvo que suspender el mitin¹¹²⁸.

Esta era la situación social entre finales del 1922 y principios del 1923: una persistente crisis laboral que servía como escenario a la violencia. Además, un suceso ocurrido a trescientos kilómetros de Zaragoza acrecentaría aún más la crisis social. El 10 de marzo de

¹¹²⁶ ABC, 17-01-1923, p. 19.

¹¹²⁷ ABC, 09-02-1923, p. 16.

¹¹²⁸ ABC, 20-02-1923, p. 19.

1923 era asesinado, junto a Francisco Comes en el barrio del Raval de Barcelona Salvador Seguí, a manos de pistoleros del Libre.

14.2. La muerte de Salvador Seguí.

El 10 de marzo de 1923 moría en Barcelona el Noi del Sucre. Salvador Seguí era todo un referente en la CNT y en el anarcosindicalismo catalán y español. Su muerte produjo una fuerte reacción, también en los sectores más radicales del sindicalismo, culminando la escalada de violencia que había marcado el pistolero desde años atrás. El asesinato de Seguí a manos del Sindicato Libre removió los cimientos del movimiento obrero. Los sectores más exaltados –paradójicamente contrarios al rechazo a la violencia que pregonaban líderes como Ángel Pestaña o el propio Seguí— alentaron la violencia y la venganza ante la muerte del líder sindical. Por lo tanto, tal vinculación provocó el efecto de mecha encendida, más allá de la capital catalana.

En una Zaragoza tensionada por la crisis laboral, se estaba desarrollando en aquellos días un fuerte conflicto en el sector azucarero, elemento clave en la industria aragonesa. Los acontecimientos en Barcelona espolearon aun más la situación. Los sectores más radicales del movimiento obrero aprovecharon tales circunstancias para imponer sus métodos.

En este contexto de tensión social se planteó desde el sindicalismo aragonés la celebración de una huelga general, con motivo de los sucesos que estaban aconteciendo en Barcelona y como respuesta inmediata a la muerte del miembro de la CNT Salvador Seguí. Ante el posible desarrollo de los acontecimientos, se reunían el gobernador civil de Zaragoza González Cobos y el jefe de policía Fernández de Zaragoza. Una de las primeras medidas fue la concentración de tropas de la guardia civil en la capital aragonesa. Se planteó la huelga general por parte del sindicalismo para el día 14 de marzo en Zaragoza. Para ese día se esperaban por lo tanto más movimientos¹¹²⁹.

En la jornada de huelga y desde primera hora de la mañana, la prensa informó sobre grupos de obreros que tomaban posiciones en los centros laborales zaragozanos, para evitar que sus compañeros acudieran a los puestos de trabajo. Los paros fueron secundados de manera desigual. Hubo graves incidentes en la Avenida de Madrid, donde la policía practicó diversas cargas, produciéndose carreras y detenciones. Por la tarde tuvieron más éxito los

¹¹²⁹ *Heraldo de Aragón*, 13-03-1923, p. 1.

paros, mientras se veían muchos más obreros por la calle. Las grandes fábricas fueron las que menos paros sufrieron¹¹³⁰.

En un episodio narrado por la prensa, en el mercado Central de la capital aragonesa diversos grupos de obreros invitaban a los comerciantes al cierre de sus puestos. En un momento dado un sujeto realizó al aire cinco disparos, provocando el pánico entre los allí presentes. La confusión fue enorme, con estampidas y atropellos entre la gente. Los guardias de seguridad restablecieron el orden y efectuaron algunas detenciones. En otros lugares se adoptaron precauciones, como durante el relevo de los turnos en las azucareras del Gállego y del Pilar, donde no se había interrumpido el trabajo. La principal preocupación de las autoridades era asegurar el abastecimiento de la ciudad. Durante la noche prestaron auxilio a las tahonas fuerzas del Ejército, para evitar así la escasez de pan, producto de primera necesidad¹¹³¹.

El suceso de mayor importancia durante la jornada de huelga se produjo en la en la Azucarera del Gallego de la Avenida de Cataluña, donde un grupo de individuos atacaba al obrero Pascual Mañez Lobera, el cual recibía varios disparos, siendo herido gravemente en el muslo y en la región occipital. En relación a las investigaciones policiales se averiguó que el grupo agresor que había atentado contra la vida del obrero Pascual Mañez guardaba relación directa con el sindicalista Valeriano San Agustín. La causa incoada desde el Juzgado del Pilar de Zaragoza fue la 78/1923. El grupo al que presuntamente pertenecía San Agustín estaría formado por 12 ó 14 individuos. El herido reconocía en su declaración a Valeriano, el cual había sido detenido por parte de las fuerzas del orden en el Centro de Estudios Sociales de la calle de San Lorenzo¹¹³².

Después de todos estos hechos, una comisión de obreros visitaba al gobernador para pedir la libertad de los detenidos, a lo que aquella autoridad dijo no poder acceder. Como en otras ocasiones había ocurrido, la causa esgrimida desde el Gobierno Civil fue que los detenidos no eran presos gubernativos, y por tanto se encontraban en esos momentos a disposición del juzgado de guardia de primera instancia, más allá de su jurisdicción. El Comité de Federaciones Obreras publicaba en esos días una circular recomendando a todos los trabajadores reanudar la labor. La explosión de violencia tras el suceso de Seguí fue de este

¹¹³⁰ ABC, 15-03-1923, p. 18.

¹¹³¹ ABC, 15-03-1923, p. 18.

¹¹³² Expedientes Procesales de internos. A/5854/000030. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. San Agustín era detenido por un delito de disparo y lesiones el 14 de marzo de 1923. Dos días después se decretaba su libertad.

modo cediendo. En relación a todos estos hechos y como consecuencia directa de la muerte del Noi del Sucre, apareció en la prensa una nota oficiosa del Gobierno, relativa a la situación vivida en las capitales catalana y aragonesa:

“El mismo ministro explicó detalladamente la situación de Barcelona y Zaragoza, que fue estudiada por el Gobierno con todo el detenimiento y atención que su importancia merece.”¹¹³³

Una situación de por sí delicada como era la crisis de los obreros parados no hizo más que fomentar un caldo de cultivo ideal para los conflictos. A ello se le unió la huelga del sector azucarero, el recrudecimiento de la violencia y el asesinato de Seguí, que acabó por dificultar aun más cualquier intento de rebajar la tensión social. Así pues se perpetuaron las acciones violentas, en muchos casos fruto de las situaciones laborales difíciles y la continua e inacabable confrontación con la patronal. Sumado a todo ello, la muerte del Noi del Sucre produjo una convulsión dentro de los círculos sindicalistas, más aun en la CNT. Esto decía Buenacasa respecto a Seguí en sus memorias:

“Entre los hombres de la CNT, los amigos del Noi formaban legión. También me honró con su amistad (...)”

“(...)Sin ser tan íntimo amigo suyo como lo fueron Vladiu, Quemades, Valero, Molins, Simón Piera y sobre todo Juan Pey, podría contar mil anécdotas de nuestra vida en común de militantes a quienes el destino unió en las épocas de las grandes luchas de la CNT”¹¹³⁴

14.3. Ambigüedad sindical y terrorismo.

En este período se van a acrecentar las ambigüedades en torno al debate sobre el uso de la violencia entre la militancia de las organizaciones obreras. Este aspecto adquirirá especial importancia en el seno de la CNT, donde los sectores más radicalizados y pujantes aspiraban a implantar sus métodos.

¹¹³³ ABC, 15-03-1923, p. 7.

¹¹³⁴ BUENACASA, Manuel. *“El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y crítica”*, Imprimerie des Gondoles, París, 1966. P, 260 y 265.

Por un parte, el cinco de mayo se celebraba en el teatro del Bosque de Barcelona un mitin contra el terrorismo. La violencia continuaba en la ciudad Condal, mientras numerosos sindicalistas y representantes del Centro Autonomista, de Dependientes de Comercio, de la izquierda catalana y de la Federación Democrática Autonomista entre otros debatían sobre el principal problema de la capital catalana: el terrorismo. Ángel Pestaña cerró el acto, condenando el terrorismo y esperando el final de un estado de anormalidad y vandalismo en las calles. Habló de los problemas internacionales y del ejemplo de Inglaterra, donde el problema social se desenvolvía libre y pacíficamente pero que, en las naciones arruinadas como España, la lucha degeneraba en terrorismo¹¹³⁵. Al día siguiente se celebraba también un mitin contra la actuación terrorista en Zaragoza. Al acto se adhirieron todos los Sindicatos y Federaciones de Aragón, La Rioja y Navarra, pidiendo una acción enérgica del Gobierno para reprimir los crímenes terroristas.

Sin embargo, apenas unos días después de estas buenas intenciones, el día 17 de mayo era asesinado Sánchez Regueral en León, el hombre que había sido gobernador de Vizcaya durante tres años. La autoría del hecho guardó estrecha relación con el grupo Los Solidarios. La paradoja se planteó en el momento en que, por un lado líderes como Pestaña abogaban por el fin de terrorismo y por el otro, grupos de acción como Los Solidarios cometían atentados personales prácticamente de forma simultánea. Por ello, se podría afirmar que la relación entre la organización sindical y los grupos clandestinos ante la opinión pública era confusa e llena de ambigüedades. Mientras tanto las fuerzas policiales investigaban las conexiones entre los elementos subversivos actuantes en las principales ciudades, precisamente donde el anarcosindicalismo tenía más implantación. En medio de esta vorágine se produjeron una serie de acontecimientos y pesquisas policiales que sacaron a la luz parte de una organización con fines terroristas, los cuales mantuvieron relación con la capital aragonesa.

La policía detenía en Logroño a un hombre y a una mujer a los que se les incautaron diversas armas y explosivos. Portaban en una maleta seis bombas de mano y seis pistolas, con el encargo al parecer de entregárselas a alguien en la capital vizcaína. Detrás estaba la vista que se iba a celebrar en Bilbao con motivo del asesinato del gerente de Altos Hornos

¹¹³⁵ ABC, 06-05-1923, p. 22.

Manuel Gómez Canales¹¹³⁶. A este respecto, la Dirección General de Orden Público facilitó una nota a diversos medios de la prensa, informando que desde hacía unos días el Director General de Orden Público había ordenado al Comisario Jefe de la Primera Brigada que estableciera, en todas las líneas de trenes que confluían en Madrid y más especialmente en aquellas más sensibles como las provenientes de Barcelona, Zaragoza y Bilbao, una vigilancia exhaustiva en previsión de posibles atentados¹¹³⁷.

Tal operación había sido establecida bajo indicación de la Dirección General de Orden Público, ante la proximidad de la vista y la revisión de los nuevos jurados en el proceso por el asesinato del gerente de Altos Hornos de Bilbao. Madrid era por tanto el foco al que podían acudir elementos peligrosos. Los trayectos generales fueron vigilados, especialmente los de Zaragoza y Bilbao. A raíz de este dispositivo se detenía en Logroño a Silvino Acitores Mínguez, de veintisiete años. Éste iba a su vez acompañado por una mujer llamada Adelaida Armas López, de cuarenta y siete años de edad y casada con Mariano Escudero Mínguez, alias Machaco. Ambos procedían de Zaragoza, a su vez provenientes de Bilbao. Al revisar el tren procedente de Zaragoza, la policía cacheaba al sospechoso y se le encontraba oculta una pistola pequeña, y en un bolsillo del chaleco los billetes de tren de Zaragoza a Bilbao. La prensa informó que en una maleta, la cual los sospechosos negaron fuera suya, aparecieron seis pistolas del calibre 7,65 con sus correspondientes cargadores, nueve cargadores más de repuesto, dos de ellos con la dotación de bala completa, seis cajas de cápsulas del calibre correspondiente a las pistolas, cuatro bombas de mano descargadas en una caja de cartón y dispuestas para ser disparadas con el fulminante para la percusión colocado y los tubos de ácido para el mecanismo. Además, estaban en disposición de producir la mezcla, compuesta por tres aparatos que constituían los detonadores con el fulminante correspondiente y una caja pequeña de cartón, conteniendo tres tubos de vidrio con diversos líquidos. También les fueron ocupadas una pistola automática calibre 6,35 con un cargador completo, una bala en la recámara y en disposición de disparar, que llevaba en el bolsillo del pantalón, además de un paquete de papel blanco, conteniendo cierta cantidad de polvo blanquecino y de un olor

¹¹³⁶ *ABC*, 15-01-1921, p. 11. Los nombres que aparecían en el diario *ABC* fueron Eugenio Sacristán, Hilario Oliver, Manuel Carrera, Zoilo Retuerto, Saturnino Aranaiz y Agapito Ureña, todos del sindicato único, que son delatados por Amelia Echevarría, en cuya vivienda de la calle Los Ríos 6 se planeó este atentado.

¹¹³⁷ *ABC*, 27-05-1923, p. 23-24.

extraño. En un libro de memorias aparecía la fórmula para elaborar el explosivo, compuesto de carburita, 1.000 por 12 y ácido sulfúrico¹¹³⁸.

El comisario Fenoll, encargado de la operación y designado por el propio director Carlos Blanco, informaba a la prensa de los antecedentes de ambos sujetos. Adelaida Armas estaba unida en íntima relación con el peligroso sindicalista Carmelo Bolia Ríos, detenido en la calle de Apodaca de Madrid al realizar un robo en una carbonería. Al verse apresado llegó a arrojar contra el guardia una pequeña bomba de mano. Estaban considerados como una pareja de peligrosos sindicalistas en Bilbao. Acitores había tenido distintas detenciones en la ciudad vasca por coacción y otros delitos sociales, relacionado también éste con Carmelo Bolia¹¹³⁹. Fueron interrogados sobre el motivo del viaje a la capital aragonesa. Manifestaron que el motivo de su viaje era por la escasez de viviendas en Bilbao, teniendo idea de establecerse en Zaragoza. Acerca del lugar donde se hospedaron en Zaragoza, no supieron decir nada en concreto. Según fuentes policiales probablemente habrían dormido en casa de alguien que les diera cobertura allí. La mujer afirmaba no conocer al hombre. Todo eran improvisaciones y contradicciones en sus declaraciones. En cualquier caso, la vinculación de Carmelo Bolia Ríos, alias Antonio Marmaneu Estupiña y alias Antonio Iníguez Rios quedó perfectamente documentada¹¹⁴⁰.

Los miembros de la Dirección General viajaron entonces hasta Zaragoza para realizar la investigación. Según las conclusiones a las que llegaron los investigadores, suponían que fue en Zaragoza donde recibieron las instrucciones de manejo y fabricación de aquellos ingredientes para fabricar explosivos. Tras un primer análisis se observó en las ranuras de las bombas de mano restos de tierra, porque quizá estuvieron enterradas. Las pistolas carecían de marca, ya que eran completamente nuevas y muy bien conservadas y engrasadas. Los detenidos fueron puestos a disposición del juez de guardia.

La Dirección de Orden público recibía un oficio de la Junta Facultativa del Laboratorio y Centro Electrotécnico acerca de los explosivos encontrados al detenido Acitores y a la mujer que le acompañaba en un tren procedente de Zaragoza. Las bombas se componían de un cuerpo exterior de 536 gramos. Dentro del cuerpo había un tubo de hojalata con dinamita de base activa de carbón en de 60 gramos de peso. Dos tapones sujetaban el extremo de un tubo

¹¹³⁸ Diferentes diarios recogieron de manera pormenorizada toda la operación. Entre otros, *ABC*, 27-05-1923, p. 23-24 y *La libertad*, 27-05-1923, p.5.

¹¹³⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5865/000052. Carmelo BOLIA RÍOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923-1928.

¹¹⁴⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5865/000052.

de vidrio que contenía ácido sulfúrico que al contacto con el elovato potásico debía producir la detonación. Las bombas fueron clasificadas entre las que se destinaban a la explosión por choque. Una de ellas se depositó en el fondo de un pozo de un metro y medio de profundidad con paredes revestidas con tablas de dos centímetros de espesor. Se realizaba entonces la explosión controlada del artefacto¹¹⁴¹.

Según se desprendía de las informaciones de la prensa, estas detenciones venían a demostrar la existencia de conexiones entre distintos grupos situados en diferentes ciudades. Estas relaciones ya se habían evidenciado en otras ocasiones, como en el caso del llamado Comité Rojo, durante las investigaciones de marzo del 1920 o el grupo vinculado a los hermanos Sancho Gil¹¹⁴² durante las operaciones policiales de mayo de 1921. En este caso, el hecho de que dos personas viajaran a la capital aragonesa para recibir este armamento confirmaba que Zaragoza era un punto clave para los terroristas. Probablemente pernoctaron en domicilios de terceros que les proporcionaron cobertura, para escapar de este modo del control policial en los hoteles u hostales, donde sistemáticamente se realizaban supervisiones del hospedaje¹¹⁴³.

Una de las cuestiones más relevantes de toda esta serie de investigaciones fue el hecho de filtrar desde los organismos gubernamentales información sobre actividades terroristas a través de la prensa, para de este modo llegar al ciudadano en general. Ya no se trataría de emplear cualquier método de lucha antiterrorista, sino saber vender los logros policiales y gubernamentales ante la opinión pública, respecto a la constante amenaza violenta del terrorismo. Todas estas investigaciones se difundieron conscientemente y a través de la prensa desde la Dirección General de Seguridad, en un ejercicio con clara vocación propagandística, para de este modo ensalzar ante la opinión pública los éxitos policiales. A nuestro modo de ver, este proceder supondría algo novedoso respecto a lo que Herrerín y Avilés señalaron como propaganda por la represión desde finales del XIX, en respuesta a la propaganda por el hecho del terrorismo anarquista¹¹⁴⁴.

¹¹⁴¹ ABC, 27-05-1923, p. 23-24 y *La libertad*, 27-05-1923, p.5.

¹¹⁴²AHPZ. Expedientes procesales de internos. A/005845/000071, A/005846/000066, A/005852/000019, A/005843/000075, A/005851/000037, A/005852/000025 y A/005862/000074, referentes a los hermanos Luis SANCHO GIL, Lorenzo SANCHO GIL y Ramón SANCHO GIL, entre los años 1921 y 1924.

¹¹⁴³ ABC, 27-05-1923, p. 23-24.

¹¹⁴⁴ HERRERÍN, Ángel y AVILÉS, Juan. "Propaganda por el hecho y propaganda por la represión; anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX". *Ayer*, 80, 2010, p.p. 165-192.

Resumiendo los tres primeros apartados de este capítulo, a finales del año 1922 la crisis laboral en Aragón se agudizaba, especialmente en la capital aragonesa. La perpetración de nuevos atentados terroristas y la aparición de nuevos episodios de violencia, confirmaron el aumento de la tensión social entre finales de 1922 e inicios del año 1923.

La muerte del líder sindical Salvador Seguí, el Noi del Sucre tuvo su repercusión en Aragón en forma de alteraciones de orden público, episodios de violencia, agresiones y ataques. La trascendencia de este hecho fue más allá de Barcelona, pues en otras ciudades españolas se reprodujeron acontecimientos de similar naturaleza. El asesinato a manos de pistoleros del Libre de Seguí supuso un punto de inflexión, ya que las posturas más radicales del ámbito anarcosindicalista fueron imponiéndose frente a la relativa moderación de ciertos líderes de la CNT, entre ellos Pestaña, Peiró o el propio Noi del Sucre.

Parecían coexistir dos realidades o tendencias dentro del anarcosindicalismo. En este período se iban a acrecentar las ambigüedades en torno al debate sobre el uso de la violencia en las organizaciones obreras y sindicales. El discurso de los principales líderes sindicales, claramente orientado hacia la consecución de unos determinados fines al margen de la violencia y condenando públicamente todo tipo de práctica terrorista, se simultaneaba con los sectores más radicalizados y pujantes de la Confederación, que aspiraban a implantar sus métodos.

Por otra parte, la acción de la justicia y las investigaciones policiales revelaban la existencia simultánea de diversos grupos de acción. Su propia existencia se sustentaba en prácticas violentas de tipo terrorista. Estos grupúsculos operaron principalmente entre los años 1919 y 1923, en diferentes ciudades. La vinculación entre ellos quedó constatada a través de las diferentes investigaciones policiales y judiciales. En Aragón, la ciudad de Zaragoza continuó concentrando el grueso de los acontecimientos vinculados a la violencia social y política. Los meses previos a la dictadura de Primo de Rivera fueron de gran actividad terrorista.

14.4. El Sindicato Libre en Aragón.

A principio de 1922 iba a entrar en escena el Sindicato Libre en Aragón. Del mismo modo que el anarcosindicalismo catalán influyó y mantuvo lazos ideológicos con el sindicalismo aragonés, el Libre intentó establecerse en la región por medio de su implantación en la capital

maña, probablemente el segundo bastión del anarcosindicalismo en España. La implantación y funcionamiento de este sindicato relacionado a la patronal en la región aragonesa ha sido un aspecto muy poco conocido y estudiado. Sin embargo la existencia de diversos episodios ha constatado cuanto menos la presencia de elementos afines a este sindicato, probablemente en un intento por mantener presencia continuada y actividad en la capital aragonesa.

Los grupos ciudadanos de tipo paramilitar también habían hecho acto de presencia durante los últimos años del período, espoleados por las autoridades civiles y militares. Las instituciones estatales consentían y hasta facilitaban su funcionamiento, llegando en ocasiones incluso al patrocinio. Todo ello se realizaba apelando al mantenimiento del orden social y ejerciendo oficiosamente como agentes de la autoridad.

La prensa también informaba acerca de diversos episodios donde estas organizaciones actuaban a modo de fuerza del orden. Este era el caso del subjefe del Somatén de Zaragoza, que detenía en el barrio de las Delicias al obrero Francisco González¹¹⁴⁵, para posteriormente ser ingresado en prisión. Al parecer este trabajador obligaba a otros trabajadores a pagar cotizaciones ilegales para el Sindicato, labor que realizaba a las puertas de las fábricas. Por la misma razón era detenido otro sindicalista llamado Jesús Artigas¹¹⁴⁶, esta vez en la fábrica Escoriaza de Zaragoza¹¹⁴⁷. De este modo, los miembros de estas organizaciones se atribuían competencias propias de las fuerzas policiales y de orden público, con la condescendencia de las mismas.

En cualquier caso, la presencia de miembros del Libre fue inmediatamente percibida por el sindicalismo obrero. Fueron diversos los altercados y sucesos en los que se confirmaría la actuación y presencia del Sindicato Libre en tierras aragonesas. La influencia de este sindicato en Aragón se iba a dejar sentir durante los años 1922 y 1923. A pesar de diversos sucesos en los que parecía reproducirse la lucha de ambos sindicatos en Barcelona, la influencia del Sindicato Libre resultó limitada, y no llegó a cuajar la idea de un sindicato afín a la patronal que se implantara en toda España y fuera preponderante.

Más allá de la pretensión de encontrar un lugar físico donde ubicar la delegación sindical en Zaragoza e iniciar una labor de captación y difusión entre los obreros de la ciudad, la

¹¹⁴⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/000013 y A/5846/000015. Francisco GONZÁLEZ BEATOVE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921 y 1921.

¹¹⁴⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5984/000037. Jesús ARTIGAS LOSILLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹¹⁴⁷ ABC, 17-07-1921, p. 22.

acción del Sindicato Libre en Zaragoza pasó por alternar labores de propaganda entre los obreros mediante coacciones, amenazas y diversos episodios de violencia.

Uno de los primeros casos atribuidos a la acción del Sindicato Libre ocurrió el 2 de junio de 1921, cuando las luchas sociales alcanzaban máximos. Las informaciones de la prensa narraron el suceso. Esa noche testigos presenciales escucharon varias detonaciones, procedentes probablemente de disparos realizados con arma de fuego. Minutos después apareció un individuo tendido sobre la vía pública, en la Zaragozana plaza de San Bruno. El episodio había ocurrido sobre las diez y media de aquella noche. La víctima presentaba varios disparos en la cabeza, aunque todavía estaba vivo tras el ataque. Fue llevado a la Casa de Socorro y al poco rato murió. Por su indumentaria, al parece se trataba de un obrero¹¹⁴⁸.

Posteriormente el dueño de una casa de comidas de la calle San Miguel reconocía a la víctima como inquilino suyo. Las fuerzas policiales informaron que este individuo había sido detenido con anterioridad por cotizaciones ilegales y financiación irregular de organizaciones sindicales, llegando a entrar por ello en prisión. También había estado en cárcel por su implicación en la colocación de la bomba depositada en el autobús que se dirigía al zaragozano barrio de Torrero. En base a la muerte de este sindicalista, se detuvo a Domingo Pérez Allueva, que tras el registro realizado en su domicilio se le incautaba un revolver y dos cartas desde la cárcel del sindicalista Manuel Damián¹¹⁴⁹, implicado a su vez también en los hechos de la bomba en el autobús de Torrero. En cualquier caso estos individuos estarían relacionados con la víctima, no con sus asesinos. La causa fue asumida por el juez Millaruelo, titular del Juzgado de San Pablo de Zaragoza¹¹⁵⁰.

Una de las teorías que apareció en prensa y que manejó en un primer momento la policía resultó bastante sorprendente. Según las investigaciones no habrían sido miembros o pistoleros del Sindicato Libre los autores del atentado, sino otros obreros que, obligados bajo coacciones a cotizar ilegalmente, respondieron de esa manera. Tales explicaciones resultaron cuanto menos extrañas¹¹⁵¹. La recaudación ilegal en forma de cuotas clandestinas era una

¹¹⁴⁸ ABC, 03-06-1921, p.18.

¹¹⁴⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5842/000066. Manuel DAMIÁN EXPÓSITO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

¹¹⁵⁰ *Heraldo de Aragón*, 03-06-1921, p. 1.

¹¹⁵¹ ABC, 4 de junio de 1921, p.17.

labor practicada, entre otras, por el sindicalista fallecido, cuyo nombre era Antonio López Roy, alias el Madriles¹¹⁵².

Nada más trascendió de este asesinato. La prensa no publicó noticia alguna en referencia a este suceso. Pero la muerte de un sindicalista de la CNT en circunstancias tan insólitas recordó a los procedimientos expeditos del Sindicato Libre en Barcelona y de las bandas de sicarios asociadas a la patronal. Se trataba de un atentado personal contra un sindicalista. Este episodio esporádico resultó probablemente una acción del Libre. Sin embargo la presencia de elementos del Sindicato afín a la patronal se establecería de manera más continuada durante los primeros meses del año 1922 en Zaragoza, por lo tanto esta acción pudo realizarse por sicarios procedentes de Barcelona y que viajaron hasta la capital aragonesa para perpetrar esta acción en concreto.

Otro de los primeros hechos atribuidos a las luchas entre miembros del Libre y del Único en Zaragoza sucedió la madrugada del seis de mayo de 1922. La prensa narraba un episodio extraño en el que el chofer Inocencio Feced Calvo¹¹⁵³ había sido encontrado en la calle con un disparo que le atravesaba el muslo. Según su declaración dos desconocidos habían salido a su encuentro y le habían disparado repetidas veces. En el lugar del suceso la policía encontró una pistola encasquillada¹¹⁵⁴.

La presencia de este individuo en Zaragoza no parecía ser casual. Feced era aragonés, pero residía en Barcelona. A principios de 1922 se hallaba en la capital aragonesa, muy probablemente por sus actividades en la ciudad condal, que pasaban por haber sido miembro del Sindicato Único para posteriormente pasarse al Libre. Esto le supuso ser acusado por parte de la CNT de ser esquirol y confidente al servicio de la policía y la patronal. Tras diversas acciones en Barcelona y bajo amenazas de muerte, Feced huía a la capital maña, donde trataría de establecer una delegación del Sindicato libre.

A Feced se le atribuían diversos episodios de violencia. En septiembre de 1920 se había producido la muerte de dos trabajadores afiliados al Sindicato Libre, en un enfrentamiento contra anarquistas. Dos días después Feced y otros acompañantes perpetraron un atentado con la intención de inculpar a la CNT. Por la noche, Feced fue al Pompeya, un cabaret del Paralelo frecuentado por obreros, estudiantes y clases populares. Una bomba colocada en una

¹¹⁵² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5841/000056. Antonio LÓPEZ ROY. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

¹¹⁵³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5932/000075. Inocencio FECED CALVO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1934.

¹¹⁵⁴ ABC, 07-05-1922, p. 24.

butaca explotó poco después de la medianoche, causando 6 muertos y 18 heridos graves. Feced fue detenido, pero quedó en libertad por falta de pruebas.

Los vaivenes de Feced entre Zaragoza y Barcelona no cesaron allí. En 1923 de nuevo se situó en la capital catalana. Algunas fuentes lo señalaron como el autor material —o al menos colaborador necesario— en la muerte de Salvador Seguí, el Noi del Sucre¹¹⁵⁵. No terminarían allí las actividades de Feced. En los años treinta se encontraba de nuevo en Zaragoza, relacionado con diversos procesos penales.

A mediados del año 1922 el funcionamiento del Libre en Zaragoza parecía consolidarse. La labor del sindicato se centró en realizar una campaña de captación precisamente en los principales centros fabriles. Ante la presencia de elementos relacionados con el libre, se produjo la inmediata reacción de los sindicatos obreros locales. Ejemplo de estas primeras refriegas, el 22 de julio aparecía en el periódico *Heraldo de Aragón* un comunicado facilitado por el propio Sindicato Libre de Zaragoza:

“El día 16 de julio decían los del Único que no habían citado a personas extrañas al sindicato: ayer confesaban que sí los citaron.

Es una falsedad decir que a los despedidos de La Química nos expulsaron por indignos (...).

(...) Contra lo que dicen de que los cacheaban al entrar a la asamblea, nosotros sostenemos que un delegado del Único amenazó a uno de los nuestros con un revólver. También nos acusaban de acudir a las asambleas y luego informar a la Policía”¹¹⁵⁶

El 31 de julio de 1922 Arturo Parera Malli daba una conferencia en Zaragoza sobre el modo de actuación que debía marcar la acción de los sindicatos frente al Gobierno y las autoridades. A los pocos días se celebraba otra asamblea, planteada en este caso por el comité organizador de los Sindicatos Libres, en donde se exponía la orientación de los Sindicatos libres de Barcelona y el proyecto para tratar de organizar en Zaragoza la unión de sus obreros y seguidores¹¹⁵⁷.

¹¹⁵⁵ Sobre la autoría de la muerte de Seguí, IGNACIO TAIBO II, Paco, *“Que sean fuego las estrellas. Barcelona (1917-1923)”*, Crítica, Barcelona, 2016, p. 279 y MUÑOZ LORENTE; Gerardo. *“Momentos de Alicante”*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019, en <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0953375>. Ambos, entre otros autores, han especulado en sus textos con la posible autoría de Feced en la muerte del Noi del Sucre.

¹¹⁵⁶ *Heraldo de Aragón*, 22-07-1922, p. 3.

¹¹⁵⁷ *ABC*, 05-08-1922, p. 18.

Desde las Federaciones Locales se percibió el nuevo peligro que se cernía sobre el sindicalismo zaragozano. Las intenciones del Libre quedaban de este modo perfectamente retratadas: reproducir la lucha sindical existente en Barcelona a la capital aragonesa. Tras la Conferencia de Zaragoza, el Sindicato Libre intentaba de este modo contrarrestar la acción de los sindicatos, fomentando su implantación y presencia.

La presencia de miembros de Libre en la capital aragonesa alertó a los círculos del sindicalismo obrero. No se tardaría en realizar acciones contra aquellos, en forma de ataques concretos. La polarización social estaba fuertemente asentada en la capital aragonesa, fortalecida por multitud de conflictos y episodios sangrientos. En este momento se planteaba otro frente, ante el cual los sectores más radicales del sindicalismo respondieron de forma contundente. Ha resultado difícil constatar qué soportes mantuvo el Sindicato Libre en la ciudad. Probablemente fueron escasos, ya que no tuvo apoyos de consideración, ya fueran autoridades, obreros o la propia patronal zaragozana. Se podría afirmar que su presencia en Zaragoza fue una iniciativa realizada de manera unilateral por parte del Libre barcelonés, ya que a principios de agosto de 1923 se disolvía el Sindicato Libre en Zaragoza.

14.4.1. La muerte de Francisco Navarro.

Uno de los hechos más relevantes y que confirmaron la presencia activa del Libre en Aragón ocurrió en las calles de Zaragoza. A principios de 1923 se había organizado una sección del Sindicato Libre en la capital aragonesa, para contrarrestar los actos de los tradicionales sindicatos obreros. De la dirección de esta campaña había quedado encargado José Pons Puente, natural de Barcelona.

El 23 de marzo, *ABC* relataba como poco después de las ocho y media de la noche del día 22 Pons, abandonaba la posada de San Miguel, donde pernoctaba. Unos desconocidos se le acercaron, le apuntaron con pistolas y realizaron sobre él diversos disparos. Pons dio unos pasos atrás, sacando su pistola y contestando a los agresores con varios tiros. A consecuencia de este suceso Pons resultó herido en el brazo derecho, al mismo tiempo que veía caer a uno de sus agresores. Los demás huyeron rápidamente. A los pocos segundos y atraídos por el ruido de las descargas, llegaban varios guardias y algunos agentes de la policía, a los cuales

se entregó Pons. Los dos heridos fueron recogidos por los servicios sanitarios. En un primer momento no se pudo determinar la identidad del fallecido¹¹⁵⁸.

La prensa zaragozana trató el hecho como un suceso de carácter social, y de nueva modalidad en tierras aragonesas, ya que se trataba del primer choque confirmado entre sindicalistas del Libre y del Único en la capital zaragozana. Las explicaciones dadas por Pons no convencieron al Juez, ya que era enviado a la sala de presos del Hospital para su recuperación. José Pons se hallaba en Zaragoza desde hacía un mes, en la posada de San Miguel y se había dedicado a labores de implantación del Libre en Zaragoza. Ya había encontrado local en la ciudad y en unos días iba a realizar un mitin de presentación¹¹⁵⁹.

En el momento de su detención, la policía encontró a Pons una pistola con diversos cargadores y varias cápsulas usadas. Al obrero fallecido también se le intervino una pistola. Pons narró cómo había sido atacado por varios individuos. Testigos declararían después que vieron correr a dos individuos por la calle Verónica de Zaragoza, poco después de oírse varios disparos. Pons entonces declaró para el Juzgado del Pilar desde la Casa de Socorro, donde se encontraba detenido y herido. Luego pasaría a la sala de presos del Hospital Civil¹¹⁶⁰.

En su declaración en la Casa de Socorro, Pons manifestó que se había visto acorralado por unos individuos que habían comenzado a dispararle sin mediar palabra. A su vez negó que él hubiera realizado disparo alguno. Se le ocupaba sin embargo una pistola con un cargador completo en el arma y otro suelto en el bolsillo. Al obrero muerto, que vestía traje de mecánico, se le ocupaba una pistola Star, en cuya cámara había una bala fallida, sin percutir. También se le encontraba un cargador con nueve cápsulas¹¹⁶¹.

El Juzgado del distrito del Pilar de Zaragoza fue el encargado de la instrucción. El juez interrogó a un joven que, según parecía, fue testigo clave del suceso. También llamó a declarar a un hermano del obrero muerto, llamado Jesús Navarro, pero por su estado de ánimo no pudo declarar. Acerca del número de obreros que tomaron parte en los hechos,

¹¹⁵⁸ ABC, 24-03-1923, p. 10.

¹¹⁵⁹ *Heraldo de Aragón*, 23-03-1922, p.2.

¹¹⁶⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5853/000060. José PONS FUERTES. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. El 23 de marzo de 1923 ingresaba en la sala hospitalaria de la prisión como preso incomunicado, por un delito de muerte violenta. El 27 de ese mes se ratificó la prisión por la muerte de Francisco Navarro, Quedaba en libertad el 14 de agosto de 1923.

¹¹⁶¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5853/000060. José PONS FUERTES. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

varios viandantes manifestaron en sus declaraciones que habían visto correr a dos individuos más.

Por su parte, los médicos reconocían el cadáver de Francisco Navarro Tejero¹¹⁶², de veintiocho años, muerto a consecuencia de varios disparos. Este sindicalista pertenecía a la directiva del Ramo de la Madera del Sindicato Único. En el informe de la autopsia los forenses le apreciaron sólo una herida en la región supra mamaria izquierda, sin orificio de salida¹¹⁶³. Al mismo tiempo una comisión del Sindicato del Ramo de Maderas visitaba al gobernador, pidiendo la autorización para enterrar el domingo a Francisco Navarro. El gobernador manifestaba que el cadáver pertenecía al Juzgado y que en cuanto el juez despachara las diligencias pertinentes se procedería al entierro.

El Juzgado continuó con sus investigaciones, concluyendo que el hecho era derivado de la colisión entre dos grupos de sindicalistas. Después de declarar el detenido y hermano del asesinado, éste último fue puesto en libertad¹¹⁶⁴. La policía a su vez afirmaba ante la prensa que contaba con informes reservados, donde tenía pistas firmes sobre la trama que se escondía tras este hecho.

Al día siguiente del atentado se iba a celebrar un mitin anarquista en el domicilio social del Sindicato de la Madera, para que los delegados asistentes a una asamblea celebrada en Madrid dieran cuenta de su misión. Cuando iba a empezar el acto se presentaron dos de los hermanos del sindicalista muerto Francisco Navarro, manifestando allí mismo que la autoridad había decidido dar definitivamente el permiso para celebrar la ceremonia de enterramiento. En seguida se suspendió el mitin, y un nutrido grupo de obreros acudía al despacho del gobernador para preguntarle si era cierto que se iba a dar sepultura al cadáver. Las noticias relataron como una vez allí el gobernador comunicaba a la comisión de obreros que era inexacta tal información, pues al día siguiente se iba a practicar la autopsia del cadáver¹¹⁶⁵.

Tras las pesquisas judiciales, y terminada la autopsia, se hizo entrega del cuerpo a su familia. Muchos obreros del Sindicato de la Madera junto a sus seres allegados velaron el

¹¹⁶² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000064 y A/5860/000045. Jesús NAVARRO TEJERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924. Aunque no aparece en los archivos expediente acerca de la víctima, sí que existe información relativa a su hermano Jesús, en referencia al episodio con José Pons.

¹¹⁶³ AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ - J/004363/000001 - Sumario nº 85/1923 del Juzgado del distrito del Pilar, referente al asesinato de Francisco Navarro. Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1907-1924.

¹¹⁶⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000064. Jesús NAVARRO TEJERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923

¹¹⁶⁵ ABC, 24-03-1923, p. 10.

cadáver de Navarro en el depósito. A la hora de la inhumación el féretro, envuelto en una bandera roja, fue portado a hombros por sus compañeros hasta el lugar donde iba a producirse la inhumación. Continuando con las diligencias judiciales y las investigaciones policiales encaminadas al esclarecimiento del atentado ocurrido en la noche del 22, la policía practicaba los habituales registros domiciliarios, deteniendo a otro sindicalista llamado Sebastián Alfranca¹¹⁶⁶.

José Pons formaba parte en la directiva del Sindicato Libre de Barcelona. Debido a sus heridas, aquella noche la pasó en la sala de hospital de presos. Posteriormente en una rueda de reconocimiento acusaba como agresor suyo al sindicalista Gregorio Sobreviela Larena¹¹⁶⁷, contra el cual dictaba también el juez del Juzgado del Pilar auto de procesamiento.

Por otra parte, la prensa local recogió la visita a Zaragoza de diez delegados del Sindicato Libre, entre ellos Ramón Sales, su presidente. Una vez en la capital maña, Sales se entrevistó con el gobernador civil, en relación a José Pons y al motivo de la visita de éste a Zaragoza. Le explicó que se estaban tratando de construir las bases para que el Sindicato Libre se estableciera de manera continuada en Zaragoza. A pesar de estas justificaciones, se realizaba por parte de la policía un registro en el domicilio social del Sindicato Libre en Zaragoza, sito en la calle Universidad número 7, a la vez que se decretaba la entrada a prisión de José Pons¹¹⁶⁸. Aparentemente las actuaciones con este sospechoso se realizaron con el mismo protocolo y de la misma manera que cualquier otro sindicalista implicado en un delito social.

Pocos días después la prensa recogió otros hechos y coacciones realizadas por elementos del Sindicato Libre. El día 29 de marzo y cuando entraban al trabajo los obreros de la Industrial Química, se presentaban en la puerta de la fábrica una comisión del Sindicato Libre, obligando con amenazas a que los obreros tomaran una hoja informativa, e instándoles a ingresar en el Sindicato. Unos 200 obreros abandonaban el trabajo para dirigirse al Gobierno Civil y poner en conocimiento de las autoridades estos hechos¹¹⁶⁹.

¹¹⁶⁶ Expedientes Procesales de internos. A/5858/00007. Sebastián ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. Entre junio y septiembre de 1924 permanecería como preso gubernativo, con arreglo al artículo 7 de la Ley de Orden Público. Relacionado con el sindicalista Cesáreo Camón Laporta. Su hermano era Pedro Alfranca Marín, otro conocido sindicalista.

¹¹⁶⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000067, A/5856/000072 y A/5869/000074. Gregorio SOBREVIELA LARENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921, 1923 y 1925. Detenido el 26 de marzo, Sobreviela fue acusado de muerte violenta y lesiones., causa 85/23 del Juzgado del Pilar. El de noviembre de 1923 se fuga de la cárcel de Predicadores de Zaragoza con Francisco Ascaso y Pascual Yagiie. El 30 de noviembre era capturado y encarcelado de nuevo en virtud del auto del juzgado de San pablo de Zaragoza, causa 457/23. El 2 de abril salía en libertad por ambas causas.

¹¹⁶⁸ ABC, 25-03-1923, p. 25.

¹¹⁶⁹ ABC, 30-03-1923, p. 19.

Tras la muerte de Francisco Navarro, el 9 de abril se producía en Zaragoza un tiroteo entre sindicalistas, escenificando la guerra entre el Libre y el Único. En la calle Universidad, frente al local donde se hallaba instalada la sede del Sindicato Libre se producía un cruce de disparos. No se produjeron víctimas. A un miembro del Libre llamado Agustín Alvarado, uno de los proyectiles le atravesó el pañuelo que llevaba al cuello a modo de corbata. El grupo de individuos que habían iniciado el tiroteo salieron huyendo por las calles próximas al lugar del suceso, sin poder determinar su identidad o procedencia.

La policía detenía tras el incidente a José Alvarado, miembro del Sindicato Libre, junto al conserje de la sede en Zaragoza de este sindicato y al sindicalista del Único Valeriano San Agustín, acusado de haber intervenido personalmente en la agresión. Los dos primeros eran puestos en libertad, mientras que San Agustín ingresaba en la cárcel, con orden de incomunicación¹¹⁷⁰. El Juzgado del distrito del Pilar continuó su actuación para aclarar el suceso, tomando declaración al sindicalista Valeriano San Agustín y a los guardias de seguridad que prestaban servicio en el lugar del tiroteo. También se practicaban varios registros domiciliarios y se buscaba a otros sospechosos, conocidos sindicalistas de la ciudad. Al final el Juzgado decretaba el procesamiento y prisión sin fianza para este sindicalista¹¹⁷¹.

Ya en la dictadura de primo de Rivera en Zaragoza se produjo otro atentado. Un camarero llamado Laureano Jerique era testigo de cómo, mientras caía herido el sindicalista Juan Beraza¹¹⁷², éste realizaba a su vez unos disparos contra su agresor. Beraza fue tiroteado en la calle Pignatelli, donde fue herido de gravedad. Este hombre había sido presidente del Sindicato del gremio de la alimentación. El sindicalista herido manifestó en su declaración que ignoraba los motivos del atentado y quién pudiera ser el autor. Sólo vio a un individuo alto y delgado que no conocía. Poco después de cometido el atentado se presentaba en la

¹¹⁷⁰ ABC, 10-04-1923, p. 13.

¹¹⁷¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5854/000030, A/5856/000069, A/5869/000041, A/5927/000044 y A/5895/000058. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923, 1923,1925, 1933 y 1931-33. El 14 de marzo de 1923 había sido detenido por disparo y lesiones, causa 78 del 1923 del Juzgado del Pilar. Dos días después era liberado. El 26 de marzo era detenido junto a Gregorio Sobreviela en relación a los disparos contra Jose Pons, miembro del Sindicato Libre. Estuvo implicado junto a Pedro Alfranca y otros en el atentado contra el señor Félix, ocurrido el 21 de noviembre de 1923. Esta causa fue la 482 del juzgado de San Pablo. A principios de 1924 el gobernador de Zaragoza Teófilo Escudero dispersaba a todos los implicados en esa causa. Pedro Alfranca era enviado a Valladolid. A Arturo Parera Malli se le trasladó a Villafranca del Penedés. A Juan Yus a Teruel. A Estanislao Marqueta a Brea y a Alfredo Solanas a Cuenca. Él mismo fue enviado a Soria. El 29 de marzo de 1925 fue detenido en base al artículo 7º de la ley de Orden Público, siendo puesto el 23 de abril a disposición del Director General de Seguridad junto con el sindicalista Francisco Baldue Sierra.

¹¹⁷² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5857/000038, A/5860/000022, J/1527/16 (Sumarísimo) y A/5890/000068 y A/7583/000038. Juan BERAZA CORTÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924,1924,1930,1936 y 1936.

Comisararía de Vigilancia un representante del comercio llamado Miguel Ruiz, el cual declaraba haber oído en esta calle varias detonaciones, dándose cuenta de que uno de los proyectiles le había atravesado el tacón de uno de sus zapatos. Huyendo a la carrera del lugar, se encontró con un desconocido que le había ordenado no correr. La policía enseguida calificó el suceso ante la prensa como un atentado social ¹¹⁷³. Probablemente el Sindicato Libre estuviera tras este suceso.

Resumiendo este apartado, se puede afirmar que el Sindicato Libre mantuvo en tierras aragonesas —en Zaragoza— cierta implantación y protagonismo, pero de forma intermitente y limitada. En cualquier caso, se trataría de un proyecto orquestado por el Sindicato Libre catalán, para de este modo ampliar el conflicto en la región aragonesa, pero sin apoyos significativos en la capital. Exportar a Zaragoza la pugna existente entre la CNT y el Sindicato Libre fue la principal intención de la organización sindical auspiciada por la patronal.

Sin embargo en Zaragoza no llegó a cuajar este proyecto. Por una parte, no tuvo ni el soporte ni la protección de la patronal o de las autoridades. Esta falta de cobertura institucional resultaría determinante para que su presencia no se consolidara. En cualquier caso su apoyo resultaría muy limitado. Por otra parte en Aragón nunca existió una burguesía con el poder e influencia de la catalana, y menos aún para sostener el apoyo y presencia de una organización con las características del Libre. Aún con la constatación de diversos sucesos violentos, la presencia del Sindicato Libre en Aragón se caracterizó por su escasa implantación y por lo episódico de su presencia en la capital aragonesa.

14.5. El Inicio de la dictadura.

Entre el 13 y el 15 de septiembre de 1923 se producía el golpe de Estado del general Primo de Rivera. La nueva realidad política abrió otro escenario en el que algunas organizaciones obreras y políticas —entre ellas la CNT o el PCE— se enfrentaron a la clandestinidad y a la prohibición. Esta nueva situación social supuso un paso más en el intervencionismo militar. Consecuencia directa de ello fue la progresiva militarización de la vida civil, suponiendo pa su vez un aumento de la represión y un cercenamiento en las libertades y derechos ciudadanos. Tal y como ha señalado González Calleja, tras la huelga de

¹¹⁷³ ABC, 03-10-1923, p. 17.

La Canadiense en 1919 y la crisis social que llevó aparejada, se constató este mismo fenómeno, un proceso de militarización del orden público que se extendería por las provincias más conflictivas¹¹⁷⁴, entre las que por supuesto se encontrarían las de Barcelona y Zaragoza.

Aunque el paulatino descenso de la violencia y la práctica desaparición de los movimientos huelguísticos fueron una realidad en Aragón desde los primeros momentos del régimen dictatorial militar, hubo diversos episodios de violencia y represión que dieron muestra de los niveles que llegaron a alcanzar las persecuciones hacia el sindicalismo obrero, especialmente contra la militancia y los miembros de la CNT. Al mismo tiempo, las organizaciones obreras y los elementos más radicales vinculados a estas trataban de mantener su actividad.

En este apartado se han analizado dos episodios ocurridos en los inicios de la dictadura. Uno de ellos ha sido un atentado personal ocurrido el 21 de noviembre de 1923 contra un oficial de prisiones. El otro de los sucesos estudiados ha sido un proceso judicial iniciado tras unos hechos ocurridos en la Prisión Provincial de Zaragoza durante la nochebuena del año 1923.

El atentado contra el funcionario de prisiones Jacobo Félez supuso una de las últimas actuaciones terroristas del período. A pesar de las restricciones de la nueva situación política, esta acción evidenció que todavía existía cierta infraestructura, medios y logística para perpetrar acciones terroristas, una de las últimas actuaciones de este tipo en Aragón durante el período.

El segundo de los procesos se basó en una serie de acusaciones por delito de injurias, mediante las cuales fueron procesados gran cantidad de sospechosos. Los aspectos más interesantes de este proceso han sido el carácter social de los hechos enjuiciados, el lugar donde ocurrieron los mismos: la cárcel de Predicadores de Zaragoza, el gran número de procesados en el mismo —todos ellos presos gubernamentales por cuestiones políticas— y el gran celo por establecer responsabilidades, a pesar de tratarse de una cuestión aparentemente nimia. Lo peculiar del caso fue que el desencadenante de todo el proceso fue un panfleto intervenido a un preso.

¹¹⁷⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La política de orden público en la Restauración”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 20, 2008, p. 99.

14.5.1. El atentado contra el oficial de prisiones Jacobo Félez.

El 21 de noviembre de 1923 la prensa informaba cómo el oficial de prisiones Jacobo Félez era tiroteado en medio de la zaragozana plaza de Salamero, mientras se dirigía a su domicilio. Durante el ataque, el funcionario recibió varios disparos de bala en la zona del hombro izquierdo. El agresor huía rápidamente, mientras era perseguido por dos militares y por otros dos paisanos que pasaban por aquel lugar en esos momentos. Al verse perseguido y acorralado, el atacante comenzó a disparar contra los cuatro perseguidores, los cuales tuvieron que refugiarse y abandonar la persecución. De este modo el sospechoso pudo escapar. El herido fue llevado al hospital, donde se le practicaron una serie de curas ante lo que parecían heridas de carácter moderado¹¹⁷⁵.

En este caso, el punto de mira de la acción terrorista fue uno de los funcionarios de la prisión de la calle Predicadores de Zaragoza, la Provincial. Todo el suceso parecía contener un claro elemento de venganza, ya que el trato de los presos y la situación en las instituciones penitenciarias era una reivindicación y denuncia habitual entre el sindicalismo obrero. Jacobo Félez era uno de los responsables de los funcionarios de prisiones que trataban directamente con los internos, y su forma en el proceder con los presos por causas sociales parecía no ser la adecuada.

Las diligencias fueron instruidas por el juez del distrito de San Pablo de Zaragoza, causa 482/1923. El hecho también fue conocido por el juzgado militar, en este caso a través del gobernador militar de Zaragoza, el general Sanjurjo, el cual había apoyado sin tapujos a Primo de Rivera en el momento de irrumpir el Directorio Militar. Según la prensa, el propio Sanjurjo se implicó directamente en detener al agresor y a sus cómplices. Rápidamente eran detenidos seis sospechosos, todos ellos provenientes del entorno sindicalista. Estos eran Carmelo Guerrero¹¹⁷⁶, Estalisnao Marqueta¹¹⁷⁷, Pedro Alfranca¹¹⁷⁸, Antonio Parera¹¹⁷⁹,

¹¹⁷⁵ ABC, 22-11-1923, p. 22.

¹¹⁷⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5833/000061, A/5854/000021 y A/5862/000079. Carmelo GUERRERO LOZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1918, 1923 y 1924. Loza fue detenido por disparo y lesiones el 21-11-1923, quedando libre el 4 de enero de 1924. Acto seguido, junto con Estanislao Marqueta, fueron puestos a disposición del Gobernador Civil. Anteriormente había sido hecho preso el 12-11-1923 por el Juzgado de San Pablo, quedando libre el 16-11-1923, por infracción del artículo 7º de Orden Público.

¹¹⁷⁷AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/0040. Estanislao MARQUETA MARQUETA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

Valeriano San Agustín¹¹⁸⁰ y Juan Yus¹¹⁸¹. Aún hubo un séptimo detenido, en este caso Alfredo Solanas¹¹⁸², un sindicalista que atesoraba en su expediente un amplio historial delictivo de tipo social.

Desde los primeros momentos, este caso mostró algunas irregularidades. A pesar de que no se pudo detener al presunto autor del hecho en el momento de perpetrarse el ataque, lo cierto fue que se produjeron seis detenciones ese mismo día. Casualmente todos ellos eran conocidos sindicalistas de acción, según las fuentes policiales.

Valeriano San Agustín había sido detenido por un delito de disparo y lesiones en marzo de 1923, en relación al ataque contra el sindicalista del Libre José Pons y en el cual moría, a manos de éste, el sindicalista Francisco Navarro. Por su parte, Carmelo Guerrero Loza, Estanislao Marqueta Marqueta y Alfredo Solanas Cavero habían estado detenidos unos días antes del suceso, en virtud del artículo 7º de la Ley de Orden Público que regía desde el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera.

La detención de todos estos sospechosos se produjo en la forma en que en otras ocasiones se realizaban este tipo de detenciones en el caso de atentados terroristas: sin pruebas consistentes y en virtud de unos protocolos de actuación policiales y gubernamentales centrados en los elementos sindicalistas.

¹¹⁷⁸AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5858/00007, A/5854/00024 y A/5859/00031. Sebastián ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924, 1923 y 1924. Por el artículo 7º de Orden Público estuvo preso desde el 18 de junio de 1924 al 26 de septiembre del mismo año.

¹¹⁷⁹AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/000078 y A/5854/000027. Arturo PARERA MALLI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921 y 1923. El 28 de julio de 1921 en virtud de la causa 249 del Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza fue detenido por un delito de disparo y lesiones. El 30 de julio era declarado libre, pero puesto a disposición del Gobernador Civil.

¹¹⁸⁰AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5854/000030, A/5856/000069, A/5869/000041, A/5927/000044 y A/5895/000058. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923, 1923, 1925, 1933 y 1931-33. Fue detenido por un delito de disparo y lesiones el 14 de marzo de 1923, quedando en libertad el 16-3-1923, por la causa 78/1923 Juzgado del Pilar. El 21 de noviembre era detenido según la causa 482 del Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza. El 4 de enero quedaba libre por esta causa, pero a disposición del Gobernador Civil por el artículo 7º de la Ley de Orden Público. En marzo de 1925 estuvo preso por el artículo 7º de Orden Público, a disposición del Gobernador Civil.

¹¹⁸¹AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5798/000036, A/5854/000031 y A/5859/000003. Juan YUS CARRATO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909, 1923 y 1924. Yus fue detenido por el atentado al oficial de prisiones el día 22 de noviembre. Se le relacionó a su vez con otro sospechoso llamado Marcelino López Ramos, pero esta línea de investigación no se concretó.

¹¹⁸²AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5817/00001, A/5817/000032, A/5834/000030, A/5853/000017, A/5856/00002 y A/5915/000080 y A/5927/000111. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914, 1914, 1918, 1923, 1925, 1932 y 1933. El 14 de julio de 1914 fue detenido por tenencia de explosivos, junto a Jesús José M^º ANTÓN VAZQUEZ, expediente número A/5616/000017, quedando ambos en libertad el 18 de agosto de ese año. En 1923 fue detenido el 13 de noviembre y puesto en libertad tres días después. Días después sería de nuevo detenido como implicado en el atentado contra el funcionario de prisiones Jacobo Félez.

Todos ellos quedarían en libertad nominal por el atentado el 25 de noviembre, excepto San Agustín. A pesar de concederse la libertad por el ataque al funcionario de prisiones, todos continuaron como presos gubernativos. Llegó a establecerse una fecha, en este caso el 25 de enero de 1924, en la cual se debía de celebrar en la Audiencia Territorial de Zaragoza un juicio oral contra Valeriano San Agustín, en ese momento único sospechoso de ser el autor material del atentado contra el oficial de prisiones Jacobo Félez. Sin embargo, el juicio no llegó a celebrarse. La documentación ha dejado claro que San Agustín quedaba eximido de responsabilidad por el ataque al oficial Félez, quedando nominalmente en libertad el 15 de febrero de 1924. Sin embargo el 17 de ese mismo mes era conducido a la prisión de Soria, sin especificar su situación legal. Ahí se acaba toda mención al hecho en los documentos¹¹⁸³. Posteriormente, la mayoría de los detenidos por el atentado contra Félez estuvieron implicados en los sucesos ocurridos de la cárcel de Predicadores la nochebuena de 1923, como Pedro Alfranca, Alfredo Solanas, Arturo Parera, Carmelo Guerrero, Juan Yus o Estanislao Marqueta, mientras se encontraban presos en el módulo de los gubernativos de dicha prisión, todo ello referido a un delito de injurias al ejército.

Excepto para Carmelo Guerrero, el primero en ser puesto en libertad por la causa y Valeriano San Agustín, hubo medidas de extrañamiento para todos ellos, es decir, fueron deportados a otras localidades. Alfranca a Valladolid, Parera a Villafranca del Penedés, Yus a Teruel. Marqueta a Brea de Aragón y Alfredo Solanas a Cuenca. El propio gobernador de Zaragoza Teófilo Escudero fijó estas residencias en enero de 1924.

Este atentado personal supuso una de las últimas acciones del período. El comienzo de la dictadura abrió un nuevo período de clandestinidad e ilegalidad para organizaciones como la CNT, todo ello unido a una represión implacable por parte del Directorio Militar. Las primeras medidas realizadas por el nuevo régimen pasaron por anular las libertades políticas, suspender las garantías constitucionales y establecer la censura en las publicaciones de la prensa.

El proceso de militarización alcanzó a las autoridades provinciales y locales, con el objetivo principal de restablecer el orden público mediante el uso continuado del estado de guerra. La asunción de la jurisdicción militar en gran parte de los delitos también formó parte de ese proceso de militarización general. En medio de este clima constante de

¹¹⁸³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000069, Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

excepcionalidad, los hechos vinculados al terrorismo y a las huelgas se redujeron drásticamente.

14.5.2. Un proceso por injurias contra el ejército.

Ya en la dictadura de Primo de Rivera, en diciembre de 1923 ocurrieron unos hechos en la Prisión Provincial de Zaragoza que dieron lugar a unas actuaciones judiciales en el ámbito militar, a partir del día 21 de enero de 1924. Todavía resonaban en el imaginario popular los sucesos del Cuartel del Carmen, ocurridos en enero de 1920. Por lo tanto, las actitudes antimilitaristas adoptaban una especial resonancia en el nuevo contexto político, precisamente por su naturaleza castrense. Los hechos investigados y juzgados en referencia a este caso apenas trascendieron a la prensa o al público en general. El coronel de infantería, juez instructor de la causa Ángel Morales Reynoso reveló, a través de sus actuaciones e investigaciones, el especial celo y determinación con que fue perseguida y reprimida la propaganda de tipo antimilitarista durante el Directorio Militar.

Este proceso se inició de la forma más nimia. La incautación de un documento manuscrito en una revisión rutinaria entre los enseres de un preso que iba a quedar en libertad inició toda la causa. La propia existencia del panfleto puso inmediatamente la voz de alarma entre las autoridades carcelarias. Se trataba de una proclama antimilitarista contra el ejército, de carácter revolucionario, y decía así:

“CANCIÓN DEL SOLDADO. A defender tiranos me han traído al cuartel, estoy avergonzado de haber entrado en él. Me han hecho criminal al darme el uniforme militar. Con el toque de llamada se forma el batallón para matar a hermanos de la misma nación. Al ver que es antesala de la guerra el cuartel la madre del soldado llorando está por él. Madre de mi corazón no soy digno de vivir porque ultrajando a otras madres te estoy ultrajando a ti.

Un juramento presté, pero no tuvo valor porque fue la tiranía la que en aquel gran día me lo arrebató. Tan solo he de luchar en nombre de la santa Libertad. El amor que mi alma encierra maldiciendo de la guerra saliendo está.

¿Por qué matar!, ¡por qué matar!

Anarquía madre mía, sólo tú enciendes mi saña y al tirano sin entrañas enfilaré mi cañón, emulando las hazañas de la gran revolución.

Esta es la voz de un ideal, esta es la voz para luchar.

“arenga”

Hermanos: el mundo entero espera de vuestro esfuerzo destruyáis con el acero la tiranía y la opresión. Traidor será el que abandone nuestra causa redentora. Valor y a luchar ahora. ¡Viva la revolución! Y gritando divina acracia se me ensancha el corazón.”

También aparecían en el documento manuscrito otras canciones e himnos de corte anarquista:

“CANCIÓN DEL APACHE. Es el sentir general del obrero, marchar muy pronto a la revolución, por nuestra causa común redentora, hija del alma y con gran corazón. Queremos paz, igualdad para todos, que los tiranos y la explotación desaparezcan y el obrero llegue a su emancipación.

A luchar obreros por los más rectos senderos, sean los pasos primeros hacia el más bello ideal. Por eso luchamos, pues ya no nos engañamos y la revolución que hagamos, que será la social.

Vivir queremos en santa Armonía. Odios y guerra deban no existir, por nuestra causa tan lógica y bella, quiere que el hombre conozca el vivir. Por eso somos revolucionarios y acabaremos con el capital, fuente de todas explotaciones y de todo gran mal.

Queremos paz e igualdad para todos, y lograremos también conseguir, con la constante y tenaz guerra, aunque tengamos también que morir, pues nuestra idea lógica y bella, para con todos, solidaridad, pues es Acracia la idea sublime de la gran libertad.

HIJOS DEL PUEBLO. Hijos del pueblo que oprimís cadenas, tanta injusticia no puede seguir, nuestra existencia es un mundo de penas, que esclavo prefiero morir, prefiero morir.

*Esos burgueses, esos egoístas, que así desprecian a La humanidad, serán barridos por los anarquistas al fuerte grito de libertad”.*¹¹⁸⁴

Según el artículo 3º de la llamada Ley de Jurisdicciones, la simple posesión de este documento era un delito, y por lo tanto, se iniciaba el proceso judicial. En realidad, la de Jurisdicciones era la Ley para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército, en vigor del 1906 al 1931 y que apareció tras los hechos de la revista satírica Cu-cut!¹¹⁸⁵

¹¹⁸⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p.2.

¹¹⁸⁵ *Gaceta de Madrid*, 24 Abril 1906, T omo 11, p. 317-318.

Desde las instituciones penitenciarias se notificó el hecho al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza¹¹⁸⁶, a través de un expediente gubernativo, donde se certificaba que el oficial de la Prisión Provincial de Zaragoza Ángel Rubio se había encontrado entre los enseres del preso Inocencio Pina¹¹⁸⁷ un hoja clandestina titulada *La canción del soldado*, junto a otros textos, a su vez firmado y rubricado por los sindicalistas Carmelo Guerrero¹¹⁸⁸ y Arturo Parera Malli¹¹⁸⁹.

Al iniciarse la investigación, se tuvo noticia de que durante la nochebuena de 1923 diversos grupos de presos en sus celdas, situados en la sección donde se hallaban los llamados presos gubernativos, habían comenzado a entonar cánticos que contenían esas mismas letras, ante la desaprobación de los funcionarios de prisiones, los cuales llamaron al orden ante tal actitud.

El dos de enero de 1924 se tomaba declaración a Carmelo Guerrero Loza, uno de los firmantes de la hoja con los cánticos subversivos. En ella reconoció que efectivamente se habían realizado tales cánticos durante la nochebuena de 1923 en la Prisión Provincial de Zaragoza. Por su parte, Pedro Alfranca Marín¹¹⁹⁰ reconoció haber participado en unos

¹¹⁸⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p.p. .3-5.

¹¹⁸⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000035. Inocencio PINA MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El caso de Inocencio Pina Martínez resultaba la excepción entre la delincuencia de tipo social, ya que ha sido uno de los pocos sindicalistas que atesoraba antecedentes por delitos comunes. En un primer momento se le detuvo por un delito de hurto el 23 de octubre de 1920, la causa 371 del año 1918, a cargo del Juzgado de San Pablo de Zaragoza. El 27 de octubre de 1920 se ratificaba prisión por esa causa y se recibía en la prisión otro mandamiento, esta vez por parte del juzgado del Pilar y en referencia a una causa sobre explosivos. El 30 de octubre era puesto en libertad por esta causa. Sin embargo, y según la costumbre en la actuación, permaneció en la cárcel y el 2 de febrero de 1921 le era comunicada la pena por el delito de hurto del juzgado de San Pablo. El 27 de junio de 1921 quedaba definitivamente en libertad. En 1923 estuvo detenido entre el 27 de febrero y el 15 de marzo por un delito de amenazas. El 13 de noviembre de 1923 estuvo detenido de nuevo por resistencia y desobediencia, quedando libre el 26 de diciembre tras dos meses de arresto menor.

¹¹⁸⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5833/000061, A/5854/000021 y A/5862/000079. Carmelo GUERRERO LOZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1918, 1923 y 1924. El 21 de noviembre de 1923, en nombre del Juzgado de San Pablo de Zaragoza fue detenido por los delitos de disparos y lesiones en relación al atentado contra un oficial de prisión, fue declarado en libertad por esta causa el 4 de enero de 1924, aunque quedó a disposición del gobernador junto a Estanislao Marqueta. El 4 de noviembre de 1924 fue detenido por la Ley de Orden Público.

¹¹⁸⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5846/000078 y A/5854/000027. Arturo PARERA MALLI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921 y 1923. El 28 de julio de 1921 fue apresado en relación a la causa 249/21 del Juzgado de San Pablo. Dos días más tarde era declarado en libertad, aunque permaneció a disposición del gobernador civil. El 8 de febrero de 1922 era ingresado en el Depósito Municipio al para cumplir arreto de quince días decretado por el gobernador civil. Posteriormente fue detenido el 13 de noviembre junto a Carmelo Guerrero Loza por desórdenes públicos hasta el día 16. El 21 de noviembre fue otro de los detenidos por la causa 482/23 sobre disparo y lesiones. Quedó libre el día 16, pero permaneció retenido a disposición del gobernador civil. El 21 de enero quedaría definitivamente libre.

¹¹⁹⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5854/000024 y A/5859/000031. Pedro ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924. El 21 de noviembre de 1923 era detenido por el mismo

cánticos, pero no eran de naturaleza revolucionaria. Sólo destacó el mal trato recibido por los funcionarios de prisiones hacia ellos. Parera Malli reconocía los mismos hechos, pero también señalaba los continuos insultos de que eran objeto por parte de los funcionarios de prisiones. Por su parte, el director de la cárcel Antonio Gutiérrez Miranda declaró que sí oyó desde su despacho aquellas canciones¹¹⁹¹. Otras declaraciones de funcionarios de la prisión afirmaron haber escuchado las letras de esas canciones entre los sindicalistas presos, en la zona de detención gubernativa de la Prisión Provincial.

Se configuró un listado en el que figuraban una serie de presos que ocupaban la noche del 24 de diciembre el llamado departamento correccional, en el momento en el que ocurrieron los hechos descritos en el sumario. Entre los detenidos allí presentes aquella noche se encontraban Cesáreo González Laguna¹¹⁹², Domingo Morata Julián¹¹⁹³, José Meseguer Borraz¹¹⁹⁴, Manuel Estévez Estévez¹¹⁹⁵ y Donato Lorente Sierra¹¹⁹⁶, todos ellos presos por delito de rebeldía. Además había otros internos, como Estanislao Marqueta Marqueta¹¹⁹⁷,

asunto que otros como Guerrero o Marqueta, es decir, por un delito de lesiones y disparo, sumario número 482/23 del juzgado de San Pablo. El día 24 de noviembre era puesto a disposición del gobernador Teófilo Escudero, el cual lo extrañó a Madrid, alejándolo de su ambiente sindical en Zaragoza por orden gubernamental el 21 de enero de 1924. En relación al hecho ocurrido el 21 de noviembre, todos los implicados corrieron la misma suerte. Pedro Alfranca fue enviado a Valladolid, Arturo Parera a Villafranca del Penedés, Juan Yus a Teruel, Estanislao Marqueta a Brea y Alfredo Solanas a Cuenca. Hubo otra detención anterior a estos hechos entre los días 13 y 16 de noviembre de 1923, por problemas de orden público. El 27 de septiembre fue de nuevo detenido por orden del Juzgado del Pilar, causa 228/24, en referencia a un delito tipificado como estafa y junto a José Llop Martorell. Este caso llegó al Tribunal Supremo.

¹¹⁹¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p. p. 3-5.

¹¹⁹²AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5852/000051 y A/5855/000062. Cesáreo GONZÁLEZ LAGUNA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924. La nochebuena de 1923 estaba en el departamento correccional para gubernativos. Cesáreo González Laguna había ingresado en prisión el 16 de diciembre de 1923. El Gobernador decretaría su libertad el 24 de febrero del 1924. Se le relacionaba directamente con Ambrosio Fernández Zapata.

¹¹⁹³AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5852/000017 y A/5863/000013. Domingo MORATA JULIÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924. Domingo Morata había sido detenido por orden del gobernador el 23 de noviembre de 1924, en relación al artículo 7 de la Ley de Orden público. El 3 de abril sería puesto en libertad.

¹¹⁹⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5912/000020, A/ 5952/0000117, A/ 5945/0000143 y A/ 5924/0000131. José MESEGUER BORRAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1932, 1936, 1935 y 1933.

¹¹⁹⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5852/000065. Manuel ESTEVEZ ESTEVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Había sido detenido el 7 de septiembre por orden público. Quedó en libertad en 10 de febrero de 1924, aunque fue puesto a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento, ya que se trataba de un prófugo del servicio militar. Fue trasladado a Orense el 01 de febrero de 1924 por la guardia civil.

¹¹⁹⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5847/000013. Donato LORENTE SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

¹¹⁹⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/ 5856/000040. Estanislao MARQUETA MARQUETA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

Juan Yus Carrato¹¹⁹⁸, Pedro Alfranca Marín, Carmelo Guerrero Loza, Eusebio Puyo Arenillas¹¹⁹⁹, Santos Sampietro Nadal¹²⁰⁰, Mariano Linares Remón¹²⁰¹, Arturo Parera Malli, Alfredo Solanas Caveró¹²⁰², José Camarasa Balaguer¹²⁰³, Felix Martínez Gil, alias Gerardo Muñoz Contreras¹²⁰⁴ y Donato Lorente Sierra¹²⁰⁵, todos ellos presos por diversos delitos sociales.

Por parte de las autoridades judiciales, el hecho en cuestión podía ser considerado como un delito previsto y penado en el artículo tercero de la Ley de Jurisdicciones. En cualquier caso el sumario se remitió al Capitán General de la Quinta Región Militar, con sede en Zaragoza, el día 9 de enero de 1924. De este modo, el Juez comandante Luis Auel y Ladrón de Guevara iniciaba el día 21 de enero de 1924 el proceso judicial por injurias al ejército. La fiscalía jurídico-militar de la quinta región recibió por su parte la notificación del suceso,

¹¹⁹⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5798/000036, A/5854/000031 y A/5859/000003. Juan YUS CARRATO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909, 1923 y 1924. El 22 de noviembre de 1923 fue detenido por el atentado contra un oficial de prisión. El proceso judicial militar aquí analizado hizo referencia a un delito de insulto a fuerza armada por parte de todos los sospechosos. Yus fue procesado por este asunto el 4 de septiembre de 1924, quedando en libertad el 10 de marzo de 1925. Además en diciembre 1909 fue detenido con la edad de 14 años por robo de ganado, preso hasta marzo de 1910.

¹¹⁹⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5853/000069. Eusebio PUYÓ ARENILLAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Relacionado con Santos Sampietro Nadal, Puyó fue detenido el 24 de noviembre de 1923 por el artículo 7º de la Ley de Orden Público. El 4 de diciembre era detenido por infidelidad en custodia de detenidos. El 11 de abril de 1924 quedó en libertad.

¹²⁰⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/0000A/5863/000018. Santos SAMPIETRO NADAL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924. El 9 de diciembre era detenido por infidelidad en la custodia de detenidos y otros delitos no especificados. La causa en cuestión era la 457 del juzgado de San Pablo, relacionado con Eusebio Puyó. El 21 de enero de 1924 quedó en libertad. Por su parte, Santos Sampietro Nadal había sido ingresado en la prisión Provincial de Zaragoza el 4 de diciembre de 1923. Ese mismo día quedaba incomunicado. El 7 de diciembre se ratificaba la prisión y se levantaba la comunicación, en base a la causa número 457/1923 del juzgado de San Pablo, sobre Infidelidad en la custodia de presos y otros delitos, junto al expediente de otro acusado, Eusebio Puyó y Ambrosio Fernández Zapata. El 21 de enero del 1924 quedaría en libertad.

¹²⁰¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5855/000061 y A/5867/000065. Mariano LINARÉS REMÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1925.-

¹²⁰² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5817/00001, A/5817/000032, A/5834/000030, A/5853/000037, A/5856/000022, A/5915/000080 y A/5927/000111. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914, 1914, 1918, 1923, 1925, 1932 y 1933. Alfredo Solanas también había sido detenido ya en 1914. El 24 de noviembre de 1923 permanecía en la prisión Provincial a disposición del Gobernador Civil. El 21 de enero de 1924 quedaba en libertad y el Gobernador Civil fijaba su residencia en Cuenca. Este asunto iba unido a otro expediente a nombre de Pedro Alfranca-

¹²⁰³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000008. José CAMARASA BALAGUER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

¹²⁰⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5853/000074. Gerardo MUÑOZ CONTRERAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

¹²⁰⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5847/000013. Donato LORENTE SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.

relacionando directamente a Inocencio Pina, poseedor de esa hoja con los cánticos societarios y soeces, según lo calificaban los escritos sumariales¹²⁰⁶.

Una de las primeras declaraciones realizadas por parte del juez militar fue tomada al sindicalista Inocencio Pina Martínez. Las primeras pesquisas pasaron por acudir al domicilio de esta persona, a la cual se le había incautado la hoja clandestina momentos antes de quedar en libertad y que motivó todo el proceso judicial posterior. Pina habitaba en la calle Agustina de Aragón 74, bajo, en calidad de realquilado. En su declaración, Inocencio Pina afirmaba que efectivamente era suya esa hoja con los cánticos revolucionarios, intervenida el mismo día que le daban la libertad. Le interrogaron de qué modo realizó esa copia. Pina dijo que un tal Ráfales se la proporcionó a través de un hermano de éste, pues el tal Ráfales no sabía escribir¹²⁰⁷.

Desde un primer momento los procesados por esta causa solicitaron que les fuera aplicado en su favor, con arreglo a la ley, el Real Decreto de amnistía del 4 de julio de 1924, pero se desestimó tal petición por parte del juez Auel el 13 de agosto de ese año. El proceso pareció languidecer hasta el 12 de enero de 1925, cuando de nuevo se reactivó la causa. El 15 de enero de 1925 tan sólo Yus y Sampietro permanecían en prisión por otras causas. De todos aquellos que fueron quedando en libertad, nada se sabía acerca de su paradero o domicilio. Era por lo tanto prioritario localizar a todos ellos.

Se tomó declaración a aquellos que fueron localizados, como Juan Yus Carrato, el cual manifestó que ni cantó ni oyó cantar la llamada Canción del Soldado, tal cual se le exhibió escrita en un papel en el momento de la comparecencia. Santos Sampietro Nadal declaró por su parte que esa noche estaba en la cárcel, pero no en la sala de presos gubernativos, lugar donde ocurrieron los hechos¹²⁰⁸.

El 6 de febrero y en virtud de otra orden dada a la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza, ingresaban en la prisión provincial de la ciudad Carmelo Guerrero Loza y Eusebio Puyo Arenillas, puestos a disposición del juzgado que conocía de la causa de Injurias Contra el Ejército durante la nochebuena de 1923. La misma suerte corrieron Mariano Linares Remón y Alfredo Solanas Cavero, que un día más tarde eran localizados e ingresados en prisión.

¹²⁰⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p. 6.

¹²⁰⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA, p. 12.

¹²⁰⁸ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA, p. p. 23-25.

Sobre Donato Lorente Sierra se conocía que estaba en Barcelona sin residencia conocida. José Meseguer Borraz hacía casi un año que había emigrado junto a su mujer a Francia y Pedro Alfranca Marín se encontraba en aquellos momentos como preso gubernativo en Tarragona. De Domingo Morata Julián se sabía que, tras acabar en diciembre de 1924 las obras sobre el río Huerva, se había marchado con su familia, ignorándose su paradero. Manuel Estevez¹²⁰⁹, el último de los implicados, se sabía que había viajado a La Coruña, pero nada más se conocía acerca de su ubicación. Toda esta información fue aportada al coronel juez Celestino Rey, mediante varios oficios, por parte del Comisario de Vigilancia Fulgencio Escribano. Según un mandamiento judicial el 18 de febrero de 1925, fueron excarcelados Puyo Arenillas, Guerrero Loza, Linares Remon y Solanas Cavero. Sin embargo, Juan Yus Carrato permaneció en prisión, a disposición del Gobernador Civil de la Provincia¹²¹⁰.

Manuel Estévez Estévez, era gallego, de la provincia de Orense. El 7 de diciembre de 1923 había sido entregado por la Guardia Civil por indocumentado, y puesto a disposición del Gobernador Civil. El 4 de febrero de 1924 fue conducido hacia la prisión de Orense, donde llegaba e ingresaba el día diez. Según los documentos de su expediente presidiario, quedaba en esa cárcel a disposición del presidente de la comisión mixta de reclutamiento. Muy probablemente se trataba de un desertor que había eludido el servicio militar, refugiándose en Zaragoza.

En otro de los oficios de Celestino Rey, Juez Instructor militar de la Capitanía General y fechado el 11 de marzo, se solicitó información a la alcaldía de Zaragoza acerca de Juan Yus, Mariano Linares, Alfredo Solanas y Carmelo Guerrero. Desde el ayuntamiento se comunicaba que todos ellos estaban considerados como sindicalistas de acción¹²¹¹. En otro documento del ayuntamiento de Zaragoza se comunicaba a su vez a la autoridad judicial la mala conducta mostrada por parte del ciudadano Pedro Alfranca Marín. En otros casos como en el de Eusebio Puyo Arenillas, la alcaldía comunicaba que a al individuo se le conocía buena conducta.

El 14 de marzo de 1925 fue enviado otro oficio, en este caso a la Comisaría de Vigilancia, para recabar información acerca de los antecedentes de Eusebio Puyo, Carmelo Guerrero,

¹²⁰⁹Expedientes Procesales de internos. A/5852/000065. Manuel ESTÉVEZ ESTÉVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.- -

¹²¹⁰ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p. 52.

¹²¹¹ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA, p. p. 79.

Mariano Linares, Alfredo Solanas, Juan Yus, Santos Sampietro, Estanislao Marqueta, Donato Lorente, José Meseguer, Manuel Estévez, Domingo Morata, Pedro Alfranca, Cesáreo González, Arturo Parera, José Camarasa y Gonzalo Muñoz. Se informaba desde dependencias policiales que todos ellos eran conocidos sindicalistas, los cuales habían sido detenidos gubernativamente en varias ocasiones. Eran además calificados como peligrosos para el orden público¹²¹².

A Pedro Alfranca se le decretaba prisión por parte del coronel permanente militar de la Quinta Región Celestino Rey, pero ya se hallaba preso en la prisión de Tarragona y a disposición también del Juzgado del Oeste de Barcelona. Pasó de la prisión Celular de Barcelona a la de Tarragona, a la espera de ser trasladado a Zaragoza para hacer frente a la causa por injurias al ejército. Al final, era procesado por un delito de los comprendidos en el artículo 258 del Código de Justicia Militar y el 3º de la Ley de 1906.

Tras una serie de averiguaciones se realizaron requisitorias desde las autoridades militares judiciales a nombre de Cesáreo González Laguna, Gonzalo Muñoz Contreras, José Camarasa Balaguer y Arturo Parera Malli. En un oficio enviado desde la Comisaría de Vigilancia de la Provincia de Zaragoza se comunicaba a su vez a la autoridad militar que todas las gestiones dirigidas a la averiguación del paradero de los cuatro sindicalistas para su detención habían sido infructuosas. Desde el Gobierno Civil de Zaragoza, se publicaban estas requisitorias a nombre de los cuatro en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para oficializar la búsqueda.

Continuando con las labores de localización de todos los sospechosos, en otro escrito del negociado de Justicia de la Capitanía General de la Quinta Región Militar se comunicaron las averiguaciones que, desde la Capitanía de la Cuarta Región, se estaban realizando para detener a tres de los cuatro individuos requeridos. Pero en el caso de Gonzalo Muñoz Conteras, resultaba que ya había sido detenido por suspensión de garantías, como preso gubernativo. Tras las debidas averiguaciones, resultó que este individuo usaba nombre falso. En realidad, se trataba de Félix Martínez Gil. Esta identidad falsa había sido utilizada durante mucho tiempo por este individuo, por lo que su averiguación de su filiación había resultado muy dificultosa. Por lo tanto, la Gobernación Civil de Barcelona permaneció pendiente de lo que se dispusiese, alertando además de la extrema peligrosidad de este sospechoso.

¹²¹² Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p. p. 82.

Domingo Morata Julián era otro de los paisanos que fue requerido por la autoridad judicial militar, apareciendo en *La Gaceta* del 2 de abril. Desde la Jefatura Superior de Policía de Barcelona se tenían sospechas de que este individuo se encontraba en Barcelona, por lo que se reclamaba a la autoridad militar de Zaragoza si subsistía dicha orden, para proceder a la detención. A los pocos días, Domingo Morata ya se encontraba en la Prisión Celular de Barcelona, a disposición del Juez Coronel de Zaragoza. A fecha 28 de julio, era puesto en libertad y abandonaba la cárcel modelo de Barcelona. Finalmente la atención se centró en la localización de Arturo Parera Malli, Cesáreo González Laguna, José Camarasa Balaguer y Gonzalo Muñoz Contreras, procesados todos ellos por el mismo delito de injurias al ejército. Éste último era el único que había estado preso en la cárcel de Zaragoza como preso gubernativo en junio de 1925¹²¹³.

A partir de entonces la atención se centró en el individuo que afirmaba llamarse Félix Martínez Gil. De este modo el proceso sumarial iniciado en torno a un episodio de injurias al ejército se rebeló como una importante fuente de información para los cuerpos policiales y para las autoridades, acerca de las actividades ilícitas de este individuo. En cualquier caso, este delito parecía la excusa perfecta para que las autoridades pudieran disponer judicialmente en todo momento de los implicados para, de carácter oficial y bajo el amparo legal, controlar los movimientos de todos ellos.

Sobre Félix Martínez Gil, desde el Gobierno Civil de Zaragoza se emitió un informe, señalando que este sujeto ya había sido detenido en 1921 por ejercer coacción, un delito típico en relación a conflictos sociales. Fue puesto a disposición del gobernador civil de Zaragoza, ocupándosele una pistola, dos cargadores y hojas clandestinas. El 24 de noviembre de 1923 era detenido de nuevo y afirmó llamarse Gonzalo Muñoz Contreras. Al comparar las fichas dactiloscópicas se descubrió que eran la misma persona, usando por lo tanto dos filiaciones diferentes. El 16 de diciembre era detenido de nuevo, pero esta vez puesto a disposición del Gobernador Civil de Barcelona. De nuevo era apresado poco tiempo después en Barcelona, pero en esta ocasión se le ocuparon catorce mil pesetas de cuya procedencia no supo dar explicaciones. Esta vez el nombre que registró fue el de Félix Martínez Gil. El 8 de octubre de 1922 era detenido con el nombre de Valeriano González Solana, encontrándosele dos revólveres. Esta última filiación la usó en el entorno de Barcelona durante algún tiempo.

¹²¹³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p. 149.

Sin embargo, la identidad se correspondía con otro sindicalista que ya había sido fichado por parte de la policía de la ciudad condal¹²¹⁴.

El Jefe Superior de Policía de Barcelona envió un escrito a Zaragoza informando de las actividades llevadas a cabo del que parecía ser un peligroso sindicalista de acción. Se confirmaba la detención de este individuo el 16 de diciembre de 1923 en Barcelona, bajo el nombre de Gonzalo Muñoz Contreras. El 24 de noviembre de 1924 y ya durante la dictadura de Primo de Rivera era de nuevo detenido en Barcelona con el mismo nombre. Se afirmaba que en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona figuraba el original de una hoja de conducción con el mismo nombre con el que figuraba en la cárcel de Zaragoza. Con posterioridad a estas fechas era detenido en Valencia con el nombre de Félix Martínez Gil, manifestando en la capital valenciana que había usado indistintamente éste nombre, el de Gonzalo Muñoz Contreras, el de Valeriano González Solano y los apodos de El Hilario, El de las Alhajadas y el Patillas¹²¹⁵. El tres de marzo de 1926 era de nuevo ingresado en la Prisión Celular de Barcelona, comunicando estos extremos al juez militar instructor de la 5ª región. El 20 de abril era trasladado a Zaragoza a disposición del Juez de la Quinta Región.

En su declaración del 23 de abril de 1926, Félix Martínez negaba en primer lugar el hecho de que usara otros nombres o filiaciones falsas. Manifestó que había estado preso en otras dos prisiones, además de aquella en la que se encontraba en esos momentos, la Provincial de Zaragoza. Estas dos prisiones eran la de Barcelona, ingresado por causa de una suspensión de garantías constitucionales y la de Valencia, por un intento de asalto que resultó ser causa sobreseída.

El cinco de mayo de 1926, en un oficio firmado por el Gobernador Civil de Zaragoza Enrique Montero y Torres, se trasladaron todas las averiguaciones que se habían logrado esclarecer a través de la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza al juez Instructor Militar por la causa de injurias al ejército, en referencia a Gonzalo Muñoz Conteras:

Recibido su oficio fecha 1º del actual en la Comisaría de Vigilancia solicitando para constancia en el sumario que instruye por delito de injurias al ejército contra el paisano Estanislao Marqueta Marqueta, La fotografía de Gonzalo Muñoz Contreras y

¹²¹⁴ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p. 219.

¹²¹⁵ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA, p.245.

los antecedentes que del mismo haya le participo que con esta fecha se le remite la indicada fotografía y que examinados los antecedentes nuevamente aparece que:

En 20 de diciembre de 1921 fue detenido en Barcelona ocupándosele 14000 pesetas cuya procedencia no supo justificar habiendo manifestado llamarse Valeriano González Solano pero fue fichado con Félix Martínez Gil.

En 10 de febrero del indicado año 1921 fue detenido en esta población como sospechoso ocupándosele una pistola y dos cargadores, hojas clandestinas y fue fichado con el nombre de Félix Martínez Gil.

En 24 de noviembre de 1923 fue detenido en esta con el pistolero Napoleón Camarasa Balaguer en la plaza de Asso y dio el nombre de Gonzalo Muñoz Contreras.

En 15 de diciembre del mismo año fue puesto a disposición del Excelentísimo Gobernador Civil de Barcelona con el nombre de Gonzalo Muñoz Contreras.

Se tiene conocimiento asimismo que ha sido detenido en Valencia con el nombre de Félix Martínez Gil.

Dicho individuo caso de ser puesto en libertad como consecuencia del sumario que se sigue por V.S. convendría tomar medidas gubernativas por ser peligroso que se encuentre en libertad para el orden público¹²¹⁶.

El 31 de mayo se decretaba la puesta en libertad de Félix Martínez, pero de nuevo y de orden directa del Capitán General se suspendía la libertad provisional decretada. Se descubrió que era un antiguo desertor, y que su destino era el regimiento de infantería Aragón número 21, reemplazo de 1921. Aún con todo fue puesto en libertad el 28 de junio de 1926, a pesar de su deserción y de estar todavía pendiente de un juicio militar. En julio de ese año se decretaba por parte de las autoridades militares que este paisano se reincorporara a filas, en el regimiento de infantería Aragón número 21. Pero no terminaron ahí las medidas, ya que, según un escrito de noviembre de 1926 y por orden del General Jefe del Estado Mayor, a Félix Martínez se le destinó por un período de cuatro años al regimiento de infantería África número 68, dado su condición de desertor. Mientras tanto, estuvo en prisión atenuada en los calabozos del regimiento 21 de Aragón, a la espera de que se hiciera efectiva dicha orden.

El procesado Domingo Morata Julián ya había sido declarado rebelde en mayo de 1925 por la causa instruida. Se tenía la sospecha de que se encontraba en Barcelona, por ello se instaba a la Jefatura Superior de Barcelona localizar a este individuo.

¹²¹⁶ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p.245.

El 10 de mayo de 1926 ya se disponía de más información acerca de este proceso. La Comisaría de Vigilancia informaba de nuevo al juez instructor militar que los sindicalistas Carmelo Guerrero Loza y Pedro Alfranca Marín no se encontraban en Zaragoza, ignorando por tanto su paradero. En cuanto a Juan Yus Carrato, se manifestaba que residía en la localidad francesa de Pau, calle Orphelinas, 1 y Santos Sampietro Nadal, también era residente en la misma ciudad francesa, pero ignorando su dirección. Por otra parte, los implicados Estanislao Marqueta y Alfredo Solanas permanecían bajo vigilancia policial. Mientras tanto se estaba preparando el consejo de guerra para el día 27 de enero de 1927. Tras asignarse los abogados defensores militares, fueron declarados en rebeldía Carmelo Guerrero Loza, Juan Yus Carrato, Pedro Alfranca Marín y Santos Sampietro Nadal.

Finalmente sólo cinco procesados estuvieron presentes en el proceso: Estanislao Marqueta, Alfredo Solanas, Félix Martínez, Eusebio Puyó y Mariano Linares, todos ellos ya en libertad provisional. Como procesados ausentes se encontraban Arturo Parera, Cesáreo González, Carmelo Guerrero, Donato Lorente, Domingo Morata, José Meseguer, Juan Yus, José Camarasa, Manuel Estévez, Pedro Alfranca y Santos Sampietro. A pesar de establecerse estos requerimientos y plazos legales, la Capitanía General de la 5ª Región Militar finalmente ordenó archivar el caso el 4 de febrero de 1930¹²¹⁷.

Como no podía ser de otra manera, muchos de los procesados por esta causa solicitaron los beneficios de la amnistía del 14 de abril de 1931, tras la proclamación de la IIª República Española. El Ministerio Fiscal explicaba en un escrito del 9 de octubre de ese año que para que se hiciera efectivo el indulto debía de haber sentencia condenatoria. Sin embargo, no existía, ya que el caso se había archivado. Al final, se trataba tan solo de un formalismo. Sin embargo, en el caso de Pedro Alfranca Marín y tras regresar de Francia con motivo de la amnistía del 14 de abril del 1931, fue en un primer momento conducido a la prisión de Figueras, hasta que se aclarara su situación. Otros corrieron la misma suerte, como José Camarasa Balaguer, retenido en la prisión Celular de Barcelona.

El 8 de marzo de 1933 se emitió un edicto mediante el cual se declara definitivamente sobreseída la causa iniciada una nochebuena, diez años atrás. Los que permanecían en prisión salieron en libertad, mientras que aquellos que estaban todavía huidos se dieron por notificados en *La Gaceta*, en virtud del edicto del 8 de marzo de las autoridades judiciales militares de la quinta región.

¹²¹⁷ Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, Barcelona, 1923, p.448.

Resumiendo lo ocurrido desde el inicio de la dictadura a través de estos dos hechos aquí descritos, el caso del atentado contra Félix fue probablemente uno de los últimos de esta naturaleza durante este período en Aragón, demostrando que los elementos terroristas todavía mantenían iniciativa para la acción.

De nuevo se evidenciaron ciertas irregularidades, pues no se pudo determinar la autoría del ataque a este funcionario de prisiones. El proceder habitual tanto de las autoridades como de la policía fue la detención sistemática entre los ambientes sindicalistas. En cualquier caso, y más allá de la culpabilidad o inocencia de los sospechosos, lo cierto es que permanecieron durante un tiempo en calidad de presos gubernativos, para luego finalmente ser desterrados por el gobernador civil a otras localidades.

En el caso de los sucesos de nochebuena de 1923 y el proceso militar que siguió, se ha constatado que ante un delito social de menor entidad, un hecho ocurrido el 24 de diciembre de 1923 se dilataría en el tiempo hasta la amnistía de la Segunda República, nada menos que ocho años después.

A través del proceso judicial iniciado en torno a un manuscrito donde aparecían cánticos revolucionarios, un suceso poco relevante ocurrido en la cárcel de Predicadores de Zaragoza propició una serie de investigaciones en las que constataron valiosas informaciones para las fuerzas policiales. Además, todo el proceso en sí permitió mantener el control sobre ciertos elementos del entorno sindical obrero, bajo la apariencia de la legalidad.

El desarrollo del proceso judicial ha evidenciado la implacable represión a la que fue sometido cualquier hecho relacionado con el ámbito militar y la cuestión social. Tan sólo la llegada de la Segunda República posibilitó la amnistía de los procesos sociales acontecidos durante los años previos a la dictadura. La llegada de Primo de Rivera supuso especialmente para la CNT una de las épocas más aciagas, caracterizada por la gran represión contra el anarcosindicalismo y por la militarización de muchos aspectos de la vida civil.

15. EL ASESINATO DEL CARDENAL SOLDEVILLA.

El 4 de junio de 1923 se producía el asesinato del cardenal, arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, en una finca de su propiedad llamada El Terminillo, a las afueras de la ciudad. Prácticamente todos los periódicos, tanto a nivel local como nacional se hicieron eco de este nuevo atentado personal, al parecer con claros tintes sociales.

Esa tarde, sobre las tres y media, el arzobispo Juan Soldevilla viajaba en su vehículo particular acompañado de un familiar, dirigiéndose a la residencia de las Paulas, donde acostumbraba a pasear todas las tardes. En el momento en el que el coche paró ante las puertas de la finca se produjeron 13 disparos con arma de fuego. Consecuencia de los mismos el cardenal y su acompañante eran alcanzados por los proyectiles. El prelado moría de forma casi instantánea. El chofer también recibía otro balazo, de carácter menos grave. Ante el ruido de las detonaciones, acudió rápidamente a la puerta principal de la finca todo el personal del lugar, incluso se acercó algún médico procedente del manicomio, próximo éste a la finca El Terminillo. Allí mismo se constató la muerte del religioso. Algunos testigos y trabajadores de la zona vieron correr a dos individuos con las pistolas aun en la mano. Ante estos hechos, el Juzgado se personaba en el lugar del crimen al poco de suceder el ataque, para comenzar con las primeras diligencias. La noticia del hecho se divulgó con enorme rapidez, personándose en el lugar el alcalde, el gobernador civil, el capitán general y otras personalidades de la capital¹²¹⁸.

La noticia produjo una gran agitación entre las autoridades. Desde algunos periódicos, al día siguiente ya se centraba la noticia sobre los peligros del terrorismo, que continuaba golpeando en la ciudad. Además, se alertaba en no bajar la guardia, pues la capital aragonesa continuaba siendo uno de los grandes focos del terrorismo¹²¹⁹. En cualquier caso, este atentado produjo multitud de reacciones por parte de todos los sectores sociales. Héroe para algunos y villano para otros, la muerte del cardenal-arzobispo Juan de Soldevilla supuso un acontecimiento que no pasó desapercibido en ningún rincón del país. El Ministro de Justicia conde de López Muñoz acudió, junto a numerosas autoridades, al entierro del prelado el 9 de junio, en un acto celebrado en la Basílica del Pilar¹²²⁰.

¹²¹⁸ *Heraldo de Aragón*, 05-06-1923, p.1.

¹²¹⁹ *ABC*, 05-06-1923, p. 7.

¹²²⁰ *ABC*, 09-06-1923, p. 19.

Al anochecer del día del asesinato ya habían sido detenidos por la policía dos sospechosos en la estación de una población cercana a Zaragoza llamada Utebo. Sus nombres eran Santiago Alonso García y José Martínez Marigosa. Ambos provenían de Vitoria y habían venido a trabajar a Zaragoza¹²²¹.

15.1. La investigación.-

El atentado de Soldevilla tan sólo fue el principio. El juez Hinojosa, titular del Juzgado de San Pablo fue el encargado de asumir la instrucción del caso. Mientras se sucedían los días, las investigaciones policiales y judiciales fueron mucho más allá de este hecho concreto. Las pesquisas evidenciaron una serie de datos y hechos relacionados entre si, y que formaban parte de algo mucho más grande.

Sobre el terreno se produjeron las primeras declaraciones por parte de la autoridad judicial. Tras el levantamiento del cadáver se recogieron los relatos de los dos acompañantes de Soldevilla. Uno de ellos era Luis Latre, mayordomo y familiar de Soldevilla. También narró los hechos el chofer Santiago Castanera. Ninguno de los dos llegó a ver con claridad a los atacantes¹²²². La causa se conoció como la 237/1923, del Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza. A las pocas horas de ese mismo día, el gobernador civil de Zaragoza envió un telegrama urgente al Ministerio de Gobernación informando del atentado¹²²³.

En un primer momento fueron detenidos por la Guardia Civil dos sujetos de 17 y 19 años llamados José Martínez y Santiago Alonso, provenientes de Vitoria. Esto ocurría también el mismo día de los hechos. También se producía al día siguiente la detención de Pedro Jimeno Gascón, en Alcañiz, provincia de Teruel. En un primer momento parecía tener relación con el asesinato, pero al final resultó ser un estudiante de correos. Los otros dos sospechosos a su vez también fueron descartados. También se detenía al portero de la obra La Rapid llamado

¹²²¹ *Heraldo de Aragón*, 05-06-1923, p.1.

¹²²² AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057438/000001). Manuscrito de primeras declaraciones, p. p. 4-5.

¹²²³ AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057439/000001), p. p. 1543-1662. El telegrama incluido en el proceso de Soldevilla proviene del Archivo Histórico Nacional, Fondos Modernos.

Simeón Ruiz Bernad, ya que puso trabas a diversos miembros de la policía en el momento de realizar las primeras investigaciones¹²²⁴.

El día 7 se producía la detención de Francisco Ascaso Abadía¹²²⁵. Las confidencias lo situaban en las inmediaciones de la finca el Terminillo, lugar del asesinato del cardenal. Se decretaba por lo tanto su ingreso en prisión y su procesamiento¹²²⁶. El día 8 era detenida Gloria Salinas Baquero¹²²⁷. En casa de esta mujer se habrían reunido todos los sospechosos, justo antes de cometer el crimen. Durante esos días se realizaron otras detenciones, entre ellas las de Manuel Lázaro Grasa¹²²⁸, Esteban Eleuterio Salamero Bernad¹²²⁹ y Juliana López Mainar¹²³⁰.

El 8 de junio de 1923, en un auto del Juzgado especial de Zaragoza, se comunicaba la detención de Francisco Ascaso, uno de los dos sospechosos y autores materiales del asesinato del Cardenal Soldevilla. Ante tales hechos había motivos suficientes para creer que, en su domicilio de la calle Perona número 16, pudieran encontrarse documentos u otros efectos que tuvieran relación con el atentado. Por ello, según el artículo 546 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se autorizaba y decretaba la entrada, de día o de noche en el domicilio de éste, para averiguar si realmente pudieran estar allí tales objetos inculpativos. Se remitió al Comisario de Vigilancia el auto para que cumpliera con la orden acordada de entrada y registro¹²³¹.

¹²²⁴ ES/AHPZ - J/057437/000001 - Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero. p. 110.

¹²²⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5984/000033. Francisco ASCASO ABADÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Ascaso ya había sido detenido el 12 de mayo de 1920 por coacción y lesiones. Quedó libre el 17 de diciembre de ese año. El 13 de diciembre fue puesto a disposición del Gobierno Civil, siendo acusado el 20 de diciembre de un asesinato frustrado.

¹²²⁶ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. 164.

¹²²⁷ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000073. Gloria SALINAS BAQUERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

¹²²⁸ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5843/000036. Manuel LÁZARO GRASA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. Lázaro había sido anteriormente por el Juez Especial por tenencia de explosivos el 3 de noviembre de 1920. Días más tarde sería de nuevo apresado por la causa 402 del Juzgado de San Pablo, en relación a explosión de artefacto. En 1921 sería de nuevo detenido por tenencia de explosivos en relación a la causa 334 del Juzgado de San Pablo. El 12 de junio de 1923 es detenido por el asesinato del cardenal Soldevilla, quedando en libertad el día 18.

¹²²⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5863/000038. Esteban SALAMERO BERNAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924. Entre el 26-11-1920 y el 13-04 de 1921 ya estuvo detenido por cuestiones de orden público.

¹²³⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000022 y A/5857/000079. Juliana LÓPEZ MAINAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923 y 1924.

¹²³¹ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 1-619.

Por otra parte, a Francisco Ascaso se le conocía una relación sentimental mantenida, según el cuerpo armado, con su prima Lorenza Ascaso. Este aspecto personal cobró cierta importancia en la investigación, ya que en virtud de las actuaciones tras el asesinato del cardenal Soldevilla, se ordenó también la entrada y registro del domicilio de ésta, situado en la calle Perera de Zaragoza.

(...) S.S^a Antemi dijo:

*Se autoriza la entrada y registro del domicilio de Lorenza Ascaso que lo tiene en la casa número catorce de la calle Perera de esta ciudad debiendo practicarse de día y referirse a cuantos documentos, libros, papeles, efectos o instrumentos puedan tener relación con el hecho por el que procede en esta causa, que de existir quedarán intervenidos (...)*¹²³²

La detenida Juliana López Mainar había reconocido en su declaración que conocía personalmente a Francisco Ascaso, pues éste había coincidido en la cárcel con Luis Riera¹²³³, pareja sentimental de la misma. Por eso alguna vez iba a visitarles y a preguntarle por su amigo. Juliana manifestó además que la tarde de aquel lunes se presentó Ascaso en su casa, para acompañarles en una comunicación extraordinaria, es decir, en una visita a la cárcel. Ella lo situaba en su domicilio durante la mañana. Por la tarde marcharon juntos a la prisión de la calle Predicadores, pasando por la calle Mayor y por la de Manifestación. Llegaron a la cárcel sobre las cuatro y cuarto y estuvieron media hora de visita. El registro del domicilio de Juliana se produjo el 10 de junio de 1923, en el número 5 de la calle Alcober de Zaragoza¹²³⁴. Allí se encontraban Arturo Parera Malli y la madre de Juliana, mientras se producía la entrada y registro. Dentro del domicilio no se encontró nada que los implicara en el asesinato del cardenal, aunque sí encontraron diversa documentación de corte anarquista. Aunque había otros sospechosos, la investigación siguió centrada en la figura de Francisco Ascaso Abadía.

Mientras tanto se realizaron batidas por parte de la policía por las casas de prostitución, hostales y estaciones, revisándolo todo e identificando a otros posibles sospechosos. Debido

¹²³² ES/AHPZ - J/057437/000001, p. 543.

¹²³³ Expedientes Procesales de internos. A/ 5843/000012 Luis RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920. El historial delictivo de Riera era amplio, reflejado anteriormente en nota 424, página 247 de esta tesis.

¹²³⁴ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. 172.

a las gestiones realizadas poco después de la realización del crimen, se supo que continuaban en Zaragoza dos sospechosos que posiblemente tuvieran relación con el asesinato del cardenal. Según confidencias, ambos paseaban de manera habitual sobre las siete de la tarde por la calle de Cinegia, junto a la plaza de la Constitución. El 12 de junio el comisario apostó allí a diversos agentes, y efectivamente, localizaron a los dos sospechosos. Estos, al darse cuenta que habían sido descubiertos iniciaron la huida. Dos policías les dieron el alto, pero fueron tiroteados por los dos sospechosos. Los pistoleros herían de gravedad al agente Ángel López Solórzano. Entre la gran cantidad de gente que había en la calle en esos momentos se produjeron escenas de pánico. Se oyeron unos veinticinco disparos. Los sindicalistas huían internándose por la calle Verónica, mientras eran seguidos por varias personas que les gritaban.

Tras ellos marcharon un capitán de la guardia civil, otro de infantería y un guardia de seguridad. Al entrar en la calle de la Verónica se cruzaron con un grupo de soldados de artillería. Ante las llamadas de ayuda de los perseguidores, los soldados se unían también a la persecución. Los perseguidos eran detenidos poco después. En el patio de una casa se encontraban dos cargadores pertenecientes muy probablemente a una pistola automática encontrada a uno de los sospechosos.

Un agente de Policía, en el momento de la detención de los dos sindicalistas, observaba a otro sujeto que llevaba la mano metida en uno de los bolsillos y también lo detuvo, ocupándole una pistola. Resultó ser un miembro del somatén, conduciéndolo también a la Comisaría, donde el Juzgado continuaba actuando, tomando declaración a varios testigos y a varios sindicalistas del Único. Los pistoleros ingresaban en la cárcel en calidad de incomunicados, después de ser fichados en la Comisaría. El somatenista en cambio era puesto en libertad.

El agente de policía Ángel López Solórzano fallecía al día siguiente en el hospital. Mientras tanto en el Juzgado de San Pablo se continuaba interrogando a los detenidos. Otro de los heridos en el hecho, un albañil que transitaba por la calle en esos momentos, se encontraba también en estado muy grave.

Los dos sospechosos eran Antonio Mur Dal¹²³⁵, natural de Zaragoza y de 19 años. El otro se llamaba Luis Muñoz Cano¹²³⁶, de 28 años, de un pueblo de Valencia. A ambos se les

¹²³⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000002. Antonio MUR DAL Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Mur Dal había sido detenido el 19 de noviembre de 1919, por cotizaciones ilegales bajo coacción a los obreros. En un registro que se realizaba en su domicilio se le encontraba un

encontraron carnets del Sindicato Único. En un primer momento se pensó que ambos estaban relacionados directamente con Ascaso.

El día 13 la prensa informaba sobre las investigaciones judiciales. El Juzgado continuaba actuando respecto al suceso, practicándose en el Centro sindicalista de la calle de San Lorenzo un nuevo registro. Se encontraba allí una pistola automática y 50 cápsulas de bala. La pistola, que había sido abandonada en el suelo, contenía siete cápsulas del cargador intactas. El ministro de la Gobernación manifestaba que todavía no se había llegado al fondo de la trama destapada tras este tiroteo. También se añadía en las noticias que el Juzgado a cargo del asunto había dictado auto de procesamiento contra uno de los detenidos, por existir indicios de que pudiera estar complicado en el asesinato del cardenal Soldevilla. El día 14 fallecía el obrero albañil herido en el mismo atentado sindicalista¹²³⁷.

La investigación prosiguió, y en otra declaración del mismo día 13 de junio Francisco Ascaso manifestaba que se veía habitualmente en el café Oriental con los compañeros Esteban Salamero, Jesús Aldanondo, Arturo Parera, Inocencio Pina, Manuel Lázaro, Cesáreo González y Manuel Buenacasa, principalmente por la noche, de nueve a diez. A alguno de ellos se le tomó a su vez declaración. Sólo ciertos datos aportados por estos sindicalistas resultaron relevantes tanto para la investigación de este suceso como para otros hechos relacionados.

Ante nuevas confidencias a la policía, surgió el nombre de Teresa Claramunt. La veterana militante anarquista se encontraba aquellos días en Zaragoza, lugar donde había sido desterrada por las autoridades años atrás, tras los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona en 1909. Probablemente Ascaso intentaba aportar una coartada en su relato. Este reconoció que había visitado el domicilio de la veterana anarquista días antes del atentado de Soldevilla, debido a la admiración que le profesaba su figura.

talonario de cotización pro presos. Era puesto a disposición de la autoridad judicial, para después pasar a disposición de la gubernativa. Antonio Mur era ya conocido por la policía de Barcelona. Fue expulsado el 28 de enero de 1921 de la capital aragonesa y volvió a Barcelona, donde era detenido el 2 de junio del mismo año. Declaraba entonces que regresaría a la capital maña cada vez que le expulsaran.

¹²³⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000003. Luis MUÑOZ CANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Luis Muñoz había vivido en Barcelona y era catalogado como sindicalista de acción. También había sido condenado en Portugal por realizar contrabando. En Zaragoza estuvo detenido cuatro meses por delitos en relación con cuestiones sociales. Pertenecía a la Federación Local de Barcelona y era amigo de uno de los autores del atentado contra los tres funcionarios municipales en Zaragoza tres años atrás. En Zaragoza también estuvo detenido gubernativamente desde el 15 de diciembre de 1921 a abril de 1922, fecha en que fue puesto en libertad por haberse restablecido las garantías constitucionales.

¹²³⁷ ABC, 15-06-1923, p. 20.

(...) que el declarante fue a ver por vez primera a la D^a Teresa a quien conocía de nombre y por sus escritos como propagandista a las tres o cuatro días de la llegada del declarante a ésta, lo cual le comunicó a uno de sus compañeros cree que un tal Andanondo?

*Habiéndola visitado posteriormente varias veces, como tres o cuatro; que el día de referencia permaneció como veinte minutos hablando con ella acerca de lo ocurrido aquella tarde, sin explicarse la razón de lo sucedido; que no reconoce como propias ninguna de las armas que se le ponen de manifiesto ni el declarante ha usado jamás pistola (...)*¹²³⁸

Al día siguiente se producía la entrada y registro en el domicilio de Teresa Claramunt¹²³⁹, en la calle Pamplona 14-16, piso primero. El piso era propiedad de José Dalmau Canals, un conocido anarquista afincado en Zaragoza¹²⁴⁰. La policía encontraba a una desmejorada Teresa Claramunt. En su declaración, esta reconocía haber recibido la visita de unos jóvenes —entre ellos Francisco Ascaso— para participar en unas charlas o mítines. La vieja militante colaboró en todo momento con la policía. En el registro no se halló nada significativo para la resolución del caso.

*--(...) como la declarante es muy conocida como propagandista de ideas societarias (...) no sólo en Zaragoza, sino en otras muchas provincias. Que al llegar procedente de Sevilla a esta ciudad para (...) de quince días se le presentaron en su domicilio cuatro o cinco jóvenes que no conoce ni que tampoco se le dieron a conocer más que en esta forma.(...) le proponían dar una conferencia sobre cuestiones sociales contestando la declarante que por su actual estado de salud (...) a su padecimiento nervioso y falta de vista ha dicho que ya no podía ni ya daba conferencias(...) porque a tres metros de distancia no distingue (...) tenían deseos de conocerla, (..) de lo sucedido aquella tarde*¹²⁴¹.

En otra indagatoria, Ascaso reafirmó de nuevo la realización de diversas visitas a Teresa Claramunt, incluso el mismo día del atentado. Esto entró en contradicción con lo declarado por la propia Claramunt, pues se habló de varias visitas durante aquellos días, y según afirmó

¹²³⁸ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 1-619.

¹²³⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5806/11. Teresa CLARAMUNT CREUS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.

¹²⁴⁰ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 175.

¹²⁴¹ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. 161.

la veterana activista, no conocía de nada a aquellos jóvenes que la visitaron en su domicilio, entre los que se encontraba Ascaso. En cualquier caso parecía indudable que existía relación entre los jóvenes anarquistas y la veterana militante. Claramunt era un referente para muchos de ellos, un ejemplo a seguir, y su vinculación no pareció casual:

*(...) que la tarde del hecho por el que se procede estaba citado en Salamero recordando tan sólo con seguridad que al venir de la cárcel preguntó en la taberna de la calle Espoz y Mina si estaba en ese establecimiento;
Que cuando se encontró al inspector en el mismo tranvía fue cuando volvía de casa de Teresa Claramunt¹²⁴².*

Manuel Buenacasa afirmó en sus memorias que la idea del asesinato del prelado surgió en una visita de Francisco Ascaso al domicilio de Teresa Claramunt, propiedad del anarquista Dalmau en Zaragoza, donde sobre la marcha se habría planteado este objetivo. Sin embargo, tal afirmación no parece muy probable. En primer lugar, porque la preparación del atentado y su realización resultaría muy precipitada, del modo en el que lo expuso el militante caspolino¹²⁴³. La finca el Terminillo, estaba situada entre los zaragozanos barrios de Casablanca y Las Delicias, en aquella época en las afueras, hoy en día en el centro de la ciudad. Se requería una preparación previa para conocer las rutinas del cardenal. En segundo lugar, hubiera resultado muy difícil que Claramunt fuera la instigadora o el cerebro que habría de señalar el objetivo de un atentado, en este caso en la persona del Cardenal Soldevilla. Por aquel entonces, y como bien mostraba la declaración de la propia Teresa, se trataba de una mujer anciana y enferma. Poco tiempo después marcharía a Sevilla, donde ya había residido anteriormente.

Hasta dónde sabía Teresa Claramunt de las acciones de Los Solidarios tan sólo se ha podido especular. Respecto a la participación de Claramunt en el proyecto de asesinato de Soldevilla, también pudo ser un intento de coartada para Ascaso, como ya se ha señalado. Los autores sabían que tras producirse el atentado la activista podía ser interrogada por la policía. Y así fue, aunque también era cierto, y según también ha señalado Laura Vicente en su obra sobre la vida de Claramunt, se encontraría ésta en un estado de salud deplorable. La policía en este caso hubiera evitado su detención. En otras circunstancias, o si se hubiera

¹²⁴² ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 277.

¹²⁴³ BUENACASA, Manuel. “El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y crítica”, Imprimerie des Gondoles, París, 1966, p. 232.

tratado de otra persona, sin duda la privación de libertad se hubiera producido. Lo que hablaron allí es difícil de imaginar, pero bien podría haber sido una visita a modo de aviso, ante la inminencia de la acción que se iba a perpetrar. Hay que poner en duda que los miembros de Los Solidarios revelasen a Claramunt el objetivo, aunque si pudieron alertarle acerca de una acción terrorista que iba a producirse inminentemente.

En cualquier caso, la prioridad de las investigaciones se dirigió a establecer la identidad de los individuos que habían disparado contra el Prelado. Todo apuntaba hacia Ascaso como autor material del asesinato. Sin embargo, la sospechosa Juliana López declaró que ella y Ascaso habían acudido juntos a la cárcel de Predicadores, y que éste no se había movido de su domicilio hasta las cuatro de la tarde del día de autos. De este modo se aportó una coartada para el principal sospechoso.

La acción policial también puso la atención en otros focos de investigación, como el entorno laboral que rodeaba a Soldevilla. La empresa La Rapid, donde precisamente trabajaba Manuel Buenacasa, fue otro de los lugares investigados, ya que se encontraba relativamente cerca del lugar de los hechos. El mismo día del atentado, Buenacasa se encontraba convaleciente por enfermedad.

*(...) el declarante, a causa de padecer dolores reumáticos, ha dejado de trabajar hace quince días, pensando reanudar el trabajo en el día de autos a la obra "La Rapid" donde trabaja, no habiéndole prestado asistencia ningún facultativo por ser su padecimiento crónico (...)*¹²⁴⁴

La figura del arzobispo de Zaragoza venía representando el lado más oscuro de la Iglesia católica española, en base a un anticlericalismo fuertemente arraigado entre diversos sectores de la población. Soldevilla representaba además al sector más reaccionario de las autoridades, frente al movimiento obrero y a las organizaciones sindicales proletarias.

Días después del asesinato, desde el palacio arzobispal se hacía llegar al juez Hinojosa, titular del juzgado del distrito de San Pablo una carta anónima, recibida unos días antes del atentado. Soldevilla en su momento no le dio ninguna importancia, pero ante su muerte a mano de los terroristas, el manuscrito adquirió relevancia:

¹²⁴⁴ ES/AHPZ - J/057437/000001. p. 322.

“Haro, Rioja, 30 de abril. Sr Cardenal Soldevilla e hipócrita de La religión española. (Escrito igual remito al ABC).

Me creo en el derecho con todos mis amigos de dirigirme a vuestra excelencia este mensaje al grosero quien tanto ensalzó dándose tono e importancia por el mensaje que el Sr. Soldevilla llenó de amenazas e insultos ha remitido al Gobierno Demócrata Liberal de concentración., el porque con todos los obispos y demás súbditos apropiaron con el fin de insultar y conspirar contra el gobierno de la nación, por el hecho tan solo de sostener con astucias y engaños una religión ficticia falsa con el ánimo de escamotear a millones de infelices (...)

La misiva hacía referencia al intento de reforma que se pretendía realizar desde ese Gobierno, respecto al artículo 11 de la Constitución vigente, en relación a la libertad de culto en la Nación, poniendo en entredicho por lo tanto la estrecha vinculación que tradicionalmente la Iglesia Católica había mantenido con el Estado español.

Hemos visto en la prensa las amenazas que el semillero de (...) dirigió a la nación contra el proyecto del honrado exministro Sr. Pedregal sobre la libertad de cultos que hay necesidad de implantar en España como lo está en todas las naciones civilizadas, así como obligar al clero español piara de cafres, que suscriben burlándose de la nación llenos de soberbia gozando de protectores, alcahuetes y coberteras, llamados criminales apaches que tan conocidos son en el extranjero, como son el Sr. Maura, De La Cierva, Sánchez Guerra, Sánchez, todos ellos cómplices de los asesinatos de Canalejas y Ferrer, son los que hace años debieron ser separados de los vivos, según pensamos los verdaderos españoles.

Jose Manuel Pedregal, formado en el ILE, fue efectivamente cesado por ese intento de reforma y por la rápida respuesta política a cargo del Cardenal Soldevilla.

Este mensaje es para los soberbios del Sr.Soldevilla, Monseñor Tedeshein El Animal del Nuncio, Obispo de Valencia y obispo de (...) los que se han hecho acreedores de toda clase de insultos y ultrajes por decir ustedes que eran los más (pero no dicen) si son los sinvergüenzas y canallas amenazando con decirle al gobierno que aconsejarían ustedes a sus adictos y a todos los sindicatos que votasen en estas elecciones en contra del gobierno siempre conspirando, porque demasiado sabe el gobierno y la Nación que esos centros católicos y sus oficinas están para armar guerras y conspirar y ensañarse contra la humanidad, no se ocupan para

nada de la religión, sólo de emplear toda la soberbia y despotismo a donde puedan penetrar.

Así es que esos edificios, conventos y palacios de los groseros del clero, no son otra cosa que cuarteles con ese semillero de zánganos llenos de cañones, fusiles y toda clase de armamentos para estar siempre conspirando n nombre de la religión.

Hay que desengañarnos y que sepan los ignorantes que todas las Naciones tienen a los reaccionarios de las derechas españolas por unos apaches los cuales han formado gobierno empleando toda clase de ensañamientos en unión con el clero para arruinarla y escamotear al contribuyente, buscando pretextos y amaños en la guerra de África para que a costa de la nación se hayan repartido la mayor parte de los presupuestos de la guerra entre Jefes y oficiales, Ministros y Exministros los que tantos edificios, chales y con muchos miles de duros en los bancos estafados a la España víctima llevándonos a la ruina los asesinos de los gobiernos conservadores, responsables (...)

(...) Que como ladrones y soberbios de tantas granjas y (...) por una prensa, órgano de las derechas como el ABC, la (...), El debate, La Acción y toda esa prensa Marista y (...) protegidos y unidos por el clero que no (...) haciendo propagandas ilícitas contra gobiernos liberales y haciendo propagandas electorales engañando al país con la religión.

Dichos sindicatos católicos, sociedades y demás antros que se sirven apoyar a los infames del clero en elecciones contra todos los gobiernos que no sean adictos a los canallas de obispos, curas y frailes tan despreciados en toda Europa.

Hay necesidad de arrojar de la nación a estos semilleros de zánganos implantando la libertad de culto y que sea un hecho la libertad de conciencia separadas del Estado, y también de los vivos por soberbios dominantes y groseros llenos de mala fe y peores sentimientos.

Aquí hay necesidad de seguir el ejemplo de Grecia y Rusia, los cuales están haciendo una limpia de obispos y cardenales fusilados en Rusia en unos 20 días, habiendo fusilado a cuantos tomaron parte de conspiraciones y hacer revolución contra los gobiernos soviéticos y comunistas, además del clero, además del clero, han sido ejecutados 232 jefes, oficiales y soldados.

Nosotros le damos la enhorabuena al clero español por tan acertadas disposiciones en afusilar a todos los que han tomado parte de la revolución, y vuestro día os llegará a vosotros, señores soberbios y canallas, nosotros tenemos que imitar y aprobar la conducta que se viene observando en Rusia.

Si el gobierno español no toma medidas enérgicas contra la verdadera langosta del clero nos obligará a los revolucionarios a tomar las represalias los que firmamos este documento José Pascual Benito Blanco, Juan Rodríguez, Amalio Serrano, Cándido Ramírez, Jorge Pérez, Diego San Juan, Casto Sirena, Francisco Allo.

Ya saben los soberbios de los obispos que tienen toda clase de armas en los conventos, seminarios y demás edificios. Pero también saben que en todas las naciones tienen los paisanos bombas de mano, dinamita, leyelita, y milinita, y que todos los países protestan por el clero, frailes, obispos y cardenales y demás fieras que profesan las ideas más malas dentro de la humanidad con el nombre de la religión hipócrita de Roma, también que son afusilados los revolvedores que se meten donde no deben.

*¡Viva la guerra sin cuartel a estos infames!*¹²⁴⁵

El Juez de San Pablo, ante esta misiva, se dirigió al de Haro en La Rioja para realizar investigaciones acerca de los firmantes a pie de página en esa amenazadora carta. Posteriormente se comprobaría que todos los nombres eran ficticios. Era un callejón sin salida.

En otras ocasiones aparecieron anónimos provenientes de los lugares más inesperados. Tal vez esto se tratara de una acción para provocar confusión entre los investigadores. En el proceso de Soldevilla ha aparecido otro anónimo acerca de un obrero del horno de la calle Estébanez, 20 de Zaragoza, que dijo haber visto todo, y que no hablaba por miedos. En una carta manuscrita, llena de faltas de ortografía y dirigida personalmente al juez Hinojosa, se decía lo siguiente:

“Sr. Juez:

*Sabr  usted que un obrero del horno que hay en la calle Est banez n mero 20 vio todo lo de la muerte y como se mudaron de vestido y se escaparan y no quiere decir na m s y por miedo y yo se lo dijo y asiste paque declare que estos le han dijo que no declara porque no le venga algo igual y que lo dir  a los periodistas paque nose sepa su nombre y se venga algo malo. Lo vio todo y no lo quiere decir.”*¹²⁴⁶

Entre otras pistas que no llegaron a cuajar, las investigaciones siguieron otra l nea de actuaci n, en este caso a trav s de un informe confidencial del Director General de Orden P blico. En este caso, el protagonista era un individuo llamado Mariano Bases Villamart n. Una confidencia afirmaba su participaci n en el asesinato de Soldevilla. Esta informaci n afirmaba que este sujeto proven a de Barcelona, y que poco tiempo antes de que se perpetrara el crimen en Zaragoza, el tal Mariano Bases hab a adquirido un arma en la capital catalana,

¹²⁴⁵ES/AHPZ - J/057437/000001. p. p. 48-50.

¹²⁴⁶ ES/AHPZ - J/057437/000001. p. 141.

haciéndose pasar por un miembro del Sindicato Libre. Sin embargo, se averiguó que en realidad pertenecía al Sindicato Único¹²⁴⁷.

Fue detenido en Zaragoza, pues llevaba un traje color caqui muy similar al que llevaba uno de los autores del crimen. El alcalde de un pueblo de Zaragoza y que resultó ser familiar suyo habló por él, proporcionándole una coartada que posibilitó su puesta en libertad. Ante estas irregularidades, el juez instructor solicitó al Director de Seguridad de Barcelona un informe acerca de este joven. A los pocos días se recibió un mensaje confidencial en el que se detallaban aspectos personales de este individuo. Entre ellos, su pertenencia al Único y la compra de un arma ocho días antes de cometerse en el atentado en Zaragoza. También se confirmaba el parentesco con el alcalde que le había proporcionado una coartada. En este informe se recomendaba detener de nuevo al individuo y estrechar la presión sobre los padres, que sin duda sabrían la verdad. También se comunicaba que todos los hermanos permanecían en Barcelona, salvo Mariano, que había acudido a la población de Épila, provincia de Zaragoza, buscando trabajo. En un escrito enviado directamente por la Dirección de Orden Público al Gobernador de Zaragoza, éste remitía de nuevo al juzgado instructor del caso el resultado de las investigaciones en Barcelona, afirmando que Bases nada tuvo que ver con el crimen, descartando así esta línea de investigación¹²⁴⁸.

Otra vía de investigación apuntaba a la participación en el hecho de Antonio Torrente y Gregorio Garcés, dos conocidos sindicalistas de acción. A través del juzgado de instrucción de Zaragoza, se solicitaba al del distrito del Ensanche de Bilbao que se hicieran averiguaciones sobre el paradero y localización de estos dos individuos. Trascurrido un tiempo fue imposible su localización.

Otra parte de las pesquisas se centró en las armas que los autores dejaron abandonada durante su huída, una pistola Alkar del calibre 7,65, la cual estaba fabricada en S.A. Alkartasuna, Guernika. Otra de las armas fue encontrada por la niña Lourdes Conejero, en la calle de San Lázaro de Zaragoza. Esta pistola no tenía marca y era también del calibre 7,65 mm.

Desde la Intervención de Armas de la Guardia Civil se envió una carta al juzgado de San Pablo de Zaragoza. Esta misiva informaba que la procedencia de una de las armas encontradas era Barcelona. Esa pistola había sido adquirida por el industrial Ramón Gallego de Romaní, junto con otras más, el 13 de diciembre de 1920. Sin embargo, en 1921, uno de

¹²⁴⁷ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 561-573.

¹²⁴⁸ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 1-619.

los juzgados de Barcelona había decretado la incautación de todas estas armas, en relación a diversos asuntos de origen delictivo. Ahí se perdió la pista de este industrial, que al parecer había huido a Buenos Aires, Argentina.

En cualquier caso, desde la Intervención de Armas se señalaba la posible existencia de un libro de registros en el que figurara la persona a la que este industrial había vendido esa pistola y otro armamento. Sin embargo, más adelante se descubriría que en Barcelona habitaba Alejandro, un hermano de Francisco, y que precisamente se encontraba en prisión con motivo de la adquisición ilegal de pistolas. El contacto para la compra de las armas de origen vasco era una tal Mariano Bayate Uzandinaga, alias El Pelotari, nacido en San Sebastián en 1879. Este individuo ya tenía otros antecedentes. Lo que sí afirmaba la policía era la existencia de varios individuos que, según la documentación del Gabinete de la Comisaría de Vigilancia, se dedicarían a conseguir armas de manera ilegal. Uno era un tal Manuel Timoner Sintés, que ya había fallecido en el momento del asesinato. El otro era un tal Antonio Millán Martín¹²⁴⁹, que había sido operario de un armero de Zaragoza llamado Pedro Aguirregomozcorta. En esos momentos Antonio Millán se encontraba en paradero desconocido, aunque se creía que trabajaba de chófer en Pau, Francia. Se trataba de un sindicalista de acción muy peligroso y que ya había sido fichado anteriormente por la policía en 1921 por cobro ilegal de cuotas, junto a otro conocido sindicalista llamado José Trigo Lon. A su vez, este individuo se hallaba encartado en otro hecho seguido en Barcelona, un delito contra la seguridad del Estado junto a un tal Eugenio Zulueta Aranzabal. El papel de Antonio Millán habría sido el transporte de 860 rifles desde la población zaragozana de Casetas a la capital aragonesa. Se sabía que esta práctica la había realizado varias veces. Años después reaparecería en Zaragoza. En cualquier caso, esta línea de investigación determinó las evidentes conexiones entre las fábricas vascas de armas y Barcelona.

Mientras tanto se produjo la huída del principal sospechoso: Francisco Ascaso. El 9 de noviembre de 1923 se fugaban diversos presos de la cárcel Provincial de Zaragoza, sita en la calle Predicadores de la capital aragonesa. Esa noche se escaparon Melchor Pérez Manero¹²⁵⁰, Francisco Ascaso, Antonio Mur Dal¹²⁵¹, Pascual Yagüe Vela¹²⁵², Gregorio

¹²⁴⁹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/005901/000073 A/005912/000028, y A/007454/000027. Antonio MILLÁN MARTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1931, 1932 y 1933.

¹²⁵⁰ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000025. Melchor PÉREZ MANERO Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Detenido el 26 de julio de 1922 por atentado, según causa 298 del Juzgado del Distrito de San pablo de Zaragoza. El 15 de febrero de 1923 quedó libre. Se le relacionó con José Trigo Lon.

Sobreviela¹²⁵³ y Luis Lasierra¹²⁵⁴. Los reos realizaron un butrón en la celda que ocupaban, para salir después por el tejado. Desde allí pasaron a las casas adyacentes. Inmediatamente los cuarteles de la Guardia Civil y de la Vigilancia de Seguridad eran avisados del suceso. Las fuerzas policiales acordonaron entonces una serie de manzanas. Desde la casa número 54 de la calle de la Democracia, se oyó una llamada de auxilio alertando a voces que dos desconocidos se habían ocultado en los retretes. Resultaron ser algunos de los presos fugados, los cuales fueron detenidos. La policía y la guardia civil requisaron todas las casas de la manzana adyacentes a la cárcel. Otros fugados eran Joaquín Riera¹²⁵⁵, Joaquín Blesa y Luis Muñoz Cano¹²⁵⁶. Los detenidos en un primer momento fueron dos: Melchor Pérez y Pascual Yagüe. Algunos de ellos fueron perseguidos hasta la ribera del Ebro. Aunque durante la persecución se les realizaron disparos, éstos se perdieron por la arboleda. El Juzgado del distrito del Pilar se hizo cargo de esta causa. Inmediatamente se les tomó declaración a los dos primeros detenidos. En cualquier caso, Ascaso logró huir y atravesar los Pirineos, para comenzar su periplo por diversos países de Europa. Reaparecería en España tras la proclamación de la Segunda República.

Otra cuestión que aumentó la confusión y enredó todavía más la investigación fue el hecho de que tiempo después de la huída de Ascaso de la cárcel de Predicadores de Zaragoza, todavía aparecieron nuevos sospechosos en relación a la muerte del cardenal. En

¹²⁵¹ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000002. Antonio MUR DAL Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Muñoz se encontraba preso desde el 13 de julio de 1923 por atentado con homicidio y lesiones.

¹²⁵² AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000080. Pascual YAGÜE VELA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Yagüe había sido detenido el 26 de marzo de 1923 en relación a la causa 85 del Juzgado del distrito del Pilar., por muerte violenta y lesiones. Se evadió junto a Ascaso de la prisión Provincial, siendo detenido el día 27, originando la causa 457 de San Pablo. Su acompañante fue Gregorio Sobreviela.

¹²⁵³ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5844/000067. SOBREVIELA LARENA, Gregorio. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.- Posteriormente el 5 de septiembre de 1921 fue detenido por los delitos de insulto a fuerza armada y por disparo y lesiones, junto a Melchora Gonzalez (A/5850/000059 de 1920) y Felix Sanz Sanz (A/5844/000005). Hubo Consejo de Guerra y seis meses y un día de prisión para los tres, según causa 85/1923 del Juzgado del Pilar. El 28 de marzo se decretaba prisión. Sobreviela se fugó de la cárcel de Predicadores junto a Pascual Yagüe y Francisco Ascaso el 8 de noviembre de 1923. El 30 de noviembre era detenido y reingresado en la prisión Provincial de Zaragoza. El 5 de febrero de 1924 quedaba libre por la causa 85 del Juzgado del Pilar y por la fuga, causa ésta número 457/1923. En cualquier caso, quedó a disposición del gobernador civil de Zaragoza.

¹²⁵⁴ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5856/000047. Luis LASIERRA EZQUERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.

¹²⁵⁵ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5849/000047. Joaquín RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922. El 11 de mayo de 1922 fue puesto a disposición del juez militar Luis Auel, junto a su hermano Luis Riera Plana. Fue otro de los evadidos junto a Ascaso, localizado en Burgos. Reingresó en prisión el 30 de noviembre de 1923.

¹²⁵⁶ AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5852/000003. Luis MUÑOZ CANO Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. Muñoz estaba en la cárcel desde julio de 1923 también por atentado con homicidio y lesiones.

este caso la fuente de información fue una carta manuscrita enviada el 14 de julio de 1924 desde la cárcel de Granada. Pronto se emitió un informe desde Comisaría de Vigilancia de Zaragoza, firmado por su comisario y dirigido al juez Hinojosa. En este caso muchos de los datos resultaron ser ciertos, abriendo nuevas vías para el esclarecimiento del asesinato de Soldevilla:

Teniendo noticias de que un recluso de la prisión de Granada, llamado Eusebio ESCOLANO MARÍN, que sufre condena por varios delitos y por distintos Tribunales, de 31 años sabe, y puede aportar algunos datos y antecedentes para lograr la captura del encartado en el proceso que instruye este Juzgado por el asesinato del Exmo. Sr. Cardenal Soldevilla, FRANCISCO ASCASO ABADÍA, asegurando que este sujeto se puede detener en España, tengo el honor de participarlo a su V.S. por si estima que dichas manifestaciones deben tenerse en cuenta, a los efectos de la detención, que de lograrse sería importantísima, haciendo presente que el recluso en cuestión tiene conocimiento de algunos hechos sindicalistas, por estar en relación con ellos, con los que ha convivido hasta que fue condenado. Ha sido muchos años redactor de Tierra y Libertad, Solidaridad Obrera y otros periódicos de esta índole y de cuyas redacciones ha recibido y aceptado socorros.

Tiene íntima amistad y sigue manteniéndola con sindicalistas de prestigio y elementos directores, tales como Herrero, Pestaña, Muro y Coll, todos ellos de Barcelona.

También ha llegado a saber este sujeto que el tal Ascaso Abadía, se cartea con un tal Pascual Serra Fillet, preso en Granada y otros dos sujetos más, por un asunto en Manresa durante La Semana Trágica, y el Francisco Ascaso Abadía, con otros dos cuyo nombre desconoce, proyectan un nuevo atentado, de mucho ruido. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos haciendo constar que en esta Comisaría obra una carta suscrita por el Eusebio Escolano Marín, haciendo estas manifestaciones¹²⁵⁷.

Las afirmaciones en la carta de Eusebio Escolano Marí resultaron determinantes, pues afirmaba la autoría en el asesinato de Cardenal de Rafael Torres Escartín, preso en aquellos momentos en relación al atraco del banco de España en Gijón. El día 1 de septiembre se

¹²⁵⁷ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057439/000001), p. 1600.

había producido el asalto al Banco de España de Gijón, un robo en el que también estarían implicados Los Solidarios. Tras ese atraco era detenido posteriormente Torres Escartín. A partir de aquí la investigación continuó asociando muchos de los cabos sueltos. El otro autor material según Marí era Francisco Ascaso, pero añadía muchas más cosas:

(...) Hay en esta prisión cumpliendo condena tres condenados, (uno de ellos cabecilla) por los sucesos en Manresa cuando la Semana Trágica de Barcelona. Uno de ellos, Pascual Serra Fillet: es un verdadero anarquista de acción: les están socorriendo gran parte de las sociedades obreras de España e íntimas relaciones con los más significados anarquistas y sindicalistas de acción. No obstante, están en verdadera contraposición sus ideales con los míos, soy como si dijéramos su secretario particular, teniendo depositada en mí absoluta confianza y sé muchas cosas que han ocurrido y pueden ocurrir si seguro no se toman las medidas necesarias para evitarlo (...) conversaciones que con frecuencia sostiene con otros de la misma calaña, he oído decir y asegurar que un tal Rafael Torres Escartín, preso en la cárcel de Oviedo es uno de los que han (...) miserablemente asesinaron al excelentísimo Sr. D. Juan Soldevilla (qepd) en compañía de un joven llamado Francisco Ascaso Abadía, fugado de la cárcel esa, si bien el inductor de ello fue Ángel Pestaña, siendo además quien preparó la evasión de Ascaso y los que con él se fugaron.

Los hermanos Joaquín y Luis Riera, que se escaparon con Francisco Ascaso, saben el paradero de éste, como igualmente lo saben por observaciones y otras referencias sé que había (...) los cuales en unión a los otros anarquistas (...) prepararon un golpe de mucha importancia. Igualmente sé (...) más o menos de los importantes realizados en Gijón, Valencia, Bilbao, Barcelona. En esa, como tengo también pruebas de muy importantes fábricas de moneda falsa con ramificaciones en otras capitales.

Ahora bien, en un principio pensé enviar unas cuantas (...) que se publican ahí al objeto de que se me procesara y enviara a esa, pero considerando que ese viaje puede retrasarse hasta la celebración del juicio por tanto ya no se llegaría a tiempo lo que a todo hay que evitarse, decidí mejor escribir a V.E. para que, si en ello no hay inconveniente, se digne tener entrevista con el Juez de Instrucción al objeto de que me reclame (...). Como yo saldría de aquí con muy buenas recomendaciones, para ciertas personas (...) que se franquearían conmigo sin reparo tengo plena seguridad de que se aclararían particularmente en el asesinato del Sr. Soldevilla; dando también por seguro que pondría en manos de la autoridad a Francisco Ascaso Abadía por mediación de una hermana de éste. Todo ello si se lleva a cabo con gran reserva y muchísima prudencia, pues la menor indiscreción podría

costarme la vida; es gente muy astuta y sagaz; desconfían de la camisa que llevan puesta y odian a muerte a los delatores. Para comunicarse con los (xxx) se valen de medios que nadie, absolutamente nadie puede sorprenderlos sin estar en el secreto de la (...)

Repito (...) y perdóneme, que la correspondencia de cada partida es intervenida por los jefes, y como esta carta clandestinamente, si escribiera V.E. sería yo descubierto y tendría que sufrir los duros castigos que marca el reglamento(...) tenga bien presente la advertencia.

Para obrar al común acuerdo sin necesidad de carta, lo mejor: Avistado con el Sr. Juez y en caso de que decida (...) a esa, si ha de ser telegráficamente mandar girar a diez pesetas por giro postal telegráfico: si las órdenes de traslado han de comunicarse por correo, hace el mismo por correo, o sea giro ordinario y si llegado el día veinte del actual no he recibido giro de ninguna clase, entenderé que no se accede a mis deseos en cuyo caso podré dirigirme al Director General de Seguridad u otra autoridad competente.

Ruego y suplico humildemente a V.E. que haga todo lo que pueda en mi favor: por la Virgen del pilar se lo pido pues en ello está mi salvación. Y digo esto por ser llevados a cabo mis proyectos elevaría instancia a S.M. el rey (qdg) en súplica de conmutación de pena de destierro, cuya gracia abrigo la esperanza de que me sea concedido¹²⁵⁸.

Francisco Escolano Marí, en su declaración oficial volvía a reafirmarse en que, según oyó decir, fueron Torres Escartín y Francisco Ascaso los autores materiales del asesinato del cardenal Soldevilla. Hablaba de un tal “Mellado”, persona que facilitó la huida de ambos y les proporcionó dinero en metálico, bastante cantidad.

Escolano aseguraba que se podía localizar a Ascaso por medio de su hermana y por un preso apellidado Zaragoza que estaba cumpliendo condena en la capital maña. En este caso, no se trataría de su hermana sino de su prima Lorenza, que también vivía en la capital maña. Añadía además que entre los nuevos proyectos de atentado estaría el de asesinar al nuevo arzobispo de Zaragoza y al gobernador civil de la misma población. El recluso proporcionaba todas estas informaciones, manifestando a la vez sus miedos ante las represalias que pudieran adoptar contra él si trascendían sus confidencias. También aparecía en el relato una posible

¹²⁵⁸ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057439/000001), p. p. 1602-1603.

implicación de Ángel Pestaña, quedando así reflejado en una nota informativa de la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza:

*(...) así como para averiguar si el sindicalista Ángel Pestaña facilitó dinero para la fuga del Ascaso, tengo el honor de participarle que no constan antecedentes (...) En cuanto al último extremo, tampoco se ha podido determinar si el dinero que empleó el Ascaso para la huída procedía del sindicalista Ángel Pestaña (...)*¹²⁵⁹

Posteriormente, dos de las más importantes líneas de investigación se centraron en Barcelona. Por una parte la vinculación de Francisco con su hermano Alejandro Ascaso, que en el momento del atentado vivía en la ciudad condal. Aunque se plantearon teorías, no resultó determinante esta asociación en el asesinato del cardenal¹²⁶⁰. Por otra se estableció la conexión existente entre Rafael Torres Escartín y Francisco Ascaso. Escartín había trabajado en los hoteles Ritz y Majestic como ayudante de pastelero entre 1920 y 1923. Los informes policiales de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona informaban a las autoridades de Zaragoza que Torres era conocido por su vinculación al Sindicato Único y sus ideas anarquistas. Probablemente ahí estableció relación con Ascaso.

Cuando fue asesinado Salvador Seguí, abanderó la protesta en su lugar de trabajo. Por ello fue despedido. Días después se produjo un atraco en las oficinas del Ritz. Se sospechaba de él¹²⁶¹. Tras interrogar a diversos testigos que lo conocían por su estancia en Barcelona, manifestaron que hacía frecuentes viajes por diversos lugares de España. Al publicarse las fotos de los sospechosos en el atraco al banco de España de Gijón, algunos reconocieron a Torres Escartín. Además en un escrito del Juez Especial de Gijón dirigido a Zaragoza, se informó desde la policía de Barcelona que Escartín había aparecido en esta ciudad dos días después del atentado de Soldevilla, con la ropa destrozada, sucio y en un estado de total agotamiento¹²⁶². Escartín era detenido e ingresado en la prisión de Oviedo, aunque el día 9 de septiembre lograba fugarse junto a otros presos. El 10 de septiembre se alertaba, desde la cárcel de Gijón, acerca de la huída de algunos presos relacionados al asalto al banco de

¹²⁵⁹ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª, (J/057439/000001), p. p. 1602-1603.

¹²⁶⁰ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057438/000001), p. 634.

¹²⁶¹ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª, (J/057438/000001), p. 939.

¹²⁶² AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª, (J/057438/000001), p. p. 899-900.

España de Gijón. Entre los mismos se encontraba Rafael Torres Escartín¹²⁶³. Al poco tiempo sería de nuevo detenido y reingresado en prisión.

La muerte de Gregorio Suberviola Baigorri el 26 de febrero de 1924 supuso el añadir otros indicios más a la implicación de Torres. En el momento de ser abatido en Barcelona por la policía, a este miembro de Los Solidarios se le encontraron entre sus posesiones una serie de cartas enviadas por el propio Torres. En ellas Torres Escartín contaba a su amigo que le habían procesado en el caso de Soldevilla como uno de los autores materiales, junto a Ascaso¹²⁶⁴. En otra de las cartas se proponía un plan para intentar liberar a Escartín en el traslado o cuando se presentara una buena oportunidad¹²⁶⁵.

Aunque fue puesto en libertad con anterioridad, el 08 de junio de 1924 era detenido Esteban Eleuterio Salamero Bernad. Se le tomaba declaración y se le declaraba formalmente como procesado¹²⁶⁶. Lo mismo ocurrió con Juliana López Mainar. En el momento de señalarse el juicio, tanto Manuel Lázaro Grasa como Ascaso se encontraban huidos, y por lo tanto declarados en rebeldía. Así pues, el principal acusado era Rafael Torres Escartín. Los otros acusados como cómplices eran Esteban Eleuterio Salamero Bernad y Juliana López Mainar.

15.2. El proceso penal.

El Tribunal estaba compuesto por los magistrados Julio Lasala, Arturo Lorente, Cecilio García, Romualdo Sancho y Antonio Ortega, En el proceso penal, la fiscalía calificó los hechos como constituyentes de un delito de asesinato comprendido en el artículo 418, circunstancia 1ª, y otro de atentado señalado en el artículo 236. 2º.26 y circunstancia 2ª, además de los delitos de disparo con arma de fuego complejo, junto con los de lesiones graves, comprendidos en los artículos 423 y 431 n° 4 y párrafo 2º, junto al artículo 90, todos ellos delitos comprendidos en el Código penal vigente en la época, es decir, el de 1870¹²⁶⁷. Esteban Eleuterio Salamero y Juliana López Mainar fueron imputados como cómplices del

¹²⁶³ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª, (J/057439/000001), 1663-1756.

¹²⁶⁴ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª, (J/057438/000001), p. 980.

¹²⁶⁵ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª, (J/057438/000001), p. 1078.

¹²⁶⁶ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª, (J/057438/000001), p. 1351.

¹²⁶⁷ ES/AHPZ - J/057437/000001, p. p. 1-619.

delito de asesinato y atentado. La premeditación también sería considerada como agravante en este caso por parte del escrito del Fiscal.

A Rafael Torres Escartín se le pretendía imponer la pena de muerte, y la de inhabilitación absoluta en caso de que se le aplicara el indulto. Esta concesión era un mecanismo relativamente común en la época. En el caso de Salamero y López Mainar la pena a imponer era de catorce años, dos meses y un día.

El 22 de diciembre de 1924 se decretaba la celebración del juicio oral y se establecía fecha. En marzo de 1925 se decretaba, por parte de la Dirección General de Prisiones Sección 1, Negociado de destino-conducción de penados, el traslado de Escartín a la cárcel de Zaragoza desde la cárcel de Oviedo, para el juicio oral previsto para los días 1 al 4 de abril de ese mismo año. El juicio levantó un tremendo revuelo entre la opinión pública. Por parte de las autoridades se sucedieron las informaciones relacionadas con la celebración de la vista. En un telegrama cifrado del director General de seguridad al Jefe del Cuerpo de Vigilancia de Zaragoza, se comunicaba lo siguiente:

“Se sabe de un modo cierto que los sindicalistas tienen un proyecto de liberar a Rafael Torres Escartín, y de no poder hacerlo, quitarlo de en medio para que no hable; se cree que con tal objeto salió para Valladolid desde León el padre de Buenaventura Durruti, uno de los autores junto al Torres Escartín del robo al banco de España de Gijón. Y también va a salir para esa una hermana del mismo llamada Rosa Durruti, de mucho cuidado; se supone con igual fin. Se lo participo para que ejerza una estrecha y eficaz vigilancia sobre esa individuo de lo que a ser posible le anunciaré la salida de personas con quien habla; y si es preciso detenerla, ingresándola en la cárcel. Le repito la necesidad de vigilar estrechamente tanto a Durruti como a Escartín, haciendo presente a las autoridades el plan que proyectan”¹²⁶⁸.

Desde la Comisaría de Vigilancia de Zaragoza, se aseguraba a la Dirección General de seguridad de Madrid mediante telegrama cifrado, que en mayo de 1925 y en vísperas de la celebración del juicio por el asesinato del cardenal Soldevilla, el comisario de Zaragoza había recibido confidencia de que pudieran encontrarse en la capital tanto Francisco Ascaso como

¹²⁶⁸ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057439/000001), p. p. 1663-1756.

Durruti, disfrazados y de incógnito. Se aseguraba además que estaban en una finca de la zona de Ranillas, muy próxima a la capital¹²⁶⁹. En cualquier caso todas estas informaciones se distribuyeron en medio de un clima de psicosis y caza de brujas. De alguna manera, la leyenda en torno a Durruti, Ascaso y su entorno ya despertaba los temores y las alarmas de las autoridades y las fuerzas del orden, en un ambiente social fuertemente poralizado.

Otra confidencia dirigida de nuevo a la Dirección de Seguridad de Madrid por parte del Comisario de Vigilancia de Zaragoza aseguraba que diversos elementos sindicalistas –entre ellos Joaquín Ascaso, primo hermano de Francisco-- planeaban liberar a Rafael Torres Escartín, creando confusión mediante la detonación de artefactos explosivos.

Más allá de toda esta amalgama de confidencias, informaciones, declaraciones y desmentidos dio comienzo la vista. Torres Escartín rechazó al abogado de oficio, y nombró a José Serrano Bataneros¹²⁷⁰ como abogado defensor. Esta práctica resultaba habitual, pues Salamero Bernad nombraba a su vez como abogado defensor a D. Roberto Muñío y Juliana López Mainar, renunciando a los beneficios judiciales de la pobreza nombraba para su defensa a D. Lauro Castrillo Santos, abogado que llegaría a ser candidato en 1933 por la candidatura radical-socialista en Huesca¹²⁷¹. El 22 de marzo de 1925 Torres Escartín ya se encontraba en Zaragoza. El juicio quedó fijado para celebrarse entre los días 1 al 4 de abril. Para el 17 de abril Escartín ya había retornado a la prisión de Oviedo.

La expectación ante el juicio era enorme, hasta el punto de crear problemas de orden público y seguridad ciudadana. Este tipo de vistas, como en otras de la misma naturaleza, congregaban en las inmediaciones de la Audiencia Territorial de Zaragoza a grupos de obreros y sindicalistas. También resultaba común llamar al paro de los trabajadores de la ciudad, como protesta y en solidaridad con aquellos compañeros imputados. Por todo ello, se decidió por parte del tribunal celebrar el juicio oral en la sala de visitas de la cárcel. El día 1 de abril de 1925, en las proximidades de la cárcel Provincial de Zaragoza se concentraban desde primeras horas de la mañana fuerzas de Seguridad y de la guardia civil, para vigilar las calles adyacentes al edificio. A las diez y treinta de la mañana se constituía en la capilla del presidio el tribunal. Al iniciarse las sesiones, así comenzó la descripción de los hechos en el

¹²⁶⁹ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª, (J/057439/000001), p. p. 1663-1756.

¹²⁷⁰ Este letrado actuó en casos relevantes por cuestiones sociales durante los años 20 y 30, como en el asesinato de Dato o en la defensa de Pablo Iglesias, por supuesta relación en el caso del asesinato de Canalejas. Vinculado a la defensa del mundo obrero y a las organizaciones sindicales, Serrano Batanero fue fusilado en 1940.

¹²⁷¹ *AHORA*, Año IV, número 913, Madrid, 16 de noviembre de 1933, p. 11.

escrito del fiscal Ballesteros, así como el papel desempeñado por los cooperadores necesarios:

“ (...) de improviso, y con toda rapidez unos quince disparos de pistola de precisión contra los que estaban dentro, quien por completamente desprevenidos ninguna defensa pudieron realizar (...) resultando el Sr. Arzobispo con una herida de bala que le atravesó el corazón y le ha producido la muerte de modo instantáneo, y al familiar que lo acompañaba el presbítero don Luis Latre y el chófer que guiaba el auto Santiago Castañera Gascón, resultaron heridos también de bala y necesitaron asistencia facultativa (...)

(...) Los procesados Esteban Eleuterio Salamero Bernal y Juliana López Mainar (...) teniendo conocimiento del delito por estos proyectado, a la llegada de ellos a Zaragoza coopearon en tal delito, dándoles y prestándoles constante ayuda moral y física, antes y después de ejecutarlo, como lo revelan los hechos siguientes: Salamero acompañaba a uno y a otro a las reuniones que sobre asuntos sindicalistas se celebraban a finales del expresado mayo, bien en la casa de la famosa agitadora teresa Claramunt o bien en los cafés y en los paseos; proporcionó hospedaje a Torres, lo más oculto posible unas veces antes y otras después de realizado el delito, llevándole a dormir a su propia casa en la noche del mismo 4 de junio (...)¹²⁷²

En la vista oral, de nuevo el fiscal calificaba los hechos como un delito de asesinato y otro de atentado, disparo y lesiones graves en las personas, del cardenal y del chófer de éste. La primera declaración fue la de Rafael Torres Escartín, afirmando que vivía habitualmente en Sabiñánigo con sus padres, realizando tan sólo viajes a Barcelona a visitar a un pariente. Evidentemente se produjeron las primeras contradicciones, pues sus vínculos con la ciudad condal eran mucho más estrechos, según se desprendía del sumario. Allí mismo le leyeron las partes del proceso que aludían a estos extremos. También se realizó alusión a las cartas encontradas a Suberviola tras su muerte, escritas éstas por el propio Escartín desde la cárcel de Oviedo. Las cartas se leyeron durante el juicio, pero el acusado manifestaba que no habían sido escritas por él. En ellas había revelaciones comprometedoras sobre su relación con el

¹²⁷² AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057436/000001). , p.p. 4-24.

asesinato de Soldevilla. También negó que conociera a Ascaso, a Seguí o al cardenal de Zaragoza y que por supuesto participara en su asesinato¹²⁷³.

Durante su declaración, Salamero afirmó que conocía a Ascaso por haber estado detenido junto a él como preso gubernativo. También reconoció haber estado en casa de Teresa Claramunt. A Torres Escartín lo conoció el 4 de junio. Sin embargo una declaración anterior situaba el inicio de su amistad en el año 1919. También negó cualquier implicación en el hecho.

Juliana López por su parte declaraba que tuvo hospedado en su casa al conocido sindicalista Arturo Parera Malli. También mantenía relación con Francisco Ascaso, con Esteban Salamero y con Luis Riera. Con este último mantenía una relación sentimental. Según Juliana, Torres llegó a Zaragoza el domingo anterior al atentado. El día de los hechos declaró, al poco de ser detenida, que había estado junto a Torres y Ascaso. Durante el juicio negó esta declaración y manifestó no recordar nada de lo allí expuesto ante la policía.

A su vez, Torres Escartín reiteraba el hecho de que él había llegado el mismo día del asesinato y después de que éste sucediera. Tras este relato se produjeron gran número de declaraciones de otros tantos testigos, destacando la aportada por Gloria Jiménez. Vivía junto a la finca, y cuando oyó los disparos vio pasar corriendo a dos individuos. Reconoció a Francisco Ascaso. Manuel Grasa, marido de Gloria, declaraba a su vez que había sido amenazado por Manuel Lázaro.

El jefe de la policía en el momento del crimen Ricardo Sánchez supo por confidencias la identidad de los supuestos autores materiales. Sánchez relató el crimen ante la sala, según su versión. Además, de ambos sospechosos —Lázaro y Escartín—sabía que habían convivido juntos desde hacía un tiempo.

Por otra parte, la policía había identificado a Ascaso en La Coruña, desapareciendo al poco de la ciudad gallega junto a otro individuo, supuestamente Torres Escartín. Juliana López, conocida propagandista sindical actuó como encubridora en todo momento. La madre de Salamero Bernad, Tomasa Bernad sirvió como enlace entre Escartín y Pilar Laviñeta, persona que proporcionó hospedaje al procesado. Los abogados defensores realizaron diversas preguntas, para exculpar tanto a Torres como a Juliana.

Serrano Batanero entonces centró su defensa en las declaraciones del sobrino del cardenal, llamado Antonio Cocho Soldevilla, donde afirmaba que los verdaderos autores del crimen se

¹²⁷³ AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza (J/057436/000001). Actas de las sesiones del juicio oral , p.p.158-189.

encontraban en el palacio arzobispal. Manifestó ante la sala que podía probar que los procesados sentados en el banquillo no eran, a su juicio, los autores del asesinato de su tío. Podían haber sido autores del crimen los que defraudaron y arruinaron al cardenal. En dos cartas aportadas al tribunal, la sobrina carnal de Soldevilla y madre del testigo manifestaba que el prelado había sido víctima de un fraude económico. Cocho narró como en la mesa del despacho de su tío encontró una relación de títulos que habían sido defraudados a su tío. Por lo tanto, tenía la certeza moral de que los procesados no habían tenido intervención alguna en el crimen. Cocho manifestaba al fiscal que esta era una teoría propia, ni siquiera de la familia. No conocía las actuaciones sumariales ni los cargos hechos a los procesados. El fiscal expuso ante la sala que estas ideas no tenían nada que ver con la causa. El Tribunal estimó que sus manifestaciones no estaban en relación con la causa¹²⁷⁴.

Continuando las sesiones y ya en la recta final de la vista, se leyeron varios documentos. El más relevante fue una carta firmada desde la cárcel de Granada en la que se inculpaba a Escartín y a Ascaso. A continuación el fiscal leía las conclusiones provisionales. Comenzó con las acusaciones a los inculcados. Después hizo referencia a los hechos, señalando las similitudes y conexiones entre los terroristas de Zaragoza y de Barcelona. Relacionó la muerte de Seguí con una campaña terrorista. Al poco tiempo fue cuando se recibió en el palacio arzobispal de Zaragoza el anónimo amenazante. Tres semanas después se produjo el asesinato.

El fiscal relató cómo se dirigieron los dos autores materiales a la finca y cómo huyeron, siendo vistos por varios testigos. Incluso se sabía que las prendas usadas en el crimen fueron compradas por Ascaso y Torres en la Coruña. Mantuvo por tanto sus conclusiones y calificó el hecho como un atentado, por ser la víctima una autoridad eclesiástica. Se trataba por lo tanto de un delito de asesinato con premeditación y alevosía con dos agravantes. En la exposición del fiscal se evidenciaron diversas cuestiones. Entre otras, se constató la existencia en Zaragoza de una infraestructura de apoyo, a través de la participación de los otros encausados, ya que dieron cobertura a los autores materiales del hecho. Esa ayuda se tradujo en forma de apoyo logístico, coartada y labores de información. La vinculación de Torres Escartín y Ascaso con la capital aragonesa facilitó también la consecución de la

¹²⁷⁴ (J/057436/000001). (Actas sobre las sesiones del Tribunal durante la celebración del juicio oral), p. p.158-189.

acción terrorista. Por supuesto ninguno de los abogados defensores estuvo de acuerdo con la calificación¹²⁷⁵.

El juicio se caracterizó desde un principio por la confusión y por el ingente número de declaraciones. Todas ellas propiciaban todavía, dos años después de su celebración, nuevas teorías acerca de los hechos. Más allá de nuevos planteamientos, las sesiones del juicio se prolongaron hasta el día 4 de abril. Entonces el presidente declaró el juicio concluso y visto para sentencia.

15.3. La sentencia, la prisión y las amnistías.

En la sentencia, a Rafael Torres Escartín se le impuso la pena de muerte. En esa misma sentencia se le conmutó la pena capital por la de cadena perpetua. El Tribunal de la Audiencia Territorial de Zaragoza comunicaba lo siguiente en el texto:

1º Resultando que a primera hora de la tarde fueron a la finca El Terminillo Rafael Torres Escartín y otro rebelde (Francisco Ascaso), con la intención de perpetrar el atentado contra el cardenal Soldevilla. El cardenal iba acompañado de un familiar, Luis Latre Jorro y del chófer Santiago Castanera Gascón. En esta finca se encontraba un colegio dirigido por las hermanas Paulas y fundado por el prelado.

El coche iba muy despacio cuando iba a alcanzar la puerta, y los autores aprovecharon para acercarse por detrás del automóvil y comenzaron a disparar a escasos metros. El arzobispo murió por una bala que le penetró por la espalda y le atravesó el corazón, y sus dos acompañantes también resultaron heridos.

A tenor de la sentencia queda claro, y así han sido transmitidos estos hechos a través de los años, que fueron Torres Escartín y Francisco Ascaso los autores materiales del asesinato. Esta acción muestra ciertas peculiaridades. En primer lugar, el hecho de que trascendió la identidad de los autores materiales. En muchos casos, como ocurre en otras épocas y en atentados terroristas, muchas de estas acciones quedan sin esclarecer. En el caso de Los Solidarios tenemos el caso de Sánchez Regueral. Podemos especular o intuir la autoría, pero nada en concreto salvo la certeza casi absoluta de que fueron miembros

2º Resultando que para realizar los anteriores hechos el procesado Rafael Torres Escartín se entrevistó con otro declarado rebelde repetidas veces en esta capital, una

¹²⁷⁵ (J/057436/000001). (Actas sobre las sesiones del Tribunal durante la celebración del juicio oral). , p. p. 158-189.

de ellas en La Coruña, y cuando creyeron que llegada la ocasión de llevar a efecto sus designios criminales llegaron a Zaragoza, reuniéndose en casa de Juliana López Mainar, que era albergue, ai quiera fuese circunstancial de individuos que como aquellos y demás encausados profesan ideas sindicalistas y allí comieron el día de autos. Y después el procesado Rafael Torres Escartín y el rebelde se encerraron en un cuarto de dicha casa de donde salieron a poco con la antelación debida provistos de sendas pistolas automáticas de precisión con las que más tarde iban a ejecutar su fatal proyecto, llevando uno de ellos un paquete o envoltorio con un guardapolvo y una gorra para desfigurarse, cuyas prendas las habían adquirido en La Coruña con la ocasión de la entrevista antes referida. Y de esta forma fueron al lugar de autos, esperaron como se ha dicho, a la llegada del prelado. Y una vez realizado el hecho expresado en el anterior resultando huyeron de aquellos lugares, arrojando en la fuga el guardapolvo y una de las gorras a un huerto próximo donde fueron encontrados. Hechos igualmente probados.

3º Resultando que el procesado Rafael Liberato Torres Escartín marchó una vez cometido el hecho a casa de la procesada Juliana López Mainar, donde a poco llegó el sindicalista también procesado Esteban Eleuterio Salamero Bernad, que tenía noticia por rumor público de la muerte violenta del Sr. Cardenal y los tres en dicho domicilio, como el torres Escartín manifestara en aquel momento la precisión de afeitarse y la necesidad de salir de casa de la Juliana, ante estas dos manifestaciones y la impresión que le causó al citado Escartín la noticia que había llevado el Salamero, éste y la Juliana sospecharon la participación de Torres Escartín en el hecho criminoso; y con el propósito de encubrirlo y asimismo de procurar la fuga al repetido Torres, convinieron en que era preciso desfigurarse para evitar su reconocimiento, caso de que pudiera haber sido visto por alguien. Y a tal efecto le proporcionaron a su instancia y con su dindero una máquina de afeitar con la que se quitó el bigote. Y como pensaron una vez descubierto el hecho, la casa de la Juliana podría ser objeto de registros policíacos, como otras veces lo había sido, el procesado Esteban Salamero se llevó al procesado Torres a su casa, durmió con él la noche del día de autos y lo acompañó después, presumiendo que con su domicilio ocurriera lo mismo que con el de Juliana, a otra casa donde pasó varios días. Y conseguido por estos medios facilitados por los procesados nombrados despistar a la acción de la Justicia, el Torres Escartín cuando creyó llegado el momento oportuno se marchó de esta capital, de donde estuvo ausente, hasta que diligencias sumariales posteriores lo descubrieron y señalaron como uno de los autores de la muerte del Sr. Cardenal, hechos que también declaramos probados.

FALLAMOS: *Que debemos condenar y condenamos al procesado Rafael Eleuterio Torres Escartín como autor, con la agravante de premeditación de un delito complejo de asesinato y atentado a pena de muerte, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua en caso de indulto que habrá que aplicársele con arreglo al artículo tercero*

del Real Decreto de cuatro de julio de 1924 como autor de dos delitos complejos de disparo de arma de fuego y lesiones graves, concurriendo la alevosía a la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional por cada uno de ellos, con aplicación del artículo noventa del Código Penal con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio directo el tiempo de la condena.

El procesado Esteban Eleuterio Salamero Bernad como encubridor del delito de asesinato a la pena de seis años y un día de presidio mayor con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal de en toda su extensión y a la procesada Juliana López Mainar como encubridora de ese mismo delito a la pena de seis años y un día de presidio mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena(...) al pago de las costas por quintas partes hasta el auto de rebeldía de Manuel Lázaro Grasa , por cuartas partes hasta el auto de igual del Francisco Ascaso Abadía¹²⁷⁶

Ante esta sentencia, D. Sixto Abad, procurador de los Tribunales y de Rafael Torres Escartín compareció con su también compañero el abogado José Serrano Batanero, preparando recurso por quebrantamiento de forma, ya que a su entender se habían denegado diligencias pertinentes de pruebas propuestas por su parte.

Eran sistemáticos los recursos, como en el caso de José Giménez Gil, procurador en nombre y representación de Juliana López Mainar, que entabló contra la sentencia recurso de casación por infracción de ley. Este mismo procurador actuó en los mismos términos con Salamero Bernad. Al aceptar estos recursos presentados, se elevó la sentencia a la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo¹²⁷⁷.

No faltaron los elogios en el escrito que dedicó el Ministerio Fiscal a través del fiscal Amadeo Ballesteros acerca del proceder del Juez Hinojosa, Juez del distrito de San Pablo e instructor del caso durante todo el proceso:

El Fiscal en la causa seguida contra Rafael Torres Escartín y otros, sobre asesinato del Exmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza D. Juan Soldevila, dice:

El juez del distrito de San Pablo de esta capital D. Juan de Hinojosa, fue nombrado por la Sala de Gobierno Juez especial para instruir el adjunto sumario sobre el asesinato del Exmo. Sr. Cardenal Arzobispo D. Juan Soldevila. Grandes fueron las

¹²⁷⁶ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057436/000001). , p.p.190-196

¹²⁷⁷ AHP Zaragoza, (J/057436/000001), p. 206.

dificultades que hubo que vencer para llegar al descubrimiento de los hechos y responsabilidad de los que en ellos intervinieron, pero el celo y la inteligencia del Sr. Hinojosa consiguieron imponerse y el triunfo de la justicia fue total. La Sentencia dictada por la Sala así lo proclama, castigando a los delincuentes. Estima por tanto el fiscal que suscribe que es procedente que la Sala haga constar la satisfacción con que ha visto el proceder del Sr. Hinojosa en el expresado sumario, felicitándole por el éxito conseguido, y comunicando el acuerdo al Ministerio de Gracia y Justicia para los efectos procedentes respecto al expediente personal del repetido Sr. Hinojosa.

Zaragoza, a 23 de abril de 1925¹²⁷⁸.-

La Audiencia Territorial de Zaragoza enseguida se pronunció sobre las penas impuestas a los procesados. Según el Real Decreto del 27 de junio de 1918 se recibió carta-orden del Tribunal Supremo, y se traspasó al Ministerio Fiscal, para que la pena de muerte impuesta a Torres Escartín fuera conmutada por la cadena perpetua, en virtud y con arreglo a los dispuesto en el artículo en el artículo 3º del Real Decreto de 4 de julio de 1924. Al cometerse los hechos el 4 de junio de 1923, tales beneficios fueron concedidos.

Don José Monzón y Castro, magistrado de la Audiencia de Madrid y secretario de la sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, respecto al recurso de casación, manifestaba que no había lugar, pero si que procedía la conmutación antes referida acerca de la pena de muerte. También dejaba claro que en futuros casos, según el Real Decreto de Amnistía e Indulto del 4 de julio de 1924, la pena de muerte sería conmutada por la de cadena perpetua en el momento que hubiera sentencia firme.¹²⁷⁹

Por su parte, Francisco Ascaso fue declarado en rebeldía. Había huído tras su detención de la prisión de la calle Predicadores en Zaragoza. No sería hasta junio de 1926 cuando en un oficio fechado en Zaragoza el 27 de ese mes se comunicaba que Francisco Ascaso había sido detenido en Francia, iniciando por ello el proceso de extradición, reproduciendo la demanda ya realizada el 7 de abril de 1924. De acuerdo al artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, era procedente solicitar la extradición a través de la correspondiente demanda y conforme al número primero del artículo 826. En él podía solicitarse extradición de los españoles que, habiendo delinquido en España, se hubieren refugiado en país extranjero.

¹²⁷⁸ AHP Zaragoza, (J/057436/000001), p. 209.

¹²⁷⁹ AHP Zaragoza, Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salameo Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057436/000001). (Sentencia del Tribunal Supremo, Madrid, sobre la causa 237 del juzgado San Pablo de Zaragoza).

Según el anterior artículo esto se aplicaría en los casos determinados en los tratados vigentes con la potencia en cuyo territorio se hallase el individuo en cuestión, en este caso según el convenio sobre extradición celebrado entre España y Francia de 14 de diciembre de 1877. En su artículo segundo comprendía el delito de asesinato entre los que podía dar lugar a la extradición del presunto reo.

El uno de julio de 1927 el secretario del Juzgado de Instrucción del Distrito de San Pablo de Zaragoza se hallaba aún pendiente de la petición de extradición contra Francisco Ascaso Abadía¹²⁸⁰. Ese mismo año los tres condenados por el asesinato del cardenal se les aplicaban los beneficios del Real Decreto de indulto de diecisiete de mayo de 1927.

En cuanto a las penas a las que fueron condenados los diferentes encausados, Rafael Torres Escartín le fue impuesta una cadena perpetua y tres años, cuatro meses y ocho días por cada uno de los delitos de disparo y lesiones. Se le rebajó una décima parte por un indulto del año 1926. Contando los 590 días que llevaba en prisión, empezaba a cumplir lo que le quedaba el 27 de febrero de 1926, dejando extinguida la pena el 30 de julio de 1960. Con otro indulto del año 1927, la pena quedaría extinguida el 25 de noviembre de 1958.

A Esteban Salamero Bernal, condenado a seis años y un día de presidio mayor, se le abonaban 449 días de prisión, con lo que y tras los indultos de julio del 1926 y mayo del 1927 que rebajaban una décima parte de su pena cada uno. Tras el nuevo cálculo, la pena restante comenzaba a cumplirla el mismo 27 de febrero de 1927, hasta el 17 de septiembre de 1929. La misma pena tenía Juliana López Mainar. En este caso y tras los indultos, su pena se extinguiría el 23 de septiembre de 1929.

Los traslados a otras prisiones y la aplicación de indultos y beneficios de amnistías fueron aplicadas a los condenados durante los años venideros. El indulto de 1928 volvió a rebajar una décima parte la pena de los reclusos. Torres Escartín quedaría libre por tanto el 13 de enero de 1949. El 17 de mayo de 1927 Torres Escartín era trasladado desde la prisión de Oviedo a la de Dueso-Santoña. El 17 de septiembre de 1928 Esteban Eleuterio Salamero Bernal era trasladado a la prisión de San Fernando, Cádiz.

Todavía en el año 1929 aparecían testimonios acerca de la autoría del asesinato del cardenal. Otro testimonio relacionado con el crimen fue aportado por el padre de Rafael

¹²⁸⁰ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057439/000001), p. p. 1663-1756.

Torres Escartín, Pedro Torres Marco, guardia civil retirado. Este manifestó que había leído un periódico del 21 de junio de 1929 donde había un soldado llamado Pablo Sánchez Arias afirmaba haber sido el autor material del asesinato, suplicando por ello al Presidente de la Audiencia de Zaragoza que investigara este extremo. Este asunto había llegado hasta el Capitán General de la IV región militar, es decir, Cataluña. Aparecía un escrito firmado por Emilio Barrera, aquel que sustituyó en la Capitanía a Primo de Rivera en el cargo. En la misiva se comunicaba la apertura de una investigación acerca de este individuo que se había autoinculpado.

Desde los Juzgados de Barcelona se envió oficio al presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, comunicando que, debido a un escrito promovido por Pedro Torres Marco, padre de Escartín, se instruían unas diligencias previas para averiguar la certeza de las manifestaciones de ese soldado, autoinculpándose de la muerte del cardenal Soldevilla. Las informaciones apuntaban a que este delito se habría cometido junto a otro personaje llamado Aurelio Fernández Sánchez, alias Jerez. La Capitanía General de la 8ª región militar, el 17 de agosto de 1927 y desde su sede en La Coruña se mandó otro oficio explicando estos extremos, debido a la posible implicación que este individuo pudiera haber tenido en el caso del atentado contra Soldevilla, y poder tender puentes o vinculaciones del tal Jerez con estos grupos. Sin embargo esta vía no llegó a concretarse.

El 17 de febrero de 1930 era detenido en Figueras Manuel Lázaro Grasa, otro de los cómplices en el asesinato del Cardenal Soldevilla que permanecía en rebeldía. Ingresaba en la cárcel de esa localidad y se comunicaba este extremo al Juzgado de San Pablo de Zaragoza donde se había instruido la causa por el asesinato del prelado.

El 18 de junio de 1931, ya proclamada la segunda república, llegaba un telegrama del Director General de Seguridad al Gobierno Civil de Zaragoza comunicando lo siguiente:

*“Ruego V.S. me comunique si existe alguna reclamación pendiente a ese juzgado contra Francisco Ascaso Abadía, cuya captura interesó en mayo de 1924 a efectos sumario por el asesinato cardenal Soldevilla, toda vez que citado Ascaso hallase detenido en Palma de Mallorca”*¹²⁸¹

Francisco Ascaso había sido declarado procesado el 10 de junio de 1923, siendo declarado a su vez rebelde en julio del año siguiente. Desde la capital balear se informaba que

¹²⁸¹ ES/AHPZ - J/057436/000001.

efectivamente estaba allí Ascaso, pero no en calidad de detenido. Su delito estaba comprendido en el Decreto de Amnistía del 14 de abril de 1931. De este modo quedaban anuladas las requisitorias para su busca y captura.

“(...) considerando que dada la amplitud concedida por el Decreto de Amnistía del 14 de abril último en su artículo primero y en el sentido claramente expresado de comprender en tal disposición legal a todos los hechos cuya jurídica naturaleza encuadran en los (...) político y social es visto que el que figura en la presente ejecutoria guardando como indudablemente guarda relación con los que motivaron la correspondiente a la causa número trescientos cuatro del Juzgado de San Pablo (...) (...) se aplican al procesado Francisco Ascaso Abadía todos los beneficios dispensados por el decreto de Amnistía del 14 de abril del corriente año¹²⁸².

Por lo tanto, la llegada de la nueva realidad política cerró definitivamente este episodio. En virtud de la amnistía general que acompañó a la llegada de la república en España, los condenados y rebeldes relacionados con la muerte del cardenal Soldevilla quedaron definitivamente libres de toda responsabilidad.

15.4. El impacto de un crimen social.

Tras la muerte del Cardenal se recibieron centenares de telegramas de pésame y de protesta contra el atentado, procedentes de las todas las provincias españolas e incluso de capitales del extranjero. El Boletín Eclesiástico publicaba una alocución del gobernador eclesiástico Jardiel, ordenando que todos los párrocos y sacerdotes de la diócesis celebraran misas. El sindicato de los Obreros Católicos se desmarcaba del resto del sindicalismo obrero, enviando un telegrama de condena y condolencias a las autoridades eclesiásticas¹²⁸³.

A su vez, al Ministerio de Gobernación, sección de Orden Público llegaban telegramas de condolencia y condena procedente de todos puntos de España y de las más diversas instituciones públicas y privadas. Los sindicatos Católicos de Derecho de Vizcaya, el Centro

¹²⁸² ES/AHPZ - J/057436/000001.

¹²⁸³ AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevilla Romero, (J/057439/000001), p. p. 1663-1756.

Carmen Claver, la alcaldía de Gerona, la confederación de Obreros Católicos, el Gobernador Militar de Zaragoza o el presidente de la Diputación, entre otros muchos mostraron su apoyo formal al arzobispado zaragozano¹²⁸⁴. El Ayuntamiento de Zaragoza levantaba la sesión en señal de duelo por el asesinato del cardenal Soldevilla, después de haber acordado asistir en corporación al entierro¹²⁸⁵. Una comisión de la Diputación Provincial también visitaba al gobernador para protestar contra el asesinato.

El entierro del cadáver del cardenal arzobispo se celebró en la basílica del Pilar, cuyos restos mortales todavía permanecen allí. Diferentes entidades zaragozanas se dirigieron incluso al Rey, con un mensaje de protesta contra la política actual, como causa indirecta de la muerte del cardenal. La reacción popular fue grande, por todo lo que representaba la figura de Juan de Soldevilla, tanto en lo político como en lo espiritual.

Resumiendo, el asesinato del cardenal Soldevilla fue una de las acciones más espectaculares de Los Solidarios, causando un gran impacto a nivel nacional, tanto entre la opinión pública como entre las autoridades. Después siguieron una serie de investigaciones policiales y judiciales, caracterizadas por la gran cantidad de testigos y por el enorme volumen de datos relevantes. A través de este proceso no sólo se descubrieron a los autores del hecho, sino que a nivel policial posibilitó conocer muchos aspectos relacionados con el funcionamiento y composición de los grupos de acción.

Juan Soldevilla se había convertido en objetivo de los terroristas, por lo que su figura representaba. El poder e influencia de Soldevilla resultaba por lo tanto evidente¹²⁸⁶. El prelado no sólo se limitaba a desempeñar su papel religioso como representante de la Iglesia. Su acción se extendió al ámbito político y social. Además, se había pronunciado en numerosas ocasiones acerca de la cuestión social, siendo un firme defensor de la acción de las autoridades y la patronal. Sus enemigos no olvidaron muchos de estos episodios, y se convirtió en un objetivo de los grupos de acción, por medio del atentado personal. Su asesinato fue, junto con el asalto al cuartel del Carmen, probablemente el crimen social más mediático de todo el periodo en Aragón.

Para Francisco Ascaso supuso el comienzo de la leyenda entre sus correligionarios. Su evasión de la prisión Provincial de Zaragoza inició su periplo por diversos países de Europa,

¹²⁸⁴AHP Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª, (J/057439/000001), p. p. 1663-1756.

¹²⁸⁵ Archivo Municipal de Zaragoza . 01.05.01. Libros de actas municipales. Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza. 1923.

¹²⁸⁶ SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1923*, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, Madrid, 1924, p. 79.

junto a Buenaventura Durruti y otros compañeros relacionados con Los Solidarios. La amnistía de abril de 1931 posibilitó su regreso a España, convertidos ya ambos en figuras relevantes dentro del anarcosindicalismo español.

I. CONCLUSIONES FINALES.

I.1. Sobre los conceptos generales y la situación social del momento.

Dos conceptos han sido tradicionalmente asociados: violencia y anarquismo. Tal binomio siempre se ha percibido como algo indisoluble. Sin embargo, no ha de asociarse directamente el concepto de violencia con una determinada ideología o convicción. El proceso ha resultado siempre mucho más complicado y ha encerrado un gran número de matices. La disociación de ambas concepciones ha de plantearse según los diferentes escenarios.

Algunos autores han puesto precisamente el énfasis en los peligros de plantear teorías absolutas e inamovibles acerca de la violencia. Algunos parámetros, como el contexto social o la época en la que se produjeron determinados acontecimientos, han de ser examinados con gran prudencia. El simple hecho de teorizar acerca de la violencia ha resultado por lo tanto una cuestión sumamente complicada, especialmente si atendemos a las variaciones espaciales y temporales.

La psicología ha sido una herramienta de gran valor para percibir algunas cuestiones referentes al concepto de violencia. Desde los inicios del psicoanálisis, esta idea fue analizada desde las más diversas propuestas. A pesar del componente negativo inherente al concepto en sí, la agresividad y la violencia se percibieron en ciertas ocasiones como el motor del cambio social, un resorte para avanzar, siempre en ciertos contextos espacio-temporales, dirigido todo ello en gran medida a la conservación de la propia especie.

Siguiendo en esta línea, el uso de la violencia resultó determinante en diversos momentos de la historia. Su uso permitió “liberar” al mundo de algunos peligros, asociados normalmente a la agresividad de tipo ideológico. Sin embargo, la prudencia debe acudir de nuevo a nuestro discurso, ya que los principales problemas del uso de la violencia han sido su propio control y sus ambigüedades. La violencia y la guerra se manifestaron de forma constante desde los albores de la civilización. En ciertas ocasiones se plantearon como aspectos sacralizados y convencionales. La evolución de los conflictos desembocó en la guerra total, propia de las contiendas mundiales del siglo XX.

Este tipo de contradicciones también se plantearon prácticamente al mismo tiempo que el surgimiento de los movimientos obreros contemporáneos, entre finales del XIX y principios del XX. La conflictividad laboral adoptó por lo tanto nuevas formas de violencia, basadas en la lucha de clases y en la pretensión de alcanzar determinadas demandas y cuotas de

participación política, tradicionalmente negadas, y por lo tanto reservadas a las clases dominantes.

En medio de esta encrucijada aparecieron los ideólogos del anarquismo. Entre ellos, Bakunin fue el gran defensor de la libertad total del hombre. Para alcanzar tal pretensión, justificó todos los medios, incluso los violentos. A partir de esta época, las nuevas formas de violencia en contextos de conflicto social se presentaron en forma de acciones terroristas, perpetradas por elementos radicalizados y al margen de la legalidad. La revolución debía llevarse a cabo a través del revolucionario, un hombre abnegado y dedicado en cuerpo y alma a tal fin.

Otros históricos ideólogos del anarquismo como Proudhon o Kropotkin abordaron la violencia desde diferentes perspectivas, pero con ciertas reservas hacia el uso indiscriminado de la misma. Sin embargo, otros como Malatesta o Cafiero si que justificaron el uso de la acción. Por su parte, Johan Most fue el que percibió el gran efecto propagandístico producido por las acciones de tipo terrorista.

En España, muchos autores y estudiosos de la época abordaron cuestiones relativas a la violencia, al anarquismo o al terrorismo sin realizar una distinción clara entre todos estos conceptos. En muchos casos, los anarquistas y los sindicalistas eran percibidos en general como una secta, organizaciones en las que sus miembros eran capaces de realizar los actos más depravados, con el objetivo de acabar con los diferentes Estados y con el orden legal establecido. Muchos de estos estudios y trabajos realizados durante los finales del siglo XIX y principios del siglo XX intentaron abordar, con distinta suerte, las causas por las que determinadas personas realizaban este tipo de actos y abrazaban ese tipo de ideas.

Cuando surgió el debate sobre la cuestión social, también se planteó la problemática de la violencia de base política y del terrorismo. Su especial naturaleza dispuso a los Estados a realizar un tratamiento particular de estas cuestiones, trasladado todo ello a la confección de toda una legislación específica en este sentido. En cualquier caso, los gobiernos de los diferentes estados percibieron la dimensión que estaba adquiriendo el problema social, incidiendo directamente en la estabilidad de toda la Nación. El Estado respondió a todas estas vicisitudes a través de las instituciones y de la legalidad. Por lo tanto tal respuesta presentó dos formas: por una parte a través de la represión de la violencia y la disidencia política. Por otra parte, utilizando también el aparato legal para institucionalizar el problema social a partir de la creación de leyes y organismos a tal efecto, para de este modo dar salida a las difíciles

relaciones con el mundo obrero. Al margen de estas formas reguladas quedarían las prácticas terroristas, violentas e ilegales entre los diferentes actores.

Ante la ineficacia y debilidad de muchas de estas medidas el terrorismo, fuertemente ligado a la cuestión social, se configuró como uno de los mayores problemas de la época. La definición de tal concepto, al igual que el de la violencia, ha resultado tradicionalmente algo muy dificultoso de establecer. Definir qué es terrorismo ha sido una fuente de constantes debates. En todo caso, las prácticas terroristas no fueron patrimonio exclusivo del anarquismo o de las organizaciones relacionadas con el sindicalismo obrero.

Así pues, se podría afirmar que la violencia en general y el fenómeno terrorista en particular se caracterizaron por la ambigüedad de los planteamientos, por la permisividad o aprobación de los métodos violentos y por la justificación de su uso, en este caso tanto en el seno de las organizaciones obreras como en las instituciones gubernamentales.

* * *

En el primer cuarto del siglo XX el sistema de la Restauración en España ya mostraba signos de agotamiento. Las aspiraciones de las clases populares pasaban por conseguir unas mayores cuotas de participación política. Según fue avanzando el nuevo siglo, la amenaza de la revolución se iba tornando más real. Por otra parte, el aumento de la conflictividad en los primeros años del siglo XX quedó totalmente constatado. Los atentados personales contra Canalejas o Dato junto a sucesos como la Semana Trágica de Barcelona o la huelga de La Canadiense pusieron cada vez más en entredicho el propio sistema político.

Tras el año 1911, el movimiento obrero en Aragón pareció languidecer hasta el año 1916, donde surgieron nuevos bríos en el seno del sindicalismo, principalmente en la FLSO zaragozana. El movimiento obrero en Aragón por lo tanto experimentó un renovado impulso tras la I GM. La sociedad aragonesa, a tenor de los datos económicos y del nivel de desarrollo industrial, discurría a dos velocidades. De una parte, una mayoría territorial representada por el medio rural, eminentemente agropecuario, muy atrasado respecto al resto de la región y en general del conjunto de la Nación. Por la otra parte, la capital aragonesa y su entorno, una isla de modernidad en medio de una región anclada en otro tiempo, mal comunicada y peor desarrollada. Zaragoza se configuró como el principal foco de atracción poblacional y como el baluarte industrial de la región.

El desarrollo tomó fuerza en la capital maña. La configuración del tejido industrial se asentó en gran medida en la industria azucarera, impulsada a través del cultivo de la remolacha, tras el cese de importación de azúcar de las últimas colonias perdidas en el año 1898. La acumulación de capital y el desarrollo de otras grandes empresas en la capital aragonesa impulsaron a la burguesía zaragozana. El desarrollo financiero, industrial y económico fue patrimonio prácticamente exclusivo de Zaragoza. En esta época surgieron los principales bancos de la región: el banco Zaragozano y el banco de Aragón.

Por otra parte, el éxodo rural se dejó notar con fuerza, en vista de las cifras arrojadas por las series históricas del INE, entre 1900 y 1920. La población rural aragonesa se dirigió hacia los principales polos de atracción: en este caso Barcelona y Zaragoza, y en menor medida Valencia. De este modo, Zaragoza se configuró como en referente durante todo el período y en todos los sentidos. Al tratarse de un polo de atracción poblacional, tal fenómeno se convirtió además en una de las principales causas de la aparición de problemas sociales.

La capital aragonesa experimentó una transformación en todos los sentidos. El desarrollo industrial, la inmigración y la acumulación de capital desbordaron los límites decimonónicos del entramado urbano, que se remontaban a la época de los Sitios de Zaragoza, en plenas guerras napoleónicas. El modernismo irrumpió en Zaragoza, como catalizador de las nuevas ideas y de los nuevos tiempos. Tal proceso guardó muchas semejanzas con la capital catalana, donde la efervescencia de las nuevas estéticas artísticas se imponía en la sociedad.

Sin embargo, éste no sería el único paralelismo entre ambas capitales. La cuestión social, el desarrollo del anarcosindicalismo, la violencia y la actuación gubernamental guardaron muchas similitudes. Los lazos ideológicos, tanto de organizaciones obreras, grupos terroristas, autoridades y organizaciones de corte contrarrevolucionario fueron una constante a lo largo del período aquí estudiado, a tenor del relato transmitido a través de la documentación original estudiada. A grandes rasgos, y si habláramos de tendencias políticas en Aragón más allá de las organizaciones proletarias, el primer cuarto del siglo XX se caracterizó por un predominio liberal en Huesca, y conservador en Teruel. En Zaragoza cabría hablar de una combinación de ambos.

El contexto social del período determinaría en gran medida la evolución de los posteriores acontecimientos. La importante industrialización del primer cuarto del siglo XX propició a su vez un fuerte movimiento obrero. Los años del pistolerismo en Barcelona tuvieron un reflejo en Zaragoza, provocando muchas víctimas entre los años 1919 y 1923, hasta que irrumpió la dictadura de Primo de Rivera.

Así pues, se podría afirmar que la sociedad aragonesa, durante el período comprendido entre los años 1914 y 1923, se caracterizó por el aumento de la conflictividad social, el fortalecimiento del movimiento obrero, la respuesta de las autoridades ante la cuestión social y la radicalización de las posturas. Por lo tanto, el contexto social del período se caracterizó en gran medida por el conflicto permanente y la violencia, a través de los procesos huelguísticos, la violencia terrorista de todo signo y una fuerte represión estatal. Patronal, fuerzas del orden, sindicalismo obrero y ejército mantuvieron unas difíciles relaciones, marcadas por la polarización política.

Por otra parte, la cuestión social se tornó en España como uno de los principales problemas durante toda la Restauración. El IRS fue la materialización de la toma de conciencia, por parte de las autoridades, de los orígenes, las causas y el alcance del problema social. Desde los sectores sindicalistas, en especial desde las posiciones libertarias, la institucionalización de la cuestión social se percibió siempre con mucha desconfianza. La acción directa debía, en cualquier caso, ser la forma natural de afrontar el debate y la negociación con la patronal.

Todo ello se tradujo en forma de diferentes respuestas, por parte de los distintos actores. Ante el aumento de la acción sindical y el uso de métodos violentos por parte de los sectores más radicalizados del obrerismo, surgieron y se reactivaron en diversas ciudades una serie de organizaciones, a medio camino entre el carácter militar y la naturaleza civil, como Acción Ciudadana o el Somatén. Todo ello añadió otro punto de confrontación, esta vez en forma de organismos que, más o menos consentidos por los gobiernos y las autoridades y al límite de la legalidad, operaban como oposición al sindicalismo obrero y a su movilización.

En cualquier caso, la cuestión social fue abordada de diferentes maneras desde las autoridades. De una parte, por medio de las organizaciones reguladoras estatales, con voluntad constructiva, aun con las reticencias de unos y otros. Por otra, y en un ambiente de creciente tensión, por medio de las organizaciones paraestatales que trataron de contrarrestar la acción cada vez más radicalizada del mundo obrero.

En Zaragoza, la aparición de acción Ciudadana o el Somatén se desarrolló entre los años 1919 y 1920, período coincidente con el aumento exponencial de la violencia. Las atribuciones de estas organizaciones eran diversas, pero en gran medida incidían en el orden público y en la seguridad. En la capital aragonesa el efecto e influencia de estas organizaciones resultó también moderada, pues no alcanzó los niveles de otras partes de la Nación. Tan sólo en momentos concretos y de manera episódica la actuación de tales

organizaciones se dejó sentir. De este modo, y a pesar de las influencias y similitudes con otras partes de la Nación, Aragón contuvo sus propias peculiaridades respecto a los fenómenos de violencia de naturaleza política, propiciando un desarrollo particular.

* * *

A pesar de la neutralidad en la I GM, su influencia en España fue profunda, tanto en lo económico como en lo social. A pesar de los pretendidos esfuerzos y convicciones del internacionalismo obrero para negar cualquier tipo de ayuda a las fuerzas contendientes de la guerra, la realidad determinó que la adopción de posturas se asumiera entre los diferentes sectores del sindicalismo obrero.

En lo económico, la I GM sirvió para espolear la economía española. En virtud de la declaración de neutralidad por parte del Gobierno de Eduardo Dato, el despegue económico y el exponencial enriquecimiento económico de ciertos sectores de la burguesía fueron consecuencias directas. En cualquier caso, tales beneficios no se tradujeron en una mejora para el conjunto de la población. Al medio plazo, todo ello condujo a una serie de efectos adversos para la sociedad, en gran medida provocados por las interrumpidas crisis de subsistencias, la escasez de los sueldos, la carencia de artículos de primera necesidad y el encarecimiento de la vida en general. Tales fenómenos fomentaron un excelente caldo de cultivo para que se produjera, entre amplios sectores de la población un gran descontento. Todo ello preludiaba multitud de conflictos sociales.

En lo social, la población se posicionó. Por un lado aliadófilos, por el otro, germanófilos. Los intelectuales, la prensa, los políticos, el obrerismo y otros sectores de la sociedad adoptaron asimismo sus posturas. Tales posicionamientos llegaron a producir tensiones incluso en diversas partes de la FLSO zaragozana. La asunción de posturas aliadófilas por parte de diversos medios escritos libertarios aragoneses como *Cultura y Acción* o *Acción Libertaria* produjeron tensiones con otras federaciones anarcosindicalistas, precisamente por el pretendido posicionamiento antibelicista del mundo libertario. También la capital aragonesa fue el escenario de diversos sucesos violentos, relacionados con el apoyo a los diferentes bloques de la guerra europea, en forma de episodios esporádicos de disturbios y alteraciones del orden público.

Por lo tanto, el impacto de la I GM en Aragón fue considerable, pero mucho menos profundo que en otras partes de la Nación. Tal impresión tuvo sus propias características.

Estas vinieron determinadas por el escaso desarrollo industrial aragonés –salvo en la capital—y la limitada influencia de la burguesía industrial y terrateniente en el conjunto de España. El enriquecimiento de ciertos sectores de la burguesía aragonesa vendría determinado por el carácter agropecuario de la región y por existencia de una burguesía con cierta influencia en la Zaragoza industrial. Muchas de estas cuestiones se basaron en la especulación y acaparamiento de productos de primera necesidad.

Los principales efectos de la I GM fueron la carestía y la escasez de productos de primera necesidad, la polarización generalizada de la opinión pública a través de la prensa y del debate político y posteriormente el traslado de toda esa polarización al resto de la población. Durante los años de la posguerra los efectos negativos de todas estas cuestiones comenzaron a notarse con fuerza. El desarrollo y mayor influencia del anarcosindicalismo en las organizaciones obreras aragonesas y el aumento imparable de la violencia fueron consecuencias directas del conflicto bélico en Aragón.

I.2. Anarquismo y legalidad. Las autoridades y los grupos de acción.

Tradicionalmente, el anarquismo en España tuvo una fuerte implantación y desarrollo. Barcelona fue la capital española donde todas estas nuevas ideas arribaron con más fuerza. El anarquismo en Aragón también encontró un excelente caldo de cultivo, pues las ideas libertarias se habían asentado con fuerza en Zaragoza. Cercanía geográfica a Cataluña, éxodo rural y movimiento de ideas podrían establecerse como causas principales de que el anarquismo se iniciara en Aragón, a través de su capital.

El inicio del sindicalismo vinculado a la AIT en Zaragoza se estableció en el año 1871. La celebración del II Congreso de la FRE de la AIT en Zaragoza confirmaría todos estos extremos. Sin embargo, han existido vacíos históricos acerca de la implantación del anarquismo y del movimiento obrero en Aragón durante los primeros años del desarrollo de las organizaciones obreras. Por lo tanto, su conocimiento se ha basado tradicionalmente en las experiencias personales.

En Aragón también se vivieron los grandes momentos del internacionalismo, como los inicios de la AIT o la fractura marxista-bakuninista. En esta región se siguió de un modo mayoritario la línea ideológica de Mijail Bakunin. Después se produjo la desaparición de las federaciones regionales de Huesca y Zaragoza, en 1877 y 1881 respectivamente. En el

congreso de Sevilla de 1882, el segundo de la recién creada FTRE ya había varias secciones aragonesas, entre ellas la de Zaragoza, la de Calatayud o la de Alagón.

A partir de los primeros años del siglo XX se produjo una nueva revitalización de las organizaciones obreras. Diversos autores describieron la existencia de grupos de filiación anarquista en Zaragoza durante aquellos años. Incluso se llegó a plantear una federación de sindicatos obreros de corte netamente anarquista, como contrapunto a la recién creada FLSO, de carácter apolítico. En cualquier caso ésta terminó incluyéndose en la CNT a partir del año 1919, debido al aumento de la influencia anarcosindicalista en la región.

Sin embargo, podría afirmarse que la consolidación del movimiento libertario en Aragón vino de la mano del anarcosindicalismo y su gran implantación en diversas zonas de la región. El sindicalismo anarquista fue la evolución natural del anarquismo, en el marco de un nuevo contexto social. La CNT se configuró como el referente del anarcosindicalismo en España, fuertemente enraizado en tierras catalanas. En Aragón adoptó una personalidad propia, debido a la existencia previa de un sindicalismo obrero de corte apolítico, mayoritario en la capital aragonesa, unido todo ello a la enorme relevancia del anarquismo en la región. La FLSO fue motivo de la pugna que existió por la preponderancia, en el seno de esta organización, entre las dos grandes organizaciones sindicales: la UGT y la CNT. A pesar de que hubo épocas de mayor influencia socialista, la FLSO terminó formando parte del proyecto confederal.

La revitalización más importante de las organizaciones obreras en Aragón se produjo a partir del año 1915, al son del anarcosindicalismo y en detrimento del sindicalismo de la UGT, más moderado y con menos influencia e implantación en la región. El sindicalismo aragonés al inicio de los años veinte del siglo XX se caracterizó por la marcada influencia anarcosindicalista y por los fuertes lazos ideológicos con Cataluña. La particularidad de la FLSO zaragozana facilitó la inclusión de esta organización en la CNT, aunque se tratara de un hecho tardío respecto a otras organizaciones regionales. Un escenario cada vez más polarizado debilitó la influencia de la UGT en Aragón.

Por la propia peculiaridad de la región, la Federación Española de Agricultores, integrada en 1918 en la CNT, tuvo una especial trascendencia. El obrerismo de tipo rural tuvo una enorme importancia en Aragón, aunque la actividad sindicalista fuera de Zaragoza y su entorno rural resultó siempre muy limitado. Por lo general, el anarcosindicalismo apenas tuvo implantación en Teruel y en otras partes de la región.

Por otra parte, la unión de las dos grandes organizaciones fue siempre el sueño recurrente del sindicalismo obrero. Este deseo nunca fue más allá de colaboraciones puntuales en determinados momentos. Zaragoza escenificó diversos episodios de cooperación intersindical, como en el año 1916 con motivo de la preparación de la huelga general revolucionaria del verano de 1917.

La Conferencia de Zaragoza de junio de 1922 supuso el alejamiento definitivo del anarcosindicalismo respecto de la revolución bolchevique acontecida en Rusia en el año 1917. El hecho de la celebración de este evento en la capital aragonesa confirmó la gran implantación del anarcosindicalismo en la capital aragonesa. La conflictividad social y la violencia dominaron toda la escena social durante aquellos años, justo antes del inicio de la dictadura de Primo de Rivera. La CNT y la UGT transitaron hacia este periodo en diferentes formas. Unos relegados a la clandestinidad y otros adaptándose al nuevo régimen y a la nueva legalidad.

Así pues, para el período objeto de nuestro estudio se podrían establecer dos tramos temporales claramente diferenciados. El primero estaría comprendido entre los años 1914 y 1919, caracterizado en Zaragoza por el sindicalismo de la FLSO, cada vez más influenciada por el anarcosindicalismo, pero que todavía mantenía su vocación apolítica. Un segundo período quedaría establecido entre los años 1920 y el inicio de la dictadura de Primo de Rivera, donde se confirmaría la hegemonía del anarcosindicalismo en Aragón, representado por la preponderancia de la CNT en la FLSO zaragozana. Por lo tanto, el desarrollo del anarquismo en Aragón tuvo un clima propio, reflejado todo ello tanto en su desarrollo como en el fortalecimiento de las organizaciones obreras. En esta región, la evolución del anarcosindicalismo se transformaría en un fenómeno de masas.

En cuanto al aspecto intelectual, prácticamente desde los inicios del anarquismo en España, una serie de figuras relevantes desarrollaron el pensamiento libertario a través de la cultura y la instrucción. Muchos de ellos enlazaron con el mundo intelectual. El método pedagógico y la vocación docente quedaron perfectamente representados a través de la Escuela Moderna de Francisco Ferrer y Guardia.

Sin embargo, en el período objeto de nuestro estudio, las nuevas generaciones mostraron un carácter más pragmático, aunque la labor pedagógica, divulgativa e intelectual no cesara en el seno del movimiento libertario. La mayor parte de la acción pedagógica y divulgativa en Aragón se realizó a través del Centro de Estudios Sociales zaragozano. En Huesca, figuras

como Ramón Acín Aquilué o Felipe Aláiz establecieron probablemente uno de los focos más importantes de la intelectualidad libertaria en Aragón.

Respecto a la divulgación de las ideas libertarias en la región, la prensa y las publicaciones vinculadas a estos movimientos desempeñaron un papel clave durante todo el período, entre la clandestinidad y la continua vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades. Las obras de corte ácrata se caracterizaron por su gran afán divulgativo y reivindicativo. Publicaciones emblemáticas como *Cultura y Acción* o *El Comunista* fueron todo un referente en Aragón. *El Comunista* se configuró como el órgano del Centro de Estudios Sociales, y *Cultura y Acción* como el órgano oficial de la federación regional de la CNT en Aragón, Navarra y La Rioja. Todas estas publicaciones posibilitaron la colaboración de la militancia, la divulgación de las ideas y la denuncia política. Por otra parte, la escuela Pro-racionalista aragonesa fue un intento de evocar a la Escuela Moderna de Ferrer. En cualquier caso, el proyecto cultural no llegó a cuajar.

Se podría afirmar que las contradicciones existentes en el seno de las organizaciones anarcosindicalistas quedaron plasmadas perfectamente en *Cultura y Acción*. Su propio nombre evidenció la dicotomía ideológica y moral entre la educación y el hecho, el debate entre las posiciones más moderadas heredadas a través del anarquismo intelectual decimonónico y el brío combativo de las nuevas generaciones, que se abrían paso al inicio de la década de los años veinte. La violencia resultó ser una temática constantemente tratada en las publicaciones de corte libertario en Aragón. Muchas de las paradojas, contradicciones y contrasentidos giraron en torno al debate intelectual de este concepto.

En Aragón, todo aquello dimanante de Joaquín Costa se orientó en ocasiones hacia el propio desarrollo del anarquismo. El costismo, el republicanismo y la tradición federalista decimonónica fueron algunas de las bases del movimiento libertario en la región. La figura del León de Graus se convirtió en todo un referente para el anarquismo aragonés, a la altura de los grandes ideólogos libertarios. En cualquier caso, el intelectualismo anarquista comprendido entre 1914 y 1923 tuvo cada vez menor influencia dentro del anarcosindicalismo aragonés, basado principalmente en la acción y el pragmatismo.

Así pues, el afianzamiento e implantación en Aragón del anarquismo y del anarcosindicalismo tuvo su centro de acción en Zaragoza y en otras localidades de su entorno. La evolución hacia el sindicalismo anarquista fue posible gracias al poso existente del movimiento obrero y a la tradición libertaria. Las ideas anarquistas se habían arraigado en la región desde finales del siglo XIX. Sus particularidades propias se basaron en el fuerte

arraigo de las ideas anarquistas, el carácter eminentemente rural y en las peculiaridades del sindicalismo zaragozano.

Factores como la proximidad geográfica, la importación y trasvase de ideas y el flujo continuo de personas resultaron determinantes en su relación con las tierras catalanas. Sin embargo, Aragón no fue un simple apéndice de Cataluña. El dinamismo de sus organizaciones sindicales –principalmente zaragozanas-- y el protagonismo de sus personalidades propias influenciaron a su vez al anarcosindicalismo catalán. La evolución del sindicalismo ácrata alcanzaría en la región un enorme desarrollo, llegando a materializarse en una realidad política a través del Consejo de Aragón, entre los años 1936 y 1937. Su epicentro se configuró en el Bajo Aragón- Caspe y el Bajo Cinca, en poblaciones como Caspe y Fraga.

Por lo tanto, se podría afirmar que al anarquismo y el anarcosindicalismo en Aragón han tenido tradicionalmente un gran arraigo en la región. Su evolución durante el período comprendido entre finales del siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX poseyó características propias, aunque con gran influencia e interrelación con Cataluña.

* * *

La nueva realidad legal planteada por los cuerpos legislativos de los diferentes países se convirtió en toda una prioridad, debido a los envites del terrorismo anarquista. Las acciones terroristas perpetradas desde el último cuarto del siglo XIX se centraron en las grandes figuras políticas del momento y en fomentar el caos a través de la explosión de la dinamita. Las nuevas formas delincuenciales exigieron por lo tanto un tratamiento especial por parte de las autoridades, precisamente por el carácter desestabilizador e imprevisible de todos estos fenómenos. Autores de diferentes disciplinas y legisladores trataron de afrontar esta amenaza desde diversas ópticas. En cualquier caso, todas ellas pasaron por asumir la existencia de un grave problema social subyacente.

Durante los años finales del siglo XIX surgieron muchas leyes que trataron de afrontar la amenaza terrorista. Todos los gobiernos confeccionaron corpus legales que incidieron en el mismo sentido: la represión del fenómeno terrorista. Por lo tanto, y más allá de la institucionalización de la cuestión social, se confeccionaron leyes dirigidas hacia este tipo de violencia, muy relacionado a su vez con los movimientos obreros y donde los explosivos adquirieron un especial protagonismo. Se podría por lo tanto afirmar que las leyes

antiterroristas aparecieron fuertemente vinculadas al desarrollo del anarquismo más violento. Así pues, todo este desarrollo legal fue la respuesta inmediata por parte de los gobiernos ante unos fenómenos delincuenciales especiales, de tipo político y social. El debate político en torno a esta temática fue continuo.

Las medidas adoptadas en España fueron, en su gran mayoría, eminentemente represivas y se configuraron como respuesta a las carencias que el código penal de 1870 evidenciaba a este respecto. Más allá de la acción represiva, hubo otras propuestas para afrontar el terrorismo, basadas en las labores de información y en las medidas de tipo preventivo. Las formas de afrontar esta especial delincuencia propiciaron que la Fiscalía del Estado señalara los caminos a seguir a la hora de ser tratada. Más allá de la autoría individual, este tipo de delitos debían castigarse de un modo colectivo, incidiendo en aspectos tales como la inducción o la cooperación necesaria para su ejecución. Por lo tanto, la apología o la publicidad de estos ilícitos adquirió una especial relevancia en el discurso penal y procesal. Con todo ello quedó perfectamente planteada la voluntad legislativa por parte de las autoridades ante el fenómeno anarquista violento. La evolución en las medidas contra la acción terrorista o el delito de carácter político propiciaron el desarrollo de una legalidad particular y un procedimiento judicial especial.

Ante todo lo anteriormente dicho, en España hubo diversos aspectos sobre los que incidió la acción legal. Por una parte, las asociaciones ilícitas, consideradas como tales aquellas que excedían la legalidad con su funcionamiento. En este sentido, fueron las organizaciones obreras las más afectadas. La constitución de este tipo de organizaciones, prácticamente desde los inicios de la Restauración, apenas requirió de trámites legales. El carácter liberal en cuanto a la laxitud en las posturas y ante la constitución de nuevas asociaciones de tipo sindical, fue matizándose en los años venideros. Estas ilegalizaciones y restricciones afectaron directamente la capacidad recaudatoria de muchas de las organizaciones obreras, aspecto fundamental para su funcionamiento y sostenibilidad. Por lo tanto, esto produjo el efecto contrario al deseado, ya que la actividad clandestina de las organizaciones obreras y de los grupúsculos más radicales y violentos aumentó, girando todo ello en torno a la necesidad económica para su sostenimiento. Fueron tiempos donde se generalizó la suspensión de garantías constitucionales, la prisión gubernativa, la entrada y registro policial en los domicilios y sedes obreras, la incautación de documentación y efectos y las detenciones generalizadas en el entorno sindical.

Por otra parte, la acción legal también abordó las armas. Su regulación por parte del Gobierno fue uno de los puntos de interés, para de este modo tratar de frenar la violencia de carácter político, ya al final del período. En el año 1923 la regulación de las armas pasó por limitar el uso y posesión de armas de fuego. El uso de las armas era un aspecto que afectaba, más allá de las fuerzas del orden o del ejército, a otro tipo de organizaciones. La limitación en su uso y su posesión centraron el discurso en torno a la ley. El debate político fue muy agitado a este respecto. Con ello se pretendió una suerte de política de desarme, necesario en aquellos lugares donde la violencia de carácter político era especialmente relevante y virulenta. Ese control también debía hacerse extensible a otras organizaciones, como el Somatén o Acción Ciudadana.

Asimismo, la defensa jurídica en la cuestión social fue otro punto importante del marco legal. Los defensores de muchos de los procesados por causas sociales fueron defendidos por letrados muy vinculados al movimiento y a las organizaciones sindicales obreras, especialmente a la CNT. Además, la acción militante de todos ellos resultó muy significativa. Nombres como Ángel Layret o Eduardo Barriovero fueron habituales en procesos de tipo social en Aragón.

* * *

El análisis delincencial de tipo social nos ha permitido dimensionar el alcance del problema social en Aragón para el período objeto de nuestro estudio. Nuestros razonamientos han pasado por concretar el concepto de delito social, cuantificar su incidencia y delimitar su tipología, todo ello con la ayuda de herramientas gráficas y de estadística.

Estos delitos plantearon a menudo dilemas procesales y debates acerca de la propia naturaleza del ilícito, a medio camino entre el delito común y el especial. El gran interés por este tipo de delitos se basó en la tipología, en su impacto social y en el efecto propagandístico producido. Muchos autores analizaron este tipo de delincuencia durante todo el período. El discurso se centró a menudo en el debate sobre la prevención y en la represión, desde ópticas legales, criminalísticas y hasta biológicas.

El carácter social del delito supuso además un problema añadido, pues estos afectaban en la mayoría de los casos a aspectos de vital importancia para la estabilidad de la Nación. Orden público, seguridad, gobernabilidad o la propia existencia del Estado fueron algunas cuestiones que se vieron seriamente amenazadas. Entre todas ellas, el atentado de tipo

anarquista fue la tipología delictiva más relevante, no tanto por su número como por su impacto mediático y social.

De todos los ilícitos, los referidos al orden público comprendidos en el Título III del C. P. de 1870 fueron los más numerosos. Las tipologías delictivas de tipo social se completaron con delitos contra la Constitución, las autoridades (Rey, miembros del Gobierno) y la forma de gobierno. Otros tipos se refirieron a la reunión ilegal, a las asociaciones ilícitas o a las publicaciones clandestinas. En definitiva, cualquier tipología delictiva en determinadas circunstancias era acometida y considerada como un delito social. Se podría afirmar por lo tanto que el concepto de delito social como tal resultó muy genérico y permitió su interpretación a través de multitud de tipologías penales.

A pesar de plantearse algunas dificultades metodológicas, se ha realizado una reconstrucción gráfica acerca de la tipología criminal social en Aragón y su incidencia respecto al conjunto de la fenomenología delincriminal. Un primer acercamiento nos ha permitido constatar que entre 1907 y 1918, los delitos contra el orden público supusieron aproximadamente el 75% de los delitos sociales en España, y a su vez, entre el 10 % y el 25% del total en España. A pesar de la limitada incidencia respecto al total delincriminal, el delito social centró gran parte de la atención gubernamental. Para el período comprendido entre 1919 y 1924, la principal tendencia fue el aumento general de todos los delitos sociales.

En Aragón, la tipología que adoptó el delito social fue de lo más variada. Además, prácticamente la totalidad de estos delitos se concentró en Zaragoza. Sobre una considerable base de datos referente a delitos sociales, se ha podido trasladar a la representación gráfica las tendencias dimanantes de los delitos sociales, en un acercamiento a la realidad social de momento. El período analizado en tierras aragonesas ha comprendido el arco temporal entre los años 1909 y 1924. A la vista de los resultados de las construcciones estadísticas, se ha constatado que entre los años 1909 y 1916 se produjeron aproximadamente el 15% del total de delitos sociales cometidos durante el período completo en la región. Entre 1917 y 1924 ese porcentaje ascendió hasta el 85%. Por lo tanto, a partir de la huelga general revolucionaria de 1917, el delito social en Aragón experimentó un extraordinario auge.

A grandes rasgos, el año 1909 se caracterizó por la escasez tipológica, destacando los delitos sociales vinculados a explosivos y a delitos de rebelión, directamente relacionados con el orden público. El año 1911 fue especialmente significativo por su elevado número de delitos de sedición y rebelión, en un contexto de gran conflictividad social en Zaragoza. Entre 1912 y 1915 el número de delitos sociales fue muy limitado. En 1916 comenzó a

experimentar un claro aumento, vinculado a tipologías relacionadas con el orden público. Así pues, se podría afirmar que el período comprendido entre 1909 y 1916 en Aragón se caracterizó por una incidencia moderada en los delitos sociales.

El año 1917 se significó por la variedad tipológica de los delitos sociales y el enorme aumento en su número. A pesar de los acontecimientos trascendentales ocurridos este año, los dos años siguientes experimentaron escasa incidencia respecto al delito social. Sin embargo, 1920 y 1921 concentraron el 36% de todos los delitos sociales cometidos en Aragón en este período de dieciséis años. Se ha constatado que el año 1920 fue en Aragón el momento álgido del problema social. Los niveles de violencia se dispararon particularmente en la capital aragonesa, en un contexto generalizado de radicalización y confrontación, en plena época del pistolero. En 1921 se produjo un gran aumento en los delitos de atentado personal y los relativos a explosivos, en detrimento de otro tipo de delitos sociales vinculados a formas de violencia en contextos de conflictividad laboral, asociados normalmente a procesos huelguísticos. En cualquier caso, el inicio de la dictadura de Primo de Rivera se tradujo en un fuerte descenso en los delitos sociales. Sin embargo, la incidencia se concentró en los delitos de orden público, vinculados en este caso a la Ley de Orden Público de Septiembre de 1923 y a su carácter eminentemente represivo.

Otro aspecto tratado ha sido la incidencia de la delincuencia común respecto al delito social. El análisis realizado sobre nuestra base de datos, confeccionada a partir de los expedientes de presos, ha reflejado que aproximadamente el 6% de los delincuentes y reos por cuestiones sociales poseían algún tipo de antecedente penal vinculado a delitos comunes. Por lo tanto, se ha podido confirmar que la delincuencia común tuvo una escasa incidencia en el conjunto de los delitos de tipo social en Aragón. El carácter socio-político de todos aquellos ilícitos ha resultado abrumador. En cualquier caso, ha de establecerse una clara diferencia en estos modos de actuación. El hecho de no cometer delitos comunes no ha de confundirse con utilizar la delincuencia común con fines y propósitos ideológicos, como en el caso de robos y atracos como modo de financiación durante el pistolero.

A través de diversos casos concretos, también se ha podido constatar la diversidad del delito social en Aragón. Aunque los delitos referidos al orden público han resultado los más comunes, la tipología delictiva adoptó las más variadas formas. De todas ellas el atentado terrorista, personal o por medio de explosivos fue el que más atención y preocupación causó, tanto entre la opinión pública como entre de las autoridades. Así pues y ante la inexistencia de series históricas referidas al porcentaje y número total de delitos sociales en Aragón,

nuestra reconstrucción ha permitido acercarnos a la verdadera dimensión del fenómeno delictivo social y su incidencia durante todo el período estudiado.

Por otra parte, los indultos y las amnistías formaron a su vez parte del marco legal. En España y Aragón, respecto a los delitos de tipo social, su aplicación resultó sistemática y constante, con el propósito de proporcionar un cierto apaciguamiento social, rebajando de este modo las tensiones existentes. Tanto a nivel particular como general, su habitualidad ha quedado constatada a través de los casos analizados en la documentación original. La aplicación de esta serie de gracias se practicó durante todo el período, a través de las grandes amnistías generales y por medio de los casos particulares. Este tipo de medidas basadas en la aplicación de diversas formas de indulto sirvieron para contrarrestar y mitigar la dureza de ciertas actuaciones y sanciones penales. Lejos de ser algo excepcional, en el caso de los delitos sociales o políticos su aplicación ha formado tradicionalmente parte del propio sistema legal. Los casos particulares constatados en Aragón relativos a reos por delitos sociales han confirmado todos estos extremos, en forma de continuas revisiones de las penas a través de los años de condena. La amnistía general aplicada en 1931 con la llegada de la segunda República supuso un punto de inflexión a este respecto. Por lo tanto, los análisis tanto del marco legal como de la represión de la delincuencia social han servido para determinar y conocer la evolución e incidencia tanto de la violencia política como del anarquismo en Aragón.

La represión y la prevención fueron la base de la actuación de las autoridades ante el conflicto social. Las organizaciones obreras en general y el anarquismo en particular fueron los focos principales de la acción gubernamental. Las formas de actuación fueron desempeñadas por medio de la acción penal y la represión, a través de la legalidad vigente y con las herramientas legales disponibles. Más allá de todo esto, la ilegalidad.

* * *

El análisis de la documentación original ha permitido constatar la existencia de un sistema de información gubernamental, establecido entre los órganos centrales y los órganos periféricos de la Nación. En Aragón, el funcionamiento de este mecanismo de información ha quedado perfectamente constatado. A través del sistema de telegramas cifrados, las órdenes, las indicaciones o las informaciones realizaban un recorrido preestablecido entre el Gobierno Central y los gobiernos civiles de cada provincia. A su vez, la información

susceptible utilizaba el mismo canal en ambas direcciones. En una época en la que el telegrama se configuró como el sistema más inmediato de transmisión de información, su uso resultó sistemático.

En el caso de Aragón, normalmente la información más importante o las órdenes directrices se transmitían a través de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de la Provincia, cabeza judicial en su delimitación. Por su puesto la información también discurría a través de los gobiernos civiles. Los asuntos tratados giraban en numerosas ocasiones en torno al orden público o a la seguridad. La coordinación y el trabajo conjunto entre las diferentes autoridades provinciales fue por lo tanto una constante. La información importante se canalizaba en gran medida por medio de los cuerpos policiales, ya fuera por confidencias o por investigación. La red de partidos judiciales también transmitía la información desde cualquier punto de la región.

Mientras que el sistema principal de transmisión de información importante entre autoridades era el telegrama cifrado, la información general de carácter oficial se canalizaba y promulgaba por medio de la *Gaceta de Madrid*. Además, los bandos fueron el sistema tradicional de transmitir resoluciones judiciales o información importante al ciudadano común, en las distintas localidades. Generalmente se referían a situaciones especiales que podían afectar al normal desarrollo de la convivencia en el conjunto de esa población. En el caso de grandes ciudades como Zaragoza, los bandos informaban al ciudadano sobre determinadas perturbaciones, normalmente relacionadas con el orden público y la seguridad, afectando por lo tanto a ciertos derechos legales. Durante el período estudiado, tanto el sistema de telegramas cifrados como los bandos fueron herramientas habituales de transmisión de información. Las situaciones especiales, como la declaración del estado de excepción o guerra, se transmitían a la población por medio de estos bandos.

En Aragón, el canal de transmisión de información quedó perfectamente establecido, sustentado por el sistema de telegramas cifrados, donde la información se encontraba codificada y reservada sólo a aquellos que poseían la debida autorización y acceso. Por lo tanto, se podría afirmar que el carácter preventivo de este tipo de prácticas derivadas del manejo de la información se conjugó perfectamente con la labor eminentemente represiva.

La actuación de las autoridades aragonesas ante todo aquello que afectara al orden público o a la seguridad se realizó de forma constante durante todo el período. La existencia de numerosos expedientes de orden público durante el período así lo ha atestiguado. El interés de los gobiernos civiles y el Gobierno Central respecto a la cuestión social se centró en los

elementos anarquistas, en los procesos huelguísticos y en general todas aquellas circunstancias que pudieran perturbar el orden público y la paz social.

En el Gobierno Civil de Zaragoza se concentraron prácticamente la totalidad de los sucesos documentados. Muchos de ellos han hecho referencia a episodios de desórdenes públicos y movimientos de tipo sedicioso y rebelde, siempre vinculados a conflictos laborales, a organizaciones y reivindicaciones sindicales y a elementos anarquistas. Todas estas situaciones discurrieron normalmente bajo situaciones de conflicto social. En los casos concretos, los sucesos más relevantes recogidos en los expedientes del Gobierno Civil de Zaragoza se refirieron a movimientos sediciosos, a desórdenes públicos, a cuestiones de jurisdicción militar, al anarquismo y a la extradición.

Desde principios del siglo XX se elaboraron expedientes referentes a situaciones de desórdenes públicos en Zaragoza y su provincia. Alguno de los informes anteriormente aludidos provenían directamente del Gobierno Central, pues afectaban a la seguridad nacional. Así fue el relato fechado en el año 1905, donde se hacía referencia a la amenaza que pudiera materializarse en España con motivo del Domingo Sangriento, suceso ocurrido en Rusia y que poseyó claras connotaciones revolucionarias, al menos para las autoridades de la época. Otros sucesos hacían referencia a actos religiosos, evidenciando el anticlericalismo latente que subyacía en ciertos sectores de la población. En este caso, los desórdenes públicos fueron cometidos por sindicalistas en Zaragoza durante el año 1908.

La importancia de la información referente a los delitos sociales también ha quedado constatada en la documentación revisada. En el caso de las huelgas u otros episodios de conflicto obrero y laboral, el Gobierno Central comunicaba a las Audiencias Territoriales de las provincias las directrices judiciales de actuación que debían practicarse, todo ello mediante telegramas cifrados. Muchos de estos mensajes transmitían aspectos retóricos, referidos al celo que se presuponía en la actuación judicial, así como recomendaciones y modos de actuación en tales contextos. Estas indicaciones provenían directamente del Gobierno Central, a través del Ministerio de Gracia y Justicia. En algunos casos, las directrices dirigidas a jueces, fiscales y otras autoridades por parte del Gobierno Central señalaban los modos de actuación y la praxis judicial, llevada en ocasiones hasta el límite de la legalidad.

Otros mecanismos legales relacionados con los diferentes tipos de detención fueron utilizados constantemente en Aragón en relación a cuestiones sociales. Probablemente tal práctica se podría hacer extensible a todo el país. La relación existente entre la detención

gubernativa, fuera del control judicial y la detención judicial propiamente dicha era complementaria, ya que el vacío legal a este respecto posibilitó dilatar los tiempos de la detención, más allá del control judicial. Este tipo de actuaciones ha quedado perfectamente documentado en los expedientes de las instituciones aragonesas oficiales, tanto judiciales y penitenciarias como gubernativas. En los años veinte y durante el momento álgido del conflicto social, este tipo de prácticas resultaron habituales y sistemáticas.

La actuación de las autoridades evolucionó durante los años más conflictivos del período. Al igual que en el resto de España, la preponderancia del ámbito castrense sobre el civil fue imponiéndose en las situaciones excepcionales, en un proceso que supondría una mayor militarización del orden público. Las pulsiones revolucionarias y la violencia del terrorismo llevaron a las autoridades gubernativas a echar mano del ejército en cuestiones relativas al orden público, en referencia a servicios esenciales para la población y en situaciones de violencia de naturaleza política. El proceso culminaría con el inicio de la dictadura de Primo de Rivera.

En Zaragoza, el Capitán General de la región adquirió cada vez más protagonismo ante este tipo de situaciones. Los gobernadores civiles delegaron, cada vez con más frecuencia, las competencias en materia de orden público en la autoridad castrense. Se podría afirmar que el ámbito civil y el militar estaban delimitados por líneas cada vez más difusas. Sistemáticamente y en contextos de huelga, el ejército se hizo cargo de ciertos sectores que resultaban estratégicos para mantener la estabilidad nacional. En diversas poblaciones de Aragón, el alumbrado, el servicio eléctrico, la elaboración de productos de primera necesidad, el servicio de correos o el control ferroviario y de transportes fueron asumidos por unidades del ejército durante los procesos huelguísticos, en contextos de alteración del orden público o bajo la amenaza terrorista.

Desde principios del siglo XX, las autoridades aragonesas trabajaron con información referente a elementos anarquistas y sindicalistas de acción. A través de los expedientes revisados se ha podido confirmar la existencia de informaciones reservadas, vinculadas al anarquismo y al sindicalismo revolucionario. La actuación de las autoridades pasó por seguir los protocolos de actuación establecidos por el Gobierno Central, basados en el manejo de información y su transmisión. En 1903, según una comunicación dirigida a la Audiencia Territorial de Zaragoza, se comunicaba a las autoridades aragonesas que el servicio del movimiento del personal anarquista nacional y extranjero se centralizaba en el Ministerio de

Gobernación. Antecedentes, filiaciones y fotografías se convirtieron en práctica habitual en las dependencias policiales y sedes judiciales o gubernativas.

Por otra parte, la extradición fue un recurso que también fue utilizado por las autoridades judiciales aragonesas, ya que eran los juzgados, a través de la Audiencia Territorial, los que iniciaban el proceso, como en el caso de Francisco Ascaso, sospechoso del asesinato del cardenal Soldevilla. En cualquier caso, la raíz política del delito social hizo de este recurso un campo yermo, tanto en su viabilidad como en su aplicación efectiva.

Por otra parte, las actuaciones policiales fueron las prácticas más inmediatas ordenadas por las autoridades en determinados contextos de conflicto social, tanto en el aspecto preventivo como en el represivo. Además de la investigación y el esclarecimiento de los hechos, la entrada y registro a los domicilios y a lugares considerados como importantes para la investigación fueron habituales en Aragón. Los casos analizados durante todo el período en la región han confirmado que este tipo de praxis eran sistemáticas y habituales. La detención de sospechosos asociados a estos registros y la incautación de objetos del delito complementaban la actuación. Su ejecución era inmediata tras la perpetración de un atentado, tras episodios de desórdenes públicos o en base a determinadas investigaciones vinculadas al problema social.

Más allá de las actuaciones de las autoridades dentro de la legalidad, existieron otras prácticas que se han denominado en este trabajo como ilegales, entendiendo tal concepto como una actuación que no estaba ni reglamentada ni prohibida, y que por lo tanto tampoco era plenamente ilegal. En Aragón se han constatado tales prácticas de manera habitual. No sólo se consentían, sino que se auspiciaban por el propio Gobierno Central. En algunos casos se ha documentado indicaciones por parte del Gobierno Central ordenando dilatar los tiempos de detención y aumentar la presión judicial y penal, en referencia a cuestiones de índole social, en contextos de huelga y conflicto laboral. Más allá de este tipo de actuaciones nos encontraríamos con las ilegales, como por ejemplo las torturas o la famosa ley de fugas. En cualquier caso, todas ellas se encontraban más allá de la actuación legal regulada.

La amenaza revolucionaria supuso una constante fuente de preocupación por parte de los diferentes gobiernos de la Restauración. Fue un contexto protagonizado por la violencia y por la confrontación social. Las circunstancias especiales de limitación de derechos funcionaron como un cortafuego contra los movimientos sediciosos y rebeldes. En una época en la que ya comenzaron a presentarse dificultades por mantener el equilibrio entre libertad y seguridad, la limitación de derechos constitucionales fue el recurso más utilizado. Sin

embargo, la excepcionalidad se transformó en habitualidad, aunque Zaragoza no adquirió la dimensión de otras ciudades como Barcelona, en cuestiones relativas a la violencia y a los desórdenes públicos. Las limitaciones de derechos en la ciudad condal encadenaron años enteros.

La situación de suspensión de derechos constitucionales afectó principalmente a los derechos de reunión y de libertad de movimientos. El recurso a la autoridad militar en cuestiones de orden público fue otra de las consecuencias relacionadas. Estas medidas se aplicaban de manera colectiva, y podían afectar a parte del país o a su totalidad. Desde la segunda mitad del siglo XIX habían existido antecedentes en España referentes a este tipo de suspensión de derechos. La polémica y el debate político acompañaron constantemente a este tipo de medidas gubernativas, debido a lo irregular en su aplicación. Aragón fue terreno propicio para que se establecieran todo este tipo de medidas especiales. En Aragón, Zaragoza y su provincia protagonizaron la mayoría de estas situaciones durante todo el período estudiado.

Los presos gubernativos estuvieron estrechamente ligados con situaciones de suspensión de garantías constitucionales. La existencia de este tipo de privación de libertad, suponía una particularidad legal que posibilitaba actuaciones de tipo alegal anteriormente aludidas. Este tipo de detención fue generalizada, especialmente durante los años previos a la dictadura de Primo de Rivera, cuando el conflicto social arreciaba. Su abuso trascendió la denuncia de las publicaciones obreras y sindicales, extendiéndose incluso a algunas publicaciones de la prensa general. Su falta de control, su oscurantismo, su arbitrariedad y su falta de garantías procesales y judiciales, sirvieron a las autoridades de poderosa arma ante los conflictos sociales.

En los expedientes carcelarios analizados en esta tesis han quedado constatadas reiteradamente este tipo de detenciones, combinadas con las detenciones de tipo judicial e incluso por aquellas reclamadas por la autoridad militar. La coordinación de todas ellas posibilitó que el reo sufriera y mantuviera de un modo indeterminado y no regulado una situación de detención. En la documentación consultada, alguna de estas situaciones se prolongó durante años, sin que hubiera sentencia firme o prisión preventiva en relación a un proceso penal. Por lo tanto, se podría afirmar que en Aragón, este tipo de prácticas se realizaron de un modo continuado durante todo el período, aumentando exponencialmente a partir del año 1917. Con la llegada de Primo de Rivera, el preso gubernativo se convirtió en la figura habitual, referida a los desórdenes públicos y a su represión.

Respondiendo a los planteamientos generales abordados al inicio de esta tesis, la importancia de la delincuencia social en la conflictividad de base política fue determinante en Aragón. A pesar de que su porcentaje quedó lejos de resultar mayoritario respecto al total delincencial, su peso específico ha resultado incuestionable, marcando en muchos casos las prioridades en las líneas de actuación de las autoridades. Sin duda primó en tales decisiones el aspecto cualitativo sobre al cuantitativo. Su variedad, incidencia y alcance fueron mucho más profundos que los producidos por la delincuencia común. En cuanto a la actuación de las autoridades aragonesas ante la violencia, el terrorismo, las organizaciones sindicales y en general la cuestión social, ésta se basó tanto en la represión y en la prevención.

De carácter general, las actuaciones represivas documentadas por parte de las autoridades aragonesas estuvieron sustentadas por la legalidad, adecuadas al ordenamiento jurídico, amparadas por las leyes existentes y bajo la supervisión del Gobierno Central de la Nación. En cualquier caso, estas medidas legales se desarrollaron en no pocas ocasiones al límite de la legalidad, tensionando el marco legislativo y el propio sistema. En otros casos simplemente cabe hablar de situaciones al margen de la ley. Entre ambas, se han considerado actuaciones alegales aquellas que no estaban ni prohibidas ni reguladas. En este caso el vacío legal propició un campo más amplio de actuación para las autoridades, basado en gran medida en situaciones de limitación de derechos constitucionales, arbitrariedad y tensión del marco legal.

Por lo tanto, las actuaciones de las autoridades ante el anarquismo y la disidencia política se basaron en la represión policial, en el sistema de información con el Gobierno Central, en la limitación de derechos y en las actuaciones realizadas fuera o en el límite legal, evolucionando hacia un creciente intervencionismo militar.

* * *

Los grupos de acción fueron los protagonistas en el uso de la violencia de tipo terrorista. Amparados en su lógica, estos grupúsculos dedicaron sus esfuerzos a intentar desestabilizar a los sucesivos gobiernos e incidir directamente en la opinión pública, a través de sus acciones. El propio carácter clandestino y secreto de estos grupos ha dificultado enormemente su estudio.

Durante el período aquí analizado, los grupos de acción vinculados al movimiento obrero adquirieron gran relevancia dentro del conflicto social. Cataluña fue el epicentro de su

acción. Aragón también sufrió este fenómeno con especial virulencia. La vinculación entre el anarcosindicalismo y los grupos de acción fue una constante, en una relación llena de ambigüedades durante todo el período.

Las motivaciones de los miembros de estos grupos vinieron justificadas en muchas ocasiones y según el relato personal, en las circunstancias aciagas que les tocó vivir desde su infancia, caracterizadas por la pobreza y la desigualdad. Por lo tanto, los inicios del terrorismo se desarrollaron en torno al ideal del individuo combatiente y comprometido. No sólo se trataba de anarquistas, sino de individuos al margen de la sociedad, muy marcados por la discriminación social.

Tras la primera época del terrorismo individualista, la acción y la estrategia de lucha se decantó por la huelga revolucionaria, llegando al punto de inflexión representado por los acontecimientos del año 1917. De algún modo, el fracaso de las aspiraciones revolucionarias espoleó la acción terrorista. La lucha se escenificó de otra forma durante el pistoleroismo. Las huelgas a partir de entonces incidieron más en aspectos y demandas meramente laborales, con menos carga ideológica, al menos durante estos años. Por su parte el anarquismo decimonónico cada vez poseía menos influencia entre las nuevas generaciones de militantes. La acción terrorista desplegada por los grupos de acción quedó por lo tanto lejos de los primeros episodios terroristas. El nihilismo y su influencia abrieron paso a la ideología libertaria de corte sindical. Sin duda, los sucesos de la Semana Trágica en Barcelona se configuraron como uno de los principales potenciadores de la violencia exacerbada. Después, tras el año 1917 y la huelga de La Canadiense en 1919 se desencadenaría el pistoleroismo. Una cuestión importante a dilucidar ha pasado por establecer qué aconteció primero, la represión gubernamental y la respuesta violenta vinculada a la patronal o la radicalización del han resultado mucho más complejos, ya que la radicalización de posturas se produjo desde diferentes extremos de un modo prácticamente simultáneo.

Otro de los motivos que facilitó el extraordinario aumento de la violencia fue la detención a inicios de los años veinte de los principales líderes sindicales y políticos vinculados al movimiento obrero. Esto facilitó que los sectores más radicalizados de estas organizaciones impusieran sus directrices al resto de la militancia. A partir de ahí se produjeron sin descanso la muerte de líderes sindicales, patronos, políticos o miembros de las fuerzas policiales. La relación existente entre las organizaciones obreras y los grupos de acción ha resultado incuestionable, a pesar de que tal vinculación mantuviera constantes ambigüedades y matizaciones.

La juventud, la inmediatez y la violencia dominaron la idiosincrasia de estos grupos. Cualquier concesión era percibida en su seno como una muestra de debilidad. Tras la I GM, jóvenes muy vinculados a la CNT irrumpieron con fuerza en el panorama social. Aunque diversos autores y figuras del movimiento libertario de la época como Buenacasa o Pestaña los describiesen poco menos que como delincuentes comunes y descerebrados, se podría afirmar que existió apoyo por parte de las organizaciones sindicales, aunque la acción de estos grupos escapara en la mayoría de los casos al control por parte de ciertos sectores del sindicato. En todo caso, tal ayuda resultaría velada.

Por otra parte y como no podría ser de otra manera, el oscurantismo caracterizó a todo lo que rodeaba a estos grupos. Establecer objetivos, promover la inestabilidad política y publicitar tales actos formaría parte de su *modus operandi*. En cualquier caso, la traición era el peor de los actos que un activista podía cometer. El fin último era derrocar el régimen establecido y sentar las bases de una nueva sociedad, bajo los preceptos de movimiento libertario.

El aspecto económico incidió también de un modo decisivo en la formación de estos grupos. Tanto la represión como la clandestinidad fomentaron la aparición y proliferación de todo tipo de grupos violentos al margen de la ley. En cualquier caso, la venganza era en muchas ocasiones la razón más básica.

En Aragón, el desarrollo de estos grupos se produjo al término de la I GM. Además, las tierras aragonesas fueron uno de los principales focos donde se reprodujeron estas formas de violencia. A este respecto, el testimonio personal ha sido una fuente de la que se han obtenido relatos acerca de la formación y configuración de estos grupos. La clandestinidad y la ilegalización potenció el uso de actuaciones más propias de la delincuencia común, generalmente para mantener tanto la financiación de estos grupos como de las organizaciones sindicales, atezados por la represión gubernamental. De todos los relatos personales, el más llamativo ha resultado aquel que vinculaba a la UGT a este tipo de prácticas, aunque no se ha contrastado más allá de esas declaraciones. A pesar de todo, la masa sindical puso la debida distancia frente a las prácticas de tipo terrorista.

Así pues, las acciones terroristas y violentas en Aragón tuvieron un alcance considerable en el conjunto de España, aunque no contuvieron la dimensión y desarrollo que alcanzaron en Cataluña. Los episodios de violencia de naturaleza política se centraron en la capital aragonesa. La reproducción de las diferentes formas de terrorismo coincidió, a grandes rasgos con la época del pistolero en Barcelona, si bien tal fenómeno resultó algo más

tardío en Aragón. Sobre todo en Zaragoza, los años 1919 y 1920 representaron el período de más virulencia terrorista en la región. Los lazos con otras ciudades como San Sebastián, Bilbao o Barcelona resultaron constantes, según se ha desprendido de la documentación estudiada. En cambio, la presencia del Sindicato Libre en Aragón fue limitada, y se circunscribió a la capital aragonesa. Supuso en gran medida un intento, por parte de ciertos sectores de la patronal catalana, de reproducir el conflicto en tierras aragonesas. El Somatén o Acción Ciudadana contribuyeron a completar el escenario aragonés, semejante en muchos aspectos al catalán.

Los grupos de acción supusieron la culminación de un proceso de evolución de la violencia. Estos grupúsculos escenificaron la cada vez mayor influencia de los sectores más radicalizados de las organizaciones obreras. En Zaragoza, la creciente influencia de la CNT en la FLSO supuso a su vez el triunfo de las posiciones más radicales, vinculadas a las nuevas generaciones de militantes y hombres de acción. A pesar de todo, la relación entre sindicalismo y grupos de acción contuvo muchas contradicciones. La postura oficial sustentada desde la organización sindical representada por líderes como Seguí o Pestaña criticando abiertamente estas prácticas convivió con las exaltaciones, el apoyo y la apología de la violencia y el terrorismo, desde diversos sectores del sindicalismo.

En Aragón, los grupos de acción comenzaron a configurarse a partir del año 1919, donde se ha constatado cierta organización grupal y planificación operativa por parte de individuos vinculados con el sindicalismo revolucionario. Tal configuración fue la respuesta ante la creciente represión estatal y a la acción alega e ilegal de las autoridades. La existencia de los grupos de acción ha de entenderse en un contexto de violencia exacerbada. La época de pistolero tuvo en Zaragoza sus características propias, a pesar de los intentos de reproducción del fenómeno iniciado en Barcelona. El contacto entre ambas ciudades resultó constante en todos los casos.

Los Solidarios fueron en Aragón el grupo de acción más mediático de la época. A través de la documentación original analizada se han podido constatar diversos aspectos acerca de su funcionamiento y organización. A pesar de la impermeabilidad de estos grupos, sus acciones han permitido constatar ciertos modos de actuación y otros aspectos organizativos. La creación de Los Solidarios se fraguó entre Barcelona y Zaragoza, y sus acciones discurrieron durante el año 1923. Buenaventura Durruti residió en Zaragoza, al igual que los hermanos Ascaso. La vinculación de éstos con la capital aragonesa resultó por lo tanto muy significativa. Todos estos aspectos ya quedaron constatados durante las investigaciones

policiales y judiciales analizadas en la documentación original y a través del relato personal, como en el caso de García Oliver. Según su relato, la formación del grupo se debió a la iniciativa de un comité ubicado en el seno de la CNT, configurado para unos determinados fines. La muerte de Salvador Seguí supuso probablemente el detonante definitivo y el inicio de su acción terrorista. Tras el debido análisis documental, se ha podido confirmar que prácticamente todas sus acciones, realizadas durante el año 1923, guardaron relación entre ellas, formando parte de una misma línea de acción. Las averiguaciones policiales apuntaron efectivamente a la muerte del Noi del Sucre como el origen de la configuración del grupo, todo ello para contrarrestar la ofensiva realizada presuntamente desde los sectores más reaccionarios, generalmente por medio de actuaciones al margen de la ley.

La influencia y participación de los hermanos Ascaso Abadía en acciones relacionadas con los grupos de acción era sobradamente conocida por los estamentos policiales y gubernamentales, sobre todo en Cataluña y Aragón. De todo ello, el Gobierno Central, a través de los canales de información, quedó perfectamente informado. Las investigaciones policiales constataron la existencia de estrechos vínculos entre elementos terroristas de Zaragoza y Barcelona. Ascaso residió en Barcelona a partir de febrero de 1923. A los pocos días se producía el asesinato de Seguí. En la ciudad condal y en estrecho contacto con la organización anarcosindicalista se configuró el grupo. También existió vinculación con la capital de España, pues Durruti fue detenido en la calle Alcalá días antes del atentado de Soldevilla. Las investigaciones relacionaron esta detención con la acción de Los Solidarios en Madrid, donde también pudo tener apoyo para perpetrar alguna acción.

La movilidad geográfica fue una constante durante el funcionamiento de este grupo. Desde el intento de asesinato de Martínez Anido en mayo de 1923 en La Coruña, pasando por la muerte del exgobernador civil de Bilbao Fernando González Regueral en León, el asesinato del cardenal Soldevilla en Zaragoza y el atraco al banco de España en Gijón, la acción de Los Solidarios fue continuada e ininterrumpida. En cualquier caso, la opacidad, las identidades falsas, el uso de prácticas propias de la delincuencia común y la actividad terrorista como medio de vida caracterizó a éste y a otros grupos de acción. Desinformación, confidencias, detenciones, represión y venganza fueron elementos habituales en la lucha contra estos grupúsculos.

La investigación policial y judicial sobre Los Solidarios ha posibilitado conocer diversos aspectos acerca del funcionamiento de este grupo, sustentado en toda una serie de sucesos concatenados y relacionados entre sí. A la vista de la documentación, se ha podido constatar

que el grupo funcionó con plena autonomía, al margen de la inicial tutela desde ciertos sectores de la CNT.

La acción ilegal de sus miembros era realizada prácticamente a tiempo completo. La actividad terrorista se transformó en una forma de vida. Cuando la financiación se resintió, no se dudó en utilizar métodos delincuenciales para disponer de liquidez, siempre bajo los presupuestos ideológicos. A la vista de la gran movilidad por otras localidades españolas, se ha podido confirmar que Los Solidarios se nutrían de una red de información y apoyo, consiguiendo coordinarse en la perpetración de acciones de evidente impacto y que requerían una preparación previa. Además, todo pareció formar parte de un mismo plan, una hoja de ruta que fue mantenida hasta las últimas consecuencias. La principal característica que distinguió a Los Solidarios respecto a otros grupos fue su impacto mediático. El destino final de sus principales miembros propició un efecto de mitificación de los personajes, configurando una suerte de elemento santoral dentro del anarcosindicalismo, protagonistas a su vez de un relato idealizado.

Por otra parte, los grupos de acción supusieron en gran medida el triunfo de los métodos violentos sobre las teorías basadas en el debate y la negociación. En Aragón, estos grupúsculos adquirieron gran relevancia. Los Solidarios representaron la preponderancia cada vez mayor de las posturas más radicales, unidas al gran impacto mediático de este grupo, creado a medio camino entre Aragón y Cataluña.

Así pues, los grupos de acción tuvieron en Aragón un excelente campo de operaciones, debido a lo propicio del clima y la situación social. La región sirvió tanto para la configuración de los grupos como para su terreno de operaciones. Su carácter clandestino ha supuesto una evidente cortapisa para desentrañar aspectos acerca de su funcionamiento y organización. En cualquier caso, las actuaciones policiales y judiciales plasmadas en la documentación estudiada han permitido constatar alguno de estos aspectos anteriormente aludidos. Los fines quedaron perfectamente establecidos: desestabilizar a las autoridades y al orden establecido y exteriorizar sus acciones frente a la opinión pública. La violencia terrorista fue el medio para conseguir estos propósitos.

En cuanto a la relación y dependencia respecto de las organizaciones sindicales —en especial con la CNT— se podría afirmar que siempre existió, aunque la libertad de actuación de estos grupos fue prácticamente total respecto a cualquier control efectivo por parte de comités o sectores del sindicato.

En Aragón, la relación entre las organizaciones anarcosindicalistas y los grupos de acción fue una constante, aunque tal relación encerró ciertas paradojas. En cualquier caso el anarcosindicalismo y su implantación en Aragón guardaron estrecha relación con el aumento del terrorismo practicado por estos grupúsculos.

I.3. Las huelgas como escenario de la violencia.

El análisis y el estudio también se han centrado en la relevancia de los procesos huelguísticos en Aragón y en los principales sucesos violentos a ellos asociados. La base de la información, basada en la documentación oficial y en la prensa de la época, ha constatado que estos episodios se configuraron como fuente constante de conflictos.

Las principales huelgas acontecidas entre 1914 y 1923 han centrado nuestro interés. En este período se podrían establecer a su vez dos tramos temporales. El primero quedaría establecido entre el inicio de la I GM y la huelga general revolucionaria de agosto de 1917. El segundo período abarcaría precisamente la época comprendida entre finales de 1917 y el comienzo de la dictadura de Primo de Rivera.

Antes de la revolución rusa de 1917 ya se temían los efectos de una posible huelga revolucionaria, así como las consecuencias que afectarían a un determinado país. A este respecto, la documentación ha confirmado el constante interés por parte de las autoridades respecto a las consecuencias derivadas de este tipo de procesos, afectando directamente al orden público, a la seguridad y al propio Estado. Tal preocupación ha quedado constatada en el caso de Aragón desde principios del siglo XX.

En este caso, la prevención y el uso de la información resultó clave para afrontar estos procesos huelguísticos y la violencia que llevaron acarreada. Los gobiernos civiles, las estancias judiciales y las autoridades militares fueron pieza clave en este tipo de conflictos, apoyados por la acción represora de las fuerzas policiales o del ejército.

Muchas de las medidas adoptadas fueron encaminadas a acometer el control del territorio, mantener el orden público, establecer medidas preventivas y coordinar las acciones a través de los organismos periféricos y centrales. Todas estas actuaciones se desarrollaron en contextos de huelga que perturbaron seriamente el orden establecido y el normal funcionamiento de las instituciones.

Antes de nuestro período, fueron destacables las huelgas de 1909 y 1911. La primera en relación a la Semana Trágica de Barcelona, y que tuvo su eco en Aragón, principalmente en

Zaragoza. El aumento de los detenidos por cuestiones sociales así lo ha atestiguado. El año 1911 se caracterizó a su vez por el enorme aumento de los delitos sociales. La huelga más importante desarrollada ese año se basó en el apoyo a los huelguistas bilbaínos y en la posición contraria a la Guerra de Marruecos. Muchos históricos de la militancia anarquista fueron encarcelados en las prisiones aragonesas durante aquella época.

Durante los años 1914 y 1915 la conflictividad social en Aragón fue mucho menor, traducido todo ello en una escasa incidencia en las huelgas. Sin embargo, la posguerra cambió totalmente esta tendencia. Las consecuencias económicas del conflicto europeo incidieron directamente en este sentido. En 1916 se produjo un gran aumento en el número de huelgas. De forma paralela y durante el conflicto de ferroviarios de ese año comenzó a gestarse en Zaragoza una estrecha colaboración entre la CNT y la UGT. Una de las medidas adoptadas ante este nuevo conflicto fue la asunción, por parte del ejército, del servicio ferroviario, así como de la vigilancia de las instalaciones. El estado de guerra fue decretado en diversas ciudades del territorio nacional, entre ellas Huesca y Zaragoza. Se podría afirmar que a partir de esta huelga se consolidó el proceso de militarización del orden público .

Entre finales de 1916 y el año 1917 se inició en Zaragoza un período de huelgas donde no faltaron los episodios de violencia. Reiteradamente, el gobernador civil solicitó al capitán general ayuda y apoyo, ante la dimensión que adquirirían estos episodios huelguísticos. Los altercados contra el orden público fueron acompañados además de actos terroristas, con la colocación de artefactos explosivos en las sedes de las instituciones judiciales u gubernamentales o en los negocios y centros fabriles.

La paralización en Zaragoza durante el mes de enero de 1917 fue generalizada en muchos gremios e industrias, incluyendo la prensa. La información de aquellos días no llegó a la población hasta finales de ese mes, cuando las rotativas retornaron el trabajo. Incendios, sabotajes y ataques se reprodujeron por toda la ciudad. Así pues, la huelga de enero de 1917 supuso un extraordinario aumento de la violencia. La confusión, la desinformación y la multiplicidad de formas de violencia desde todos los sectores marcaron estos sucesos. Esta huelga en concreto transformó un conflicto laboral en una huelga general con matices revolucionarios, adoptando la forma de desórdenes públicos, explosiones y atentados personales. Las causas de la inusitada violencia de estos episodios huelguísticos se han podido asociar a diversos factores, tales como la falta de planificación por parte de las autoridades locales o al fallo en el sistema de información y previsión. La ayuda solicitada al

ejército ha confirmado estos extremos. Esta huelga supuso el ensayo y preámbulo de lo que habría de venir en agosto de 1917.

Por otra parte, los sucesos de Rusia pusieron en alerta a los gobiernos de los diferentes estados. En agosto de 1917 se produjo la huelga general en toda España. Desde los primeros momentos, de nuevo aparecieron en Aragón episodios de violencia a este tipo de procesos. Choques entre obreros y guardia civil, así como tiroteos y sabotajes irrumpieron en el escenario social. Ante el cariz que estaba adquiriendo la situación, de nuevo el gobernador civil de Zaragoza solicitó la ayuda del ejército. El cierre de centros obreros, los registros, las detenciones y la militarización del conflicto fueron también consecuencias directas.

Esta huelga tuvo en Aragón, al igual que en otros sitios de España, un seguimiento desigual. En cualquier caso, las expectativas fueron más allá de lo que realmente aconteció. El fracaso de la huelga revolucionaria quedó constatado, ya que sus pretensiones no se materializaron en forma alguna. La principal consecuencia tras la huelga fue de nuevo la creciente intervención del ejército, afectando directamente al orden público, a los medios de comunicación y a la jurisdicción. El debate político sobre esta huelga se trasladó a su vez al Congreso.

Tras la guerra mundial se produjo un gran incremento en el número de huelgas. En este caso, los aspectos económicos asociados a la carestía de la vida, la crisis de subsistencias y el aumento del conflicto social resultaron determinantes. La huelga de correos de 1918 supuso otro ejemplo de la militarización de ciertos sectores estratégicos para la Nación. En lo relativo al orden público y a los fenómenos violentos, las huelgas de correos no fueron relevantes, ya que de alguna manera permanecían ajenas al sindicalismo obrero. Por lo tanto, su seguimiento social resultó muy limitado en Aragón y en general en toda España.

El año 1918 también se caracterizó por la voluntad de aplicar una ley de amnistía respecto a los acontecimientos ocurridos durante la huelga revolucionaria del verano del 1917. Estos intentos apaciguadores incidieron tanto en la responsabilidad de los procesados en aquellos sucesos como en la tensión social generada por la carestía de la vida, la subida de precios, la crisis de subsistencias y la falta de artículos de primera necesidad. Prácticamente durante todo el año 1918 las huelgas se sucedieron, muchas de ellas acompañadas de sabotajes a fábricas y a instalaciones públicas, además de agresiones y de atentados personales. Así pues, tras el relativo fracaso de la huelga general de agosto de 1917 y a pesar del gran número de huelgas, la gravedad e intensidad de las mismas decreció. Estos episodios se caracterizaron por su persistencia y continuidad, y no tanto por su alcance respecto a la violencia o a los

desórdenes públicos. Por lo tanto, salvo excepciones, en Aragón fue más destacable el carácter cuantitativo respecto al cualitativo, en relación a la incidencia de las huelgas.

En medio de esta nueva coyuntura comenzaron a establecerse y plantearse nuevas formas de lucha, de carácter más radicalizado. Las prácticas terroristas y la violencia en contextos de conflicto laboral se configuraron como modo de presión contra las autoridades, en la pretensión de desestabilizar el orden social. A su vez, los sectores contrarrevolucionarios y reaccionarios organizaron otros tipos de lucha también al margen de la ley. El proceso de radicalización del conflicto social alcanzaría de este modo el inicio de la dictadura de Primo de Rivera.

Durante 1919 se pueden señalar algunos hechos clave en Aragón, relacionados a su vez con los fenómenos huelguísticos. Estos fueron el lock-out planteado por la patronal, la huelga de de correos de mayo, la incidencia de la huelga de La Canadiense y la huelga general de noviembre.

La principal consecuencia de la huelga de correos fue de nuevo la militarización de los servicios postales. Sin embargo, una huelga de especial virulencia fue la ocurrida durante el mes de noviembre en Zaragoza, donde eran detenidos y deportados a Barcelona siete presidentes sindicales. La violencia se dirigió en este caso a diversas sedes de prensa, a los trabajadores acusados de esquirols y a las fuerzas de orden público. Los niveles de violencia fueron inusitadamente altos. En medio de este clima de confrontación, el general Ampudia tomó el mando del orden público. La diferencia de este conflicto respecto a otros radicó en la irregular resignación del mando por parte del gobernador civil de Zaragoza, realizada sin mediar consulta ni información al Ministro de Gobernación ni al resto del Gobierno Central. Ante la gravedad de los hechos, el gobernador civil abandonó su puesto y marchó a Madrid para no regresar. El propio general Ampudia retomó las conversaciones y permitió, previa autorización del Ministerio de Gobernación, el retorno de los sindicalistas deportados. Así pues, la evolución de esta huelga evidenció actuaciones irregulares tan obvias que permitieron a las autoridades otorgar ciertas concesiones a las organizaciones sindicales. De nuevo la autoridad militar llevó el peso y la responsabilidad del conflicto.

A pesar de existir cierta frustración en las pretensiones revolucionarias de otras huelgas anteriores, uno de los conflictos más virulentos fue el acontecido durante el año 1920 en Zaragoza. El conflicto del alumbrado público de la capital aragonesa se enconaba, mientras que ningún otro empleado municipal quiso asumir las labores de encendido y mantenimiento. Fue Acción Ciudadana la que finalmente y de forma temporal asumió esta tarea, y por

último, el ejército. El asesinato del arquitecto José de Yarza junto a otros dos funcionarios municipales, la huída del gobernador civil y la disolución del cuerpo de bomberos fueron alguna de las consecuencias y hechos más relevantes. La paralización institucional de la ciudad fue casi absoluta. En medio del conflicto y ante el aumento de la violencia los registros policiales, la incautación de efectos o documentación y las detenciones se generalizaron. En el marco de un verdadero vacío de poder civil, las llamadas fuerzas vivas de la ciudad, constituidas en su mayor parte por las élites sociales, asumieron diversas funciones institucionales. A pesar de todo, el conflicto contuvo un carácter eminentemente laboral.

El 15 de noviembre de 1920 se produjo de nuevo una huelga general en la capital aragonesa. En diciembre todavía se mantenía un alto nivel de violencia, con repetidos episodios de desórdenes públicos. El conflicto y los paros se extendieron incluso a la zona minera de Utrillas, en Teruel. El ejército se hizo cargo en este caso del ferrocarril que abastecía de carbón a Zaragoza. Hechos como la muerte del abogado Francesc Layret en Barcelona todavía caldearon más los ánimos. Tan sólo a partir del 10 de diciembre se empezó a hablar de normalidad.

Para concluir, ante el evidente fracaso en las pretensiones revolucionarias de la huelga general de 1917, los fenómenos huelguísticos en Aragón se desarrollaron a partir de esa fecha con un propósito marcadamente laboral. A pesar de todo, la región experimentó un enorme aumento en el número de huelgas. Las formas de violencia se diversificaron, tanto en el modus operandi como en la procedencia y origen. Los aspectos negativos de la posguerra y la crisis generalizada de naturaleza laboral, social y política propició ese aumento e intensidad de los fenómenos violentos, todo ello unido a un creciente intervencionismo militar. Lock-out, pistolero, represión exacerbada y prácticas ilegales e ilegales también tuvieron su clara representación en Aragón, especialmente en la capital maña, donde se reprodujeron muchos de los fenómenos asociados al conflicto social experimentados en Barcelona. Durante el período comprendido entre el año 1921 y 1923 el número de huelgas comenzó a reducirse, así como los episodios de violencia a ellas asociados.

Respecto al análisis estadístico que se ha acometido en este trabajo, la incidencia de las huelgas en Aragón ha permitido proponer ciertas conclusiones. A través de las construcciones gráficas y estadísticas se ha podido constatar un aumento en el número de huelgas, sobre todo a partir de la finalización de la I GM. Este extremo ha permitido relacionar directamente el aumento de la violencia con los efectos adversos de la posguerra

europea. El aumento de los precios y del coste general de la vida estuvo a su vez estrechamente ligado al aumento de la violencia y la conflictividad social. El protagonismo del fenómeno huelguístico fue asumido prácticamente en su totalidad por la ciudad de Zaragoza y su provincia. Entre 1916 y 1922 Zaragoza fue una de las provincias que experimentaron un mayor número de huelgas en todo el territorio nacional.

La violencia en los procesos huelguísticos de Aragón se dio en diversas formas. Desde episodios relativos a cuestiones meramente laborales hasta las huelgas de carácter revolucionario y político, trascendiendo lo meramente laboral. En cualquier caso, los procesos huelguísticos tuvieron un considerable protagonismo en el desarrollo de la violencia. Aunque su influencia e intencionalidad varió durante todo el período, el carácter laboral de las huelgas fue el aspecto dominante. A pesar de la evolución de estos procesos en Aragón, las diferentes formas de violencia asociadas al problema social siempre convivieron con el desarrollo de huelgas y los conflictos laborales. El pistolero en cambio llevaría el uso de la violencia más allá de estos escenarios y de estos contextos.

I.4. Los hechos más relevantes y su impacto social.

El análisis de los principales acontecimientos y sucesos relacionados con la cuestión social en Aragón ha permitido conocer muchos aspectos importantes acerca de la temática objeto de nuestro estudio. Los principales sucesos y el aumento exponencial de la violencia de tipo social y naturaleza política se reprodujeron en Aragón a partir de la posguerra, si bien a partir del 1916 comenzó a manifestarse un gran auge de los mismos, aumentando más tras la huelga general revolucionaria de 1917. Todo ello propició un enorme incremento en el número de huelgas durante 1918 y 1919, así como los acontecimientos a ellas asociados.

El año 1920 fue el momento álgido del conflicto social aragonés. A principios de enero, el levantamiento del cuartel del Carmen supuso un tremendo impacto en todos los sectores sociales, por lo inusual del hecho en sí, ya que recordaba a las algaradas decimonónicas. El primer efecto inmediato se dejó sentir entre las autoridades castrenses, donde tras un consejo de guerra sumarísimo se condenó a la pena capital a siete soldados. Siendo por aquel entonces la ejecución de la pena de muerte un recurso muy poco utilizado, siendo sustituido a menudo por penas de menor grado, el impacto de estas muertes fue enorme entre la opinión pública. Se pretendió por lo tanto ejemplarizar, a través de la dureza de la condena y de la

inmediatez de su aplicación. El miedo a la amenaza revolucionaria todavía resonaba entre las autoridades.

En cualquier caso y como se demostró durante el proceso posterior al sumarísimo, el componente anarquista en el hecho quedó perfectamente atestiguado, a pesar de que tanto su planificación como su desarrollo estuvieron llenos de irregularidades, improvisación y hasta ciertas dosis de ingenuidad. Entre la opinión pública, el nombre de Ángel Chueca personificó las divagaciones de un trastornado, cegado por las ideas libertarias. La noticia del suceso se trató a través de la prensa con enorme interés, trascendiendo más allá de lo meramente militar.

El período se caracterizó además por la generalización de las acciones terroristas. La consolidación y mayor influencia del anarcosindicalismo en Aragón guardó estrecha relación a este respecto. Tras los sucesos del cuartel del Carmen, la violencia se iba a desatar en el marco de la huelga de camareros en Zaragoza, durante los primeros meses de 1920. Ello supuso la escalada del llamado terrorismo de explosivos, acompañada de toda una serie de atentados personales.

Hechos como las explosiones de la capital aragonesa en el café Royalty, en el café Moderno o en el Central, además de otros atentados contra trabajadores acusados de esquiroles, ocuparon amplios reportajes en las páginas de la prensa. Muchas de las detenciones que se sucedieron durante este conflicto se realizaron entre la militancia del sindicato de la Alimentación, al cual pertenecía el gremio de camareros, muy activo sindicalmente durante estos años. Esos días comenzó a hablarse en Zaragoza de una verdadera campaña de terrorismo. Coacciones, envío de anónimos, amenazas, sabotajes y agresiones fueron alguna de las prácticas más generalizadas, realizadas por parte de los sectores obreros más radicalizados.

A su vez, la acción represiva y gubernamental fue aumentando en intensidad. Las detenciones, los registros a centros obreros y a domicilios de sospechosos se complementaron con la acción de la justicia, a través de la generalización de los procesos judiciales de tipo social. El conflicto de camareros en Zaragoza durante el primer tercio de 1920 escenificó la generalización de las acciones terroristas, vinculadas a los conflictos sociales y laborales. El doble asesinato de la calle Boggiero en abril fue otra de las acciones terroristas que más repercusión mediática atesoró. Vinculado asimismo al conflicto de camareros, este episodio supuso la consolidación del atentado personal como principal método de la actividad terrorista.

La acción policial durante el año 1920 se centró en el entorno sindicalista, en concreto en el sindicato de la Alimentación, debido a la gran actividad ilícita de muchos de sus miembros. La mayoría de las detenciones vinculadas a estos episodios de violencia fueron realizadas sobre sospechosos vinculados a este colectivo. A la par se producían paros generalizados, extendiéndose a otras localidades del entorno. Además, fruto de las investigaciones policiales, se señaló la existencia de un comité secreto dentro de la propia organización sindical llamado el Comité Rojo, al cual se le atribuyó la dirección de muchas de estas acciones. Las autoridades vincularon de ese modo y de forma inequívoca a los sindicatos obreros con la actividad terrorista.

En cualquier caso, todas estas acciones violentas estuvieron dirigidas y coordinadas desde determinados sectores vinculados al sindicalismo obrero, desde posiciones caracterizadas por la radicalidad y el empleo de métodos al margen de la ley. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los procesos judiciales tampoco consiguieron esclarecer satisfactoriamente gran parte de estos hechos. La relativa efectividad de las investigaciones para establecer autorías y responsabilidades entre el movimiento obrero reforzó en cierta manera ante la opinión pública a las organizaciones sindicales, ya que muchos de los sospechosos eran absueltos. Esto puso en entredicho la práctica habitual y recurrente de practicar detenciones masivas entre la militancia sindicalista.

Otro de los conflictos sociales más destacados se produjo en el verano de 1920, en torno a la huelga de trabajadores del alumbrado público de Zaragoza. La situación social en la capital aragonesa era sumamente complicada, en un contexto de huelga, acciones violentas y crisis institucional local sin precedentes, creando un verdadero vacío de poder civil. Tanto el Ayuntamiento como el Gobierno Civil se vieron afectados por toda esta anormal situación. Frente a esto, se produjo la irrupción de las fuerzas vivas de la ciudad, es decir, los sectores próximos a la burguesía y a las élites locales, que junto a diversas organizaciones afines no gubernamentales asumieron parte de ese poder abandonado. Las repuestas más inmediatas se centraron de nuevo en las detenciones, en los registros a través de la policía y en la acción judicial. En este caso, la denuncia desde los sectores sindicales vino determinada por el papel que habían asumido esas fuerzas vivas de la ciudad, muy relacionadas con los sectores reaccionarios y conservadores.

El asesinato del arquitecto José de Yarza y otros dos empleados municipales a manos de un pistolero fue el suceso más destacado durante este proceso huelguístico. Inmersa Zaragoza en un conflicto enconado, se producía en el centro de la ciudad este ataque mortal, mientras

las víctimas realizaban las labores de encendido y apagado del alumbrado público. Este hecho supuso un enorme impacto entre la opinión pública. La prensa presentó el relato como el resultado de la inconsciencia de un perturbado, con resultado fatal. Este hecho caló hondo entre la población.

Por otra parte, las irregularidades en la privación de libertad referente a sospechosos por causas sociales hicieron de la utilización del preso gubernativo un recurso continuo. El aumento de la tensión social a su vez excedió la jurisdicción ordinaria común, a través de los juzgados especiales habilitados para estos casos y por la jurisdicción militar. Las causas relacionadas con cuestiones sociales fueron asumidas por estos tribunales, generalmente situados al margen de la jurisdicción ordinaria. En el caso de la justicia, la influencia de los tribunales castrenses en la cuestión social fue cada vez mayor.

La llegada de Rafael de Coello en septiembre de 1920 como nuevo gobernador civil de Zaragoza supuso un punto de inflexión respecto a la grave crisis que acontecía en la capital aragonesa. Cuando el nuevo gobernador llegó a tomar posesión de su cargo, los principales problemas sociales estaban relacionados con las interminables y concatenadas huelgas, el terrorismo de explosivos, el atentado personal, la fuerte represión y la radicalización de posturas. Las principales líneas seguidas por Coello pasaron por normalizar el funcionamiento de las instituciones locales y provinciales, restablecer las relaciones con las organizaciones obreras y afrontar decididamente la lucha ante los elementos más radicales del problema social.

Sin embargo, aunque fueron acometidas diversas medidas y gestos para recuperar el diálogo con los sindicatos, la acción represiva fue intensa y constante. La investigación policial y judicial respecto a la violencia terrorista se reforzó. Las detenciones se multiplicaron, así como los actos violentos. Mientras las medidas gubernamentales se centraron en los líderes sindicales, las fuerzas del orden y su entorno se convirtieron a su vez en objetivo de los radicales. En relación a la detención sistemática de los principales líderes sindicales, se desató a su vez el llamado terrorismo de explosivos, llenando Zaragoza de bombas y terror. Fábricas importantes, edificios oficiales o negocios comerciales fueron los principales objetivos de la dinamita.

La radicalización de posturas propició la retroalimentación entre los diferentes sectores de la sociedad. En cualquier caso, la acción de gobierno de Coello se fue tornando ambigua. De una parte, planteando elementos de distensión tales como liberación de presos y diálogo social entre las partes. Por otra lado, manteniendo la fuerte labor represiva hacia las

organizaciones obreras y sus directivas, a través de la acción policial. Las investigaciones señalaron a muchos sospechosos, pero la acción judicial resultaba limitada, ya que en la recta final de las diferentes vistas se ha constatado a menudo la dificultad de demostrar la responsabilidad de los procesados por parte de las acusaciones.

Zaragoza pareció convertirse en esa época en el epicentro de la cuestión social del país. En noviembre Salvador Seguí visitaba la ciudad, y dos días después se entrevistaban en la capital aragonesa Rafael de Coello y Severiano Martínez Anido, gobernadores de Zaragoza y Barcelona respectivamente. No resultó casual que a partir de ese encuentro la acción gubernamental se centrara en las organizaciones obreras. La clausura de los centros obreros se convirtió en una práctica muy recurrente, mientras las explosiones continuaban en Zaragoza. No fue hasta los inicios de 1921 cuando pareció que la época más virulenta del conflicto social había quedado atrás.

A finales de 1920 se configuró de nuevo el Juzgado Especial, el cual conocía de todas las causas de naturaleza social. Durante el año 1921 se celebraron gran número de vistas por cuestiones sociales, en gran medida referidas a sucesos acontecidos durante todo el año anterior. El año terminó con otros dos atentados personales de gran resonancia: el asesinato del empresario Hilario Pérez y el atentado contra el redactor del periódico *Heraldo de Aragón* Adolfo Gutiérrez, el cual moriría semanas después debido a la gravedad de las heridas de bala recibidas.

Por otra parte, tras el estudio de la documentación oficial y en relación a las noticias reflejadas en la prensa de la época, se ha podido constatar en Aragón la presencia de diversos grupos relacionados con las organizaciones obreras, con el fin de perpetrar actos terroristas, más allá de la violencia desplegada en los conflictos huelguísticos. Los artefactos explosivos causaron zozobra entre la población, con evidente impacto mediático. Los atentados personales también sirvieron para propósitos de venganza, ajuste de cuentas o de notoriedad en relación a su objetivo. De este modo se repitió un esquema de huelga-violencia-represión que excedió en todo caso el marco legal.

Por lo tanto, el año 1920 puede considerarse como el más conflictivo del período. La diversificación y aumento de la violencia también se constató a través de la represión gubernamental, ya fuera conforme a la ley o al margen de ella. Todo ello supuso una grave crisis social, alimentada a su vez por los crónicos problemas económicos y por elementos ajenos al Gobierno, los cuales asumieron ciertas funciones institucionales y participaron en el ámbito social, al margen de toda legitimación legal.

* * *

El problema social fue evolucionando, y a pesar de la clandestinidad, las prohibiciones y la represión, la actuación más allá de la legalidad fomentó el uso de nuevas prácticas. Algunas se centraron en la continuidad y mantenimiento de las organizaciones sindicales, basadas en gran medida en la financiación económica, en un clima de abierta hostilidad hacia el sindicalismo obrero. Otras sirvieron para desplegar las actividades de los grupos de acción. Mientras tanto, la influencia del anarcosindicalismo fue en aumento, en estrecha relación con el sindicalismo catalán. La acción de Coello, sobre todo durante el año 1921, se dirigió a controlar la financiación económica ilícita de las organizaciones obreras, basada en la recaudación fraudulenta y en el cobro ilegal de cuotas sindicales, en muchas ocasiones bajo coacción y violencia. La muerte de Dato también tuvo en Aragón un enorme impacto. Ello se tradujo en un aumento de la represión gubernamental.

Por otra parte, hechos como el atentado contra el patrono Hilario Bernal destaparon, en base a la investigación policial y judicial, la existencia de una serie de grupos de acción ubicados entre Zaragoza y San Sebastián. Esto confirmó el desarrollo de estos grupúsculos, organizados para perpetrar acciones violentas. Además, quedó constatada la estrecha relación entre ellos, basada en ocasiones en lazos familiares. Se podría afirmar por lo tanto que la especialización de los grupos de acción se produjo en esta época, en forma diferente a otros episodios esporádicos de violencia, normalmente asociados a conflictos huelguísticos.

Entre el final del mandato del gobernador Rafael de Coello y la celebración de la Conferencia de Zaragoza de junio de 1922, los grupos de acción mantuvieron y consolidaron su funcionamiento. En muchos casos, estos grupos desplegaban su acción por medio de diferentes acciones, formando parte de un mismo objetivo operativo. En este caso, la ilegalidad de las organizaciones sindicales potenció su desarrollo.

El asesinato del capataz de la fábrica de vagones Escoriaza de Zaragoza José Machetti a finales de 1921 fue otro de los atentados personales más destacados vinculados a la cuestión social. Lo fue además por su especial significación, ya que este encargado de fábrica era un protegido personal del gobernador civil Rafael de Coello. Tras algún intento anterior de agresión, Machetti fue finalmente víctima de los pistoleros. Su muerte por lo tanto tuvo una gran repercusión entre la opinión pública, pues se percibió como un verdadero acto de venganza.

Por otra parte, en junio de 1922 se celebró la Conferencia Nacional de la CNT en Zaragoza. Gracias a la voluntad e intereses particulares por ambas partes, se presentó una situación de relativa tranquilidad que posibilitó y propició la celebración de este evento, en el marco de la legalidad. De este modo, entre la segunda mitad del año 1921 y el inicio de 1922 los desórdenes públicos y la violencia asociada a las huelgas experimentaron un claro descenso. No por ello cesaron las acciones de tipo terrorista y la represión gubernamental. En cualquier caso, el clima social resultó propicio para la celebración de este congreso obrero.

Otro hecho destacable fueron una serie de desórdenes públicos asociados a ciertos sectores de estudiantes universitarios de Madrid, y que tuvieron su origen en la exaltación a la figura del militar Millán Astray. Hubo enfrentamientos en la capital de España entre estudiantes y fuerza pública a mitad de noviembre. Esos episodios también se reprodujeron en Zaragoza, donde también hubo cargas policiales. Lo más destacable de estas protestas fue que el origen de los disturbios no tuvo en esta ocasión como protagonista al sindicalismo obrero.

A finales de 1922 la crisis laboral se recrudecía en Aragón, especialmente constatable en la capital aragonesa. La aparición de nuevos atentados terroristas y de otros episodios de violencia confirmó el aumento de la tensión social, entre los últimos meses de 1922 y los inicios de 1923. La muerte de Salvador Seguí, el Noi del Sucre en marzo de 1923 tuvo en Aragón su repercusión, en forma de desórdenes públicos y violencia. El asesinato del sindicalista catalán supuso un punto de inflexión en la cuestión social, cuyo efecto más inmediato fue la preponderancia cada vez más generalizada de los sectores más radicales en el seno de las organizaciones obreras.

Durante este período iban a verse acrecentadas las ambigüedades y contradicciones en torno al debate del uso de la violencia y de las formas de confrontación, en el seno del movimiento obrero. En Aragón, tales paradojas quedaron perfectamente retratadas dentro de las organizaciones obreras. De una parte, se condenaba formalmente y ante la opinión pública el uso de la violencia y de las prácticas terroristas. Sin embargo, de otra parte se exaltaba, desde los propios foros sindicalistas, el uso legítimo de la violencia a través de un verdadero culto a las armas y a la acción. En cualquier caso, tales contradicciones fueron siempre inherentes al anarquismo y al anarcosindicalismo, solo que en la época previa a la dictadura de Primo de Rivera tales planteamientos se acentuaron, en un contexto de fuerte polarización social.

* * *

Siguiendo con los paralelismos entre Aragón y Cataluña respecto al conflicto social, las similitudes entre Zaragoza y Barcelona propiciaron un intento de implantación del Sindicato Libre en la capital maña. En cualquier caso, su presencia en tierras aragonesas fue intermitente y limitada. Muy probablemente su exportación a Zaragoza fue una iniciativa del propio Sindicato Libre de Barcelona, pues ha quedado constatada a través de la documentación original revisada la presencia de elementos asociados a bandas barcelonesas, sin aparente conexión con la burguesía o las instituciones zaragozanas. En cualquier caso, su impacto y relevancia en Aragón pasó por diversos sucesos violentos, en especial el asesinato del obrero Francisco Navarro, y por el intento de implantación en Zaragoza de este sindicato asociado a la patronal, a través de un centro físico ubicado en la capital aragonesa que no llegó a consolidarse. Por lo tanto, su relevancia en Aragón resultó más anecdótica que efectiva.

* * *

Con el inicio de la dictadura de Primo de Rivera en septiembre de 1923 se constató una nueva realidad política. En tal contexto, la CNT se enfrentó de nuevo a la clandestinidad. Las medidas represivas todavía se acentuaron más, alcanzando unos niveles nunca antes vistos, precisamente en un ambiente de creciente militarización tanto del orden público como de la sociedad en general. La acción anarcosindicalista se vio seriamente perjudicada tanto en Barcelona como en Zaragoza, donde en 1924 también era detenido el nuevo Comité Nacional.

Dos episodios analizados han servido para atestiguar la acción gubernamental, principalmente contra los Sindicatos Únicos de la CNT y contra el anarcosindicalismo en general. La posibilidad del estudio de un proceso militar por injurias al ejército acontecido en la Prisión Provincial de Zaragoza ha permitido a su vez dimensionar el nivel de persecución y represión a que fue sometido el entorno sindicalista vinculado a la CNT. Unos hechos en apariencia tan nimios como realizar diversos cánticos de tipo revolucionario propiciaron un proceso que se alargaría casi una década. Tan sólo la amnistía general que sobrevino con la llegada de la Segunda República cerró definitivamente la causa. Así pues, el estudio de este proceso militar ha evidenciado una represión implacable hacia ciertos sectores del

sindicalismo obrero por parte de las autoridades militares. El atentado contra el funcionario de prisiones Jacobo Félez fue probablemente una de las últimas acciones de tipo terrorista que se dieron en el período.

* * *

Por otra parte, junto al asalto del cuartel del Carmen de Zaragoza, el asesinato del cardenal Juan Soldevilla fue uno de los episodios de acción terrorista y violenta más relevantes del período. En primer lugar, porque probablemente fue una de las acciones más espectaculares de Los Solidarios, ya que el hecho produjo un enorme impacto a nivel nacional. En segundo lugar porque la opinión pública a través de la prensa y las autoridades en general quedaron fuertemente impresionadas por este suceso. Los telegramas de pésame y las muestras de repulsa ante este atentado se generalizaron en toda España.

Las investigaciones policiales y judiciales se caracterizaron por la enorme cantidad de testificales y datos aportados a lo largo de todo el proceso. No sólo se determinaron las responsabilidades del delito, sino que todas las pesquisas posibilitaron conocer algunos aspectos referentes a estas bandas, en este caso a través de Los Solidarios.

La especial trascendencia de este atentado personal vino determinado por la propia figura del cardenal Soldevilla, cuya acción episcopal excedió el ámbito eclesiástico, internándose en lo político y social. Ello supuso ser considerado como un objetivo preferente para estos grupos, que vieron en el prelado una destacada figura entre los sectores más reaccionarios. Por lo tanto, su asesinato fue probablemente el acto terrorista que más repercusión produjo durante todo el período en Aragón.

* * *

Así pues, el análisis de los principales acontecimientos y sucesos relacionados con la cuestión social ha permitido conocer muchos aspectos importantes relativos a nuestra temática. Entre ellos, evaluar la influencia del anarquismo y el anarcosindicalismo en los fenómenos violentos, cuantificar el alcance social y mediático de todos estos hechos, dimensionar la acción gubernamental a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad o del ejército y determinar el uso de la legalidad vigente y de otras formas de represión, al margen de las autoridades e instituciones.

Finalizando nuestras conclusiones, todos estos hechos aquí descritos tuvieron un inequívoco impacto entre la sociedad aragonesa, la cual experimentó un proceso de polarización social y un aumento generalizado de la violencia de naturaleza política. El alcance mediático de todos estos sucesos fue incuestionable y profundo. Las crónicas de los periódicos informaban a diario de todas las vicisitudes relacionadas con la cuestión social y el terrorismo. La sociedad en general experimentó la radicalización de las diferentes posturas. Estas tensiones tuvieron a su vez reflejo en la ciudadanía.

La acción por parte de las autoridades fue intensificándose a lo largo de todo el período, del mismo modo en el que aumentaba el nivel del conflicto en relación a la cuestión social. La represión desplegada por parte de las fuerzas del orden y del ejército alcanzó cuotas cada vez más elevadas. Más allá de las medidas de tipo legal, los contextos de clandestinidad y prohibición produjeron aumento de la violencia y de las actividades ilegales, tanto por parte de los sectores obreros, organizaciones sindicales y grupos vinculados a ellos como por parte de ciertos sectores institucionales y grupos afines a los mismos. En cualquier caso, la militarización del orden público y de la vida social en general fue un fenómeno perfectamente constatado, alcanzando su cénit durante la dictadura de Primo de Rivera. Por ello, más allá de la legalidad vigente, la represión gubernamental también adoptó otras formas, al margen de las propias instituciones, de las autoridades y de la legalidad. A su vez, la permisividad institucional de toda esta serie de prácticas al borde o al margen de la ley posibilitó estas actuaciones.

A modo de epílogo y como fin último de esta tesis, ha sido intención por nuestra parte tratar de aportar contenido a un período muy interesante y poco tratado en tierras aragonesas. Mucho del posterior desarrollo de los acontecimientos de la primera mitad del siglo XX tuvo su fuente en esta época tan convulsa, al final de la Restauración. Gran cantidad de los acontecimientos y nombres propios abordados en esta tesis han permanecido largos años en el olvido. Investigarlos y estudiarlos ha servido a varios propósitos, entre ellos revitalizar la memoria de toda una época y por otra acometer, mediante su incidencia histórica, el alcance e influencia que supuso en el conjunto de España durante esos años. Todavía queda recorrido por realizar en Aragón, respecto a temáticas de violencia política y anarcosindicalismo. La época de la dictadura de Primo de Rivera y los momentos previos a la proclamación de la Segunda República son a día de hoy territorio por explorar. En cualquier caso, esperamos que la consecución de esta tesis aporte su grano de arena al conjunto del conocimiento histórico.

II. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.

II.1. FUENTES DOCUMENTALES.

ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL (AHPZ), (AHPHU) Y (AHPTE).

Causas.

--AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057436/000001).

--AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza primera de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057437/000001).

--AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 2ª y 3ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057438/000001).

--AHP Zaragoza , Audiencia Provincial de Zaragoza, Pieza 4ª y 5ª de la causa criminal contra Rafael Torres Escartín, Esteban Eleuterio Salamero Bernad, Juliana López Mainar, Manuel Lázaro Grasa y Francisco Ascaso Abadía, por el delito de asesinato del Cardenal Arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila Romero, (J/057439/000001).

--AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/009030/000002 - Expediente de Inocencio Domingo de la Fuente, sobre triple asesinato de D. José de Yarza, D. Cesar Boente y D. Octavio de Toledo, empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. Productor: Real Audiencia de Aragón. Fuente, Domingo de la / Yarza, José de / Boente, Cesar /Toledo, Octavio de. 1920.

--AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/004091/0148 - Diligencias procesales y ramos separados de prisión dimanantes del proceso por delito contra la forma de gobierno contra Teodoro Goñi , Buenaventura Durruti, Miguel Abós, Santiago Baranda, Joaquín Ascaso, Augusto Alcrudo y Miguel Alcrudo, y otros. Incoada por el Juzgado de Instrucción nº 1 Especial de Zaragoza. Sumario nº 734 de 1933. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Juzgado Especial de Zaragoza. Ascaso Budría, Joaquín / Alcrudo Solórzano, Miguel José /Baranda Balaguer, Santiago / Abós Serena, Miguel /Anarquismo. 1934.

--AHP Zaragoza - Causas penales. ES/AHPZ - J/009030/000002 - Expediente de Inocencio Domingo de la Fuente, sobre triple asesinato de D. José de Yarza, D. Cesar Boente y D. Octavio de Toledo, empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. 1920.

Asuntos Generales.

--AHP Zaragoza , Asuntos Generales, 1902-1903. Antecedentes sobre huelga general y personal anarquista, (J/004367/000001).

--AHP Zaragoza- Asuntos Generales. ES/AHPZ- J/4367/000001. Antecedentes sobre huelga general y personal anarquista. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza/Secretaría de Gobierno, 1902-1903.

--AHP Zaragoza – Asuntos Generales. ES/AHPZ - J/004749/000001 - Comunicaciones con autoridades gubernativas, militares y Dirección General de Prisiones sobre presos. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1915-1924.

--AHP Zaragoza-Asuntos Generales. ES/AHPZ-J/003975/000001-Expedientes de Orden Público. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1908-1916.

Libros de registro.

--AHP Zaragoza - Libros registro, ES/AHPZ - J/004158/000002 - Registro de sentencias firmes. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza-Audiencia Provincial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia, 1914-1918.

--AHP Zaragoza - Libros registro, ES/AHPZ - J/004189/000003 - Registro de sentencias. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza-Audiencia Provincial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1915.-

--AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ - J/004200/000002 - Registro de sentencias dictadas en juicios orales. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza-Audiencia Provincial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1913-1920.-

--AHP Zaragoza - Libros registro de ingresos. ES/AHPZ - A/005670/000004 - Libro registro de altas y bajas de internos desde el 11 de mayo de 1914 al 22 de octubre de 1917. Zaragoza. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914-1917.

--AHP Zaragoza- Libros Registro. ES/AHPZ- J/004129/000004- Libro de juicios orales. Productor: Sala de lo Criminal/ Audiencia Territorial de Zaragoza/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1915-1917.

--AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004158/000002. Registro de sentencias firmes. Productor: Sala de lo Criminal/ Audiencia Territorial de Zaragoza/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1914-1918.

--AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004182/000006. Registro de causas. Productor: Sala de lo Criminal/ Audiencia Territorial de Zaragoza/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1914-1915.

--AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004226/000002 - Registro de asuntos gubernativos. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1918-1921.

--AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004190/000001 - Registro de vistas previas. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1921-1924.

--AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004168/000004. Registro de primeros partes. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza, Secretaría de Gobierno/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1916-1917.

--AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004171/000001 - Registro de causas. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1916-1917.

-AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004216/000001 – Libertad condicional. Registro de liberados. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Secretaría de Gobierno de Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1924.

--AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004225/000002 - Registro de salida. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1922.

- AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ - J/004200/000002 - Registro de sentencias dictadas en juicios orales. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1913-1920.
- AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ - J/004156/000002 - Registro de causas. Productor: Sala de lo Criminal-Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1903-1915.
- AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ - J/004117/000003 - Registro de causas penales. Productor: Audiencia Provincial de Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1914-1915.
- AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004155/000003 - Libro de juicios orales. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1914-1915.
- AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004182/000006 - Registro de causas. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1914-1915.
- AHP Zaragoza - Libros registro. ES/AHPZ-J/004189/000003 - Registro de causas. Productor: Audiencia Provincial de Zaragoza / Sala de lo Criminal / Administración de Justicia. 1914-1915.
- AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004206/000001. Registro de salida. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza, Secretaría de Gobierno/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1913-1915.
- AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004207/000002. Registro de entrada. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza, Secretaría de Gobierno/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1913-1915.
- AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004206/000004. Registro de entrada. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza, Secretaría de Gobierno/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1915-1916.
- AHP Zaragoza - Libros registro de correspondencia. ES/AHPZ - A/005585/000005 - Libro registro de salida de correspondencia oficial desde el 19 de julio de 1922 al 29 de febrero de 1924. Zaragoza. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922-1924.
- AHP Zaragoza - Libros registro índice alfabético de reclusos. ES/AHPZ - A/005626/000003 - Libro registro índice alfabético de bajas. Zaragoza. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922-1944.
- AHP Zaragoza. Libros registro. ES/AHPZ-J/004225/0000023. Registro de salida. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza, Secretaría de Gobierno/ Audiencia Provincial de Zaragoza/ Administración de Justicia. 1910-1915.

Ejecutorias.

- AHP Zaragoza - Ejecutorias. ES/AHPZ - J/002132/0013 - Ejecutoria contra Manuel Juan Andrés y Casaus sobre ocupación de formulas de explosivos y diseños de bombas terroristas. Zaragoza. Productor: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Distrito del Pilar de Zaragoza. 1910.
- AHP Zaragoza - Ejecutorias. ES/AHPZ - J/002132/0013 - Ejecutoria contra Jose Luis López por publicación de una hoja anarquista. Zaragoza. Productor: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Distrito del Pilar de Zaragoza. 1908.

Procedimientos judiciales militares.

--AHP Zaragoza .Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar -Procedimientos judiciales militares. ES/AJTZ - 1937/2 - Ordinario por injurias al ejército contra Alfranca Marin, Pedro; Camarasa Balaguer, Jose; Estevez Estevez, Manuel; Gonzalez Laguna, Cesareo; Guerrero Loza, Carmelo; Linares Ramon, Mariano; Lorente Sierra, Donato; Marqueta Marqueta, Estanislao; Martinez Gil, Felix; Meseguer Boraz, Jose; Morata Julian, Domingo; Parera Malli, Arturo; Puyo Arenillas, Eusebio; Sampietro Nadal, Santos; Solanas Caverro, Alfredo; Yus Carrato, Juan. 1923/12/-24.

Gobierno e inspección.

--AHP Zaragoza - Gobierno e inspección ES/AHPZ - J/004771/000001 - Multas gubernativas. Extradición. Huelgas Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno - Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1922.

--AHP Zaragoza - Gobierno e inspección. ES/AHPZ - J/004791/000001 - Quejas contra la Guardia Civil y Guardas Jurados. Orden público. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno Audiencia Territorial de Zaragoza / Orden público. 1901-1921.

--AHP Zaragoza - Órdenes, circulares. ES/AHPZ - J/004087/000002 - Comunicaciones y recursos con el Tribunal Supremo. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía / Tribunal Supremo (España) Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1964.

--AHP Zaragoza - Gobierno e inspección. ES/AHPZ - J/004791/000001 – Documentación sobre cárceles: taller de la prisión, cuentas, etc. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno Audiencia Territorial de Zaragoza / Prisiones. 1916-1917.

--AHP Zaragoza - Gobierno e inspección. ES/AHPZ - J/006072/000001 – Informes Reservados. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno- Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1917-1924.

Sentencias penales y criminales.

--AHP Zaragoza - Sentencias penales. ES/AHPZ - J/004095/000002 - Sentencias penales acordadas. Productor: Sala de lo Criminal / Audiencia Territorial de Zaragoza. Audiencia Provincial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1919-1920.-

--AHP Zaragoza. Sentencias penales. ES/AHPZ-J/008665. Sentencias criminales. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1915

--AHP Zaragoza. Sentencias penales. ES/AHPZ-J/008666. Sentencias criminales sec. 2ª. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1915

--AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008667. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1915.

--AHP Zaragoza. Sentencias penales. ES/AHPZ-J/008670. Sentencias criminales. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1917

--AHP Zaragoza. Sentencias penales. ES/AHPZ-J/008671. Sentencias criminales sec. 2ª. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1917

- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008673. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1917.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008662. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1914.
- AHP Zaragoza. Sentencias penales. ES/AHPZ-J/008663. Sentencias criminales sec. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1914.
- AHP Zaragoza. Sentencias penales. ES/AHPZ-J/008664. Sentencias criminales sec. 2ª. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1914.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008651. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1910.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008654. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1911.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008657. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1912.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008662. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1914.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008667. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1915.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008672. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1916.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008676. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1918.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008677. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1919.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008680. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1920-1921.
- AHP Zaragoza. Minutas de sentencias criminales. ES/AHPZ-J/008686. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1922-1924.

Otros.

- AHPHU. Expedientes de alumnos. N/284/602. Florentino ESTALLÓ VILLACAMPA. Productor: Escuela normal de magisterio. 1913.
- AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. RRPP/005843/00004 - INSA MINGUILLÓN, Antonio. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1940-43.
- ES/AHPTE - GC/001195/0117 - Hoja de filiación, antecedentes político sociales y orden de evacuación de José MESEGUER BORRÁS, vecino de Valderrobres.
- AHPTE Teruel - Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPTE - RRPP/00219/00001 - MORTE DOBÓN, Germán. Manzanera. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel, 1941-46.
- AHP Zaragoza - Expedientes de responsabilidades políticas- J/005927/000015 - Nicolás FERREA LLONCH. Zaragoza. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1940-1942.
- AHPZ. Zaragoza - Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPZ - J/005884/000016 - GÓMEZ LEGAZ, Pedro. Utebo. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1941-44.

- ES/AJTZ - 1954/5. Auditoría de Guerra. V Región Militar - Procedimientos judiciales militares. Sumarísimo por deserción contra Muniente Cristobal, Manuel.
- AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPZ - J/005824/000003 - Manuel ROTELLAR LÓPEZ. Quinto de Ebro. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, 1937-1942.
- AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. ES/AHPZ - J/005943/000006 - SANCHEZ REMIRO, Jenaro. Zaragoza. Productor: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1941-44.
- AHPZ. Expedientes de responsabilidades políticas. RRPP/005843/00025 - TREMPES RAMÓN, Antonio. Productor: Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza. 1939-40.
- Auditoría de Guerra. V Región Militar - Procedimientos judiciales militares. ES/AJTZ 1954/5 - Sumarísimo por deserción contra Muniente Cristobal, Manuel.
- Auditoría de Guerra. V Región Militar - Procedimientos judiciales militares. ES/AJTZ - 1694/8 - Ordinario por averiguación de los hechos contra Ferrer Gimenez, Angel, 1934.
- AHPZ. Expedientes sobre indultos de penados. J/37521/000011 - Telegrama del Ministerio de Gracia y Justicia reclamando indulto de Luis Fuertes Fuertes. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. 1925.

Asuntos de Fiscalía.

- AHP Zaragoza - Estadística. ES/AHPZ - J/004068/000002 - Estadística de asuntos despachados y servicio de vacaciones de la Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía Administración de Justicia. 1918-1929.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ - J/004363/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1907-1924.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ - J/004364/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1904-1913.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ - J/004365/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza / Administración de Justicia. 1914-1923.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004627/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza - Administración de Justicia. 1852-1915.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004628/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza - Administración de Justicia. 1916.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004629/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza - Administración de Justicia. 1919-1921.
- AHP Zaragoza - Expedientes. ES/AHPZ-J/004630/000001 - Asuntos de Fiscalía. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza. Fiscalía. Audiencia Territorial de Zaragoza - Administración de Justicia. 1921.

--AHP Zaragoza - Asuntos generales. ES/AHPZ - J/004736/000001 - Exhortos y suplicatorios. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1910-1914.

Exhortos y suplicatorios.

--AHP Zaragoza - Asuntos generales. ES/AHPZ - J/004737/000001 - Exhortos y suplicatorios. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1915-1919.

--AHP Zaragoza - Asuntos generales. ES/AHPZ - J/004738/000001 - Exhortos y suplicatorios. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Zaragoza / Administración de Justicia. 1920-1924.

Expedientes de inscripción.

--AHP Zaragoza - Expedientes de inscripción. ES/AHPZ - A/016090 - Sociedad OBRERA. Fayón

Productor: Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza. Fayón. 1914.

--AHP Zaragoza - Expedientes de inscripción. ES/AHPZ - A/016152 – Obreros republicanos de Borja

Productor: Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza. Borja/ Asociación de socorros mutuos y benéficos. 1914.

-- AHP Zaragoza - Expedientes de inscripción. ES/AHPZ - A/016105 – Sociedad obrera Villafranca de Ebro. Productor: Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza. 1915.

--AHP Zaragoza - Expedientes de inscripción. ES/AHPZ - A/016152 - Mutualidad OBRERA de los Sindicatos Obreros Católicos. Zaragoza. Productor: Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza

Zaragoza / Asociación de socorros mutuos y benéficos. 1915.

--AHP Zaragoza - Expedientes de inscripción. ES/AHPZ - A/016152 - Acción Social Católica (SEGUROS de VEJEZ). Zaragoza. Productor: Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza. Zaragoza / Asociación de socorros mutuos y benéficos. 1915.

--AHP Zaragoza - Expedientes de inscripción. ES/AHPZ - A/016152 - LA MUTUAL Aragonesa. Zaragoza. Productor: Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza. Zaragoza / Asociación de socorros mutuos y benéficos. 1915.

Estadística.

--AHP Zaragoza - Estadística. ES/AHPZ - J/004068/000001 - Estado comprensivo de los procesos y movimiento de asuntos. Productor: Audiencia Territorial de Zaragoza / Secretaría de Gobierno. Audiencia Territorial de Zaragoza Administración de Justicia. 1915-1933.

Históricos penales.

- Expedientes Procesales de internos. A/5860/00021. ABANTO ABAD, Santiago. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/00059. ABANTO ABAD, Santiago. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. J/5917/000006. Isidoro ACHÓN GALLIFA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1941.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5959/000070. Francisco AGER ROSELLÓ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.
- Expedientes Procesales de internos. A/5890/000014. Bernardo ALADRÉN MONTERDE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes procesales de internos. A/5962/0000124 Manuel ALBAR CATALÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5858/00007. Sebastián ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/00024. Pedro ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5859/00031. Pedro ALFRANCA MARÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/000058. ALDABALDETRECU YRAZABAL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/000071. Jesús ALDANONDO CAMPOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/000016. Jesús ALDANONDO CAMPOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/00062. Jesús ALDANONDO CAMPOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5962/00129. Mateo ALLUEVA NUEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5859/00032. ANDRÉS CRESPO, Ramón. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/00019. ANDRÉS CRESPO, Ramón. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/00090. Gabriel ANDRÉS GURRUCHAGA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005984/37. Luis ARTIGAS LOSILLAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5984/000033. Francisco ASCASO ABADÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/7455/000030. Joaquín ASCASO BUDRÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1930.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5857/000073. José ASCASO BUDRÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1930.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/000003. José ASCASO BUDRÍA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1930.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/000039. Sebastián BANZO URREA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-

- Expedientes Procesales de internos. A/5832/000065. Sebastián BANZO URREA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5832/000063. Florencio BARBACIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000013. Ángel BARTOLOMÉ SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/ 5843/000012 Lucas BARTA CARDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5844/000056. Santiago BARTOLOMÉ MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/13. Ángel BARTOLOMÉ SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5857/000038. BERAZA CORTÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/000022. Juan BERAZA CORTÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5890/000068. Juan BERAZA CORTÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1930.
- Expedientes Procesales de internos. A/7583/000038. Juan BERAZA CORTÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1936.
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/000006. Mariano BLASCO CADENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000038. Mariano BLASCO CADENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5865/000052. Carmelo BOLIA RÍOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923-1928.
- Expedientes Procesales de internos. A/5838/00036. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/00033 Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/00025. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/005847/01. Antonio BORNAU BUISÁN Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5807/02. Manuel BUENACASA TOMEÓ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/000069. Carmelo CALVO CALASANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5960/000072. Gabriel CALLEJA JALÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918-1919.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000008. José CAMARASA BALAGUER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923. -
- Expedientes Procesales de internos. A/5006/04. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1932.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5984/34. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5996/03. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-

- Expedientes Procesales de internos. A/5996/39. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/7610/16. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1936-43.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5996/42. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5996/43. Zenón CANUDO CIPRÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5817/000005. Manuel Martín CASANOVA JARDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.
- Expedientes Procesales de internos. ES/AHPHU - P/5000204/4000013. Mariano CARPI PARDO. Productor: Centro Penitenciario de Huesca. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5997/000004. Ricardo CARRILLO ALQUÉZAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5819/000053. Juan CATALÁN SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5957/00069. Jesús CEJUELA HERMOSO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5797/50. Ángel CHUECA OSTALAZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5797/51. José CHUECA OSTALAZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5848/18. José CHUECA OSTALAZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5857/54. José CHUECA OSTALAZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/11. Teresa CLARAMUNT CREUS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/08. Lorenzo CUBELES ALMORÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/000019. Manuel CUBERO FERRER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/005844/12. Ramón CURRA BARBERÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/55. Camilo CUTANDA HONRUBIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/58540/000019. Manuel CUBERO FERRER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/000066. Manuel DAMIÁN EXPÓSITO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000033. Francisco M^a DEL PINO ADRIÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5800/000030. Nicasio DOMINGO GÁLVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/000045. Juan DOMINGO GÁLVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/00004. Antonio DOMINGO GÁLVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-

- Expedientes Procesales de internos A/5780/000012. Nicasio DOMINGO GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1897.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5803/00064. Nicasio DOMINGO GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1910.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5830/00024. Nicasio DOMINGO GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5838/00054. Nicasio DOMINGO GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/00046. Nicasio DOMINGO GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes procesales de internos. A/5842/000064. Inocencio DOMINGO LAFUENTE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5775/000047. José ECHEGOYEN ARMEJ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1892.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5778/000009. José ECHEGOYEN ARMEJ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1895.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/000013. José ECHEGOYEN ARMEJ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/00001. Ricardo ENGUITA GIMÉNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000080. ENCISO VICENTE, Ángel. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5816/000069. Francisco ESCOSA ABAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/54. Vicente ESPIER PARDO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/ 5852/000065. Manuel ESTEVEZ ESTEVEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5844/000060. José EZQUERRA HERRERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5966/0000072. Francisco FELICÍSIMO GÓNZALEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5966/000053. Maximiliano FÉLIX PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes procesales de internos. A/5957/000044. Braulio FERNÁNDEZ ESTEBAN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5966/00065. Zacarías FERRER. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000015. Agustín FERRERUELA PALOMAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5957/00023. Enrique FRAGUAS SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918.
- Expedientes Procesales de internos. A/5963/0000123. Luis FUERTES FUERTES. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/00039. Pedro FUSTER PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5838/00036. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.-

- Expedientes Procesales de internos. A/5842/00033. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/00025. Francisco GARCÍA BONACHEA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/000028. Fermín GARCÍA HERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/000008. Mercedes GARRETA PLANAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/00032. Domingo GIMENO LATORRE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5847/00048. Domingo GIMENO LATORRE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/000015 . Francisco GONZÁLEZ BEATOVE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/000013. Francisco GONZÁLEZ BEATOVE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/ 5990/000020. Benito GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/ 5852/000051. Cesáreo GONZÁLEZ LAGUNA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5855/000062. Cesáreo GONZÁLEZ LAGUNA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/000015. Manuel GONZÁLEZ YURRE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/00059. Jesús GRASA MONZÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/000053. Nicasio GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/000053. Victoriano GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5815/000052. Victoriano GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1913.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/000090. Victoriano GRACIA COLÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/00059. Jesús GRASA MONZÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5803/000001. Ángel GUALLAR VERDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1910.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5803/000001. Ángel GUALLAR VERDIEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1910.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/000060. Nicolás GUALLARTE SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5867/000029. Nicolás GUALLARTE SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5833/000061. Carmelo GUERRERO LOZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1918.
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/000021. Carmelo GUERRERO LOZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1923.

- Expedientes Procesales de internos. A/5862/000079. Carmelo GUERRERO LOZA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5833/000057. Félix GUERRERO MONGE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1918.
- Expedientes Procesales de internos. A/5839/000033. Félix GUERRERO MONGE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1919.
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/000005. Félix GUERRERO MONGE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5853/000059. Baldomero GUILLÉN MARCO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5983/000021. Pedro HERRERO BALLARDI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5844/000022. Agustín INFANTE DÍAZ Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/000013. Tomás JARABA CUARTERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5844/000046. Tomás JARABA ROMÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5859/000002. Tomás JARABA ROMÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/000053. José LABARGA CABREJAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5809/000006. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.
- Expedientes Procesales de internos. A/005831/000080. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.
- Expedientes Procesales de internos. A/005832/000010. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.
- Expedientes Procesales de internos. A/005842/000008. Ángel LACORT GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/0000047. Luis LASIERRA EZQUERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5847/000037. Jesús LATORRE SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000036. Manuel LÁZARO GRASA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5855/000061. Mariano LINARÉS REMÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5867/000065. Mariano LINARÉS REMÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000023. Cirilo LÓPEZ ALGARABEL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5848/000062. Antonio LÓPEZ FERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000022. Juliana LÓPEZ MAINAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5857/000079. Juliana LÓPEZ MAINAR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

- Expedientes Procesales de internos. A/5996/00036. Juan MARCOS MATEO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5830/000074. Salvador LÓPEZ ROMÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/000056. Antonio LÓPEZ ROY. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/000055. Elías LÓPEZ LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000001. Pedro LORAN LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/ 5847/000013. Donato LORENTE SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000067. Antonio LOU LAGUNAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. ES/AHPZ - A/005845/66. Juan LOURIDO BLANCO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5808/000028. Vicente LOSHUERTOS DOMÍNGUEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5999/000010. Manuel MAESTRO LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5812/000069. Manuel MAESTRO LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1912.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5999/000011. Manuel MAESTRO LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1916.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5999/000012. Manuel MAESTRO LÓPEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1916.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/00017. MARÍN MARÍN, Toribio. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/00053. MARÍN MARÍN, Toribio. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5988/14. Fermín MANRIQUE PIRLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/89. Fermín MANRIQUE PIRLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5873/28. Pascual MAÑEZ LOBERA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1926.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5873/00041. MARTÍN MINGARRO, Jesús. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1926-27-
- Expedientes Procesales de internos. A/5832/000081. Julián MARTÍNEZ SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/0040. Estanislao MARQUETA MARQUETA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5859/00049. MENDOZA PÉREZ, Daniel. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5912/00020. José MESEGUER BORRAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1932-1933.
- Expedientes Procesales de internos. A/5952/000117. José MESEGUER BORRAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1936.

- Expedientes Procesales de internos. A/5945/000153. José MESEGUER BORRAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1935.
- Expedientes Procesales de internos. A/5924/000131. José MESEGUER BORRAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1933.
- Expedientes Procesales de internos. A/5924/000129. Julián MERINO MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1933.
- Expedientes Procesales de internos. A/005901/000073. Antonio MILLÁN MARTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1931.
- Expedientes Procesales de internos. A/005912/000028. Antonio MILLÁN MARTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1932.
- Expedientes Procesales de internos. A/007454/000027. Antonio MILLÁN MARTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1933.
- Expedientes Procesales de internos. A/5859/000009. Pedro MOLINA VALENTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000017. Domingo MORATA JULIÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/000013. Domingo MORATA JULIÁN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000002. Antonio MUR DAL Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes procesales de internos. A/005749/000001. José MUÑIZ SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5858/000067. Pascual MUNIESA GRAU. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5852/000003. Luis MUÑOZ CANO Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5853/000074. Gerardo MUÑOZ CONTRERAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/000024. José MUÑOZ LAVIÑETA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/580/000006. Gregorio NAVAL SERRANO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/00002. Francisco NAVARRO CANDAO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000064. Jesús NAVARRO TEJERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5860/000045. Jesús NAVARRO TEJERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5829/000051. Tiburcio OSÁCAR ECHANECU. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5878/000032. Vicente ORLEANS LAGUARTA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1927.
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/000013. Valentín ORTIN DE URBINA DIAS DE ORTAZUN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes procesales de internos. A/5808/50– Agustín PALLARUELO PALACIOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/88. Agustín PALLARUELO PALACIOS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

- Expedientes Procesales de internos. A/5846/000078. Arturo PARERA MALLI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/000027. Arturo PARERA MALLI. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/00062. Juan PASAMAR CALIMENDIZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5849/00021 . Juan PASAMAR CALIMENDIZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/00039. Conrado PASCUAL MONTAÑÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5832/00031. Conrado PASCUAL MONTAÑÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- ~Expedientes procesales de internos. A/005947/000015. Amadeo PÉREZ FERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921.
- ~Expedientes Procesales de internos. A/5851/000040. Melchor PÉREZ MANERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.
- ~Expedientes Procesales de internos. A/5856/000025. Melchor PÉREZ MANERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/00042. Pedro PÉREZ PERALTA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes procesales de internos. A/005841/000049. Nicolás PÉREZ TENÍAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.
- ~Expedientes procesales de internos. - A/005947/000051. Isidoro PÉREZ USÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000035. Inocencio PINA MARTÍNEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5853/000060. José PONS FUERTES. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/005844/62. José PRIETO BLANCO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000059. Felix Millán PUEYO CORCOLERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/000042. Antonio PUYO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5853/000069. Eusebio PUYÓ ARENILLAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5799/000002. Cesáreo PUYOLES BORDERAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.
- Expedientes Procesales de internos. A/5802/000071. Cesáreo PUYOLES BORDERAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.
- Expedientes Procesales de internos. A/5741/000062. Cesáreo PUYOLES BORDERAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes procesales de internos. A/5845/000015. Remigio RELANCIO PRAT. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000077. Fermín RETIVEL BLASCO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000014. Luis RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-

- Expedientes Procesales de internos. A/5842/000039. Juan RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/000059. Manuel RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5849/000047. Joaquín RIERA PLANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.-
- Expedientes procesales de internos. A/5841/000010. Carlos RODRIGÁLVAREZ SAUNA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000016. Pedro RODRÍGUEZ GASCÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5831/000071. Vicente RODRÍGUEZ PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5847/000059. Valentín ROMÁN SIERRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5888/000070. Joaquín ROMERO MAELLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5846/000032. José ROSAL SAEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5839/000021. Felipe ROYO DÍAZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1919.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5847/000071. Teodoro SAINZ JACA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/000002. Teodoro SAINZ JACA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000014. Joaquín SALAS TERRAO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5863/000038. Esteban SALAMERO BERNAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5806/000047. Modesto SALVADOR ARTIGAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5816/54. Ángel SAMBLANCAT SALANOVA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.-
- Expedientes procesales de internos. A/005743/000061. Gregorio SAN AGUSTÍN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/000030. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000069. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5869/000041. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5927/000044. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1933.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5895/000058. Valeriano SAN AGUSTÍN SARSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1931-33.-
- Expedientes procesales de internos. A/005845/000071. Luis SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921.
- Expedientes procesales de internos. A/005846/000066. Lorenzo SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921.

- Expedientes procesales de internos. A/005852/000019. Lorenzo SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1923.
- Expedientes procesales de internos. A/005843/000075. Ramón SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1920.
- Expedientes procesales de internos. A/005851/000037. Ramón SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1922.
- Expedientes procesales de internos. A/005852/000025. Ramón SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1923.
- Expedientes procesales de internos. A/005862/000074. Ramón SANCHO GIL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1924.
- Expedientes procesales de internos. A/005852/000069. Santos SAMPIETRO NADAL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1923.
- Expedientes procesales de internos. A/005863/000018. Santos SAMPIETRO NADAL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1924.
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/000031. Basilio SÁNCHEZ ARDID. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5956/00001. Jacinto SANTA FLORENTINA LÓPEZ DE OÑATE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5944/000066. Julián SANTOS ABAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/000007. Germán SANZ HERRANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5798/000047. Venancio SARRIA SIMÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5831/000033. Venancio SARRIA SIMÓN. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.--
- Expedientes Procesales de internos. A/ 5840/54 Manuel SEGURA SINUÉS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5843/000068. Narciso SENDRE PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5874/000025. Narciso SENDRE PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1926.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5832/000049. Manuel SERRANO MORANA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5844/000067. Gregorio SOBREVIELA LARENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000072. Gregorio SOBREVIELA LARENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5869/000074. Gregorio SOBREVIELA LARENA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000073. Gloria SALINAS BAQUERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5817/000038. Valero SOLANAS CLAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5817/00001. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.
- Expedientes Procesales de internos. A/5817/000032. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1914.

- Expedientes Procesales de internos. A/5834/000030, Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918.
- Expedientes Procesales de internos. A/5853/000017. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000022. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.
- Expedientes Procesales de internos. A/5915/000080. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1932.
- Expedientes Procesales de internos. A/5927/000111. Alfredo SOLANAS CAVERO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1933.
- Expedientes Procesales de internos. A/5820/000032. Luis SORIA OLOZAGA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1915.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5844/000002. José Miguel RUÍZ de GAMARRA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5808/000001. Paulina RUIZ TOMÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.
- Expedientes Procesales de internos. A/5815/000059. Paulina RUIZ TOMÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1913.
- Expedientes Procesales de internos. A/5826/000021, Paulina RUIZ TOMÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1916.
- Expedientes Procesales de internos. A/5830/000036. Paulina RUIZ TOMÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1917.
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/000024. Paulina RUIZ TOMÁS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920 .
- Expedientes Procesales de internos. A/5983/000022. Carlos TERRÉN URIOL. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1911.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5993/000001. Gregorio TOLOSANA SERRATE. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1918.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5993/000015. Antonio TORRENTE RIVERA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5870/00008. Genaro TORRES GRACIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1925.-
- Expedientes procesales de internos. A/005987/000029. Eusebio TUSET SALAS. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza, 1921.
- Expedientes Procesales de internos. A/5989/000011. Aniano UGARTE VILLAMAYOR. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.
- AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5848/000036. Antonio VALLESPÍN PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1922.
- AHPZ. Expedientes Procesales de internos. A/5853/000044. Antonio VALLESPÍN PÉREZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/36. Pascual VENTURA ALMENARA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/38. Julián VENTURA ALMENARA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5813/000035. Inocencio VICENTE ABAD. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1913.
- Expedientes Procesales de internos. A/5840/00033. Manuel VICENTE LARROSA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.

- Expedientes Procesales de internos. A/7560/00008. Isidoro VICENTE VILLA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1938-39.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5828/000036. Luis VIESCAS HERNÁNDEZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5847/000040. Pascual VILLUENDAS SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5845/000003. Vicente VILLUENDAS SANZ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1921.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5841/07. Emilio VILLALONGA SANTOLARIA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5783/000015. Pascual VIÑALS VENTURA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1894.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5856/000080. Pascual YAGÜE VELA. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5798/000036. Juan YUS CARRATO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1909.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5854/000031. Juan YUS CARRATO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1923.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5859/000003. Juan YUS CARRATO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1924.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5842/000020. Narciso ZAPATER ENCISO. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1920.
- Expedientes Procesales de internos. A/5795/000009. Joaquín ZUFERRI JOVÉ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1908.-
- Expedientes Procesales de internos. A/5801/000028. Joaquín ZUFERRI JOVÉ. Productor: Prisión Provincial de Zaragoza. 1910.-

Audiovisuales y archivos sonoros.

- Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_2 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. El Golpe de Estado del General Miguel Primo de Rivera Periodo: 1923.
- Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JM1A_3 - Memoria oral: Marcén Azón, Joaquín. Encuentro con Buenaventura Durruti en la cárcel y en la Guerra Periodo: 1933-1939.
- Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_1 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. La situación laboral en la Barcelona de principios del siglo XX.
- Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_3 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. Las organizaciones sindicales durante la Ditadura de Primo de Rivera Periodo: 1923-1931.
- Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_5 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. Años convulsos: el pistolero en Barcelona Periodo: 1919-1928.
- Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC1_2 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. La biblioteca de la cárcel Modelo de Barcelona Periodo: 1921.

--Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JFC2_2 - Memoria oral: Freixas Claramunt, Juan. El abogado Eduardo Barriovero Periodo: 1921-1939.

--Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1B_1 - Memoria oral: Escuer Fustero, Julián. El cambio del Régimen Monárquico al Republicano. Periodo: 1900-1933.

--Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1B_2 - Memoria oral: Escuer Fustero, Julián. ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1B_2 . Los inicios de la vida laboral Periodo: 1931-1935.

--Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales, ES/AFBA - AFBA_mo_JEF1A_1 - Memoria oral: Escuer Fustero, Julián. Peñaflores a principios del siglo XX.

--Fundación Bernardo Aladrén - Entrevistas y memorias de archivos personales ES/AFBA - AFBA_mo_TCS1_8 - Memoria oral: Campos Soteras, Teodoro. Recuerdos del amigo Manuel Albar, Periodo: 1931-1938.

-- Discurso en el homenaje a Durruti en el cementerio de Montjuic de Juan García Oliver , 20 de enero de 1937, en https://www.youtube.com/watch?v=9e-jKz_5Eak.

-- Entrevista de Fredy Gómez realizada a Juan García Oliver en París el 29 de junio de 1977, en <https://www.youtube.com/watch?v=r-j790-DMk4>.

--“Marruecos, 1909-1927”, en <https://www.youtube.com/watch?v=gCxUNEn6oOI>.

--“Alfonso XIII, 1914-1917”, en <https://www.youtube.com/watch?v=netJQ9hUca4>.

--“La llegada del siglo XX a España”, en <https://www.youtube.com/watch?v=NB-rKpn4-7U>

Archivo Municipal de Zaragoza.

-- Archivo Municipal de Zaragoza – Palacio de Montemuzo. (01.05.01). Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza. Libros de actas municipales. 1914-1924.

Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero.

-Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 1. (Folios 1-158)

-Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 2. (Folios 159- 259)

-Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 3. (Folios 260-559)

-Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 4. (Folios 560-759)

-Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 5. (Folios 760- 965)

- Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 6. (Folios 966- 1165)
- Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 7. (Folios 1166- 1458)
- Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 8. (Folios 1459- 1819)
- Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 9. (Folios 1820- 2150)
- Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa instruida por rebelión militar contra el cabo del 9º regimiento de artillería ligera Camilo Martínez Sousa y 29 más, pieza número 10 –Resumen mecanografiado. (Folios 1-163)
- Archivo Histórico del Tribunal Militar Tercero, Causa número 14 instruida contra Estanislao MARQUETA MARQUETA y otros por el delito de Injurias al Ejército, 1923.

HEMEROGRAFÍA

1. –ABC.
2. --*Diario de Sesiones del Congreso.*
3. --*Heraldo de Aragón.*
4. --*El Noticiero.*
5. --*Diario de Huesca.*
6. --*Diario de Teruel.*
7. --*La Crónica.*
8. --*El Rebelde.*
9. --*El Comunista.-*
10. --*Cultura y Acción.*
11. --*La Revista Blanca.*
12. --*Solidaridad Obrera.*
13. --*La Vanguardia.*
14. --*El Año Político.*
15. --*Anuario Político.*
16. --*Tierra y Libertad.*
17. --*La Tramontana.*
18. --*Acracia. Revista sociológica.*
19. --*El Trabajo.*
20. --*Redención.*
21. --*El vidrio.*
22. --*Museo Criminal.*
23. --*Bandera social.*
24. --*Militares y paisanos.*
25. --*Revista Católica de Cuestiones Sociales.*
26. --*Mi revista.*
27. --*Heraldo de Madrid.*

28. --*El Siglo Futuro.*
29. --*El Productor.*
30. --*La Correspondencia Militar.*
31. --*La Libertad.*
32. --*El Liberal.*
33. --*La Acción.*
34. --*El ideal de Aragón.*
35. --*El Sol.*
36. --*La policía científica.*
37. --*Revista técnica de la Guardia Civil.*
38. --*Por esos mundos.*
39. --*El motín.*
40. --*Revista católica de cuestiones sociales.*
41. --*La ilustración española y americana.*
42. --*Revista de las prisiones.*
43. --*Gaceta de Madrid.*
44. --*Militares y paisanos.*
45. --*Bandera social.*
46. --*Libertad.*
47. --*Mi revista.*

--Ley de Subsistencias y otras disposiciones complementarias. Imprenta Municipal, Madrid, 1916.-

--Actas del Congreso Obrero de la Federación Regional Española, celebrado en Zaragoza del 4 al 11 de abril de 1872.

--Series A de Gobernación.-

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.-

--INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. "Lock out y huelga general del ramo de la madera en Madrid: (Julio-diciembre de 1922)", Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1923.

--INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. "Lock out y huelga general del ramo de la madera en Madrid : (julio diciembre de 1922)", Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1923.-

--INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. "Estadística de las huelgas 1913. Memoria", Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1915.-

--INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. "Estadística de las huelgas 1914. Memoria", Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1917.-

--INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. "Estadística de las huelgas 1915 y 1916. Memoria", Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1918.-

--INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. "Estadística de las huelgas 1917 y 1918. Memoria", Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1921.-

- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1919. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1922.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1920. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1922.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1921. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1923.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1922. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1923.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1923. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1925.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1913. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1915.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Estadística de las huelgas 1924, 1925 y 1926. Memoria”*, Sobrinos de La Suc. de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1927.-
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. *“Crónica de la Huelga General de obreros metalúrgicos de Vizcaya. Mayo-agosto de 1922”*, Imprenta de Felipe Samarán, Madrid, 1922.-

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Número de huelgas, de obreros ocupados, de huelguistas y de jornadas de trabajo perdidas en el septenio de 1911-1917. Anuario 1918”*. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.-
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1915. Año II”*. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid. 1916.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1917. Año VP”*. Imprenta de la viuda de Prudencio Pérez de Velasco. Madrid. 1918.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1918. Año V”*. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid. 1920.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1919. Año VI”*. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid. 1921.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1920. Año VII”*. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid. 1922.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1921-1922. Año VIII”*. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid. 1923.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1922-1923. Año IX”*. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra. Madrid. 1924.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *“Anuario estadístico de España 1923-1924. Año X”*. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra. Madrid. 1925.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y MORALES.

- ACEBO Y MODET, Juan G. *“Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero. Memoria”*, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, Madrid, 1915.-

- HARÍA DE FERRAN, Ignacio. “Cartas a un arrepentido de la Internacional. Las huelgas de trabajadores. Las asociaciones de obreros y las cajas de ahorro”, Tipografía Gutenberg, 1869.-
- MAURA GAMAZO, Gabriel. “*Jurados mixtos para dirimir las diferencias entre patronos y obreros y para prevenir o remediar las huelgas. Memoria*”, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, Madrid, 1901.-
- PUYOL ALONSO, Julio. “*Tesis. Proceso del sindicalismo revolucionario*”, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales, Madrid, 1919.-
- REAL ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y MORALES. “*Extractos y discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha corporación sobre temas de su instituto*”, Imprenta del asilo de Huérfanos, Madrid, 1911.-

II.2. BIBLIOGRAFÍA.

- AGUILAR GAVILÁN, Enrique. “El asesinato de José Canalejas y su proyecto frustrado de nacionalización de la monarquía”, *Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, número 28, 2012, pp. 79-86.
- AISA, Manel. *La efervescencia social de los años veinte*, Barcelona, Atenea Enciclopédica de Barcelona, 1977.
- ALONSO BAQUER, Miguel. “Nihilismo y terrorismo”, *Cuadernos de estrategia*, N°. 124, 2004, pp. 5-29.-
- AMOR Y NAVEIRO, Constante. *El problema de la pena de muerte y de sus sustitutos legales. Sustitutivo para la represión del anarquismo*, Madrid, Hijos de Reus Imprenta, 1917.
- ANDRADE, Benito Mariano. *Castilla ante el separatismo catalán*, Editorial Reus, Madrid, 1920.
- ANTÓN DEL OLMET, Luis. *El príncipe asesino*, Madrid, Biblioteca hispánica, 1922.-
- ARENAL, Concepción. *La cuestión social. Cartas a un obrero*, Bilbao, Imprenta y encuadernación de la editorial Vizcaína, Bilbao, 1880.
- ARNAUDO, Giovanni Bautista. *El nihilismo: su origen, su desarrollo, su esencia, su fin*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Montera, 1890.-
- ASCANIO, Julio. *Memorias de un socialista*, Zaragoza, Tipográfica de Faustino Gambón, 1927.-
- ASCASO, Joaquín. *Memorias, 1936-193, Zaragoza*,. Imprentas Universitarias de Zaragoza, 2006.-
- AVILÉS FARRÉ, Juan. *El terrorismo en España: de ETA a Al-Qaeda*, Madrid, Arco/libros, 2010.-
- AVILÉS FARRE, Juan. “El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: de la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, N° 21, 2009 , págs. 169-190.-
- AVILÉS FARRE, Juan. “El impacto de la revolución rusa en las organizaciones obreras españolas 1917-1923”, *Espacio, tiempo y forma, serie V, Hª Contemporánea*, t.13, 2000, p. 17-31.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. *Francisco Ferrer y Guardia. Pedagogo, anarquista y mártir*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. *La daga y la dinamita*, Barcelona, Tusquets, 2013.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. “La política antiterrorista de Antonio Maura”, *Antonio Maura, en el centenario del Gobierno Largo* / coord. por Benigno Pendás García, 2009, , pp. 139-162.-
- AVILÉS FARRÉ, Juan. “Terrorismo anarquista y terrorismo yihadista: Un análisis comparativo”, *Historia y política*, Núm. 27, (2012), Págs. 227-249.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. “Los orígenes del terrorismo europeo: narodniki y anarquistas”, *Los orígenes del terror: indagando en las causas del terrorismo* / coord. por Javier Jordán Enamorado, 2004, pp. 61-86.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. “La lógica del terrorismo: el caso de los atentados anarquistas en España 1892-1897”, *Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset* (Seminario de Historia Contemporánea, 13 mayo), 2007-
- AVILÉS FARRÉ, Juan. “Bakunin y sus organizaciones revolucionarias en la sombra”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, N°. 15, 2013, pp. 21-40.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. “De la idea al atentado: los orígenes del terrorismo anarquista”, *Jornades sobre intel·ligència: Institut de Seguretat Pública de Catalunya*, Mollet, 2013.-

- AVILÉS FARRÉ, Juan y HERRERÍN LÓPEZ (EDS.), *El nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, Siglo XXI, Madrid, 2008.-
- BABIANO, José, PÉREZ, Jose Antonio, TEBAR HURTADO, Javier. “La Huelga General en el siglo XX español: retórica, mito e instrumento”, *Grèves et conflits sociaux IIe colloque international The International Association Strikes and Social Conflict (IASSC), Approches croisées de la conflictualité - XVIIIe siècle à nos jours*, 2015, pp. 331-341.
- BAHAMONDE, A.(coordinador), *Historia de España en el siglo XX 1875-1939*, Madrid, Cátedra, 2005.
- BAR, Antonio. *La CNT en los años rojos*, Madrid, AKAL, 1981.
- BELLO, Luis. *España durante la Guerra, política y acción de los alemanes*, Madrid, Tipografía Cervantes, 1914.
- BERNAD, Enrique y FORCADELL, Carlos. *Historia de la Unión General de Trabajadores en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.
- BERNECKER, Walter, L. “Acción directa y violencia en el anarquismo español” *Ayer*, nº. 13, 1994, pp. 147-188.
- BERNIS, Francisco. *Consecuencias económicas de la Guerra*, Madrid, Imprenta de Stannislao Maestre, 1923.-
- BO y SINGLÁ, I. *Montjuic, notas y recuerdos históricos*, Barcelona, Maucci, 1917.-
- BOTELLA, Cristóbal. *El socialismo y los anarquistas*, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1895.
- BOOKCHIN, Murray. *Los anarquistas españoles. Los años heroicos. 1868-1936*, Valencia, Numa ediciones, 2000.
- BRENAN, Gerald. *El laberinto español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978.
- BRUNA, Jose Carlos. *Algunas reflexiones sobre la pena de muerte*, Málaga, Imprenta la española, 1911.
- BUENACASA, Manuel. *El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y crítica*, París, Imprimerie des Gondoles, 1966.
- BUENO MADURGA, Jesús I. *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.
- BUESA CONDE, Domingo. “Pasión por la historia en la Huesca del siglo XX. Las inquietudes de tres humanistas”. *Argensola. Revista de ciencias sociales del instituto de Estudios Altoaragoneses*. Nº 113, 2003, pp.75-144.
- BUGALLAL ARAUJO, Gabino *El asesinato del Exmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier*, Madrid, Imprenta de Jesús López, 1921.
- BURELL, Julio. *Discurso pronunciado por el excelentísimo señor don Julio Burell en el Congreso de los Diputados, el día 6 de julio de 1918, con motivo de la discusión acerca del proyecto de Ley de dotación al poder público de facultades indispensables para garantizar la neutralidad de España*, Madrid, Imprenta Artes Gráficas, 1918.
- BUTERA AURED, José B. *Isidoro Achón. Artículos y escritos*, Zaragoza, Fundación Bernardo Aladrén, 2010.
- CABALLERO DE PUGA, Eduardo. *España ante las consecuencias económicas de la Guerra*, Madrid, Tipografía Yagües, 1917.
- CADALSO, Fernando. *El anarquismo y los medios de represión*, Madrid, Romero impresor, 1896.
- CADALSO, Fernando. *El indulto y la amnistía*, Madrid, Imp. De Jesús López, 1921.
- CADALSO, Fernando. *Instituciones penitenciarias y similares en España*, Madrid, Impresor José Góngora, 1922.
- CÁNOVAS CERVANTES, S. *Durruti y Ascaso. La CNT y la Revolución de Julio*, Reedición por la CGT, 2016.

- CARQUE DE LA PARRA, E. *El terrorismo en Barcelona*, Barcelona, Casa Editorial Mitre, 1908.
- CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier (coords.). *Estadísticas históricas de España siglos XIX y XX*, Bilbao, editorial Nerea, 2015.
- CASAL DE NIS, Emilio. *La policía y sus misterios*, Valencia, E. Mirabet, 1922.
- CASANOVA, Julián. "Auge y decadencia del anarcosindicalismo en España", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Hª Contemporánea*. T.13, 2000, págs 45-72.
- CASANOVA, Julián. "Historia Social: una reacción ante la historia tradicional", *Historia de Aragón, Vol. 2*, 1989 (Economía y sociedad, pp. 255-262).
- CASANOVA, Julián. *Anarquismo y violencia política en la España del siglo XX*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007.
- CASCALES MUÑOZ, José. *Los conflictos del proletariado*, Madrid, Imprenta de alrededor del mundo, 1912.
- CASCALES MUÑOZ, José. "Democracia colectivista: lecciones de sociología sobre una nueva política a la antigua española, calcada de la que hoy siguen los partidos más radicales por José Cascales Muñoz", Madrid, Sociedad española de Librería, 1915.
- CASPISTEGUI, Fº Javier. "Anclajes históricos del terrorismo", *Memoria y civilización*, nº 12, 2009, pp. 283-291.
- CIRAC FEBAS, Jesús; LEDESMA VERA, Jose Luis. *Manuel Buenacasa: Militancia, cultura y acción libertarias. (Miscelánea de textos, 1917-1964)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.
- COMENGE, Rafael. *Revista Nuestro Tiempo*, número 124-125. Abril-mayo 1909.
- CONVERTI, N. *República y Anarquía*, Madrid, Vida y Trabajo, 1917.
- CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Historia Iuris, Oviedo*, KRK ediciones, 2014.
- COSTA, Joaquín. *La tierra y la cuestión social*, Madrid, Biblioteca Costa, 1912.
- COSTA, Joaquín. *Política quirúrgica*, Madrid, Biblioteca Costa, 1914.
- CUADRAT, Xavier. *Socialismo y anarquismo en Cataluña 1899-1911*, Madrid, Ediciones de la revista de trabajo, 1976.
- DATO IRADIER, Eduardo y SÁNCHEZ GUERRA, José. *El movimiento revolucionario de agosto de 1917. Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1918.
- DE LA CALLE VELASCO, María Dolores. "Sobre los orígenes del estado social en España", *Ayer*, número 25, 1997, pp. 127-150
- DE LA CIERVA, Ricardo. *Historia básica de la España actual, 1800-1975*, Barcelona, laneta, 1974.
- DE LERA, Ángel María. *Ángel Pestaña, retrato de un anarquista*, Barcelona, editorial ARGOS, 1978.
- DE SANTILLÁN, D. A. *El organismo económico de la revolución*, Barcelona, Ediciones Tierra y Libertad, 1936.
- DE VAL, Luis. *Los obreros de la muerte*, Madrid, Mariano Nuñez Samper editor, 1907.
- DEL VALLE, Jose Antonio. "La censura gubernativa de prensa en España (1914-1931)", *Revista de estudios políticos*, Nº 21, 1981, pp. 73-126.
- EALHAM, Chris. "La calle como memoria y conflicto. Barcelona 1914-1923", *Historia, antropología y fuentes orales*, nº 34, pp. 113-134.
- ELTZBACHER, Pablo. *El anarquismo según sus más ilustres representantes (Godwin, Proudhon, Stirner, Bakunin, Kropotkin, Tucker, Tolstoy, etc.)*, Madrid, La España moderna, 1922.
- ESPUELAS BARROSO, Sergio. "La evolución del gasto social público en España 1850-2005", *Estudios de historia económica nº63, Banco de España*, 2013.

- ESTEVE, Pedro. *A los anarquistas de España y Cuba. Memoria de la Conferencia Anarquista Internacional celebrada en Chicago en septiembre de 1893*, Madrid, Imprenta de El Despertar, 1900.
- FATÁS CABEZA, Guillermo. *De Zaragoza*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1990.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Francisco de Paula. *Oleadas terroristas*, Barcelona, Aldarull edición, 2011.
- FERRER, Rai. *Durruti*, Barcelona, Planeta, 1985.
- FONTECHA PEDRAZA; Antonio. "Anarcosindicalismo y violencia: la gimnasia revolucionaria para el pueblo", *Historia contemporánea*, N° 11, 1994 , pp. 153-182.
- FORCADELL, Carlos. *El asesinato del cardenal Soldevilla*, editado por Gredos, pp.18-19, <http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/29155/3/THIV~N47~P16-23.pdf>.
- FORCADELL, Carlos. "Los movimientos de protesta social en el siglo XIX", *Historia de Aragón, Vol. 2*, (Economía y sociedad), 1989, pp. 445-458.
- FRANCO FERNÁNDEZ, Nuria, Catálogo De la biblioteca de la Casa del Pueblo de Madrid 1908-1939, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1998.
- GABRIEL, Pere. "Publicistas, sociólogos y militantes. El nacimiento de la historia obrera en España", *Sociología del Trabajo, nueva época*, núm. 77, invierno de 2013, pp. 117-144.
- GABRIEL ECHEZARRETA, Diego. "Lecturas de la violencia anarquista: una crítica al expansionismo del concepto de terrorismo", *Estudios Sociales Contemporáneos*, número 12, Septiembre 2015, pp. 249-282.
- GARCÍA FRANCÉS, Kike. *Diario de una ciudad libertaria, 1871-1936*, Zaragoza, Ara cultural, 2014.
- GARCÍA LASAOSA, José. *Basilio Paraíso. Industrial y político aragonés de la Restauración*, Zaragoza, Diputación Provincial-Institución Fernando el Católico, 1984.
- GARCÍA MORIYÓN, Félix. *Del socialismo utópico al anarquismo*, Buenos Aires, La Plata Terramar, 2008.
- GARCÍA OLIVER, Juan. *El eco de los pasos*, Barcelona, Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1978.
- GARCÍA RUIZ, José Luis. "La inflación en la España del siglo XX. Teorías y hechos", *Boletín económico ICE*, nº 2667, 2000, pp. 16-22.
- GIRÓN, Álvaro, "Los anarquistas españoles y la criminología de Cesare Lambroso (1890-1914)", *Frena*, Volumen II-2-2002, pp. 81-108.
- GÓMEZ-ACEBO MODET, Juan. *Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1915.
- GÓMEZ CASAS, Juan. *Historia del anarcosindicalismo español*, Madrid, La Malatesta editorial, 2006.
- GONZÁLEZ, Emanuel. "Revolución y violencia: ¿Utopía o construcción posible?", *VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, 2014, pp. 79-81
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración 1875-1917*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. "La política de orden público en la Restauración". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 20, 2008, p.p. 93-127.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. "Las ciencias sociales ante el problema del terrorismo", *Vínculos de Historia*, N°. 3, 2014 (Ejemplar dedicado a: Los conflictos sociales en la historia: nuevos problemas, nuevos métodos), pp. 122-143.

- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La contribución de Julio Aróstegui al debate historiográfico sobre la violencia política en la España contemporánea”, *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, N° 12, 2014.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La violencia política en la España del siglo XX: un balance historiográfico”, *Melanges de la casa Velázquez, Transferts culturels dans le monde hispanique*, 38-2, 2008, pp. 213-240.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “Los estudios sobre terrorismo: balance de los últimos 25 años”, *Espacio Abierto*, vol.25, número 4, 2016.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “El problema de la violencia: conceptualización y perspectiva de análisis desde las ciencias sociales”, *Investigaciones Sociales*, año X, número 17, pp. 173-216.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo; REY REGUILLO, Fernando. *La defensa armada contra la revolución: una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La política de orden público en la Restauración”, *Espacio, tiempo y forma, serie V, Historia Contemporánea*, t. 20, 2008, pp. 93-127.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Vicente. *Aragón en la historia social de España (1871-1936)*, CAI, Zaragoza, 1986.
- GONZÁLEZ MIRANDA, Marina. “Bibliografía aragonesa en la prensa zaragozana. Heraldo de Aragón 1895-1950”, *Cuadernos de Zaragoza*, 47-48-Ayuntamiento de Zaragoza, 1979.
- GONZÁLEZ MIRANDA, Marina. “Bibliografía aragonesa en la prensa zaragozana. El Noticiero 1901-1950”, *Cuadernos de Zaragoza*, 29-Ayuntamiento de Zaragoza, 1978.
- GONZÁLEZ Revilla, Gerardo. *La cuestión social y la fraternidad humana*, Bilbao, Imprenta y litografía Juan E. Delmas, 1897.
- GRACIANO MARTÍNEZ, P. *Hacia la solución pacífica de la cuestión social*, Madrid, Editorial Voluntad, 1923.
- GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos desde la cárcel*, México, Ediciones Era, 1975.
- GRUPO EDITOR DE LA HUELGA GENERAL. *El trabajador y la huelga revolucionaria*, Madrid, Establecimiento tipográfico de A. Marzo, 1902.
- GUTIERREZ MOLINA, Jose Luis. *La construcción de un mito: La Mano Negra*, Fed. Local de CNT, Jerez de la Frontera, junio 2014.
- GUZMÁN, Eduardo de. “Los cinco congresos históricos de la CNT”, *Tiempo de Historia*, nº61, año VI, 1979, pp. 22-27.
- HARVEY, David. *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, Madrid, Akal, 2013.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión. “La planificación urbana en Zaragoza o, comienzos del siglo XX: la apertura del Paseo sagasti”, *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, N° 8-9, 1991-1992 .
- HERNÁNDEZ LATAS, Jose Antonio (y otros). *Zaragoza, años veinte*, Zaragoza. IFC, 2014.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, *Anarquía, dinamita y revolución social. Violencia y represión en la España de entre siglos (1868-1909)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, “Fermín Salvochea: La propaganda attraverso la vita”, in *Memoria e Ricerca, Rivista di storia contemporanea*, 2/2021, pp. 241-260, doi: 10.14647/100878.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, “Los papeles de la prensa anarquista en el cambio de siglo”, *Alcores* nº 15, 2013, pp. 135-155.

- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, "Anarchist Sociability in Spain. In times of Violence and Clandestinity", *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies (USA)*: Vol. 38: Iss. 1, Article 9, 2013. Available at: <http://digitalcommons.asphs.net/bsphs/vol38/iss1/9>.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, « Mémoires libertaires de la Seconde République », *Dossier: Manuel Azaña: Nation et mémoire en débat, Arkheia revue d'Histoire* (France), 2011, pp. 115-126.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, "Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX", junto a Juan Avilés, *Ayer* nº 80, 2010, pp. 165-192.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, "1893: año clave del terrorismo en la España de la Restauración", *Espacio, Tiempo y Forma* nº 20, 2008, pp. 71-92.
- HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República*, Madrid, Siglo XXI, 2019.
- HOYOS, Julio. *Los anarquistas*, Madrid, Nueva Biblioteca, 1910.
- IGLESIA, Pablo. *Reformismo social y lucha de clases*, Madrid, Leviatán, 1935.
- INGENIEROS, José. *Criminología*, Buenos Aires, Talleres gráficos de C.J. Grosso, 1916.
- INIGUEZ, Miguel. *Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2001.
- JIMÉNEZ-CASTELLANOS TAPIA, Adolfo. *Disposiciones militares que convendría adoptar en previsión de una huelga general revolucionaria*, Madrid, Imprenta del Índice, 1912.
- JUSTE GARCÍA, Albinio. *El atentado personal y los jesuitas por fray Gerundio. Doctrina de la Compañía Hechos Testimonios históricos Documentos inéditos*, Barcelona, T. Taberner, 1913.
- KEANE, John. *Violencia*, Madrid, Alianza, 2000.
- KOSSTI, Silvio. *Manifiesto al país de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*, Zaragoza, Ediciones Aragonesas, 1916.
- KOPROTKIN, P. *La moral anarquista*, Barcelona, Imprenta de la viuda de Jose M. Junqueras, 1903.
- LA IGLESIA Y GARCÍA, Gustavo. *Caracteres del anarquismo en la actualidad*, Imprenta del Asilo de Huérfanas de S.C. de Jesús.
- LABORDA, José; BIEL, Pilar y JIMÉNEZ, Fº Javier. *Arqueología industrial en Aragón*, Zaragoza, Edelvives talleres, 2000.
- LADERA. *Fechas de sangre: dos semanas de anarquía en España : historia, comentarios y sucesos culminantes de la rebelión de 1909 y de la huelga general revolucionaria de 1917*, Madrid, Renacimiento, 1917.
- LAMBROSO, César. *Los anarquistas*, Buenos Aires, Imprenta Elzeviriana, 1895.
- LAQUEUR, Walter. *Terrorismo*, Madrid, Espasa Calpe SA, 1980.
- LEROY, Constant. *Los secretos del anarquismo*. México, 1913.
- LORENZO, Anselmo. *Acracia o república*, Sabadell, Imprenta y litografía de Juan Comas Faura, 1886.
- LORENZO, Anselmo. *Antología*, Bilbao, Imprenta Luna, 2008.
- LORENZO, Anselmo. *El proletariado militante*, Barcelona, Vértice, 1923.
- LORENZO RUBIO, César. La máquina represiva: la tortura en el franquismo. En Pedro Oliver Olmo, ed. *La tortura en la España contemporánea*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2020, pp. 131-198.
- LUCEA AYALA, Victor. *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón 1885-1917*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009.
- MADARIAGA, S., *A la orilla del río de los sucesos*, Barcelona, Destino, 1975.

- MALATO, Carlos. *Filosofía del anarquismo*, Valencia, F. Sempere y Cía, editores.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi. "La Inflación en España. Un índice de precios al consumo, 1830-2012", *Estudios de Historia económica*, nº 64, Madrid, Banco de España, 2013.
- MARÍN, Dolors. "Anarquistas. Un siglo de movimiento libertario en España", *Ariel Historia*, Barcelona, 2010, pp. 350-389.
- MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal. "Los atentados sociales y el surgimiento de la violencia individualizada en los conflictos laborales de Barcelona, 1902-1917", *Segle XX. Revista catalana d'història*, 9, Barcelona, 2016, pp. 25-50.
- MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal. "Los delitos sociales en España", *Anuario de historia del derecho español*, , Nº 86, Madrid, 2016, pp. 521-545.
- MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal. "Los delitos sociales en la España de la Restauración (1874-1931)", *AHDE*, tomo LXXXVI, 2016.
- MARTÍNEZ DHIER, Alejandro. *La legislación antiterrorista en la historia de nuestro derecho*, España y el fenómeno terrorista en los siglos XIX y XX", Murcia, Anales de derecho, 2016.
- MARTÍNEZ LORENZO, César. *Los anarquistas españoles y el poder, 1868-1969*, Madrid, Ruedo Ibérico, 1973.
- MARRANO GONZÁLEZ, Gerardo, "En los orígenes de la administración sociolaboral. Del Instituto de Reformas Sociales al Ministerio de Trabajo", *Revista del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales*, pp. 141-166.
- MAS ABAD, Celestino. *Código penal reformado por ley de 17 de junio de 1870 que autoriza su planteamiento provisional comparado con el de 30 de junio de 1850*, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneura, 1870.
- MEANA MARTÍNEZ, Ignacio. "El Instituto de Reformas Sociales y la conflictividad laboral en las compañías Ferroviarias 1903-1923", *IV Congreso de Historia Ferroviaria*, Málaga, 2006.
- MELLA, Ricardo. *Ideario*, Orleans edi. , entre 1904 y 1913.
- MENDIZABAL MARTÍN, Luis. *Las elecciones del 8 de mayo de 1910 en Zaragoza: un homenaje a la verdad*, Zaragoza, Tipográfica La Editorial. 1910.
- MINTZ, Frank. *Autogestión y anarcosindicalismo en la España Revolucionaria*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2006.
- MINTZ, Frank. *Bakunin, crítica y acción*, Buenos Aires, Libros de Anarres, 2006.
- MONTES, Jerónimo. *La pena de muerte y el derecho de indulto*, Madrid, Imprenta de L. Aguado, 1897.
- MONTSENY, Federica. *Conferencia pronunciada en el cine Coliseum de Barcelona. El día 3 de enero de 1937*, Barcelona, Oficinas de propaganda CNT-FAI, 1937.
- MONTT BALMACEDA; Manuel. *Principios de derecho Internacional de Trabajo. La OIT*. Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1998.
- MORATAL ROMEU, Luca. "Anarquismo y derecho. El recíproco aborrecimiento de dos obstinaciones", *Revista de filosofía, derecho y política* nº 22, 2015, p.p. 51-89.
- NUEVA BIBLIOTECA. *Ferrer o la huelga sangrienta*. Madrid, Tipográfica La Itálica, entre 1910-1915.-
- NUÑEZ DE PRADO, G. *Los dramas del anarquismo*, Barcelona, Editorial Macci, 1904.
- ORDÁS GONZÁLEZ GARCÍA, Luis Ángel Aparicio,"Enfrentamientos Asimétricos. La respuesta del Estado Español frente a la amenaza del terrorismo: asimetría y simetría en el conflicto", *Saberes: Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, ISSN-e 1695-6311, Nº. 1, 2012.
- ORTEGA Y GASSET, José. *España invertebrada*, Madrid, CALPE, 1921.

- OSSORIO, Ángel. "Antonio Maura", Estudios sociales, políticos y económicos número 4, Salamanca 1928.
- OVEJERO BERNAL, Anastasio. "Anarquismo español y educación", Athenea digital nº 8, 2005, pags. 145-158.
- PAVÓN, Jesús. *Cambó 1876-1947*, Barcelona, Alpha, 1999.
- PEIRATS VALS, José. *Diccionario del anarquismo*, Barcelona, DOPESA, 1977.
- PEIRATS VALS, José. *La CNT en la revolución española*, Madrid, Ruedo Ibérico, tomo 1, 1978.
- PEIRATS VALS, José. *Los anarquistas en la crisis política española, 1869-1939*, Buenos Aires, Libros de Anarres, 2006.-
- PEIRÓ, José. *Semblanzas confederales. Juan Peiró. Teórico y militante del anarcosindicalismo español*, Barcelona, Foil, 1978.
- PEÑA GONZÁLEZ, José. *Alcalá Zamora*, Barcelona, Ariel, 2002.
- PEREIRA, J.C.(coord.) *La política exterior de España. De 1800 hasta hoy*. Barcelona, Ariel, 2010.
- PÉREZ, Dionisio. *España ante la guerra: artículos publicados en Mundo Gráfico, La Esfera y El Mundo. Agosto octubre 1914, agosto octubre 1914*", Madrid, Imprenta Española, 1914.
- PÉREZ DIAZ, Pedro. *El contrato de trabajo y la cuestión social*, Madrid, Hijos de Reus editores, 1917.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel: "El primero de mayo de 1890. Los orígenes de una celebración", en *Tiempo de historia*. Año II, n. 18 (1 mayo 1976), p.p. 4-17
- PERIS, Ramón. *Dato y su vida*, Madrid, Librería de Fe, 1981
- PESTAÑA, Ángel. *Sindicalismo y unidad sindical*, Valencia, Tipografía Quiles, 1933.
- PESTAÑA, Ángel. *Lo que aprendí de la vida*, Madrid, M. Aguilar editor, 1933.
- PESTAÑA, Ángel. *Acción directa*, Barcelona, Tipografía COSMOS, 1924.
- PESTAÑA, Ángel. *Consideraciones generales sobre la violencia*, Madrid, Ediciones Muniesa, 1932.
- PESTAÑA, Ángel. *Sindicalismo: su organización y tendencia*, Valencia, Tipografía Quiles, 1930.
- PESTAÑA, Ángel. *Memoria: que al Comité de la Confederación Nacional del Trabajo [...], de su gestión en el II Congreso de la Tercera Internacional presenta [...] el delegado, Ángel Pestaña*, Madrid, Edit. Felipe Peña Cruz, 1920.
- PI Y MARGALL, Francesc. "La reacción y la revolución", *La Revista Blanca*, Barcelona, entre 1927-1936.
- PINILLA NAVARRO, Vicente. *Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza 1854-1856*, Zaragoza, DGA, 1983.-
- PINILLA, Bicen y PEIRÓ, Antonio. *Nacionalismo y regionalismo en Aragón (1864-1942)*. Zaragoza, Unali, 1981.
- POBLADOR MUGA, María Pilar. "La influencia del modernismo catalán en la arquitectura de Zaragoza", *Estudios de historia del arte, libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2013.
- POLO Y PEYLORÓN, Manuel. *Anarquía fiera y mansa*, Valencia, Tipografía moderna de A. C. de Miguel Gimeno, 1908.
- PONCE MARRERO, Javier. "La política exterior española de 1907 a 1920. Entre el regeneracionismo de intenciones y la neutralidad condicional", *Historia Contemporánea* nº 34, 2207, p.p. 93-115.
- PORCELL, Baltasar. *La revuelta permanente*, Barcelona, planeta, 1978.

- PRADAS BAENA, M^a Amalia. *Teresa Claramunt, la virgen roja*, Barcelona, Virus editorial, 2006.
- PRAT, José. *Crónicas demoleadoras*, Barcelona, Biblioteca Vértice, 1907.
- RAMSBOTHAN, O. “*¡Resolución de conflictos. La prevención, gestión y transformación de conflictos letales*”, Barcelona, Institut Catalá Internacional per la Pau, 2011.-
- READ, Herbert. *Anarquía y orden*, Buenos Aires, Editorial Americalee, 1959.
- RIVAYA; Benjamín. “Anarquismo y derecho”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)* número 112, abril-junio 2001, p.p.77-108.-
- ROYO VILLANOVA, Antonio. *Cuestiones obreras*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1910.
- ROYO VILLANOVA, Antonio. *Discurso. Tesis. El terrorismo, la libertad, la policía*, 1921.
- SALDAÑA, Quintiliano. *Los orígenes de la criminología*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1914.
- SALDAÑA, Quintiliano. *El atentado social*, Madrid, Góngora, 1917.
- SALOMÓN CHELIZ, María Pilar *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2002.
- SALVOCHEA, Fermín. *La contribución de sangre*, Barcelona, Vértice, 1919.
- SAMBLANCAT, Angel. *La cuerda de deportados*, Establecimiento tipográfico la mañana, 1922.
- SÁNCHEZ, Raquel. “El anarquismo individualista de William Godwin”, *Germinal, Revista de estudios universitarios* 4-10-2007, p.359-380.
- SÁNCHEZ DOMINGO, José. *El problema Del anarquismo*, Madrid, Imprenta de Bailly Bailliere e hijos, 1908.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco. “Madrid, capital de la protesta de agosto de 1917 a julio de 1936”, *Cuadernos de historia contemporánea*, N° Extra 1, 2007, p.p.301-311.
- SÁNCHEZ ROJAS, José. *El problema del anarquismo*, Madrid, Imprenta de Bailly Bailliere e Hijos, 1908.
- SANZ, Carles. *La CNT en pie. Fundación y consolidación anarquista, 1910-1931*, Sabadell (Barcelona), Edicions Anomia, 2010.-
- SERALLONGA URQUIDI, Ioan. “Motines y revolución. España 1917”, *Ayer* 4, 1991, p.p.169-191.
- SILVER, Beverly, J. *Fuerzas del trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870*, Akal, 2005.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1914*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1915.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1915*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1916.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1916*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1917.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1917*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1918.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1918*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1919.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1919*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1920.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1920*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1921.

- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1921*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1922.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1922*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1923.
- SOLDEVILLA, Fernando. *El año político 1923*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1924.
- SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*. Madrid, Alianza editorial, 2005.
- STORR, Anthony. *La agresividad humana*, Madrid, Alianza editorial, 2004.
- SUEIRO SEOANE, Susana. "Prensa y redes anarquistas transnacionales. El olvidado papel de J.C. Campos y sus crónicas sobre los mártires de Chicago en el anarquismo de lengua hispana", *Cuadernos de Hª Contemporánea* nº 36, 2014, p.p. 259-295.
- SUEIRO SEOANE, Susana. "Las redes anarquistas transnacionales en la era de los magnicidios", *Cuadernos de Hª Contemporánea* nº 49, 2014, p.p. 217-232.
- SUEIRO SEOANE, Susana. "El asesinato de Canalejas y los anarquistas españoles en Estados Unidos", en Juan Avilés y Ángel Herrerín (Eds.), *El nacimiento del terrorismo en Occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*. Madrid, Siglo XXI, 2008, pp. 159-188.
- SUEIRO SEOANE, Susana. "El terrorismo anarquista en la literatura española", *Espacio, tiempo y forma*, Serie V, nº 20, 2008, p.p. 37-69.
- TÁRRIDA DE MÁRMOL, Fernando. *Os inquisidores de Hespanha*, Lisboa, Imprensa de João romano, 1898.
- TÁRRIDA DE MÁRMOL, Fernando. *Problemas trascendentales*, Barcelona, Impresos Costa, 1930.
- TARROW, Sidney. *El poder en movimiento. Los movimientos sociales de acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Universidad, 1997.
- TERÁN TROYANO, Fernando. "Evolución del planeamiento urbanístico 1846-1996", *Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales XXVIII*, p.p.107-108, 1996.
- TERMES, Josep. *Historia del anarquismo en España, 1870-1980*, Barcelona RBA, 2011.
- TUÑÓN DE LARRA, M. y NÚÑEZ DE ARENA, M. *Historia del movimiento obrero español*, Barcelona, Nova Terra, 1979.
- VEGA REY, Luis. *La cuestión social en España*, Madrid, Imprenta de M.G. Hernández, 1893.
- VICENTE VILLANUEVA, Laura *Sindicalismo y conflictividad social en Zaragoza (1916-1923)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993.
- VICENTE VILLANUEVA, Laura. *Teresa Claramunt (1862-1931): pionera del feminismo obrerista anarquista*. Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2007.
- VICENTE VILLANUEVA, Laura. "Teresa Claramunt, memoria y biografía de una heterodoxa", *ARENAL*, 12:2, julio-dici. 2005, p.p. 281-307.
- VICUÑA SUBEROASEAUX, B. *El Socialismo Revolucionario y la cuestión social en Europa y Chile*, Santiago de Chile, Imprenta y litografía Universo, 1908.
- VON HEYL, Anke, *El modernismo*. Ullmann (konemann), 2009.
- VVAA, *Aragón en su historia*, Zaragoza, Editorial CAI, 1980.
- VVAA, *El asesinato de don José de Canalejas*. Madrid, Establecimiento tipográfico de Juan J. Zorro, 1912.
- VVAA, *El lenguaje de los hechos. Ocho ensayos en torno a Buenaventura Durruti*, Madrid, Los libros de la Catarata, 1996.
- VVAA, *El libro rojo del anarquismo*, Madrid, Castellote editor, 1977.
- VVAA, *Historia de Aragón I. Generalidades*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 1989.

- VVAA, *Historia del socialismo en Aragón. PSOE-UGT (1879-1936)*, Zaragoza, FCEE, 1979.
- VVAA, *Zaragoza, espacio histórico*, Zaragoza, Letra Artes Gráficas, 2005.
- VVAA. “La fortificación de Teruel durante el siglo XIX. Un paisaje efímero”. *Arqueología de la arquitectura*, nº 14, enero-diciembre 2017, p. p. 1-17.
- WOODCOCK, George. *El anarquismo. Historia de las ideas y movimientos libertarios*, Barcelona, Ariel, 1979.
- YESTE NAVARRO, Isabel. “Arquitectura y urbanismo en Zaragoza. Transformaciones en la distribución espacial de la arquitectura residencial plurifamiliar (1950-2000)”, *Artigrama* nº 23, Zaragoza, 2008, p. p.701-725.
- ZAFÓN BAYO, Juan. *El Consejo Revolucionario de Aragón*, Barcelona, Editorial Planeta. 1979.

OTROS

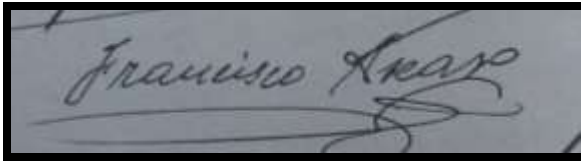
- Almanaque Tierra y Libertad 1921*, Imprenta Germinal, Barcelona 1921, p.22.
- Comicios históricos de la CNT, (*Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28,29 y 30 de junio y 1º de julio de 1918*). Ediciones CNT, Toulouse, 1957.

Gabinete antropométrico de la Prisión de Huesca
 Sr. Juez de Instrucción de San Pablo
 cumplimentado y para los fines del artículo 16 del Real Decreto de 17 de Febrero de 1914 referente al Servicio de Identificación
 autorizada, según el Anexo de resolución de 17 de Mayo de 1914, el subcomisario de policía local de este Gabinete al procesado con el apodo-
Huesca San Pablo a 25
 El Antropómetro
Manuel Calvo
 Extracto de la reseña núm. 4610 cliché núm. referente a
 Nombre Francisco Ascaso Abadía
 Pseudónimo conocido
 nació el 2 de Abril en Almudovar provincia de Huelva
 hijo de Benigno y de Isabel profesión cañero
 procesado por anarquismo y crimen - San Pablo

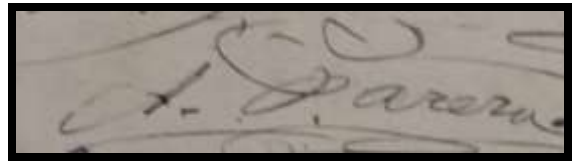
MEDIDAS	RASGOS DESCRITIVOS	SEÑAS PARTICULARES Y CICATRICES
<u>198</u> <u>162</u>	Iris izquierdo, Clase <u>42</u> Talla <u>1680</u> Dorso <u>convexo</u> Lóbulo <u>gordo</u> Pliegue <u>convexo</u>	Mano izquierda cicatriz arqueada interna de del 2º y 3º dedo. cicatriz externa del dedo índice lado posterior Cicatriz de 2.ª y 3.ª en la 3.ª falange del dedo medio esta cicatriz cicatriz en el dedo posterior. Cicatriz en 1.ª y 2.ª falange medial de 5.º dedo de la mano izquierda cicatriz en
RASGOS CARACTERÍSTICOS La parte del diente en el maxilar superior inf. Barba afilada. FÓRMULA DACTILOSCÓPICA <u>U 3 3 4 3 - 2 2 2 2</u> Mano derecha Mano izquierda		

ANTECEDENTES QUE CONSTAN EN ESTE GABINETE
 el 13 de Setiembre de 1920: ingresó a disposición del H.
 Gobernador Civil (arresto preventivo)
 el 20 de Setiembre de 1920, por delitos frustrados
 en disposición del Juzgado de San Pablo
Manuel Calvo

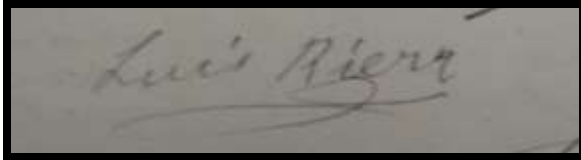
Ficha policial de Francisco Ascaso Abadía.



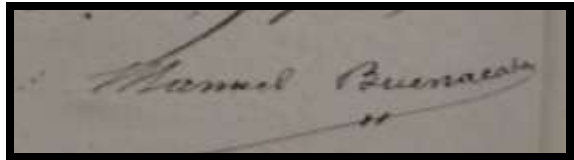
Francisco Ascaso Abadía



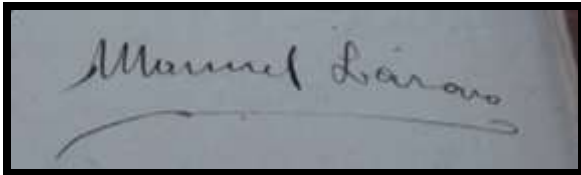
Arturo Parera Malli.



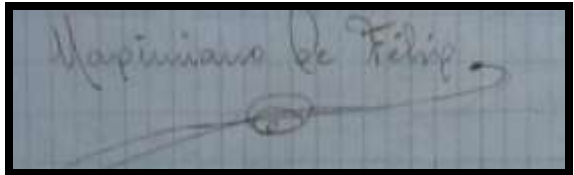
Luis Riera Planas



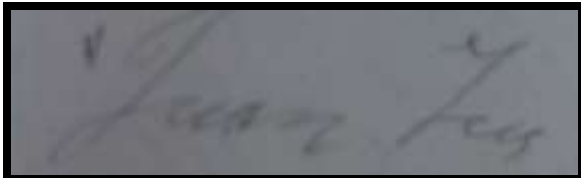
Manuel Buenacasa Tomeo.



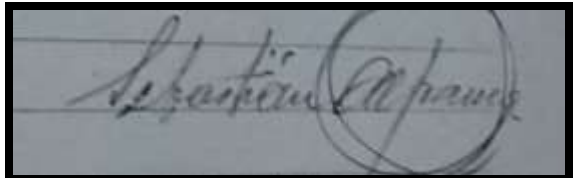
Manuel Lázaro Grasa



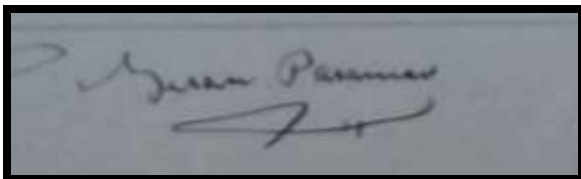
Maximiliano de Félix.



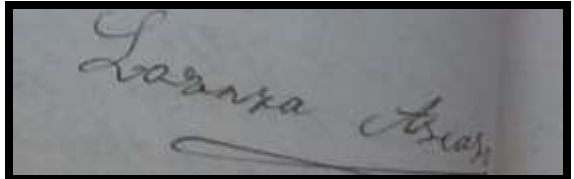
Juan Yus Carrato



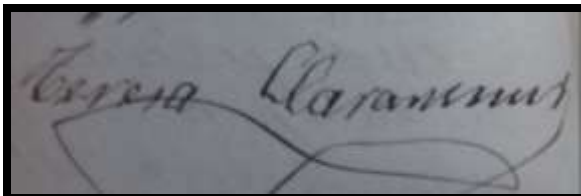
Sebastián Alfranca marín.



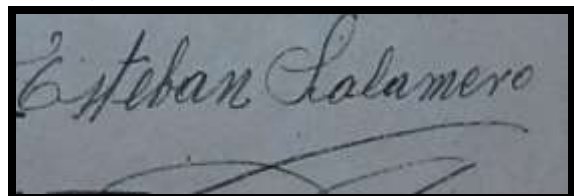
Juan Pasamar Calimarde



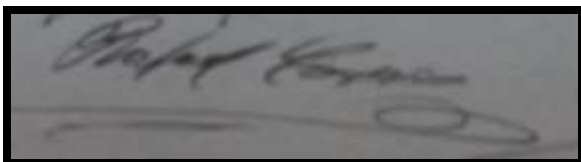
Lorenza Ascaso



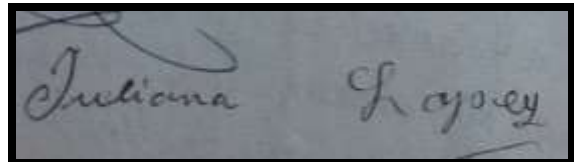
Teresa Claramunt Creus



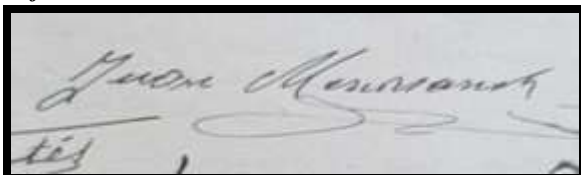
Esteban Salamero Bernad



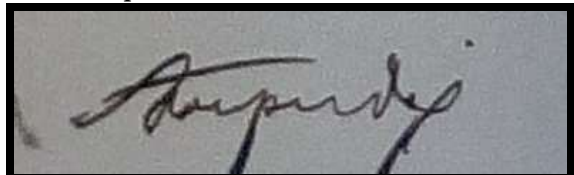
Rafael Torres Escartín



Juliana López Mainar



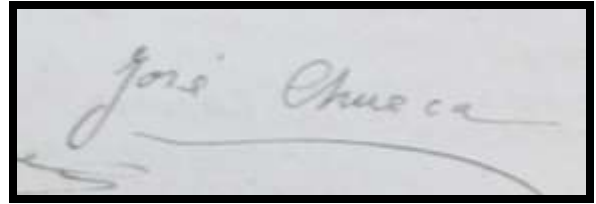
Juan Menasanch



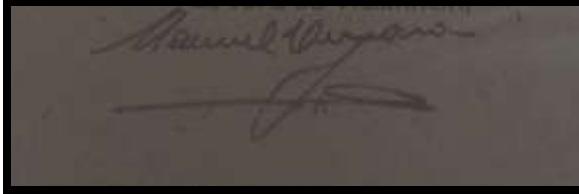
General Ampudia



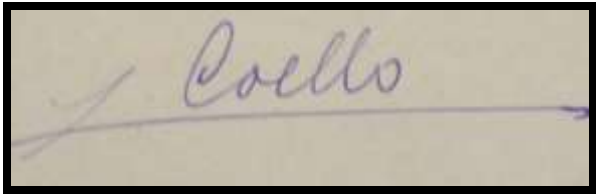
Gregorio San Agustín



José Chueca Ostalaza



Comisario jefe de Vigilancia Manuel Vergara



Gobernador Civil Rafael de Coello

Han salido de esta Prision para dirigirse
 a los destinos que les han sido asignados
 los detenidos a disposicion del Excmo Señor
 Gobernador:

Pedro Alfonca a Valladolid
 Arturo Parera a Villafraanca del Panades
 Juan Jus a Teruel
 Estanislao Marqueta a Brea
 Alfredo Solanas a Huesca

Zaragoza 17 Enero 1924
 Teófilo Escudero

Manuscrito donde el gobernador civil de zaragoza Teófilo escudero desterraba a varios de los sospechosos en el atentado contra el oficial de prisiones Jacobo Félix, hecho ocurrido el 21 de noviembre de 1923. En aquellos momentos se encontraban privados de libertad como presos gubernativos.



Félix Martínez Gil, alias Gonzalo Muñoz Contreras y alias Valeriano González Solana, sindicalista de acción barcelonés relacionado con sindicalistas zaragozanos.



Mariano Bayate Unzandinaga, presunto colaborador de Los Solidarios. Alias Aquilino Davallillas Alonso y alias el Pelotari.



Reseña fotográfica de Francisco Ascaso, Zaragoza, 1920.



Ascaso Abadia - Alejandro

Indice de

orden 0672
cliché 9.801
legajo
expediente

Indice de

Ascaso Abadia - (Poblar)

Monasterio

17 de octubre

1899

Hijo de Domingo

Estado Soltero

Masaieta

P. San Bernardino, n.º 2, 2.º 1.º

Presencia - S B 3 3 3 - D 2 2 2 2

Presencia - 25 1 12 15 15 16 4 12 13 14

Indice derecho.

Indice derecho.

Reseñado en la *Supl. Nueva* Vigilancia,
por el Sr.

Fotografiado por el Sr.
Arce de 1923

Reseña fotográfica y dactiloscópica de Alejandro Ascaso, Barcelona, 1923.



Vehículo tiroteado donde murió el cardenal Juan Soldevilla.



Torres Escartín preso tras el asalto al banco de España en Gijón.

JOSE CHURCA OSTALAZA de 44 años, de Madrid, coltero, hijo de ~~Manuel y Dolores~~ con domicilio Rufas 2-3 se dedica a la venta de periodicos en un kiosco que posee en la calle del Coso; es hermano de CHURCA promotor de los sucesos del cuartel del Carmen; en 16-6-906 a disposición J.I. del Pilar delito de imprenta con JOSE CHURCA CORPABAZA; 7-12-909 a disposición J.I. Pablo por ocupación de baterias explosivas; 12-8-17 disposición Gobernador civil como promotor huelga; 26-8-20 arrestado en sustitución de pago multa-10-9-20 id id. 22-9-20 gubernativo Art 7; 10-1-20 juzgado militar por sucesos del Carmen; 22-7-21 Direccion G. Seguridad ordena se remita ficha y fotografia por hallarse complicado en hallazgos impresos comunistas; 6-8-24 detenido por orden esa Direccion-6-8-24 puesto en libertad por no ser el que se ordenaba.

Por su industria tiene relacion con elementos sindicalistas vendiendo sin que por su actuacion se le considere afin a ellos.

NICASIO DOMINGO GASCÓN de 75 años casado, sillerero, hijo de Martin y Mariana de esta vive P. Huesca 22-3 figura en el legajo especial de anarquismo. 215897 edición J.M Zaragoza cumplió los años; 26-7-909 rebelión J. Pilar; 52-8-20 hallazgo explosivos J. Pilar; 10-11-920 gubernativo art. 7; 3-5-924 disposición autoridad militar por conspiración sediciosa; 18-1-25 disposición Coronel Sr Recarte por el hecho anterior.

Estos dos ultimos vecinos de esta se encuentran en libertad. *con fichas y fotografias*

Dios guarde a v. E. muchos años.


Zaragoza 23 Mayo 1926.

El Gobernador.

Excmo Sr Director gral de Seguridad.

El Director de las Carceres de
 esta Capital admitiendo y tendra
 en ellos, detenidos e encarcelados
 cada a disposicion de este juzgado
 a José Chueca Ostolaza
 y a Angel Chueca Ostolaza
 por haberlo sido reosados en
 causa que instruya por ocu-
pacion de estos explorados
 Red en Zaragoza a once
 de Diciembre de mil novecientos
 y noventa.

E. Baldinas San
Sanchez



- 080 -
 Red plumado
de oficio
de este Juzgado

Registrado
 Folio 210
 Enero 1909

Informe de la Prisión Provincial sobre los hermanos Chueca Ostalaza.

1920

REGISTRO GENERAL

Letra L Núm. 317 Sección 5842/8

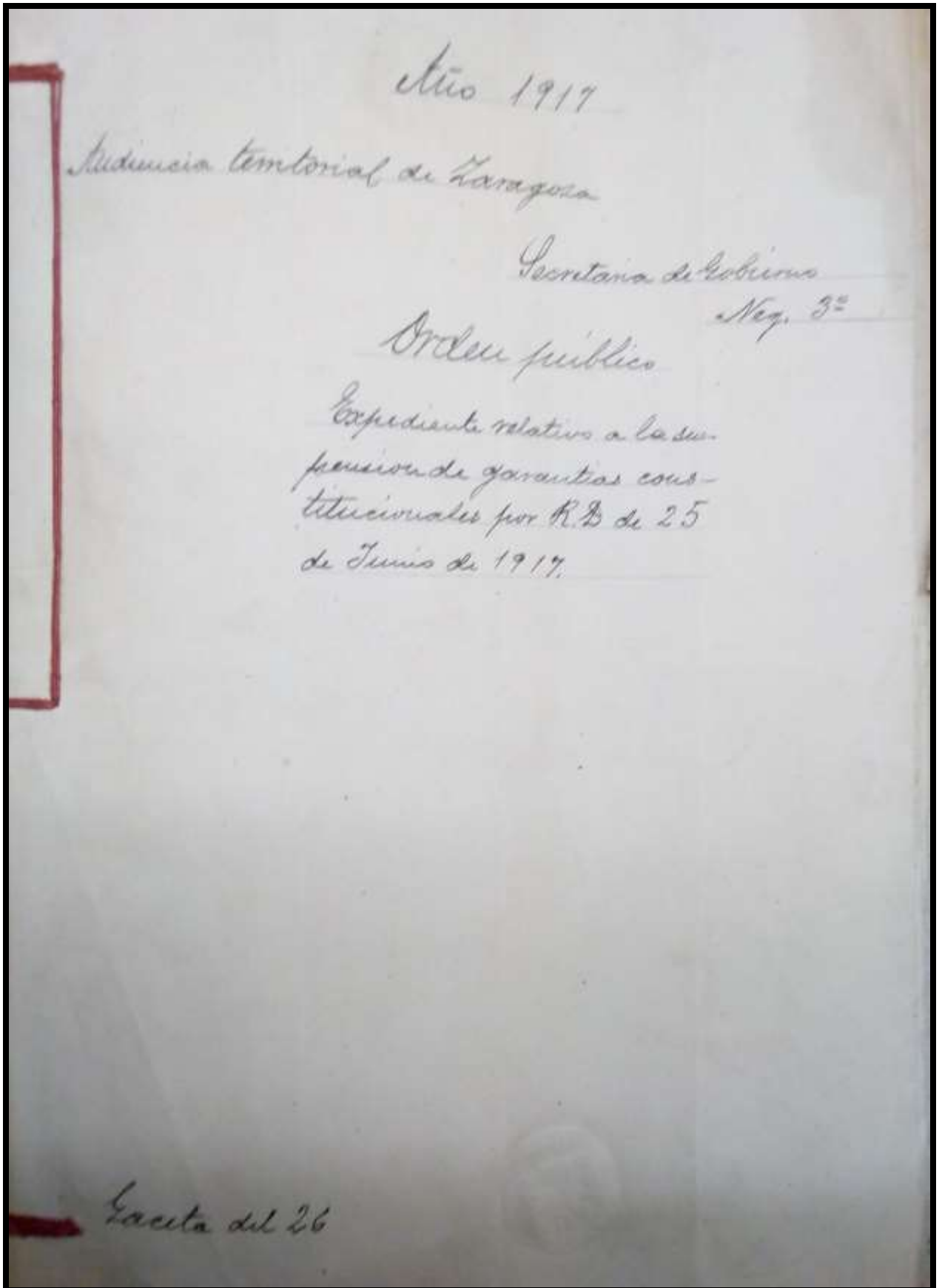
Prisión Provincial de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso Ángel Lacort Gausa natural de Zaragoza provincia de id, vecindado en barrio de S, hijo de carriero y de Manuela, edad 32 años, estado casado, oficio carriero lee ?, escribe ?

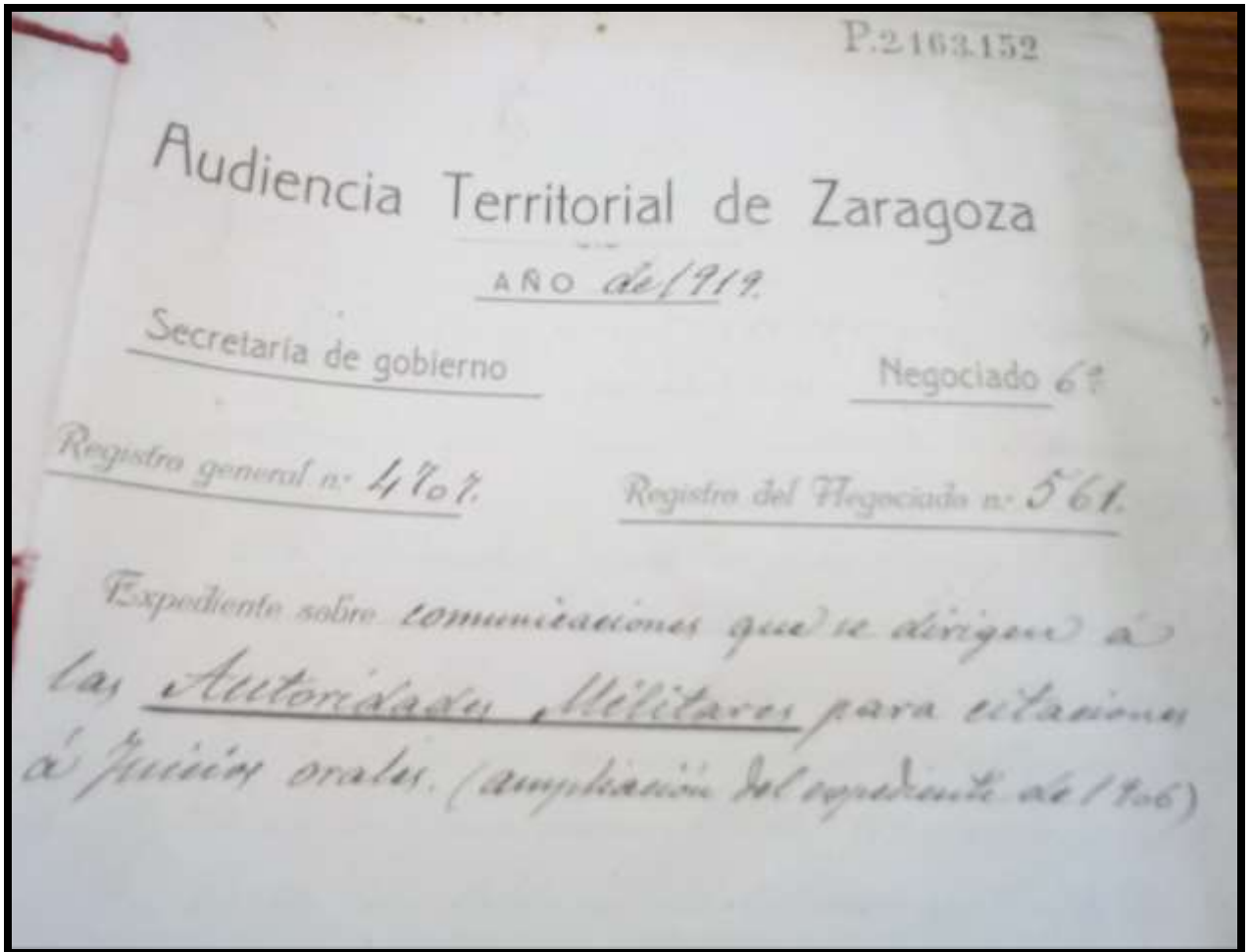
FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Men	Año	
Pelo <u>castaño claro</u>	31	Agosto	1920	<p>Ingrese detenido e incomunicado a disposición del Sr. Coronel Lucio Yustuctor & Gonzalo Gonzalez, según orden del mismo.</p> <p>V. D. El Director El Sr. Director Firma: J. J. Margasano</p> <p>Se abre la incomunicación de este procesado según comunicación del Sr. Coronel Lucio Yustuctor.</p> <p>V. D. El Director El Sr. Director Firma: J. J. Margasano</p>
Cojas <u>cadaveras</u>				
Ojos <u>azules</u>				
Nariz <u>hacia el lado derecho</u>				
Cara <u>larga</u>				
Boca <u>regular</u>				
Barba <u>apitada</u>				
Color <u>rojo</u>				
ESTATURA	2	Septiembre	1920	
1 metro <u>720</u> milímetros				
SEÑAS PARTICULARES				
Ojos <u>saltados</u>				
Nos <u>leños</u>				
Mentón <u>abultado</u>				
Muñetas <u>de la</u>				
capitales <u>del lado izquierdo</u>				
de la mano <u>izquierda</u>				
se <u>inicia la</u>				
caída del <u>labio</u>				

44242-24242

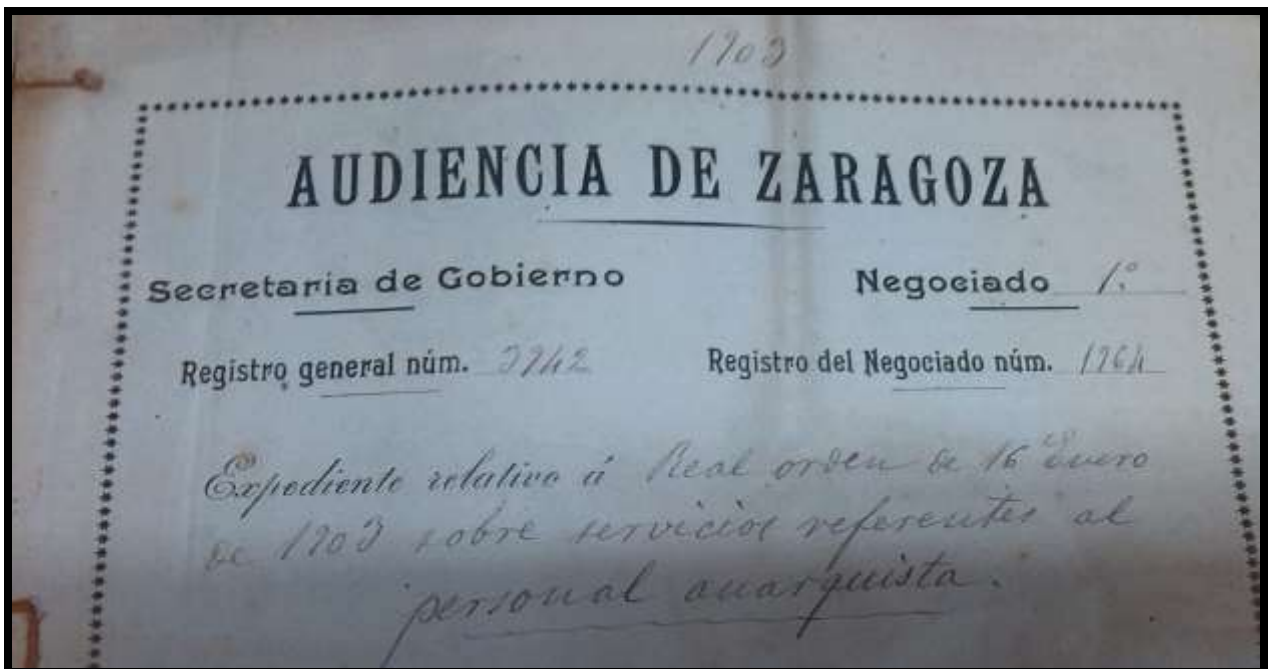
Expediente carcelario de Ángel Lacort.



Expediente de orden público, año 1917.



Expediente relativo a la participación en juicios orales de personal militar.

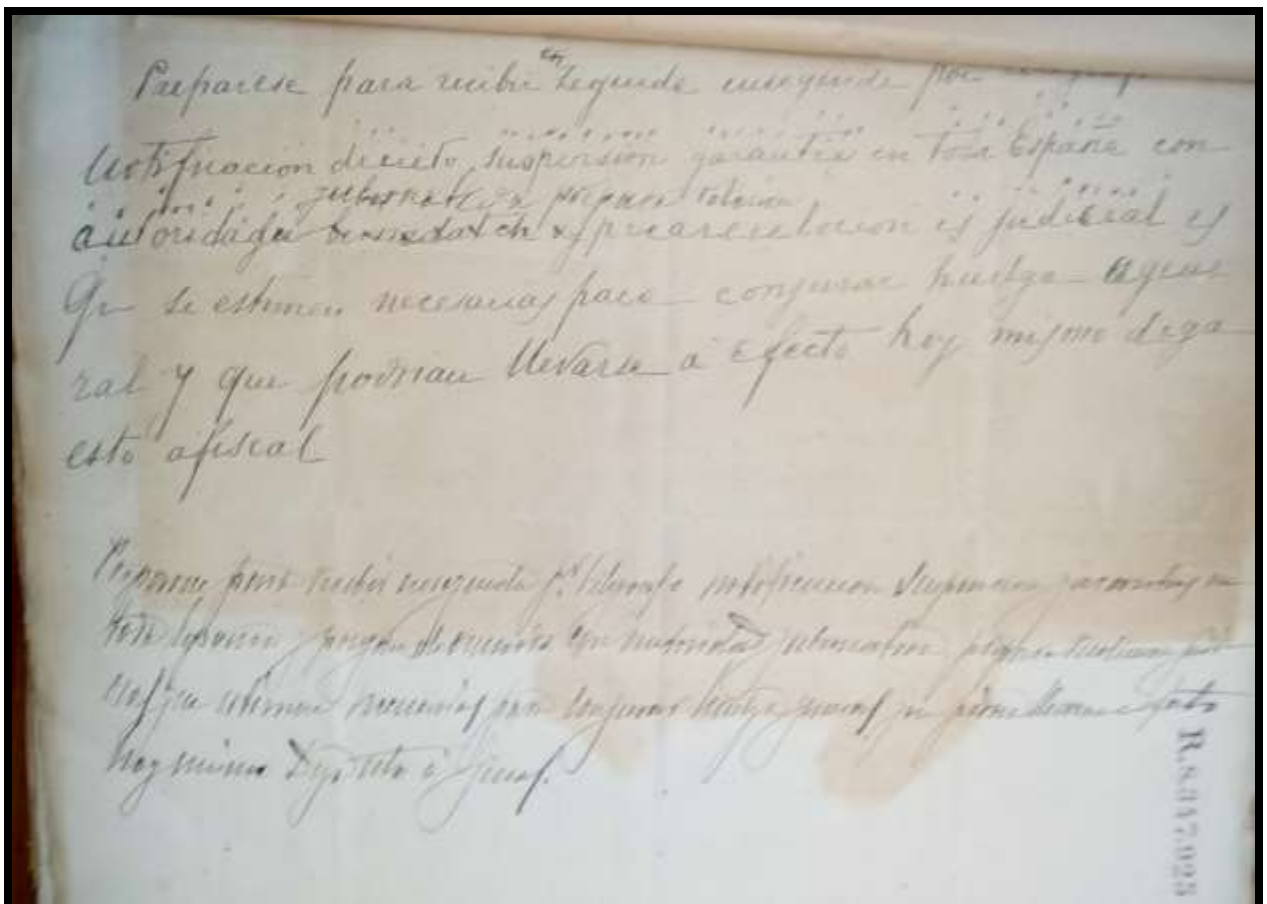
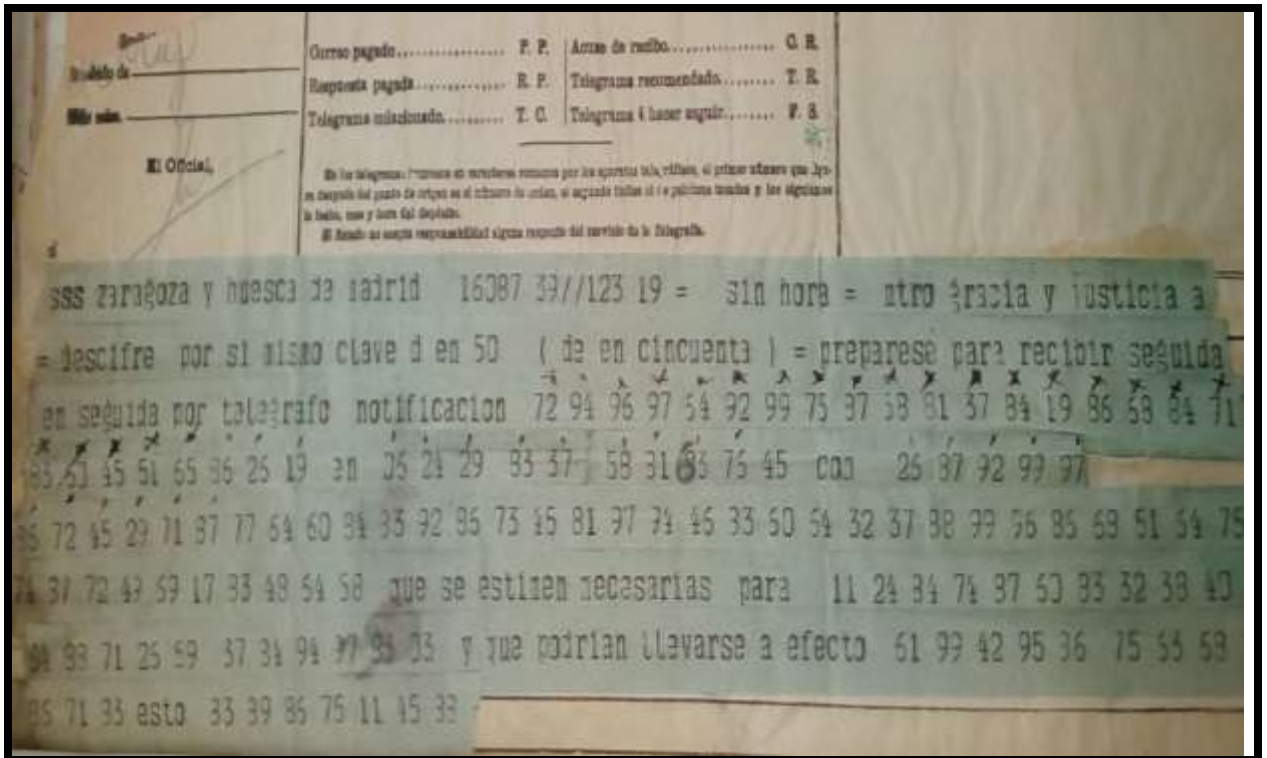


Expediente relativo a personal anarquista.

CAPITANIA GENERAL
 2ª REGIÓN
 División de Estado Mayor
 Asociado 4.º

Ilmo Señor
 Un Comandante
 Jefe instructor del
 Juzgado Mar Perma-
 nente de Oviedo con
 fecha 24 del actual
 me dice:
 "Excmo Señor - Rue-
 go a V. E. se digne inte-
 resar del Ilmo Sr
 Presidente de la Au-
 diencia Territorial de
 Zaragoza, si en vista de
 haber sido detenido en
 París (Francia) el
 paisano Buenaventu-
 ra Durruti Domingo
 (a) "Gorila", complicado
 en el asesinato del Emi-
 nentísimo Señor Car-
 denal Arzobispo de
 Zaragoza, se ha solici-
 tado por la citada Au-
 diencia o por alguno
 de los Juzgados de
 Zaragoza la extradición

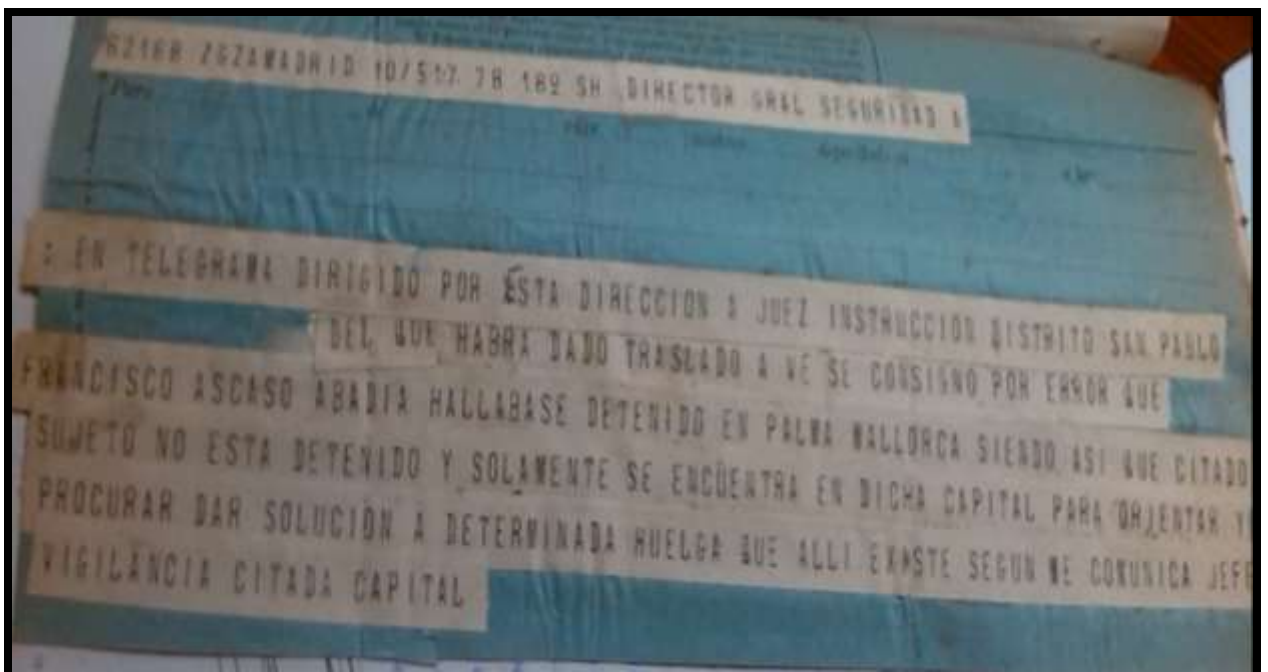
Solicitud de extradición de Buenaventura Durruti.



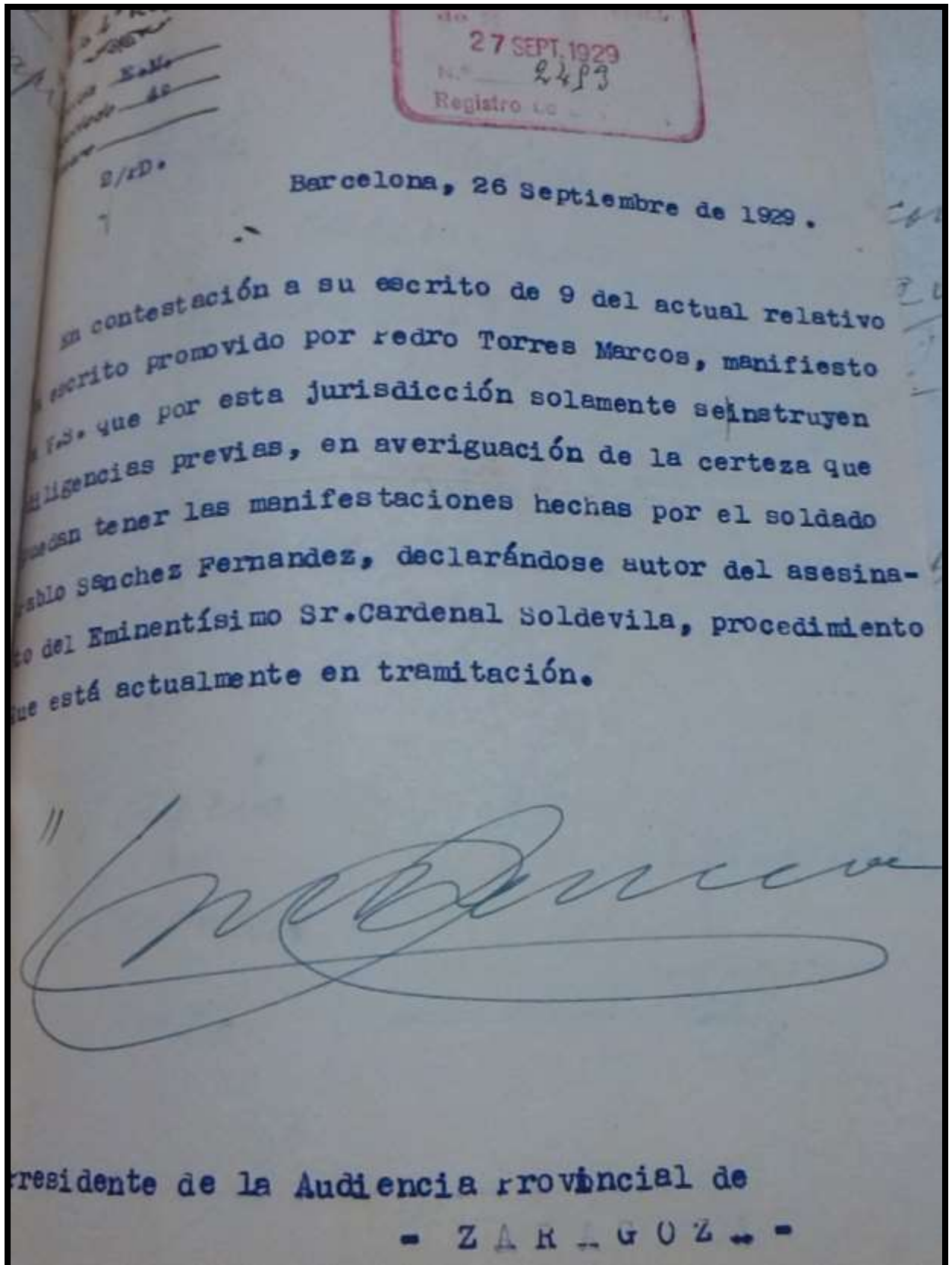
Ejemplo del sistema de telegramas cifrados.



Bando militar estableciendo el Estado de Guerra.



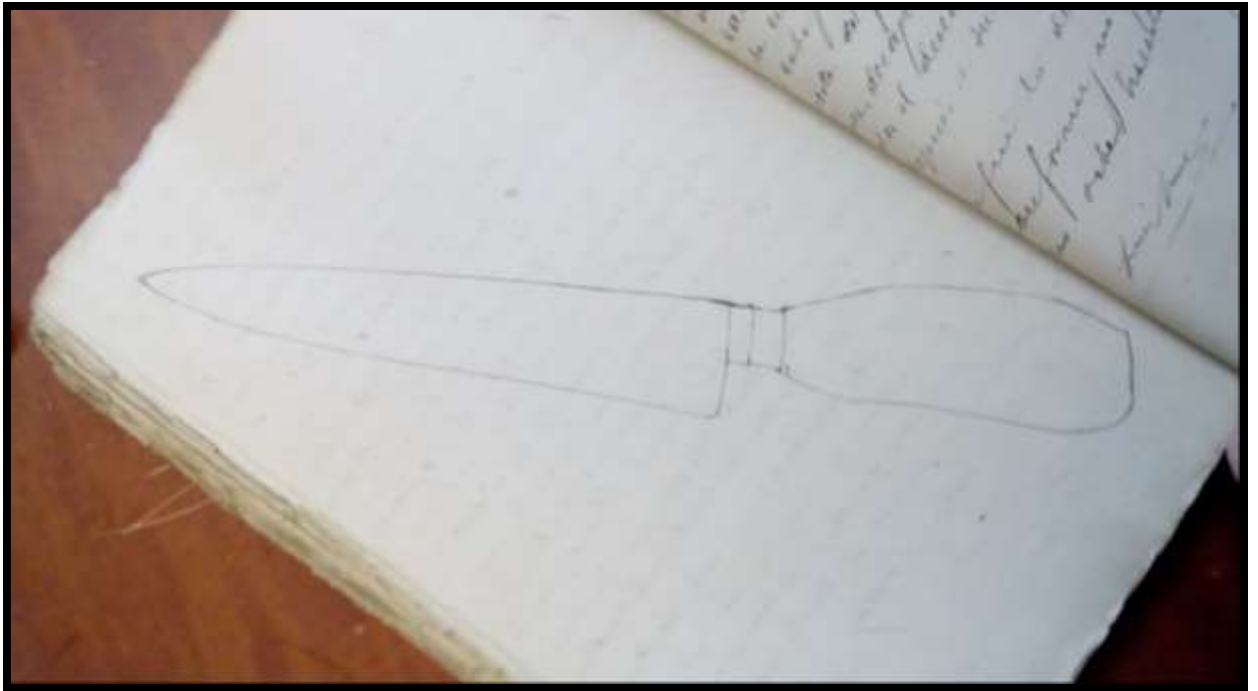
Telegrama informando del paradero de Francisco Ascaso en 1931.



Escrito informando, desde la 4ª Región Militar de Barcelona, sobre un posible sospechoso en el caso Soldevilla.

la liquidación de esta condena
 por el Consejo de Ministros en la forma siguiente:
 1.ª Impuestas — Cadena perpetua, y 3 años de prisión
 y 8 días de prisión correccional por cada uno de
 los delitos de disparos y lesiones que imputados
 hacen un total de — 36 años 8 meses y 16 días.
 2.ª Baja por el indulto de 1916 — 10.ª parte o sean 3 años
 8 meses y 2 días.
 3.ª Baja por el indulto de 1927 — 10.ª parte o sean 3 años
 8 meses y 2 días.
 4.ª Baja por el indulto de 1928 — 10.ª parte o sean 3 años
 8 meses y 2 días.
 5.ª Baja de meses y días que es cada uno de años entre
 los — 8 meses y 10 días.
 6.ª Baja a extinguir — 25 años.
 7.ª Baja de prisión (total) — 773 días.
 8.ª Baja a cumplida — 27 de febrero de 1926.
 9.ª Baja a extinguida — 13 de enero de 1949,
 salvo error material o justificaciones
 que pueda haber. Para

Revisión de condena impuesta a Rafael Torres Escartn en relación al asesinato del cardenal Soldevilla.



Silueta del arma utilizada para asesinar al oficial de la guardia en el asalto al cuartel del Carmen.